

**INFORME INTERMEDIO ANUAL
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
DE LA RIOJA 2007-2013.**

AÑO 2013

Logroño, junio de 2014



**Gobierno
de La Rioja**

**Consejería de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente**



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES	6
2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de La Rioja	6
2.2. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PDR.....	32
2.3. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre la intervención del FEADER y otros instrumentos financieros.	38
2.4. Información sobre eventuales acciones de Tecnologías de Comunicación e Información desarrolladas en el ámbito del PDR	48
3. AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS	50
<i>Medida 111. Acciones relativas a la información y formación profesional.....</i>	<i>51</i>
<i>Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores.....</i>	<i>63</i>
<i>Medida 113. Jubilación anticipada.....</i>	<i>76</i>
<i>Medida 114. Utilización de Servicios de Asesoramiento</i>	<i>82</i>
<i>Medida 115. Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento:</i>	<i>89</i>
<i>Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias</i>	<i>92</i>
<i>Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques.....</i>	<i>112</i>
<i>Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.....</i>	<i>115</i>
<i>Medida 124: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías para el sector agrícola, alimentario y forestal</i>	<i>122</i>
<i>Medida 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.....</i>	<i>126</i>
<i>Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña.</i>	<i>165</i>
<i>Medida 214. Ayudas agroambientales.</i>	<i>170</i>
<i>Medida 216. Inversiones no productivas (Ambientales).</i>	<i>183</i>
<i>Medida 221. Primera forestación de tierras agrarias.</i>	<i>188</i>
<i>Medida 223. Primera forestación de tierras no agrícolas</i>	<i>195</i>
<i>Medida 226. Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.</i>	<i>201</i>
<i>Medida 227. Inversiones no productivas (en medio forestal).</i>	<i>209</i>
<i>Medida 313. Fomento de las actividades turísticas.....</i>	<i>220</i>
<i>Medida 322. Renovación y desarrollo de los pueblos.</i>	<i>227</i>
<i>Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.</i>	<i>232</i>
4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS.....	275
5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) N° 1698/2005	302
5.1. Introducción	302
5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua.....	304
5.3. Actividades de evaluación emprendidas (en curso y finalizadas)	305
5.4. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación	310
5.5. El nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020	310
6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA	313
6.1. Medidas de seguimiento y evaluación	313
6.2. Disposiciones específicas para el eje 4: Leader.	315
6.3. Controles sobre el terreno.....	315
6.4. Controles a posteriori	318
6.5. Controles de calidad	319
6.6. Resultado de los controles.....	320
6.7. Actuaciones del Comité de Seguimiento en 2013 para garantizar la calidad y la eficacia del Programa.....	322

7. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA PLANTEADO LA GESTIÓN DEL PROGRAMA Y MEDIDAS QUE SE HAYAN ADOPTADO, INCLUIDAS LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN VIRTUD DEL EXAMEN INICIAL DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO (CE) N° 1698/2005:.....	323
7.1. Puesta en marcha del programa: Problemática.....	323
7.2. Respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.....	324
7.3. Disposiciones adoptadas para dar publicidad al programa de conformidad con el artículo 76 del Reglamento (CE) nº 1698/2005	327
8. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS	335
9. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) N° 1290/2005.....	339
10. ANEXOS.....	339

INFORME INTERMEDIO ANUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2007-2013

AÑO 2013

1. INTRODUCCIÓN

EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2007-2013

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2007-2013.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea N° C(2008)3840/2008, con fecha 16 de julio de 2008. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 200.959.100 euros, con una contribución de FEADER de 51.107.275 euros.

Este Programa ha sido modificado en cuatro ocasiones desde su presentación, habiéndose aprobado la cuarta propuesta de modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 con fecha 11 de diciembre de 2012 (C(2012) 9504).

El Programa se articula en torno a tres grandes objetivos:

- Mejora de la competitividad del sector agrícola y forestal, así como de la industria agroalimentaria.
- Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Mejora de la calidad de vida y fomento de la actividad económica y su diversificación de las zonas rurales.

La estrategia general de desarrollo se compone de 25 medidas, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), conformándose según los siguientes ejes prioritarios:

- Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
- Eje 2: Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
- Eje 3: Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.
- Eje 4: LEADER.

El gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 199.563.620,40 €, de los que 57.933.319,00 € son aportados por FEADER (29,03%), 52.456.456,67 € por la Administración General del Estado (26,29%) y 89.173.844,73 (44,68%). Destaca el esfuerzo financiero de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que casi aporta la mitad de fondos al Programa. A ello, además, hay que añadir 10,5 millones de euros que la Comunidad aporta como financiación adicional al Programa en varias medidas del eje I (medidas 121 y 125).

Las autoridades del Programa son las siguientes:

- Autoridad de Gestión: Director General de Investigación y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo pagador: Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo de certificación: Intervención General del Gobierno de La Rioja.

El ámbito de aplicación del Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se clasifica como región de no convergencia.

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME INTERMEDIO 2013 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA RIOJA 2007-2013

Con fecha XXXXXXXXXX, la Directora General de Investigación y Desarrollo Rural como Presidenta del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, convocó a los miembros de dicho Comité a la reunión del día XXXXXXXXXX.

En el punto 2 del orden del día se contempló el Estudio y aprobación del Informe Intermedio 2013 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

Para elaborar el presente informe de ejecución del ejercicio 2013 se han seguido los requisitos previstos en la legislación comunitaria, en concreto lo establecido en el artículo 82.2 del Reglamento 1698/2005 y el Reglamento (CE) No 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, en su artículo 60 y en el Anexo VII del mismo, así como lo establecido en el Marco Común de Seguimiento y Evaluación y en el documento de la Comisión Europea “Indicadores comunes para el seguimiento y la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013”.

2. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

2.1. La economía en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Los indicadores relativos al cuarto trimestre del año 2013 reflejan la mejora gradual de la economía riojana en un escenario caracterizado por la recuperación de las economías desarrolladas, la desaceleración de los países emergentes, el lento crecimiento de la zona euro y la estabilización de España.

En este contexto, los principales datos socioeconómicos y del sector agrario de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según datos INE, se muestran a continuación:

- Número de municipios: 174
- Población: 321.489¹. Durante el año 2012 se ha producido un descenso de un 0,66% en la población riojana, rompiendo así con la tendencia alcista de los últimos años (323.609 en 2012).

El número de mujeres es superior en 1.553 al de hombres, registrándose así 159.968 hombres y 161.521 mujeres. La disminución de población durante este año ha sido más evidente en la población masculina (casi un 1% menos).

Esta disminución se debe exclusivamente al descenso en el número de ciudadanos extranjeros, ya que se han contabilizado 2.235 personas de nacionalidad extranjera menos que el año anterior, lo que equivale a un 4,82%. Este descenso está causado por el contexto de crisis económica, que afecta especialmente a la población emigrante, que regresa a su país tras no obtener las expectativas que había puesto a su llegada a La Rioja.

En el conjunto del país, el incremento que ha experimentado la población en un año ha sido del 0,16%, por tanto La Rioja está por ligeramente por encima de ese crecimiento.

La estructura de la población riojana no experimenta grandes cambios respecto al 2011; aunque ha crecido el número de mujeres ligeramente por encima del número de hombres, continuamos siendo una comunidad con un alto índice de envejecimiento, hecho apreciable en la pirámide poblacional que se adjunta:

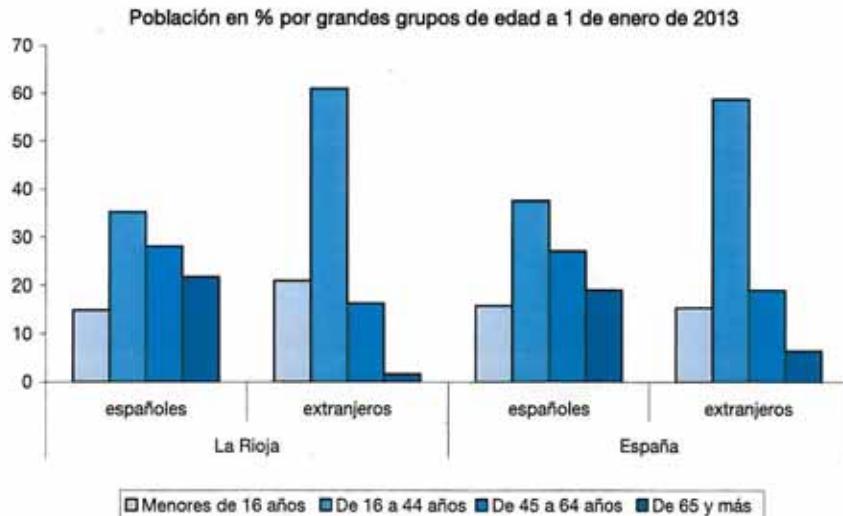
A nivel de España, la población total ha disminuido un 0,44% en relación a 2012, y es destacable que el descenso de extranjeros haya sido ligeramente menor que en La Rioja, concretamente, en el ámbito nacional la población extranjera ha disminuido un 3,77% con respecto a 2012.

La población de nacionalidad española ha aumentado un 0,04% en La Rioja y un 0,02% a nivel nacional.

En La Rioja, el 47,6% de la población total vive en Logroño, única ciudad con más de 100.000 habitantes de la región. A nivel nacional, el porcentaje de personas que viven en las ciudades de más de 100.000 habitantes es del 39,7%.

Es significativo que en La Rioja hay un 5,6% de población que vive en municipios de entre 101 y 500 habitantes. La media nacional para estos pueblos es del 1,4%. Pero además, el porcentaje de extranjeros en este tipo de municipios es del 8,1% en La Rioja y del 5,9% en España

¹ Datos INE a 1 de enero de 2012.

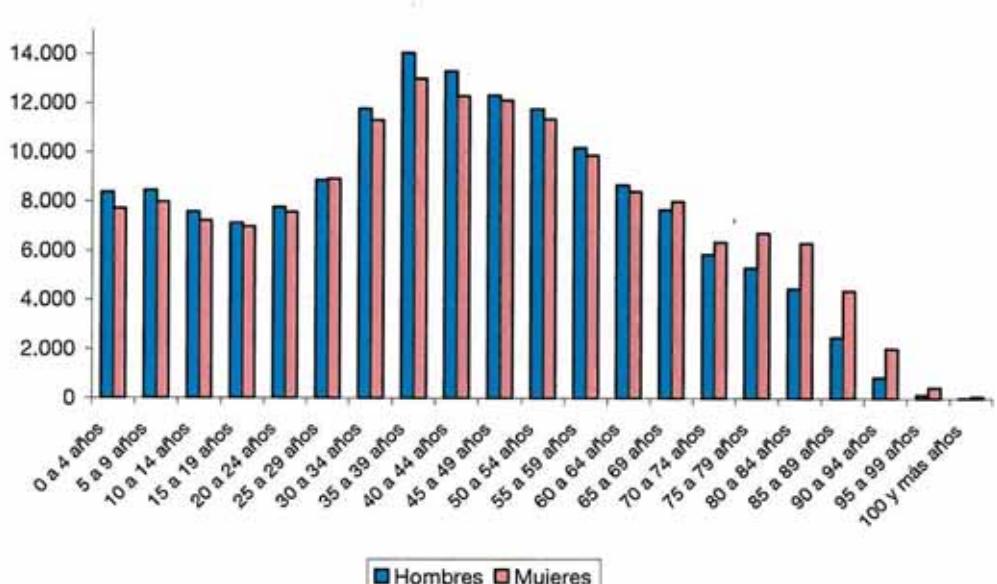


Fuente: Avance del Padrón a 1 de enero del 2013, INE

La población se sitúa principalmente en el valle, quedando despoblada la zona de la Sierra, siendo objetivo del Programa evitar un mayor despoblamiento de este territorio. Para una visualización gráfica de cómo se asienta la población en La Rioja, sirvan los mapas de la página siguiente (a mayor intensidad del color, mayor población y mayor densidad de la misma):

Este tipo de pirámides es propio de los países desarrollados que han terminado la transición demográfica, pero aún están presentes sus últimas generaciones. En el futuro se convertirá irremediablemente en una sociedad donde el intervalo más ancho se concentre en los grupos de mayor edad, dando lugar a una población envejecida.

Por sexos, hasta los 70 años, se registra mayor número de hombres que de mujeres. A partir de esa edad, asistimos a una feminización de la población, que desequilibra la relación numérica entre ambos sexos a medida que la población envejece.



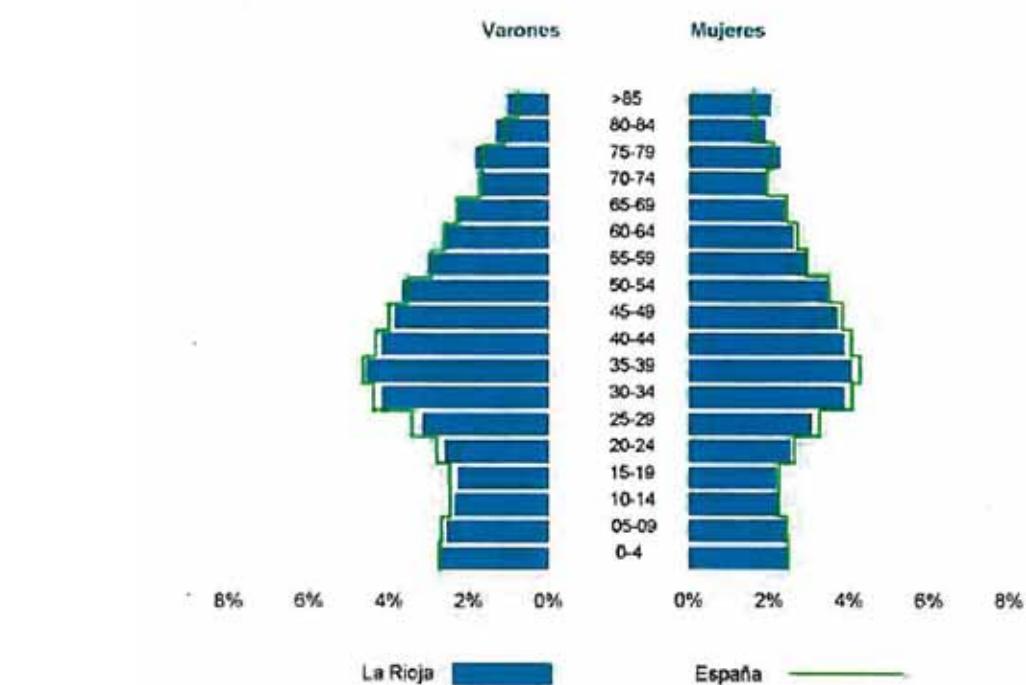
Fuente: Estadística CAR

En el gráfico siguiente se aprecia claramente cómo la brecha entre hombres y mujeres ha ido disminuyendo desde 2009 hasta ser mínima en 2011, y superar en número las mujeres a los hombres en 2012, hecho que no ocurría en La Rioja desde 2001.

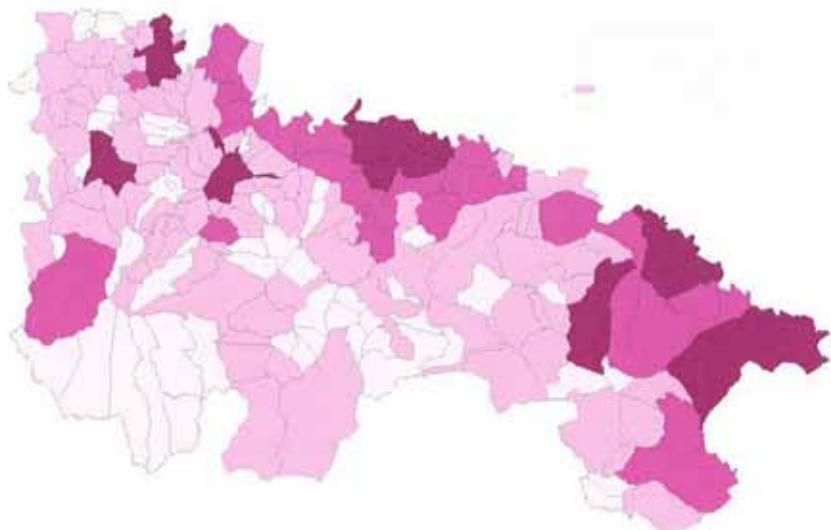
EVOLUCIÓN POBLACIÓN EN RIOJA



Fuente: Elaboración propia

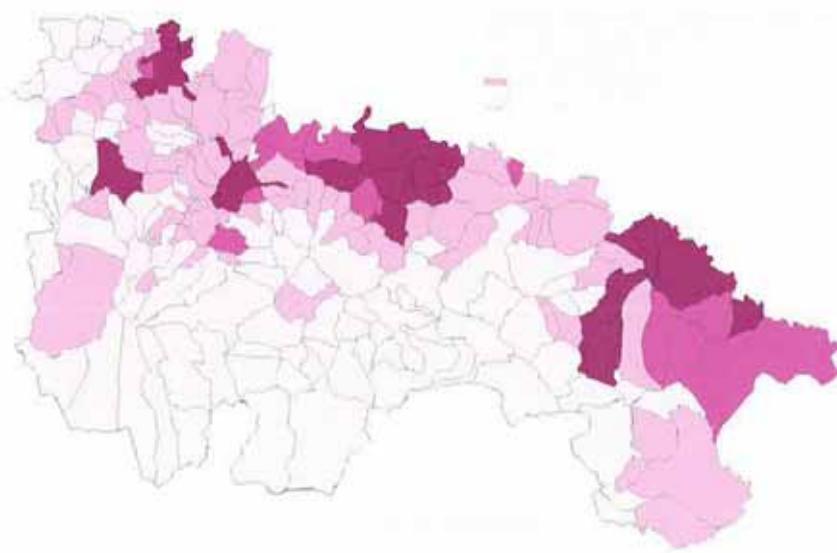


Fuente: Estadística CAR



Fuente: Estadística CAR

TABLA 2. Densidad de los municipios de La Rioja



Fuente: Estadística CAR

- Extensión: 5033,88 km².
- Densidad de población: 63,86 hab./km².
- Superficie Agraria Útil: 230.218 hectáreas. Ha descendido 14.539 hectáreas³ desde el anterior año.
- Superficie forestal: 161.500 hectáreas⁴.

· Datos INE a 1 de enero de 2012.

· Encuesta sobre las estructuras agrarias, 2007.

· Estadística Agraria 2010.

- Número de explotaciones agrarias: 9.998. Se ha producido una disminución de 28 explotaciones en 2012, que unidas a las 853 explotaciones desde el año 2010 (10.879⁵), suponen una pérdida importante de explotaciones agrarias.

Teniendo en cuenta este escenario, en los siguientes apartados se da una visión general de la coyuntura económica de La Rioja durante el cuarto trimestre de 2013⁶.

Resultados sectoriales

Industria

En lo relativo a la industria, los indicadores señalan un perfil ascendente de la actividad en 2013, en un contexto marcado por el ritmo débil de actividad.

	INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL (Variación interanual acumulada)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Último dato disponible
Índice producción industrial (IPI) I General	2,8	-4,3	-15,7	-1,2	1,6	-1,0	-1,9	4º trim. 2013
Índice de actividad industrial (manufacturero)	3,3	1,6	-5,5	-0,5	0,0	4,0	-3,6	4º trim. 2013
Consumo de energía eléctrica en la industria	2,7	-3,1	-8,5	-0,9	-0,3	-0,5	0,8	4º trim. 2013
Población ocupada	-1,5	-2,3	-7,9	-2,0	-6,9	10,0	6,0	4º trim. 2013
Población parada	-25,6	29,7	46,3	-18,3	4,1	-18,0	3,3	4º trim. 2013
Paro registrado	-10,3	20,8	63,4	-3,6	-3,1	2,8	-3,1	4º trim. 2013
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social	1,3	-1,6	-6,4	-2,4	-1,0	-4,1	-2,2	4º trim. 2013
	Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Iberdrola SA, INE, Servicio Riojano de Empleo y Ministerio de Trabajo.							
	Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008							

Entre ellos, se encuentra el Índice de Actividad Industrial (manufacturero) elaborado a partir de los datos del consumo de energía facilitados por Iberdrola, que decreció un 3,6% en el cuarto trimestre, frente al -2,0% del trimestre anterior.

La actividad de la industria, medida por el Índice de Producción Industrial (IPI), elaborado por el INE, sufre un descenso de 7,5%, sufriendo un nuevo descenso que contrarresta el suave ascenso del año anterior.

La contracción en este periodo estuvo motivada por el debilitamiento de los bienes de consumo disminuyeron en 2013 un 1,6% respecto al mismo periodo de 2012. Esta variable se obtiene como suma

⁵ Censo agrario 2009.

⁶ Cuadernos de coyuntura económica de La Rioja.- 4º Trimestre 2013.

ponderada de los bienes de consumo duradero, que han disminuido un 5,7% respecto al año 2010 y los bienes de consumo no duradero, que experimentaron un descenso de 6,3%.

De acuerdo con los resultados de la EPA del cuarto trimestre de 2013, la población ocupada en la industria aumentó un 6%, continuando la senda ascendente del pasado ejercicio, aunque de forma más moderada. Por otra parte, la media de afiliaciones en el cuarto trimestre fue de 24.573 afiliados, lo que representa una reducción del 2,2% respecto del mismo trimestre de 2012, suavizándose el descenso del año anterior.

El paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo afectó en la industria a 5.207 personas, un 3,1% inferior al mismo periodo de 2012.

Construcción

En cuanto a la construcción, a pesar de que la mayoría de los indicadores coyunturales relativos a la construcción no dan señales de recuperación, se advierten datos positivos en la licitación oficial.

	INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN (Variación interanual acumulada)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Último dato disponible
Viviendas visadas	-39,4	-39,6	-82,7	34,3	-20,5	13,1		1ºT 2012
Viviendas iniciadas	-37,1	-37,0	-63,0	105,6	-74,2	31,7		2ºT 2012
Viviendas terminadas	-9,7	21,7	-26,7	-34,4	-25,6	-26,8	-100	3ºT 2013
Ventas de cemento	-4,5	-21,0	-33,1	3,8	15,5	41,0		4ºT 2012
Licitación oficial	-23,9	-15,7	37,6	-63,0	-49,7	-13,5	56,5	4ºT 2013
Población ocupada	13,4	-1,0	-14,5	-5,9	-5,0	31,8	-27,1	4ºT 2013
Población parada	-32,7	74,3	122,2	-23,6	-15,9	1,1	-37,9	4ºT 2013
Paro registrado	13,2	76,0	79,8	2,6	-5,1	-4,2	-16,3	4ºT 2013
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social	8,1	-6,2	-19,3	-12,0	-12,1		-8,4	4ºT 2013
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Ministerio de Vivienda, OFICEMEN, SEOPAN, INE, Servicio Riojano de Empleo y Ministerio de Trabajo. Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008								

Así pues, según SEOPAN (Asociación de Empresas Constructoras de Ámbito Nacional), la licitación oficial alcanzó una tasa interanual de un 56,5% en el cuarto trimestre de 2013, subida que se trasladó a la edificación con un 303,9%, en menor medida, a la obra civil, que registró una tasa interanual de un 17,7%

Por otro lado, las viviendas terminadas disminuyeron en el tercer trimestre en tasa interanual un 100%, frente al 16,8% del segundo trimestre.

En el terreno laboral, según la Encuesta de Población Activa, el número de ocupados cayó un 27,1%, en tasa interanual en el cuarto trimestre. El empleo en la construcción siguió afectado por el ajuste de la actividad en el sector.

Por su parte, los datos de la Tesorería General de la Seguridad Social contabilizaron 7.028 afiliados en diciembre, 407 menos que en dicho mes de 2012, es decir, un -8,4%.. Comparando con diciembre de 2010, la cifra de afiliación era de 10.883, con lo que la caída en tres años es de un 30%.

Por último, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar diciembre ascendió a 2.958 personas, casi setecientas menos que en el mismo mes del año anterior. Durante diciembre de 2010 la cifra de parados ascendía a 3.750 personas, por lo que la caída en estos tres años es de ochocientas personas.

Sector servicios

En relación con la actividad del sector servicios, el índice de actividad anual del sector servicios experimentó unos datos más beneficiosos que en los últimos años, estabilizándose la tendencia negativa de los últimos años.

		INDICADORES DE LA CONSTRUCCIÓN (Variación interanual acumulada)							
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Último dato disponible
Índice general de comercio minorista (corrientes)		5,2	-2,1	-8,7	-0,2	-2,1	-2,7	2,4	4ºT 2013
Índice general de comercio minorista (p.constantes)		2,9	-6,5	-6,9	-2,5	-6,5	-2,6	2,2	4ºT 2013
Índice de actividad del sector servicios		8,3	-4,1	-10,9	3,7	-1,5	-5,8	2,9	4ºT 2013
Alojamientos en establec.hosteleros		-0,2	1,6	-5,9	1,8	5,1	-11,2	6,9	4ºT 2013
Pernoctaciones en establec. Hosteleros		-1,2	-0,7	-3,7	0,1	5,0	-8,1	4,3	4ºT 2013
Población ocupada		3,0	3,3	-2,0	-3,8	-2,0	-14,0	2,4	4ºT 2013
Población parada		15,4	30,8	38,2	-1,8	15,5	4,4	1,4	4ºT 2013
Paro registrado		-0,1	22,1	42,9	12,8	7,9	1,4	-1,0	4ºT 2013
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social		2,9	1,0	-3,2	0,2	0,1	0,3	0,2	4ºT 2013
	Fuente: Elaboración propia a partir de datos del, INE, Servicio Riojano de Empleo y Ministerio de Trabajo. Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008								

Así, la cifra de negocios de este sector, según el Índice de Actividad del Sector Servicios (IASS), aumentó en el cuarto trimestre un 2,9%, reflejando todos los datos de este sector unos resultados positivos en 2013.

En cuanto al sector turístico riojano, los indicadores de la Encuesta de Coyuntura Hotelera presentan perfiles ascendentes en comparación con el año anterior.

Por un lado, el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros aumentó un 6,9% en el cuarto trimestre en relación con el mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, las pernoctaciones hoteleras presentaron un incremento del 4,3% en el cuarto trimestre respecto al mismo trimestre del año 2012, pese a una reducción de las pernoctaciones españolas (3,9%), mientras que las extranjeras se incrementaron un 7,2%. Es de destacar esta recuperación del turismo nacional, puesto que el extranjero ya se había incrementado durante el año 2012.

Así, el número de viajeros alojados en establecimientos hosteleros aumentaron un 6,9% a lo largo de 2013 respecto al año anterior, llegando a contabilizarse un total de 509.740 personas. De ellos, 421.295 son residentes en España, mientras 88.446 son extranjeros.

La tendencia se mantiene en el primer mes del año 2014, en el que se ha producido un aumento de un 10% con respecto a los datos del mes de 2013.

Por lo que se refiere a la estancia media en el mes de diciembre, los turistas permanecen en la comunidad una media de 1,72 días por viajero, ligeramente inferior al 1,77 del año 2012.

En el ámbito laboral, la población ocupada en servicios, según la EPA, creció en el cuarto trimestre un 2,4% en relación al mismo periodo de 2012. Teniendo en cuenta que durante el ejercicio anterior se había incrementado en 6.000 personas la población ocupada de servicios, tenemos que estamos en niveles de 2010.

Los afiliados en esta rama a último día de diciembre se situaron en 0,2% con respecto a 2012. En 2010 el número de afiliados superaba los 74.000, por lo que se constata un ritmo de caída más o menos constante.

Según los datos del paro registrado en servicios, en diciembre ascendió a 14.109 personas, 184 personas menos que en el mismo mes del año anterior. En 2010 los datos de paro eran de 11.105, con lo cual el incremento desde 2010 es cercano al 20%, cifra extremadamente alta.

Demanda

Demanda interna:

Por lo que respecta al consumo privado, los indicadores anotaron tasas positivas durante el año 2013, por lo que se ha revertido la situación de los ejercicios anteriores, en los que se producía una contracción de la demanda interna.

Los datos que proporciona la Dirección General de Tráfico sobre matriculaciones de turismos muestran un repunte al registrar una tasa interanual del 41,3%.

Asimismo, el Índice General de Comercio al por Menor elaborado por el INE a precios constantes (es decir, eliminando el efecto precios) retomó la senda positiva en el cuarto trimestre, al pasar del -1,8% al 2,2%.

En relación al sistema financiero riojano, la última información disponible del tercer trimestre de 2013 refleja un retroceso del crédito y un incremento de los depósitos, que durante los últimos años no habían hecho otra cosa que descender.

Los créditos al sector privado se redujeron en tasa interanual un -19,5 frente al -8,0% anotado en dicho periodo de 2012, una importante caída superior a la del año anterior.

Por otro lado, los depósitos en el sector privado crecieron un 5,9% en tasa interanual en el tercer trimestre, en contraste con el -8,6% registrado en el tercer trimestre de 2012.

Comercio Exterior

Las exportaciones y las importaciones se incrementaron en el cuarto trimestre de 2013, novedad con respecto a lo acaecido en 2012.

En concreto, las exportaciones se cifraron en 359,7 millones de euros, 6,7 millones más que los obtenidos en el cuarto trimestre del año anterior, es decir, un 1,9% más.

En la vertiente de las importaciones, en el cuarto trimestre, su valor fue de 283,1 millones de euros, lo que implica un 7,6% más que lo apuntado en el mismo periodo de 2012.

Por consiguiente, la tasa de cobertura en el periodo enero-noviembre se situó en el 127,1%, casi cuatro puntos porcentuales inferior a la del mismo periodo de 2012.

Mercado de trabajo:

Los resultados de los principales indicadores laborales señalaron que el mercado de trabajo empieza la senda de mejora.

MERCADO DE TRABAJO							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Ultimo dato disponible
Población activa	157,7	160,1	158,6	155,9	156	153,3	4ºT 2012
Variación interanual 2cum..	0,9	2,9	0,4	-1,7	0,1	2,5	4ºT 2012
Población ocupada	148,8	144,5	136,9	131,4	126,8	122,5	4ºT 2012
Variación interanual 2cum..	1,4	0,6	-5,0	-3,4	-3,5	0,8	4ºT 2012
Agricultura	7,0	5,7	6,7	6,3	5,9	8,0	4ºT 2012
Variación interanual 2cum..	-19,1	-11,5	-1,7	0,4	-6,3	1,3	4ºT 2012
Industria	39,9	36,1	31,7	33,6	28,6	31,8	4ºT 2012
Variación interanual 2cum..	-1,5	-2,3	-7,9	-2,0	-14,9	6,0	4ºT 2012
Construcción	20,1	16,2	15,3	14,3	11,1	7,0	4ºT 2012
Variación interanual 2cum..	13,4	-1,0	-14,5	-5,9	-22,4	-27,1	4ºT 2012
Servicios	81,9	86,5	83,3	77,3	81,2	75,7	4ºT 2012
Variación interanual 2cum..	3,0	3,3	-2,0	-3,8	5,0	2,4	4ºT 2012
Población parada	8,9	15,6	21,7	24,4	29,2	30,7	4ºT 2012
Variación interanual 2cum..	-7,7	41,4	64,6	9,9	19,7	9,6	4ºT 2012
Agricultura	0,5	0,6	0,3	1,3	2,0	1,4	4ºT 2012
Variación interanual 2cum..	-7,1	15,4	33,3	55,0	53,8	40,0	4ºT 2012
Industria	1,3	3,1	2,7	2,7	3,1	3,1	4ºT 2012
Variación interanual 2cum..	-25,6	29,7	46,3	-18,3	14,8	3,3	4ºT 2012
Construcción	0,5	1,2	2,4	2,6	2,2	1,8	4ºT 2012
Variación interanual 2cum..	-32,7	74,3	122,2	-23,6	-15,4	-37,9	4ºT 2012
Servicios	3,0	4,5	6,2	6,5	6,7	7,3	4ºT 2012
Variación interanual 2cum..	15,4	30,8	38,2	-1,8	3,1	1,4	4ºT 2012
Tasa de paro	5,6	9,8	13,7	15,7	18,7	20,1	4ºT 2012
Diferencia interanual	-1,4	4,1	3,9	2,0	4,3	1,3	4ºT 2012
Paro registrado	10.753	16.671	21.747	22.406	25.381	26.754	4ºT 2012
Variac.interanual 2cum...	-1,3	27,8	54,9	10,6	13,3	-1,6	4ºT 2011
Afiliados a la Seguridad Social	133.607	128.361	124.419	124.037	121.029	112.814	4ºT 2012

Variac. Interanual 2cum...	2,7	-0,5	-5,1	-1,4	-2,4	-1,6	4ºT 2012
----------------------------	-----	------	------	------	------	------	----------

Notas: Años 2007 a 2010 las variaciones corresponden al último periodo del año. A partir de 2009 todas las clasificaciones sectoriales han sido adaptadas a la CNAE-2009. Los datos sectoriales de EPA son los únicos indicadores del mercado laboral comparables con el año 2008

En La Rioja la población activa experimenta un aumento en el cuarto trimestre del 1,2% y en términos anuales el número de activos aumenta un 2,5%.

La tasa de actividad se sitúa en un 59,53%, frente al 59,43% registrado en el conjunto nacional. Por sexos, las tasas de actividad masculina y femenina en La Rioja siguen a considerable distancia: 65,01% y 54,32% respectivamente

La población ocupada sube un 0,9% en el cuarto trimestre y la tasa anual también lo hace un 0,9%.

Por sectores, la industria experimenta un aumento de un 6% de población ocupada con respecto al año anterior, por un 2,4% del sector servicio y una subida más moderada del 1,3% del sector agricultura. Es significativo el descenso del sector de la construcción, con una pérdida casi de un tercio de la población ocupada.

El número de parados aumentó un 9,8% en los últimos doce meses. La tasa de paro en La Rioja se sitúa en el 20,05%, casi seis puntos por debajo de la registrada en el conjunto nacional (26,03%). Durante el año 2012, la tasa de paro era inferior, un 18,7%. La tasa de paro masculina es de un 17,67%, mientras que la femenina es de un 22,77%.

La tasa de paro de la población extranjera es de 36,0%, 18 puntos superior a la de las personas de nacionalidad española (17,5%).

El porcentaje de los hogares en La Rioja en que todos los miembros se encuentran en paro se sitúa en un 10,54%, por debajo del 14,25% del conjunto nacional.

Como se puede apreciar en el gráfico, la tasa de paro de La Rioja (20,05%) sigue siendo inferior a la registrada por el conjunto de la nación, con una diferencia de casi seis puntos.



Fuente: Informe Coyuntura Económica La Rioja 2013. EPA. INE.

Según los datos facilitados por la Tesorería General de la Seguridad Social, el número de afiliados a la Seguridad Social en La Rioja, con datos a último día del mes, se cifró en diciembre en 113.250, lo que significa un descenso de 1.322 personas respecto al año anterior, equivalente al 1,15% menos, frente al – 0,52% sufrido por el conjunto nacional.

Respecto al total nacional, el número de afiliaciones medias en La Rioja representa el 0,69%.

Por regímenes, las afiliaciones medias en el Régimen General (sin incluir las afiliaciones procedentes de los regímenes especiales Agrario y Hogar) se sitúan, en diciembre, en 81.679 personas, lo que supone en términos Inter anuales de 1.115 afiliaciones menos (-1,35%)

Por su parte, las afiliaciones de los trabajadores autónomos suman un total de 25.700 en diciembre de 2013, lo que supone un incremento de 33 con respecto al mismo periodo de 2012, es decir, un 0,13%.

En cuanto a los afiliados por ramas de actividad, todos los sectores en mayor o menor medida sufrieron un descenso interanual en el último trimestre del año, excepto servicios, que registró un ligero aumento del 0,2% por un -0,4% del año anterior. Así en el sector de la construcción descendieron los afiliados un -8,4% contra un -12,1% del año anterior, en Industria un -2,2% por un -6,9% en 2012. Por tanto, observamos que los datos son bastante peores que en el ejercicio anterior.

Por otro lado, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar diciembre ascendió a 26.754, significando 823 parados menos que en el mismo periodo del año anterior (27.577), lo que supone un descenso de los desempleados del 2,8%, rompiendo la tendencia alcista de los últimos años. Durante 2010, el paro era de 22.406 personas, por lo que vemos como en dos años se ha producido un aumento casi del 20%.

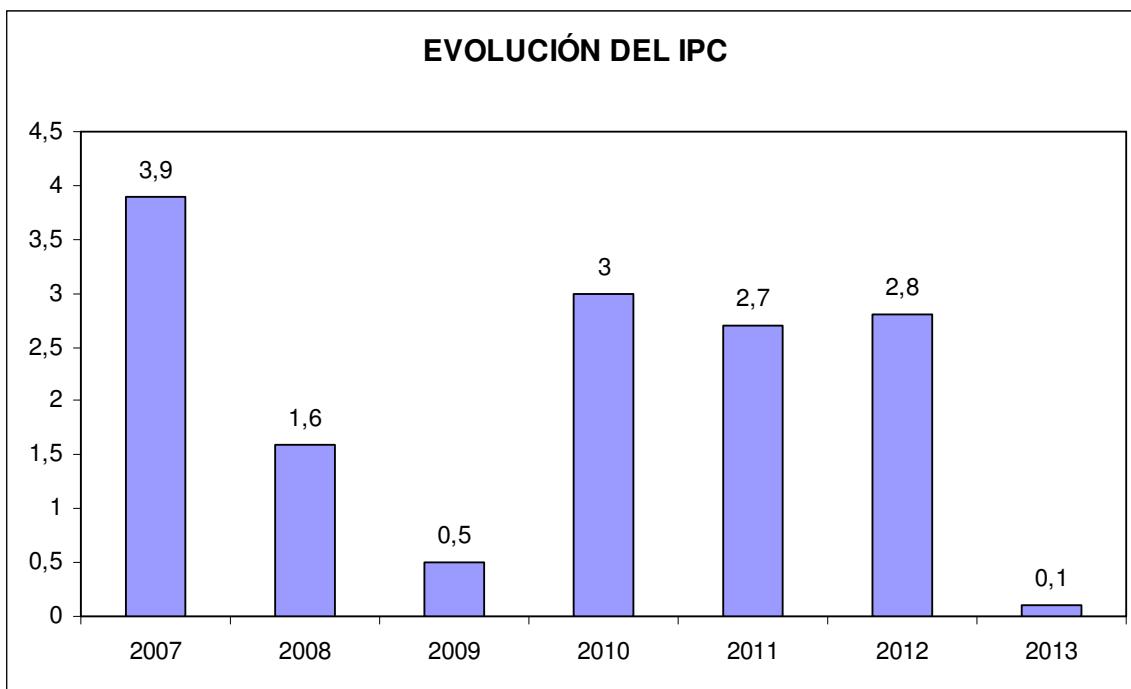
En función del género, el paro registrado en diciembre se desglosa en 13.155 hombres y 13.600 mujeres. En términos interanuales, en diciembre el paro masculino experimentó un descenso de un 5,4% y el femenino, de un 2,4%. El paro en 2012 sufrió un ascenso en el género masculino, decreciendo el femenino.

Por su parte, el número de contratos celebrados en La Rioja en el cuarto trimestre del año 2013 sumó 39.000, lo que representa 9.228 contratos más (26,3%) que el mismo periodo del año anterior. Este aumento afectó tanto a la contratación indefinida como a la temporal que se incrementó en tasa interanual un 15,5% y un 29,4%, respectivamente.

Cabe resaltar, asimismo, que según la Encuesta de Coyuntura Laboral que publica el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el cuarto trimestre de 2012 La Rioja fue la segunda comunidad autónoma con mayor porcentaje de empleo estable. De manera que, el 80,6% de los efectivos laborales en la comunidad riojana tenía un contrato indefinido, casi dos puntos por delante de la media nacional (78,4%).

Precios y mercado:

La inflación, aproximada por la tasa de variación interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC), cerró el mes de diciembre en el 0,1%, una tasa bastante inferior a la del mismo mes del año 2012.



Fuente: Elaboración propia. INE.

En términos interanuales, crecieron en diciembre todos los precios de los grupos salvo en comunicaciones (-6,6%), ocio y cultura (-2,2%), otros bienes y servicios (-0,2%) y vivienda (-0,1%). La subida más elevada la protagonizó el grupo de bebidas alcohólicas y tabaco (5,0%), seguido de transporte (1,4%), menaje (1,2%), alimentos y bebidas no alcohólicas (0,8%), enseñanza (0,6%), medicina (0,4%) y, por último, vestido y calzado junto con hoteles, cafés y restaurantes (0,2%).

La tasa de variación interanual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) se situó en un 0,1%, una décima menos que el conjunto nacional.

Según la encuesta trimestral del coste laboral del tercer trimestre, el coste laboral medio por trabajador y mes alcanzó los 2.251,8 € con un descenso interanual del 0,2%. Del coste laboral medio en el tercer trimestre, el 73,5% correspondió al coste salarial, cuya tasa de variación anual fue de un -0,8%.

Tecnologías de la información:

Las telecomunicaciones, uno de los sectores estratégicos ya que impulsa el desarrollo de otras actividades, han evolucionado de forma favorable en la Comunidad durante los últimos años. Como se puede ver en la tabla que se acompaña, durante los últimos 4 años se han incrementado sensiblemente los porcentajes de población que utiliza Internet, así como el número de ordenadores, teléfonos móviles y redes ADSL en los domicilios. Todos estos indicadores experimentan un crecimiento en los últimos años, a excepción del número de teléfonos fijos, que como consecuencia del uso del teléfono móvil, se ha visto reducido.

Destaca un dato como la compra por Internet, que, pese a no estar totalmente introducida en La Rioja, ha duplicado su utilización, ascendiendo de un 10% hasta un 22% casi en los años de vigencia del Programa de Desarrollo Rural.

Según los datos de la Encuesta de Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los hogares, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, el 71,9% de las viviendas riojanas tiene algún tipo de ordenador en 2013 frente a un 73,4% a nivel nacional.

En cuanto al uso de ordenador, el 71,4% de los riojanos lo han utilizado en los tres últimos meses. La media nacional es ligeramente superior, concretamente del 72,0%.

En relación al acceso a internet, en La Rioja, el 64,9% de las viviendas tienen acceso, y la conexión es de banda ancha en el 63,5% de los casos. Para España los porcentajes son de 69,8% de acceso a internet y 68,9% de banda ancha.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
% población que usan teléfono móvil	83,4	87,2	92,6	92,2	94,7	96,7	97,0	96,9
% viviendas con teléfono fijo	85,8	83,4	81,7	80,4	76,7	76,2	76,5	73,6
% viviendas con ordenador	53,5	56,0	63,3	62,3	64,4	69,5	71,1	71,9
% viviendas que disponen acceso a Internet/total viviendas	37,8	43,1	50,6	51,1	55,5	61,6	65,9	64,9
% viviendas que se conectan a Internet por banda ancha	71,4	86,8	89,2	93,9	98,4	98,6	99,5	99,5
% población que ha usado Internet en los últimos 3 meses/población total	46,4	49,3	56,1	53,6	62,3	68,4	65,6	71,3
% personas que han comprado en Internet en los últimos tres meses	10,5	13,7	13,9	13,5	16,1	18,5	18,4	21,8
% empresas con acceso a Internet/total empresas	93,91	92,73	95,90	97,3	97,6		97,6	97,3
% empresas con acceso a Internet ADSL/total empresas	94,87	93,74	93,90	95,70	98,80		97,9	99,4
% empresas con menos de 10 trabajadores con Internet/total empresas	42,06	41,03	53,50	53,10	59,30	58,6	58,6	54,4
% empresas con menos de 10 trabajadores con banda ancha/total empresas	86,85	81,47	92,20	89,30	95,30	96,90	97,1	97,6
Escuelas conectadas a Internet	93,7	99,7	100	100	100	100	100	
Alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza	5,8	5,1	4,8	4,4	3,6	3,6	3,1	

Investigación, innovación y desarrollo:

El gasto en I+D, como se comprueban en la tabla anexa, ha experimentado un gran crecimiento durante los últimos cinco años. No obstante, en 2012 el gasto interno en Investigación y Desarrollo (I+D) en La Rioja asciende a 69.297 miles de euros, lo que representa un descenso del 15,3% respecto a 2011, mientras que en España el descenso ha sido del 5,6%.

Esta cifra de gasto interno representa para La Rioja un 0,87% del Producto Interior Bruto (PIB) frente al 1,00% del año anterior.

En cuanto al gasto por sectores, en La Rioja, el sector empresas representa el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D, concretamente supone un 52,2% del total; le sigue en importancia el sector de la Administración Pública con un 24,2% y la Enseñanza superior que supone un 23,3%. Las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) solo representan el 0,3%. Con respecto al año anterior, disminuye el gasto en I+D, pero aumenta la aportación de empresas e instituciones privadas sin ánimo de lucro.

El personal destinado a I+D en 2013 es de 1.469 personas, la mayoría de las cuales está en las empresas (47,1%), por delante de la universidad (30%) y la Administración (22%). Las proporciones se mantienen con respecto al ejercicio anterior, con la única salvedad de que disminuye el número de personas y de investigadores en I+D, en consonancia con la actual destrucción de empleo que caracteriza al sector productivo riojano.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Gastos internos en I+D							
Total	75.127	90.205	81.001	85.203	84.885	81.817	69.297
Empresas e instit.sin fin lucro	50.447	57.488	46.577	47.582	42.946	43.565	36.180
Administración Pública	13.551	16.518	16.011	20.914	25.585	22.319	16.767
Enseñanza superior	11.129	16.198	18.413	16.708	16.354	15.770	16.144
Personal en I+D en equivalencia a jornada completa							
Total	992,5	1.174,0	1.322,2	1.362,5	1.471,1	1.422,6	1.469,3
Empresas e inst.sin fin lucro	570,4	584,5	696,4	674,9	693,9	671,6	670,8
Admón Pública	134,1	199,3	232,3	293,1	334,3	314,4	291,1
Enseñanza Superior	288,0	390,2	393,5	394,5	442,9	434,1	507,4
Investigadores en I+D en equivalencia a jornada completa							
Total	524,7	627,1	749,0	767,4	857,8	844,9	900,4
Empresas e inst.sin fin lucro	196,8	218,2	280,6	258,7	282,2	279,0	268,8
Admón Pública	66,9	76,9	102,9	144,2	177,1	174,9	167,5
Enseñanza Superior	261,0	332,0	365,5	364,5	398,5	397,9	464,1

Fuente: Elaboración propia. INE. Estadísticas ambientales CAR.

Indicadores de sostenibilidad ambiental:

En la siguiente tabla se refleja la evolución de los principales indicadores ambientales y de sostenibilidad ambiental en La Rioja.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Nº incendios	93	110	112	114	82	105	31
Superficie total quemada	69,5	71,6	336,7	282,9	62,6	109,03	27,65
Pérdidas	50.019	87.901	1.317.888	439.568	262.369	278.233	103.848
Usos aguas superficiales	211.349	228.578	239.179	239.064	291.620		

(miles m3)							
Usos aguas subterráneas (miles m3)	17.144	20.722	38.551	43.473	25.090		
Volumen de aguas residuales tratadas (m3)	42.541.260	46.124.121	50.987.463	52.284.003	N.d		
Volumen de agua suministrada a red de abastecimientos (m3/día)	41.452	49.613	41.266	N.d	N.d		
% de población cuyas aguas residuales son tratadas con respecto a total de población	67,68	95,00	96,00	98,70	98,80		
Residuos urbanos de vidrio recogidos (tm)	6.855	6.836	6.927	6.496	5.940	5.869	
Residuos urbanos de papel/cartón recogidos (tm)	8.458	9.463	9.123	9.187	8.584	7.920	
Residuos urbanos peligrosos recogidos (tm)	16,5	16,3	12,7	12,6	11,8	9,1	

Fuente: Elaboración propia. INE. Estadísticas ambientales CAR.

Destacan en estos datos el incremento de recogida de residuos en los últimos años (más palpable si empezamos la serie histórica en 2000), lo que demuestra la preocupación de la ciudadanía por el cuidado del medio ambiente. Además ha crecido la concienciación de la población y la industria por el uso de materiales que degradan menos el medio ambiente, por lo que observamos que las cifras de recogidas de residuos de vidrio y papel se han reducido ligeramente en los últimos años, sin que esto indique otra cosa más que la utilización de otros elementos de más fácil degradación que el vidrio o el cartón. Otro elemento que destaca en este cuadro es la reducción tanto de incendios como de superficie quemada, lo que significa que las medidas que contribuyen a su mitigación en el Programa de Desarrollo Rural están teniendo los efectos perseguidos. Esto se excepciona en el año 2012, debido a la grave sequía que asoló el territorio español, y el riojano en particular. Sin embargo, como se verá en la medida 226, el año 2013, con unas condiciones meteorológicas más normales de un clima como el riojano, los resultados vuelven a ser óptimos.

Espacios naturales en La Rioja

En La Rioja se han designado 6 Lugares de Importancia Comunitaria que ocupan 167.611 hectáreas, más del 33% de la superficie de la región. Estos espacios, con la excepción de los Sotos y Riberas del Ebro, están a su vez designados desde el año 1.989 como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Esto sitúa a La Rioja entre las comunidades españolas que mayor proporción de territorio aportan a la Red Natura 2000.

El territorio riojano pertenece a la Región Biogeográfica Mediterránea habiéndose inventariado 40 de los 99 hábitats naturales de interés comunitario definidos para el conjunto de dicha Región en España. Además en nuestra Comunidad se han catalogado 29 de las 170 especies de flora y fauna de interés comunitario: dos especies de flora (Ionopsis savianum y Luronium natans), 18 animales vertebrados (12 mamíferos entre los que sobresale el visón europeo, dos reptiles, un anfibio y tres peces), y 9 especies de invertebrados entre los que destacan el cangrejo autóctono de río, un caracol (Elona quimperiana) y 7 insectos propios de los bosques de hayas y robles como el ciervo volante y la Rosalia alpina.

En la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja se ha establecido una nueva figura de espacio protegido, la “Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (ZECIC)”, mediante la que se incorporan a nuestra legislación los espacios naturales incluidos en la RED NATURA 2000. En el articulado de la ley se definen los procedimientos que hay que seguir en la declaración de las ZECIC, así como el marco para establecer las medidas de conservación y gestión necesarias para garantizar el estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies.

Nombre del espacio	Figura de protección	Superficie (ha)
Obarenes-Sierra Cantabria	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	5.162
Sierra Alcarama y Valle del Alhama	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	10.236
Peñas de Iregua, Leza y Jubera	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	8.410
Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	3.437
Sierras de Demandia, Urbión, Cebollera y Cameros	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	138.679
Sotos y Riberas del Ebro	Lugar de Importancia Comunitaria	1.687
Superficie total		167.611

En el mes de abril de 2007, en atención a los valores singulares de la laguna y a la fragilidad del entorno se declaró el espacio "Área de Interés Singular" convirtiéndose en el primer enclave riojano con esta calificación.

La laguna de Hervías es una pequeña laguna endorreica natural que ocupa unas 15 hectáreas de superficie y se encuentra situada en el término municipal de Hervías (La Rioja), cercano a Santo Domingo de la Calzada. La laguna se ubica en el extremo occidental de la Depresión del Ebro, en la Comarca de la Rioja Alta.

El monte en La Rioja:

El monte en La Rioja tiene su principal característica en su forma de tenencia. El monte es de utilidad pública, perteneciendo a los municipios en su gran mayoría. A continuación, se acompañan dos tablas según la distribución de número de montes por el tipo de propietario y según el número de hectáreas por tipo de propietario. Como se ve, la variación ha sido mínima durante estos últimos años.⁷

Tabla 1. Número de montes

Número de montes	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Montes Utilidad Pública CAR/Estado	33	34	34	34	36	36	36
Montes Utilidad Pública Municipal	171	172	174	175	176	170	170
Montes Utilidad Pública CAR/Municipal	3	3	2	2	2	2	2
Montes privados	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	205	208	210	211	210	208	208

⁷ Las cuatro tablas han sido extraídas de la Estadística ambiental 2013, de www.larioja.org/medioambiente

Tabla 2. Superficie por tipo

Superficie de montes (ha)	2007	2009	2010	2011	2012	2013
Montes Utilidad Pública CAR/Estado	14.934	15.905	15.905	16-354	16.354	16.310
Montes Utilidad Pública Municipal	180.877	181.519	181.726	182.620	182.620	191.179
Montes Utilidad Pública CAR/Municipal	5.953	5.549	5.549	5.549	5.549	5.681
Montes privados	0	0	0	0	0	0
TOTAL	202.682	202.973	203.180	204.402	204.523	213.170

Tabla 3. Repoblación forestal:

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Superficie (HA)	1.121	1.175	1.404	677	658	624	1.005	771
Según pertenencia								
Montes CAR	14	109	75	58	38	25	18	18
Montes municipales	1.037	973	1.245	520	492	436	675	565
Montes particulares	70	93	84	99	128	163	312	128

Las repoblaciones en la Comunidad Autónoma de La Rioja han sumado 6.314 hectáreas durante el periodo de vigencia del Programa de Desarrollo Rural. A destacar el gran número de hectáreas repobladas durante 2012, que casi duplica el número de las de las tres anteriores, llegando a niveles de 2007 y 2008. Durante 2013 ha bajado el número de hectáreas repoblada, pero se mantienen por encima de niveles de 2009, 2010 y 2011.

Por especies, se ha repoblado de la manera siguiente:

Repoblaciones por especie	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Coníferas	720	707	1.043	221	395	332	332	473
Chopos	78	102	188	213	62	31	31	20
Quercíneas	140	193	96	141	123	144	144	115
Otras frondosas	183	173	77	102	78	117	117	103
Total	1.175	1.175	1.404	677	658	658	624	711

La importancia de las repoblaciones forestales es debida a que las emisiones de origen humano de gases de efecto invernadero están generando un calentamiento del planeta y una alteración climática global, conocida como cambio climático. Una de las formas para mitigar estas emisiones, especialmente las de dióxido de carbono (CO₂) es incrementar las existencias de biomasa viva, a través de la repoblación forestal o de la selvicultura. El balance neto de fijación de CO₂ en la biomasa viva de una planta o un bosque es proporcional al crecimiento neto de su biomasa, y por lo tanto se mantiene positivo si la biomasa está en crecimiento, mientras que supone una fuente neta de emisiones si la biomasa decrece por las circunstancias que sean (deforestación, incendio, perturbaciones naturales, cortas, etc.).

Sector Agrario

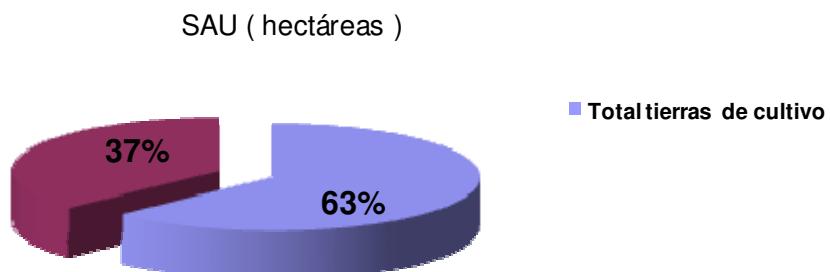
Uso del suelo

Con objeto de ofrecer una visión general de la zona del programa, se muestra un desglose de la superficie agraria útil (SAU) según el tipo de aprovechamiento y la distribución general de cultivos herbáceos, tal y como se expone en los siguientes cuadros:

Tabla 1. Superficie agraria útil por tipo de aprovechamientos

	SAU (hectáreas)	% de SAU
1. Tierras de cultivo		
- Cultivos herbáceos	62.874	25,11%
- Barbechos y tierras no ocupadas	29.360	11,73%
- Cultivos leñosos		
Total tierras de cultivo	64.635	25,81%
	156.869	62,80%
Total prados y pastizales	92.936	37,20%
	249.805	100%

(Fuente: Sección de Estadística Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.)



Serie histórica:

Aprovechamiento	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cultivos herbáceos	67.193	65.101	67.149	59.885	62.527	62.874
Barbechos	28.461	29.418	26.591	32.896	29.640	29.360
Leñosos	63.473	63.806	64.041	64.682	64.814	64.365
Pastizales	105.128	103.012	102.001	94.215	93.403	92.396
SAU	242.228	244.757	244.757	230.218	230.218	230.218

Del cuadro superior observamos como se han reducido los cultivos herbáceos a la vez que se aumentan los barbechos, lo cual denota un cierto abandono de este tipo de cultivo para dejar tierra sin labrar, si bien es cierto que durante 2011 se redujo el número del mismo, como consecuencia de los actuales rendimientos económicos de los cultivos herbáceos, que han aumentado su dimensión. Las zonas de

prados y pastizales siguen con su disminución, pero parece ser que la caída ha tocado techo, pues es mucho menor que en los ejercicios anteriores.

Tabla 2. Superficie por tipo de cultivos (ha). Año 2011

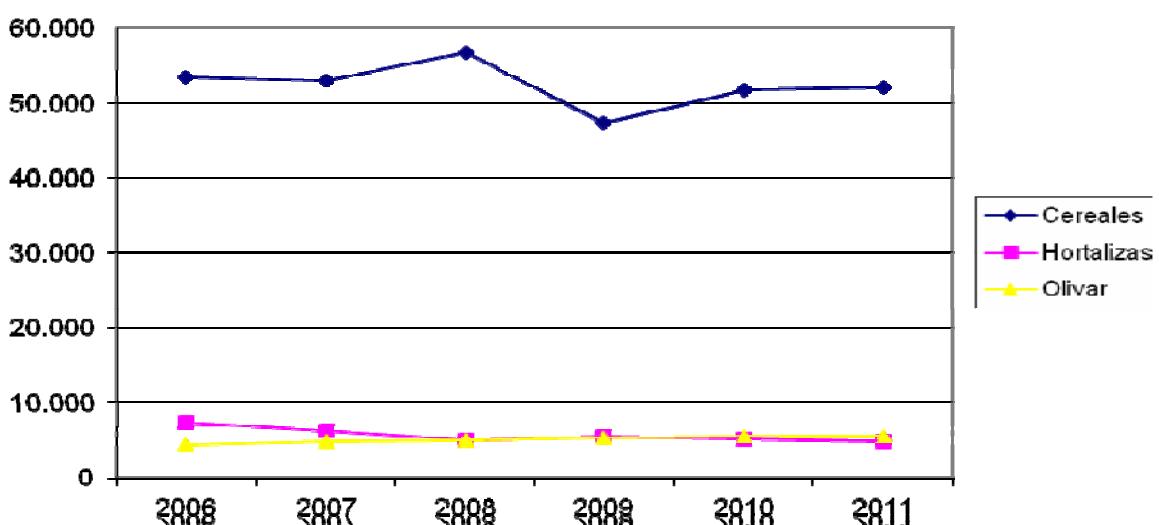
Tipos de cultivo	Hectáreas	Secano	Regadío	Porcentaje
Cereales	51.987	41.917	9.980	40,44%
Leguminosas grano	479	305	174	0,37%
Tubérculos	1.929	0	1.929	1,50%
Cultivos industriales	2.585	1.346	1.239	2,01%
Flores y plantas ornamentales	21	0	21	0,02%
Cultivos forrajeros	2.040	956	1.084	1,59%
Hortalizas	4.886	0	4.886	3,80%
Frutales	14.567	9.453	5.114	11,33%
Viñedo	44.344	32.073	12.271	34,49%
Olivar	5.574	2.867	2.707	4,34%
Viveros	150	0	150	0,12%
Total	128.562	88.917	39.555	100,00%

(Fuente: Sección de Estadística Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)

Serie histórica:

Cultivo	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cereales	53.411	52.903	56.637	47.432	51.680	51.987
Leguminosas	968	603	204	305	356	479
Tubérculos	1.850	2.044	1.971	1.897	1.741	1.929
Cultivos industriales	2.337	2.230	1.907	3.765	2.529	2.585
Cultivos forrajeros	2.500	2.217	2.103	2.008	1.936	2.040
Hortalizas	7.301	6.319	5.086	5.470	5.236	4.886
Frutales	14.595	14.615	14.563	14.575	14.621	14.567
Viñedo	44.177	44.139	44.230	44.576	44.496	44.344
Olivar	4.526	4.885	5.086	5.354	5.543	5.574

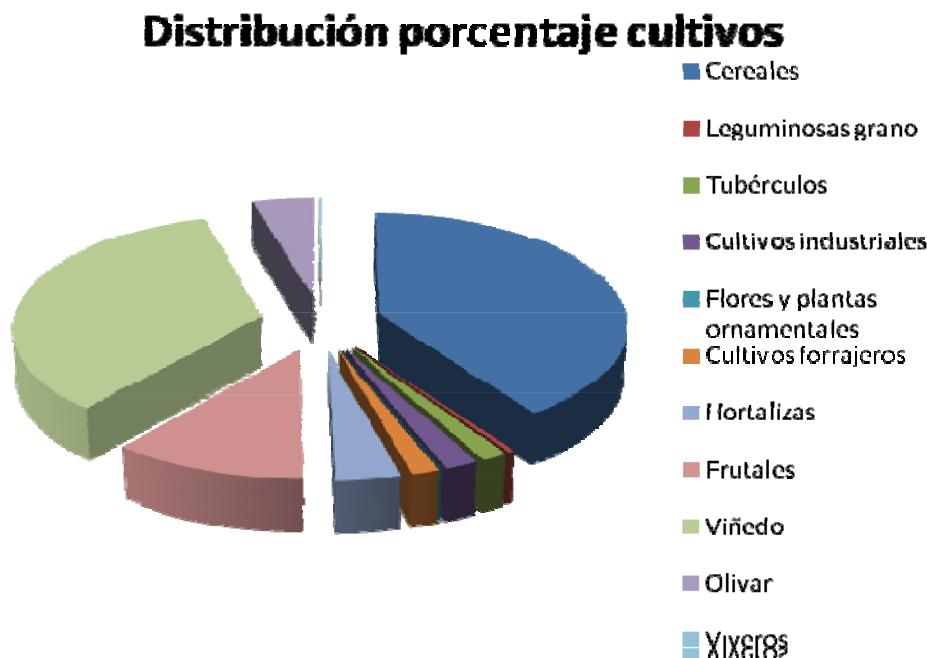
EVOLUCIÓN DISTRIBUCIÓN CULTIVOS



No observan grandes alteraciones en la superficie de cultivos durante el periodo de vigencia del PDR. Durante unos años se destacaba la caída en el cereal, pero observamos que durante las campañas de 2011 y 2012 se ha producido una recuperación del mismo, debido al incremento en el rendimiento del cultivo, que ha provocado que se recupere alcanzado límites de 2007. Es importante también el incremento de las plantaciones de olivar, que ha incrementado su superficie en más de mil hectáreas en los últimos años.

En este último año, destaca el incremento del cereal en regadío, así como las leguminosas en regadío y los tubérculos, especialmente en La Rioja Alta, con una ligera caída de las hortalizas, que están presentes especialmente en La Rioja Baja.

En cuanto a la distribución de la superficie por cultivos en 2011, como se observa en el siguiente gráfico, el viñedo y los cereales ocupan las tres cuartas partes de la superficie agraria cultivada en La Rioja, seguidos en importancia de los frutales y el olivar. El resto de cultivos son casi residuales en La Rioja.



Ganadería

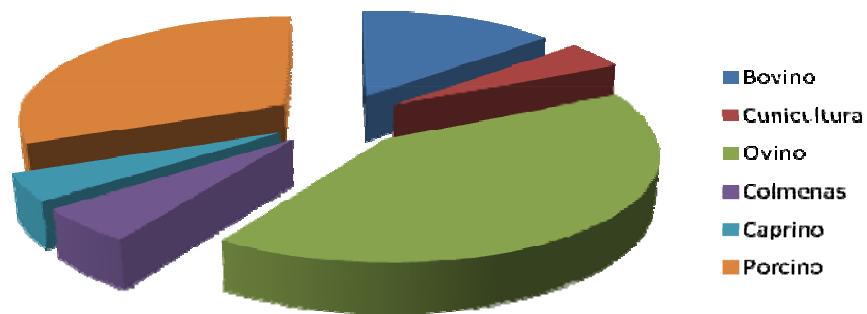
Tabla 3. Cabañas ganaderas. Diciembre 2011

Cabañas ganaderas	Nº cabezas
Bovino	40.248
Cunicultura	12.538
Ovino	121.953
Colmenas	16.171
Caprino	12.842
Porcino	91.327
Total	295.079

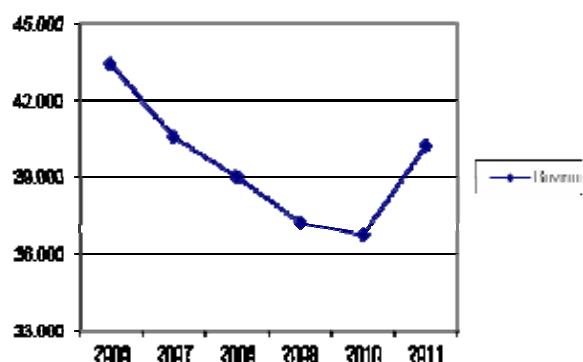
(Fuente: Encuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y Sección de Estadística Agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)

Serie histórica:

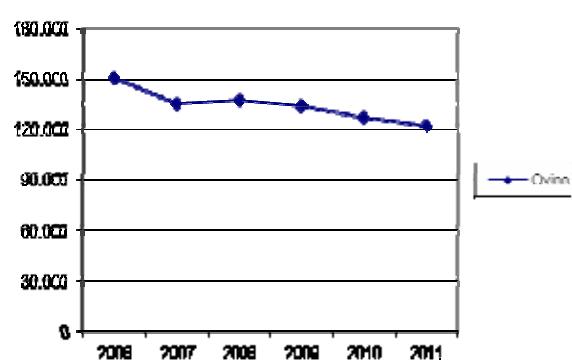
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Bovino	43.452	40.599	39.039	37.214	36.776	40.248
Cunicultura	13.855	13.088	13.453	13.203	12.573	12.538
Ovino	150.916	135.539	137.394	134.390	127.260	121.953
Colmenas	10.453	16.327	16.884	16.853	17.969	16.171
Caprino	13.612	9.235	10.148	10.817	10.708	12.842
Porcino	111.680	124.854	135.912	112.291	105.713	91.327



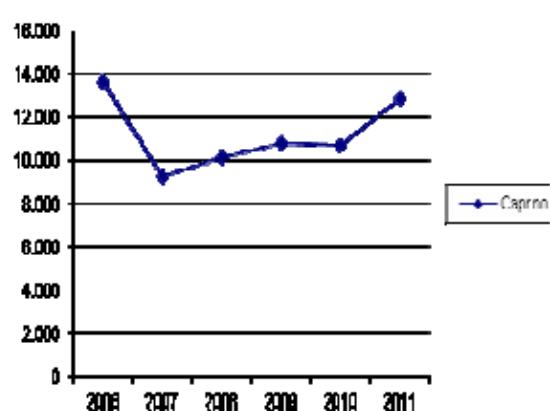
EVOLUCIÓN CENSO GANADERO (BOVINO)



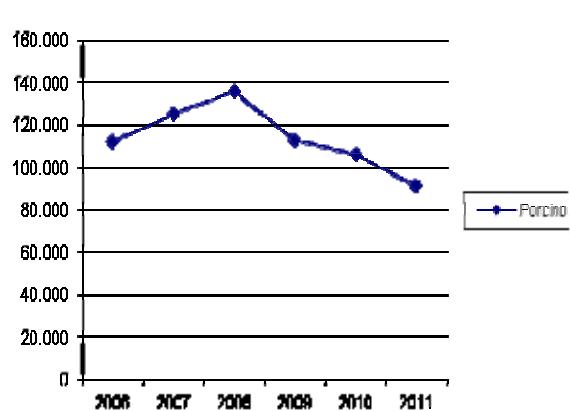
EVOLUCIÓN CENSO GANADERO (OVINO)



EVOLUCIÓN CENSO GANADERO (CAPRINO)



EVOLUCIÓN CENSO GANADERO (PORCINO)



En estos gráficos se constata la disminución de las cabezas de ganado en prácticamente todas las especies de La Rioja durante los últimos años. Es importante, sobre todo, el del sector bovino, no obstante se ha recuperado durante el último año, por lo que habrá que estar pendiente del movimiento del sector para futuros ejercicios. Como se verá al analizar la medida de incorporación de jóvenes agricultores, destaca el incremento de nuevos ganaderos, especialmente en el sector bovino y caprino de leche, lo cual puede explicar su tendencia alcista en 2012. En el sector ovino la caída ha sido más contenida, así como en el porcino. No obstante, destaca la caída de cabezas de ganado en el sector riojano, quizás provocado porque se trate de un sector envejecido y con unas difíciles condiciones de vida, acuciadas por el incremento del precio de los piensos y el descenso de la productividad del sector.

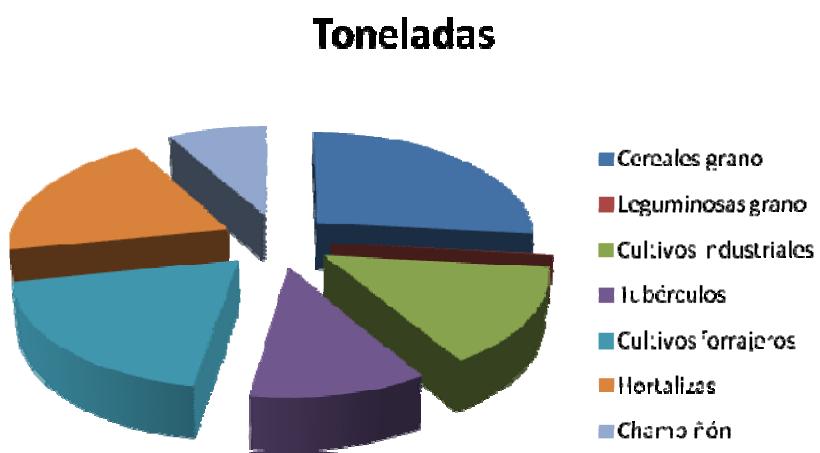
Producciones agrarias:

De acuerdo con la Estadística Regional 2011, la producción de cultivos herbáceos, leñosos y ganaderas es la que sigue en los siguientes cuadros:

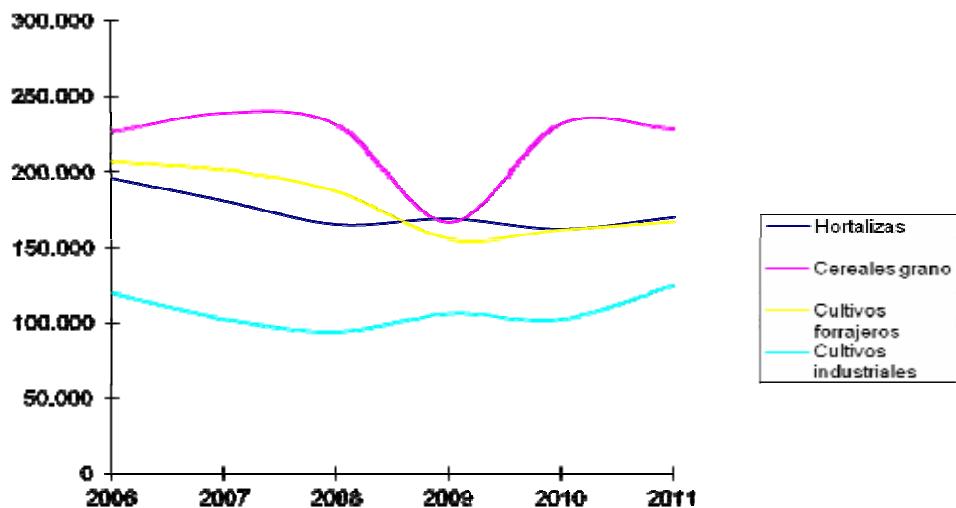
Tabla 4. Producción de cultivos herbáceos (T). 2011

Producto	Toneladas
Cereales grano	229.004
Leguminosas grano	764
Cultivos industriales	124.829
Tubérculos	96.015
Cultivos forrajeros	166.930
Hortalizas	169.910
Champiñón	71.050
Total	858.502

(Fuente: Estadística Agraria de 2011 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)



Evolución de la producción de cultivos herbáceos (T) desde 2006



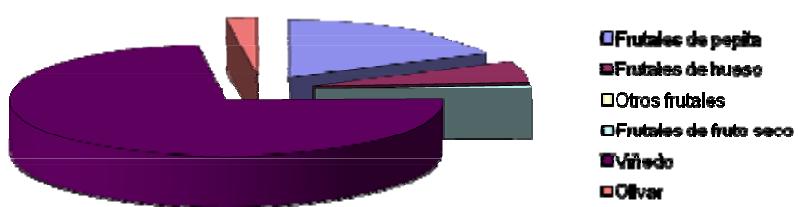
Destaca en esta tabla el aumento de la producción de los cereales de grano durante los dos últimos años, así como el de los cultivos industriales, mucho más patente en 2011, especialmente a causa del cultivo de la remolacha.

Tabla 5. Producción de cultivos leñosos(T). 2011

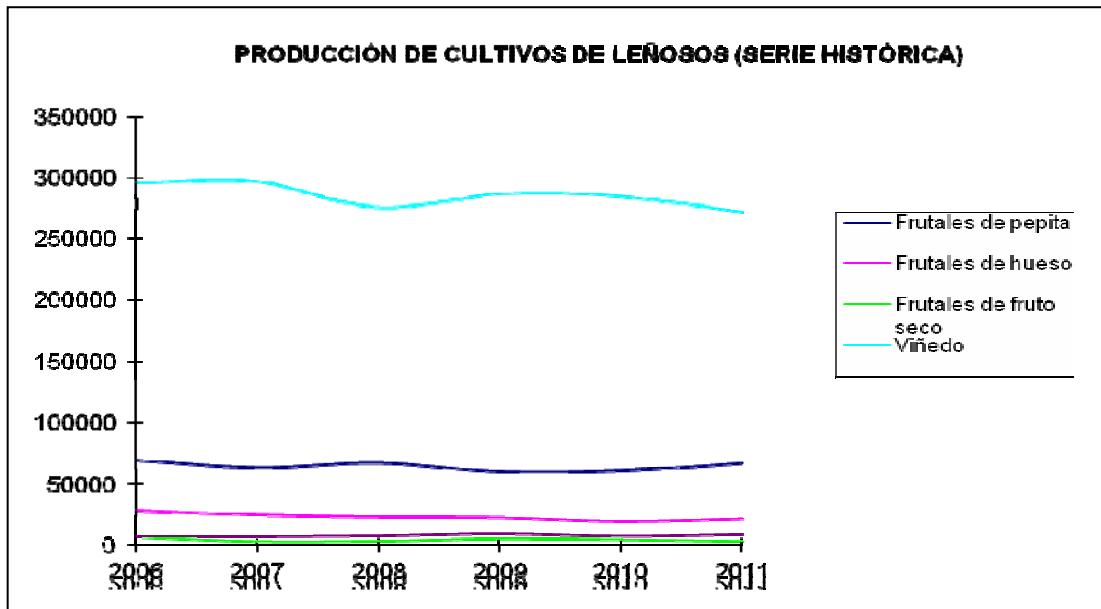
Producto	Toneladas
Frutales de pepita	67.296
Frutales de hueso	21.740
Otros frutales	106
Frutales de fruto seco	2.839
Viñedo	271.176
Olivar	8.307
Total	371.464

(Fuente: Estadística Agraria de 2011 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural)

PRODUCCIÓN DE CULTIVOS LEÑOSOS



Evolución de la producción de cultivos leñosos (T) desde 2006



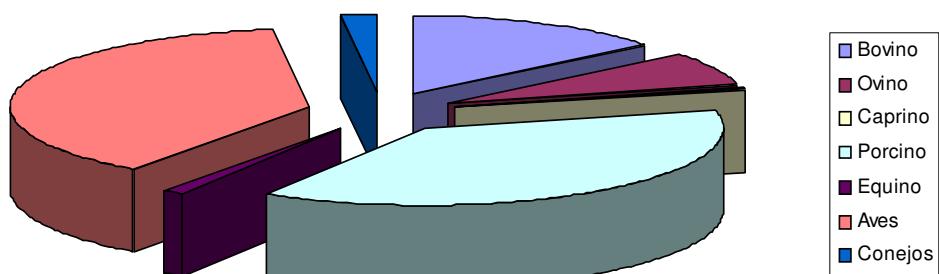
Destaca durante el último año el incremento de la producción de frutales de pepita y de hueso, mientras que los frutales de fruto seco y el viñedo sufren una disminución de su producción. Especialmente palpable es el caso del almendro, que casi cae un 40%, debido principalmente a las adversas circunstancias climatológicas.

Tabla 6. Producción ganadera(T). 2011

Ventas para sacrificio	Toneladas
Bovino	8.273
Ovino	3.995
Caprino	116
Porcino	21.795
Equino	571
Aves	22.078
Conejos	1.117

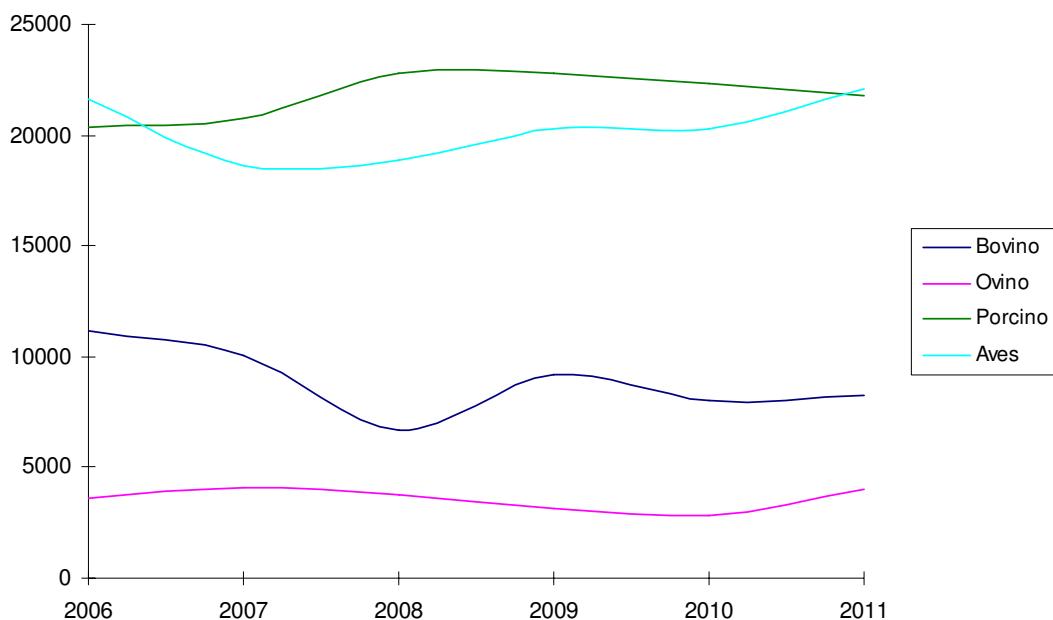
(Fuente: Estadística Agraria de 2011 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente)

PRODUCCIÓN GANADERA (T) 2011



Evolución de la producción ganadera (T) desde 2006

PRODUCCIÓN GANADERA. SERIE HISTÓRICA



En cuanto a la producción ganadera, como se observa en el gráfico anterior, es en el sector avícola, de manera más pronunciada, donde se produce una mayor oscilación positiva en los últimos años, tras la caída de 2006 a 2007. También el sector ovino experimenta un alza más moderada, mientras mantiene los valores el porcino.

MACROMAGNITUDES DEL SECTOR AGRARIO (METODOLOGÍA TRADICIONAL)

RESULTADOS FINALES EN 2011 (MILES DE €)

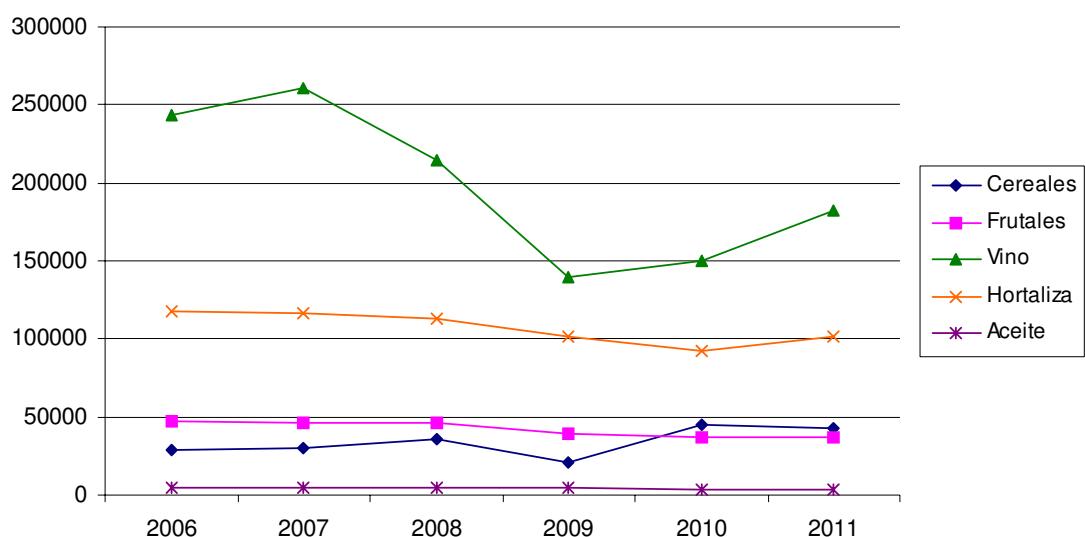
MACROMAGNITUDES	PARCIALES
Producción de la rama Agraria	528.579,56
Consumos intermedios	196.607,26
Valor Añadido Bruto a Precios Básicos	331.972,30
Consumo de capital fijo	63.230,07
Bienes de equipo	31.607,06
Construcciones	4.663,72
Plantaciones	26.959,30
Valor Añadido Neto a Precios Básicos	268.742,23
Otros impuestos sobre la producción	3.596,99
Otras subvenciones	49.702,00
Renta de los factores	314.847,24

Las estadísticas finales agrarias, en las que se basan los cuadros anteriores, no están actualizadas, ya que los datos corresponden al ejercicio 2011, año en el que se corrige ligeramente la tendencia de disminución, pero se mantiene la crisis en el sector, con una caída de los precios del sector vitivinícola, pero con un aumento de los mismos en el caso de cereales, sectores importantes, especialmente el vitivinícola en la configuración de la producción final agraria y en la renta agraria de la Comunidad.

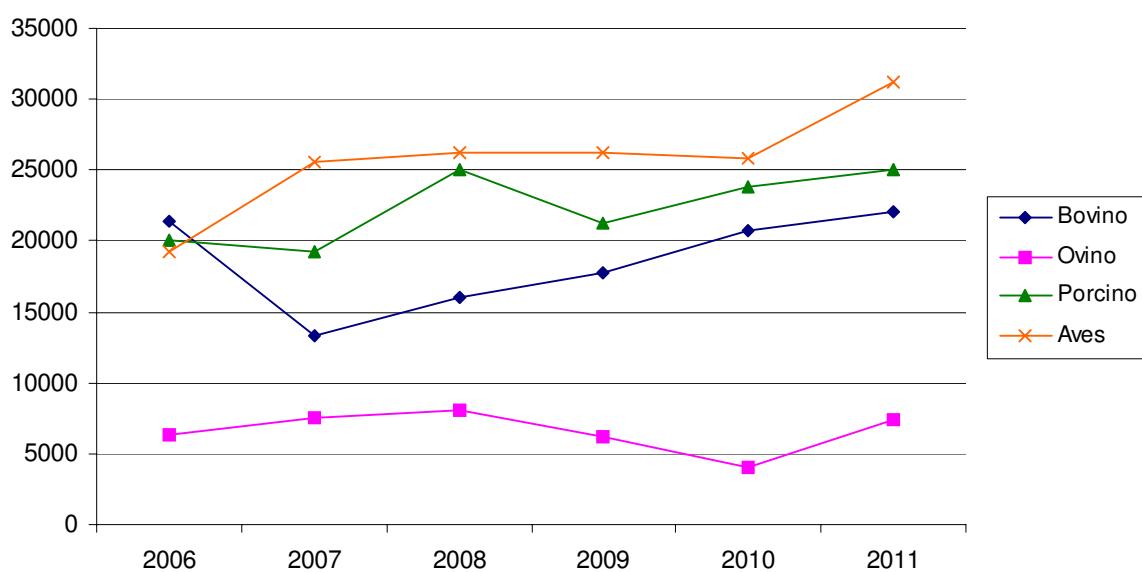
Para muestra, se presenta una serie histórica de valor de las producciones agrícolas y ganaderas desde 2006 a la actualidad:

Como se observa es muy pronunciado el descenso en el sector del vino hasta 2010, año en que se produce una remontada del sector, el más importante cuantitativamente en nuestra comunidad. En el sector ganadero, todos los sectores han experimentado un alza durante este ejercicio 2011, especialmente en el sector de aves y en el sector bovino.

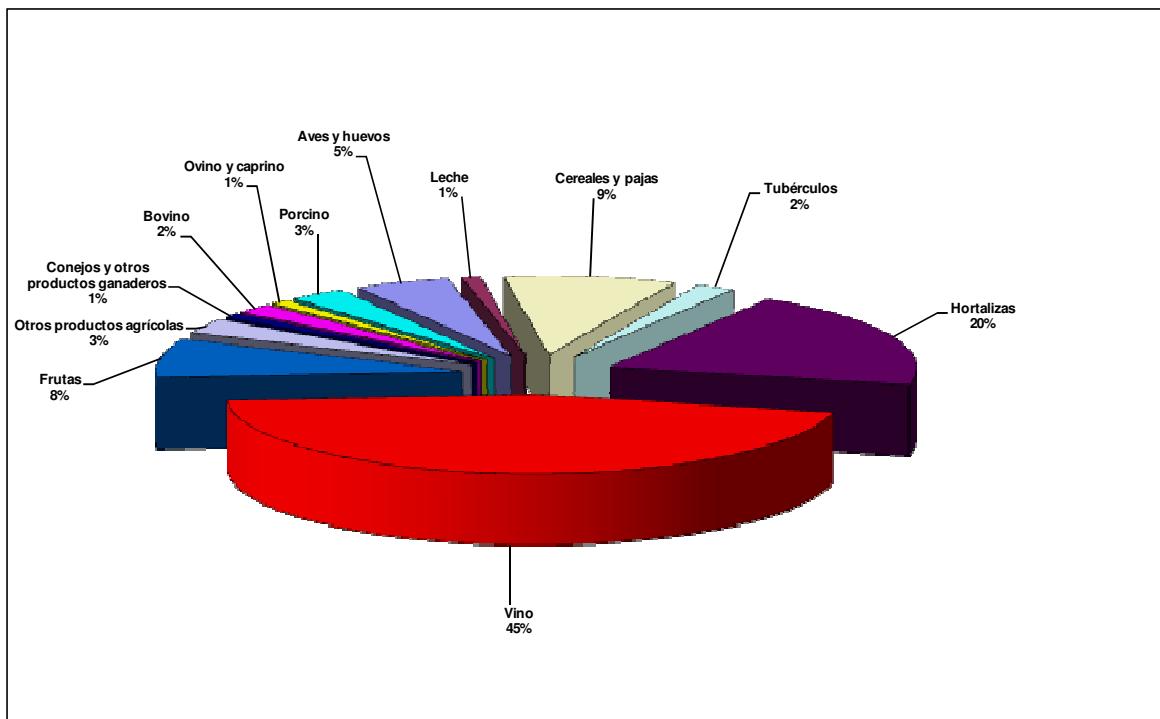
VALOR PRODUCCIÓN AGRARIA. SERIE HISTÓRICA



VALOR PRODUCCIÓN FINAL. SERIE HISTÓRICA. GANADERÍA



ESTRUCTURA DE LA PRODUCCIÓN FINAL AGRARIA



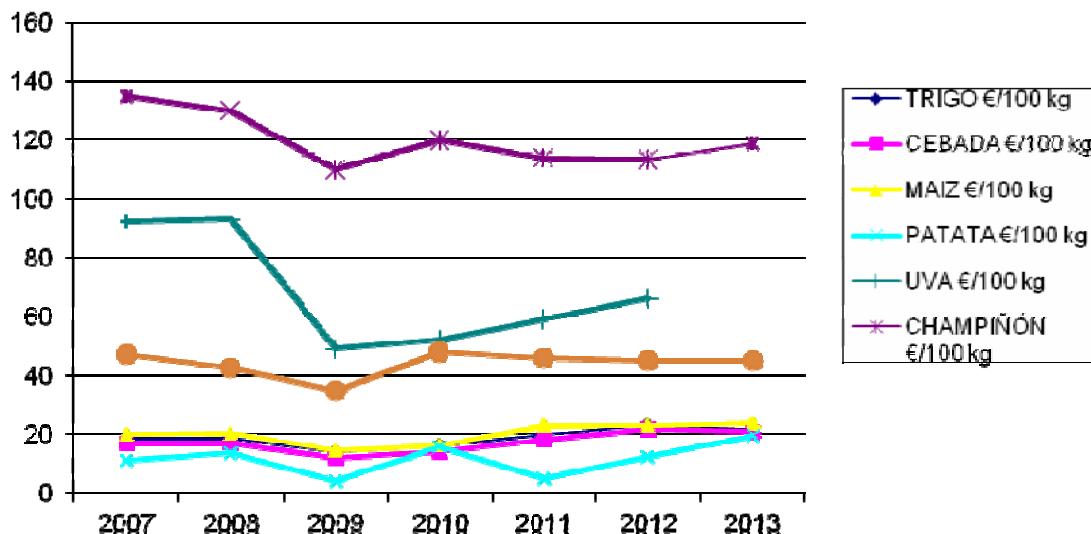
Como se advierte en el gráfico anterior, el peso de la producción final agraria recae en el subsector agrícola, con tres cuartos del volumen final. Ha disminuido el peso del subsector ganadero durante 2011 del 21 al 19%.

2.2. EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PDR

Agricultura:

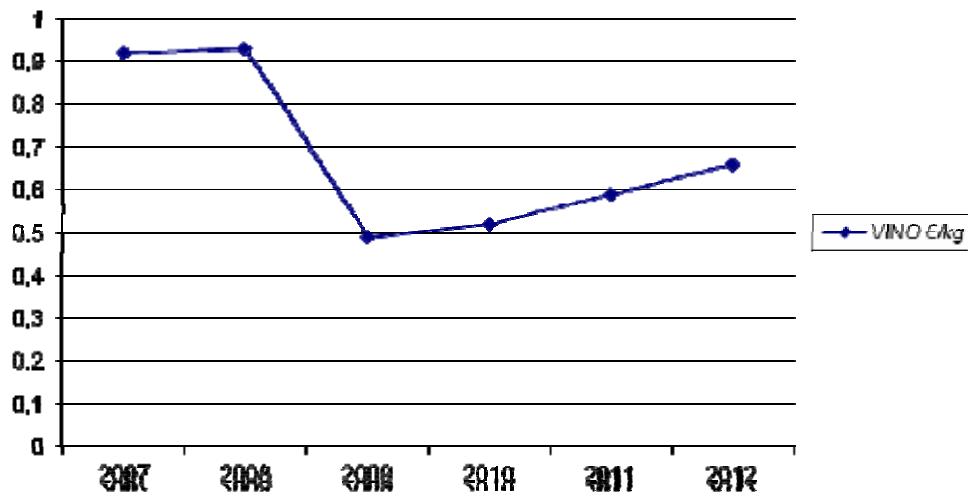
AÑO	TRIGO €/100 kg	CEBADA €/100 kg	MAÍZ €/100 kg	PATATA €/100 kg	UVA €/100 kg	CHAMPIÑÓN €/100 kg	OLIVAR €/100 kg
2007	18,61	16,91	19,78	11	92	135	47,26
2008	18,41	16,72	20,07	13,5	93	130	42,67
2009	13,9	11,98	14,29	4	49	110	34,85
2010	15,88	13,83	16,07	15,67	52	120	48
2011	19,63	18,3	22,64	5	59	113,83	46
2012	22,75	21,35	22,68	12,18	66	113,33	45
2013	21,23	20,54	23,42	19,23		118,65	45

EVOLUCIÓN PRECIOS I



Como se observa en el gráfico superior, todos los precios van evolucionando en alza a partir del año 2009, destaca en el gráfico inferior la ligera recuperación del precio del litro de vino, que no obstante, no llega a niveles de hace tres y cuatro años. Las cotizaciones de la uva cosechada en 2012 presentaron un alza con respecto a las del año 2011 del 12% para la uva tinta y del 19% para la uva blanca. Los precios percibidos por la uva de la campaña de 2012 han sido de 0,66 €/kg para la tinta y 0,68 €/kg para la blanca.

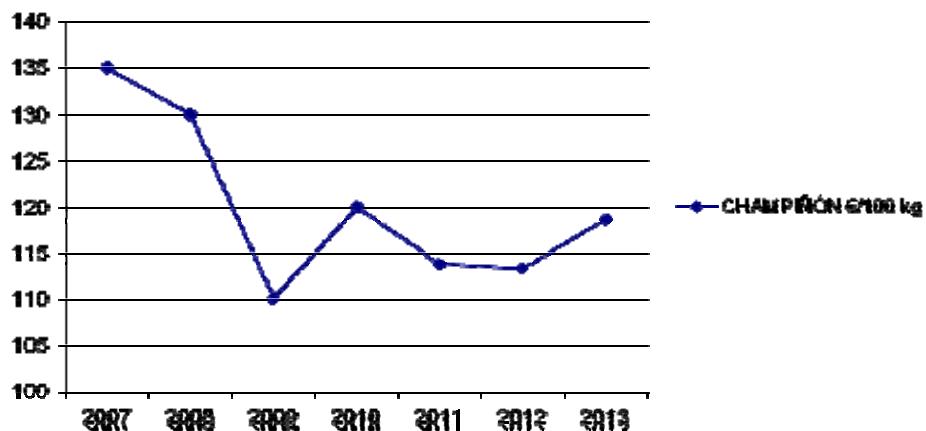
EVOLUCIÓN PRECIOS VINO €/kg



En el champiñón, el precio sufrió una gran caída hasta 2009, recuperándose ligeramente en 2010, sufriendo un descenso en 2011 y manteniéndose en 2012. En 2013 los precios vuelven a recuperarse hasta alcanzar niveles de 2010. Destaca la producción de champiñón en La Rioja, la primera productora de España. La mayor parte de la campaña 2012-2013 transcurrió con una gran estabilidad que dejó unos precios regulares entre los 1,13 y los 1,17 €/kg, lo que supone un precio por encima de la media de las últimas cinco campañas. La imagen del champiñón fresco es así la de un mercado consolidado que aprovecha la tecnificación de sus instalaciones para ofrecer un producto estable durante todo el año.

Por tanto, a pesar de la mejoría de precios, la situación del champiñón ha seguido siendo delicada, con unos costes de producción que han continuado al alza y un consumo que se ha estancado notablemente. Además, la fuerte presión que ejerce la distribución, que por su parte nota los efectos de la crisis con un consumidor que mira el precio por encima de otros valores, obliga a ajustar al máximo el margen de beneficio.

EVOLUCIÓN PRECIO CHAMPIÑÓN €/100 KG

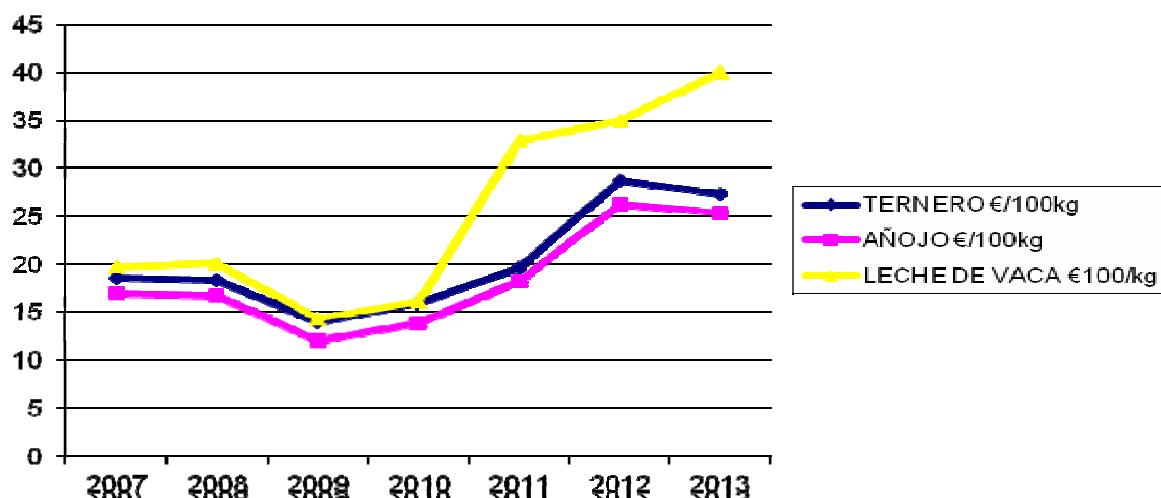


GANADERÍA:

VACUNO (datos mes de diciembre 2013)

	TERNERO €/10kg	AÑOJO €/10kg	LECHE DE VACA €100/kg
2007	18,61	16,91	19,78
2008	18,41	16,72	20,07
2009	13,9	11,98	14,29
2010	15,88	13,83	16,07
2011	19,63	18,3	32,92
2012	28,7	26,31	35
2013	27,27	25,38	40

EVOLUCIÓN PRECIOS VACUNO

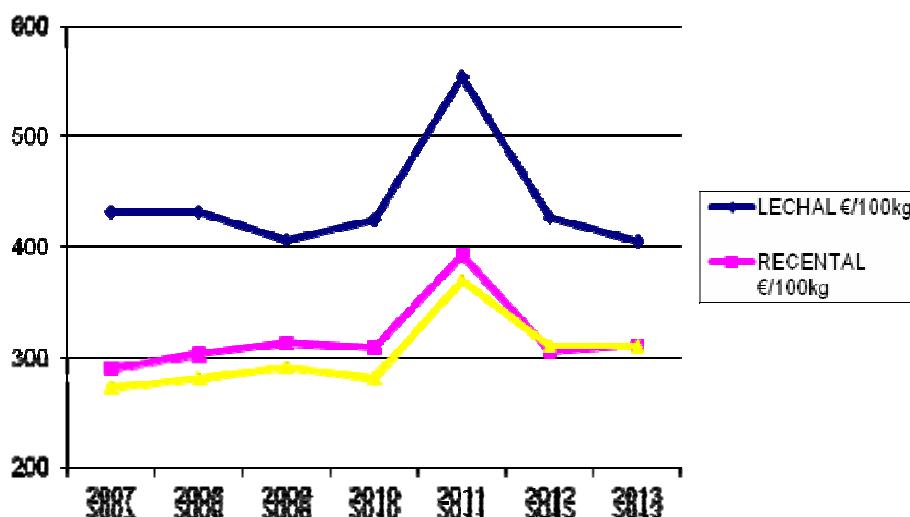


El precio del vacuno, que descendió en 2008, ha recuperado estos últimos años su valor. El mercado de las canales de vacuno finaliza el año 2013 con unas cotizaciones medias muy similares a las del año pasado. La permanencia de una producción ajustada, que necesitaba para su aumento de una mayor reducción de los costes de producción, fue decisiva para el mantenimiento de los precios, ya que el consumo por sí solo parecía incapaz de estabilizar los precios de lonja.

OVINO (precios a diciembre de 2013):

AÑO	LECHAL €/100 kg	RECENTAL €/100 kg	PASCUAL €/100 kg	LECHE DE OVEJA €/100L	LECHE DE CABRA €/100 L
2007	431,74	289,31	272,24		
2008	431,94	303,21	280,83		
2009	405,74	312,32	290,58	88,17	56,62
2010	423,89	308,61	280,61	86,64	55,74
2011	553,5	392	369	92	55
2012	425,88	305,67	309,67	95	60
2013	405	310	309	97	68

EVOLUCIÓN PRECIOS OVINO



Esta repetición generalizada de los precios de los corderos, debemos recordar, es el resultado de un equilibrio de mínimos, cómodamente instalado en este mercado desde hace ya muchos meses, y que amenazaba por su persistencia con mantenerse sin variación a medio plazo. Afortunadamente, un número de lechales continuamente en descenso y unas exportaciones hacia el norte de África, que eliminaban de nuestras lonjas una incómoda cantidad de corderos pesados, cooperaron para afianzar unos precios insuficientes para los ganaderos.

PORCINO:

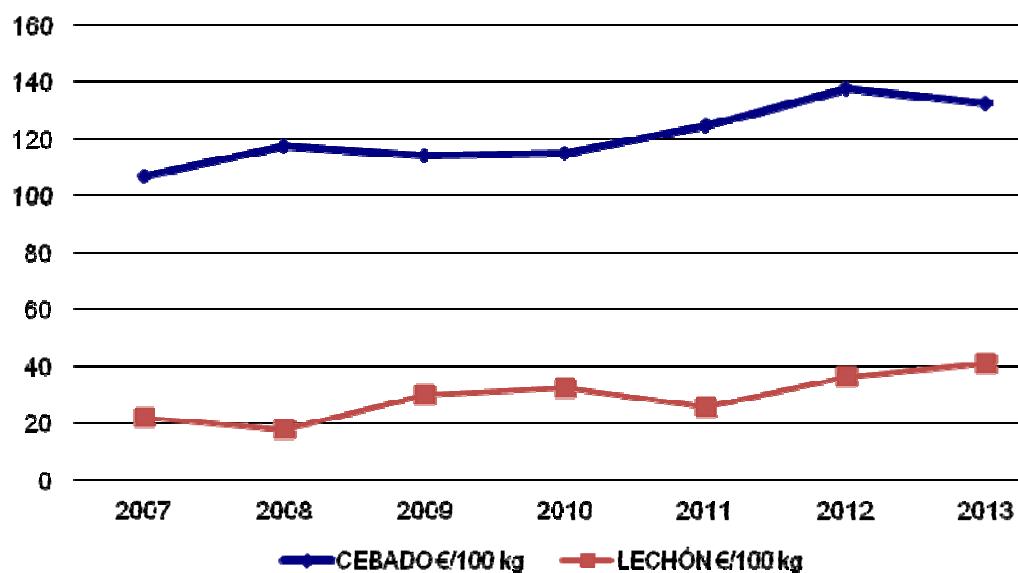
AÑO	CEBADO €/100 kg	LECHÓN €/100 kg
2007	107,05	22,27
2008	117,64	17,83
2009	114,14	30,06

2010	115,17	32,54
2011	125	26
2012	137,67	36,53
2013	133	41,25

El precio medio del kilo en vivo de cerdo cebado de 2013 fue uno de los más alto de los últimos cinco años, registrando un aumento con respecto al valor medio de 2009 de un 25%. Un aumento considerable que se produjo fundamentalmente en las dos campañas anteriores, ya que en esta de 2013 el crecimiento de los precios fue, con relación a 2012, sólo del 3%.

El precio medio de los lechones para engorde, después de aumentar un 13% con respecto a de 2012, fue en el año 2013 de 41,25 €/unidad. La escasez de oferta, consecuencia del nefasto año 2011 y de la llegada de las medidas de bienestar animal, se encuentran en el origen de este ascenso de los precios.

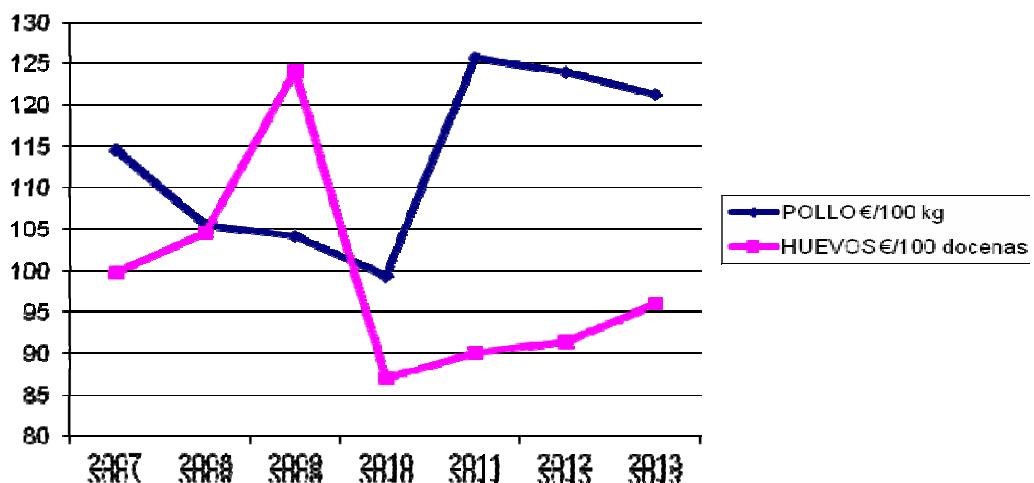
EVOLUCIÓN PRECIOS PORCINO



AVES:

AÑO	POLLO €/100 kg	HUEVOS €/100 docenas
2007	114,44	99,76
2008	105,39	104,56
2009	104,17	124,05
2010	99,31	86,94
2011	125,67	90
2012	124,00	91,33
2013	121,28	96

EVOLUCIÓN PRECIO AVES



El precio medio anual del pollo en 2013 acusó un descenso del 2,2% en relación a la media del año 2012, quedando en 121,28 €/100 kg en vivo. A pesar de este recorte anual, la media de este año 2013 se mantuvo por encima de las alcanzadas en el periodo que va de 2009 a 2011.

2.3. Cambios en las políticas comunitarias y nacionales que afectan a la coherencia entre la intervención del FEADER y otros instrumentos financieros.

a. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible

La política rural española se venía apoyando fundamentalmente en las políticas europeas de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras. La promulgación de la **Ley 45/2007**, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una **política rural propia**, como política de Estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complemente las políticas europeas en esta materia.

Mediante esta norma, se pretende un **mayor impulso de las zonas rurales** y, prioritariamente, en las que padecen mayor grado de atraso relativo, mejorando la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad.

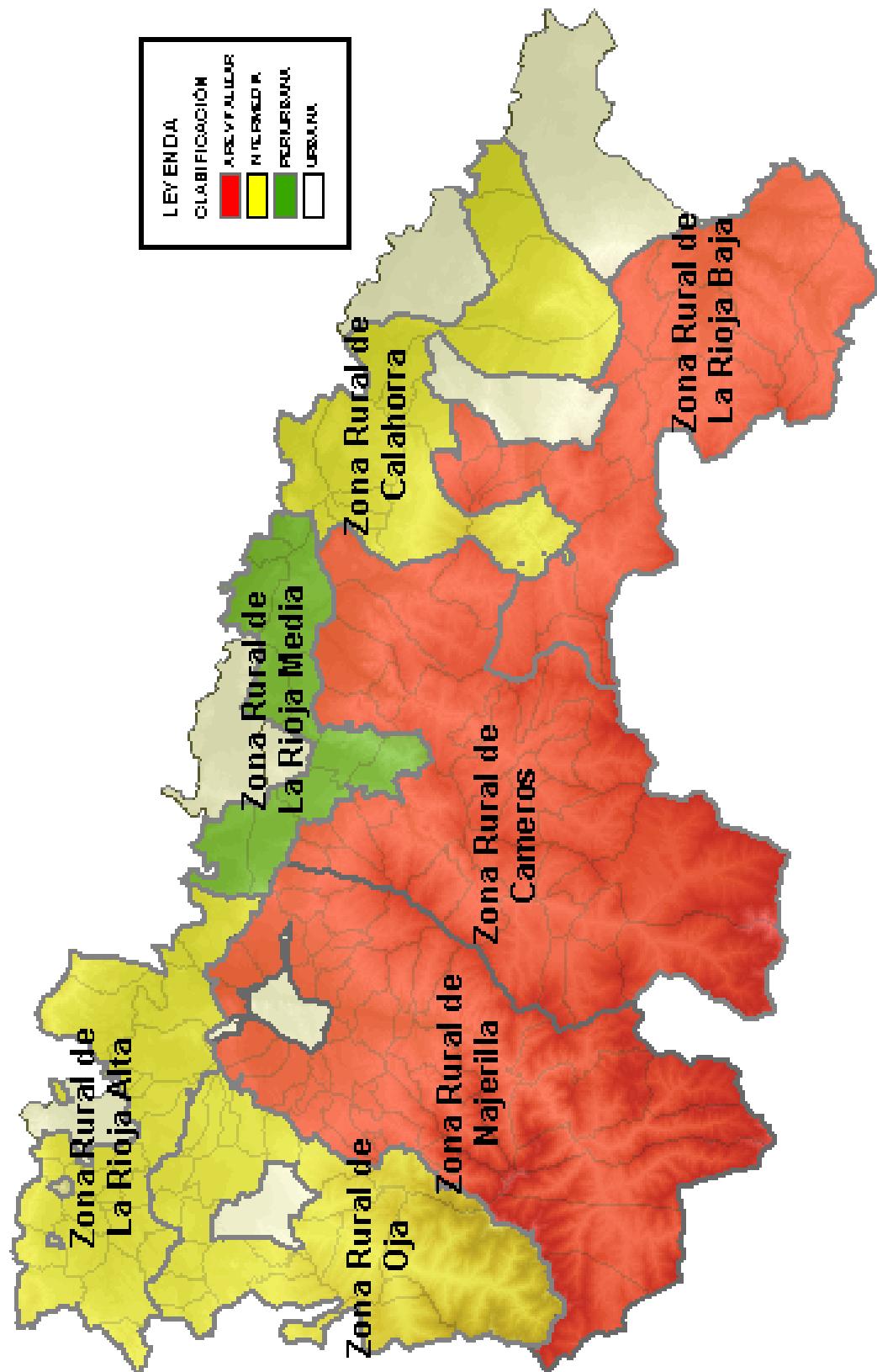
Por ello, esta Ley identifica un amplio número de posibles **acciones y medidas de desarrollo rural sostenible**, que pueden ser aplicadas tanto por la Administración General del Estado como por las Administraciones autonómicas según sus respectivas competencias.

La aplicación práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, se va a llevar a cabo mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de carácter plurianual, aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, tras haber sido informado favorablemente por los tres órganos de coordinación y participación creados por la ley: la Comisión Interministerial para el Medio Rural, la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y el Consejo para Medio Rural.

En la Comunidad de La Rioja, en base a los Criterios comunes de delimitación y calificación adoptados por el Consejo para el Medio Rural el 10 de marzo de 2010, se establecieron siete zonas rurales, (de acuerdo con el mapa establecido en la siguiente página), de las cuales solo tres tienen la configuración de a revitalizar, correspondiéndose principalmente con la zona de sierra. Las tres zonas a revitalizar son:

- Nájera: Posee 43 municipios, con un total de 10.678 habitantes y una superficie de 998,33 km², estando un 81,82% de la superficie en municipios rurales a revitalizar, con una densidad de población de 10,69 hab/km².
- Cameros: Posee 35 municipios, con una población de 5.587 habitantes, una superficie de 1.062 km² y sus municipios calificados como a revitalizar tienen un 86,07% de superficie, con una densidad de población de 5,26 hab/km².
- Rioja Baja: Se compone de 17 municipios que tienen 6.317 habitantes, con una superficie de 692,35 km² y la superficie de sus municipios a revitalizar es del 75,48%, con una densidad de población de 9,12 hab/km².

A continuación, se incluye el mapa de las zonas rurales de La Rioja, destacándose las zonas a revitalizar, sobre las que actúa el Programa de Desarrollo Rural Sostenible en color naranja.



Para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en La Rioja durante 2011 se elaboraron los denominados planes de zona, que acogen las actuaciones que serán subvencionables en el marco del PDRs.

El Gobierno de La Rioja ha suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones concertadas en los tres Planes de Zona (Najerilla, Rioja Baja y Cameros) delimitados en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRs) 2011-2015.

De este modo, La Rioja junto con Galicia han sido las dos únicas Comunidades Autónomas que han desarrollado las medidas contempladas en el nuevo programa de impulso al desarrollo rural.

En virtud de este convenio, La Rioja dispondrá de un presupuesto de 26,2 millones de euros durante los próximos cinco años para llevar a cabo las 52 actuaciones recogidas en los Planes de Zona que permitirán mejorar la situación socioeconómica y la calidad de vida de 90 pueblos en el marco del respeto ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales. Las iniciativas serán financiadas al 50% por ambas administraciones.

Las actuaciones se estructuran en torno a cuatro ejes estratégicos: el fomento de la actividad económica y el empleo, la dotación de infraestructuras y equipamientos públicos básicos (transportes, agua, telecomunicaciones...), la mejora de servicios sociales (sanidad, educación), y la consecución de un alto nivel de calidad ambiental y preservación del patrimonio natural en el medio rural.

El segundo año de ejecución de este Programa ha presentado una ejecución muy baja, llegando a 2.732.208 €, un 10% de lo previsto.

La mayor parte de los fondos se han ejecutado en el eje II del Programa, Infraestructuras y equipamientos básicos, en acciones como depuradoras y colectores de aguas residuales para determinados municipios de la zona, como puede ser en Torrecilla en Cameros, así como en el eje IV, Proyectos integrales de recuperación de espacios degradados por actividades humanas del pasado, orientados a la recuperación de los bosques naturales y sus usos tradicionales.

No obstante, el grado de ejecución es muy pequeño debido a que las actuaciones de este Programa han de ser inversiones reales, incluidas en el capítulos VI y VII del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma, que precisamente son las que mayor disminución han sufrido en los últimos años, debido a los recortes que se han producido para la consecución de los objetivos de déficit público marcados por la Unión Europea.

b. Modificaciones del Programa de Desarrollo Rural

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja se ha modificado hasta el momento en tres ocasiones para adaptarse a los diferentes cambios legislativos comunitarios, así como a los resultados de la Evaluación Intermedia.

Primera modificación:

La primera modificación tiene su origen en la modificación de los Reglamentos 73/2009 del Consejo, por el que se establecen disposiciones adicionales a los regímenes de ayuda directa y el Reglamento (CE) nº

74/2009 del Consejo de 31 de enero de 2009 que modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través de FEADER.

Esos cambios suponen una aportación financiera adicional procedente de las nuevas modulaciones, como consecuencia del “chequeo médico” de la PAC, y de la aplicación del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE).

Los nuevos programas deben definir operaciones específicas relativas a estas prioridades con el objetivo de que produzcan efectos similares a los definidos en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 74/2009.

Adicionalmente, en este proceso de ajuste de los PDR debe sumarse la incorporación de cantidades adicionales derivadas de ajustes en la anterior modulación y las derivadas de la incorporación de la OCM del vino. Además se incluyen también las derivadas de la aplicación del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), destinado a reactivar la economía europea, que incorpora una serie de fondos que deben dirigirse a las prioridades anteriores junto con una nueva prioridad de infraestructuras de banda ancha en el medio rural que se introduce en el Art. 16bis del Reg (CE) 1698/2005.

En el PDR de La Rioja, los fondos procedentes del Chequeo Médico de la PAC y el PERE, se incorporan buscando un nuevo apoyo específico a actuaciones innovadoras relacionadas con la producción, así como con sus procesos y actuaciones de gestión asociados. Así se destinan estos fondos a la financiación de la medida “125.1 Gestión de Recursos Hídricos”, vinculado a su vez con otros nuevos retos gracias al apoyo a la introducción de maquinaria y equipos que permitan economizar energía, agua y otros insumos y a la utilización de energía renovable.

La incorporación de nuevos fondos destinados a la medida 125, ha estado acompañada del refuerzo de la medida “121 Modernización de las explotaciones agrarias”, especialmente dirigida a fomentar la competitividad del sector agrario para hacer frente a los cambios tecnológicos y de los nuevos mercados, pero también, y simultáneamente, a los grandes retos ambientales.

Como consecuencia de los cambios en los cuadros financieros del Programa, derivados del reajuste de la modulación inicial y la OCM del vino, se ha visto incrementada la financiación destinada a las medidas “214 Ayudas Agroambientales”, y “211 Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña”.

En concreto, por un lado se ha destinado 1.000.000 € a la Acción 214 (3.1) denominada “Impulso de las técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: producción integrada”, y 877.680 € a la Acción 214 (3.2) denominada “Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: agricultura ecológica”.

La modificación ha sido aprobada mediante DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 4.3.2010 por la que se aprueba la revisión del programa de desarrollo rural de La Rioja para el período de programación 2007-2013 y se modifica la Decisión C(2008) 3840 de la Comisión, de 16.07.2008, por la que se aprueba el programa de desarrollo rural

Segunda modificación:

El Programa ha sido modificado por segunda vez durante el año 2010. La Comisión Europea, mediante DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 29.11.2010 Por la que se aprueba la revisión del programa de desarrollo rural de La Rioja para el período de programación 2007-2013 y se modifica la Decisión C(2008) 3840 de la Comisión, de 16 de julio de 2008, por la que se aprueba el programa de desarrollo rural de La Rioja.

La causa de la modificación tiene su origen en la Red Rural Nacional. La programación en España para el periodo 2007-2013, de acuerdo con el Reglamento nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se estructura en un Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural, que recoge las prioridades de la intervención del Fondo y del Estado, un Marco Nacional, que contiene los elementos comunes a todos los programas y las medidas horizontales de aplicación general, diecisiete Programas Regionales de Desarrollo Rural y un Programa de Red Rural Nacional.

El Programa de Red Rural Nacional 2007-2013 se aprobó por Decisión Comunitaria C (2008) 3857, de 17 de julio de 2008, constituyendo una herramienta para la gestión de la Red Rural Nacional.

Este programa tiene su origen en el artículo 68 del Reglamento 1698/2005, y tiene como objetivos:

- Mejorar la aplicación de la programación de desarrollo rural 2007-2013.
- Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales y, potenciar el enfoque ascendente.
- Promover el conocimiento sobre el mundo rural.
- Crear un marco de relaciones estable y duradero entre todos los actores implicados en el desarrollo sostenible del medio rural.

Tras la convocatoria por procedimiento escrito del Comité de Seguimiento de la Red Rural Nacional con fecha 1 de octubre de 2009 para la aprobación de la propuesta de modificación de la Red Rural Nacional, se recibieron una serie de observaciones por parte de la Comisión Europea. En dichos comentarios se indicaba que la distribución anual de los importes FEADER para la Red no era correcta, puesto que para 2008 debía aparecer el importe establecido originariamente en el Programa de la Red Rural Nacional.

Como consecuencia de estas observaciones, desde el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino se reformularon las anualidades FEADER (y por consiguiente el gasto público total).

Dichas modificaciones se pusieron de manifiesto en la Reunión de Coordinación de Autoridades de Gestión de los PDRs de las Comunidades Autónomas celebrada en octubre de 2009, y se informó que el importe final FEADER liberado es de 74.331.758 euros.

Realizada la distribución porcentual aprobada en Conferencia Sectorial, se acuerda que a la Comunidad Autónoma de La Rioja le corresponden un total de 535.189,00 €, que se han de incluir dentro del Programa de Desarrollo Rural, lo que obliga a modificar el mismo para dar cabida a esta nueva fuente de financiación.

La modificación se ha aprobado mediante Comité de Seguimiento celebrado en Logroño el 22 de junio de 2010.

Además de los cambios de implementación de fondos derivados de la Red Rural Nacional se ha aprovechado la modificación para hacer una serie de cambios en el Programa.

Los principales son la homogeneización de los porcentajes de cofinanciación de FEADER a todas las medidas del eje I, II y III. Además, La incorporación de los fondos FEADER asignados a La Rioja como consecuencia de las aportaciones derivadas de la Red Rural Nacional (535.189,00 €) se hace en la medida 121 del Programa de Desarrollo Rural (Modernización de explotaciones agrarias).

Por último se redistribuyen los Fondos del Programa de Desarrollo Rural que gestiona la Dirección General de Medio Natural y la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de manera que se asigna a las medidas de la Dirección General de Medio Natural, para la gestión de sus medidas, unos fondos similares a

los inicialmente previstos en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, ya que como consecuencia de la modificación efectuada en 2009 derivada del chequeo médico de la PAC, la OCM del Vino y el Plan Europeo de Recuperación Económica, y los nuevos porcentajes de cofinanciación, las cuantías se habían rebajado. Estas cuantías proceden de la reducción que se efectúa en el gasto público asignado en la medida 123 (aumento del valor de los productos agrícolas y ganaderos).

Tercera modificación:

El artículo 84 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo Europeo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), establece la obligatoriedad de la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural, considerando la evaluación como una herramienta de trabajo especialmente útil para poder detectar y valorar ajustes en el diseño e implementación del PDR y hacer de éste la mejor de las estrategias posibles para alcanzar los objetivos planteados de la manera más eficaz y eficiente posible.

El artículo 86 del mismo reglamento especifica la gestión y las funciones de la evaluación en los siguientes términos:

1. Los Estados Miembros establecerán un sistema de evaluación continua para cada programa de desarrollo rural.
2. La Autoridad de gestión del programa y el Comité de seguimiento utilizarán la evaluación continua para:
 - a) examinar los avances del programa en relación con sus objetivos por medio de indicadores de resultados y, en su caso, indicadores de repercusiones;
 - b) mejorar la calidad de los programas y su aplicación;
 - c) examinar las propuestas de modificación importante de los programas;
 - d) preparar la evaluación intermedia y a posteriori.
3. A partir de 2008, la Autoridad de gestión informará cada año al Comité de seguimiento sobre las actividades de evaluación continua. En el informe intermedio anual previsto en el artículo 82 se incluirá un resumen de las actividades.
4. En 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación intermedia por separado. Dicha evaluación intermedia propondrá medidas destinadas a mejorar la calidad de los programas y su aplicación. Se realizará una síntesis de los informes relativos a la evaluación intermedia a iniciativa de la Comisión. (...)
6. Las evaluaciones intermedia y a posteriori examinarán el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias. Versarán sobre los objetivos del programa y tendrán por objeto extraer conclusiones relativas a la política de desarrollo rural. Determinarán los factores que contribuyan al éxito o al fracaso de la aplicación del programa, concretamente en lo que atañe a la sostenibilidad, e identificarán las mejores prácticas.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, las evaluaciones serán efectuadas por evaluadores independientes.

Para esta función, el Gobierno de La Rioja realizó una encomienda de gestión con Tragsatec S.A., como medio propio e instrumental del Gobierno de La Rioja, para el periodo 2009-2012.

Entre las diversas funciones que se le encomiendan a Tragsatec, una de ellas es la elaboración de la evaluación intermedia de 2010.

Como consecuencia de la tarea evaluadora, surgen una serie de conclusiones y recomendaciones que se recogen en el citado informe.

De acuerdo con las conclusiones y las recomendaciones del citado informe de evaluación, así como vista la coyuntura actual económica y el desarrollo futuro del Programa, del cual se pueden tener datos pues se conocen los escenarios presupuestarios de los próximos años, es necesaria una modificación del Programa de Desarrollo Rural en varios sentidos.

- El porcentaje de cofinanciación FEADER se mantiene exactamente igual para todas las medidas.
- Los porcentajes de cofinanciación del Ministerio se igualan según las Direcciones Generales de donde provengan los fondos.
- Pese a la actual coyuntura económica, se mantiene la totalidad del gasto público del Programa, sin que se reduzca para así asegurar que lleguen todos los fondos FEADER al mismo.

Se va a producir una redistribución entre los Fondos del Programa de Desarrollo Rural en diversas medidas. Como consecuencia de las observaciones del Informe de Evaluación Intermedio y del estado de ejecución del Programa de Desarrollo Rural que refleja el Informe intermedio de Ejecución de 2010 hay determinadas medidas que poseen un grado de ejecución elevado y sus perspectivas de cara a los próximos años sugieren la necesidad de incrementar sus fondos. Por otra parte, otras medidas no llegan al nivel de ejecución que se podría entender necesario a estas alturas del Programa, por lo que difícilmente se cumplirían los objetivos del mismo, de lo que deriva que es necesaria una reformulación del mismo para lograr la máxima eficiencia del Programa al finalizar el periodo 2007-2013.

Medidas que se incrementan:

- 112, por un importe de 3.000.000 de €.
- 121.a, por un importe de 7.500.000 de €.
- 125.1, por un importe de 1.000.000 de €.
- 125.2.1 y 125.2.4 por importe de 1.000.000 de €.
- 125.2.5 por importe de 1.300.000 de €.
- 216, por importe de 300.000 €.
- 226, por importe de 1.900.000 €.
- 227.1 por importe de 400.000 €.
- 323, por importe de 1.800.000 €.

Medidas que disminuyen:

- 114, por importe de 2.000.000 €.
- 123, por importe de 5.000.000 e.
- 211, por importe de 4.500.000 €.
- 214, por importe de 2.000.000 €.
- 223, por importe de 1.800.000 €.
- 227.2, por importe de 3.900.000 €

Cuarta modificación:

La modificación financiera del Programa se aborda en dos fases: primero, se fijan los importes que se han declarado a FEADER a fecha 31 de agosto de 2012, y a partir de ahí el resto del gasto público del Programa se cofinancia por FEADER al 34%, por lo que el nuevo PDR va a tener dos porcentajes de cofinanciación diferentes: el 34% para todos los gastos que se declaren a partir del trimestre siguiente al de la fecha de aprobación de la vigente modificación y un porcentaje medio de cofinanciación que se sitúa en el 29,03% para todo el periodo de Programación.

La causa de abordar la modificación de esta manera es que, al aumentar la tasa de cofinanciación FEADER del Programa, se necesitaría una sobreejecución importante del Programa para conseguir que la cantidad procedente de Europa viniera entera.

Los cambios financieros de las medidas del PDR suponen una disminución proporcional de todas las líneas del Programa, consecuencia del incremento del porcentaje de cofinanciación FEADER. Resumiendo, tenemos:

- a) Se modifican los porcentajes de cofinanciación FEADER de todas las medidas, hasta un 34%, aplicándose al gasto que queda por declarar a partir de la fecha de entrada en vigor de la modificación del PDR. Esto no implica un aumento de la cuantía de gasto FEADER del Programa, sino que el objeto de esta modificación es lograr una disminución del gasto total del Programa, puesto que trae como consecuencia la disminución del porcentaje de gasto de cofinanciación de las Administraciones nacionales.
- b) La cuantía del gasto público total del Programa, se reduce un 3,92% aproximadamente, pasando de 207.704.942 a 199.563.620, es decir, se reduce en 8.141.322€, que será el importe en el que se reducirá la contribución nacional al Programa, reduciéndose en la proporción en la que Comunidad Autónoma y Ministerio participaban en el inicio del Programa.
- c) La reducción del gasto público se consigue mediante una reducción general de todas las medidas del Programa, destacable en el eje Leader, que sufre una reducción de un 19,48% en su gasto total, en concreto 2.913.258 €, mientras solo hay una medida que incrementa su presupuesto, que es la medida 323 Conservación y mejora del Patrimonio Rural.

Al margen de esta reducción proporcional de todas las medidas del Programa en su gasto público total se produce una modificación en la cuantía FEADER de algunas de ellas, trasvasando fondos entre las siguientes medidas sin que ello suponga un incremento de fondos FEADER, que sigue siendo el mismo montante.

MODIFICACIONES FEADER			
Partidas disminuidas		Partidas aumentadas	
Partida	Cuantía FEADER	Partida	Cuantía FEADER
111. Formación	-100.899	112. Incorporación actividad agraria	93.299
113. Jubilación anticipada	-30.165	114. Utilización servicios asesoramiento	38.513
115. Ayudas constitución entidades asesoramiento	-13.353	121 Modernización explotaciones	350.019
211. ICM	-175.818	122. Fomento sector forestal privado	278
227.2 Inversiones no productivas	-328.588	123. Aumento valor productos agrícolas	146.968
Eje LEADER	-1.014.014	124. Cooperación centros tecnológicos	9.298
		125.1 Modernización regadíos	88.835
		125.2 Otras infraestructuras rurales	246.122
		214. Ayudas agroambientales	117.598
		216. Ayudas no productivas	4.636
		221. Primera forestación tierra agrícola	12.878
		223. Reforestación tierra no agrícola	13.908
		226. Mitigación desertificación	61.300

		227.1 Conservación red natura 2000	21.510
		313. Fomento actividades turísticas	12.878
		322. Renovación y desarrollo pueblos	21.893
		323. Conservación del patrimonio rural	422.904
-1.662.837			1.662.837

Como se ve, las modificaciones no son significativas excepto en algunas medidas puntuales, y quedan corregidas por la disminución del resto de fondos públicos que intervienen en el Programa. Estos cambios mínimos son consecuencia de los ajustes necesarios debido a la nueva forma de proceder tras la presente modificación, que exige retoques financieros en todas las medidas para asumir la baja de cofinanciación del LEADER tras igualar los porcentajes de cofinanciación FEADER de todo el PDR. Además, el objetivo buscado es minorar en ciertas medidas la reducción del gasto público mediante el aumento de su cofinanciación FEADER, debido a las perspectivas financieras existentes en esa línea de ayudas.

c. Cambios en los Reglamentos Comunitarios:

Los principales acontecimientos legislativos sucedidos durante 2013 se refieren al nuevo periodo de Programación, habiéndose aprobado los nuevos reglamentos de los fondos comunitarios y medidas de transición. Los hitos más importantes son:

- a) Reglamento 335/2013 que modifica el Reglamento (CE) nº 1974/2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. Se trata de regular la situación que ocurrirá en el momento que se solapen los Programas de Desarrollo Rural de 2007-2013, y 2014-2020, así como flexibilizar los cambios de los Programas de Desarrollo Rural para asegurar su cumplimiento. Sus principales objetivos son los siguientes:
 - a. Posibilidad de modificaciones entre ejes de hasta el 3% de FEADER en lugar de hasta el 1% como estaba previsto hasta el momento.
 - b. No se pueden adquirir más compromisos a partir del 31 de diciembre de 2013 en las siguientes medidas (en el resto sí):
 - i. Cese anticipado.
 - ii. Primera forestación de tierras agrarias.
 - iii. Primera forestación de tierras no agrarias.
 - c. Los gastos de preparación del PDR 2014-2020 se pueden imputar al PDR 2007-2013 (no nos afecta, no tenemos capítulo asistencia técnica).
- b) Reglamento 1303/2013 del Parlamento de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo. Se trata de un reglamento Común a los fondos estructurales, La Comisión considera que los objetivos del Tratado de la Unión Europea pueden alcanzarse mejor si los fondos están coordinados, a fin de evitar solapamientos y de optimizar sinergias, y esta es la razón por la que la Comisión ha propuesto un Reglamento de disposiciones comunes para los cinco fondos, que logre los objetivos de concentrar los recursos, un mecanismo de planificación y ejecución más coherente, una mayor

atención a los resultados a través de una reserva de eficacia y la armonización de las normas de subvencionabilidad.

Además, la propuesta prevé la adopción de contratos de asociación, que establecerán los compromisos de los socios a nivel nacional y regional. Estos contratos estarán vinculados a los objetivos de la estrategia Europa 2020 y a los programas nacionales de reforma. Establecerán una estrategia integrada para el desarrollo territorial apoyada por todos los fondos del Marco Estratégico Común. Este contrato de asociación está en periodo de elaboración a través del Ministerio de Hacienda, y se prevé que se presente el 22 de abril de 2014, momento a partir del cuál se podrá empezar a presentar el Programa de Desarrollo Rural de cada Comunidad Autónoma.

- c) Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo. Este reglamento sienta las bases de la futura política de Desarrollo Rural de la Unión Europea en los próximos siete años. Sus principales aspectos son:
 - a. Desaparecen los ejes, y a fin de garantizar el desarrollo sostenible de las zonas rurales, se establecen un número de prioridades básicas relativas a la transferencia de conocimientos e innovación en la agricultura, la selvicultura y las zonas rurales; la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones; la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en agricultura, la rehabilitación, preservación y la mejora de los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura, la eficiencia de los recursos y la transición a una economía hipocarbónica en los sectores agrícola, alimentario y forestal; y el fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo de las zonas forestales.
 - b. Necesidad de la evaluación del cumplimiento de determinadas condiciones previas del Programa, con objeto de lograr la eficacia de la ayuda y garantizar que se dan las condiciones adecuadas para que los Programas de Desarrollo Rural puedan comenzar a acometerse de inmediato.
 - c. Posibilidad de que exista un programa nacional por cada Estado, o bien un conjunto de Programas nacionales, o ambos combinados.
 - d. Posibilidad de incluir subprogramas temáticos que respondan a determinadas necesidades específicas del territorio, como pueden ser jóvenes agricultores, pequeñas explotaciones, zonas de montaña y cadenas de distribución cortas.
- d) Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agraria Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) Nº 352/78, (CE) Nº 2799/98, (CE) Nº 814/2000, (CE) Nº 1290/2005 y (CE) Nº 485/2008 del Consejo, en el que establece normas sobre la financiación de los gastos sobre la Política Agraria Común, incluidos los de desarrollo rural; el sistema de asesoramiento a las explotaciones; los sistemas de control y gestión implantados por los estados miembros; el sistema de condicionalidad y la liquidación de cuentas.
- e) Reglamento (UE) Nº 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), modifica el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) nº 1307/2013, (UE) nº 1306/2013 y (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014. La previsión más importante de este

Reglamento es que los estados miembros podrán seguir contrayendo compromisos jurídicos con los beneficiarios en 2014 excepto las medidas de cese anticipado y del bienestar de los animales, incluso una vez agotados los recursos financieros del periodo de programación 2007-2013, siempre que la solicitud de ayuda se presente antes de la adopción del programa de desarrollo rural del periodo de programación 2014-2020. Este Reglamento presenta una aparente contradicción con el 335/2013, debido a que no menciona dentro del catálogo de medidas en las que no se puede contraer nuevos compromisos a las medidas 221 y 223. Cabe entender, de acuerdo con los principios generales del derecho, que la norma posterior deroga a la anterior, y que por tanto, en este sentido, el Reglamento 335/2013 debe considerarse derogado.

d. *Cambios en la Comunidad Autónoma de La Rioja:*

Durante este año 2013 no ha habido modificaciones del Programa de Desarrollo Rural, siendo los cambios más importantes en referencia al nuevo periodo de Programación.

En concreto, se ha aprobado por parte de la Comunidad la encomienda de gestión para la evaluación ex ante del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja con TRAGSATEC, medio instrumental propio del Gobierno, que valorará, de acuerdo con el Reglamento 1305/2013 la contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, habida cuenta de los objetivos temáticos y las prioridades seleccionados y teniendo presentes las necesidades nacionales y regionales y el potencial de desarrollo, así como las enseñanzas extraídas de los períodos de programación anteriores; la coherencia interna del programa o de la actividad propuestos y su relación con otros instrumentos pertinentes; la coherencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos del programa; la coherencia de los objetivos temáticos seleccionados, las prioridades y los objetivos correspondientes de los programas con el Marco Estratégico Común(MEC), el acuerdo de asociación y las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y cuando proceda a nivel nacional, el programa nacional de reforma; la pertinencia y claridad de los indicadores del programa propuestos; y otra serie de factores que especifica el reglamento.

Además, durante este año 2013 se ha ido trabajando en el diseño de las medidas del Programa, fomentándose la participación pública de los diferentes sectores de la actividad agraria y económica riojana, con reuniones del Consejo de Desarrollo Rural de La Rioja y con los diferentes Organizaciones de Productores sobre varios de los artículos del Reglamento.

Las conclusiones de los mismos se incorporarán al texto del Programa como así exige el Reglamento.

2.4. *Información sobre eventuales acciones de Tecnologías de Comunicación e Información desarrolladas en el ámbito del PDR*

Las Tecnologías de la Comunicación e Información (TIC) han alcanzado una gran relevancia en el desarrollo rural con el nuevo periodo de programación. La utilización eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), impulsada por un mejor acceso a Internet de alta velocidad (banda ancha), desempeña un papel fundamental para aumentar la productividad y promover la innovación en Europa y, en particular, en las zonas rurales. Asimismo, puede contribuir en gran medida a fomentar el espíritu empresarial y el progreso en las zonas rurales y mejorar la competitividad de la agricultura y la silvicultura y de la calidad de vida, así como a la diversificación de la economía rural.

Como acciones de las TIC subvencionadas dentro del ámbito del PDR durante este año 2013 podemos destacar varias medidas; en la medida 111 actividades de información y formación profesional, se han realizado jornadas y seminarios relativos a la utilización de herramientas ofimáticas y de la red Internet;

(Curso de Internet en el medio rural, Aplicaciones de Internet en las explotaciones agrarias), en la medida 121 modernización de explotaciones agrarias, se han subvencionado equipos informáticos para agricultores y ganaderos; en la medida 226 “Prevención de incendios forestales” se han financiado sistemas de teledetección y control de incendios forestales y en la medida 323 “Conservación y mejora del patrimonio rural” se han subvencionado la elaboración de páginas web sobre medio ambiente en La Rioja. Asimismo, incluso en el eje LEADER se están realizando proyectos relacionados con las nuevas tecnologías, como pueden ser un “Sistema de Audioguías para la Catedral de Santo Domingo”, para que los visitantes puedan realizar una visita guiada a la Catedral a través de un sistema de guías electrónicas, o la adquisición de un proyector digital para un cine en un pequeño municipio, o el establecimiento de un antena repetidora para señales de GPS de los tractores, mejorando así la cobertura de estos aparatos que permiten una siembra más eficiente en zonas cerealísticas de grandes superficies.

3. AVANCES DEL PROGRAMA CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS, SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES RELATIVOS A LAS REALIZACIONES Y A LOS RESULTADOS

En base al *Anexo VII* del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, en este apartado del Informe Intermedio Anual se presentarán los avances del Programa con respecto a los objetivos establecidos en el mismo, desglosados por medidas de desarrollo rural puestas en marcha a lo largo del año 2013.

A continuación se detallan los avances del PDR, durante el año civil 2013, a nivel de las medidas.

Los cuadros de indicadores de realización y resultado por medida, se incluyen como anexo al presente informe.

Los porcentajes de cofinanciación son referidos al PDR vigente en el momento de confeccionar este Informe, para tener una aproximación más fiel a la realidad.

Medida 111. Acciones relativas a la información y formación profesional.

Medida 111 A. Acciones formativas dirigidas al sector agrario:

Objetivos:

A través del desarrollo de esta medida se pretende:

- a) Incentivar las entidades dedicadas a las actividades formativas, con objeto de que elaboren programas formativos que bajo la supervisión de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengan a cubrir las necesidades del sector en lo que a técnicas de producción, de transformación, de respeto al medio ambiente o de diversificación de actividades, se refiere.
- b) Demostrar a los agricultores cómo llevar a la práctica las técnicas y prácticas desarrolladas en los campos demostrativos, sus ventajas e inconvenientes para lograr que sus producciones sean más competitivas en los mercados, una vez hayan introducido en sus explotaciones los resultados de la experimentación, ofreciendo productos más adaptados a las demandas del mercado y de los consumidores, optimizando los costes de producción.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 11/2008, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los programas formativos dirigidos a los sectores agrario y agroalimentario (BOR nº 41 de 25/3/2008).

Esta Orden ha sido modificada durante el ejercicio 2010 por la Orden 32/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Orden 11/2008, de 18 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a los programas formativos dirigidos a los sectores agrario y agroalimentario (BOR 4 de enero de 2010). Esta Orden modifica los porcentajes de ayuda, incrementándose hasta el 90% o el 100% del importe subvencionable, según los casos.

Para el ejercicio de 2013 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución nº 89 de 25 de enero de 2013 (BOR nº 15 de 1 de febrero de 2013) por la que se convocan para el año 2013, las subvenciones a los programas formativos dirigidos a los sectores agrario y agroalimentario. La resolución de convocatoria establece un importe máximo de 450.000 € de gasto público, imputados al año 2013.

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a la Formación y al Asesoramiento Agrario).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas
 - Presentación de solicitudes: De 1 de al 28 de febrero de 2013
 - Presupuesto de la convocatoria:
 - Entidades con ánimo de lucro: cuantía máxima de 10.000 euros, en el ejercicio presupuestario de 2013.
 - Entidades sin ánimo de lucro: cuantía máxima de 440.000 euros, en el ejercicio presupuestario de 2013.
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria 2013:

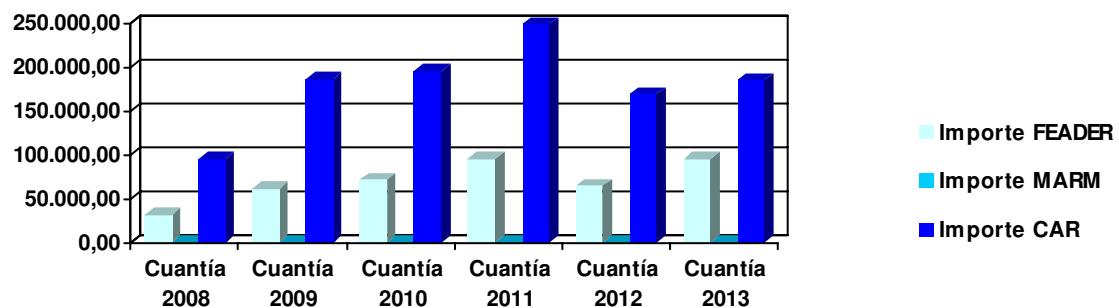
Nº DE ENTIDADES	38
Nº DE CURSOS SOLICITADOS	367
INVERSIÓN SOLICITADA	1.331.438,18
Nº DE ENTIDADES CON CURSOS APROBADOS	25
Nº DE CURSOS APROBADOS	194
INVERSIÓN APROBADA	438.109,60
SUBVENCIÓN APROBADA	438.109,60
Nº DE ALUMNOS PREVISTOS EN CURSOS APROBADOS	3.463

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2013 y en años anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	31.789,92	61.931,17	72.061,20	95.095,90	64.702,92	95.242,42	420.823,53
Importe MARM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe CAR	95.369,76	185.793,66	195.228,10	248.210,61	168.881,65	184.882,33	1.078.366,11
Total pagos	127.159,68	247.724,83	267.289,30	343.306,51	233.584,57	280.124,75	1.499.189,64

Gráfico 1.111

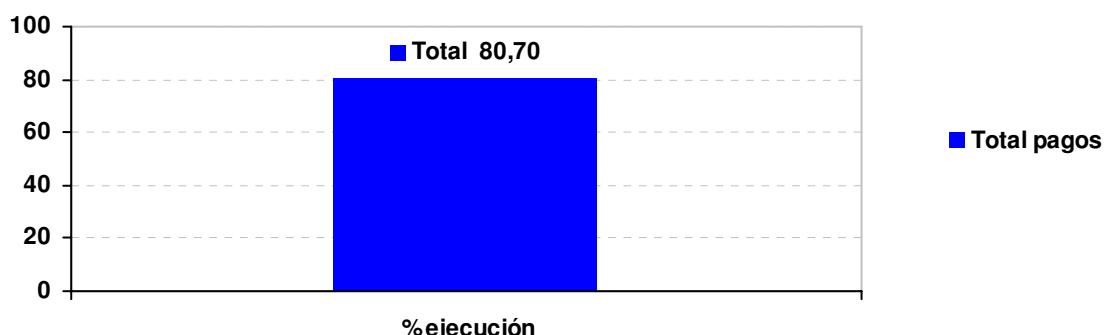


Observamos como el nivel de pagos ha ido creciendo paulatinamente a lo largo de los años de ejecución del PDR, hasta decaer ligeramente en el año 2012, siendo la tendencia nuevamente al alza durante 2013. Así, en la primera anualidad se pagaron expedientes de compromisos de periodos anteriores, siendo a partir de 2009 cuando se pagaron los nuevos expedientes del PDR actual.

El nivel de ejecución de la medida, como se comprueba en el gráfico 2.111, es del 80%, subiendo desde el 62% del pasado año, ligeramente por encima de la media del Programa. Hay que tener en cuenta que durante el ejercicio 2013 se pagaron los expedientes de 2012 debido al procedimiento presupuestario y de gestión habitual de la Comunidad Autónoma, que convoca y resuelve las ayudas durante un año X produciéndose la justificación y pago de mismas en el año X+1. Así pues, teniendo en cuenta que durante 2014 se abonarán los 440.000 € aprobados en el año 2013, aún teniendo en cuenta que haya alguna posible baja de ejecución, se va a cubrir la ficha financiera de la medida sin ningún tipo de problemas.

	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2012	% ejecución
Importe FEADER	420.823,53	521.776,05	80,70
Importe MARM	0,00	0,00	0
Importe CAR	1.078.366,11	1.275.592,37	84,53
Total pagos	1.499.189,64	1.797.368,42	83,46

Gráfico 2.111



Durante este ejercicio no se han producido pagos de compromisos anteriores, que se abonaron en el ejercicio 2008 (127.169,68 €).

Medida 111. Acción 2. Contratos de experimentación con agricultores

Objetivos:

A través del desarrollo de esta medida se pretende:

- Establecer el marco legal que regule el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas destinadas a la realización de actividades demostrativas de nuevas técnicas de producción en explotaciones agrarias, que contribuyan a la mejora de la competitividad de la actividad agraria.
- Realización de campos demostrativos de acuerdo a unos protocolos previamente definidos.
- Visitas a los campos demostrativos con los diferentes agentes del sector a fin de divulgar los resultados y servir de modelo.
- Apoyo a la difusión de los resultados.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 14/2010, de 13 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para los contratos de campos demostrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR nº 50 de 26 de abril de 2010).

Para el ejercicio de 2013 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución nº 542, de 28 de diciembre de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2013, las subvenciones para los contratos de campos demostrativos (BOR nº 2 de 4 de enero de 2013). El importe de la convocatoria fue ampliado mediante Resolución nº 542, de 20 de mayo de 2013, por la que se aprueba la cuantía máxima de las subvenciones para los contratos de campos demostrativos (BOR nº 65 de 27 de mayo de 2013).

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agroalimentario (Sección de Experimentación Agraria).

Gestión:

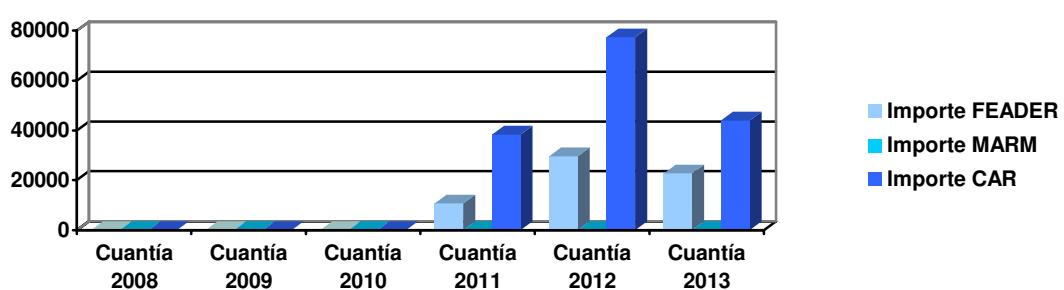
- a) Convocatoria de ayudas
 - Presentación de solicitudes: Un mes desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 4 de enero de 2013.
 - Presupuesto de la convocatoria: 100.000 € imputables al presupuesto de gastos de 2013, ampliados en 15.000 € más.
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria 2013:
 - Solicitudes recibidas: 20
 - Solicitudes concedidas: 20
 - Solicitudes denegadas: 0
 - Se han comprometido 74.265,77 € de los 100.000 € convocados, resultando 26.299,30 € en conceptos de gasto y 47.966,47 en conceptos de inversión.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2013 y en años anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	0,00	0,00	0,00	10.629,73	29.612,66	22.655,21	62.897,6
Importe MARM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Importe CAR	0,00	0,00	0,00	27.744,76	77.292,21	43.977,97	149.014,94
Total pagos	0,00	0,00	0,00	38.374,49	106.904,87	66.632,98	211.912,54

Gráfico 1.111.c



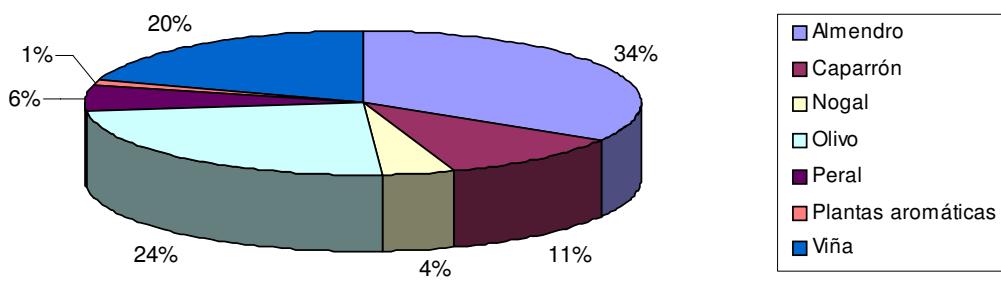
En el gráfico superior se observa que es el tercer año que se justifican a FEADER fondos procedentes de esta medida, habiéndose justificado aproximadamente la mitad de fondos, muy por debajo de la media del Programa. No obstante, el volumen financiero de esta medida es pequeño, y no preocupa en exceso el hecho de que no se pueda cubrir toda la partida. En el momento de la confección de este informe podemos tener perspectivas financieras acerca de lo que ocurrirá al finalizar el PDR, ya que se ha publicado una nueva convocatoria por un importe de 100.000 €, y está pendiente de pago la convocatoria del ejercicio 2013, de 115.000 €. Por tanto, la ejecución final estaría muy cerca de los 430.000 €, por tanto cubriendo casi la ficha financiera de la medida.

	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	62.897,6	127.324,56	49,39
Importe MARM	0,0	0,00	0
Importe CAR	149.014,94	311.271,93	47,88
Total pagos	211.912,54	438.596,49	48,31

En cuanto a variedades en las que se han realizado los campos demostrativos, a título de ejemplo podemos ver un cuadro sobre los pagos que se han realizado en 2013:

Variedad	Superficie (ha)
Almendro	12,49
Caparrón	4,20
Nogal	1,53
Olivo	9,00
Peral	2,24
Plantas aromáticas	0,36
Viña	7,47
Total	37,29

CAMPOS DEMOSTRATIVOS POR VARIEDADES



Como se observa en el gráfico, las variedades que más se han utilizado son el almendro y el olivo, seguidas de la viña.

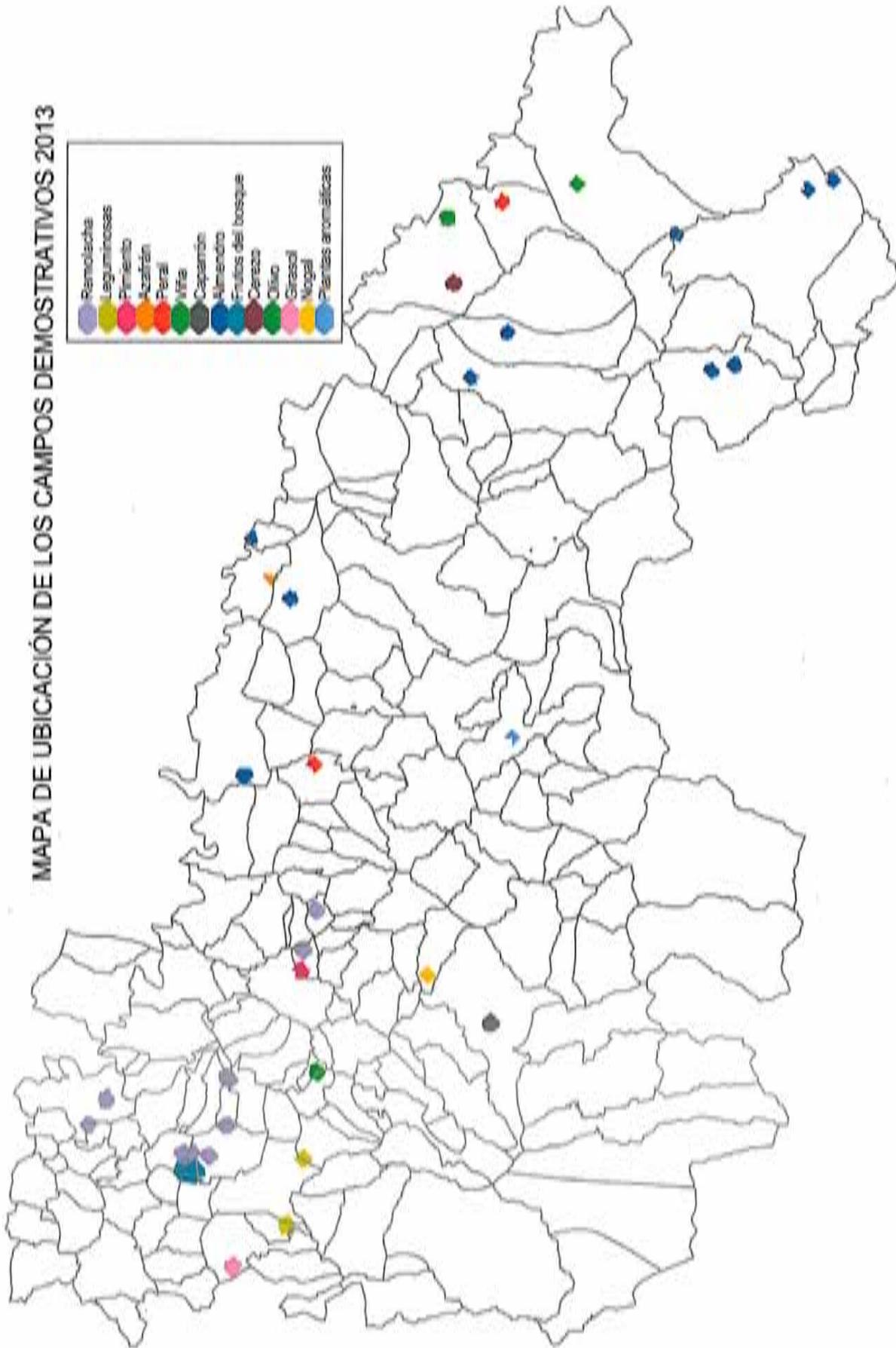
Como consecuencia de estos campos demostrativos, se ha producido la transferencia al sector de los resultados obtenidos en los citados campos demostrativos, así como el asesoramiento técnico y la

formación a los agricultores. Con esta finalidad se han desarrollado diferentes actividades, como jornadas técnicas, charlas, cursos y visitas a parcelas experimentales.

En concreto, se han impulsado varias jornadas, cursos y charlas relativos a variedades de almendro (2009 y 2010), una jornada técnica sobre “Cultivo moderno del almendro”, otra sobre “Cultivo de variedades blancas de vid en la DOC Rioja” y una última sobre “proyecto de selección clonal de la variedad de olivo empeltre en el valle del Ebro y Baleares”.

A continuación, se incluye un mapa donde se refleja el estudio de las diferentes localizaciones de los campos demostrativos subvencionados mediante FEADER.

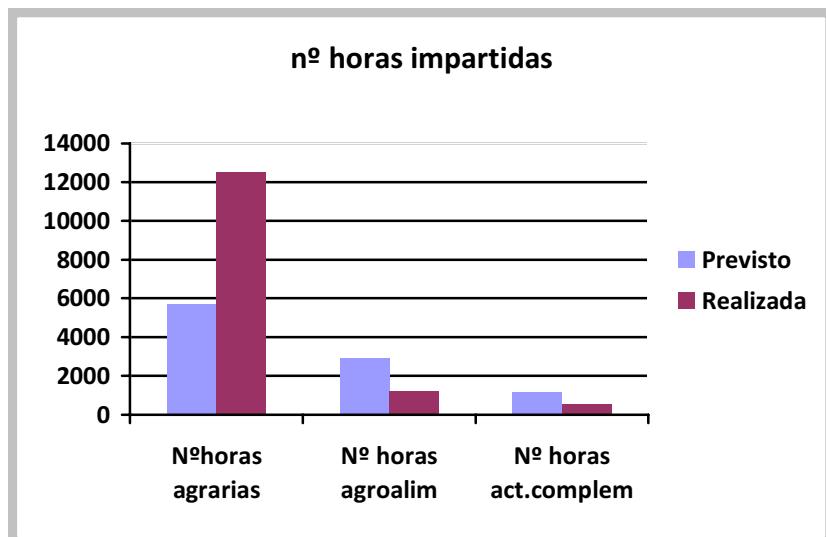
MAPA DE UBICACIÓN DE LOS CAMPOS DEMOSTRATIVOS 2013



Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.1.1.1. Información y Formación profesional			
FORMACIÓN - INDICADORES			
Descripción/desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2013	
1.- Número total de acciones de formación	490	626	
1.1.- Cursos	450	428	
1.2.- Seminarios	30	44	
1.3.- Jornadas	10	154	
2.- Numero de horas de formación impartidas	9.775	14.238	
2.1.- Ámbito agrario	5.700	12.502	
2.2.- Ámbito agroalimentario	2.900	1.198	
2.3.- Actividades complementarias	1.175	538	
3.- Numero de participantes en acciones de formación	12.750	11.181	
3.1.- EDAD:			
	Hasta 40 años	5.100	4.741
	Mayores de 40 años	7.650	6.440
3.2.- SEXO:			
	Mujeres	1.750	3.352
	Hombres	11.000	7.829
3.3.- VINCULACION:			
	Titular de explotación agraria	7.650	5.411
	Asalariado de explotación agraria	680	1.182
	Familiar del titular de explotación	2.720	1.802
	Otros	1.700	2.786
3.4.- UBICACIÓN:			
	Zonas desfavorecidas	1.530	2.415
	Resto de las zonas	11.220	8.766
4.- Porcentaje de horas en temas de medio ambiente y de gestión de recursos naturales	10%	4%	
5.- Porcentaje de horas en temas de producción agraria	65%	87,71%	
6.- Porcentaje de horas en temas de transformación y comercialización	20%	14,80%	
7.- Porcentaje de horas en temas de actividades complementarias	5%	6,60%	
8. Acciones de divulgación dirigidas a propietarios forestales y a empresas y asociaciones forestales	30	1,49%	
9. Número de campos demostrativos apoyados	81	40	
9.1 Por ámbito o tipo de campo demostrativo	27	20	
Número de producto o variedad	27	1	
Nueva técnica de mejora productiva	27	0	
Nuevas tecnologías	27	0	
9.2 Por tipo de beneficiario			
Personas físicas o jurídicas	63	16	
SAT o cooperativas	11	5	
Industrias de transformación o comercialización	7	0	
12. Número de días de formación recibidos	1.230	1.779	
13. Número de participantes que han contribuido con éxito a una actividad de formación relativa a la agricultura y/o a la silvicultura	12.750	6.933	

Gráfico 1.111



En este primer gráfico, se recoge el número de horas de formación impartidas diferenciadas por su tipología entre agrarias, agroalimentarias y actividades complementarias. Se comprueba cierta debilidad en la relación entre indicadores físicos y económicos, para una ejecución del 80% el número de horas de cursos ha superado las expectativas previstas para la totalidad del Programa. Destaca sobre todo el número de horas agrarias impartidas, que supera con creces las previsiones iniciales y es casi el 90% del total de horas impartidas financiadas a través de FEADER.

Hay que comentar que el objetivo principal de estos cursos es formar a sus destinatarios en el ámbito agrario, como se ve la diferencia entre las horas dedicadas a este y el resto de actividades es sensible. Este hecho es considerado como normal, ya que otro tipo de actividades formativas tienen su sede en medidas como LEADER y, especialmente, por otros fondos comunitarios, como el Fondo Social Europeo.

Gráfico 2.111

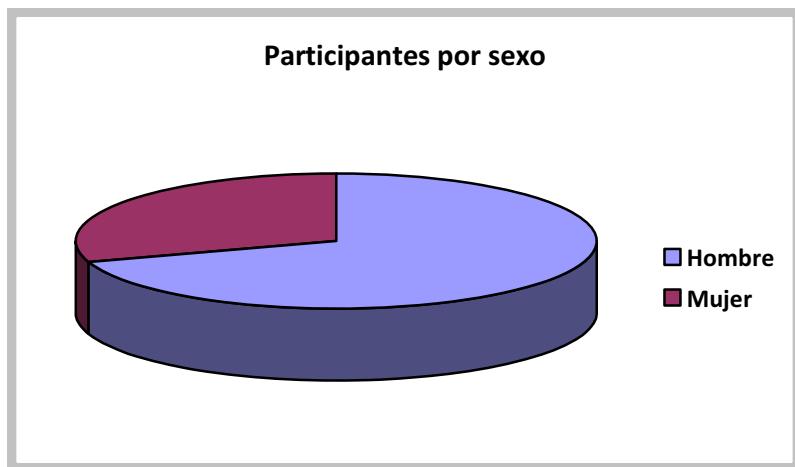


En cuanto al grado de distribución por edades, la mayoría de los participantes tiene una edad superior a los 40 años, lo cual es importante, porque son precisamente estas personas las que más formación necesitan para ejercer su actividad con total garantía, ya que necesitan reciclar sus conocimientos en orden a optimizar su rendimiento. La principal razón es el envejecimiento del campo riojano, que tiene a la

mayoría de sus explotaciones con titulares mayores de 40 años. La relación es de un 60% de mayores de 40 años, por un 40% menores de 40 años.

En cuanto a la relación entre indicadores físicos y económicos, está más ajustada la ejecución para los mayores de 40 años, cercana al 84%, siendo del 92% para los mayores. Este dato es curioso, por cuanto hasta el año pasado la situación era la inversa, por lo que podemos deducir que la mayoría de cursos abonados durante 2013 tiene como participante modelo a un menor de 40 años.

Gráfico 3.111



En cuanto a los participantes por sexo, el número de hombres es muy superior al número de mujeres, en una relación de 70% a 30%, algo que no debe extrañar debido a que el sector agrario (máximo participante en estos cursos) es una actividad todavía eminentemente masculino. Durante este año esta diferencia ha aumentado, ya que la relación en 2012 era de un 65% a 35%.

En cuanto a la relación entre indicadores físicos y financieros, en los hombres la ejecución física está más conforme con la financiera, ligeramente por debajo de la ejecución de la medida, mientras para las mujeres se ha superado el número de beneficiarios previstos con una sobreejecución de más de un 50%, por lo que existe un error en los datos de partida.

El número de beneficiarios es de 11.181, lo que supone un 87% del indicador final establecido, mientras que la ejecución física es de un 83%, por lo que se entiende que la ejecución física es conforme a la financiera.

Gráfico 4.111



El número de participantes por vinculación denota que la mayor parte de los participantes en estos cursos son titulares de explotación agrícola. A destacar que al menos un 50% de los titulares de explotaciones agrarias han realizado algún tipo de cursos, lo que es una cifra importante teniendo en cuenta el nivel de ejecución de la medida. También es importante la categoría denominada “Otros”, que recoge personas ajenas a la actividad agraria que realizan los cursos, ya que estos no están únicamente dirigidos a los titulares de explotaciones agrarias, sino al público en general.

En cuanto a la relación entre ejecución física y financiera, el indicador de personas titulares de explotación agraria que han realizado cursos está al 70%, presentando una ejecución inferior a lo establecido. En familiares de titulares de explotación el porcentaje está por debajo, en el 66%. En cambio, se han superado las expectativas en asalariados y otros participantes, lo que refleja el éxito de las actividades de formación no solo entre agricultores sino entre el resto de población, especialmente de zonas rurales.

En cuanto a indicadores de la submedida c), campos demostrativos, hay que hacer constar el bajo nivel de ejecución financiera de la medida, un 50%. Durante el año 2012 se abonó la convocatoria de 2011, y en este año se hará efectiva la de 2012, por lo que se espera que las expectativas mejoren, ya que este es el segundo año en que se ha producido la declaración de ayuda a FEADER por esta acción.

Indicadores de la Comisión:

Un análisis detallado de las tablas O.111(1) y O.111(2) destaca varios aspectos:

- La mayoría de los cursos que se realizan cuentan con participantes del sector agrícola, casi un 85%. Es la primera vez que se abonan cursos destinados al sector silvícola, que han contado con 89 participantes. El número de participantes (11.181) incluye el número total de personas que realizan cursos, estimándose el cómputo doble, es decir, personas que hayan hecho dos cursos se recogen dos veces. El hecho de que solo participe el sector agrícola es lógico, porque la mayoría de cursos se imparten por sindicatos agrarios y van dirigidos normalmente a sus afiliados.
- En cuanto al número de participantes único, 6.933, cabe destacar que la mayor parte de los mismos (3.309) asisten a cursos de los de la categoría de “Nuevas normas”, “, seguido por las de ” Calidad del producto” (2.333). Esto garantiza que los productos que estos beneficiarios obtienen de su explotación tengan unos mayores estándares de calidad, lo que redunda en que en el mercado se pueda comercializar de mejor manera. Estas dos categorías han sido las que mayor incremento han sufrido durante el año 2013, especialmente la de nuevas normas, que el año pasado era la segunda que más ejecución llevaba. Estos datos no están reflejados en el cuadro O.111 (1) porque no se considera obligatorio más que el dato global de número único de participantes en la formación, sin que se distribuya entre tipología de cursos, aunque para mostrar una información más completa se ha decidido incluirlos en este informe.
- El número de días de formación (242) así como el gasto público es relevante también en formación en materia de TICs. Es importante este hecho, debido a que la formación en el sector informático y de nuevas tecnologías es un aspecto imprescindible para lograr la competitividad del sector agrícola y agroalimentario de la Comunidad Autónoma.
- En cuanto a número de días de formación, destaca las horas dedicadas a nuevas normas (518) seguida del número de días dedicados a calidad del producto (470 días), y nuevas tecnologías (242). Destaca el importante ascenso de la categoría de nuevas normas, lo que implica una importante adaptación del sector agroalimentario riojano a las diversas modificaciones legislativas que existen en el sector.
- Los indicadores relativos a la submedida c) Campos demostrativos se han incluido, dentro del cuadro O.111 (1) en la pestaña Otros.

En la tabla G3, los días de formación recibidos están por encima de las previsiones iniciales, lo cual denota que el indicador no estuvo calculado correctamente de inicio, mientras que los participantes en la formación están en el 87%, cifra ligeramente superior a la de la ejecución financiera.

De la tabla G3 (2), se extrae que no se han abonado expedientes de compromisos de periodo anterior en este ejercicio. Hay que recordar que se abonaron en 2008 y se reflejaron en el correspondiente informe.

En cuanto a los indicadores de resultado, 11.181 son las personas que han concluido con éxito una actividad formativa, 1.960 más que las establecidas en el ejercicio anterior. Por sexo, la mayoría son mayores de 40 años y hombres, teniéndose únicamente en cuenta los que han obtenido un certificado o diploma, al no existir datos sobre la aplicación práctica de estos conocimientos que puedan desarrollar a posteriori. La tabla O.111(2) recoge los datos referidos al global de los participantes, no al número único.

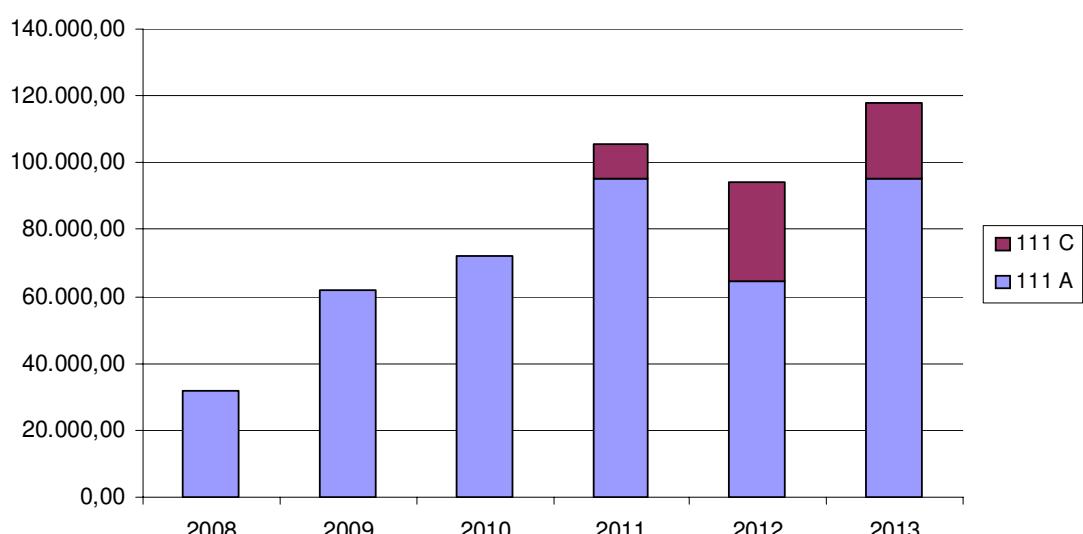
Ejecución global de la medida:

Si acumulamos la ejecución de la submedida, nos encontramos con los siguientes datos:

	Importe pagado 2007/2013	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	483.721,19	649.100,61	74,52%
Importe CAR	1.227.380,70	1.586.864,30	77,35%
Total pagos	1.711.101,83	2.235.964,91	76,52%

La medida se ha ejecutado a un 74,52%, ligeramente por debajo de la media del Programa. Este bajo porcentaje está causado por que la submedida de campos demostrativos lleva una ejecución inferior a la media, pero la evolución de la medida es ascendente en los últimos años, por lo que se espera un cumplimiento íntegro.

EVOLUCIÓN PAGO FEADER MEDIDA 111



Medida 112. Instalación de jóvenes agricultores

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- Rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional que contribuya a la mejora de la competitividad y dinamización del sector
- Fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, con especial consideración hacia las mujeres
- Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural
- Contribución a evitar el abandono de las explotaciones mejorando su dimensión y al mantenimiento de la actividad de la explotación, complementándola, en su caso, con otras actividades realizadas en el medio rural
- Mejora de la competitividad de las explotaciones mediante la adaptación de sus producciones al mercado, el incremento de la rentabilidad de su producción e impulso de la innovación y utilización de nuevas tecnologías
- Mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 59/2007, de 26 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario (BOR nº 159 de 1 de diciembre de 2007).

Se han publicado sendas correcciones a la citada Orden mediante Corrección de errores de la orden (B.O.R. 02/02/2008 Nº 17) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las Bases reguladoras de las Subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario y Corrección de errores de la Orden 59/2007, (BOR 26/07/2007, Nº 99) de 12 de enero de 2008, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la incorporación de jóvenes al sector agrario.

Durante el año 2010 se publicó la Orden 25/2010, de 7 de septiembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden nº 59/2007 de 26 de noviembre. (BOR nº 113 de 15 de septiembre), en la que se incluyen adaptaciones de la normativa a lo previsto en la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural. Existe una Corrección de errores publicada en BOR nº 120 de 1 de octubre de 2010. Esta modificación de la normativa se refiere a la definición de agricultor profesional y a la inversión del tipo Aportación económica a la entidad asociativa para su integración como socio. Esta aportación se justificará únicamente con gastos o inversiones que aportará para obtener la condición de socio/partícipe en dicha sociedad.

Para el ejercicio 2013, se ha publicado la convocatoria mediante Resolución nº 1477, de 21 de diciembre de 2012 (BOR nº 1 de 2 de enero de 2013), del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2013, las subvenciones para incorporación de jóvenes al sector agrario. A posterior, y debido al alto número de solicitantes, se publicó una ampliación de la convocatoria mediante la Resolución nº 707, de 8 de julio de 2013, por la que se aprueba la ampliación de la cuantía máxima (BOR nº 86 de 15 de julio de 2013) de las subvenciones para incorporación de jóvenes al sector agrario.

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias).

Gestión:

a) Convocatoria de ayudas

- Presentación de solicitudes: del 1 de enero al 31 de febrero de 2013.
- Presupuesto de la convocatoria: 4.124.300 euros en total distribuidos en:
 - 3.625.000 para prima de incorporación, con cargo al presupuesto de 2014.
 - 859.300 para bonificación de intereses (Distribuido en los ejercicios presupuestarios de 2014 hasta el 2023).

Estos importes suponen doblar prácticamente los del año 2012, debido a la alta demanda, que posteriormente se analizará.

b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria de 2013:

- Solicitudes recibidas: 99
- Solicitudes concedidas: 77
- Solicitudes denegadas: 22
- De las 77 solicitudes aprobadas, 66 han optado por complementar la prima por instalación con un préstamo bonificado, mientras 11 solo han solicitado la prima de instalación.
- El importe concedido asciende a 3.610.764,48 €, de los que 2.970.647,73 € corresponden a subvención directa y 640.116,75 € a importe de intereses del préstamo bonificado.

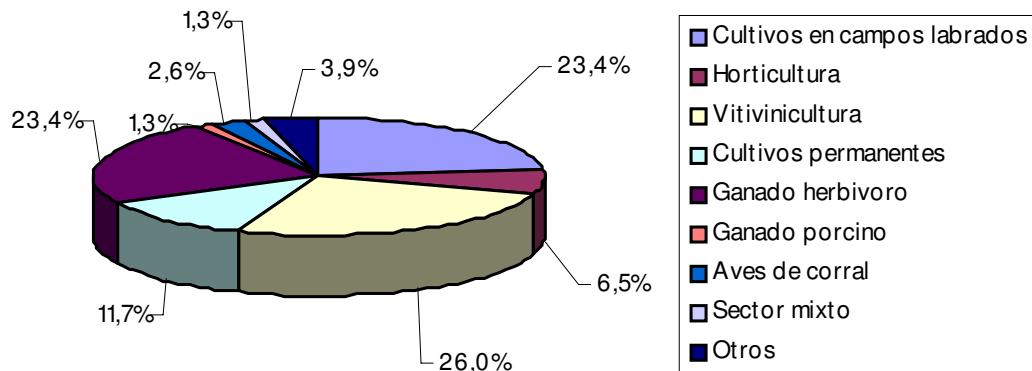
A continuación, se incluye un pequeño estudio sobre la tipología de primeras instalaciones aprobadas durante el año 2013. Destacar el número de solicitudes recibido, que casi dobla al de un año normal. Esto es consecuencia de la actual crisis económica, que ha conducido a un retorno hacia el campo. En una región en la que gran parte de sus habitantes se han dedicado históricamente al campo, especialmente, al cultivo de la viña, la falta de oportunidades para los jóvenes ha propiciado que se vuelva la mirada hacia el sector agrícola, como forma de vida.

En cuanto a tipologías de inversiones aprobadas, el cuadro resumen es el siguiente:

Primera Instalación		
Tipología de inversión	Número	Porcentaje
Cultivos en campos labrados	18	23,38%
Horticultura	5	6,49%
Vitivinicultura	20	25,97%
Cultivos permanentes	9	11,69%
Producción láctea	0	0,00%
Ganado herbívoro	18	23,38%
Ganado porcino	1	1,30%
Aves de corral	2	2,60%
Sector mixto	1	1,30%
Otros	3	3,90%
TOTAL	77	100,00%

El sector predominante es el de la vitivinicultura, seguido de los cultivos en campos labrados y el ganado herbívoro. Destaca este último aspecto, se está produciendo un auge importante en las instalaciones del sector ganadero, especialmente en la sierra, con lo que de fijación de población en esta zona conlleva.

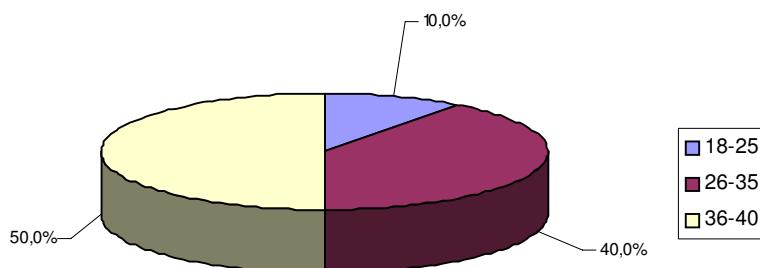
Tipología inversión Primera Instalación



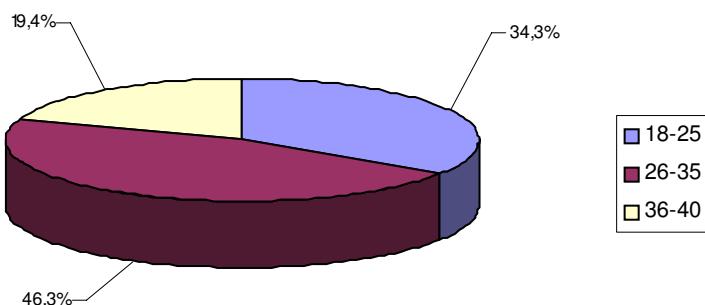
En cuanto a distribución entre hombres y mujeres, de los 77 expedientes aprobados, 67 corresponden a hombres y 10 a mujeres. Si atendemos a la distribución en tramos de edad, hay que distinguir:

- Hombres: Entre 18 y 25, se han instalado 33 personas; entre 26 y 35 ascienden a 31 personas y de 36 a 40 el número es de 13.
- Mujeres: Entre 18 y 25 personas solo hay una mujer beneficiaria; entre 26 y 35 ascienden a 4 mujeres, y por último entre 36 y 40 son 5 las instaladas.

Número primeras instalaciones por edad-Mujeres



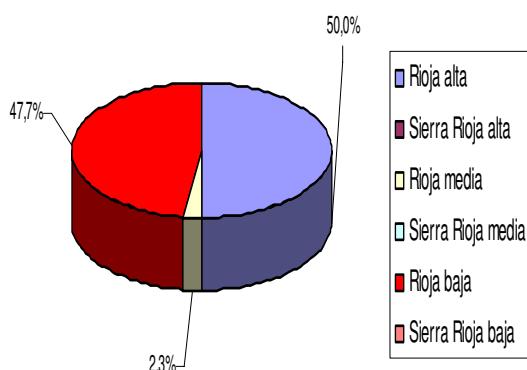
Número primeras instalaciones por edad-Hombres



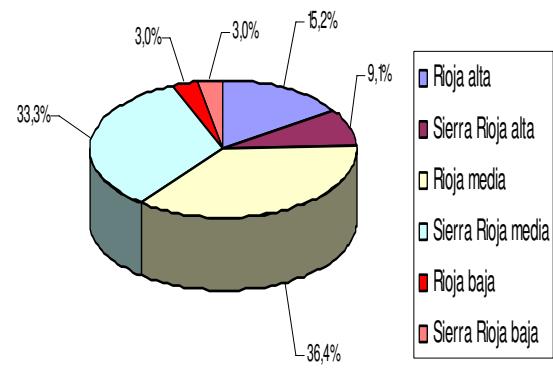
En cuanto a distribución por sectores, de los 77 expedientes aprobados, 44 son del sector agrícola, y 33 del sector ganadero. La subvención del sector agrícola asciende a 2.064.000 €, mientras que la del sector ganadero es de 1.546.000 €.

Si atendemos a la distribución por comarcas, hay que diferenciar entre sector agrario y ganadero. En el sector agrario, la mayoría se producen en el valle (Rioja Alta y Rioja Baja), mientras que en el sector ganadero hay un equilibrio entre la Sierra y el valle, según se aprecia en los siguientes gráficos.

*Número primeras instalaciones por comarca-
Agricultura*



*Número primeras instalaciones por comarca-
Ganadería*



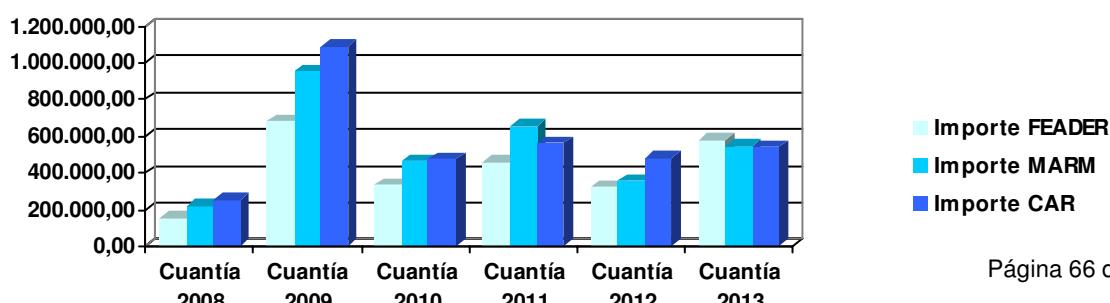
Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2013 y años anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	156.359,75	680.903,57	331.585,56	465.660,43	321.344,83	576.143,60	2.531.997,74
Importe MARM	218.903,50	953.265,00	464.190,79	651.923,45	353.049,11	546.634,70	3.187.966,55
Importe CAR	250.175,43	1.089.445,71	473.732,61	563.496,90	482.774,45	539.991,34	3.399.616,44
Total pagos	625.438,58	2.723.614,28	1.269.508,96	1.681.080,78	1.157.168,39	1.662.769,64	9.119.580,63

Compromisos de períodos anteriores: Durante el ejercicio 2013 no se produjeron pagos de compromisos anteriores, pues los pagos de intereses de préstamos de los jóvenes agricultores se capitalizaron durante el ejercicio 2009 y se justificaron en el Informe intermedio anual presentado en junio de 2010.

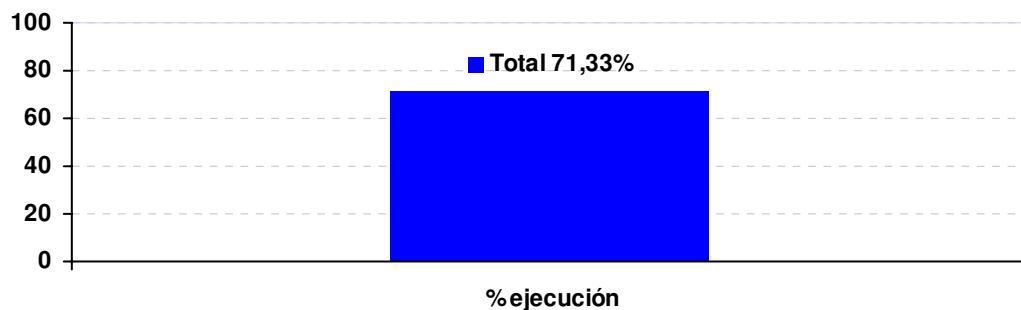
Gráfico 1.112



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	2.531.997,74	3.549.299	71,33
Importe MARM	3.187.966,55	3.745.500	85,11
Importe CAR	3.399.616,44	4.931.516	68,90
Total pagos	9.119.580,63	12.226.316	74,59

Gráfico 2.112

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



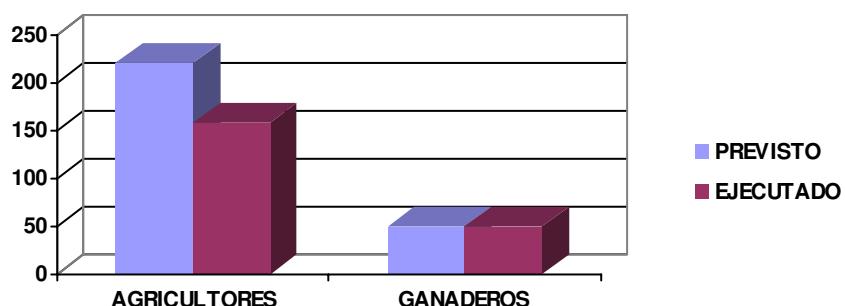
De los dos gráficos anteriores observamos que el porcentaje FEADER de ejecución de la medida está en torno al 71,33%, ligeramente por debajo de la media del Programa, aunque ascendiendo desde el 55% del pasado ejercicio. Esta medida sufrió un incremento de fondos durante la modificación aprobada en 2011, ampliándose en tres millones de euros el gasto público previsto para todo el periodo de programación.

Hay que tener en cuenta que debido al procedimiento ordinario de gestión de las ayudas, un expediente se concede durante un año X y se justifica a FEADER durante el año siguiente. Es por ello que los pagos de 2013 se corresponden con expedientes aprobados durante 2012, por lo que durante este año 2014 se justificará el importe aprobado en subvención directa en 2013 (2,9 millones €), más parte de los préstamos, lo cual situará la ejecución casi en el 100% en el próximo informe de ejecución.

Medida 5.3.1.1.2. Instalación de jóvenes agricultores		
Descripción/ Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008-2013
1. N° de jóvenes agricultores subvencionados	270	207
a) Por Edad y Sexo		
> 30 años hombres	75	52
> 30 años mujeres	15	33
< 30 años hombres	145	108
< 30 años mujeres	35	14
b) Por sector		
Agrícola	220	158
Ganadero	50	49
c) Por Tamaño explotación (UDE)		
Pequeño Agricultor (≤12 UDES)	135	100
Resto (> 12 UDES)	135	107

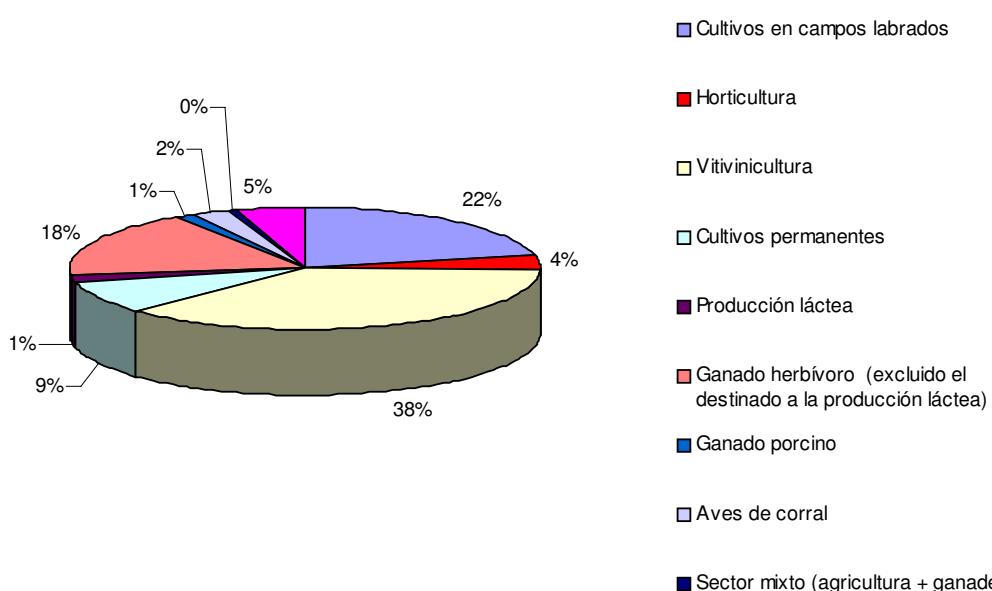
2. Porcentaje de jóvenes agricultores instalados como titulares	85	89,86%
3. Porcentaje de jóvenes agricultores instalados como socios	5	1,93%
4. Porcentaje de jóvenes instalados como cotitulares	10	8,21%
5. Porcentaje de jóvenes agricultores instalados con vinculación a jubilaciones anticipadas de la medida 113	8	4,83%
6. Porcentaje de jóvenes instalados con cualificación adecuada previa a la percepción de la ayuda	15	12,08%
7. Porcentaje de jóvenes instalados con compromiso de cualificación en los tres años siguientes a la percepción de la ayuda	85	87,92%
8. Volumen total de las inversiones ("000 euros)	16.968	12.892,57
9. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	3,44

Gráfico 3.112 Porcentaje de agricultores y ganaderos que han recibido pagos de la medida 112



Como se observa en el gráfico superior, durante la ejecución del programa la mayoría de los que han recibido pagos por la medida de primera instalación de jóvenes son agricultores. El grado de cumplimiento de los objetivos físicos es similar al de los objetivos financieros (un 72% aproximadamente). En cuanto a los ganaderos, el cumplimiento de los objetivos está casi al 100%, destaca el incremento de instalaciones como ganaderos en los últimos años, especialmente en la sierra, lo cual es un valor añadido que hay que aprovechar, puesto que contribuye al asentamiento de población en zonas despobladas, siendo este uno de los principales retos del Programa de Desarrollo Rural en La Rioja. Por tanto, esta desviación de los objetivos no puede calificarse si no es como productiva, de acuerdo con lo anteriormente fijado.

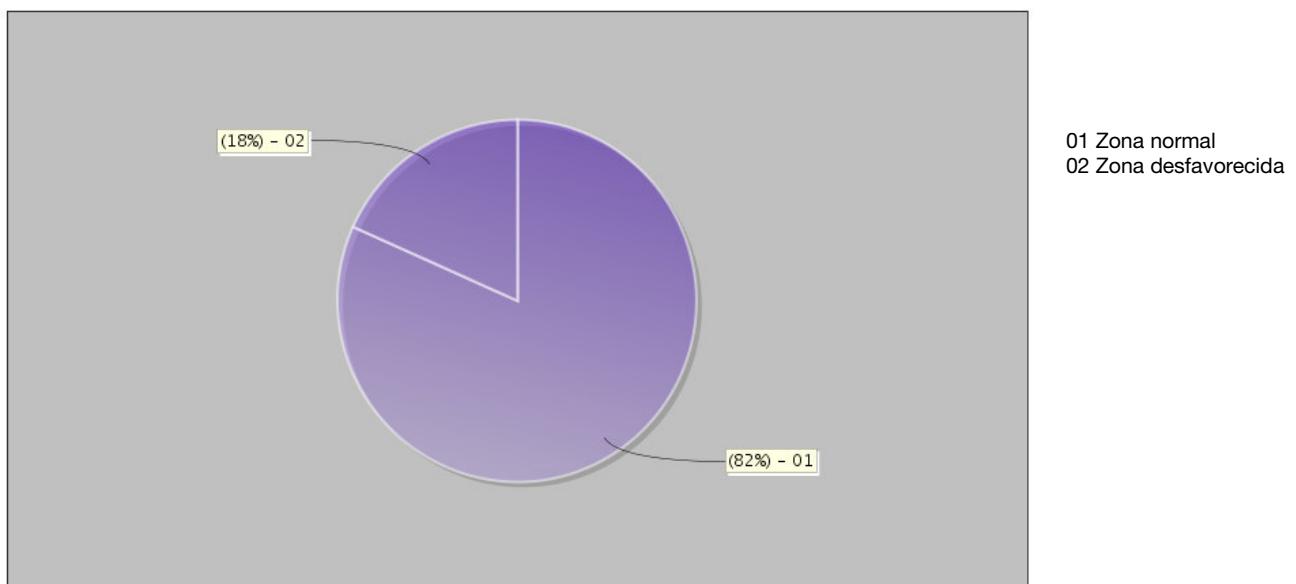
Gráfico 4.112 Porcentaje por OTES de los expedientes que han recibido algún pago en la medida 112 durante el PDR actual



En este gráfico observamos, por sectores, los destinos de la explotación en la que se han instalado los jóvenes agricultores. Como buena región vitivinícola, observamos que un porcentaje de un 38% de nuevos agricultores se instalan en explotaciones vitivinícolas. A más distancia se sitúan los cultivos en campos labrados –un 22%– (especialmente cereal y champiñón) y los cultivos permanentes y el ganado. Esto no hace más que reflejar la realidad del campo riojano. Destaca el número de instalaciones en ganado, especialmente en los últimos años, como se puede comprobar en la distribución de la concesiones efectuadas en 2013 que se expuso más arriba, que además de fijar población en la sierra, ha rejuvenecido un sector especialmente afectado por el envejecimiento generalizado de los trabajadores del campo, consiguiendo en parte uno de los grandes retos de la política de desarrollo rural en La Rioja.

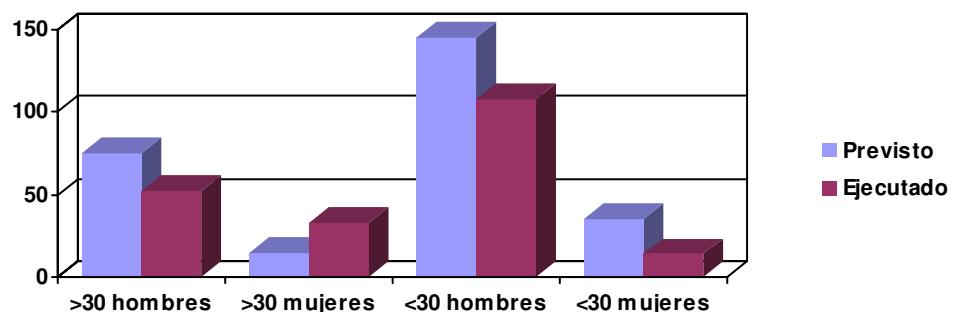
Este dato se refleja en el cuadro O.112 (1), donde podemos ver que 77 personas se han instalado como vitivinicultores, siendo ellos quien se llevan la mayor parte del gasto público así como quienes mayor volumen de inversión presentan.

Gráfico 5.112 Porcentaje de beneficiarios que han percibido ayudas de la medida 112 y que tienen su explotación en zonas desfavorecidas:



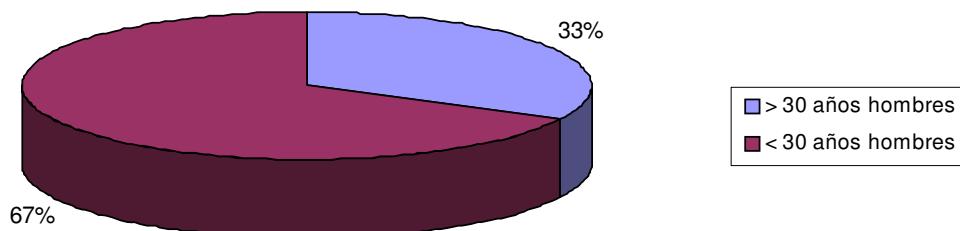
Observamos que la mayoría de los solicitantes están en zona no desfavorecida, solo el 18% están en zona desfavorecida. De nuevo refleja una realidad del campo riojano, la zona de alta montaña se queda despoblada de jóvenes, aunque si que existen personas que se instalan, en su mayor parte como ganaderos. De las 38 personas que se instalan en zonas desfavorecidas 22 son ganaderos, siendo 6 mujeres y el resto hombres. De los 16 agricultores que se instalan en zona desfavorecida, solo 2 es mujer.

Gráfico 6.112 Hombres y mujeres por edad

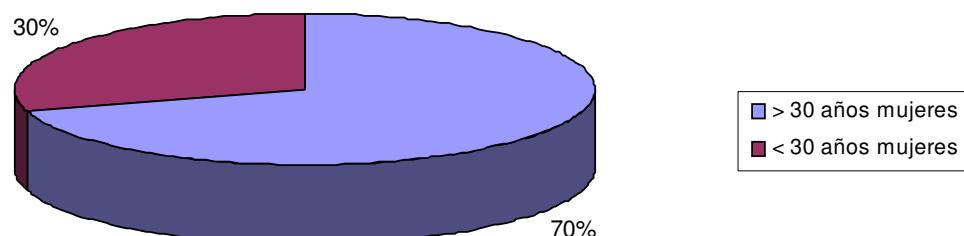


Este gráfico muestra los datos del cuadro O.112(2), donde se distribuyen los beneficiarios por sexo, comparándolo con el nivel de ejecución previsto. Como dato relevante, observamos que el número de mujeres mayores de 30 años que se instalan es mucho más elevado que el previsto, aspecto este importante, pues la introducción de la mujer en el mundo rural a través de la ayuda de primera instalación es una de las oportunidades que se destacaron en la redacción del Programa, con estos datos observamos que se ha cumplido el objetivo, incluso por encima de las previsiones más optimistas del programa.

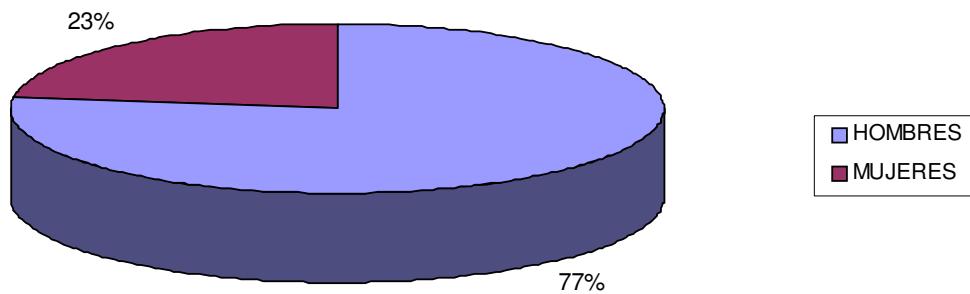
HOMBRES Y EDAD



MUJERES Y EDAD



POR SEXO



De los indicadores propios del Programa recopilados en el cuadro anterior, se extraen los siguientes datos:

El 59% de los solicitantes que han obtenido pago durante todo el Programa tienen igual o menos de 30 años a fecha de solicitud, siendo el resto mayores de esa edad. Ascienden a 122 solicitantes, siendo 108 hombres y 14 mujeres –una más que en el ejercicio anterior–. 85 de los 207 instalados, a fecha 31 de solicitud, no habían cumplido los 30 años, siendo 52 hombres y 33 mujeres.

El 89% de los solicitantes menores de 30 años son hombres, siendo el 11% mujeres –incrementándose ligerísimamente desde 2012–, existiendo un claro predominio de los hombres. En el rango de edad entre 30 y 40 años, este porcentaje disminuye al 61% entre los varones. Estos porcentajes se mantienen equilibrados con respecto al pasado año.

De los menores de 30 años varones que se instalan, solo 25 se instalan en la ganadería y 83 en la agricultura. De los mayores, 13 en la ganadería y 39 en la agricultura. Vemos como las primeras instalaciones se registran principalmente en el sector agrícola, quedando prácticamente reducido el sector ganadero a una mínima parte de las que se registran.

De las mujeres menores de 30 años que se instalan, 10 son el sector agrícola y 4 en el sector ganadero. De las mayores, 26 son en el sector agrícola y 7 en el sector ganadero.

En cuanto al tamaño de la explotación:

Dentro de los varones menores de 30 años que se instalan en la agricultura 49 son pequeños agricultores, con una explotación inferior a 12 UDES, y 34 se instalan en una explotación de un tamaño superior, como vemos términos muy parejos. Entre los que se instalan en la ganadería, 8 son pequeños ganaderos y 17 grandes ganaderos, según las UGM de su explotación.

De los varones mayores de 30 años que se instalan en la agricultura, 24 son pequeños agricultores con una explotación inferior a 12 UDES mientras 15 son con un número de UDES superior. En ganadería, 12 tienen una explotación superior a 12 UDES, y tan solo uno inferior.

De las mujeres menores de 30 años que se instalan, 10 son en la agricultura con 5 explotaciones inferiores a 12 UDES y 5 superiores. De las 4 que se instalan en el sector ganadero, todas son con explotaciones superiores a 12 UDES.

De las 33 mujeres mayores de 30 años que se instalan, 26 son en el sector agrícola, de ellas 10 con una explotación inferior a 12 UDES y 16 con explotación superior, y 7 en el sector ganadero, 3 con una explotación inferior a 12 UDES y 4 con explotación superior.

En cuanto a la cualificación, 182 no tiene capacitación agraria y se comprometen a obtenerla en 3 años mientras otros 25 sí que la tienen, ya sea por haber tenido cursos anteriores o por titulación académica. Entre los varones instalados, 12 menores de 30 años tienen capacitación, mientras que 9 de los mayores la poseen. Entre las mujeres instaladas, 3 mayores de 30 años tienen capacitación profesional, mientras solo 1 menor de 30 tiene capacitación.

Por sectores, la cualificación profesional la tienen 21 agricultores y 4 ganaderos. Por tanto, el perfil de solicitante con cualificación es el de un varón que se instala en la agricultura menor de 30 años.

De los jóvenes instalados, solo diez proceden de la jubilación anticipada de algún otro agricultor o ganadero. Cinco de ellos son varones menores de 30 años, dos varones mayores de 30 años, dos mujeres mayores de 30 años y 1 mujer menor de 30 años. Estos datos no varían de años anteriores por cuanto, como se pondrá de manifiesto al estudiar la medida de cese anticipado, esta no se convoca desde 2009.

De los datos extraídos se puede deducir que el prototipo de instalación en la Comunidad de La Rioja es un varón menor de 30 años, que se instala en una explotación agrícola, mayor de 12 UDES, dedicada al sector vitivinícola, sin cualificación previa y sin que su explotación provenga de una jubilación anticipada.

Indicadores de la Comisión:

De las tablas de indicadores de la Comisión, según se desprende de la tabla G3 se han alcanzado el 76% de los objetivos previstos en cuanto a número de beneficiarios(207 sobre 270) con un nivel de ejecución financiera de un 74%, por tanto hay una correlación adecuada entre indicador físico e indicador financiero. Destaca el número de pagos del último año, con 160 beneficiarios (se incluyen todos los agricultores que han tenido pagos de intereses –aunque no sea la primera vez- como aquellos que han tenido prima, pero a efectos de cómputo de beneficiarios solo se hace con aquellos que han recibido un pago por primera vez, normalmente el de la subvención a fondo perdido).

El importe de ejecución de la medida está ligeramente por debajo de la ejecución media del Programa. Esto es debido a dos factores, como son que en los años anteriores se han pagado los expedientes de compromisos de periodos anteriores, que no se tienen en cuenta en estos objetivos, y en segundo lugar a que los plazos para la realización de las inversiones son elevados (por lo general 12 meses prorrogables). Es por ello que un expediente aprobado en el año X no se abona hasta el año X+1, por lo que la dinámica de pagos va retrasada, pero se estima que no habrá problemas para el cumplimiento final del objetivo, debido al número de compromisos existentes en esta medida tras la aprobación de la convocatoria de 2013.

En cuanto a las zonas de intervención, tal y como se refleja en la tabla G4, la mayoría de los pagos realizados son a beneficiarios establecidos en zona no desfavorecida, siendo menor del 20% el número de beneficiarios en zona desfavorecida. Nótese que en este cuadro se hace referencia a todos los pagos durante la vigencia del PDR, dando igual si proceden no de compromisos de periodos anteriores.

En la tabla G5 se refleja la ejecución del gasto público, durante este año ha ascendido 576.143,60 € de gasto FEADER. Como se ve en el siguiente gráfico, es la segunda anualidad con más ejecución, detrás de 2009, si bien este año hay que tener en cuenta en 2009 que se actualizaron los préstamos de compromisos anteriores, por lo que el nivel de ejecución es mucho mayor en ese ejercicio.

Gráfico 7.112 Ejecución FEADER

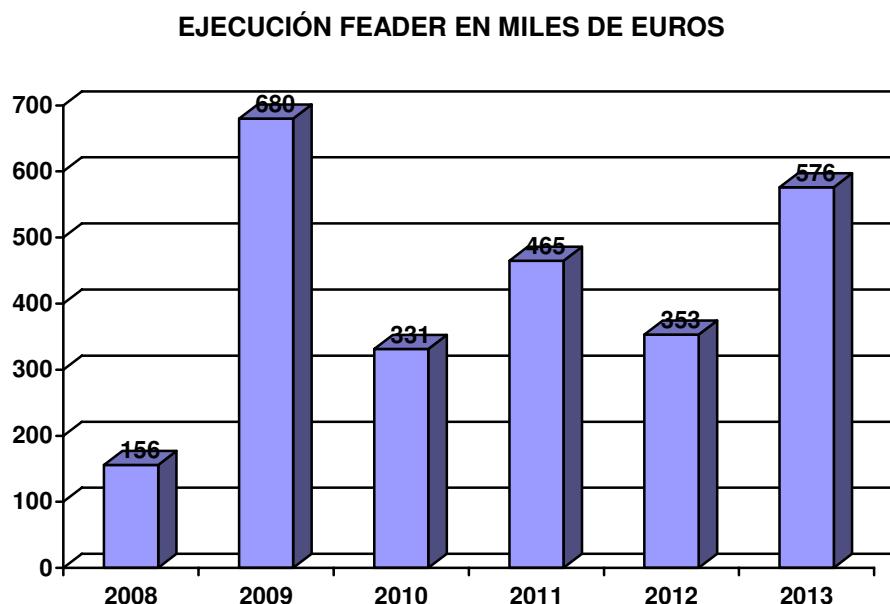
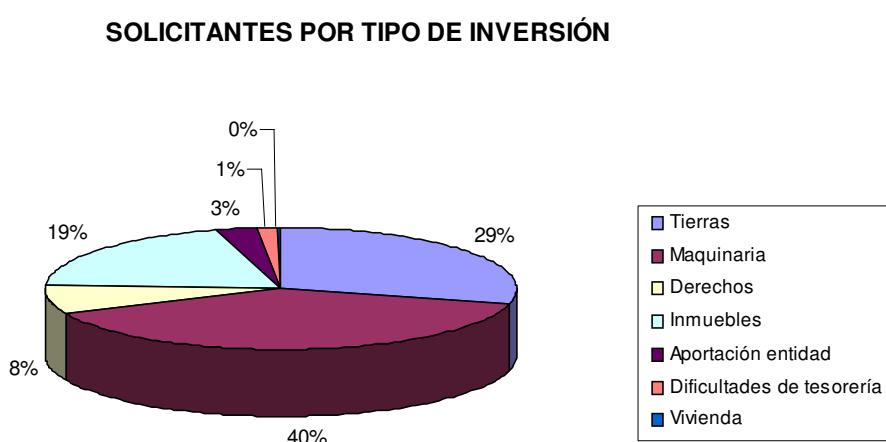


Gráfico 8.112 Solicitantes por tipo de inversión

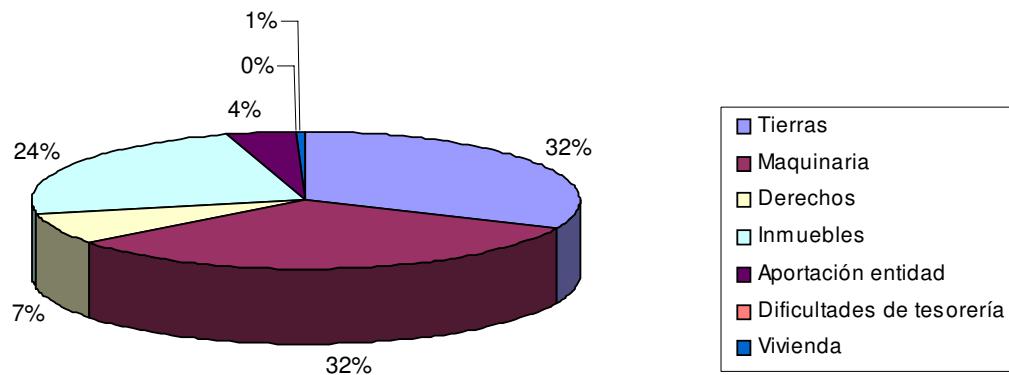


La mayoría de los solicitantes realizan una inversión relativa a la adquisición de maquinaria. En segundo lugar se sitúa la compra de tierras. La adecuación del capital tecnológico y territorial son, evidentemente, los dos aspectos necesarios para que se instale un joven en la actividad agraria.

Gráfico 9.112. Gasto público por tipo de inversión

En cuanto a gasto público por tipo de inversión, existe plena coincidencia con el gráfico anterior. Los importes de las subvenciones se destinan, en su gran mayoría, a la adquisición de maquinaria y a la de capital territorial. En este caso, es la compra de tierras la inversión dominante por cuantía. En esta anualidad se han igualado las inversiones en compra de tierras y en maquinaria.

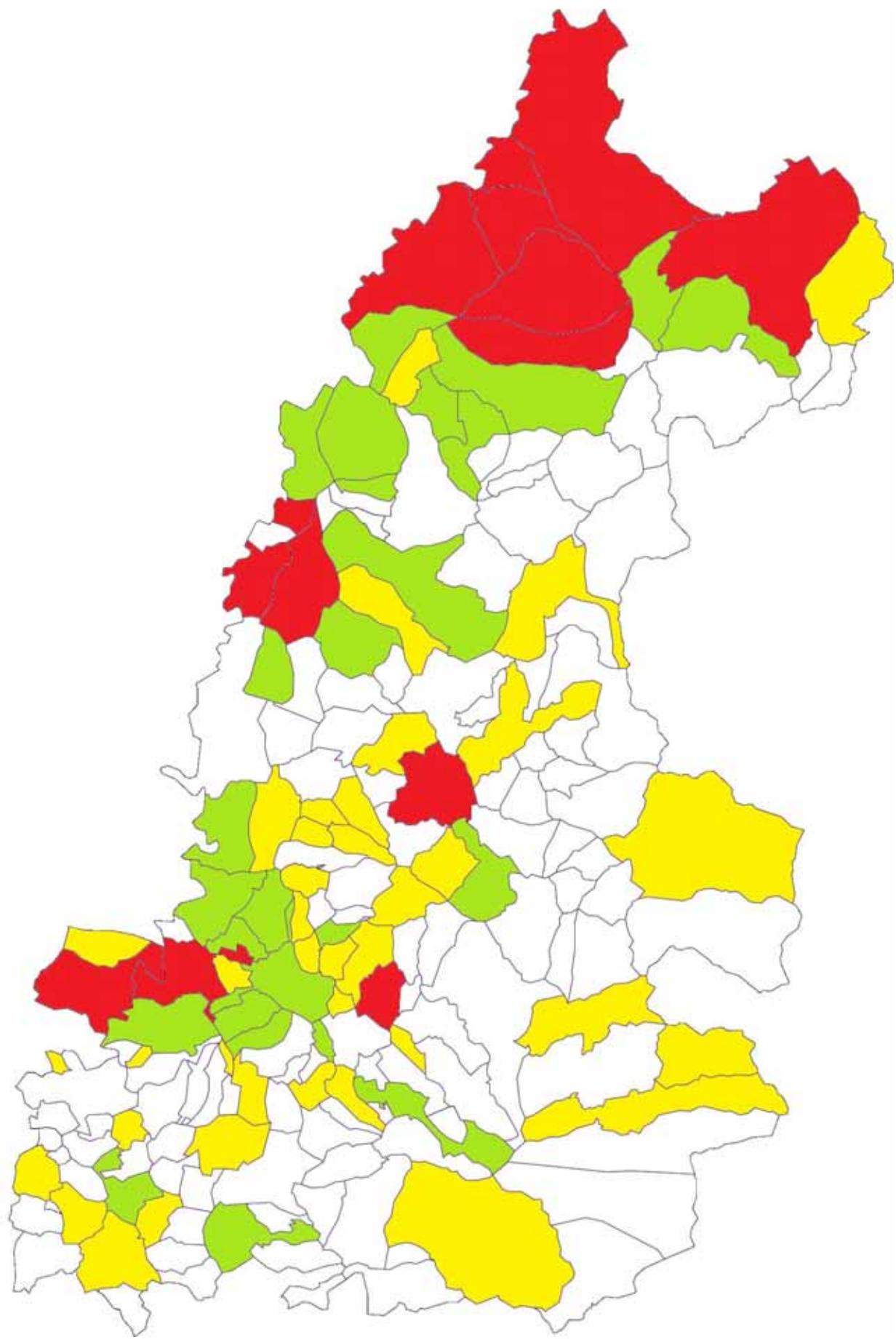
GASTO PÚBLICO POR TIPO DE INVERSIÓN



Analizando la relación entre inversión total y gasto público total, encontramos que el 70% del gasto es público, mientras que la inversión privada se queda en un 30%.

En la siguiente página se incluye un mapa con la distribución territorial de los importes FEADER de los expedientes subvencionados en el actual periodo de programación. El color rojo corresponde a las zonas donde más importe se ha subvencionado (+50.000 € FEADER), siendo la zona de La Rioja Baja (alrededores de Calahorra y Alfaro), y la zona de Rioja Alta (San Vicente y San Asensio), y alrededores de la capital (Agoncillo, Murillo) las zonas típicas de viñedo en La Rioja. En verde (entre 20.000 y 50.000 € de subvención), zonas anexas a las anteriores en Rioja Alta y Valle del Ebro. Por último, en amarillo (entre 0 y 20.000 €) son municipios de pie de monte y alta montaña, principalmente, donde se dan la mayoría de las inversiones en ganado.

Ejecución FEDER medida 112 periodo 2007/2013



Medida 113. Jubilación anticipada

Objetivos:

El objetivo general de la medida es fomentar la existencia de explotaciones agrarias viables a través del rejuvenecimiento de los agricultores, consolidar agricultores con la necesaria formación y crear explotaciones de tamaño suficiente.

La medida presenta evidentes sinergias con la instalación de jóvenes agricultores, al ofrecer a estos la posibilidad de acceder a explotaciones agrarias viables como cesionarios.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 24/2008, de 2 de octubre de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (BOR 15 de octubre), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.

Desde la anualidad de 2010 no se produjo la convocatoria de estas ayudas, debido a que con los compromisos adquiridos durante los años 2007-2009 bajo la vigencia del Programa de Desarrollo Rural y con los compromisos anteriores al año 2007 se cubren la gran mayoría de los importes previstos a lo largo de toda la vigencia del Programa, si bien es cierto que puede haber ciertos remanentes en esta medida que se pueden destinar a medidas más necesitadas.

Respecto a compromisos del periodo anterior, la Orden 25/2001, de 23 de julio, por la que se establece un régimen de ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, contiene las normas para el desarrollo y ejecución del Real Decreto 5/2001, de 12 de enero, en el que se establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.

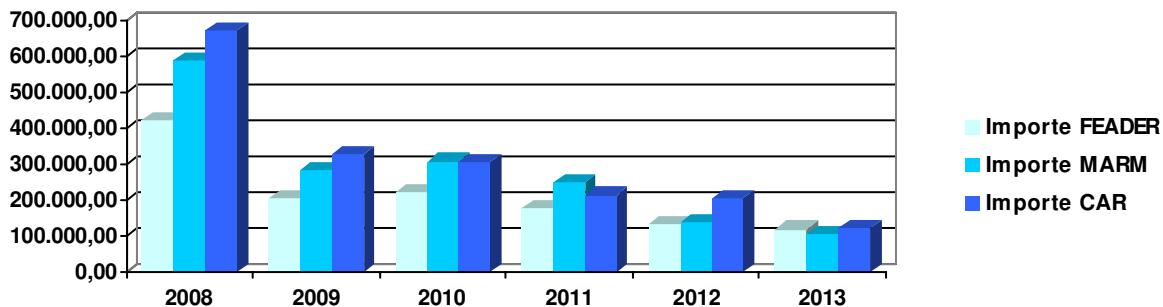
Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias) de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Ejecución financiera:

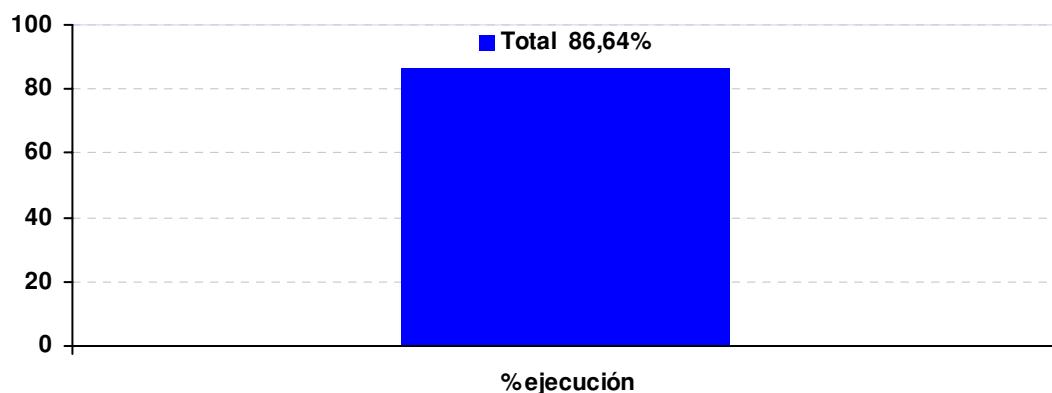
Pagos efectuados en el ejercicio 2013 y años anteriores.

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Importe FEADER	420.505,24	203.566,51	220.151,11	177.004,64	133.177,27	119.129,32	1.273.534,09
Importe MARM	588.701,14	284.993,39	308.185,63	247.819,89	138.342,21	105.426,20	1.673.468,46
Importe CAR	672.794,33	325.706,74	304.188,28	213.967,00	206.776,01	122.032,24	1.845.464,6
Total pagos	1.682.000,71	814.266,84	832.525,02	638.791,53	478.295,49	346.587,76	4.792.467,15



	Importe pagado 2007/2013	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.273.534,09	1.469.835	86,64
Importe MARM	1.673.468,46	1.551.085	107,89
Importe CAR	1.845.464,6	2.042.237	90,36
Total pagos	4.792.467,15	5.063.157	94,65

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



De los gráficos anteriores se extrae que esta medida lleva un elevado grado de ejecución, muy superior a la media de todo el Programa.

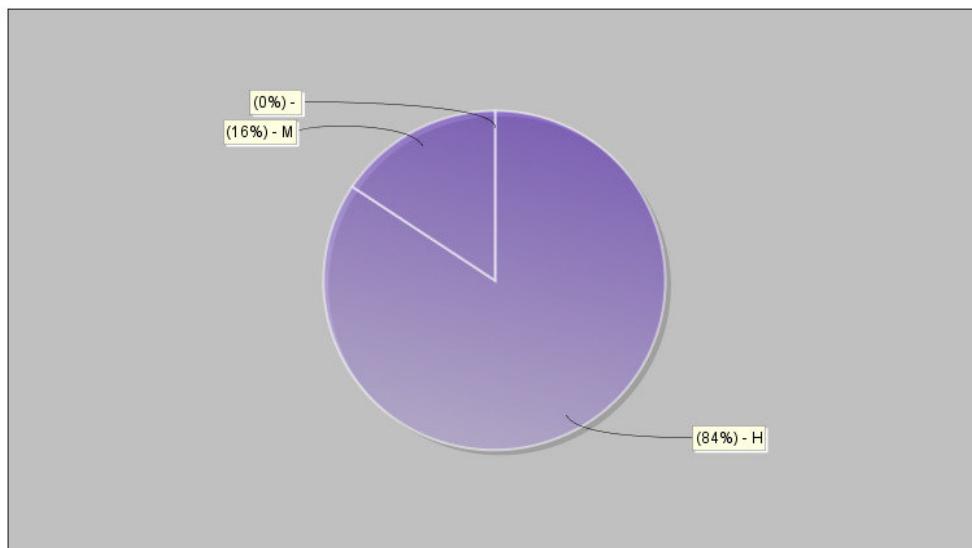
Compromisos de pagos anteriores abonados en 2013: 44.164,34 € FEADER correspondientes a expedientes del periodo anterior, que en todo el periodo de programación ascienden a 885.873,25 €.

Medida 5.3.1.1.3 Jubilación anticipada		
Descripción/ Desglose	Previsto PDR	Realizado 2008/2012
1. Número de expedientes tramitados (nuevos)	32	32
2. Número de agricultores jubilados anticipadamente cesionistas	32	32
<i>2.1. Por Edad:</i>		
2.1.1. de 50 a 60 años	15	15
2.1.2. de 60 a 65 años	17	17
<i>2.2. Por sexo</i>		
2.2.1. Hombres	27	27
2.2.2. Mujeres	5	5
3. Número de trabajadores agrícolas jubilados anticipadamente	0	0

4. Número de agricultores cesionarios	31	31
<i>4.1. Por Edad:</i>		
4.1.1. Menores de 40 años	27	27
4.1.2. De 40 a 50 años	4	4
<i>4.2. Por sexo</i>		
4.2.1. Hombres	27	27
4.2.2. Mujeres	4	4
5. Nº de hectáreas tipo cedidas/ liberadas	1.987,81	1.902,02
<i>5.1. Por OTE:</i>		
5.1.1. OTE principal agrícola	30	30
5.1.2. OTE principal ganadera	2	2
6 Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	14,191	14,191

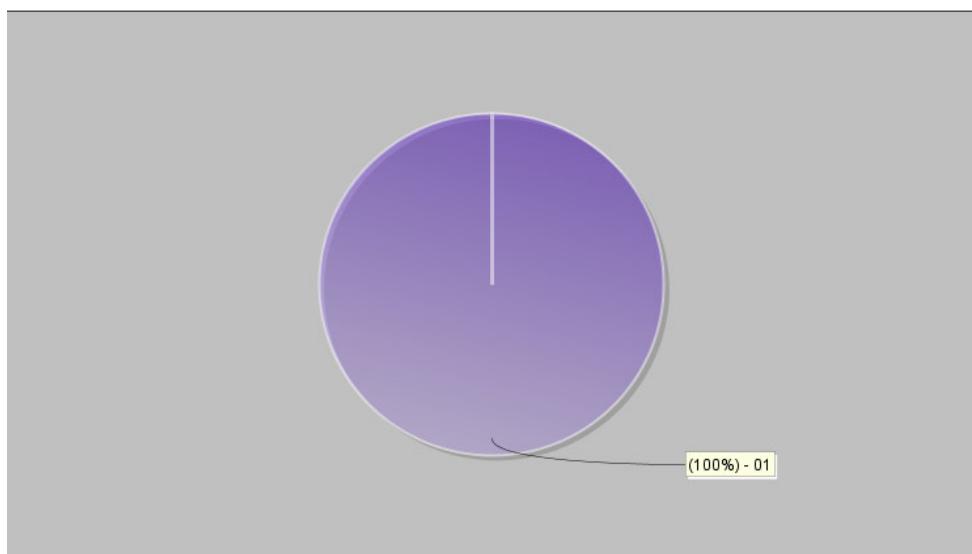
Nota: Hay un cedente con dos cesionarios y dos cesionarios que son comunidad de bienes, por eso el número de agricultores cesionarios y el número de expedientes no concuerdan.

Gráfico nº 1.113 Porcentaje de solicitantes en el periodo 2007-2013 por sexo:



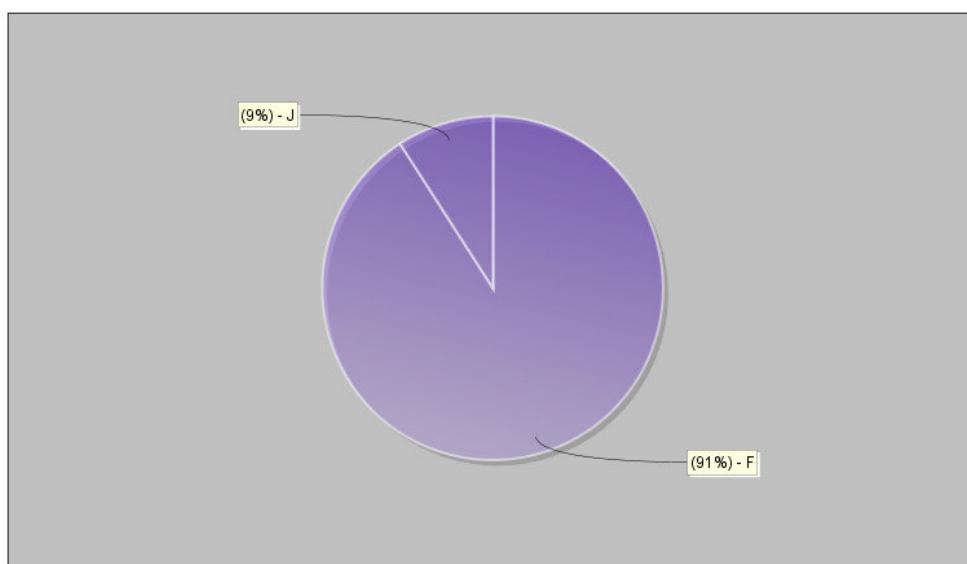
Observamos en el gráfico superior como la gran mayoría de los solicitantes que han recibido ayudas por esta medida del PDR son hombres, casi un 85%. Esto es debido a que la incorporación de la mujer al mundo rural se ha producido muy lentamente, y a la edad que se requiere para ser beneficiario de estas ayudas apenas hay mujeres en nuestros campos.

Gráfico nº2.113 Porcentaje de agricultores o ganaderos solicitantes en el periodo 2007-2013 que han recibido subvención



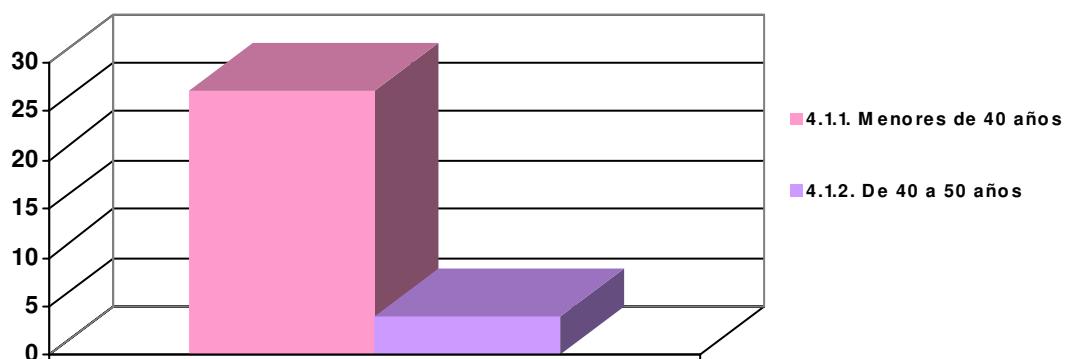
Sorprendentemente, observamos que no hay ningún ganadero que haya solicitado esta ayuda durante los últimos años, perteneciendo todos los beneficiarios al sector agrícola.

Gráfico 3.113. Porcentaje de cesionarios personas físicas o jurídicas en el periodo 2007-2013



Observamos que la mayoría de las personas que son cesionarios de esta ayuda lo son a título individual, siendo prácticamente residual el cesionario persona jurídica.

Gráfico 4.113 Cesionarios divididos por edades



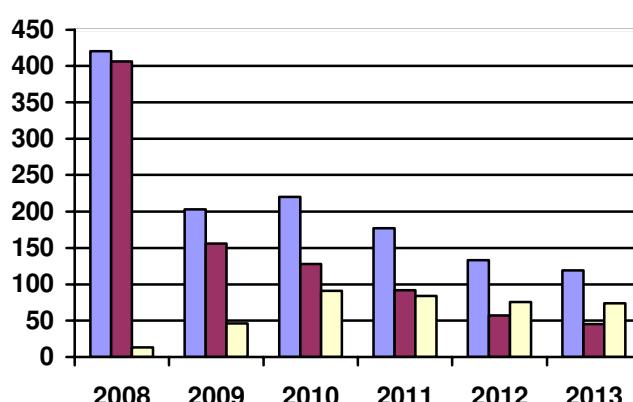
En este gráfico se observa la distribución entre edades de los cessionarios. Es una buena noticia observar que la mayoría de ellos son menores de 40 años, puesto que esto garantiza el relevo generacional en el campo riojano.

De los datos de pagos y de los compromisos a futuros que se han generado por la tramitación de estos expedientes se ha concluido que esta medida no va a ser convocada más en el periodo 2007-2013, puesto que se alcanza ya, con los citados compromisos, el 100% de la ejecución de la medida. Es por ello que en la última modificación del Programa se modificaron los indicadores adicionales establecidos en el PDR para esta medida con el objetivo de ajustarlos a lo realmente ejecutado, ya que como consecuencia de la no publicación de más convocatorias no van a variar.

Con respecto a los indicadores establecidos en los cuadros de la Comisión, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- En el cuadro G3, el número de expedientes (32) concuerda con los objetivos fijados en la última modificación del Programa. En el año 2012 no se recoge ningún expediente nuevo, porque todos habían tenido ya algún pago en 2010.
- En el cuadro G3(2), todos los pagos que se han realizado se han hecho a beneficiarios que ya habían recibido un pago anterior, por lo que se computan 0 en 2011. Lo mismo ocurre con las hectáreas liberadas.
- En el cuadro G5 se recoge el nivel de ejecución FEADER y de gasto público total durante el periodo de programación 2007/2013. A continuación, exponemos el nivel de ejecución por años de FEADER.

EJECUCIÓN FEADER



En el cuadro de la parte superior las columnas azules reflejan la ejecución FEADER en miles de euros, siendo las rojas las de compromisos de periodos anteriores y las amarillas de compromisos del PDR 2007/2013. Se observa que la ejecución FEADER se va rebajando paulatinamente, es especialmente destacable que cada año la ejecución de compromisos de periodos anteriores cada vez es menor, debido a que hay muchos expedientes que concluyen los años que tienen derecho a cobro. Se observa también que se han ido jubilando alguno de los agricultores que cesaron en la actividad durante la primera convocatoria del PDR, ya que se han mermado también los pagos por los expedientes del periodo de Programación actual.

Este gráfico durante los próximos años seguirá su evolución descendente, ya que, al no convocarse y no comprometerse crédito, y a la vez producirse la jubilación de los beneficiarios, los importes se reducirán paulatinamente.

En el mapa de la página siguiente observamos la distribución territorial de las ayudas, según importe FEADER, en el periodo de programación actual.

Medida 114. Utilización de Servicios de Asesoramiento

Objetivos:

El objetivo de la medida es incentivar a los agricultores en la utilización de los servicios de asesoramiento, de manera que permita la adopción de nuevas formas y técnicas de trabajo respetuosas con el medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, salud pública y con las debidas normas de seguridad laboral.

Legislación:

Durante el año 2009 la Comunidad Autónoma de La Rioja procedió a modificar la legislación existente en esta medida, derogando la Orden 20/2006 y dictando la Orden 16/2009, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los titulares de explotaciones agrarias que utilicen los servicios de asesoramiento (BOR 22 de abril de 2009), para adaptar la regulación anterior a las nuevas necesidades del Programa de Desarrollo Rural.

Para el año 2013, la convocatoria se publicó la Resolución nº 1507, de 28 de diciembre de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2013 de las ayudas a los titulares de explotaciones agrarias que utilicen los servicios de asesoramiento.

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a la Formación y el Asesoramiento).

Gestión:

a) Convocatoria de ayudas:

- Presentación de solicitudes: desde el 1 de enero hasta el 31 de enero de 2011.
- Presupuesto de la convocatoria: 1.600.000 €, distribuidos a partes iguales (800.000 €) en los ejercicios presupuestario 2014 y 2015.

b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria:

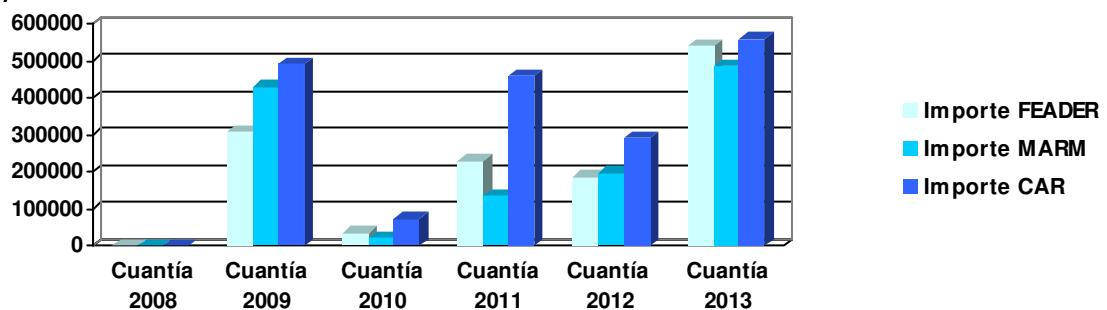
Número de entidades participantes	8
Expedientes presentados	2.225
Número de entidades con servicio prestado	8
Número de expedientes aprobados	2.194
Subvención global concedida	1.590.769,07

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2013 y ejercicios anteriores:

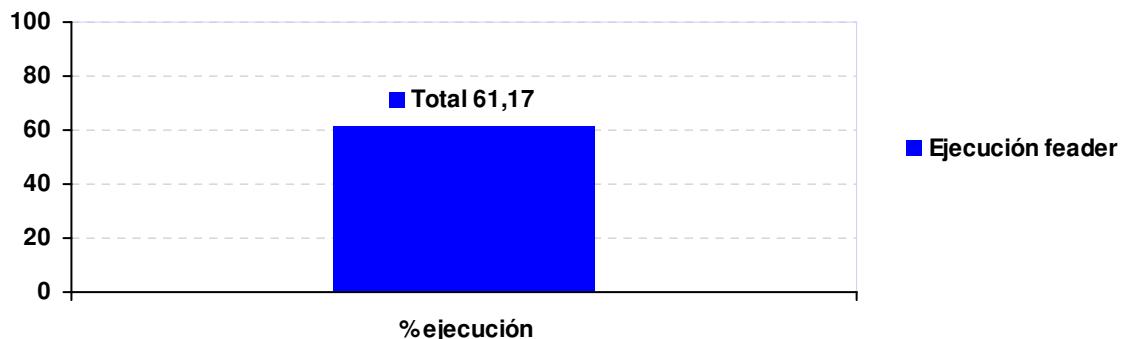
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	0	307.191,22	34.786,77	229.044,81	186.958,80	539.632,27	1.297.613,87
Importe MARM	0	430.067,71	21.671,54	135.969,71	197.444,56	486.196,66	1.271.350,18
Importe CAR	0	491.505,95	72.861,50	460.150,54	290.428,92	560.905,75	1.875.852,66
Total pagos	0	1.228.764,88	129.319,81	826.165,06	674.832,28	1.586.725,68	4.444.816,71

Gráfico 1.114



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.297.613,87	2.109.513	61,5
Importe MARM	1.271.350,18	2.226.125	57,1
Importe CAR	1.875.852,66	2.931.028	64,00
Total pagos	4.444.816,71	7.266.666	61,17

Gráfico 2.114



El grado de ejecución de la medida, hasta el momento, es bajo, en comparación con la media de ejecución del PDR. Pese a que no se han abonado los expedientes aprobados en 2013, se queda muy por debajo de la media de ejecución general del Programa, por lo que podemos pensar que va a ser difícil cubrir las expectativas previstas al principio del Programa. De los compromisos que se han generado en la convocatoria de 2013, que sería la última convocatoria del Programa, se puede estimar que estaremos cerca del 85% de ejecución de la medida, bastante cerca del objetivo financiero final del Programa de Desarrollo Rural.

Compromisos de pago de periodos anteriores: En esta medida no existen.

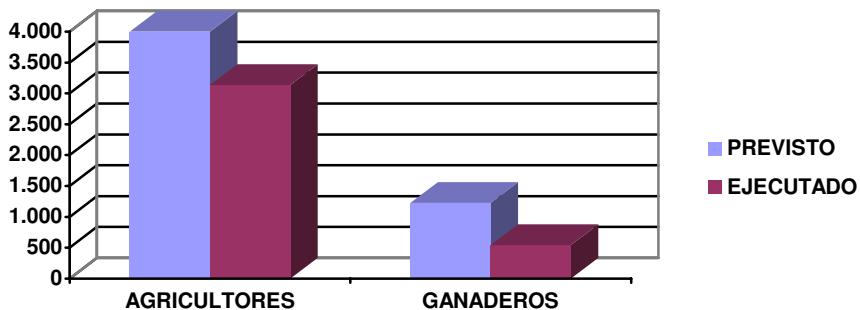
Indicadores propios del PDR de La Rioja:

Medida 5.3.1.1.4.Utilización del servicios de asesoramiento		
Descripción/ Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2013
1. Nº de beneficiarios que reciben asesoramiento (1)	5.225	3.679
a) Agricultores	4.000	3.136
b) Ganaderos	1.225	543
c) Por edad y sexo del titular		
> 40 años hombres	2.600	1.962
> 40 años mujeres	525	503
< 40 años hombres	1.575	833
< 40 años mujeres	525	148
d) Por materia de asesoramiento		
Asesoramiento Obligatorio	1.120	816
Asesoramiento Integral	4.090	3.187
Asesoramiento Joven	15	11
2. Proporción de explotaciones que han recibido asesoramiento respecto al total de explotaciones registradas (%)	25	17,3
3. Número de propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones	0	0
4. Incremento en el VAB agrario en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	NA

Con respecto a los indicadores adicionales de la tabla superior, hay que hacer notar que en la mayoría de casos no hay relación entre la ejecución física y la económica, ya que para un 60% de ejecución financiera hay un 70% de ejecución física, por ejemplo en el número de beneficiarios que reciben asesoramiento o en los mayores y menores de 40 años hombres, así como en las mujeres mayores de 40 años.

Observamos en el gráfico inferior que la gran mayoría de los solicitantes son agricultores, algo lógico debido a la tipología de explotaciones existentes en nuestra comunidad.

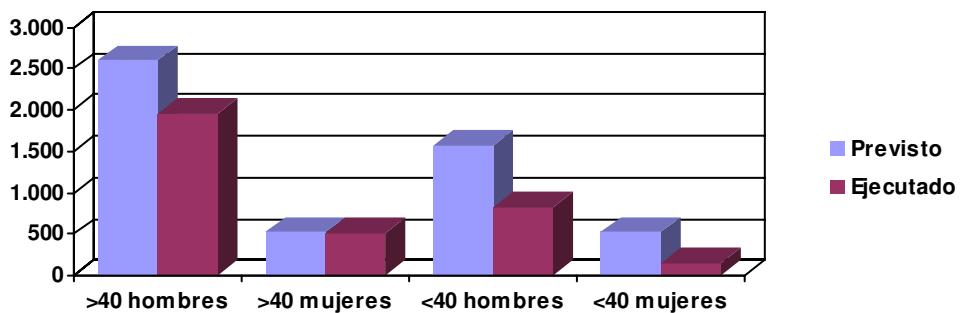
Gráfico 3.114



De ellos, el porcentaje más alto de solicitantes de ayuda al asesoramiento corresponde a hombres mayores de 40 años, debido al progresivo envejecimiento del campo riojano. Aunque no figura en los indicadores adicionales, hay que constatar que existen sociedades civiles o comunidades de bienes que han solicitado ayudas al asesoramiento, es por ello la diferencia entre el número de beneficiarios total y el número de

beneficiarios por edad y sexo, que no recogen estas personas jurídicas. Todo esto lo podemos ver en el gráfico inferior.

Gráfico 4.114



Como datos adicionales, de los 3.679 solicitantes de la ayuda, 3.136 son agricultores, mientras 543 son ganaderos.

De los agricultores, 860 son menores de 40 años, distribuyéndose entre 728 hombres y 132 mujeres. De los 2120 que tienen una edad igual o superior a los 40, 1687 son hombres y 453 mujeres.

Entre los ganaderos, 120 son menores de 40 años (106 hombres y 14 mujeres), mientras los mayores de 40 ascienden a 323 (273 hombres y 50 mujeres).

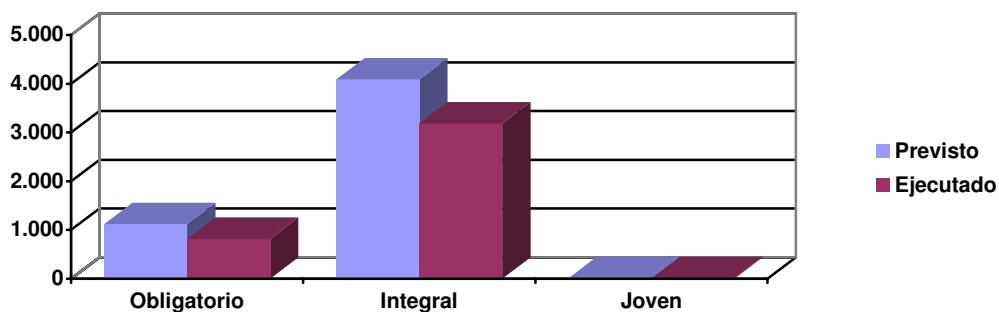
En la materia de asesoramiento hay que distinguir entre:

a) Asesoramiento básico: Consiste en el asesoramiento referido a:

- Relación de buenas condiciones agrarias y medioambientales de las explotaciones agrarias
 - Condiciones exigibles para evitar la erosión:
 - Condición 1: Laboreo en recintos con pendiente.
 - Condición 2: Laboreo tras recolección.
 - Condición 3: Laboreo en recintos con pendiente de Cultivos Leñosos.
 - Condición 4: Mantenimiento del suelo en tierras de barbecho, de retirada y no cultivadas.
 - Condición 5: Mantenimiento de las terrazas de retención.
 - Condiciones exigibles para conservar la materia orgánica del suelo:
 - Condición 1: Gestión de rastrojeras y de restos de poda.
 - Condiciones exigibles para evitar la compactación y mantener la estructura de los suelos:
 - Condición 1: Utilización de la maquinaria adecuada
 - Condiciones exigibles para garantizar un mantenimiento mínimo de las superficies agrícolas:
 - Condición 1: Protección de los pastos permanentes.
 - Condición 2: Prevención de la invasión de la vegetación espontánea no deseada en los terrenos de cultivo.
 - Condición 3: Mantenimiento de olivares en buen estado vegetativo.
 - 5. Condiciones exigibles para evitar el deterioro de los hábitats:
 - Condición 1: Mantenimiento de la estructura del terreno.
 - Condición 2: Agua y riego.
 - Condición 3: Almacenamiento de estiércoles ganaderos.

- Condición 4: Eliminación de residuos de la actividad agraria.
 - Relación de requisitos legales de gestión de las explotaciones agrarias
 - Requisitos relacionados con la flora y la fauna silvestre:
 - Requisitos relacionados con la protección contra la contaminación de las aguas subterráneas.
 - Requisitos relacionados con el control y reglaje de vehículos y equipos agrícolas.
 - Requisitos relacionados con la aplicación de lodos de depuradora.
 - Requisitos relacionados con la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de la actividad agraria en zonas vulnerables.
 - Requisitos relacionados con el registro e identificación de los animales.
 - Requisitos relacionados con la fitosanidad.
 - Requisitos relacionados con la zoosanidad.
 - Requisitos relacionados con la salud pública.
 - Requisitos relacionados con el bienestar de los animales.
- b) Asesoramiento para jóvenes: Además de los anteriores, incluye:
- Capacitación en técnicas agrarias.
 - Manipulación de productos fitosanitarios.
 - Fiscalidad.
 - Seguridad alimentaria
 - Medio ambiente
 - Seguridad e higiene en el trabajo
- c) Asesoramiento integral: Además de las materias anteriores, el asesoramiento podrá alcanzar otras materias tales como orientaciones de carácter técnico productivo o de gestión al titular de la explotación.
- El asesoramiento que más se solicita, con mucha diferencia, entre los agricultores riojanos es el asesoramiento integral, como demuestra el gráfico inferior.

Gráfico 5.114



En el sector agrícola, de 2.400 asesoramientos que se realizan 4.014 son integrales, 816 básicos y 11 de jóvenes. Por sexo, los integrales ascienden a 2.316 entre los hombres y 525 entre las mujeres. Entre los ganaderos, 396 son integrales, 173 básicos y 5 de incorporación de jóvenes. Por sexo, predominan los integrales, 258 de hombres y 42 de mujeres.

En cuanto al porcentaje de explotaciones que han recibido asesoramiento del total de explotaciones registradas, queda bastante exiguo debido al mismo concepto de explotación establecido por el Decreto 60/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad

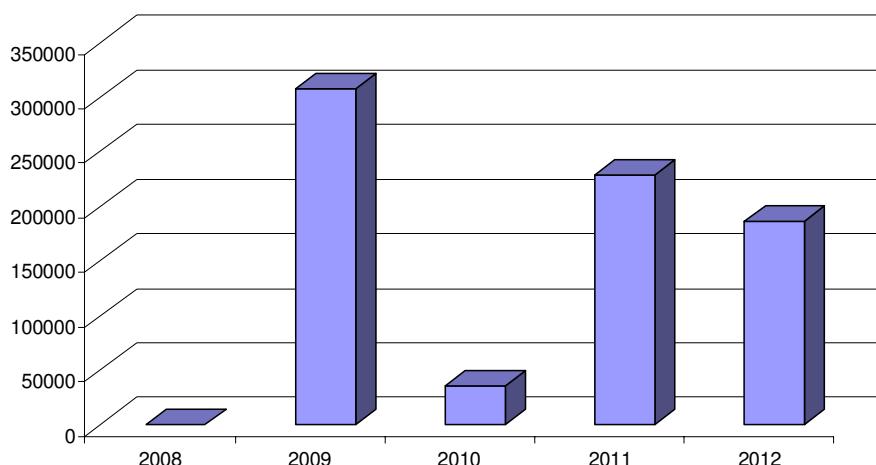
Autónoma de La Rioja, que hace una interpretación extensiva del concepto, acogiendo a personas que, no dedicándose a la agricultura como actividad principal, tengan tierras inscritas a su nombre.

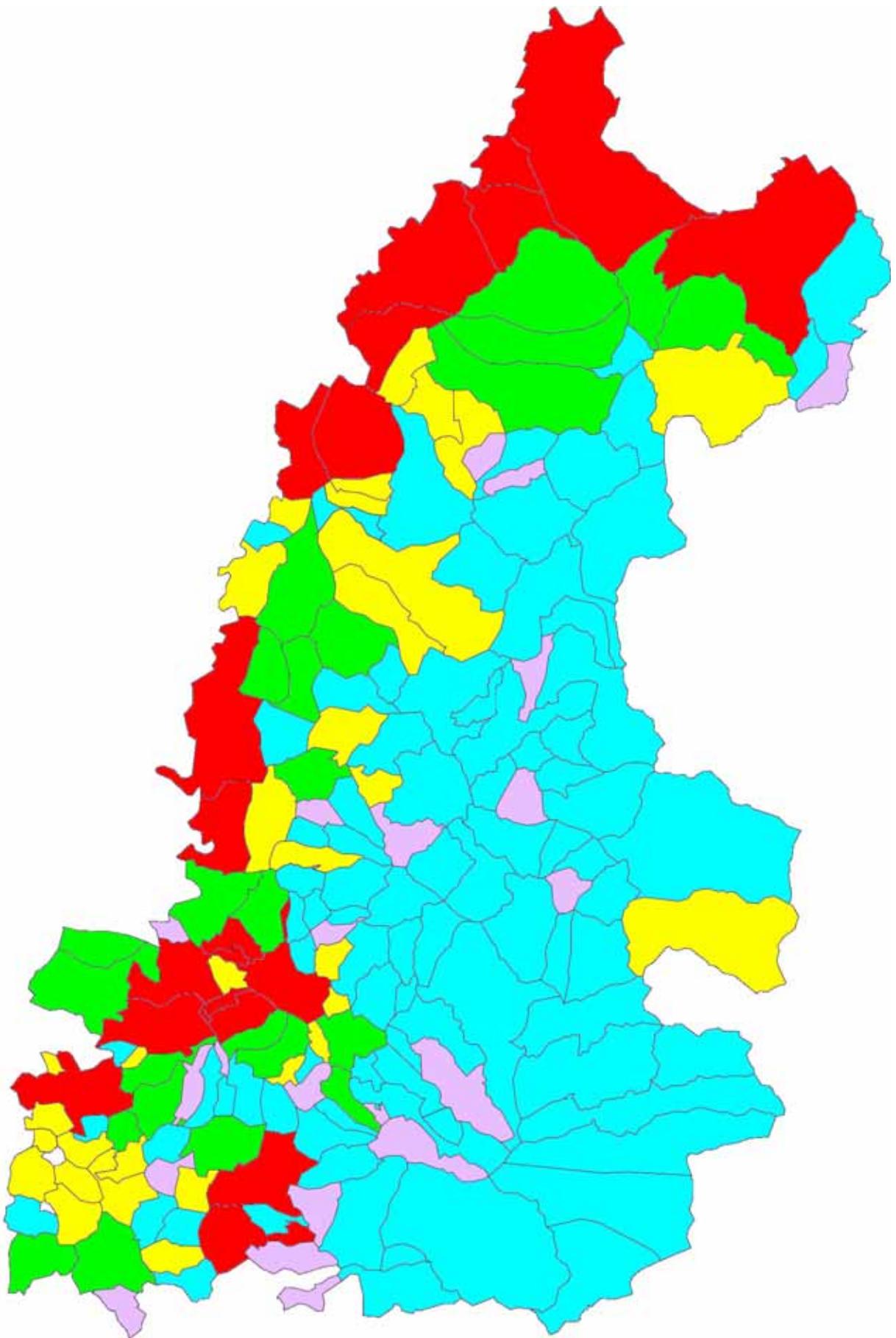
Indicadores de la Comisión:

De los cuadros G3, G5, O.114.1 y 2 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La tipología de los expedientes según el tipo de asesoramiento hace que se incluyan entre los de tipo “Requisitos mínimos del artículo 24 del Reglamento 1698/2005) o de gestión de empresas. El 84% de los expedientes van a la categoría gestión de empresas, cifra que se mantiene con respecto al año pasado, en el que había ascendido desde el 75% del año 2013.
- La cuantía de la ayuda en la gran mayoría de los casos, es menor de 15.000 euros. La media de ayuda está en unos 800 € por expediente abonado.
- Hay 5.530 solicitudes aprobadas, que se identifican con los pagos efectuados, y que corresponden a 3.679 beneficiarios, por lo que hay algunos que han recibido dos pagos. Esto es porque el asesoramiento se ha configurado por trienios en La Rioja, por lo que una vez acabados los tres primeros años (2008, 2009 y 2010), durante 2011 se han vuelto a solicitar de nuevo por agricultores y ganaderos.
- No existen silvicultores beneficiarios de esta medida, por no haberlo solicitado.
- Durante 2013 se han abonado pagos a 3.204 beneficiarios, siendo el total de beneficiarios 3.679. En el cuadro G3 (realizada en el año N) se recogen el número de agricultores que han tenido un pago en 2013, mientras que el total recoge el número a lo largo de toda la vigencia del PDR en cómputo único (no se consideran dos veces los beneficiarios que han tenido dos pagos)
- Se ha aumentado sustancialmente la cuantía de pagos con respecto al año anterior, pero aún así se mantiene por encima de la media.
- Vistas las previsiones financieras, esta medida no llegará a cubrir su ficha financiera completa.

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER 114





Medida 115. Implementación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento:

Objetivos:

Son objetivos de esta acción:

- a) Establecer las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la creación o adecuación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias, previstas en la medida 115 del Eje I del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- b) El objetivo de estas ayudas es facilitar la implantación de servicios de asesoramiento para ayudar a los agricultores a adaptar, mejorar y facilitar la gestión y aumentar el rendimiento global de la explotación agraria a través de una utilización más adecuada del potencial humano activo en el sector agrario.

Legislación:

Las bases de la presente medida están contenidas en la Orden 20/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias. (BOR nº 70 de 8 de junio de 2009)

Además, en 2010 se dictó la Orden 1/2010, de 5 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 20/2009, de 27 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la creación y adaptación de las entidades que presten servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias. Las modificaciones más importantes de esta orden están referidas a los importes de las ayudas, cuantías y distribución decreciente de las mismas, en función de los años que quedan para la terminación de la vigencia del Programa de Desarrollo Rural.

Para el ejercicio 2013 no se ha publicado convocatoria de ayudas, realizándose pagos de los expedientes comprometidos durante los ejercicios anteriores.

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a la Formación y el Asesoramiento).

Gestión:

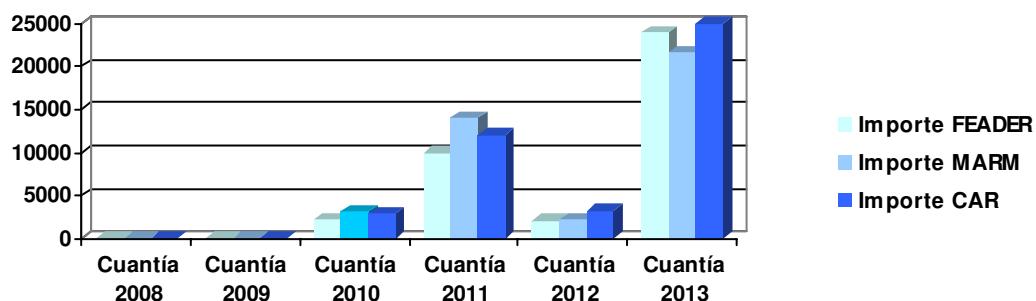
- a) Gestión de las solicitudes recibidas en las convocatorias anteriores: Hay que diferenciar entre las solicitudes recibidas para las inversiones en inmuebles y para las inversiones en personal:
 - Inversiones en inmuebles: Se han presentado cuatro expedientes, los cuales han sido aprobados. El importe de la inversión subvencionable es de 49.501,23 € y el importe de subvención aprobado es de 23.381,05 €. Se harán efectivos durante los ejercicios presupuestarios de 2012 y 2013.
 - Inversiones en personal: Se han presentado siete expedientes, de los que han sido 3 aprobados, para ayuda a la contratación de personal, en concreto dos ingenieros técnicos o diplomados y un administrativo.

Ejecución financiera

Pagos efectuados en 2013 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	0	0	2.274,84	9.972,00	2.122,66	23.948,84	38.318,34
Importe MARM	0	0	3.184,43	13.960,80	2.241,43	21.575,09	40.961,75
Importe CAR	0	0	2.978,55	12.067,20	3.298,93	24.913,85	43.258,53
Total pagos	0,00	0	8.437,82	36.000,00	7.663,02	70.437,78	122.538,62

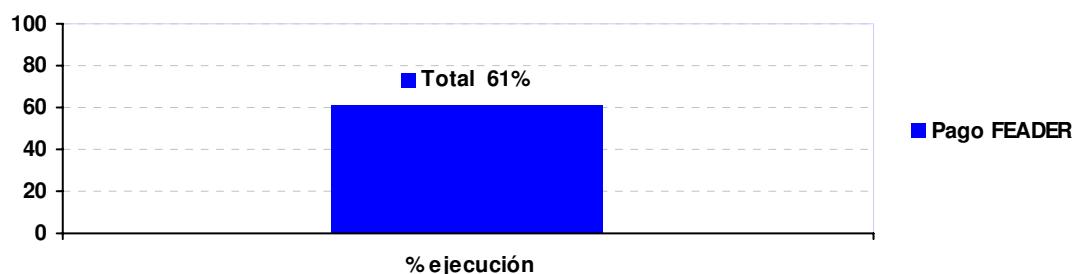
Gráfico 1.115



	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	38.318,34	62.500,00	61,31
Importe MARM	40.961,75	65.999,96	62,06
Importe CAR	43.258,53	97.131,81	44,54
Total pagos	122.538,62	225.631,77	54,31

Gráfico 2.115

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



Esta medida se ha implementado durante el año 2010, produciéndose la primera convocatoria y pagándose los primeros expedientes. El ritmo de ejecución hasta ahora es inferior a la media del Programa.

Los pagos justificados en 2013 corresponden a los expedientes de gastos en mobiliario y acondicionamiento de la oficina que se aprobaron en 2011.

El nivel de ejecución es muy por debajo de la media del Programa, y los compromisos existentes para 2014 hacen pensar que se no vaya a cubrir el presupuesto de la medida. No obstante, el bajo importe de la medida hace que no sea excesivamente grave, se considera que la implantación está efectivamente realizada y que no existen motivos para hacer más contrataciones ni gastos en material de oficina.

Indicadores propios del Programa:

INDICADORES DE REALIZACION Y RESULTADOS PREVISTOS		
Medida 5.3.1.1.5.Implantación de los servicios de asesoramiento al sector agrícola		
Descripción/ Desglose	Valores	Ejecutado 2008/2013
1. Número de nuevos servicios de asesoramiento implantados	9	6
a) <i>Tipo de Servicio</i>		
<i>Entidades</i>	9	0
<i>Oficinas</i>	9	6
b) <i>Por zona geográfica</i>		
<i>Zonas desfavorecidas</i>	0	1
<i>Resto zonas</i>	9	3
2. Número de puestos de trabajo creados	4	3
a) <i>Por edad y por sexo</i>		
<i>> 30 años hombres</i>	1	0
<i>> 30 años mujeres</i>	1	0
<i>< 30 años hombres</i>	1	2
<i>< 30 años mujeres</i>	1	1
3. Total de actuaciones de asesoramiento realizadas por los nuevos servicios	13.465	330
4. Volumen total de las inversiones efectuadas en los servicios	451.262	213.009,26
5. Incremento del VAB/UTA de las explotaciones asesoradas (en %)	2,5	NA

Como se refleja en el cuadro anexo, esta medida tiene dos objetivos principales: la creación de nuevos servicios de asesoramiento y la creación de puestos de trabajo. En cuanto a la primera, ya durante el ejercicio de 2010 se crearon 4 oficinas de asesoramiento, siendo importante el dato de creación de una de ellas en una zona desfavorecida (Torrecilla de Cameros), lo cual redunda en un mejor servicio a esa zona y evita desplazamientos innecesarios a agricultores y ganaderos. En lo que a creación de empleo se refiere, durante 2011 se han justificado tres contrataciones que corresponden a la creación de tres puestos de trabajo a jornada completa, de dos personas menores de 30 años, (2 hombres y 1 mujer), aspecto destacable, pues se ha conseguido lograr el 75% del objetivo previsto a principio de Programa, ya que de 4 puestos de trabajo que estaban previstos se han creado 3, además en franjas de edad donde el problema de desempleo es más acuciante, como los menores de 30 años.

En la anualidad de 2012 se ha justificado el pago de inversiones en mobiliario de tres oficinas más, una de las cuales ya había recibido subvención anteriormente, por lo que el número de servicios de asesoramiento implantado asciende a 6. Estas entidades ya estaban preestablecidas anteriormente, por lo que no se consigue la creación de ninguna entidad. En 2013 los pagos corresponden a expedientes de anualidades anteriores ya computados.

El número de actuaciones como consecuencia de los nuevos servicios asciende a 330. Este dato se obtiene como consecuencia de las sinergias entre la medida 114 Utilización de servicios de asesoramiento y esta medida 115.

Medida 121. Modernización de explotaciones agrarias

Objetivos:

Son objetivos de esta acción:

- La mejora de los rendimientos económicos de la explotación.
- La mejora de los rendimientos físicos de la explotación.
- Reducción de los costes de producción
- Cumplimiento de las normas mínimas.
- Mejora de las condiciones de vida y trabajo de los agricultores
- Mejora de las condiciones de higiene de las explotaciones ganaderas y de bienestar de los animales.
- Mejorar y preservar el medio ambiente.
- Ahorrar agua y energía

Legislación:

Las bases de la presente medida están contenidas en la Orden 58/2007, de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias (BOR nº 159 de fecha 1 de diciembre de 2007).

Se han publicado sendas correcciones a la citada orden mediante corrección de errores de la orden (BOR nº 8 de 17 de enero de 2008) y corrección de errores BOR nº 99 de 26 de julio de 2008

Durante el año 2010, se ha dictado la Orden 24/2010, de 1 de septiembre de 2010, del Consejero de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural por la que se modifica la Orden 58/2007, de 26 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Esta orden tiene por objeto adaptar la legislación a las modificaciones que se aprobaron en el nuevo texto del Programa de Desarrollo Rural, siendo los cambios más importantes los siguientes:

- Cambio en los importes máximos de las subvenciones en las personas jurídicas, que podrán alcanzar hasta los 500.000 €, sin perjuicio del límite máximo por UTA.
- Cambio en la definición de agricultor profesional, para adaptarse a la legislación vigente.

Con fecha 1 de octubre, se publicó en el BOR una corrección de errores a la citada Orden.

Para el ejercicio 2013 se ha publicado la convocatoria por medio de la Resolución nº 1478, de 21 de diciembre de 2012 (BOR nº 1 de 2 de enero de 2013), por la que se realiza la convocatoria pública para el año 2013, de las subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a las Explotaciones Agrarias).

Gestión:

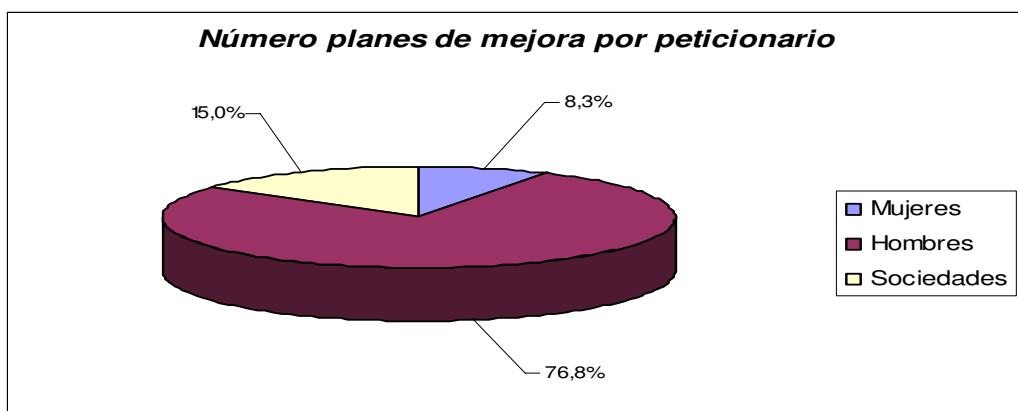
a) Convocatoria de ayudas para 2013:

- Presentación de solicitudes: del 1 de enero de 2013 al 31 de enero de 2013.
- Presupuesto de la convocatoria: 4.755.000 euros en total distribuidos en:
 - Subvención directa: 3.500.000 euros, con cargo al ejercicio 2014.

- Subvención en puntos de interés: 1.255.000 euros distribuidos desde el ejercicio 2014 hasta el 2018.
- b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria de 2013:
- Solicitudes recibidas: 379
 - Solicitudes concedidas: 314.
 - Solicitudes denegadas: 65.
 - El importe de inversión solicitado aprobado asciende a 10.295.860,21 € a la que corresponde una subvención de 4.227.949,99 €, de los que 3.439.338,07 € fueron subvención directa y 788.611,92€ por préstamo bonificado.
 - Estos expedientes no serán los que se justifican en este informe de ejecución, por cuanto los pagos serán en el ejercicio 2014, tal y como se refleja en la convocatoria.

Si atendemos al tipo de beneficiario, la mayoría de solicitantes son hombres, siendo residual prácticamente el número de mujeres que lo solicitan (8%)

PLANES DE MEJORA	Tramo de edad			40-65			Totales	
	Hasta 40		% Número	Número	Subvención (€)	% Número	Numero	Subvención (€)
Tipo peticionario	Número	Subvención (€)	Número	Subvención (€)	% Número	Numero	Subvención (€)	
Mujeres	12	148.994,91	46,15	14	152.178,93	53,84	26	301.174
Hombres	118	1.571.885,93	48,9	123	1.095.401,54	51,04	241	2.667.287,09
Sociedades							47	1.259.489,33

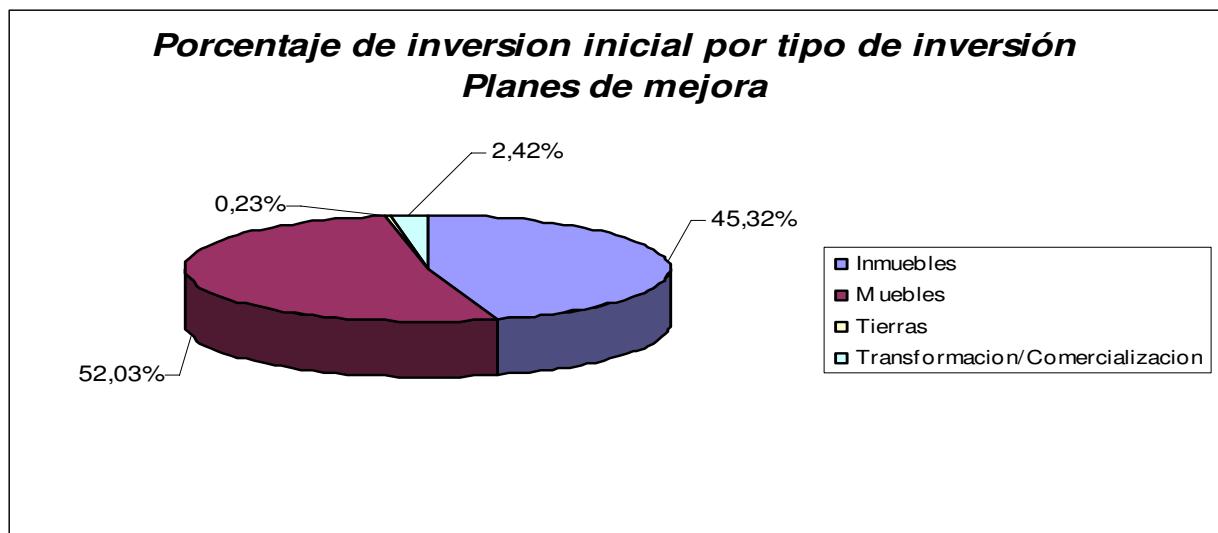


Si atendemos a la distribución por tipología de inversión, la tabla resultante es la siguiente:

PLANES DE MEJORA				
Tipo de inversión		Número de expedientes que contienen el tipo de inversión	Inversión inicial (€)	% Inversión inicial
Inmuebles (edificios, plantaciones)		132	4.819.140,1	45,32
Muebles (maquinaria)		254	5.532.743,9	52,03
Tierras		3	24.388,0	0,23
Transformación/Comercialización		5	257.327,5	2,42
Total		394	10.633.599,6	100,00

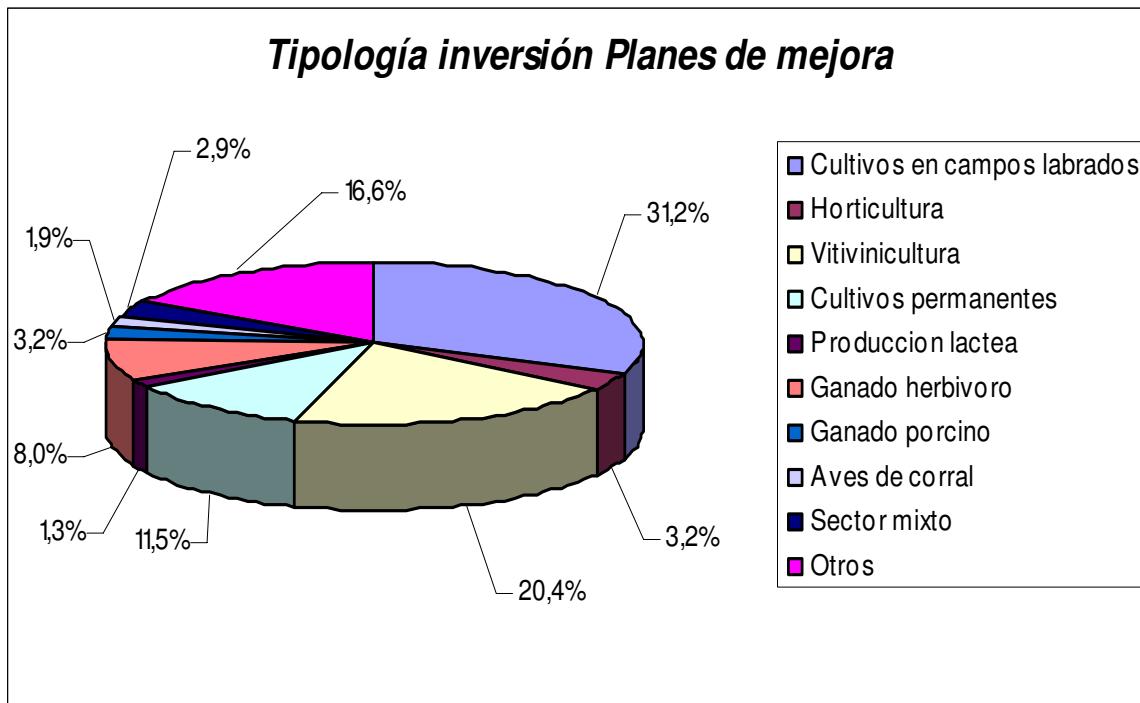
Nótese que no coincide el número de expedientes aprobados con las solicitudes concedidas, porque hay varios expedientes (80) que contienen varios tipos de inversión.

La inversión predominante es la compra de maquinaria, seguida de los inmovilizados.



Si atendemos a la tipología de inversión, el cuadro resultante es el siguiente:

PLANES DE MEJORA		
Tipología de inversión	Número	Porcentaje
Cultivos en campos labrados	98	31,21
Horticultura	10	3,18
Vitivinicultura	64	20,38
Cultivos permanentes	36	11,46
Producción láctea	4	1,27
Ganado herbívoro	25	7,96
Ganado porcino	10	3,18
Aves de corral	6	1,91
Sector mixto	9	2,87
Otros	52	16,56
TOTAL	314	100,00%



Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2013 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	1.229.540,18	1.474.055,92	1.378.045,54	858.897,49	853.895,29	1.446.190,27	7.240.624,69
Importe MARM	1.721.356,25	2.063.678,30	1.626.999,26	855.446,40	901.968,16	1.302.847,07	8.472.295,44
Importe CAR	1.967.264,28	2.358.489,44	2.270.688,10	1.384.382,50	1.326.779,25	1.504.462,76	10.812.066,33
Total pagos	5.159.076,70	5.896.223,70	5.275.732,90	3.098.732,39	3.082.642,70	4.253.500,10	26.524.986,46

Gráfico 1.121.a

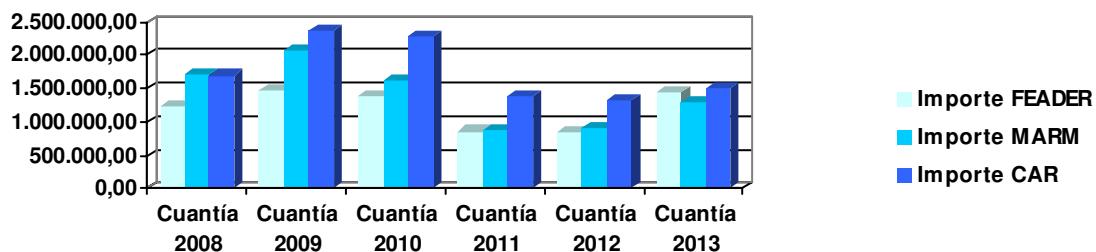
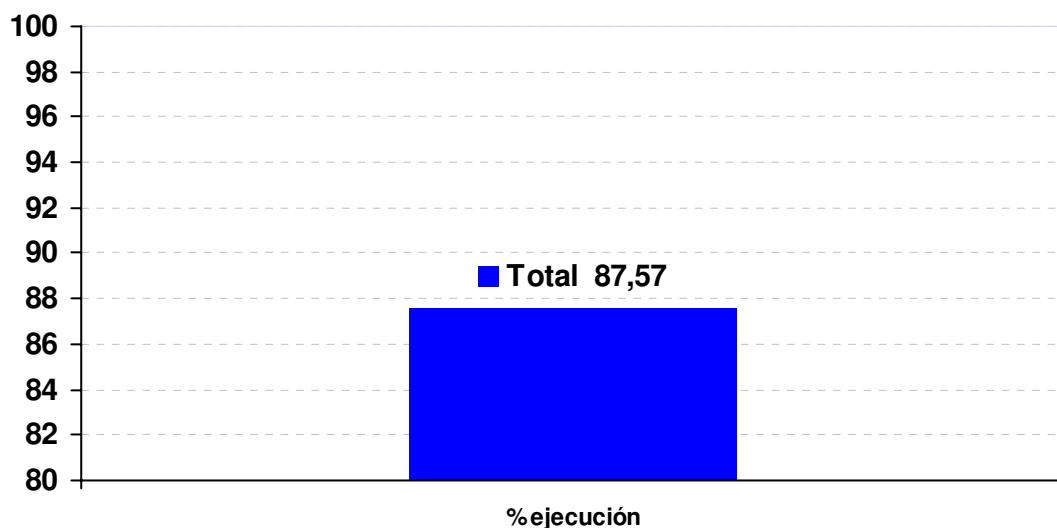


Gráfico 2.121.a

	Importe pagado 2007/2010	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	7.240.624,69	8.268.318,49	87,57
Importe MARM	8.472.295,44	8.725.381,43	97,10
Importe CAR	10.812.066,33	11.488.279,03	94,11
Total pagos	26.524.986,46	28.481.978,95	93,13

PORCENTAJE PAGOS FEADER



Observaciones: No se han pagado compromisos de periodos anteriores durante el ejercicio 2013, porque los existentes correspondían a préstamos del periodo 2000 a 2006 que se capitalizaron durante el ejercicio 2009.

Del nivel de ejecución de esta medida observamos que es muy elevado, siendo uno de los más altos en todo el eje I del PDR. Hay que hacer notar el elevado grado de pagos del año 2009, debido a que se capitalizaron intereses de los préstamos del periodo anterior, para evitar que se arrastraran compromisos de pagos del periodo anterior durante varias anualidades.

Visto el elevado nivel de ejecución obtenido en esta medida en anteriores informes y lo dispuesto en la Evaluación Intermedia, se optó por un incremento de fondos de 7.500.000 € de gasto público total para el periodo de programación. Pese a este elevado incremento (de casi el 31%), se observa que esta medida tiene un porcentaje de ejecución FEADER de un 87%; superior a la media del Programa, considerando que no se han abonado los expedientes de 2013, que se justificarán a lo largo de 2014, que ascienden a cuatro millones de euros, y quedando algo más de dos por justificar, va a existir una ligera sobreejecución de la misma.

Acción 121.2. Promoción de nuevas tecnologías en el sector agrario.

Objetivos:

Son objetivos de esta acción:

- La mejora de los rendimientos económicos de la explotación.
- La mejora de los rendimientos físicos de la explotación.

- Reducción de los costes de producción
- Gestión de los subproductos ganaderos
- Mejorar y preservar el medio ambiente.
- Ahorrar agua y energía

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 24/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios (BOR nº77 de 9 de junio de 2007).

Esta Orden se ha modificado por la Orden 19/2010, de 5 de julio de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 24/2007 de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las medidas de apoyo para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios, en la que se adaptan las inversiones, cuantías subvencionables y compatibilidades a lo previsto por la nueva modificación del Programa de Desarrollo Rural aprobada en noviembre de 2010.

Para el ejercicio de 2013 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución nº 1529, de 27 de diciembre de 2012 (BOR nº 1 de 2 de enero de 2013) por la que se establece convocatoria de ayudas para el año 2013 para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios.

En 2013 se aprobó una segunda convocatoria mediante Resolución nº 691, de 2 de julio de 2013 (BOR nº 83 de 8 de julio de 2013), con un presupuesto de 400.000 € imputables al ejercicio 2014.

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a la formación y asesoramiento agrario).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: del 1 de enero al 31 de enero de 2010.
 - Presupuesto de la convocatoria: 500.000 euros imputados al ejercicio presupuestario de 2014.
- b) Gestión de solicitudes recibidas en la convocatoria:
 - b. Solicitudes recibidas: 10, se aprobaron todas las solicitudes. La inversión solicitada ascendió a 1.396.504,13 €, de la que se consideró auxiliable 1.308.724,13 €, aprobándose una subvención por una cuantía de 521.981,03 €, que se imputarán al ejercicio presupuestario de 2014.

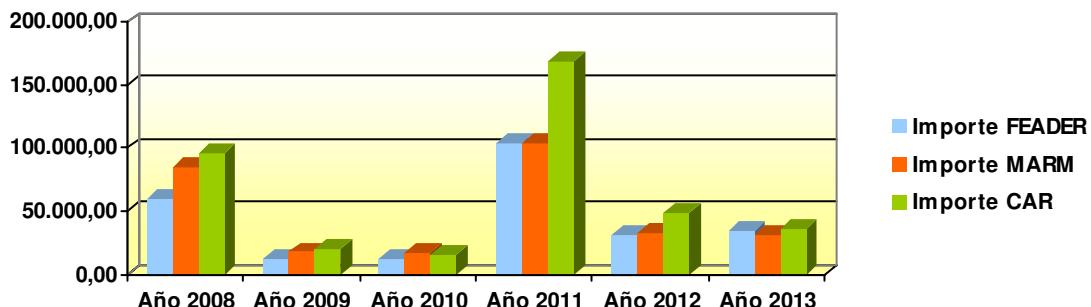
Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2013 y ejercicios anteriores: Los pagos que se han efectuado durante 2013 corresponden a expedientes aprobados durante la convocatoria de 2012.

	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Total
Importe FEADER	60.229,00	12.500,00	11.749,38	104.371,71	31.465,19	33.984,27	254.299,55
Importe MARM	84.320,64	17.500,00	16.449,13	103.429,68	33.225,87	30.615,84	285.541,16
Importe	96.366,40	20.000,00	15.382,27	168.991,72	48.901,66	35.353,64	384.995,69

CAR							
Total pagos	240.916,00	50.000,00	43.580,78	376.793,11	113.597,72	99.953,75	924.836,4

Gráfico 1.121.b



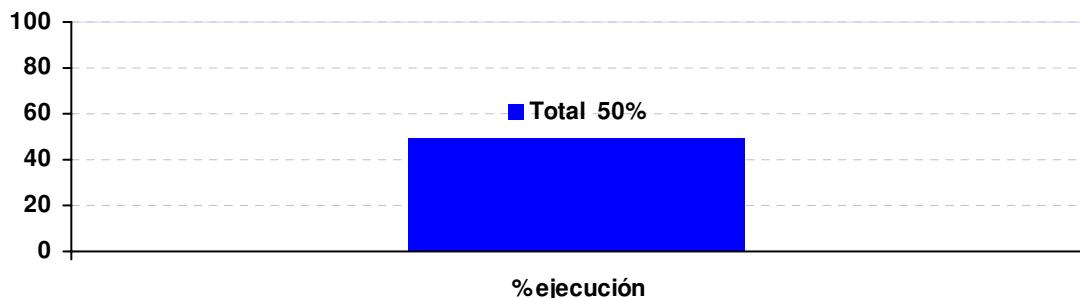
En este cuadro se observa la evolución de los pagos de la medida 121.b. Se observa que ha sido muy desigual, con dos años en los que apenas se ejecutó pagos, 2009 y 2010 (por debajo de los 50.000 €), y con un año 2011 en el que se abonaron expedientes de convocatorias anteriores (casi 400.000 €), anualidad que supuso casi el 50% del importe que se ha abonado en la totalidad del Programa. En el año 2013 existen unos pagos muy semejantes a los del año 2012, alrededor de 100.000 €.

Durante 2013 se han abonado 100.000 €, por debajo de la media de ejecución anual en el periodo 2008/2012, que sería de unos 154.000 €.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	254.299,55	509.298,25	49,93
Importe MARM	285.541,16	537.451,65	53,13
Importe CAR	384.995,69	707.636,06	54,41
Total pagos	924.836,4	1.754.385,96	52,72

Gráfico 2.121.b

PORCENTAJE PAGOS FEADER



En esta medida podemos deducir que se han ejecutado unos porcentajes inferiores a los que serían deseables en este momento del Programa, con una ejecución de 50%. Viendo los compromisos

pendientes del ejercicio 2013, que ascienden a algo más de 550.000 €, se estima que no se va a cubrir, en principio, la ficha financiera de esta medida.

Para el próximo periodo se ha decidido una integración de esta medida con la medida de modernización de explotaciones agrarias para que, con las mismas condiciones que los agricultores profesionales, puedan acceder a ayudas.

Pagos de compromisos anteriores: No existen en esta submedida.

Acción 121.3. Promoción de inversiones en común de bienes inmuebles.

Objetivos:

Son objetivos de esta Acción:

- Reducción de los costes de producción
- Gestión de los subproductos ganaderos
- Mejora de las condiciones de vida y trabajo
- Mejora de las condiciones higiénicas de las explotaciones

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 20/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común, destinados a la producción agrícola (BOR nº 77 de 9 de junio).

Esta orden ha sido modificada por la Orden 20/2008, de 12 de mayo, por la que se modifica la Orden 20/2007, de 6 de junio por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común, destinados a la producción agrícola (BOR nº 89 de 5 de julio de 2008).

Durante el ejercicio de 2009 volvió a modificarse la legislación mediante la Orden 6/2009, de 22 de enero, por la que se modifica la Orden 20/2007 (BOR nº 13 de 28 de enero).

En 2010 se vuelve a modificar la legislación, publicándose la Orden 29/2010 de 15 de noviembre por la que se modifica la Orden 20/2007, de 6 de junio (BOR nº 144 de 24 de noviembre de 2010), que modifica inversiones, porcentajes y cuantías para adaptarlas a los cambios previstos en la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural.

La convocatoria del ejercicio 2013 fue publicada por Resolución nº 1458 de 21 de diciembre (BOR nº 1 de 2 de enero de 2013, por la que se convocan para el año 2013 las subvenciones destinadas a las inversiones en inmovilizados o bienes inmuebles, realizadas en común, destinadas a la producción agraria.

Gestor de la acción:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas a la Formación y al Asesoramiento de Explotaciones).

Gestión

- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: 30 días naturales desde la publicación de la convocatoria.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 400.000 euros imputables al ejercicio de 2014.

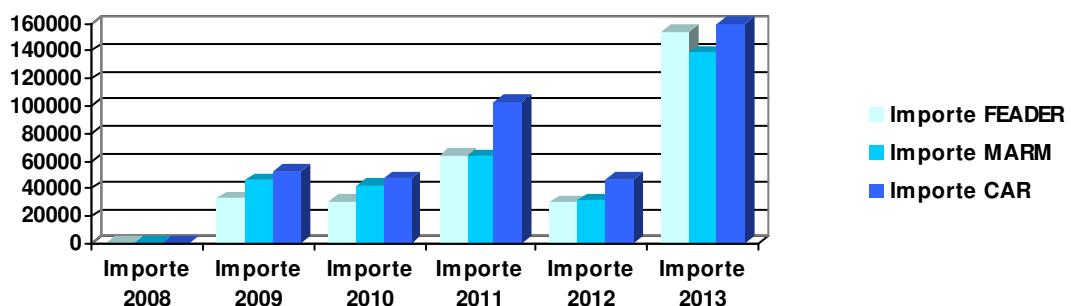
- b) Gestión de solicitudes: Solicitudes recibidas, 3. Se aprobaron todas con una inversión solicitada de 247.158,00 €, una inversión subvencionable de 214.208,52 y una subvención concedida de 85.923,41 €.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2013. Durante el año 2013 solo se ha hecho el pago de un expediente, que se había comprometido durante el ejercicio anterior:

	Importe 2008	Importe 2009	Importe 2010	Importe 2011	Importe 2012	Importe 2013	Total
Importe FEADER	0	32.792,67	30.442,40	63.764,71	29.914,91	153.723,94	310.638,63
Importe MARM	0	45.909,74	42.619,36	63.189,22	31.588,85	138.487,18	321.794,35
Importe CAR	0	52.468,27	47.125,18	103.243,57	46.492,30	159.918,09	409.247,41
Total pagos	0	131.170,68	120.186,94	230.197,50	107.996,06	452.129,91	1.041.680,39

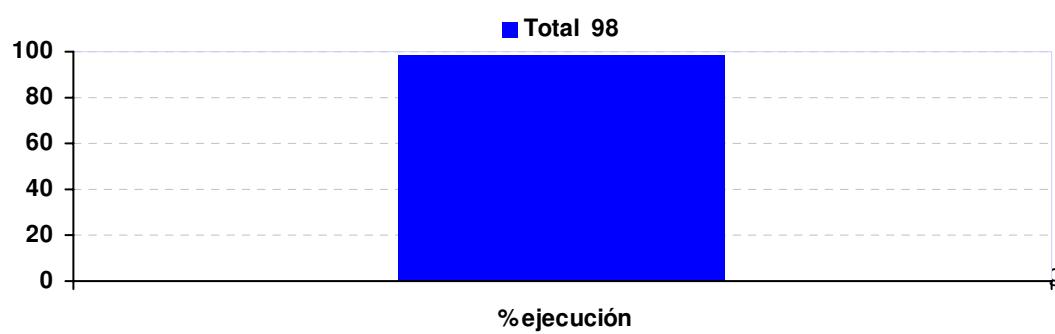
Gráfico 1.121.c



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	310.638,63	315.764,91	98,38
Importe MARM	321.794,35	333.220,03	96,57
Importe CAR	409.247,41	438.734,36	93,28
Total pagos	1.041.680,39	1.087.719,3	95,77

Gráfico 2.121.c

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



En cuanto a la ejecución, esta submedida se encuentra por encima de la media general del Programa, llegando casi por completo a cubrir la ficha financiera prevista. Se da el caso de que en el ejercicio 2012 no se llegaba al 50% de la ejecución, pero la cuantía de la medida era bastante pequeña, por lo que un alto importe de pagos este año ha conducido a que la ejecución se eleve hasta casi el 100%.

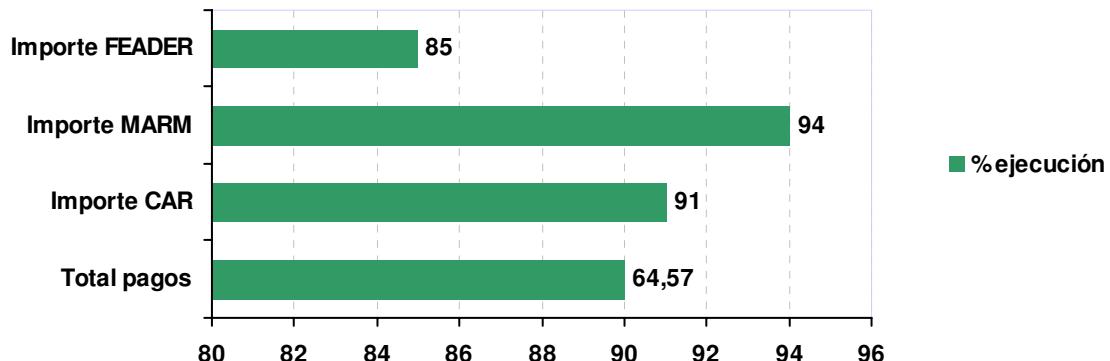
A día de hoy tenemos conocimiento, vistos los compromisos adquiridos en la convocatoria de 2013, que ascienden a 85.000 €, que se va a producir una ligera sobreejecución de la misma.

Compromisos de periodos anteriores: No existen en esta submedida.

Ejecución FEADER en el conjunto de la medida 121:

	121.1	121.2	121.3	Total
Importe Feader	7.240.626,94	254.299,55	310.638,63	7.805.565,12
Importe MARM	8.472.295,44	285.539,42	321.794,35	9.079.629,21
Importe CAR	10.812.066,33	384.997,46	409.247,41	11.606.311,2
Importe TOTAL	26.524.992,45	924.836,4	1.041.680,39	28.491.509,34

	Total	Previsto	Porcentaje
Importe Feader	7.805.565,12	9.093.381,65	85,84
Importe MARM	9.079.629,21	9.596.053,11	94,62
Importe CAR	11.606.311,2	12.634.649,45	91,86
Importe TOTAL	28.491.509,34	31.324.084,21	90,96



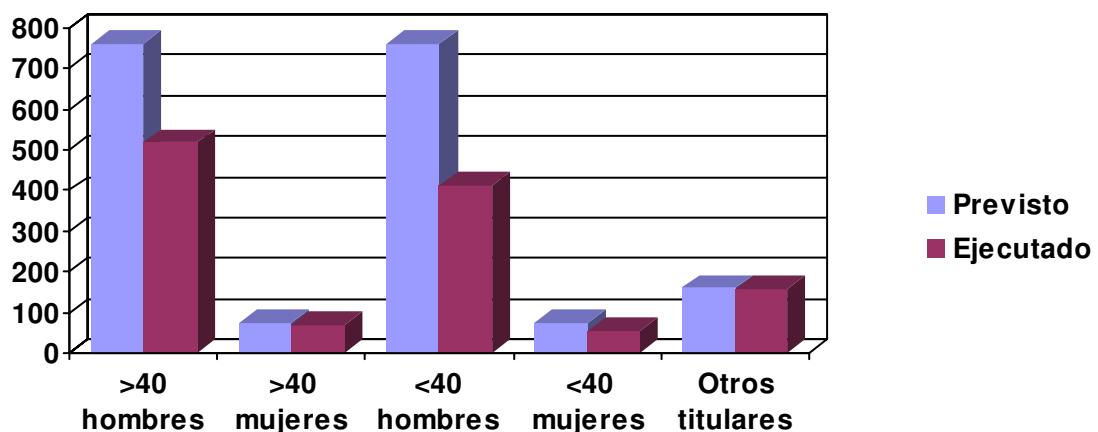
Examen de los indicadores propios del Programa de Desarrollo Rural

Medida 5.3.1.2.1. Modernización de las explotaciones agrarias		
Descripción / Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2013
1. Número de expedientes gestionados en el conjunto de la medida	1.885	1.708

1.1. Planes de Mejora explotaciones Acción 121.1	1.830	1.666
1.2. Inversiones nuevas tecnologías Acción 121.2	40	33
1.3. Inversiones asociativas Acción 121.3	15	9
2. Volumen total de inversión ("000 euros)	70.731	63.910,53
3. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	12,07
4. Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas tecnologías	80	78
Acción 121.1: Mejora de la eficacia de las explotaciones agrarias		
1. Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayudas a la inversión.	1.830	1.216
1.1. Por edad y sexo del titular		
> 40 años hombres	760	507
> 40 años mujeres	75	71
< 40 años hombres	760	403
< 40 años mujeres	75	54
Otros titulares	160	181
1.2. Por tipo de inversión		
Inversiones muebles	1.200	933
Inversiones inmuebles	630	403
2. Volumen total de inversión	63.645	58.700,13
3. Inversiones para mejora de condiciones de vida y de trabajo (%) sobre inversiones)	75	86,71
4. Inversiones para ahorro de agua o energía (% sobre inversiones)	8	7,07
5. Inversiones para la gestión/valorización de residuos agropecuarios (% sobre inversiones)	4,5	0,71
6. Inversiones para la mejora de condiciones de higiene y bienestar animal en explotaciones ganaderas (% sobre inversiones)	4,5	2,60
7. Inversiones para la mejora y reorientación de la producción que y/o con repercusión en el acceso al mercado de los productos (% sobre inversiones)	8	2,90
8. Aumento del valor añadido bruto (VAB/UTA) en las explotaciones tras la inversión subvencionada	12%	8,199
9. Número de explotaciones que hayan incorporado nuevos productos o técnicas	50	154
Acción 121.2: Promoción de nuevas tecnologías en el sector agrario		
Descripción / Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2013
1. Número de ayudas concedidas a la inversión en Nuevas tecnologías	40	33
1.1. Por tipo de beneficiario- personalidad jurídica		
a) Sociedades cooperativas,	25	31
b) ATRIAS	3	0
c) APRIAS	3	0
d) ADS	3	0
e) Agrupaciones agrarias contractuales	6	2
2. Volumen total de inversión realizada (000 euros)	4.512	2.344,94
3. Porcentaje medio de la subvención sobre capital invertido	42	39,44
4. Número de empresas que hayan incorporado nuevos productos o técnicas	40	33
5. N.º de socios beneficiados por la inversión en maquinaria/ equipos en común	525	NP
Acción 121.3: Promoción de inversiones en común en bienes inmuebles destinados a la producción agrícola		
Descripción / Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2013
1. Número de ayudas concedidas a la inversión en común en bienes inmuebles	25	9

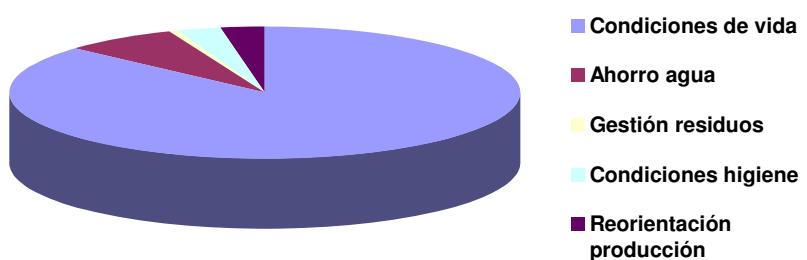
2. Volumen total de inversión realizada (000 euros)	2.574	2.865,56
3. Porcentaje medio de la subvención sobre capital invertido	31	36,35

Gráfico 2.121



Del gráfico anterior se puede comprobar como entre los hombres los porcentajes de cumplimiento quizás se quedan un poco por debajo de lo previsto a estas alturas de programa, sorprendiendo el grado de acogida de estas ayudas entre las agricultoras y ganaderas riojanas, especialmente entre las mujeres mayores de 40 años, con un casi cumplimiento de la totalidad del objetivo del programa. No obstante, las cuantías acumuladas de beneficiarios masculinos y femeninos reflejan un predominio del sector masculino en el campo, ya que por 910 hombres que han sido beneficiarios de ayudas para la modernización de sus explotaciones, por 125 mujeres, una proporción de 1 a 8, muy similar a la del número de titulares de explotación que son hombres por número de titulares de explotación que son mujeres (7.082 hombres por 1.082 mujeres según los datos del Censo Agrario de 2009).

Gráfico 2.121

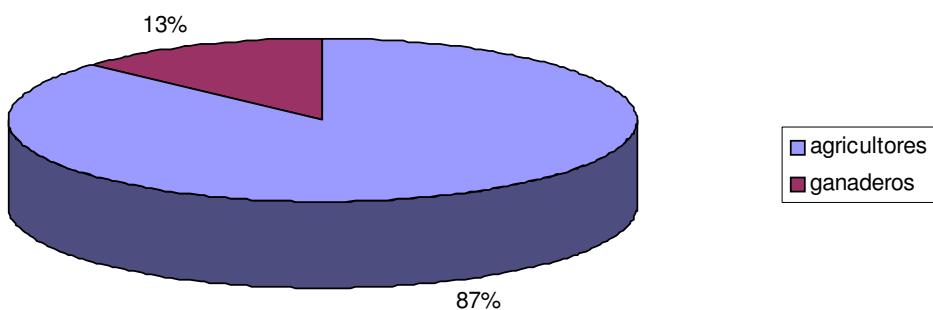


En cuanto al tipo de inversiones que se realizan, observamos que las mayoritarias son las de mejora de las condiciones de vida de los agricultores, entre las que se encuentra la compra de maquinaria que facilite los

trabajos diarios del agricultor, como pueden ser atomizadores, tractores o sembradoras. El resto de objetivos quedan muy lejos del primero, ya sea porque objetivos como la gestión de agua se consiguen mediante otras medidas (gestión de aguas, medida 125.1) o porque hasta el momento no han sido interesantes para los posibles beneficiarios. Destaca el incremento en los dos últimos años de las inversiones en mejora de las condiciones de higiene y bienestar de los animales, que pasa de un 1,6 a 2,19, casi triplicando lo anterior, debido a las reformas planteadas desde la Unión Europea para conseguir un mayor bienestar de los animales, a los que se han adecuado las explotaciones avícolas y las granjas de cerdas madres y cebaderos.

Gráfico 3.121

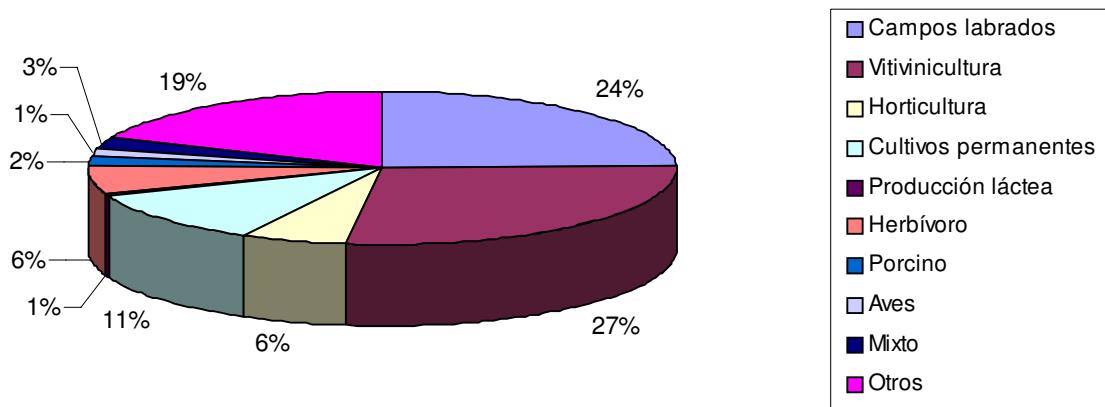
DISTRIBUCIÓN AYUDAS POR TIPO SECTOR



En el siguiente gráfico, se observa la distribución de ayudas por tipo de sector (agrícola o ganadero). El 87% de los solicitantes son agricultores, lo que es conforme a la tipología de explotación existente en nuestra comunidad, predominantemente agrícola. Este gráfico solo incluye los beneficiarios que han solicitado ayudas a lo largo del periodo de vigencia del actual PDR, no teniendo en cuenta los compromisos del periodo anterior. De los 1708 solicitantes de ayuda, 1.485 son agricultores, siendo el resto ganaderos. Esto también guarda directa relación con el número de explotaciones ganaderas que existen en La Rioja, que asciende a 998 según el Censo Agrario de La Rioja, lo que supone más o menos un 10% del total de explotaciones agrarias en La Rioja. Por tanto vemos como la proporción entre agricultores y ganaderos que solicitan ayudas está directamente relacionada con la proporción de agricultores y ganaderos inscritos en el Censo Agrario de La Rioja.

Gráfico 4.121

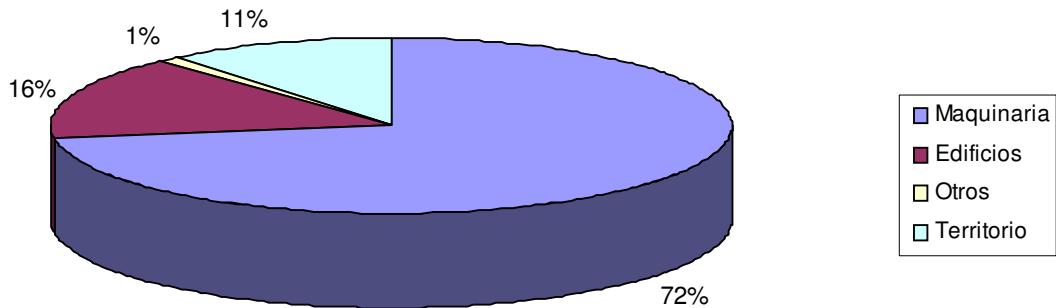
BENEFICIARIOS POR TIPO DE SECTOR



De acuerdo con el cuadro O.121(1), el tipo de inversión predominante en esta medida es en el sector vitivinícola, el predominante en nuestra Comunidad. Posteriormente, se sitúan el de los campos labrados y el de los cultivos permanentes, siendo prácticamente residuales el resto de inversiones. Entre estas tres inversiones acaparan el 70% de inversiones de la medida. Los valores son muy similares al año anterior, se ha producido un ligero incremento en las inversiones en campos labrados en detrimento de la vitivinicultura, debido al precio de venta del cereal en estos últimos años, que ha generado una coyuntura favorable para aquellos agricultores que se dedican al sector.

Gráfico 5.121

% BENEFICIARIOS POR TIPO DE INVERSIÓN



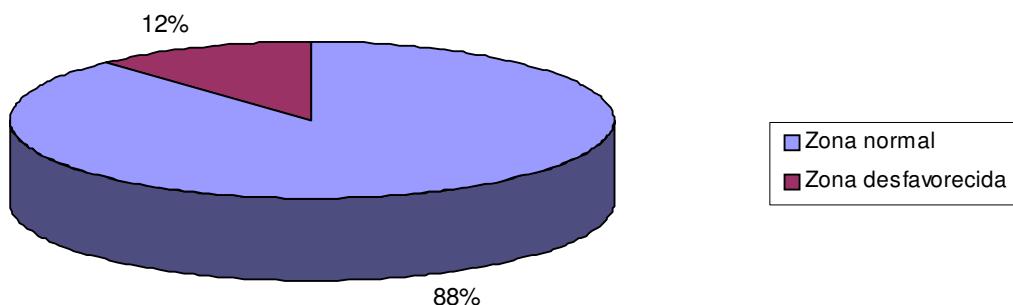
En el gráfico anterior vemos como la mayoría de las inversiones financiadas hasta ahora son de maquinaria, para facilitar la vida diaria de los trabajadores del campo. El objetivo no es el incremento de parque de maquinaria⁸ sino a la modernización del mismo, debido a que se sustituyen maquinarias por otras que incrementan el rendimiento e incluso reducen los riesgos para las personas que trabajan en el sector. Destacan luego las inversiones en almacenes para guardar esa maquinaria y los productos procedentes de la explotación, siendo residuales otro tipo de inversiones.

Las inversiones en maquinaria suponen un 72% del gasto total FEADER, mientras que las inversiones en almacenes copan un 16% de los fondos y el resto un 12% aproximadamente. Este año se ha reducido la inversión en maquinaria, incrementándose el número de pabellones o edificaciones agrarias.

Por último, la producción ecológica supone un pequeño porcentaje de expedientes pagados, por cuanto solo 73 solicitudes son de productores ecológicos, lo que supone un 4,27% de los expedientes tramitados, bajando desde el 4,75% del año anterior. Teniendo en cuenta que el porcentaje de agricultores en producción ecológica en La Rioja está alrededor del 3%, observamos que hay una cierta correlación entre ambos datos.

Gráfico 6.121

ZONAS DESFAVORECIDAS



Destaca en esta tabla como la gran mayoría de los expedientes que se han subvencionado están en zonas normales, siendo prácticamente residual el número de los de zonas desfavorecidas. Esto se explica por la menor presencia de agricultores y ganaderos en la zona de la sierra de La Rioja, que además son, precisamente los que más se han visto afectados por la crisis económica del sector, por lo que es más complicado la viabilidad de las explotaciones y es menor la posibilidad de realizar cualquier tipo de inversión, aunque esté respaldada por fondos públicos.

⁸ 15289 tractores y 1113 máquinas automotrices a 1 de enero de 2007, mientras que a 1 de enero de 2011 hay 13965 tractores y 1141 máquinas automotrices. Datos extraídos de

Examen de los indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, O.121 (1), O.121 (2) y O.121 (3), se puede observar que hasta el año 2013 se han beneficiado de la medida 1.263 explotaciones, de las que 736 han recibido pagos durante 2013. En los cuadros de indicadores propios de La Rioja hay una diferencia entre el número de explotaciones agrarias beneficiarias en global (1.237) con la suma individual de cada submedida (1.216 para modernización, 27 para nuevas tecnologías y 6 para inversiones en común). La causa de esta diferencia estriba en que hay explotaciones beneficiarias comunes en cada una de estas líneas, por lo que 1.237 es el número único de solicitantes de toda la línea 121.

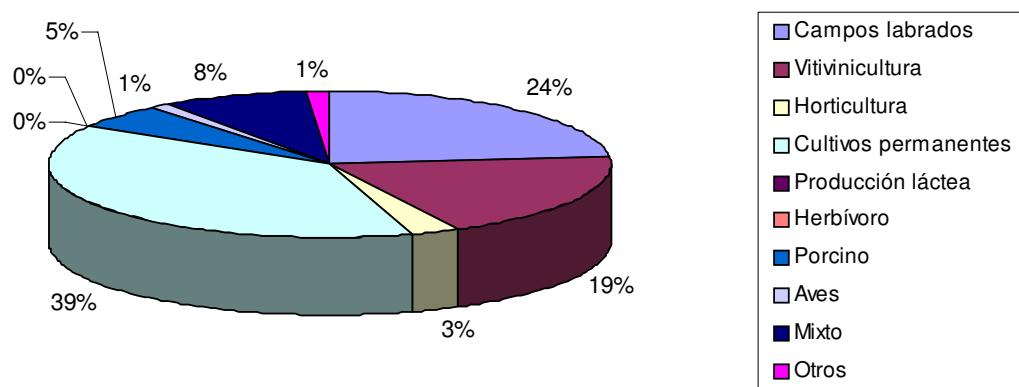
En estas mismas tablas se habla de número de solicitudes aprobadas, ascendiendo a 1.708. La diferencia entre estos dos conceptos estriba en que el número de explotaciones recoge un cómputo único, con independencia de que alguna de las explotaciones haya podido pedir más de una solicitud.

El volumen de inversión hasta 2013 supone 63.910.530 €, de los que 24.158.450 € han sido gasto público total, por lo que algo más de 39 millones de inversión privada, suponiendo el gasto público un 37,8%. Este dato es muy relevante y convierte a esta medida en, probablemente, la más importante del Programa, no solo por el importe de los gastos justificados a FEADER, sino precisamente por haber conseguido revitalizar la inversión privada, ya que se ha producido un gran flujo de dinero entre particulares, dato a considerar en el actual escenario de crisis económica en el que nos hayamos.

Las explotaciones beneficiarias de esta medida tienen las siguientes características:

- El 83,90% de los beneficiarios son personas físicas. De los 1.237 beneficiarios únicos, beneficiarios son personas físicas. El resto son personas jurídicas. Destaca el gran número de beneficiarios que son personas físicas en el sector del champiñón. Además, hay varios beneficiarios que han solicitado más de un plan de mejora, por eso la diferencia entre número de solicitudes (que se identifica con el número de pagos) del cuadro O. 121(1), que ascienden a 1.708, y el número de beneficiarios de la tabla O.121 (2), que ascienden a 1.237.
- En distribución por sexo, el 10% de los beneficiarios son mujeres. El 37% de los beneficiarios son menores de 40 años, lo que permite desarrollar sinergias entre esta medida y la de incorporación de jóvenes agricultores en la actividad agraria, obteniendo un rejuvenecimiento del capital humano por un lado y la mejora de la competitividad de las explotaciones auxiliadas. Los resultados son prácticamente idénticos a los del ejercicio anterior.
- Por sectores, la producción ecológica es prácticamente residual, un 4,27% (73 expedientes de 1708).

BENEFICIARIOS EN ECOLÓGICO

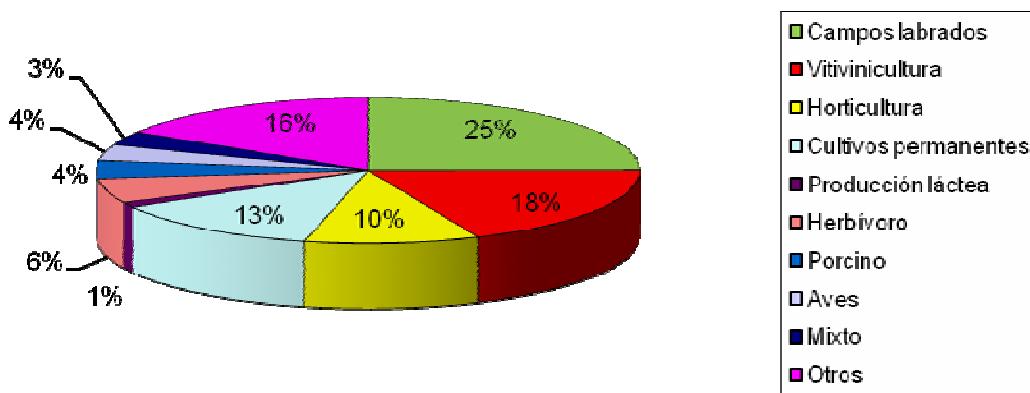


Como se observa, la mayoría de los beneficiarios en ecológico están catalogados dentro de la categoría de cultivos permanentes y campos labrados, incluyendo olivar y frutos secos, que son los que más porcentaje de hectáreas tienen en ecológico en La Rioja (aproximadamente 1.300 hectáreas entre ambas por unas 500 de viñedo).

- La mayoría de las inversiones se realizan en campos labrados, por encima incluso del sector vitivinícola, que es el sector más importante de la Comunidad Autónoma, como se refleja en el gráfico siguiente. La coyuntura económica en una medida que tiene esta gran inversión. El descenso en el precio de la uva, sumado al incremento en el precio del cereal, ha conseguido que las inversiones que anteriormente se hacían en el sector vitivinícola se hayan desplazado al cerealista, que está modernizando el sector.

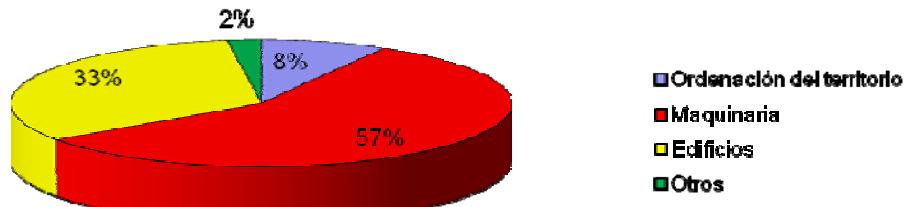
Si comparamos este cuadro con el gráfico 4.121, observamos que no existe correlación, ya que el mayor número de beneficiarios estaba en el sector vitivinícola, sin embargo la mayor inversión se produce dentro de los campos labrados (Sector cerealista). Esto es consecuencia de que las inversiones en este sector son mucho más cuantiosas económicamente que las del vitivinícola. La tendencia del año anterior se mantiene en 2013.

CUANTÍA DE INVERSIÓN POR TIPO DE SECTOR



- El 57% de la cuantía subvencionada corresponde a inversiones en maquinaria. La siguiente inversión más relevante son las construcciones en edificios, con un 33% sobre el total. Durante este año ha descendido la inversión en maquinaria un punto porcentual mientras ha ascendido en dos puntos porcentuales la de inmuebles.

INVERSIÓN TOTAL SEGÚN TIPO ACTUACIÓN

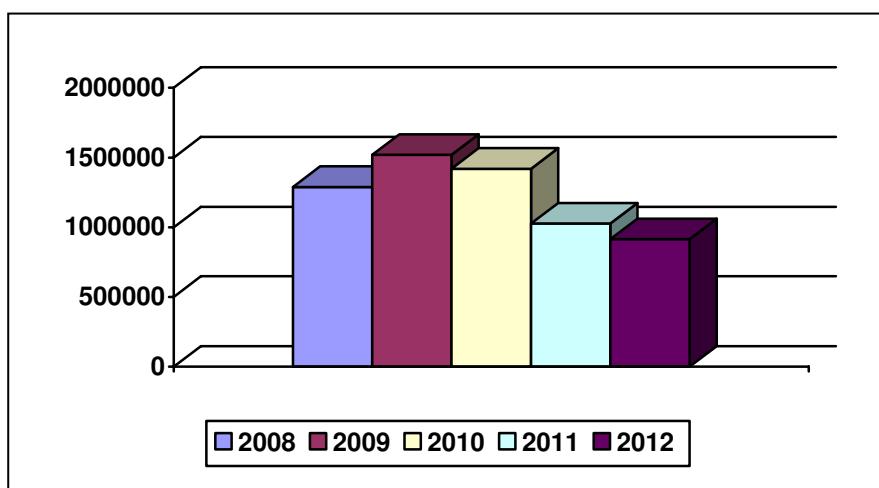


Si lo comparamos con el gráfico 5.121, observamos que la cuantía de la inversión total según el tipo de actuación está en relación con los beneficiarios por tipo de inversión. En ambos, la maquinaria es predominante, pero los porcentajes son menores en importe de inversión, un 72% de los beneficiarios ha solicitado la adquisición de maquinaria, pero esto solo representa un 57% de la inversión; mientras, un 16% de los beneficiarios ha solicitado la construcción de un inmueble, cubriendo un total de un 33% de la inversión total. Esto significa que las inversiones en almacenes son de mayor importe que las de maquinaria.

Compromisos de periodos anteriores:

Los compromisos de periodos anteriores pagados a lo largo del PDR ascienden a 4.333.000 € por 324 expedientes. Casi supone un cuarto de los pagos que se han realizado a lo largo de todo el periodo de programación, aunque en los dos últimos años ya no se han efectuado.

Ejecución FEADER por años:

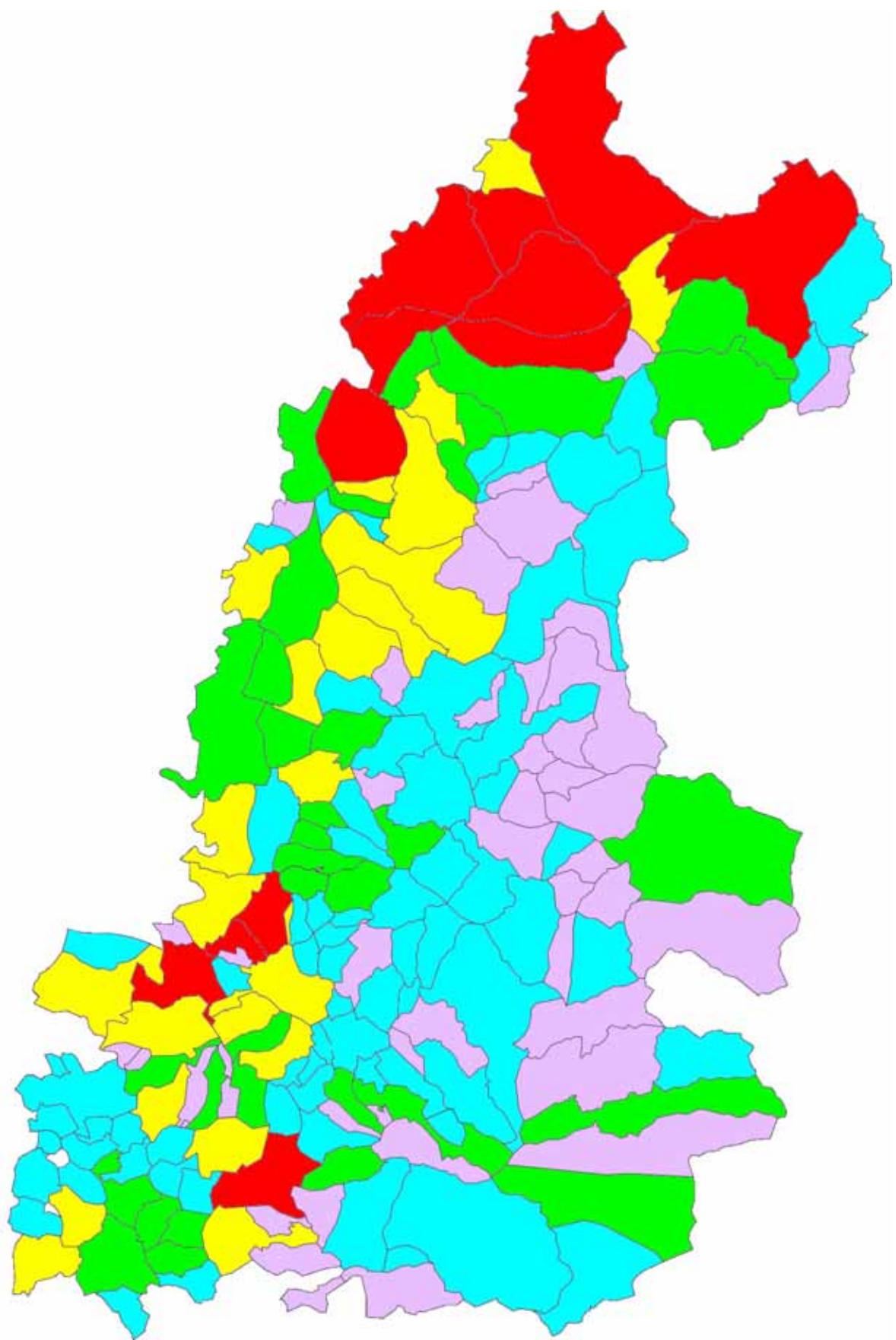


Como se observa, la ejecución FEADER por años ha ido creciendo durante los dos primeros ejercicios, y se observa una disminución paulatina de la misma a partir de 2010. La causa es que

durante los primeros años se pagaron los compromisos de periodos anteriores, por lo que el volumen de pagos fue bastante superior.

A continuación se incluye un mapa de los municipios en los que se han realizado las inversiones de esta línea de ayudas. En amarillo se incluyen aquellos municipios que han recibido hasta 50.000 € de ayudas FEADER; en rojo entre 50.000 y 100.000 €; en verde entre 100.000 y 200.000 € FEADER y en azul los municipios que han recibido un importe de ayudas superior a 200.000 € FEADER. Si analizamos el resultado ,observamos que la mayoría de la inversión está en la zona del valle, siendo los municipios que no han recibido inversión (los que están en blanco) municipios de la Sierra de la Demanda y Cameros (en los que sí tienen color la inversión correspondería casi en su totalidad a ganaderos). Las mayores inversiones –colores rojos y verdes- se sitúan coincidentes con zonas tradicionales de cultivo de la vid (zona Rioja Alta lindante con Haro y zona Rioja media cercana a la capital), mientras que los colores azules de máxima intensidad de ayudas coinciden con zona tradicional cerealística (Santo Domingo, al oeste de La Rioja) y en La Rioja Suroriental, en municipios con cultivos como el champiñón (Pradejón), con gran producción vitivinícola (Aldeanueva de Ebro y Alfaro) y hortícola (Calahorra).

Inversión FEDER medida 121 periodo 2007/2013:



Medida 122. Aumento del valor económico de los bosques.

Objetivos:

El aumento del valor económico de los bosques mediante la ejecución de inversiones que mejoren su productividad, de acuerdo siempre con criterios de gestión sostenible compatibles y con el mantenimiento de su biodiversidad y de sus beneficios ambientales.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

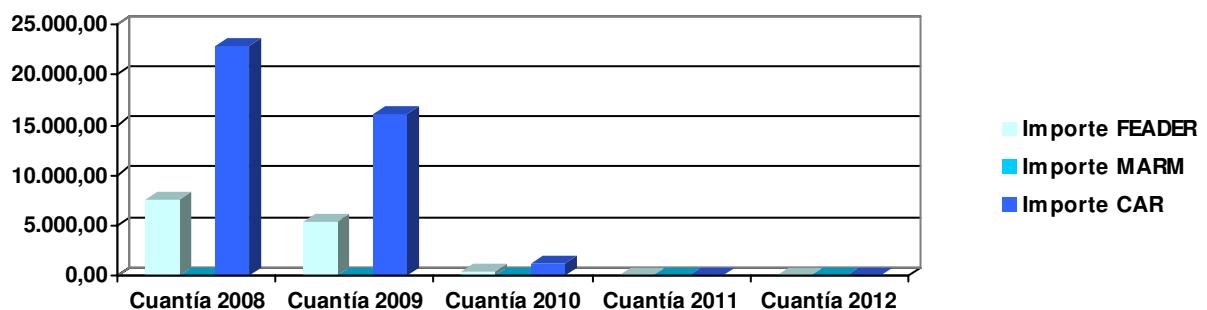
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida:

- a) Convocatoria de ayudas: Esta medida no tiene convocatorias anuales, realizándose contratos al amparo de la legislación estatal.
- b) Pagos efectuados: Durante este ejercicio se ha hecho tan solo un pago de un expediente en esta medida

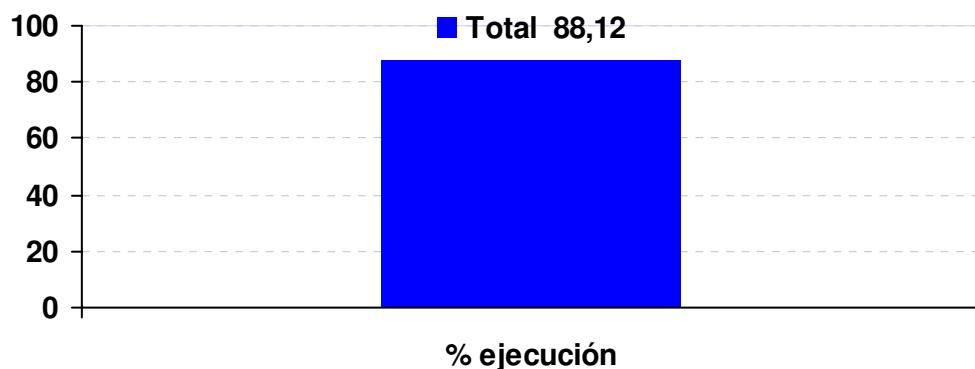
Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Total
Importe FEADER	7.593,62	5.364,05	469,10	0,00	0,00	13.426,77
Importe MARM	0	0	0	0,00	0,00	0
Importe CAR	22.780,86	16.092,15	1.270,90	0,00	0,00	40.143,91
Total pagos	30.374,48	21.456,2	1.740,00	0,00	0,00	53.570,68



	Importe pagado 2007/2010	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	13.426,77	15.236,17	88,12
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	40.143,91	37.248,04	107,77
Total pagos	53.570,68	52.484,21	102,07

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



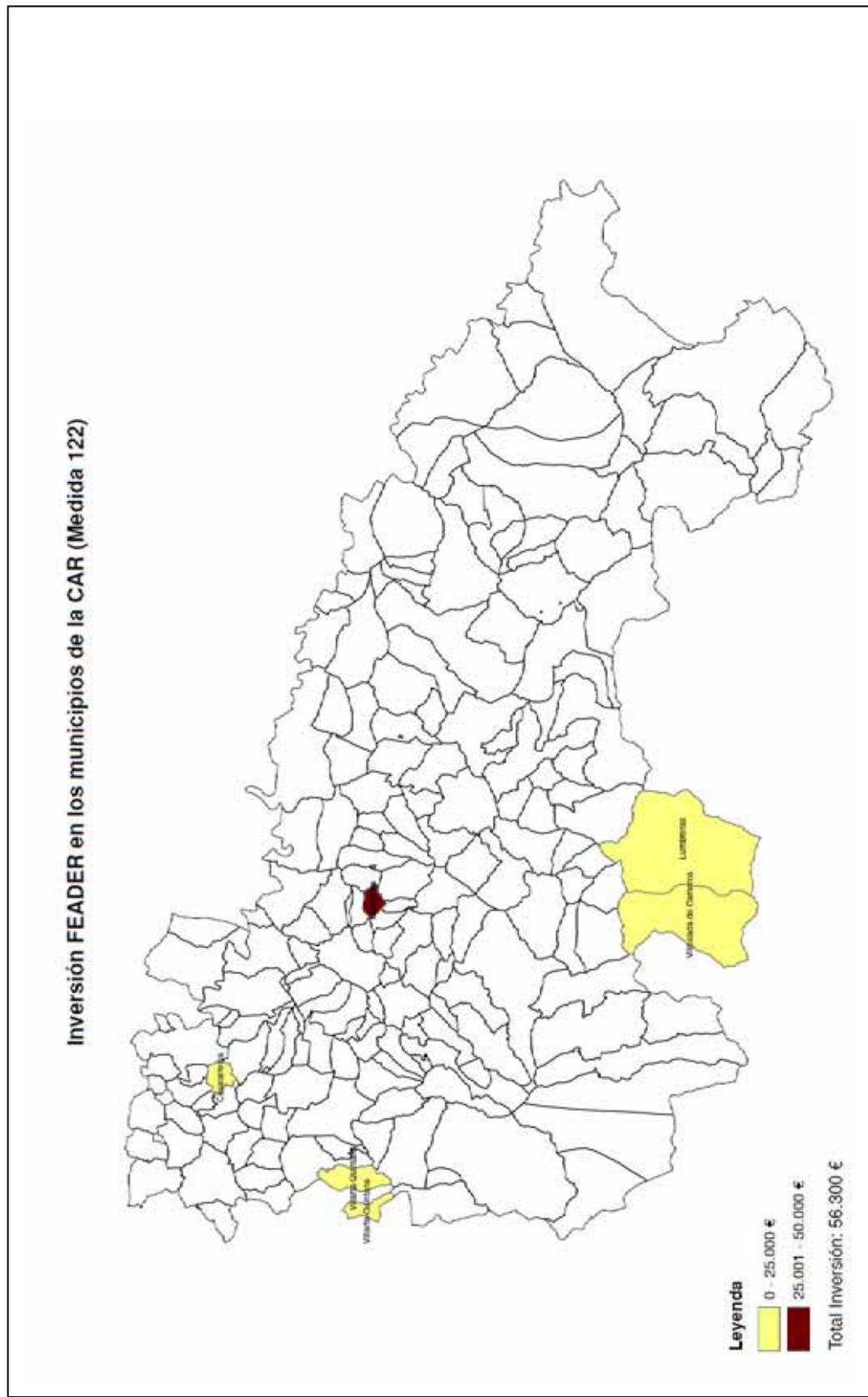
Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta medida.

La segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural ha traído como consecuencia que se modificaran los importes previstos para esta medida, y que no se vaya a realizar ninguna actuación en la misma, por lo que los importes de los cuadros de ejecución quedarán invariables hasta el final del Programa.

Las inversiones en esta medida se han hecho en explotaciones de tipo municipal, básicamente la inversión en primeras plantaciones de choperas productivas (masas arbóreas de turno corto). La obligatoriedad de que fueran las primeras actuaciones ha provocado que la ejecución haya sido mínima reduciéndose a unas pocas actuaciones.

Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.1.2.2. Aumento del valor económico de los bosques		
Descripción / Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012
1. Nº total de explotaciones forestales beneficiarias de ayudas (una contabilización en caso de más de una actuación en la misma explotación)	3	3
2. Volumen total de inversiones (miles de €)	135.000	56,3
3. Superficie total beneficiada (has)	177	177
Nº de Hectáreas de montes repobladas con especies de turno corto.	21	21
Nº de Hectáreas de montes con tratamientos culturales con especies de turno corto.	126	126
Nº de Hectáreas de montes con tratamientos culturales con especies de turno medio y largo.	30	30
4. Nº de kms de pistas nuevas o acondicionadas	2	2
5. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ('000)	2,5	NP
6. Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas tecnologías.	1	0



Medida 123. Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.

Objetivos:

- Desarrollo de una estructura moderna que permita la mejora y modernización de las inversiones productivas y de la capacidad de las empresas transformadoras y comercializadoras.
- Acceso a nuevas vías que promuevan la innovación, desarrollo e investigación y las nuevas tecnologías.
- Adaptación de las producciones a las demandas del mercado.
- Integración efectiva en el entorno mediante la implantación de nuevas prácticas respetuosas con el medio ambiente.
- Fijación de la población en el medio rural.
- Crecimiento y pervivencia de la empresa agroalimentaria.
- Mejora en la gestión de la empresa agroalimentaria.
- Diversificación y reequilibrio en el peso ponderado de los subsectores que configuran el sector agroalimentaria.
- Aumento de la renta agraria.
- Incentivación de medidas preventivas, correctoras y promotoras de contaminación medioambiental.

Legislación:

- Orden 10/2008, de 3 de junio de 2008, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria, en régimen de concurrencia competitiva.
- Orden 12/2009, de 12 de febrero de 2009, de la Consejería de Industria Innovación y Empleo, por la que se modifica la Orden 10/2008, de 3 de junio de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria, en régimen de concurrencia competitiva.
- Resolución de 25 de febrero de 2013 (BOR nº 27 de 27 de febrero de 2013) del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes 2012 de las subvenciones destinadas al fomento de la pequeña y mediana industria agroalimentaria, en régimen de concesión directa

Gestor de la medida:

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Gestión de la medida:

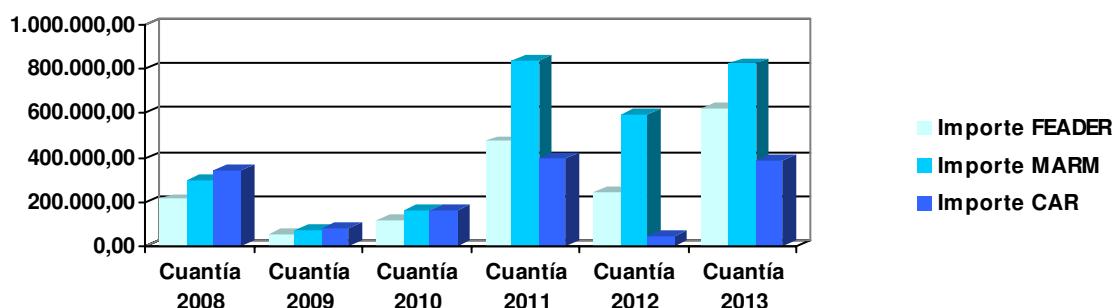
- a) Convocatoria de ayudas en 2013:
 - a. Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 31 de octubre de 2013
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 2.820.000 €, de los que 200.000 € se imputan al año 2013, 800.000 € se imputan a 2014, 1.570.000 a 2015 y 250.000 € a 2016.
 - c. Se han presentado 59 expedientes, 3 de ellos se han desestimado, 41 se han aprobado con un importe de subvención de 2.361.025,50 € y una inversión aprobada de 10.182.827,51 €. Hay otros quince pendientes de aprobación con una inversión prevista

de 13.447.419 €. De los proyectos aprobados, 6 pertenecen al sector de sacrificio y conservación de la carne y pescado; 4 preparación, conservación y fabricación de frutas y vegetales; 1 fabricación de aceite; 2 fabricación de productos lácteos; 17 fabricación y elaboración de bebidas; 1 fabricación de productos de alimentación animal; 8 comercio al por mayor; 2 de fabricación de otros productos alimentarios.

- b) Pagos efectuados: Se ha pagado 36 expedientes durante este año, exactamente el doble que el pasado ejercicio.

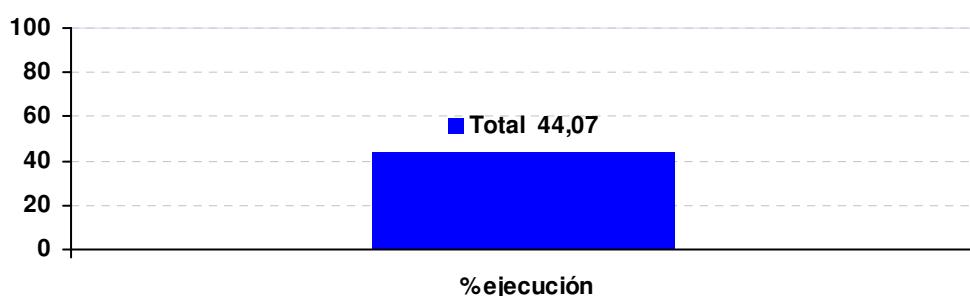
Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	212.045,72	52.910,78	118.203,06	473.313,03	246.200,63	622.968,32	1.725.641,54
Importe MARM	296.863,99	74.075,09	165.470,03	836.755,06	595.414,44	823.784,00	2.792.362,61
Importe CAR	339.273,12	84.657,25	161.208,66	398.642,29	47.195,87	385.507,49	1.416.484,68
Total pagos	848.182,83	211.643,12	444.881,75	1.708.711,16	888.810,94	1.832.259,81	5.934.489,60



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.725.641,54	3.909.564	44,14
Importe MARM	2.792.362,61	6.055.576	46,11
Importe CAR	1.416.484,68	3.502.183	40,45
Total pagos	5.934.489,60	13.467.323	44,07

% EJECUCIÓN FEADER



Como podemos constatar estamos ante una de las medidas que más baja ejecución presenta a lo largo del Programa. Esta ejecución está muy por debajo de la media del Programa, siendo de un 44%, menos de la mitad del gasto público previsto en el actual escenario financiero. Y eso pese a haber visto reducido su gasto público a prácticamente la mitad de lo establecido inicialmente. En la Evaluación Continua de 2011 se han estudiado las causas del mal funcionamiento de esta medida, que siguen vigentes, y que caben resumir en:

La actual coyuntura económica, que no invita a realizar grandes inversiones económicas, por lo que se ha resentido el número de empresas que han solicitado ayudas para acometer las actuaciones previstas en la legislación. La coyuntura económica ha generado que las empresas no inviertan, y por ello nos encontramos ante unos niveles de ejecución preocupantes.

La definición de la medida 123 se realizó en un momento económico diferente al existente en la actualidad. El valor añadido bruto había crecido en La Rioja un 19,5% en el periodo 2000-2006, siendo el sector agroalimentario una de las principales especializaciones productivas de La Rioja. Y por lo tanto las previsiones de inversión del sector se realizaron en el marco de una economía en crecimiento.

Los últimos años el VAB ha sufrido una clara desaceleración y va a pasar de 3,7% de crecimiento en 2007, a un 1,3% en 2008 y un decrecimiento en 2009 de un -3,6% y el VAB del sector de la agricultura, ganadería y pesca ha tenido decrecimientos los últimos 3 años de un -2,2% en 2007, un -5% en 2008 y un -2,6% en 2009. Aunque estos datos han mejorado en los dos últimos años, todavía la coyuntura no es lo suficientemente favorable para propiciar la inversión en el sector.

La incertidumbre generada por la crisis internacional los dos últimos años va a afectar a las expectativas del tejido productivo industrial y ha motivado una caída de la inversión.

La Inversión Industrial, que el sector de transformación de productos agrícolas y forestales ha presentado en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a través de los programas de ayuda a la Industria agroalimentaria, se ha desacelerado los últimos años después del máximo histórico ocurrido en 2007, tanto en volumen de inversión como en número de proyectos. Esta situación, unida al hecho de que muchos proyectos no se llegan a ejecutar en su totalidad lleva a plantear la dificultad de cumplir con los objetivos de gasto inicialmente planteados.

Otro aspecto que ha influido negativamente en el desarrollo de la medida es el porcentaje de ayuda que se ha dado a los beneficiarios durante estos años, cuya media es un 15%. No obstante, si extrapolamos los datos de pagos de 2013 la media es de un 16,20%, ligeramente superior a la del ejercicio anterior.². De hecho la gran mayoría de expedientes han recibido una ayuda entre el 17,50% y el 22,50% en este último ejercicio.

Indicadores propios del Programa:

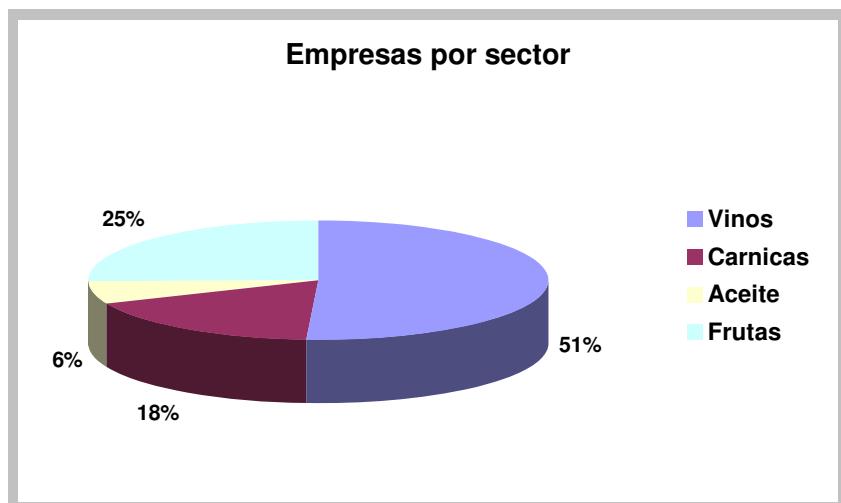
INDICADORES DE REALIZACION Y RESULTADOS PREVISTOS		
Medida 5.3.1.2.3. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2013
1. Número de empresas beneficiarias de la ayuda	130	78
2. Volumen total de inversiones ("000 euros)	90.555	32.990

3. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ('000)	2,5	NA
4. Número de explotaciones que introducen nuevos productos y/o nuevas tecnologías.	69	18
Tipo A. Actuaciones para el desarrollo de una estructura moderna, integral y adecuada		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2013
1. Nº de empresas o entidades subvencionadas	100	78
<i>Por subsector agroalimentario:</i>		
- Frutas y hortalizas	20	17
- Vinos y alcoholes	60	34
- Cárnicas	10	12
- Aceite	10	4
- Otras	0	11
<i>Por Tamaño de la empresa</i>		
- microempresas	40	62
- pequeñas empresas	20	0
- otras	40	16
2. Nº de entidades agroalimentarias ecológicas apoyadas	3	0
3. Volumen total de inversión (miles de €)	80.000	21.691,20
<i>Por subsector agroalimentario:</i>		
- Frutas y hortalizas	15.000	9.369.310
- Vinos y alcoholes	45.000	10.615.870
- Cárnicas	10.000	6.868.390
- Aceite	10.000	1.937.170
- Otras	0	4.209.147
<i>Por Tamaño de la empresa</i>		
- microempresas	30.000	32.755,19
- pequeñas empresas	30.000	
- otras	20.000	244,71
4. Nº de empresas o entidades que introducen nuevos/as productos/técnicas	19	18

De los datos de los indicadores se extrae que todas las actuaciones se realizan en la acción A, hasta el momento. Las otras dos acciones se están subvencionando por otros fondos diferentes a FEADER.

Como se ha dicho con anterioridad, esta medida es una de las más problemáticas, por cuanto el grado de ejecución está por debajo de la media del Programa, sobre todo teniendo en cuenta el gran volumen de ayudas que se habían previsto al inicio del Programa, y que las diversas modificaciones han propiciado que el gasto público total sea ahora la mitad que el previsto inicialmente. Solo se ha cubierto un 44% de los fondos FEADER destinados a esta medida, subiendo desde el 28% FEADER en 2012.

Gráfico 1.123



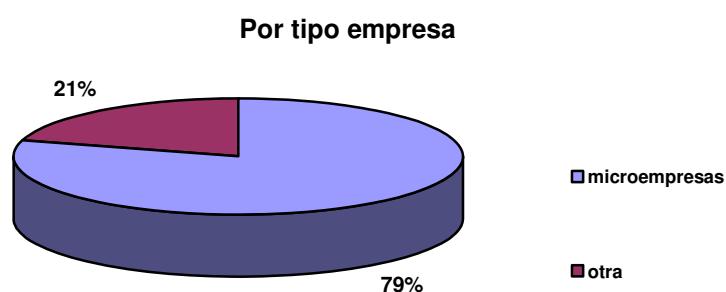
En estos gráficos destaca que la mayoría de las inversiones recaen en el sector vitivinícola, con la mitad de las empresas beneficiarias de la medida, como no podía ser de otra forma, dado que es el cultivo principal de nuestra comunidad autónoma. El porcentaje ha subido desde 2012 de un 44% a un 51%. El resto de inversiones se reparten entre el sector frutícola (un 25%) y cárnico (18%), siendo residual el oleico (un 6%).

Indicadores propios de la Comisión:

De los cuadros G3, G5, O.123 (1), O.123 (2), O.123 (3) y O.123 (4) se pueden extraer los siguientes datos:

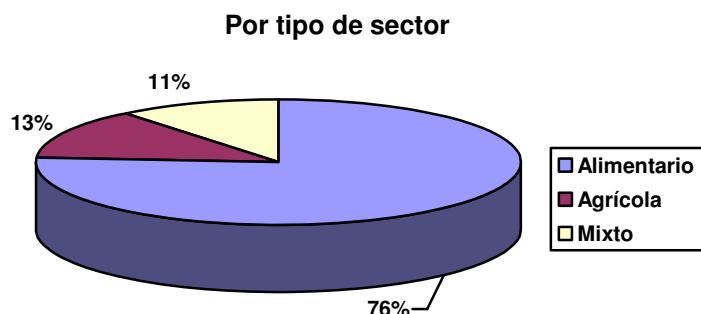
- De acuerdo con el cuadro O.123 (2), la mayoría de las empresas que han optado a este tipo de subvenciones son microempresas, un 79%, manteniendo el mismo porcentaje del año pasado, siendo todas de producción convencional y tal solo una de producción ecológica.

Gráfico 2.123



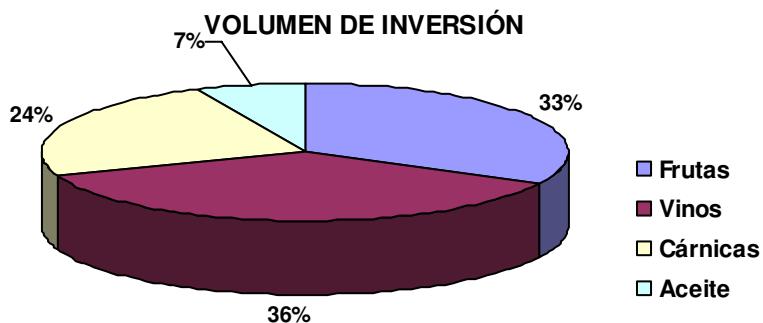
- En cuanto al tipo de sector, conforme al cuadro O.123 (1), la gran mayoría son del sector alimentario, ascendiendo a un 76%. Todos los pagos del ejercicio 2013 son en el sector alimentario, debido a que el gran número de inversiones del sector agrícola se abonan por otras líneas de ayuda.

Gráfico 3.123



- El volumen de inversiones por sector agroalimentario también son mayoritariamente en el vitivinícola, aunque es destacable el nivel de inversión en el sector de frutas y hortalizas. Destaca el incremento del sector cárnico durante este ejercicio 2013, alcanzando con ello un cuarto del volumen total de inversión de la medida.

Gráfico 4.123

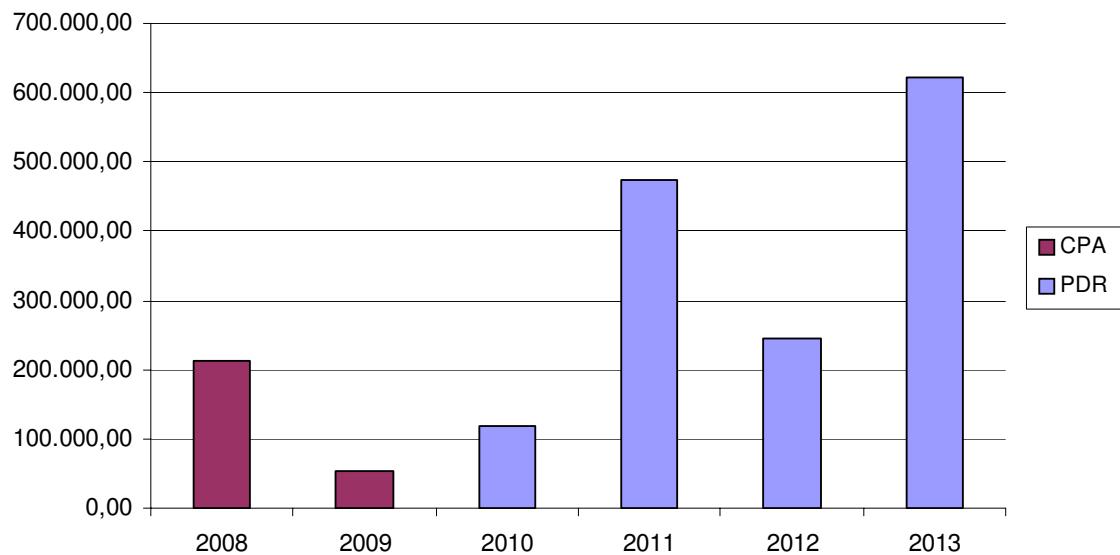


- Todas las empresas beneficiarias se dedican a la transformación y/o comercialización de los productos.
- Hay 99 actuaciones subvencionadas, de las que 36 se han abonado en 2013, siendo 78 empresas las que han recibido ayudas, lo cual implica que hay varias empresas que han recibido más de una ayuda.
- Todas las actuaciones se han realizado en zonas calificadas como otras regiones por el cuadro O.123 (3). En cuanto a una subdivisión entre zonas desfavorecidas y zonas normales, ha habido seis actuaciones subvencionables en zonas de montaña, que suponen 66.736 € de pagos FEADER, 225.892 € de gasto público total y una inversión total subvencionable de 1.133.171 €, en tres empresas cárnicas en Baños de Río Tobía, una bodega en Grávalos, una de pelado de ajos en Grávalos, y dos actuaciones en una de comercialización de manzanas en Igea.
- Si atendemos a una distribución por tamaño de empresas y sectores, podemos observar:
 - En el caso de microempresas, de las 62 subvencionadas 26 son del sector vitivinícola, 16 del sector de frutas y hortalizas, 9 del sector cárnicas y 4 del sector oleico.
 - En el caso de empresas medianas, de las 15 subvencionadas 8 del sector vitivinícola, 2 de frutas y hortalizas y 3 del sector de las cárnicas y 2 del resto de sectores.

En el cuadro se refleja la evolución de pagos FEADER de la medida 123. Como dato curioso, los dos primeros ejercicios únicamente se declararon compromisos de pagos anteriores. Los pagos más elevados han sido en 2013, precisamente el año que estamos estudiando, seguido de la anualidad de 2012.

Gráfico 5.123

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER MEDIDA 123



Medida 124: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías para el sector agrícola, alimentario y forestal

Legislación:

La legislación reguladora de la ayuda es la Orden 2/2009, de 2 de enero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías (BOR nº de 19 de enero).

Durante el ejercicio 2013 no ha habido convocatoria, debido a que la convocatoria de esta línea de ayudas publicada mediante Resolución nº720/2011, de 13 de junio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2012 de la subvenciones para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en la Comunidad Autónoma de La Rioja, era de carácter plurianual, para 2012 y 2013.

En esa convocatoria se imputaron 340.000 € al ejercicio 2013, abonándose durante este ejercicio dos proyectos, uno de una SAT para el “Desarrollo de la producción de compost esterilizado en envase de polietileno para el cultivo de nuevas especies de setas exóticas” y de la Asociación Profesional de Cultivadores de Champiñón de La Rioja con el proyecto “Obtención de extractos de champiñón y setas de La Rioja con propiedades beneficiosas para la salud”.

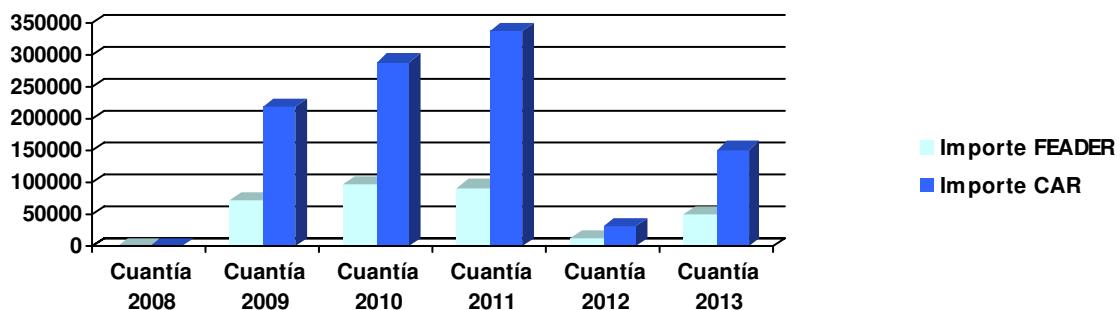
Gestores:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Calidad Agroalimentaria de la Dirección General de Agricultura de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Ejecución financiera:

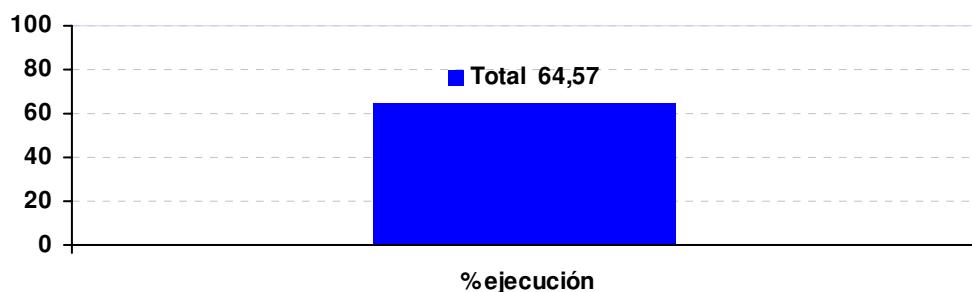
Pagos efectuados en 2013 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	0	73.204,00	98.347,90	92.953,64	12.688,20	51.635,15	328.828,89
Importe CAR	0	219.612,00	288.386,10	242.619,06	33.117,60	100.232,91	883.967,67
Total pagos	0	292.816,00	386.734,00	335.572,70	45.805,80	151.868,06	1.212.796,56



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	328.828,89	509.298,25	64,57
Importe CAR	883.967,67	1.245.087,72	71,00
Total pagos	1.212.796,56	1.754.385,97	69,13

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Durante este año 2013 se ha abonado el segundo pago a los expedientes aprobados durante 2012, ya que esta medida se está tramitando mediante compromisos de pagos plurianuales.

La ejecución es inferior a la media del Programa, y teniendo en cuenta los compromisos existentes se estima que va a estar por debajo de las previsiones de la ficha financiera del Programa.

Compromisos de pagos anteriores: No existen para esta medida, al ser de nueva creación en el PDR.

INDICADORES DE REALIZACION Y RESULTADOS PREVISTOS		
Medida 5.3.1.2.4. Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Ejecutado 2008/2013
1. Nº de operaciones subvencionadas	6	5
- Por subsectores		
a) Frutas hortalizas	2	2
b) Producción ganadera – Industria cárnica	2	1
c) Setas y champiñones	2	2
d) Aceite de oliva	0	0
- Por tipo de operación		
a) Nuevo producto	2	2
b) Nuevo proceso	2	0
c) Nueva tecnología	2	0
2. Volumen total de inversión	1.805.054	1.212.100
- Por subsector		
a) Frutas y hortalizas	500.000	275.580
b) Producción ganadera – Industria cárnica	500.000	236.740
c) Setas y champiñones	705.054	699.780
d) Aceite de oliva	100.000	0
3. Nº de empresas que incorporan alguna de los procesos, productos o tecnologías	40	*
4. Incremento de volumen de negocio en las empresas derivado de la introducción de la implantación del nuevo proceso, producto o tecnología	5%	*
5. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	2,5	*

Indicadores propios del Programa:

Observaciones:

Algunos datos no han sido rellenados por tratarse de planes plurianuales, a 3 años, y por lo tanto no siendo posible medir las valoraciones solicitadas, aunque en el próximo informe, al haber terminado ya la ejecución y pago de esos proyectos, ya será posible suministrar datos acerca de los resultados de los proyectos., ya que en estos momentos se están analizando los impactos que ha logrado esta medida en el sector industrial riojano, por lo que en el próximo informe se podrá incluir el incremento del valor añadido bruto de estas empresas.

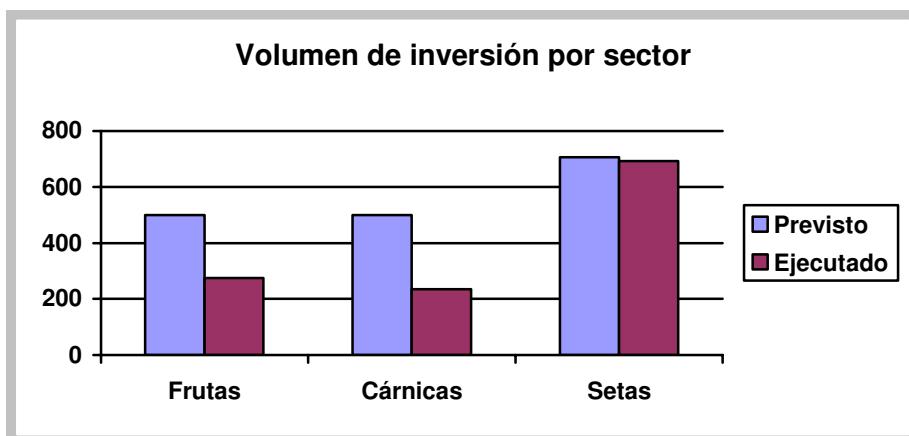
En cuanto al análisis de los indicadores, cabe destacar que esta medida lleva una ejecución ligeramente inferior a la media del Programa, un 65% del importe previsto para el total del periodo de programación. Si atendemos a indicadores físicos, vemos que, tras la modificación de los mismos que tuvo lugar en la última aprobación del PDR debido a que estaban incorrectamente calculados en origen, el nivel de ejecución de los mismos está en el 80% (5 expedientes aprobados sobre 6), estando más adecuado el volumen de inversión subvencionable (un millón doscientos sobre un millón setecientas), coincidiendo con el nivel de ejecución.

La medida está ligeramente por debajo de la media del Programa, se ha abonado algo más del 60% de la cuantía FEADER prevista, y teniendo en cuenta que no se ha publicado la convocatoria de 2013, y que no existirá en 2014, la medida se va a ejecutar por debajo de lo establecido en el PDR, ya que los compromisos de pago pendientes en 2014 no permiten llegar a cubrir. Debido al volumen financiero de la medida, que no es demasiado elevado, y que la ejecución de otras medidas del eje I es muy superior a lo previsto en el mismo, se compensarán las posibles deficiencias en esta medida con los superávits del otro.

No obstante, vista la importancia que tiene esta medida en el futuro periodo de programación 2014-2020, es necesario reflexionar sobre la misma y mostrarse mucho más ambicioso en la búsqueda de la cooperación e innovación por parte de las empresas. Esta medida es prácticamente seguro que se implemente en el nuevo programa y con una dotación financiera mayor, ampliando las condiciones y los sujetos que podrán ser parte implicada en los mismos, buscando no solo la cooperación regional sino la intercomarcal.

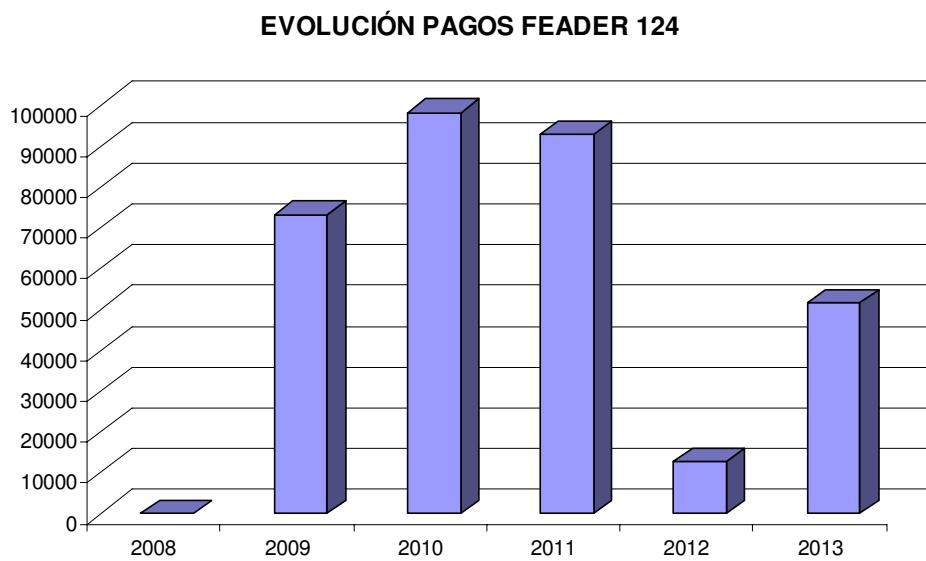
En cuanto a un análisis más objetivo de la medida, se observa que se está desarrollando de forma correcta, debido a que hay un interés en el fomento de las prácticas de I+D+i en las empresas, puesto que el estado actual de la economía induce a evitar grandes riesgos para las empresas a la hora de tomar decisiones en inversiones en nuevas técnicas o productos. El hecho de que a través de Centros especializados en la carne, el champiñón o la investigación alimentaria se fomenten estas prácticas va a redundar en un incremento de volumen de negocio en las empresas derivado de la introducción de un nuevo proceso, producto o tecnología, así como un aumento del valor añadido bruto en estas explotaciones beneficiarias. Destaca además que una sociedad agraria de transformación haya resultado beneficiaria de estas ayudas en la última convocatoria, se puede comprobar que la innovación y la cooperación no solo se pueden dar en entidades auspiciadas por el Gobierno, sino que los propios productores buscan nuevas vías para elevar la calidad de sus productos y darle salida a los mismos, no solo en el mercado nacional sino en el internacional.

Gráfico 1.124



En el gráfico se ve el volumen de inversión por el tipo de sector que se subvenciona. Para una ejecución del 65%, los valores están en la mitad en frutas y cárnica, mientras se muestra más elevado en setas y champiñones. De hecho, el único sector donde ha habido pagos en 2013 ha sido en el de setas y champiñón, debido a que los expedientes aprobados en la convocatoria de 2012, y cuyo pago final tuvo lugar en 2013, tienen todos relación con este sector. Este sector es el único de los tres que ha cubierto las expectativas, quedándose por debajo el sector fruta y carne.

Gráfico 2.124



En este gráfico observamos la evolución de los pagos FEADER de la medida. En 2013 se observa un aumento del nivel de pagos, pero con las previsiones existentes para el ejercicio 2014 no se va a cubrir la ficha financiera prevista en el Programa.

Medida 125. Infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

La medida 125, comprende las siguientes submedidas:

Medida 125.1. Gestión de Recursos Hídricos

➤ ***Acción 125.1.a. Mejora de regadíos a través de ayudas a Comunidades de Regantes.***

Se trata de un sistema de ayudas al objeto de participar en la financiación de las inversiones efectuadas por las Comunidades de Regantes con el fin de optimizar el uso del agua de riego disponible al mejorar notablemente la eficacia y la eficiencia de los riegos.

Legislación:

Orden 14/2008, de 3 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego.

Para 2013, la convocatoria se ha publicado mediante Resolución nº 1639, de 26 de diciembre de 2011 (BOR nº 1 de 2 de enero de 2012) por la que se realiza la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la mejora de infraestructuras de riego. Dicha convocatoria prevé crédito por un importe de 2.815.000 durante los ejercicios 2012 y siguientes.

Gestores:

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.

Gestión de la convocatoria 2013:

a).- Convocatoria de ayudas

- Plazo de presentación de solicitudes: del 1 al 31 de enero de 2011.
- Presupuesto de la convocatoria: 2.815.000 €.

b).- Gestión de las solicitudes recibidas en 2012

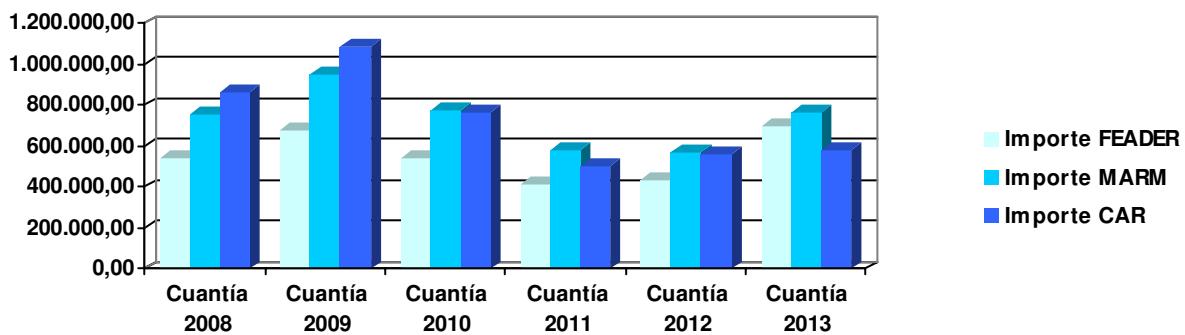
- Número de expedientes de la convocatoria: 42
- Número de expedientes concedidos: 33
- Número de expedientes denegados: 4, desestimados por incumplimiento de los requisitos y 5 renuncian.
- Inversión solicitada: 4.509.210,14 €
- Subvención aprobada: 2.553.404,63 €

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2013 y ejercicios anteriores:

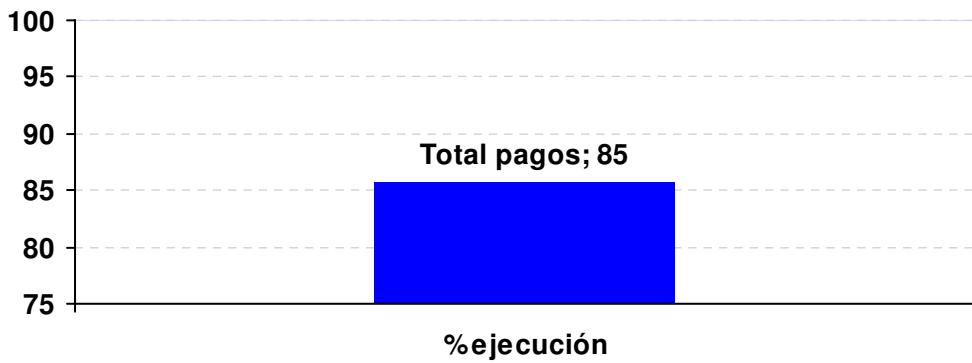
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	542.185,61	677.011,10	539.665,85	411.757,42	434.364,90	696.121,68	3.301.106,56
Importe	759.059,84	947.815,55	755.480,17	576.460,39	572.828,52	769.623,94	4.381.268,41

MARM							
Importe CAR	867.496,83	1.083.217,79	761.551,27	498.271,09	560.910,95.	581.671,15	4.353.119,08
Total pagos	2.168.742,28	2.708.044,44	2.056.697,29	1.486.488,90	1.568.104,37	2.047.416,77	12.035.494,05



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	3.301.106,56	3.849.185,17	85,76
Importe MARM	4.381.268,41	4.983.572,73	87,91
Importe CAR	4.353.119,08	4.426.577,86	98,34
Total pagos	12.035.494,05	13.259.335,76	90,77

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FEADER



Los pagos realizados durante este año se han imputado todos a los Nuevos retos derivados de la modificación del artículo 16bis del Reglamento 1698/2005.

Durante 2013 se han abonado los expedientes comprometidos durante la convocatoria de 2012 y alguno de la convocatoria de 2013. El nivel de ejecución de la medida es de un 85%, superior al general de Programa. En este importe se están imputando los expedientes relativos a Nuevos Retos.

Teniendo en cuenta que la convocatoria del ejercicio 2013 está pagada parcialmente, que durante este 2014 se va a publicar una convocatoria por importe de 1.975.000 que aún no se ha resuelto, pero se

estima que se va a cubrir por completo, las expectativas para cubrir la ficha financiera son inmejorables, estimándose que se va a llegar al 100% del presupuesto.

No existen durante 2013 compromisos de pagos de periodos anteriores.

- ***2.- ACCIÓN: 125.1.b Inversiones en modernización de regadíos promovidas por las Comunidades de Regantes y realizadas al amparo de Convenios de colaboración con la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural***

Objetivos:

Se trata de un sistema de financiación de las inversiones que se regula a través de un Convenio firmado entre la Comunidad de Regantes promotora de la inversión, la Consejería de Agricultura y una entidad financiera que va a ser la que financie el 100% de la inversión.

El objeto de la inversión es la construcción de infraestructuras para la adecuación y modernización de los regadíos.

Observaciones

Durante el periodo de vigencia del PDR, aunque se han tramitado Inversiones en modernización de regadíos promovidas por las Comunidades de regantes y realizadas al amparo de Convenios de colaboración con la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, no han sido incluidas dentro del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y por lo tanto no han contado con financiación FEADER, como consecuencia de las observaciones derivadas de la fiscalización de la Intervención General del Gobierno de La Rioja.

- 3.- ACCIÓN: 125.1.c Inversiones en mejora de regadíos realizadas directamente por la Consejería de Agricultura***

Objetivos:

Se trata de las inversiones de infraestructura de modernización de regadíos hasta la parcela agrícola ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura, bien con sus medios propios (TRAGSA), o contratándola de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado. Se incluye la redacción de proyectos de construcción y toda clase de estudios y proyectos relacionados con la modernización de regadíos.

Legislación

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1.973

Gestor de la medida:

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.

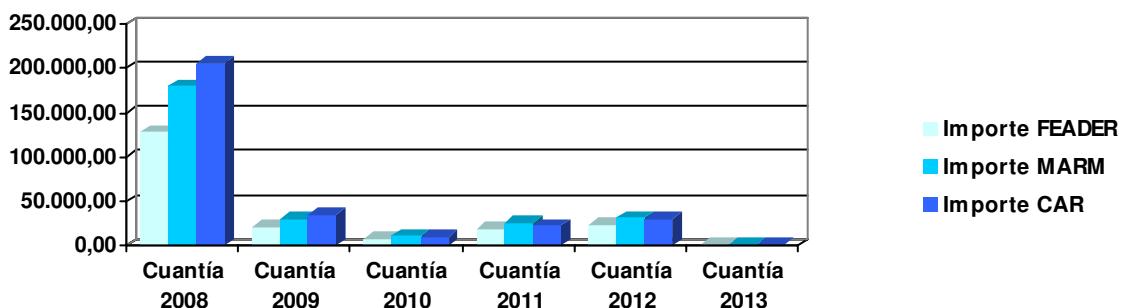
Gestión de la medida durante 2013:

- Número de expedientes tramitados: 1
- Pagos efectuados: 1

Solo se han pagado expedientes correspondientes a proyectos técnicos, no de inversiones.

Ejecución financiera:

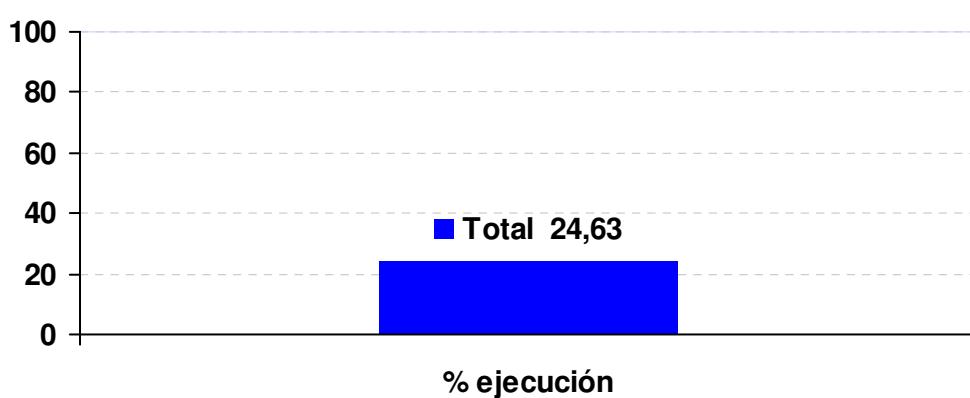
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Cuantía Total
Importe FEADER	128.407,22	21.811,05	8.525,83	19.104,97	23.940,22	1.320,39	203.109,68
Importe MARM	179.770,08	30.535,47	11.934,90	26.746,95	31.571,70	1.459,89	282.018,99
Importe CAR	205.451,53	34.897,68	11.163,27	23.119,08	30.914,86	1.103,00	306.649,42
Total pagos	513.628,83	87.244,2	31.264,00	68.971,00	86.246,78	3.883,49	791.778,09



Durante el año 2013 se ha tramitado un expediente con cargo a esta submedida del PDR que se haya pagado con cargo a los fondos de la medida 125.1.c. Se ha financiado con cargo a los Nuevos retos implementados por la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja de 2009.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	203.109,68	933.284,95	21,76
Importe MARM	282.018,99	1.208.480,23	23,34
Importe CAR	306.649,42	1.073.133,02	28,58
Total pagos	791.778,09	3.214.898,2	24,63

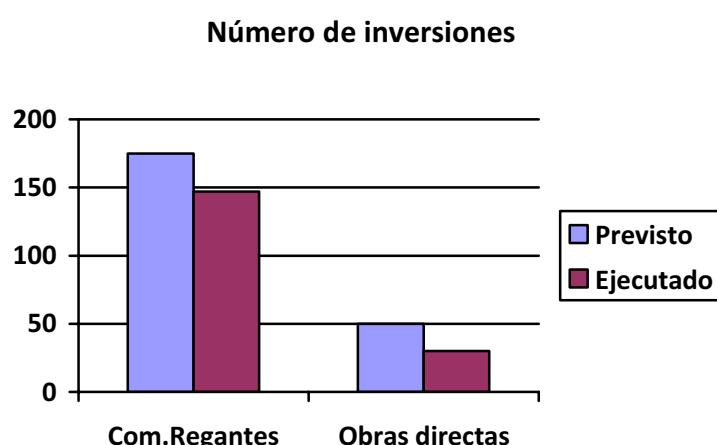
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



El porcentaje de ejecución FEADER de esta medida se queda bastante por debajo de la media, apenas llega al 24% de la misma, por lo que el ritmo de ejecución no es el esperado. No obstante, la cuantía de las cifras de la medida no son demasiado exageradas, por lo que no entraña demasiada preocupación. Además es de esperar que se compense con la ejecución más elevada de la medida de regadíos tramitada mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

MEDIDA 125. INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON LA EVOLUCIÓN Y LA ADAPTACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA		
1.2.5 (1) GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS		
DESCRIPCIÓN	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012
1. Nº total de actuaciones en infraestructuras de regadío	230	177
1.1. Por tipo de actuación		
a) Actuaciones de mejora a través de comunidades de regantes	175	147
b) Actuaciones de modernización de regadíos mediante convenios de colaboración (C Regantes y Consejería)	5	0
c) Actuaciones de mejora a través de la Consejería (sólo obras)	50	30
2. Volumen de inversión ('000)	28.742	12.364,12
2.1. Por tipo de actuación		
a) actuaciones de mejora a través de Comunidades de regantes	22.737	11.572,34
b) Actuaciones de modernización de regadíos mediante convenios de colaboración (C. Regantes y Consejería Agricultura)	492	0
c) actuaciones de mejora a través de la Consejería de Agricultura (obras y redacción de proyectos, estudios...etc.)	5.512	791,78
3. Nº de Comunidades de Regantes que emprenden proyectos de modernización	50	54
4. Nº de municipios con superficie de regadío mejorada	50	59
5. Superficie beneficiada por las mejoras de infraestructuras de regadio (Has)	10.000	A SOBA CONSULTAR 18.337,93
6. Superficie de regadío con cambio de sistema de riego (Has)	750	A CONSULTAR A SOBA 921,59
7. Ahorro de agua producido con la modernización de regadíos (Hm3)	4	3,60
8. Ahorro en el consumo de agua (m3/ Ha)	350	507,41

Gráfico 1.125.1



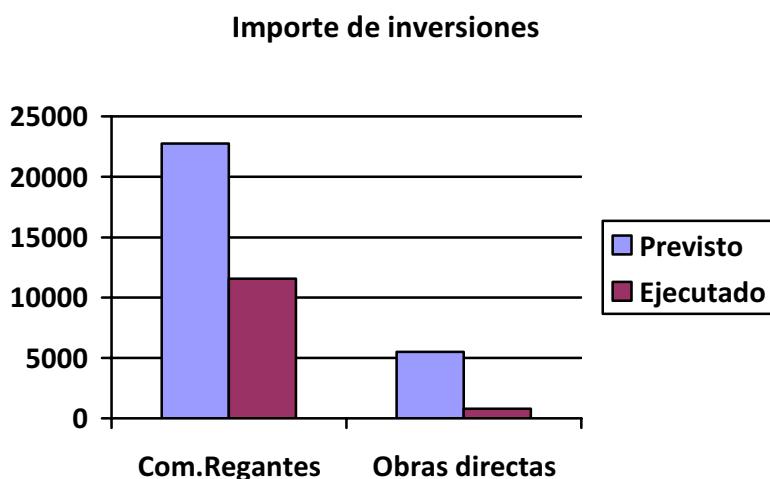
En la medida de gestión de recursos hídricos tenemos dos acciones en las que se han ejecutado actuaciones. La acción relativa a convenios de colaboración entre Comunidades de Regantes y la Comunidad Autónoma, debido a los altos costes financieros de los préstamos en los que consistía la ayuda, así como por la excesiva duración de los mismos, no tiene expedientes asociados, ya que en la Intervención General se imposibilita la fiscalización de estos préstamos.

Con respecto a las otras dos actuaciones, se ha ejecutado algo más del 84%, y la ejecución económica anda rozando el 85% en la modernización de regadíos. Es por ello que hay una total correspondencia entre la ejecución física (147 sobre 175 actuaciones) y la financiera, y la medida avanza satisfactoriamente, por encima de la media del Programa.

Sin embargo en la acción de obras directas se han ejecutado un 60% de expedientes previstos para un gasto de un 25%. Esta actuación está bastante por debajo de la media de ejecución del Programa, siendo actuaciones de ejecución directa por la Administración.

Dentro de los indicadores propios de la Comunidad Autónoma no se han hecho distinciones entre expedientes de nuevos retos y los que no son de nuevos retos. De los 177 expedientes, hay 64 que se han financiado a través de las operaciones de nuevos retos.

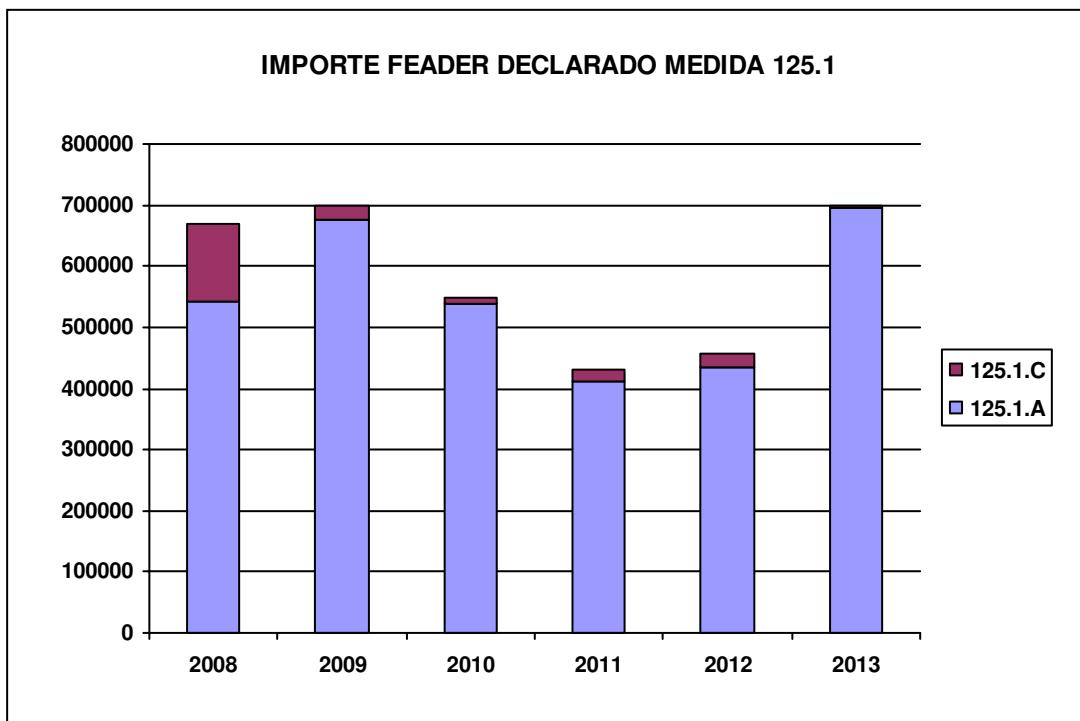
Gráfico 2.125.1



En este segundo gráfico observamos el importe de las inversiones. En ambos casos quedan por debajo las previsiones de ejecución física con las previsiones financieras, por lo que se estima que hubo un error de cálculo en las previsiones iniciales del Programa.

Gráfico 3. 125.2

En este gráfico se recoge la evolución de los pagos FEADER durante el periodo de Programación actual. Como se ve en las columnas acumuladas, la mayoría de los pagos corresponden a la acción 1A, modernización de regadíos.



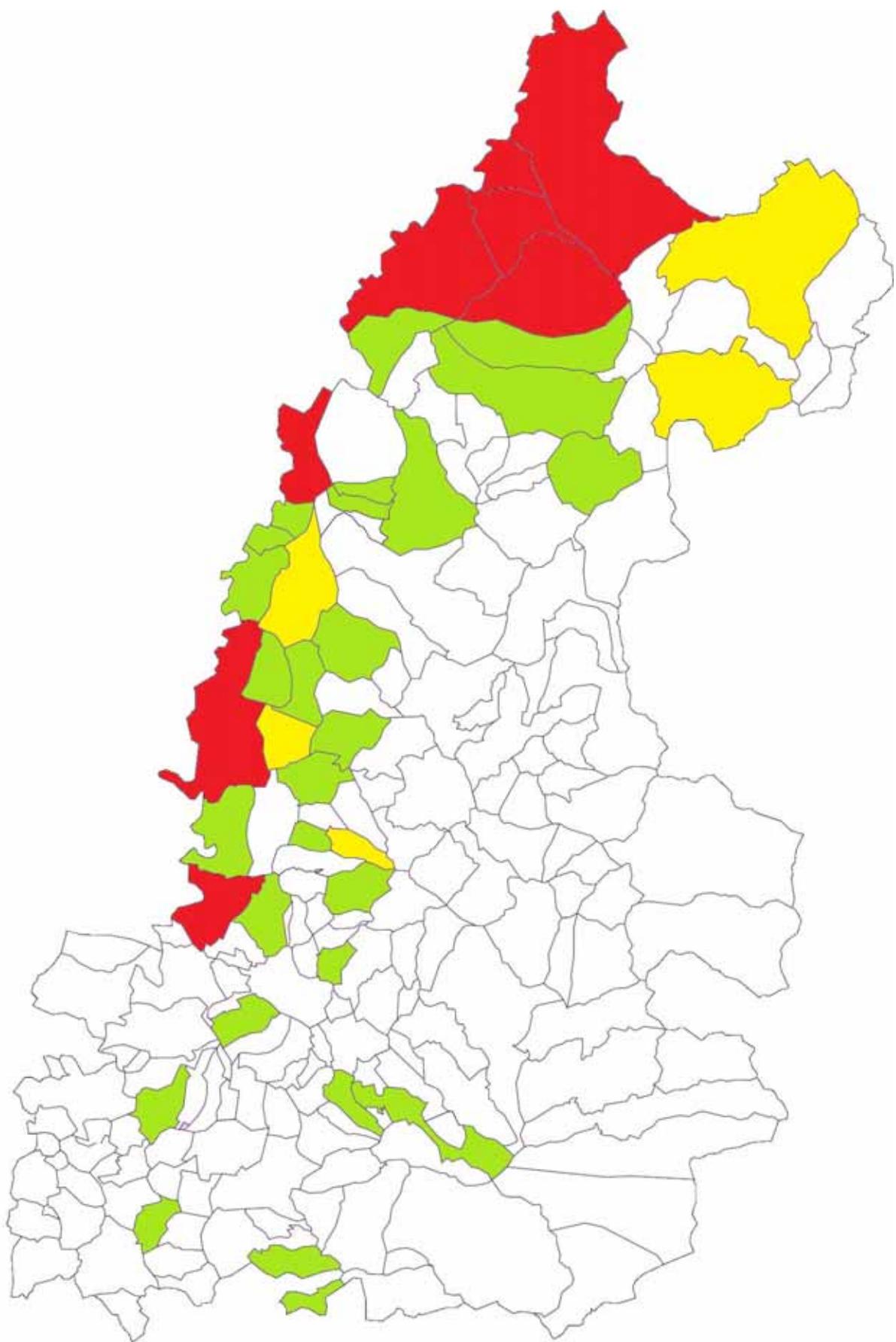
En cuanto a la evolución de los pagos, se observa que los años de mayor importe fueron el segundo y el último, además del primero. Se da la circunstancia que el primero y el segundo se corresponden con los pagos de compromisos de períodos anteriores, mientras que en el último se ha elevado la ejecución para posibilitar cumplir la fecha financiera del Programa. Durante el resto de años, el comportamiento ha sido más o menos homogéneo, cerca del medio millón de euros FEADER.

Teniendo en cuenta el gasto previsto en la ficha financiera, que falta 1.300.000 € de gasto público por ejecutar y que se ha publicado una convocatoria de 2.000.000 de € de subvenciones de regadío, y que faltan de abonar expedientes comprometidos en 2013, es seguro que en la medida 1 A se ejecutará toda la medida, mientras existen más dudas en la otra acción.

Pagos de compromisos anteriores:

Se han abonado 33 expedientes que no se incluyen dentro de la tabla de indicadores G3, ni en la tabla de indicadores 0125.1, ni en los indicadores propios. Estos pagos ascienden a una cuantía de 390.677,02 € FEADER, lo que supone apenas un 10% de la cuantía total abonada en esta materia, lo cual convierte estos expedientes en casi anecdóticos en la cuantía global del Programa.





En el mapa de la página anterior se recoge la distribución de los pagos FEADER en la medida de regadíos. En color rojo, se recogen los municipios que han recibido más de 100.000 € FEADER. Se observa que son los municipios de La Rioja Baja, además de varios de la ribera del Ebro, como Agoncillo, Cenicero o Logroño. En color amarillo, los municipios que han recibido entre 50.000 y 100.000 € FEADER, destacando dos municipios de la zona suroriental y 3 de la zona lindante con Logroño. Por último, en verde, entre 0 y 50.000 € FEADER, municipios cercanos a los de las categorías anteriores.

Destaca, si comparamos con mapas vistos en otras medidas, que coinciden los municipios donde más inversión se ha hecho en modernización de explotaciones agrarias o en incorporación de jóvenes con los municipios donde se ha invertido más en regadío.

Medida 125.2. Otras Infraestructuras rurales.

➤ ***125.2.1. Inversiones en mejora de caminos rurales y otras infraestructuras agrarias de competencia municipal.***

Objetivos:

A través del desarrollo de esta medida se busca una verdadera mejora de la infraestructura viaria que sirve para dar acceso a las fincas agrícolas.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 19/2007, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, con carácter de subvención, a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias (BOR nº 149 de 8 de noviembre de 2007). Posteriormente se publicó Corrección de errores en el BOR con fecha 15 de Noviembre de 2007.

Para el ejercicio de 2013 la resolución de convocatoria se ha establecido mediante Resolución nº 1475, de 21 de diciembre de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2013, las ayudas a los ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 2 de enero de 2012.

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Coordinación y Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural).

Gestión:

- a) Convocatoria de ayudas
 - Presentación de solicitudes: Hasta el 31 de enero de 2013.
 - Presupuesto de la convocatoria: 1.400.000 con cargo al ejercicio 2014
- b) Gestión de solicitudes recibidas en la convocatoria:

Solicitud			Concesión			Denegados	
Nº Expediente	Inversión	Subvención	Nº	Inversión	Subvención	Nº	Inversión
97	3.746.223,35	1.473.197,83	70	2.836.533,99	1.400.000,00	27	909.689,36

Nº Expedientes solicitados	97
Nº Expedientes aprobados	70
Nº Expedientes denegados por falta de presupuesto	10
Nº Expedientes denegados	17
Inversión aprobada	2.836.533,99
Subvención aprobada	1.400.000

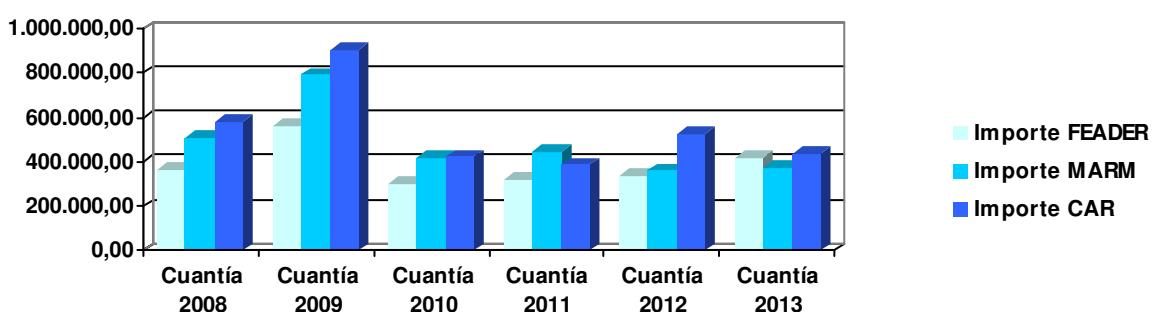
De los expedientes aprobados, 47 corresponden a inversiones en caminos rurales. La inversión aprobada en caminos asciende a 2.028.739,73 €, con una subvención aprobada de 982.178,08 €.

En el caso de otras infraestructuras, se aprobaron 6 abrevaderos con una subvención aprobada de 66.387,13 € y una inversión de 120.703,86; 3 básculas con una subvención aprobada de 61.827,25 y una inversión de 160.036,25 €; 7 infraestructuras ganaderas con una subvención aprobada de 210.808,26 € y una inversión de 383.287,73 €; 3 máquinas con una inversión subvencional de 82.209,94 € y una subvención de 44.943,22 €; un paso canadiense con una inversión subvencional de 5.893,95 € y una subvención de 3.291,17 € y dos infraestructuras relacionadas con riegos con una inversión subvencional de 21.099,94 y una subvención de 11.604,97 €.

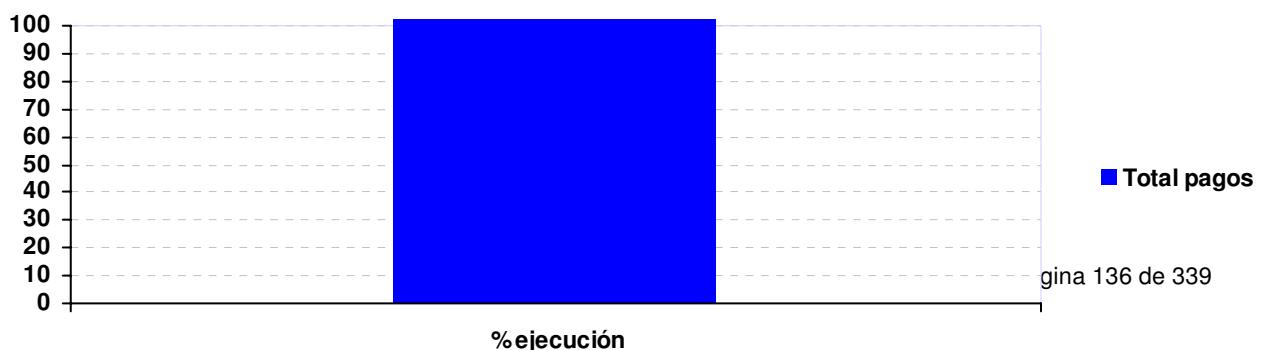
Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2013 y ejercicios anteriores

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	362.971,43	565.921,11	301.940,57	319.705,14	340.724,82	418.128,60	2.309.391,67
Importe MARM	508.159,96	792.289,55	422.686,62	447.587,25	359.790,61	376.684,85	2.907.198,84
Importe CAR	580.754,06	905.473,78	424.016,23	386.877,85	529.538,00	434.976,95	3.261.636,87
Total pagos	1.451.885,45	2.263.684,44	1.148.643,45	1.154.170,24	1.230.053,43	1.229.790,60	8.478.227,38



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	2.309.391,67	2.093.725	110,30
Importe MARM	2.907.198,84	2.209.463	131,58
Importe CAR	3.261.636,87	2.909.092	112,12
Total pagos	8.478.227,38	7.212.280	117,55

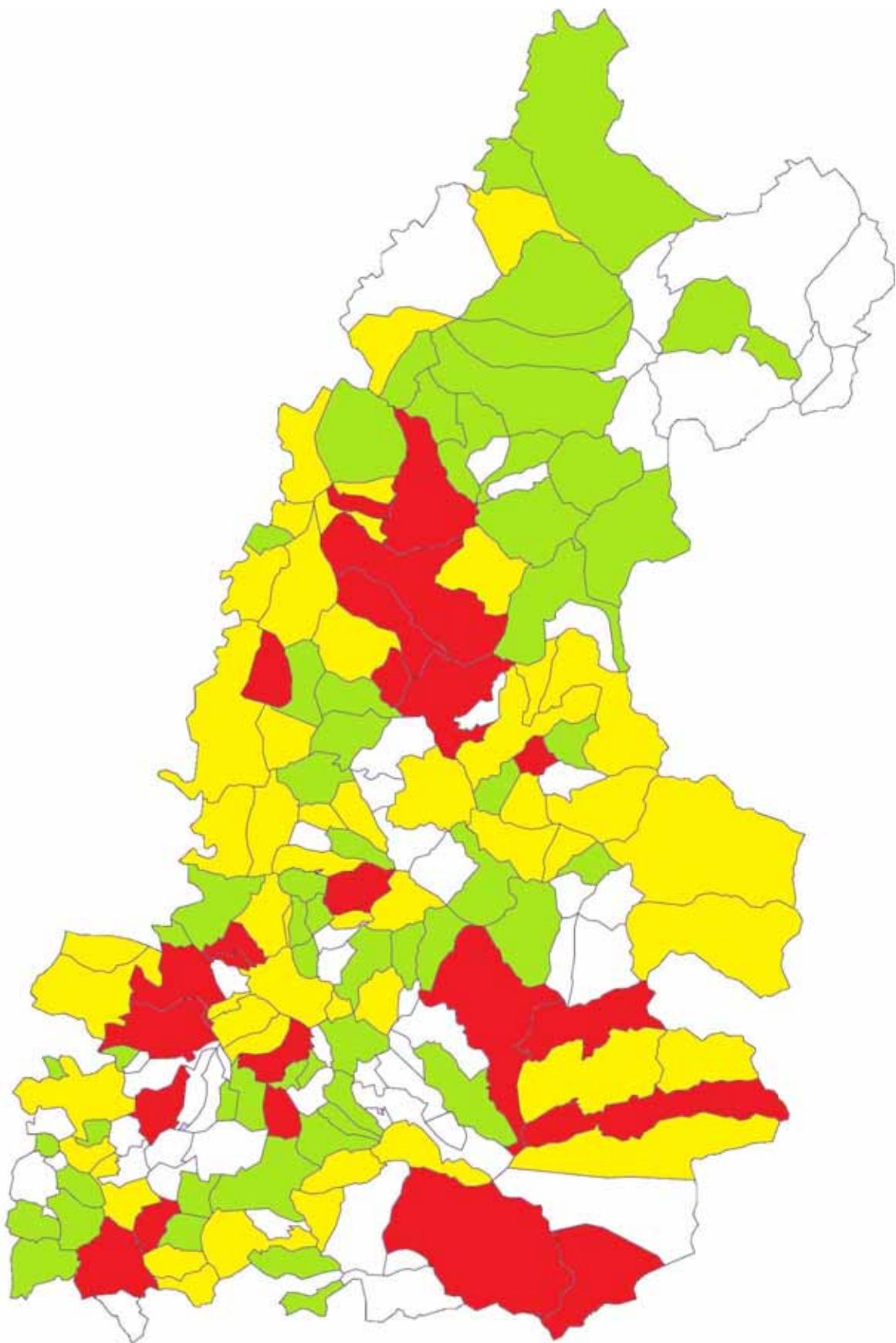


De este gráfico de porcentaje de ejecución se desprende que hasta el momento es una submedida que lleva un funcionamiento por encima de la media del Programa,, habiéndose ejecutado el 110% del gasto FEADER previsto para la misma y más del 117% del gasto público previsto en el Programa. Se comprueba como, para lograr la eficiencia en la realización del PDR, se ha de sobreejecutar alguna de las medidas, como consecuencia de las diferentes modificaciones del Programa que han incrementado el porcentaje de participación de FEADER con respecto al resto de fondos.

Hay que tener en cuenta que durante el ejercicio de 2013 se abonaron los expedientes aprobados en la convocatoria de 2012, y que durante la anualidad de 2014 se abonarán los del año 2013.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: De los pagos justificados 1.372.026,87€ corresponden a compromisos del periodo anterior. Todos ellos se abonaron en 2008, no pagándose nada en el ejercicio 2012.

En el mapa de la página siguiente se recoge la distribución de los pagos FEADER en la medida de regadíos. En color rojo, se recogen los municipios que han recibido más de 30.000 € FEADER. Se observa que son los municipios de La Rioja Alta, municipios de la sierra occidental y del Camero Viejo. En color amarillo, los municipios que han recibido entre 10.000 y 30.000 € FEADER, municipios del Valle del Ebro y de la Sierra de Cameros. Por último, en verde, entre 0 y 10.000 € FEADER, especialmente en el pie de monte de la zona de la Demanda y la Rioja Baja. Destaca que la gran mayoría de los municipios riojanos ha recibido algún tipo de ayudas para infraestructuras municipales, especialmente en la zona de la Sierra, donde la necesidad de accesos a explotaciones ganaderas es más acuciante.



➤ **125.2.2. Inversiones en infraestructuras realizadas directamente por la Consejería:**

Objetivos:

Se trata de la modernización y mejora de las infraestructuras rurales ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura, bien utilizando sus medios propios (TRAGSA), o mediante contratos, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Se incluyen toda clase de estudios, redacción de proyectos de construcción y apoyos técnicos en materia de coordinación de seguridad y salud, topografía, etc., que supongan una mejora en las infraestructuras.

Legislación

- Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Gestor de la medida

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural.

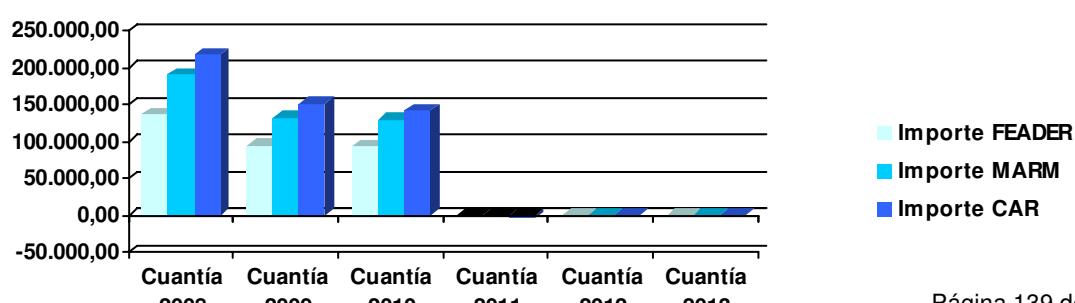
Gestión:

- a) Esta línea de ayudas no tiene convocatoria pública, adjudicándose la realización de los trabajos directamente por la Administración de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratos.
- b) Expedientes nuevos: 0. Es la segunda anualidad en que no se producen pagos en esta medida, el año pasado solo se registró una devolución.

Ejecución financiera:

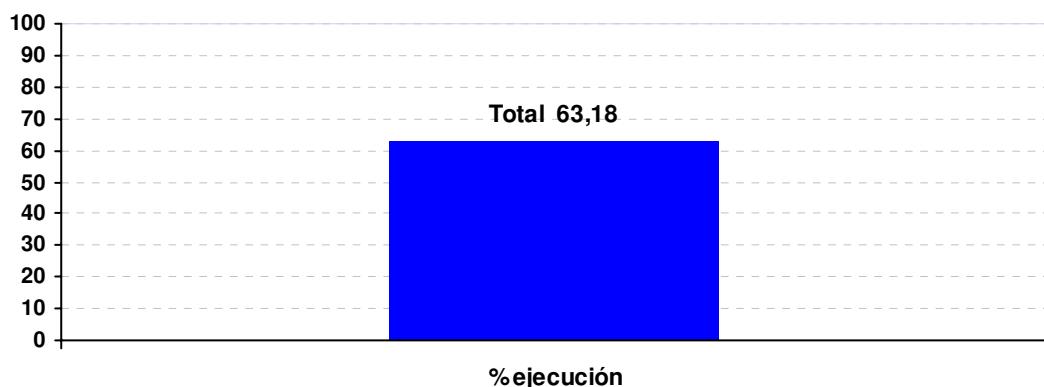
Pagos efectuados en 2013 y en ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	135.976,36	95.029,80	92.554,10	-1.779,34	0,00	0,00	321.780,92
Importe MARM	190.366,92	133.041,70	129.572,69	-2.491,19	0,00	0,00	450.490,14
Importe CAR	217.562,16	152.047,66	142.100,06	-3.675,17	0,00	0,00	508.034,73
Total pagos	543.905,44	380.119,16	364.226,85	-7.495,79	0,00	0,00	1.280.305,79



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	321.780,92	509.313	63,18
Importe MARM	450.490,14	537.467	83,82
Importe CAR	508.034,73	707.658	71,79
Total pagos	1.280.305,79	1.754.438	72,98

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Se desprende del gráfico anterior que es una medida que está funcionando por debajo de la media general del Programa. No obstante, esta inicial conclusión se ve mediatisada por el hecho de que durante los dos últimos años no se han pagado expedientes, y durante el 2012 se produjo una devolución en uno de ellos.

No obstante, al ser una medida que financia obras directamente ejecutadas por la Administración, no existen solicitudes de los particulares, por lo que solo depende de la voluntad de la Administración para cubrir el cuadro financiero.

Compromisos de pagos de períodos anteriores: No existen en esta submedida en 2013, no obstante, sí que durante la primera anualidad se abonaron 146.529,31 € de gasto FEADER (586.117,19 de gasto público total), lo cual supone una cantidad muy importante de pagos en esta medida, aproximadamente el 45% del gasto público total del actual Programa.

➤ **125.2.3.a. Concentración de fincas: procesos de concentración parcelaria.**

Objetivos:

Se trata de contribuir a la modernización y mejora de las infraestructuras rurales ejecutadas directamente por la Consejería de Agricultura, bien utilizando sus medios propios (TRAGSA), o mediante contratos, siempre de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público. Se incluyen toda clase de estudios, redacción de proyectos de construcción y apoyos técnicos en materia de coordinación de

seguridad y salud, topografía, adquisición de mojones, gastos de registro, notarías; etc., que supongan una mejora en las infraestructuras.

Legislación:

- Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.
- Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.
- Decreto de Concentración Parcelaria. para cada zona de actuación.

Gestor de la medida:

Estas actuaciones han sido gestionadas desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

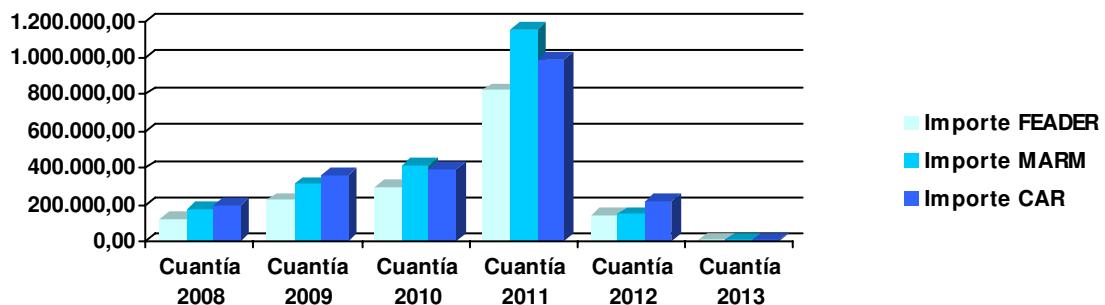
Gestión:

- a) Esta línea de ayudas no tiene convocatoria pública, adjudicándose la realización de los trabajos directamente por la Administración de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratos.
- b) Número de nuevas actuaciones subvencionadas durante el ejercicio 2013: Ninguna. Se han continuado pagando certificaciones parciales de las concentraciones parcelarias de Arenzana de Abajo y Cordovín, que ya se habían iniciado durante los años anteriores de ejecución del Programa.

Ejecución financiera:

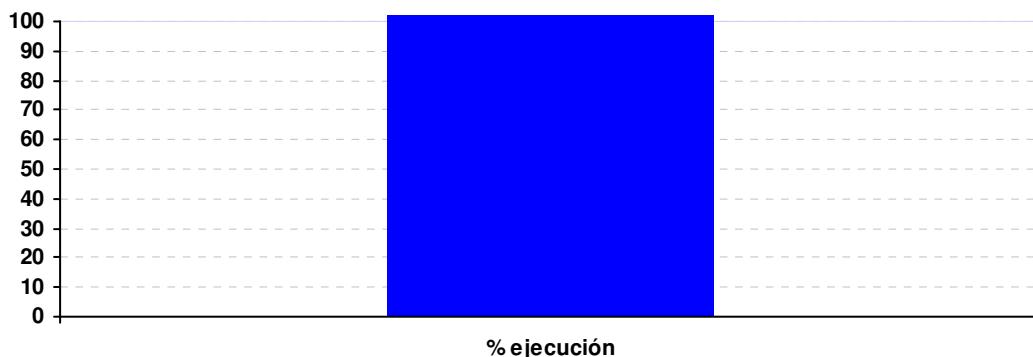
Pagos efectuados en 2013 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	124.534,42	224.279,86	296.676,90	823.277,47	141.538,31	10.180,68	1.620.487,64
Importe MARM	174.348,17	313.991,80	415.306,13	1.152.514,48	149.458,33	9.191,760	2.214.810,67
Importe CAR	199.254,97	358.847,78	393.326,59	992.831,11	219.971,78	10.590,91	2.174.823,14
Total pagos	498.137,56	897.119,44	1.105.309,62	2.968.577,06	510.968,62	29.943,19	6.010.121,45



	Importe pagado 2007/2013	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.620.487,64	1.363.900	118,81
Importe MARM	2.214.810,67	1.439.295	153,88
Importe CAR	2.174.823,14	1.895.049	114,76
Total pagos	6.010.121,45	4.698.244	127,92

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Nos encontramos ante una medida que presenta una problemática en cuanto a su ejecución, debido a la existencia de una clara sobre ejecución, ya que a falta de dos anualidades para cerrar el Programa ha llegado al máximo previsto, superándolo claramente. Esta sobrefinanciación se deberá compensar con alguna de las medidas del eje I, como la 123, que no han llegado a alcanzar sus objetivos.

No obstante, esta sobreejecución no es sino beneficiosa para los agricultores riojanos, ya que conduce a una adecuada dimensión física y económica de una parte de las explotaciones, lo que permite adecuados niveles de modernización de las instalaciones, mecanización de la producción y profesionalización de las mismas, resolviendo la pequeña dimensión física de una gran parte de las explotaciones agrarias y la deficiente estructura parcelaria, muy atomizada, lo cual redunda en su baja productividad, especialmente en las zonas donde se han invertido los fondos (Rioja Alta).

Durante 2013 no se han abonado expedientes nuevos, si no que se han ido pagando certificaciones parciales que afectaban a las concentraciones parcelarias de Cordovín y Arenzana.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2013, aunque durante los ejercicios anteriores se han abonado 123.757 € FEADER (495.031,66).

A continuación, se exponen los datos de las 3 concentraciones parcelarias que se han desarrollado íntegramente durante el periodo de ejecución del PDR 2007-2013:

- Arenzana de Abajo: La superficie concentrada asciende a 680 hectáreas, siendo el número de propietarios afectados 334. Los números antes de la Concentración arrojan unos datos de 2.944 parcelas, 9 por propietario (media) con una superficie media de cada una de ellas de 0,2 hectáreas. Tras la Concentración, estas cifras pasarán a ser las siguientes: 624 fincas, a razón de 1,87 parcelas (media) por propietario, con una superficie media de 1,1 hectáreas, lo que implica un índice de reducción del 4,72 por ciento.

De la cifra expuesta de afectados, 204 son propietarios (62%) con una finca; 59 (18%) con dos fincas; y 64 (20%) con más de dos fincas.

- Concentración parcelaria de Galbárruli: La superficie de la concentración parcelaria de Galbárruli ha superado las 376 hectáreas, incluidas zonas de cultivo y parcelas forestales, con un total de 105 propietarios y un índice de reducción del 5%, pasando de 976 a 190 parcelas y de 9,32 a 1,81 fincas por propietario. La superficie media de la ficha en ha después del proceso es de 1,98 ha y el índice de reducción es de 5,15.

Tras la concentración, se ha pasado de una superficie media por parcela de 0,3 a 1,8 hectáreas. Cabe destacar que predominan los propietarios con una sola finca, que son 71, lo que supone el 68% del total, seguidos por los que tienen dos (19, el 18%) y los que tienen más de dos (15, el 14%).

- Concentración parcelaria de Cordovín: Alcanza las 579 hectáreas para un total de 357 propietarios, en el proyecto se fijó un índice de reducción del 6,8 por ciento, pasando de 4.247 parcelas a 655, y de 11,9 a 1,83 fincas por propietario.

Tras la concentración, se ha pasado de una superficie media por parcela de 0,14 a 0,88 hectáreas. Cabe destacar que predominan los propietarios con una sola finca, que son 251 (lo que supone el 70 por ciento del total), seguidos por los que tienen dos, que son 53 (15 por ciento), mientras que los que tienen más de dos son también 53 (15 por ciento). El índice de reducción de la concentración es de 6,48.

Actualmente están en proceso las concentraciones parcelarias de Bergasa, con los siguientes datos:

- Superficie concentrada: 1.619 ha
- Número de propietarios: 251
- Número de parcelas incluidas en el proceso: 5.877
- Número de parcelas por propietario: 23,41
- Superficie media de la parcela (antes del proceso): 0,28 ha
- Número de fincas de reemplazo (nuevas fincas): 664
- Número de fincas por propietario: 2,65
- Superficie media de la finca (después del proceso): 2,44 ha
- Índice de reducción: 8,85

Además, la de Santa Engracia de Cameros:

- Superficie concentrada: 1.553 ha
- Número de propietarios: 478
- Número de parcelas incluidas en el proceso: 6.080
- Número de parcelas por propietario: 12,72
- Superficie media de la parcela (antes del proceso): 0,26 ha

➤ **125.2.3.b Concentración de fincas: ayudas a la concentración de fincas.**

Legislación

Orden 22/2007, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a los titulares de explotaciones agrarias para la concentración de fincas.

Para el ejercicio 2013, se convocaron ayudas mediante - Resolución nº 1459, de 21 de diciembre de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2013, las subvenciones destinadas a los titulares de explotaciones agrarias para la concentración de fincas.

Gestor de la medida:

La ayuda a concentración de fincas es tramitada por la Sección de Ayudas para la Formación, perteneciente al Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural.

Gestión:

a) Convocatoria de ayudas:

- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de las solicitudes para la concesión de las subvenciones que se convocaron fue hasta el 31 de enero.
- Presupuesto de la convocatoria: 70.000 euros

b) Gestión de las solicitudes recibidas en la convocatoria:

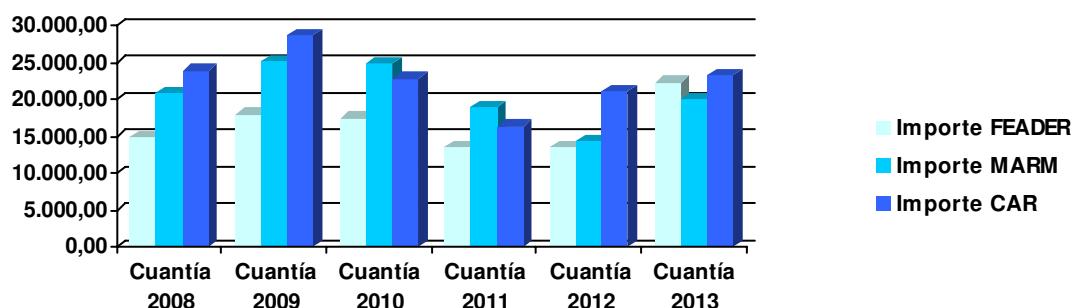
Nº Solicitudes presentadas	115
Nº Expedientes aprobados	92
Nº Expedientes denegados	23
Subvención pagada	65.591,50

Los expedientes se han abonado durante el año 2013, con un total de 48.892,80 € y un importe FEADER de 22.301,13 €.

Ejecución financiera:

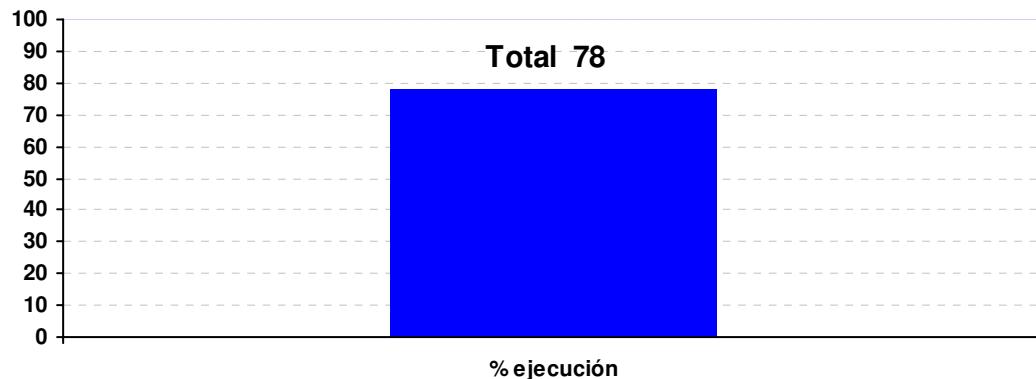
Pagos efectuado en 2013 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	14.936,48	17.965,26	17.491,21	13.541,99	13.543,30	22.301,13	99.779,37
Importe MARM	20.910,92	25.151,36	24.845,10	18.958,76	14.301,15	20.090,68	124.257,97
Importe CAR	23.898,21	28.744,42	22.902,07	16.350,48	21.048,35	23.199,69	136.143,22
Total pagos	59.745,61	71.860,04	64.878,38	48.851,23	48.892,80	65.591,50	359.819,56



	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	99.779,37	127.324	78,37
Importe MARM	124.257,97	134.363	92,48
Importe CAR	136.143,22	176.909	76,96
Total pagos	359.819,56	438.596	82,04

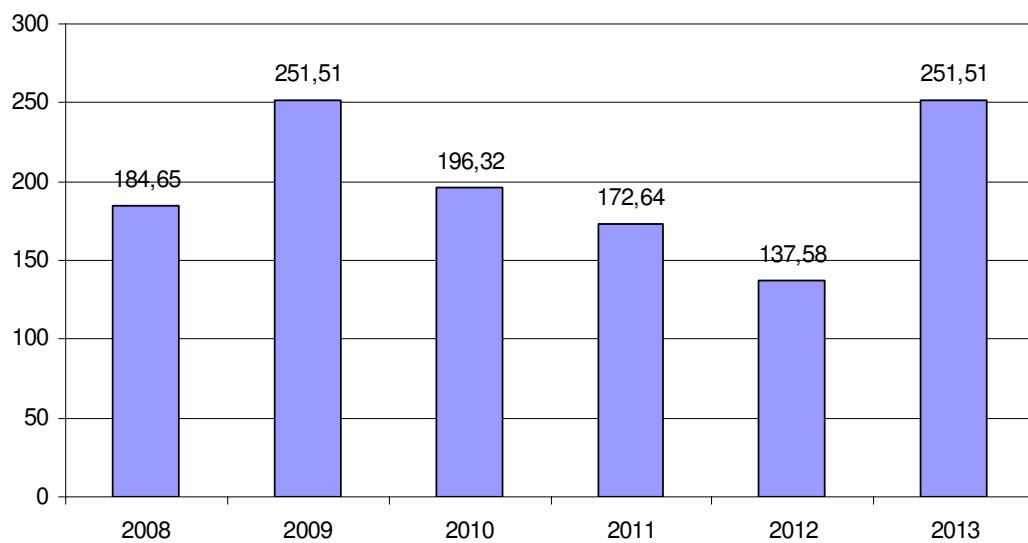
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



Como se desprende del gráfico superior, el importe justificado está en torno al 78%, de acuerdo con la media del Programa. Teniendo en cuenta que faltan una convocatoria por resolver y abonar (2013), parece que la medida puede quedar por debajo de las cuantías previstas inicialmente. La convocatoria para 2014 asciende a 70.000 €, y aunque aún no está resuelta, las perspectivas indican que se cubrirá el total del importe de la misma, por lo que la ejecución final de la medida puede estar cercana al 98%.

Como datos adicionales, podemos informar que se han concentrado fincas con una dimensión de 251,51 hectáreas durante 2013. En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de las hectáreas concentradas desde el inicio del Programa, que ascienden a 1.194,21:

NÚMERO DE HECTÁREAS CONCENTRADAS



Compromisos de pagos de períodos anteriores: No existen en esta submedida en 2013, pero tampoco ha habido ninguno durante la ejecución del Programa.

- **MEDIDA: 125.2.4 Inversiones para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero**

Objetivos:

Mantenimiento del potencial productivo de los pastos comunales, compatible con un aprovechamiento adecuado por parte del ganado y del medio ambiente.

Legislación

La orden que regula las ayudas es la Orden 21/2007, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero (BOR nº 77 de 9 de junio de 2007).

Las bases reguladoras de la ayuda vienen establecidas en la Resolución nº 1460, de 21 de diciembre de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2013, las subvenciones destinadas a la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero.

Gestores

Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección Ayudas Agroambientales)

Gestión

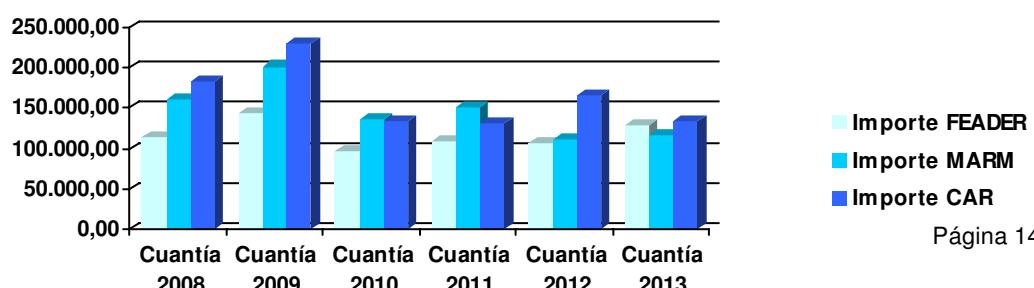
- a) Convocatoria de ayudas durante 2013
 - Presentación de solicitudes: Del 1 de enero al 31 de enero de 2013.
 - Presupuesto de la convocatoria: cuatrocientos mil euros (400.000,00- euros) con cargo al ejercicio presupuestario de 2013.
- b) Gestión de solicitudes durante 2013:

Solicitudes			Concesión			Denegación	
Nº Exptes.	Has. a desbrozar	Subvención	Nº Exptes.	Has.	Cuantía	Nº Exptes.	Has.
106	2.919,52	1.091.356,60	89	1.406,78	399.941,78	17	623,55

Ejecución financiera:

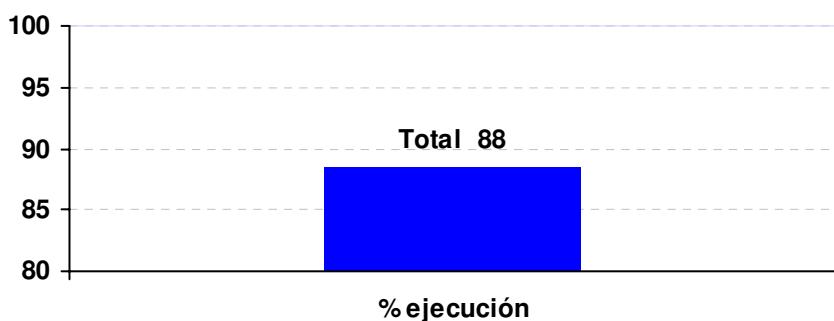
Pagos efectuados en 2013 y ejercicios anteriores:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	114.379,34	143.718,39	97.535,03	108.414,45	106.165,25	129.309,87	699.522,33
Importe MARM	160.131,02	201.205,75	136.537,29	151.780,24	112.105,82	116.492,87	878.252,99
Importe CAR	183.006,78	229.949,25	133.033,72	131.193,31	164.996,64	134.520,35	976.700,05
Total pagos	457.517,14	574.873,39	367.106,04	391.388,00	383.267,71	380.323,09	2.554.475,37



	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	699.522,33	791.449	88,39
Importe MARM	878.252,99	835.200	105,15
Importe CAR	976.700,05	1.099.666	88,82
Total pagos	2.554.475,37	2.726.315	93,70

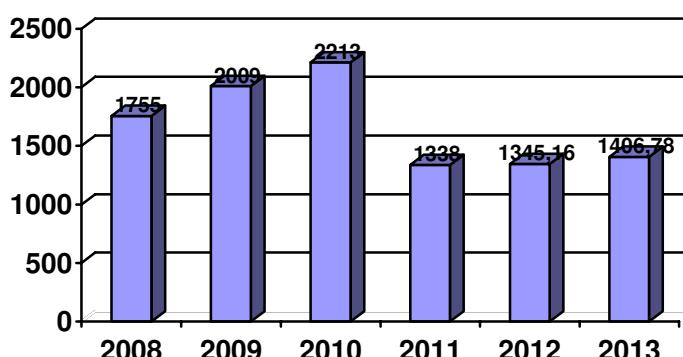
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



De acuerdo con el gráfico de ejecución de fondos, observamos como esta medida está ligeramente por encima de la media de gasto del Programa. No obstante, teniendo en cuenta que los expedientes se justifican el año siguiente a la convocatoria, y que en 2013 se han abonado los expedientes de 2012, todavía quedarían por justificar la convocatoria de 2013, que asciende a 400.000 €, por lo que, de cubrirse todos los importes, que es lo que se espera, el nivel de ejecución estará a final del periodo de programación por encima de las cuantías previstas en FEADER.

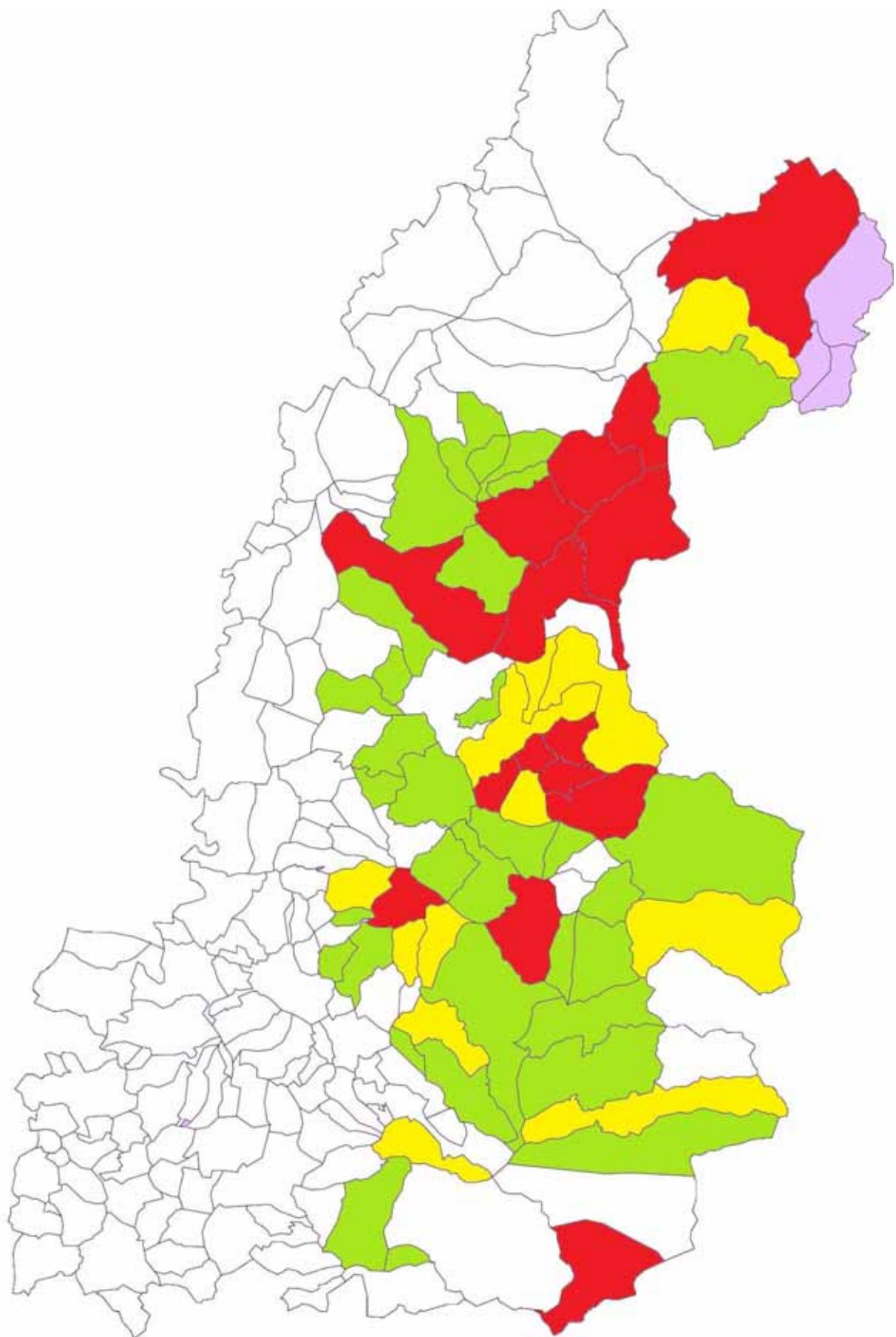
Como datos adicionales, podemos informar que se han desbrozado una superficie con una dimensión de 1.345,16 hectáreas durante 2013. En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de las hectáreas desbrozadas desde el inicio del Programa:

HECTAREAS DESBROZADAS



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2013. No obstante, durante el primer año de ejecución del Programa, 2008, se abonaron 27 expedientes de compromisos anteriores, con un total de 81.591,34 € de gasto FEADER y 326.365,14 € de gasto público total.

En la página siguiente se recoge el mapa de las inversiones FEADER para el periodo 2007-2013 en la medida de desbroces. Destaca que todas las inversiones, lógicamente, están en la zona de montaña, destacando especialmente en la zona suroriental (color rojo, a partir de 20.000 de subvención FEADER). En color amarillo están las inversiones entre 10.000 € y 20.000 €, en verde las que están entre 0 y 10.000 € de inversión FEADER.



- **125.2.5. Mejora y desarrollo de infraestructuras forestales relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.**

Objetivos:

Se plantean fundamentalmente dos objetivos relacionados con las acciones que se incluyen en esta submedida:

- Mejorar la gestión de los montes de Utilidad Pública pertenecientes a Entidades Locales mediante la puesta en marcha y el funcionamiento de una red de pistas forestales que permita la puesta en valor de los diferentes aprovechamientos forestales existentes (extracción de madera y leñas, pastos, caza, otros productos silvestres), que además redundará en beneficio de la protección de los montes al permitir una mejor defensa frente a los incendios forestales (accesibilidad, establecimiento de áreas cortafuegos, etc.).
- La consolidación y saneamiento de la propiedad pública de los montes de Utilidad Pública pertenecientes a Entidades Locales.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

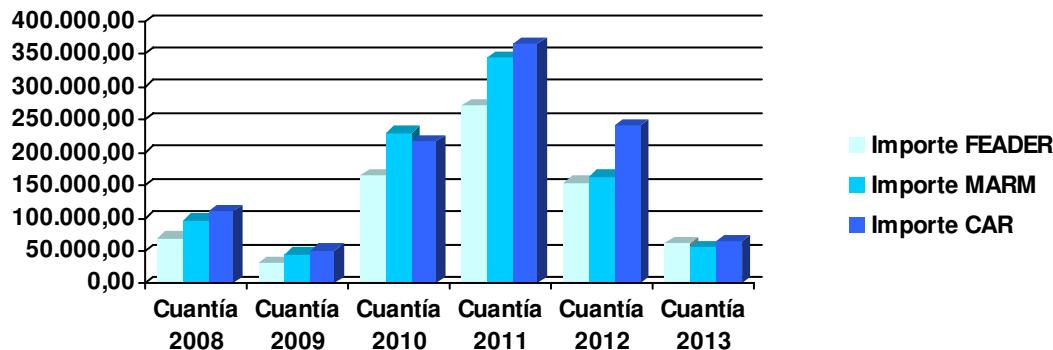
La gestión de la línea corre a cargo de la Dirección general de Medio Ambiente, Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida:

- a) Esta medida no cuenta con convocatoria pública, realizándose las actuaciones mediante contratos sometidos a la legislación estatal.
- b) Número de expedientes pagados:
 - a. Expedientes 2013: Se han realizado pagos en 20 expedientes, contabilizándose un total de 22 certificaciones. Solo 16 de esos expedientes eran nuevos, los otros 4 ya habían tenido certificaciones parciales durante el periodo anterior.
 - b. Expedientes periodo anterior: 0

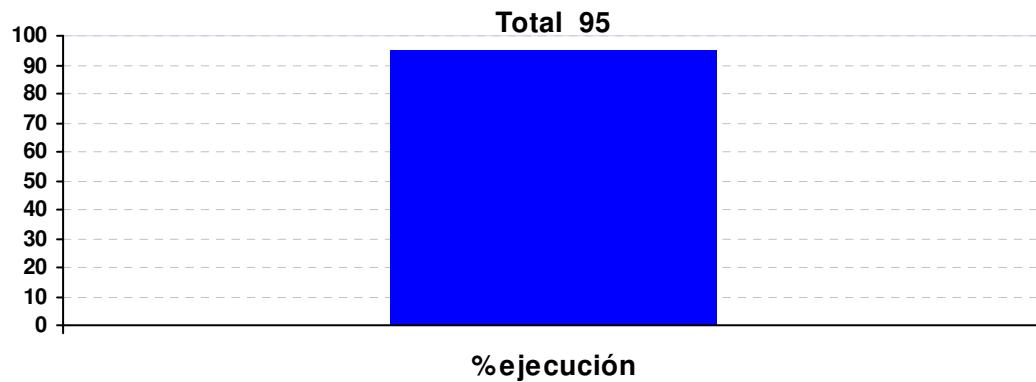
Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	69.004,05	32.026,05	168.224,74	271.781,91	154.828,97	61.431,12	757.296,84
Importe MARM	96.605,66	44.836,47	235.489,90	343.407,95	163.492,70	55.342,23	939.174,91
Importe CAR	110.406,44	51.241,68	220.708,32	365.974,81	240.627,71	63.906,43	1.052.865,39
Total pagos	276.016,15	128.104,2	624.422,96	981.165,67	558.949,38	180.679,78	2.749.337,14



	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	757.296,84	790.023	95,86
Importe MARM	939.174,91	833.695	112,65
Importe CAR	1.052.865,39	1.097.685	95,92
Total pagos	2.749.337,14	2.721.403	101,03

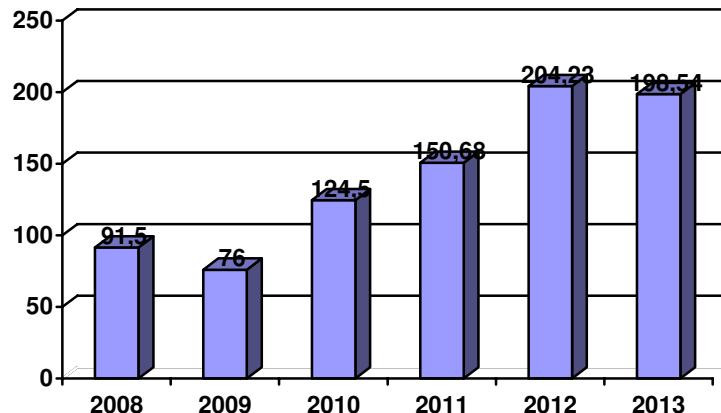
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



La ejecución financiera de esta submedida está por encima de la media del Programa, llegando a un 95% de la ejecución FEADER prevista. Teniendo en cuenta que son inversiones ejecutadas directamente por la Administración, no se teme que no se vayan a cumplir las previsiones financieras establecidas en el cuadro económico del Programa.

En el siguiente gráfico se observa el número de kilómetros de pistas forestales que se han ido reparando durante los años de ejecución del Programa. Son un total de 689,18 Km., distribuidos según se observa en el siguiente gráfico

KILÓMETROS DE PISTAS FORESTALES

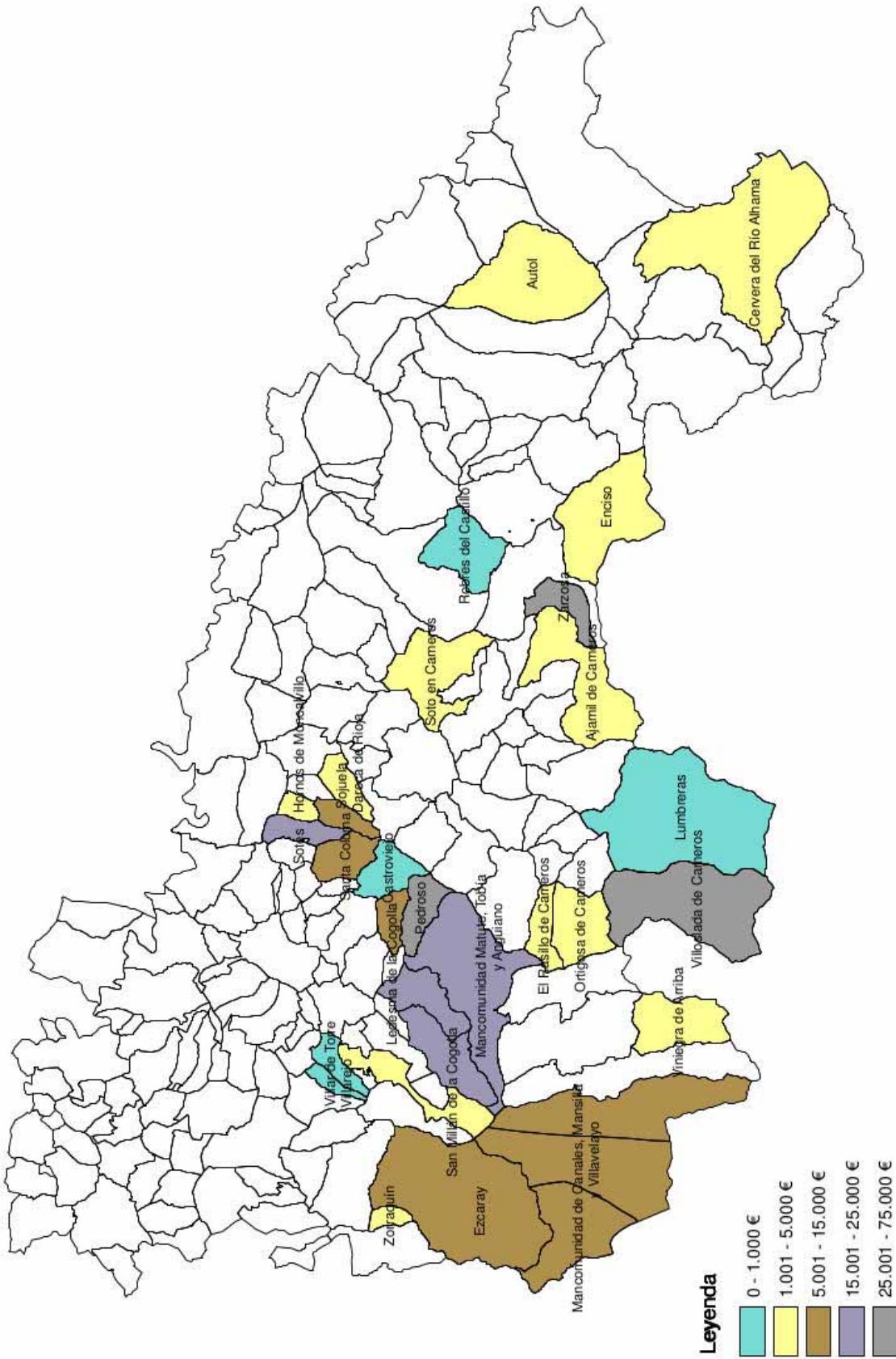


Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen en esta submedida en 2013. No obstante, se pagaron 10 certificaciones procedentes de ejercicios anteriores por un importe de 56.956 € FEADER, y un gasto público total de 227.823,95 €. Este gasto supone un importe muy exiguo con respecto al resto de pagos del periodo actual.

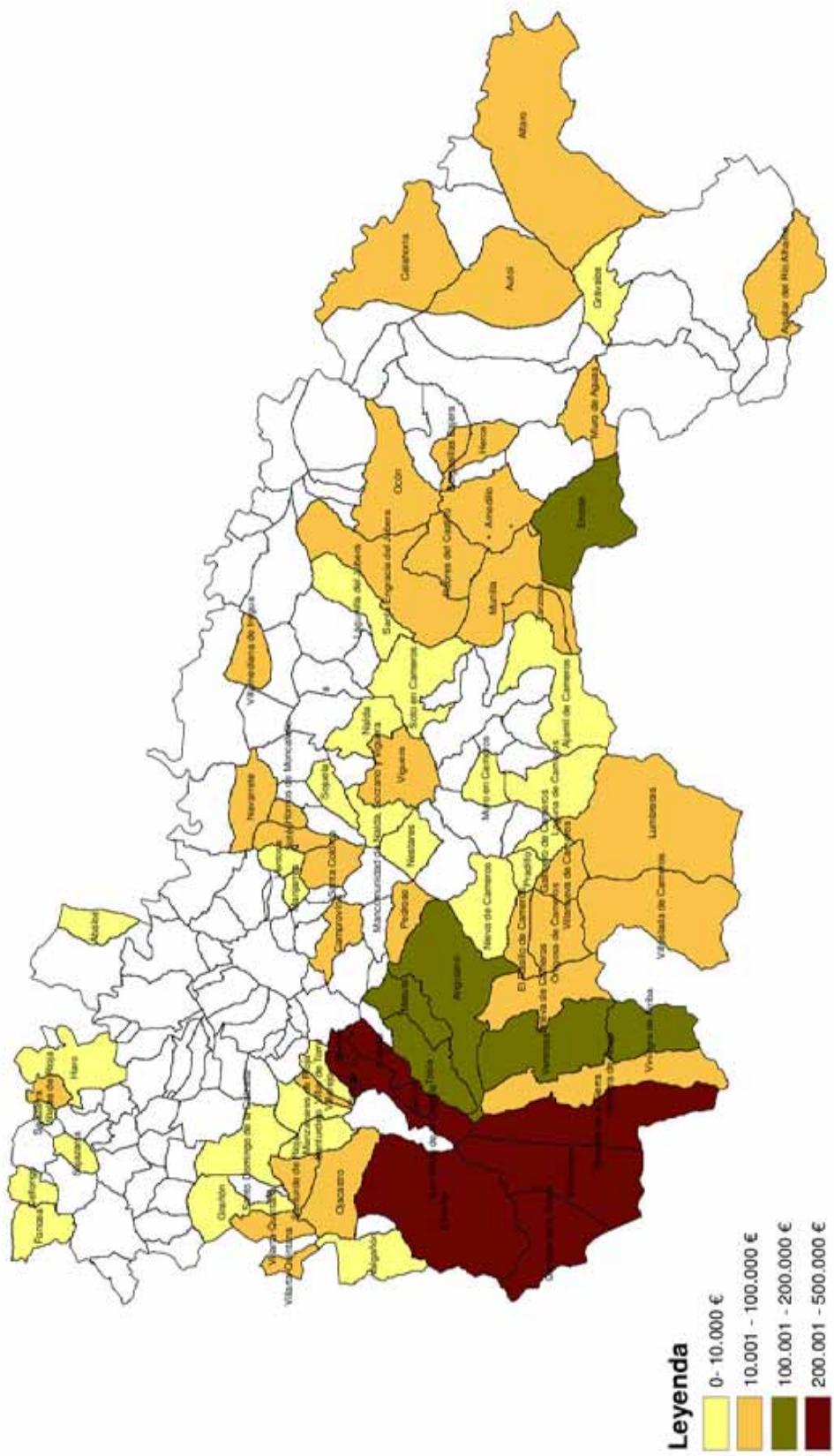
En el mapa de la página siguiente se observa la distribución geográfica de la ayuda según los pagos declarados durante el año 2013. Como se puede constatar de su análisis, la gran mayoría de las inversiones están en la zona de la Sierra de la Demanda, que geográficamente es la que mayor cantidad de monte acoge, especialmente en la zona agreste de la Mancomunidad de Canales, Moncalvillo y Villavelayo. Durante todo el periodo de ejecución también se han realizado inversiones en la zona de Cameros, así como en la parte oriental de la región.

Ejemplo de estas actuaciones abonadas en 2013 es la Mejora de la red principal de pistas forestales de los montes de utilidad pública de los municipios de Brieva, Ventrosa y Viniegra o la Ampliación y mejora de pista forestal en MUP nº 15 de ZARZOSA.

Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 125.2.5)



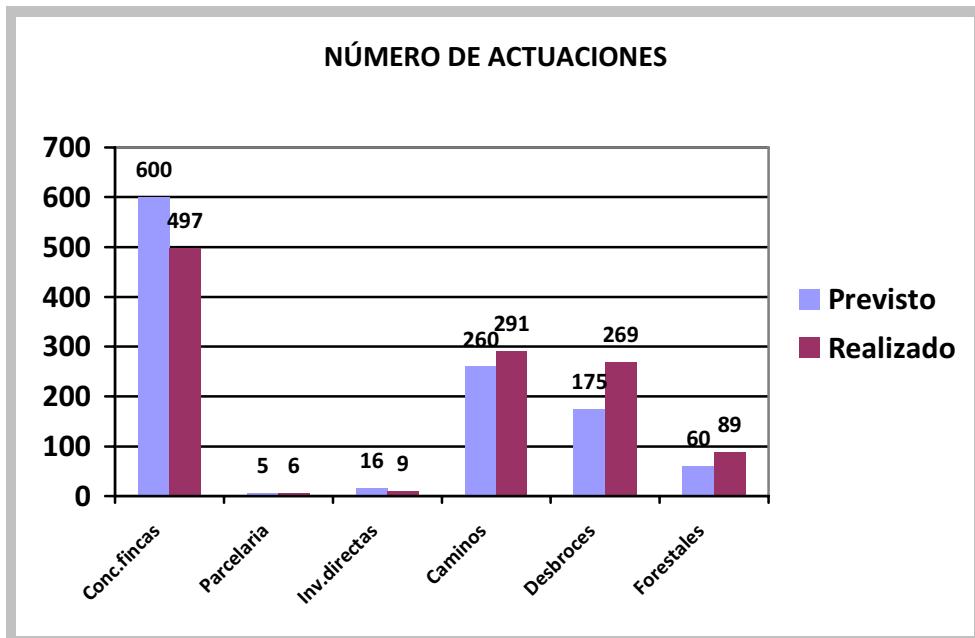
Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 125.2.5)



Indicadores propios del Programa:

INDICADORES DE REALIZACION Y RESULTADOS PREVISTOS		
MEDIDA 5.3.1.2.5. (2) Otras Infraestructuras rurales		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2013
1. Nº total de actuaciones en infraestructuras	1.116	1.161
<i>Por tipo de actuación</i>		
1) Inversiones en concentración de fincas	600	497
2) Inversiones en concentración parcelaria	5	6
3) Inversiones en infraestructuras por la Consejería de Agricultura y DE	16	9
4) Inversiones en caminos rurales y otras de competencia municipal	260	291
5) Inversiones en terrenos destinados al aprovechamiento ganadero	175	269
6) inversiones en infraestructuras forestales	60	89
2. Volumen de inversión ("000 €)	30.351	30.219,51
<i>Por tipo de actuación</i>		
1) Inversiones en concentración de fincas	4.512	4.619,45
2) Inversión en concentración parcelaria	4.422	5.009,62
3) Inversiones en infraestructuras por la Consejería de Agricultura y DE	1.805	698,91
4) Inversiones en caminos rurales y otras de competencia municipal	13.304	15.229,66
5) Inversiones en terrenos destinados al aprovechamiento ganadero	3.506	2.140,47
6) inversiones en infraestructuras forestales	2.800	2.521,40
3. Ahorro de costes por ha en zonas de concentración (€/ha)	100	NA
4. Nº de trabajos, estudios y proyectos para la concentración parcelaria	12	NA
5. Superficie beneficiada por concentración parcelaria (Has)	3000	2.085
6. Nº de municipios beneficiados por la Concentración Parcelaria	8	5
7. Índice de reducción de la concentración	6	5,6
8. Nº de obras – red de caminos y desagües-	6	4
9. Nº de Kms de actuaciones en caminos rurales	400	382,30
<i>- Por tipos:</i>		
caminos nueva construcción	100	10,48
caminos acondicionados	300	371,62
10. Nº de Kms de pistas forestales construidas o acondicionadas	400	689,18
11. Nº de inversiones en otras infraestructuras agrarias	75	73
<i>Por tipo de infraestructura</i>		
Puntos de agua para tratamientos fitosanitarios	10	8
Cercados	12	44
Abrevaderos	30	7
Muelles de carga	5	3
Básculas	8	6
Otros	15	5

Gráfico 1.125.2



Por tipo de inversiones, vemos como la mayoría pertenecen a concentración de fincas, que registra un 78% de ejecución financiera, con un 82% de ejecución física, por lo que comprobamos que hay una correlación entre ambos aspectos. Pese a que es la submedida que mayor número de operaciones obtiene, es la que menos importe de gasto público obtiene, debido a que las ayudas solo cubren los importes de notaría y registros, siendo una cantidad muy pequeña por expediente (unos 723 € de media).

En cuanto a las inversiones de concentración parcelaria, se ha actuado ya sobre todas las actuaciones que se pensaba realizar, como las inversiones son mediante el sistema de certificaciones parciales no se prevé que haya un número mayor de actuaciones. Es decir, lo que se ha abonado en 2013 corresponde a expedientes que ya tuvieron un pago en años anteriores, por lo que no se computa ningún nuevo expediente en las tablas de indicadores.

No obstante, esta medida presenta una clara desviación financiera, por cuanto queda por encima del 100% del gasto público ejecutado. Ya se explicó que pese a la desviación financiera, que podrá ser compensada con las bajas en otras medidas, esta acción consigue un redimensionamiento de las explotaciones que consiguen mejorar su productividad y su competitividad en el mercado.

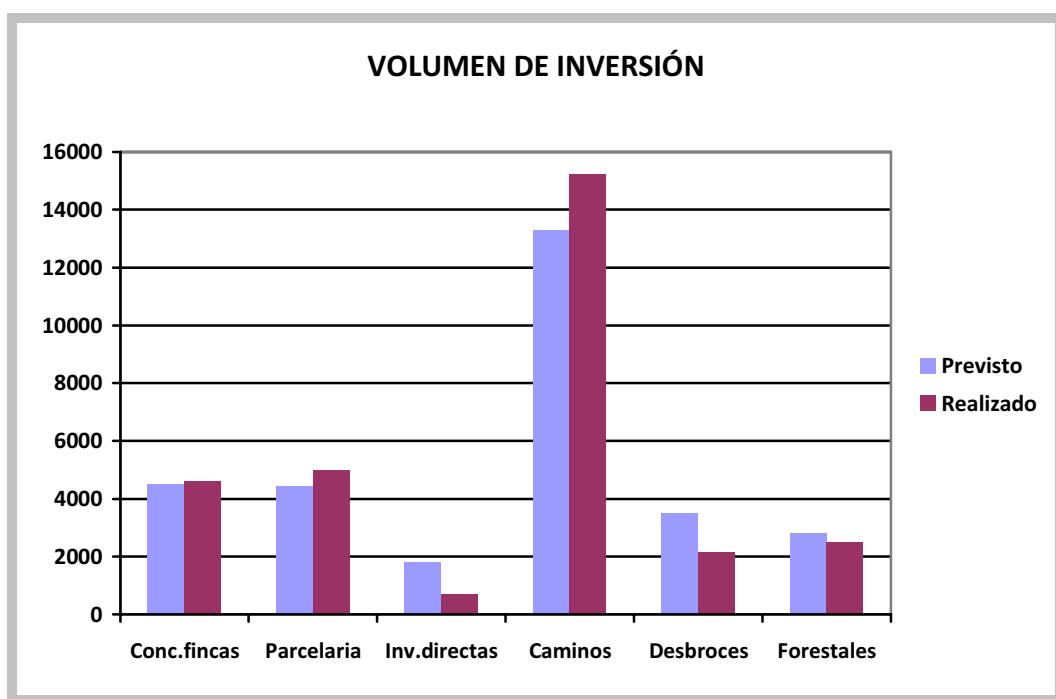
En cuanto a inversiones directas de interés general efectuadas por la Consejería, se ha ejecutado un 63% del gasto previsto, y un 56% de los indicadores físicos, por lo que se considera que no existe ningún tipo de desviación. Durante 2013 no se ha pagado ningún expediente de este tipo de actuaciones, destinando todas las operaciones de infraestructuras a la mejora de nuevos caminos, que se referirán en el siguiente párrafo.

Con lo que a inversiones en caminos respecta, se ha ejecutado un 110% de los fondos, con un 110% de ejecución física, por lo cual no puede estar más ajustado el indicador.

En cuanto a las dos otras dos clases de inversiones, aprovechamientos ganaderos lleva un 88% de ejecución financiera, pero se supera el indicador físico, por lo que se estima que el cómputo no fue correcto. No obstante, esta medida ha sido modificada en sucesivas versiones del PDR para aumentar su gasto público, debido al carácter de los beneficiarios y la mejora que para los habitantes de las zonas rurales tiene esta medida, especialmente para los ganaderos de la sierra.

Las infraestructuras forestales llevan un nivel alto de ejecución, un 95% de gasto FEADER, por lo que a estas alturas de Programa se considera muy satisfactoria su ejecución. Comparándolo con la ejecución física, observamos que se ha superado con creces el número de expedientes previstos, por lo que el indicador no fue calculado correctamente, pensando que con un número de operaciones menor el gasto iba a ser menor. Esto indica que el volumen de gasto por cada expediente ha sido mayor del esperado.

Gráfico 2.125.2



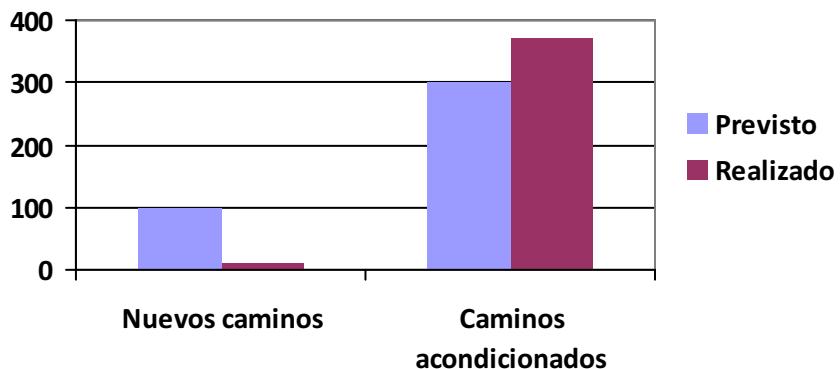
En cuanto a datos de inversiones, para la inversión en concentración de fincas, se ha llegado al objetivo previsto con una inversión cercana a la ejecución media del Programa. Por tanto, no se ha calculado correctamente el indicador, que debiera ser superior. No obstante, el hecho de que haya una inversión superior al objetivo solo indica un mal cálculo del mismo, siendo positivo que se haya producido una mayor inversión privada de la esperada.

En actuaciones en concentración parcelaria, pese a ser la inversión realizada mayor que la prevista, la causa es clara, la sobreejecución de esta medida. No obstante, la importancia de esta medida sería menor, porque estamos ante inversión pública y no privada.

En la submedida de caminos el indicador físico supera la ejecución prevista, ocurriendo lo mismo que en concentración parcelaria, y la de pistas forestales hay una adecuada correspondencia entre indicador físico y financiero (95% contra 90%), mientras en desbroces el indicador de inversión está por debajo del indicador de ejecución de gastos FEADER (60% contra 80%).

Gráfico 3.125.2

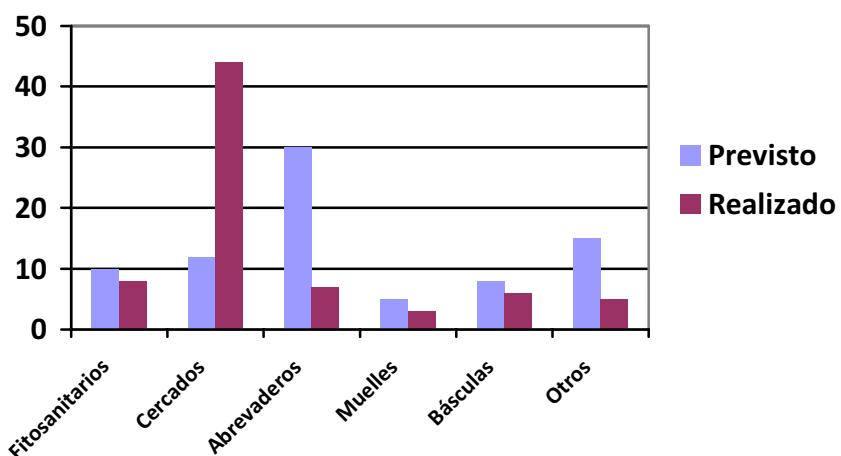
NÚMERO DE KILÓMETROS



En cuanto al indicador número de kilómetros, de nuevo tenemos una disfunción en los indicadores, pues el número de nuevos kilómetros se amplió durante la última modificación por error, ya que se multiplicó por 10 cuando no había razones objetivas para ello. Este indicador se refiere al número de kilómetros arreglados, y estos datos se obtienen con la medida relativa a acondicionamiento de infraestructuras municipales, cuyo principal objetivo es la recuperación de caminos municipales (medida 125.2.1). No obstante, en estos datos habría que incluir el número de kilómetros de pistas forestales, del cual no hay desglose sobre los nuevos kilómetros y los acondicionados. Durante este año 2013 se han acondicionado 77 kilómetros de caminos rurales nuevos.

Gráfico 4.125.2

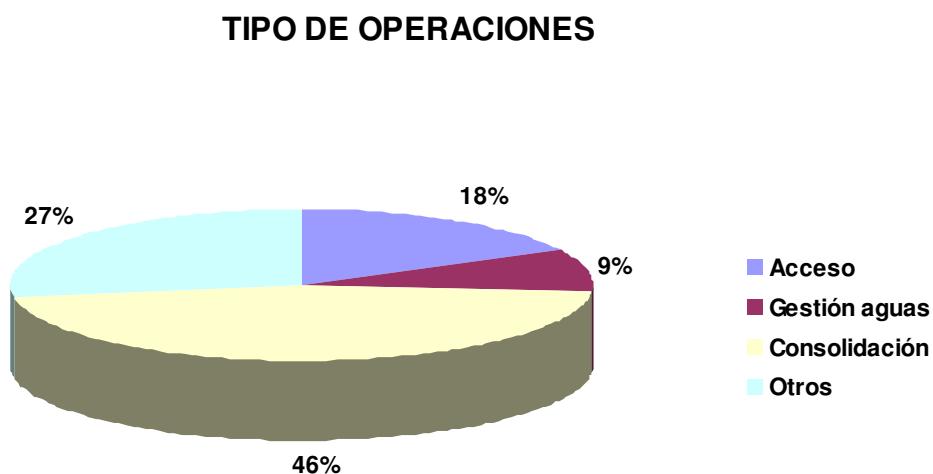
OTRAS ACTUACIONES



En este gráfico se recogen varios tipos de actuaciones en infraestructuras municipales. El grado de cumplimiento de los objetivos es satisfactorio, tan solo está por encima de lo previsible en cercados, quedándose algo corto en abrevaderos. No obstante, la importancia de estas actuaciones es bastante relativa, ya que, como se puede comprobar en cualquiera de las convocatorias de ayudas a la reparación de caminos y otras infraestructuras municipales, tan solo el 20% del presupuesto anual se dedica a estas inversiones. La actuación más importante es la realización de cercados para evitar que el ganado paste en zonas donde no se desean, y además evitar que puedan acceder a carreteras o caminos interrumpiendo el paso de vehículos a motor.

Gráfico 5.125.2

En cuanto al tipo de operaciones que se recogen en las tablas de indicadores de la Comisión, en concreto en la tabla O.125, el gráfico recoge como se han distribuido a lo largo del Programa.



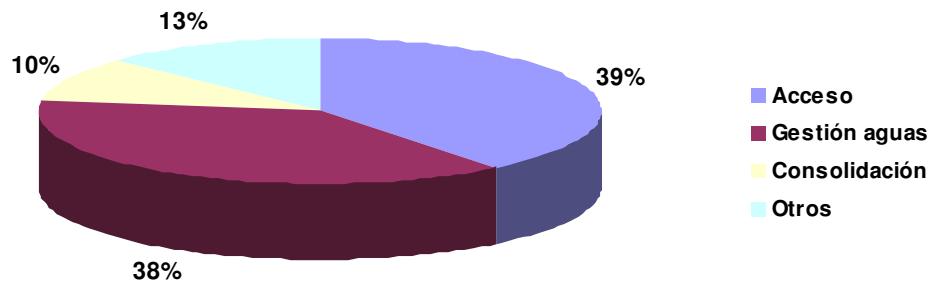
El mayor porcentaje de operaciones se registra en el tipo de consolidación y ordenación de territorio, en las cuales se recogen las operaciones de concentración de fincas y de infraestructuras forestales. Posteriormente, las operaciones de gestión de aguas, donde se incluyen todas las medidas de regadíos, las siguientes son las operaciones de acceso, en las que se incluyen la concentración parcelaria, las inversiones directas por la Consejería y los caminos rurales, para acabar con "Otras", donde se incluyen los desbroces y todas aquellas actuaciones en infraestructuras municipales que no sean caminos (por ejemplo cercas, puntos de aguas). No ha habido una gran evolución en la distribución de operaciones durante los últimos ejercicios.

En este punto, sí que se recogen en el cuadro O.125 lo relativo a operaciones de nuevos retos, que se incluyen dentro del apartado Gestión de Aguas.

En este punto hay que diferenciar entre operaciones y solicitudes. Este tipo de proyectos necesitan una adecuada planificación para su correcta ejecución, porque son obras –en su gran mayoría- que dificultan los cultivos y la actividad ganadera durante el tiempo de su ejecución. Por tanto, es frecuente que haya un proyecto general que se ejecuta a través de forma individual. Son estos últimos proyectos a los que se denominan operaciones a efectos de seguimiento del Programa.

Gráfico 6.125.2

IMPORTE GASTO FEADER



En este gráfico se recogen los importes de pagos FEADER por los mismos conceptos que el cuadro anterior. Destaca como la gran mayoría son de gestión de aguas y operaciones de acceso, que no eran las operaciones mayoritarias, pero que son las que mayor gasto por expediente genera. Ha existido una alteración significativa en este cuadro con respecto al mismo que presentábamos el pasado ejercicio, durante 2012 la ejecución mayoritaria era de operaciones de acceso. Sin embargo la ejecución se ha equiparado por un gran aumento en los pagos de regadíos, como consecuencia de las operaciones imputadas a los nuevos retos del artículo 16 bis del Reglamento 1698/2005.

En el caso de operaciones de consolidación, pese a ser las que más número generan, su volumen de pagos es mucho menor, ya que se trata de una subvención de escasa cuantía económica. En este dato está incluido todo lo relativo a las operaciones de nuevos retos, aunque se gestionan en otro cuadro de indicadores (HC125).

Si solo analizamos las cuantías del año en curso, tenemos el siguiente cuadro:

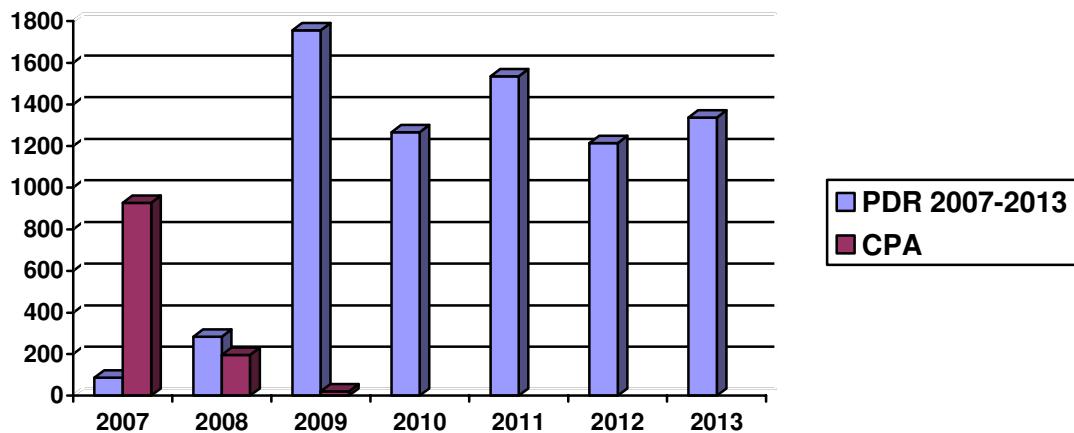
	Medidas								
	125 - Num.Solicitudes Aprobadas	125 - Num.Operaciones Beneficiarias			125 - Pago FEADER (miles euros)	125 - Gasto Publico (miles euros)	125 - Inversión total (miles euros)		
	TIPO_TERRENO	TIPO_TERRENO			TIPO_TERRENO	TIPO_TERRENO	TIPO_TERRENO		
TIPO_OPERACION	Total terreno	Agrícola	Forestal	Total terreno	Total terreno	Total terreno	Agrícola	Forestal	Total terreno
Total NO NUEVOS RETOS	200	183	95	278	1.338,79	3.937,63	2.608,232	900	3.507,916
Acceso	40	40	0	40	641,35	1.886,33	2.083,18	0,0	2.083,18
Suministro de Energía									
Gestión de Aguas									
Consolidación y Ordenación del Territorio	92	93	17	110	93,91	276,21	129,52	35,51	165,03
Otros	47	78	15	93	219,52	645,66	504,14	485,83	989,97
NUEVOS RETOS	21	21		21	697,44	2.051,30	2.472,02	0	2.472,02

Cuadros de indicadores de la Comisión. Aspectos a destacar:

En cuanto a los cuadros de indicadores de la Comisión, en esta medida hay que destacar que se realizaron pagos de 278 operaciones durante el periodo 2013. Durante 2012 fueron 211, en 2011 fueron 234, en 2010 fueron 202, en 2009 fueron 245 y en 2008 fueron 143. Por tanto, se mantiene un número de operaciones bastante uniforme a lo largo del Programa, lo que certifica el buen desarrollo de esta medida.

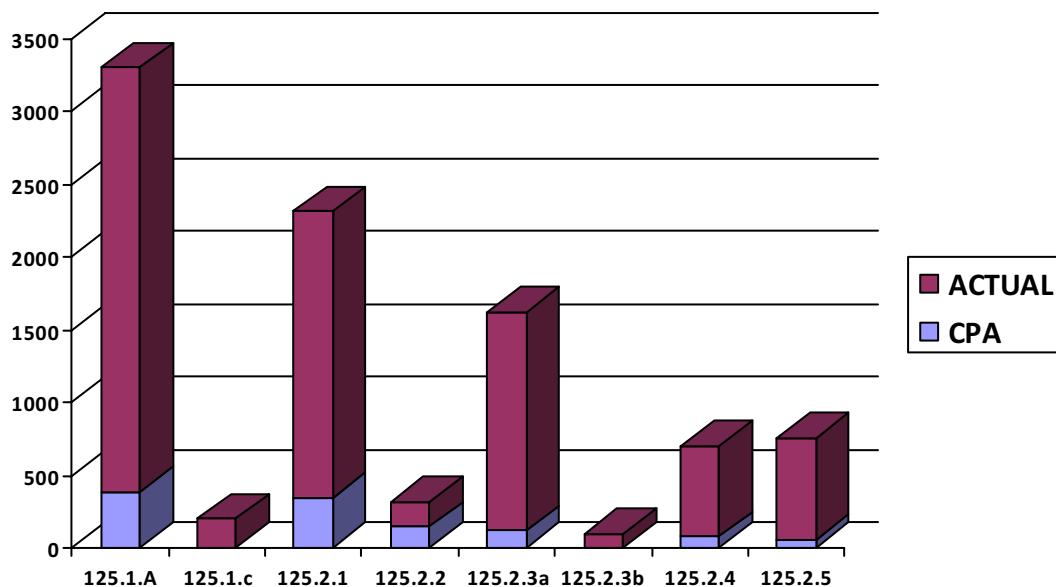
En cuanto al volumen de inversión, durante 2013 asciende a 5,9 millones de euros, en 2012 supera 5 millones y medio de euros, por casi 6 millones de euros en 2011, por casi tres millones en 2008, y cuatro millones en 2009 y 10 millones en 2010. Por tanto, el ritmo en los dos últimos años es uniforme, y se considera que se van a cumplir las previsiones del programa.

El cuadro G3(2) hace referencia a los compromisos de periodos anteriores, de los que no se ha abonado nada durante 2013.



Como se puede observar, en la medida 125 no hay pagos de compromisos anteriores desde 2009, manteniéndose en los mismos niveles desde el ejercicio de 2009, que es cuando se alcanza una velocidad normal de gasto para el PDR. Teniendo en cuenta que se han abonado 9,3 millones de euros FEADER sobre un total de diez millones y medio, estamos cerca del 88% de ejecución en esta medida, lo cual es un éxito y una garantía de que se va a cubrir el cuadro financiero previsto.

En el gráfico anterior se observan en rojo los compromisos de periodos anteriores. ¿Cómo se desglosan estos compromisos por medidas?



En total se han pagado 141 operaciones con un importe FEADER de 1.142.518 €, lo que supone un 12% aproximadamente del gasto FEADER

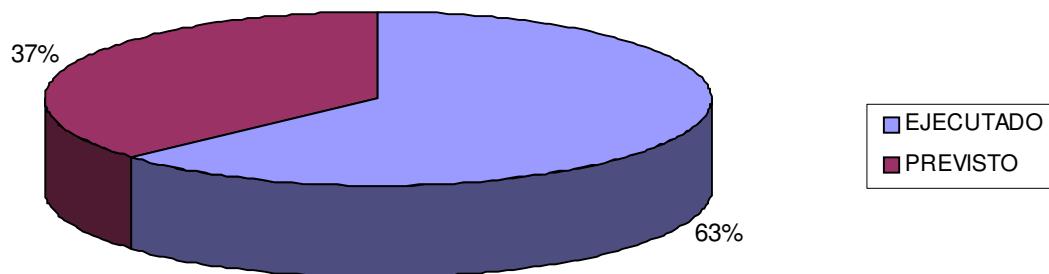
En cuanto a volumen de gasto público efectuado, las actuaciones que más generan son de gestión de aguas y las de acceso, cosa lógica, porque son las que más operaciones registran. Entre ambas, se llevan un 77% de los fondos (39% acceso y 38% gestión de aguas), por un 10% de consolidación del territorio y un 13% en la categoría resto.

En esta medida se implementaron las cuantías procedentes de los nuevos retos del Reglamento 1698/2005, en concreto 2.913.175 € FEADER, para la gestión de nuevos regadíos. Estos expedientes se recogen en un sistema de indicadores diferentes.

De estos cuadros extraemos que se ha producido un gran aumento del número de expedientes abonados, ya que de dos en 2010 se ha pasado a 25 en 2011, 53 en 2012 y 64 en 2013, por lo que el funcionamiento de esta medida se puede considerar absolutamente normal, ya que se ha llegado a un 50% aproximadamente de ejecución. Se espera que, teniendo en cuenta que no se ha abonado la cuantía de la convocatoria de 2013 y que se ha de resolver la convocatoria de 2014, estaremos ante aproximadamente un millón trescientos mil euros FEADER.

En el cuadro H.125 se recogen únicamente en la línea de tecnologías para ahorrar agua, habiendo 62 solicitudes y 88 operaciones. De nuevo se vuelve a dar la dicotomía entre solicitudes y operaciones, valiendo las explicaciones que se dieron anteriormente.

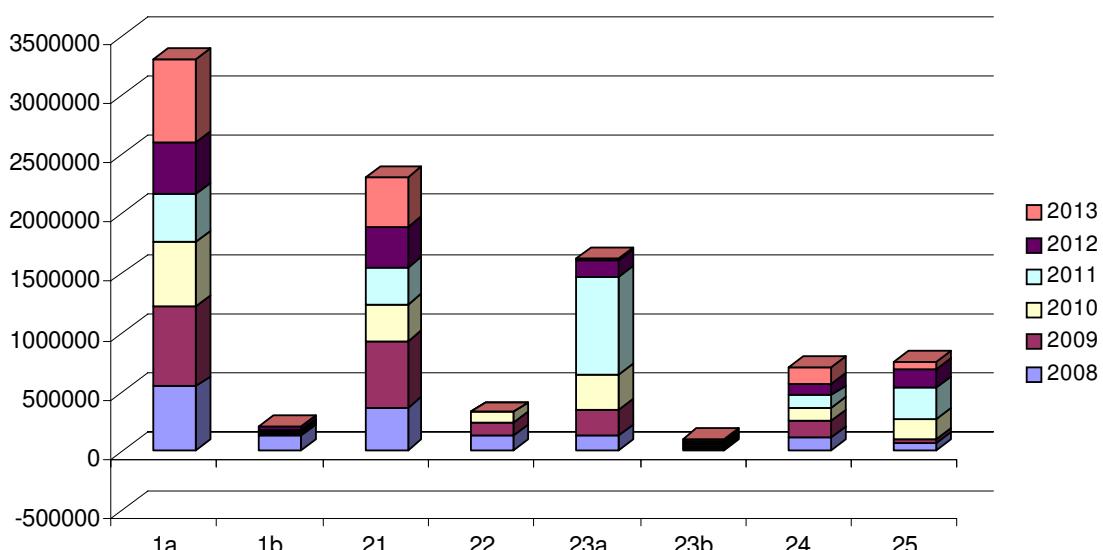
EJECUCIÓN FEADER NUEVOS RETOS



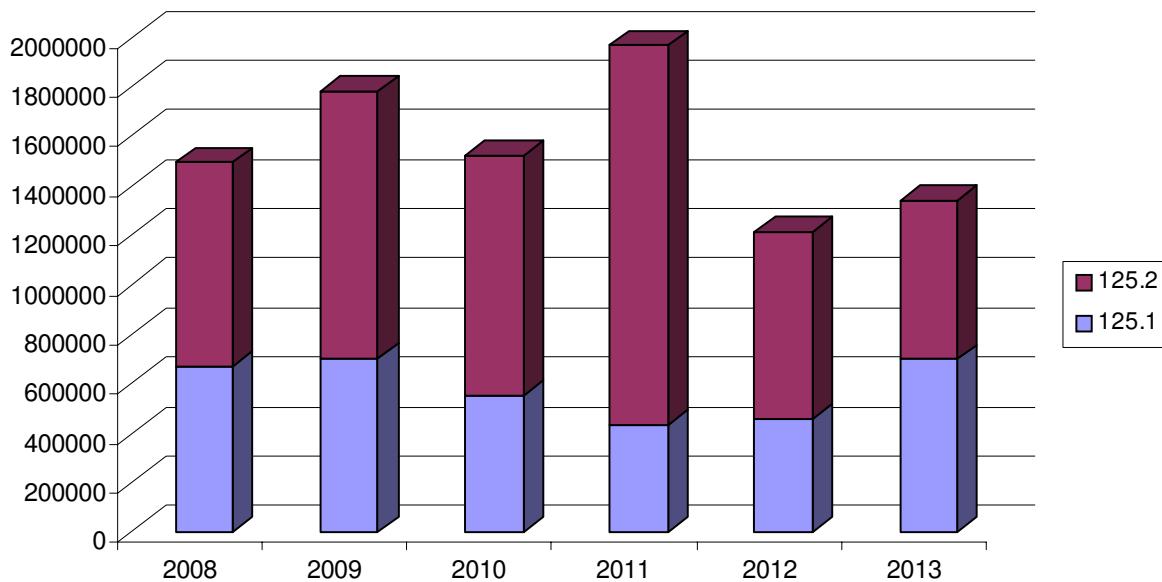
Evolución pagos FEADER medida 125

En el siguiente par de gráficos se refleja: la evolución anual de los pagos por submedida, siendo la de regadíos la que más importe de pagos FEADER declara, seguida de caminos y concentración parcelaria; en el segundo, la evolución de pagos de la medida global por años, la máxima ejecución se alcanzó en 2011, siendo este 2013 el segundo año el que menos pagos se han producido. No obstante, el porcentaje de ejecución FEADER de la medida es de un 88% (72% para la submedida 1 y 102% para la submedida 2). No se esperan problemas de cumplimiento de los objetivos financieros previstos en el global de esta medida, especialmente en el tema de regadíos, garantizado por el importe publicado para la convocatoria de regadíos en el año 2014 y los importes que faltan de abonar de la convocatoria de 2013. Como dato curioso, en todos los años la mayoría de pagos de la medida es en la submedida 2), otras infraestructuras, excepto en el año 2013, donde se constata una equiparación en el nivel de pagos entre ambas submedidas.

EJECUCIÓN ANUAL FEADER MEDIDA 125



EJECUCIÓN FEADER 125



Medida 211. Ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de montaña.

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- Mantener adecuadamente la actividad agraria y con ello, evitar el despoblamiento y los impactos ambientales negativos, en zonas de montaña que por sufrir desventajas comparativas con el resto, están sometidas a riesgo de abandono.
- Conservación y mejora de las condiciones ambientales del medio natural donde se ubican sus explotaciones.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida se encuentran en la Orden 7/2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña, previstas en el Eje II del PDR 2007/2013 (BOR N° 35 de 11 de marzo de 2008).

El desarrollo de esta orden para el ejercicio 2013 se contiene en la Orden 5/2013, de 3 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se convocan para el año 2013 los pagos directos a la agricultura y a la ganadería de la Política Agrícola Común (PAC), las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña y las ayudas agroambientales previstas en el Eje II del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 y la ayuda temporal a los productores de la remolacha azucarera de La Rioja (BOR n° 43 de 5 de abril de 2013).

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas Agroambientales).

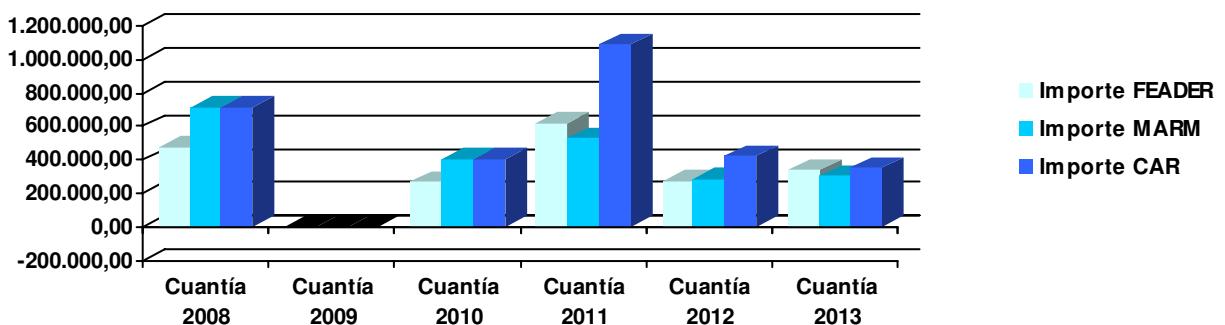
Gestión de la medida durante 2013

- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: Junto con la solicitud anual de la PAC.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 1.000.000 euros.
- b) Gestión de solicitudes en la convocatoria
 - a. Solicitudes recibidas: 385
 - b. Solicitudes concedidas: 367
 - c. Solicitudes denegadas: 18

Ejecución financiera:

Pagos efectuados en 2013 y ejercicios anteriores:

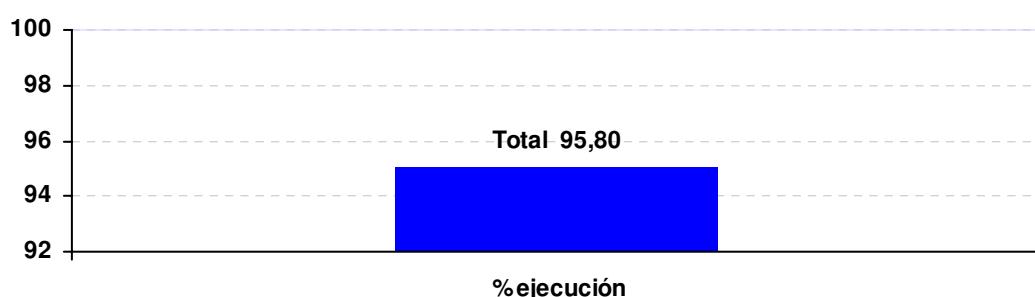
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	474.813,95	-30,00	271.401,36	619.614,02	271.446,04	337.688,57	1.974.935,20
Importe MARM	712.220,94	-45,00	407.102,24	531.028,00	286.676,20	304.203,75	2.241.186,13
Importe CAR	712.220,40	-45,00	407.102,23	1.086.228,05	421.827,38	351.250,12	2.978.583,18
Total pagos	1.899.255,29	-120,00	1.085.605,83	2.236.870,06	979.949,62	993.142,44	7.194.702,83



Durante el año 2013 se ha producido el pago de los expedientes que se aprobaron durante esta anualidad, además de varios reintegros de expedientes por diversos incumplimientos. Se ve una diferencia de ejecución durante las anualidades que se explica como consecuencia de las imputaciones temporales de los expedientes. Así, durante 2009 no se pagaron los expedientes aprobados en esa campaña, y solo se declararon en FEADER dos devoluciones. En 2010, el nivel de pagos asciende a un millón de euros, cifra muy similar a la de este ejercicio 2012 y 2013. Sin embargo en 2011 se pagaron dos millones. La causa de este incremento de 2011 es que se pagaron los expedientes de las campañas 2010 y 2011, por lo que se duplicó el importe. Por tanto estamos viendo que, en condiciones de normalidad, se justifica un millón de euros por año.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.974.935,20	2.077.682,19	95,05
Importe MARM	2.241.186,13	2.192.534,03	102,22
Importe CAR	2.978.583,18	2.886.801,32	103,18
Total pagos	7.194.702,83	7.157.017,54	100,53

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FEADER



De los datos del gráfico observamos que la medida lleva un ritmo de ejecución muy superior a la media del Programa, cercano al cumplimiento íntegro de la misma. Tan solo quedarían 100.000 € FEADER para poder conseguir ejecutar el 100%, y teniendo en cuenta que durante este año 2014 se ha publicado la convocatoria de las ayudas para este ejercicio por un importe de 1.000.000 €, no habrá problema en cubrir la ficha financiera, e incluso se apunta un exceso en la ejecución.

Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen para esta línea.

Indicadores propios del Programa de Desarrollo Rural

Medida 5.3.2.1.1. Ayudas destinadas a indemnizar a agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012
1. Número de explotaciones apoyadas en zonas de montaña	620	639
<i>Por Edad de titular:</i>		
- < 40 años	100	131
- > 40 años	520	429
<i>Por sexo titular</i>		
- Hombres	560	474
- Mujeres	60	86
2. Superficie agraria apoyada en zonas de montaña	50.000 has	62.785,02
3. Importancia de la IC en la renta de la explotación	0,05	0,026

En el número de explotaciones apoyadas en zonas de montaña así como la superficie se computa una única vez para cada explotación, con independencia del número de años que soliciten la ayuda. No obstante, el número de solicitudes que ha habido en el total del Programa ha sido 2.933, a título informativo.

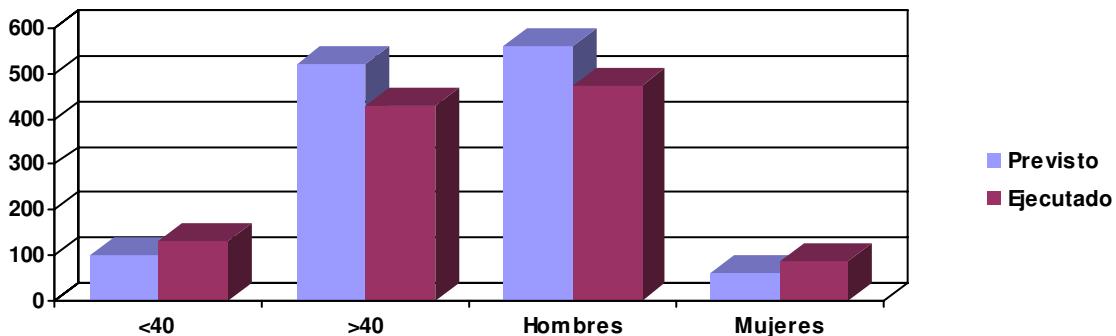
Observamos como datos adicionales a este cuadro de indicadores adicionales del PDR de La Rioja que existen 79 personas jurídicas como titulares de explotaciones objeto de ayudas en zona de montaña y 560 personas físicas. Obviamente en el indicador “Por edad del titular” y “Por sexo del titular” no se computan esas 79 personas jurídicas.

En cuanto a la superficie agraria apoyada en zonas de montaña, existen varios conceptos de superficie a la hora de la gestión de esta medida, diferenciándose entre superficie inicial (la superficie ajustada de la PAC), superficie indemnizable (la superficie inicial aplicados los coeficientes reductores por tipo de cultivo), la superficie física considerada (la inicial considerando el máximo de superficie por expediente de 60 ha) y la superficie subvencionable (la superficie indemnizable aplicados los coeficientes por rango de superficie).

Estas transformaciones dan un resultado final, que se considera que es el indicador de superficie agraria apoyada en zonas de montaña. Los valores anuales son los siguientes:

AÑO PAGO	SUPERFICIE SUBVENCIONABLE
2007	12.323,82
2008	11.180,01
2009	45,00
2010	105,05
2011	11.849,78
2012	13.560,43
2013	13.720,93
TOTAL	62.785,02

Gráfico 1.211



De este cuadro se extrae que el prototipo de beneficiario de las ayudas para zona de montaña es un varón mayor de 40 años y hombre, de lo que se extrae el alto grado de envejecimiento de la población ubicada en zona de montaña que se dedica a actividades agrarias. No se experimentan grandes modificaciones con respecto a los datos del pasado año, debido a que prácticamente son las mismas personas las que solicitan anualmente la ayuda, produciéndose únicamente pequeñas variaciones durante el año 2013.

Indicadores de la Comisión:

De los datos recogidos en las tablas G3, G5 y OLFA se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Hasta el momento se han beneficiado de estas ayudas 639 explotaciones, habiendo recibido pagos 368 durante 2013.
- En cuanto a la superficie beneficiaria de la ayuda, asciende a 62.785,02 ha, por los criterios explicados anteriormente. Por tanto, la ayuda por hectárea asciende a 31 €/ha.
- Cierta parte de las ayudas se reciben en zona Red Natura 2000. El criterio elegido para discernir qué explotaciones son red natura es aquellas explotaciones que tengan más del 50% de su dimensión en zona red natura 2000 estarán incluidas en esta categoría.

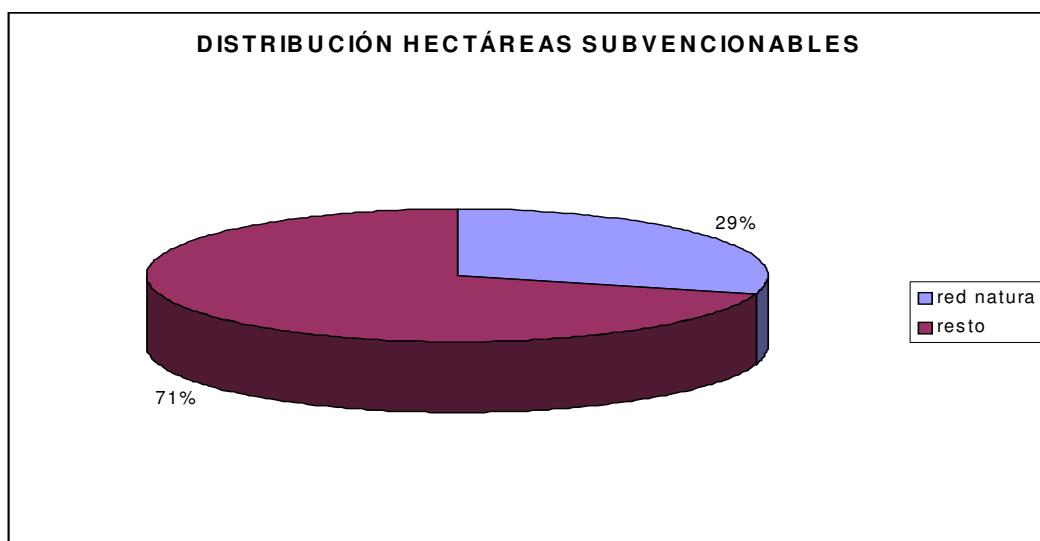
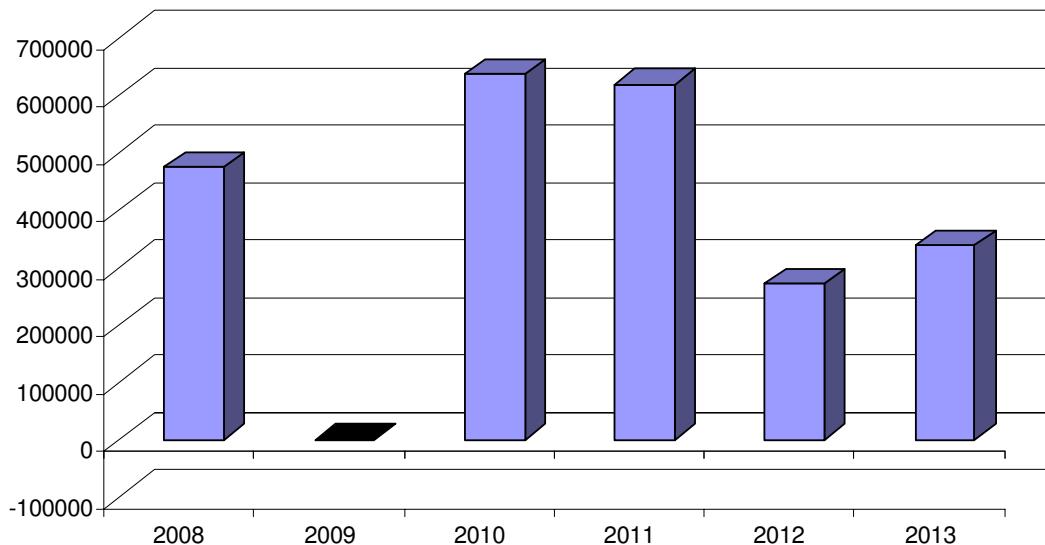


Gráfico 2.211 Evolución gasto público FEADER:

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER



La evolución de los pagos es bastante desigual en cada año. De un año 2009 en que no se abonó expediente alguno, y solo se justificaron dos devoluciones, se pasa dos años (2010 y 2011) en los que se elevan el nivel de pagos para volver a reducirse en 2012 y mantenerse en 2013. Las previsiones indican que, existiendo un 95% de fondos abonados y una convocatoria pendiente de resolver por un millón de euros, no habrá problemas en superar ampliamente la ficha financiera de la medida.

Medida 214. Ayudas agroambientales.

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- Apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y responder a la demanda cada vez mayor de servicios ambientales por parte de la sociedad, fomentando la prestación de estos servicios por parte de los agricultores mediante la aplicación de métodos de producción agrícolas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, del paisaje y sus características, de los recursos naturales, del suelo y de la diversidad genética. Este objetivo general se concreta en los siguientes objetivos específicos:
 - Fomentar los sistemas de producción agrícola o ganadera, y el empleo de métodos de utilización de las tierras compatibles con la necesidad de preservar, proteger y mejorar el medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la biodiversidad del medio natural.
 - Fomentar en determinadas zonas con recursos de fauna o flora amenazados, la utilización de prácticas agrarias que favorezcan su conservación.
 - Conservar recursos genéticos agrarios, algunas especies o variedades vegetales en riesgo de desaparición.

La Medida 214 del PDR articula a su vez 11 diferentes acciones:

Acción 214 (1). Sistemas de extensificación para la protección de las aves esteparias.

Acción 214 (2). Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética.

Acción 214 (3.1) Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente. Producción integrada.

Acción 214 (3.2) Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente. Agricultura ecológica.

Acción 214 (3.3) Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente. Ganadería ecológica.

Acción 214 (4). Lucha contra la erosión en medios frágiles.

Acción 214 (5). Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección prioritaria.

Acción 214 (6.1) Acciones para la extensificación de la actividad ganadera. Actuaciones sobre prados y pastizales de la sierra riojana.

Acción 214 (6.2) Acciones para la extensificación de la actividad ganadera. Apicultura para la mejora de la diversidad.

Acción 214(7). Reducción de la presión sobre los sistemas de pastoreo tradicionales debido a la presencia del lobo.

Acción 214(8) Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción.

Legislación:

Las bases reguladoras de la presente medida están contenidas en la Orden 13/2008 de 3 de abril de 2008, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas agroambientales previstas en el Eje II del PDR 2007/2013.

El desarrollo de esta orden para el ejercicio 2013 se contiene en la Orden 5/2013, de 3 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se convocan para el año 2013 los pagos directos a la agricultura y a la ganadería de la Política Agrícola Común (PAC), las ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña y las ayudas agroambientales

previstas en el Eje II del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 y la ayuda temporal a los productores de la remolacha azucarera de La Rioja (BOR nº 43 de 5 de abril de 2013).

Gestor de la medida:

La gestión de la línea corre a cargo del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural (Sección de Ayudas Ambientales).

Gestión:

No se admitieron nuevas solicitudes de participación en el PDR siendo el año 2012 el último. Sí se han admitido prórrogas en aquellos expedientes que la solicitaron con año de inicio 2008 y 2009, en el primer caso para dos años y en un año en el segundo. Dicha solicitud fue realizada en la declaración PAC 2013 y su desglose en nº de expedientes y cuantía es el siguiente:

▪ Año de inicio 2008	745 expedientes.
Importes comprometidos 2013 y 2014	2.841.513,40 €
▪ Año de inicio 2009	391 expedientes
Importe comprometido 2014	632.193,78 €
Total expedientes comprometidos	1.136
Total importe comprometido en prórrogas	3.473.707,18 €

Se ha procedido al pago de los expedientes que lo solicitaron, tanto en aquellos que tenían compromisos en vigor como en los expedientes de la primera anualidad de la prórroga.

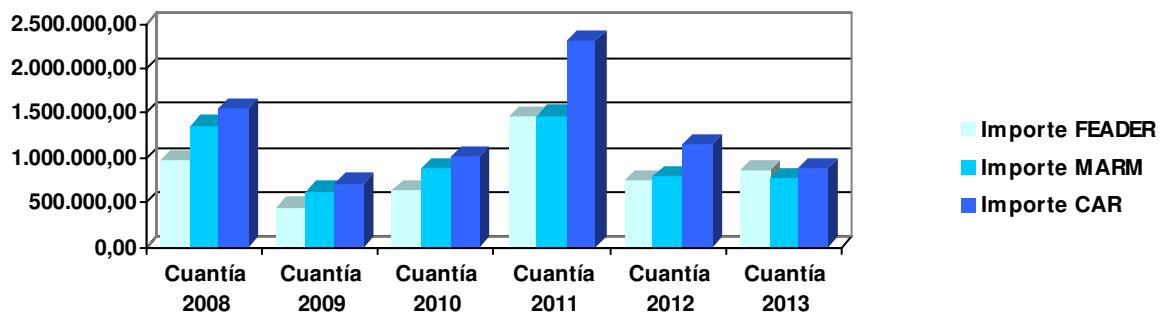
IMPORTE PAGADO 2013			
MEDIDAS	Nº	Has.	Importe
Variedades autóctonas en riesgo de erosión genética	30	49,1	27.017,75
Variedades autóctonas en riesgo de erosión genética – Hortícolas	5	24,63	14.778
Variedades autóctonas en riesgo de erosión genética – Leñosos	25	24,47	12.239,75
Producción integrada	401	2273,85	565.689,76
Producción integrada – Frutales de pepita	122	468,22	86.292,87
Producción integrada – Frutales de hueso	52	127,32	29.804,88
Producción integrada – Hortícolas al aire libre	30	75,29	19.274,24
Producción integrada – Patata	67	689,51	202.991,27
Producción integrada – Remolacha	130	913,51	227.326,50
Agricultura ecológica	190	1655,15	367.929,03
Agricultura ecológica – Cultivos herbáceos de regadío	2	7,69	1.668,73
Agricultura ecológica – Cultivos herbáceos de secano	6	149,41	14.437,56
Agricultura ecológica – Frutales de secano (frutos de cáscara)	81	672,12	95.441,96
Agricultura ecológica – Frutales de regadío de pepita	4	11,64	4.586,16
Agricultura ecológica – Frutales de regadío de hueso	1	1,14	498,18

Agricultura ecológica – Olivar	53	472,73	142.170,21
Agricultura ecológica – Hortícolas al aire libre	1	5,86	2.168,20
Agricultura ecológica – Viñedo de vinificación	41	334,3	88.186,03
Agricultura ecológica – Seta	1	0,26	18.772,00
Ganadería ecológica	6	1224,43	28.856,33
Ganadería ecológica – Prados y pastizales	2	87,43	14.825,53
Ganadería ecológica – Apicultura ecológica	4	1.137,00	14.030,80
Lucha contra la erosión en medios frágiles	383	1736,47	234.423,45
Acciones para la extensificación de la actividad ganadera – Actuaciones sobre prados y pastizales de la sierra riojana	286	70252,6	1.139.931,88
Acciones para la extensificación de la actividad ganadera – Apicultura para mejora de la biodiversidad riojana	15	2608,5	23.296,50
Reducción de la presión sobre sistemas de pastoreo tradicional debido a la presencia del lobo – ovino/caprino	16	3864,05	31.126,00
Reducción de la presión sobre sistemas de pastoreo tradicional debido a la presencia del lobo – resto de las explotaciones extensivas	18	4331,45	16.694,51
TOTAL HAS.....		87.995,60	
Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción (oveja chamarita)	13	U.G.M.	117.262,13
TOTAL.....	1.358		1.458,89
			2.535.190,00

A estas cuantía hay que deducir los importes de los expedientes que han sido objeto de reintegros.

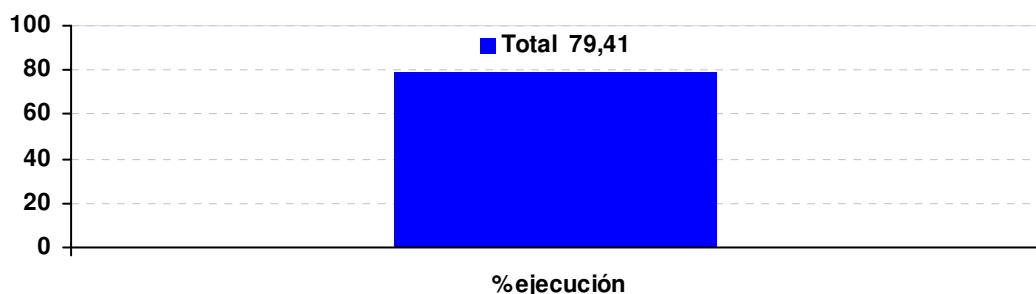
Ejecución financiera

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	974.002,28	444.675,38	636.680,66	1.457.629,18	745.321,03	856.621,61	5.114.932,61
Importe MARM	1.363.599,50	622.545,53	880.038,03	1.475.486,53	786.024,97	770.701,97	5.898.396,53
Importe CAR	1.558.394,90	711.480,61	1.015.022,01	2.321.009,43	1.158.178,68	888.353,83	7.652.439,46
Total pagos	3.895.996,68	1.778.701,52	2.531.740,70	5.254.125,14	2.689.524,68	2.515.677,41	18.665.768,96



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	5.114.932,61	6.441.278,26	79,41
Importe MARM	5.898.396,53	6.797.344,56	86,78
Importe CAR	7.652.439,46	8.949.728,05	85,50
Total pagos	18.665.768,96	22.188.350,87	84,12

% EJECUCIÓN FEADER



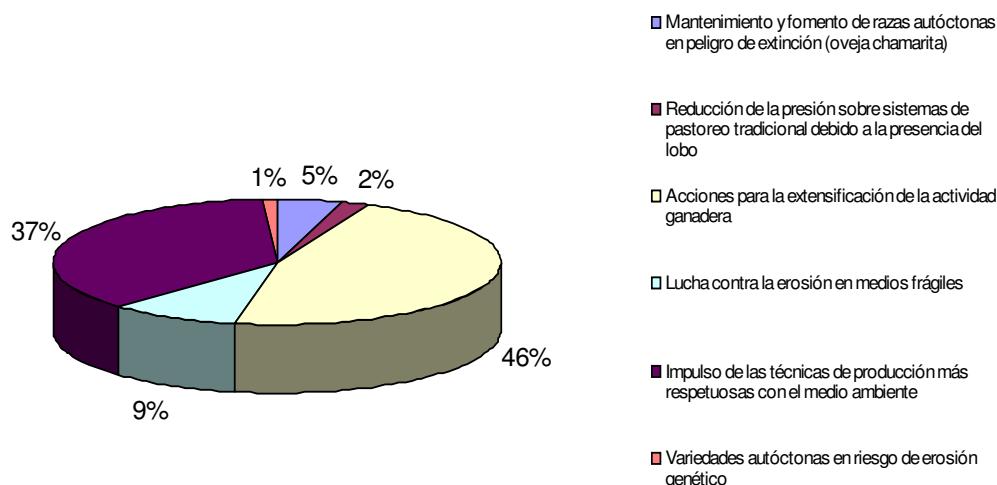
Con respecto a los cuadros anteriores, se observa que la medida lleva una ejecución pareja a la media del Programa. Vistos los compromisos que existen, ya que no va a haber ninguna convocatoria más de ayudas para nuevos expedientes, quedando tan solo el pago de las anualidades que resten en los expedientes ya comprometidos, se puede afirmar, sin riesgo de una gran equivocación, que la medida estará cerca del objetivo presupuestario previsto.

Hay que tener en cuenta que en la última modificación del PDR, aprobada en diciembre de 2012, consiste en la adaptación del PDR a la modificación del artículo 27.12 del Reglamento 1974/2006, de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) por el Reglamento N° 679/2011 de la Comisión, de 14 de julio de 2011 que modifica el Reglamento (CE) n° 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en los siguientes términos:

En concreto, se establece que *“La adaptación también podrá consistir en la prórroga del período de ejecución del compromiso. La prórroga no podrá rebasar el período al que se refiera la solicitud de pagos de 2013”*.

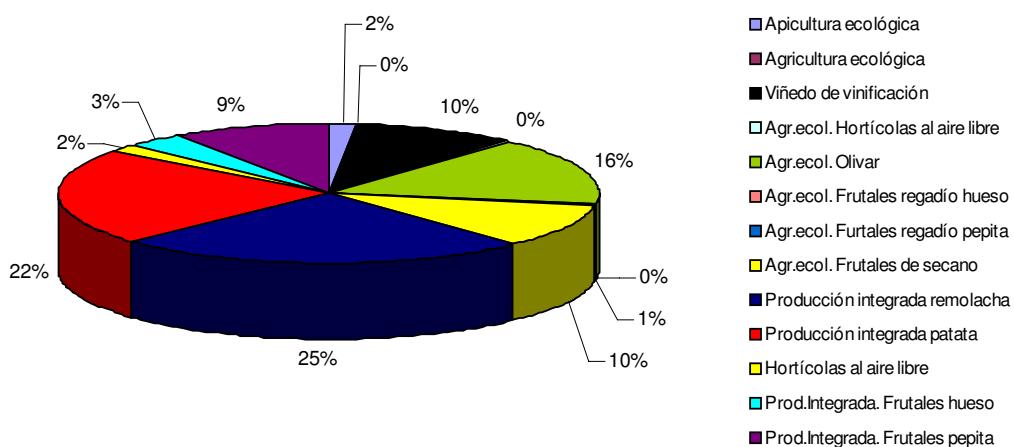
El objeto de esta modificación es evitar que se creen compromisos de medidas agroambientales que se prolonguen para el siguiente periodo de programación 2014-2020.

IMPORTE PAGOS FEADER POR AGROAMBIENTAL 2013



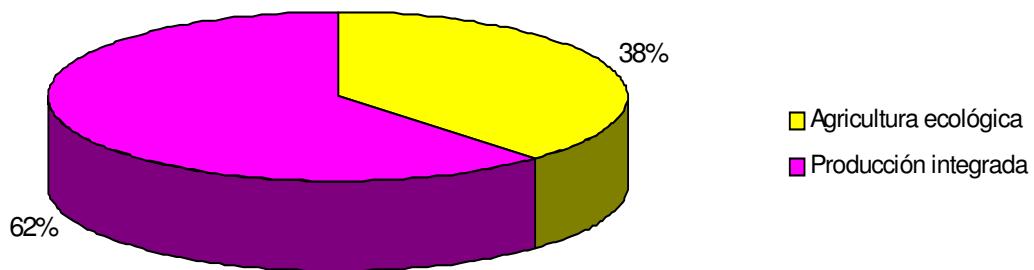
Vemos como la mayoría de los pagos son de extensificación de la actividad ganadera, un 46%, seguido del impulso de las técnicas respetuosas con el medio ambiente, que incluyen la agricultura ecológica y la producción integrada. Entre ambas agroambientales cubren el 80% de la ejecución de la medida. Con respecto al pasado año, se mantienen prácticamente similares los porcentajes.

IMPORTE FEADER TÉCNICAS RESPETUOSAS MEDIO AMBIENTE



Si atendemos a la distribución de la agroambiental de técnicas respetuosas con el medio ambiente, las dos que más importe ejecutan son la de producción integrada remolacha y producción integrada de patata, y producción ecológica de olivar.

DISTRIBUCIÓN FEADER AGR. ECOLÓGICA/PRODUCCIÓN INTEGRADA

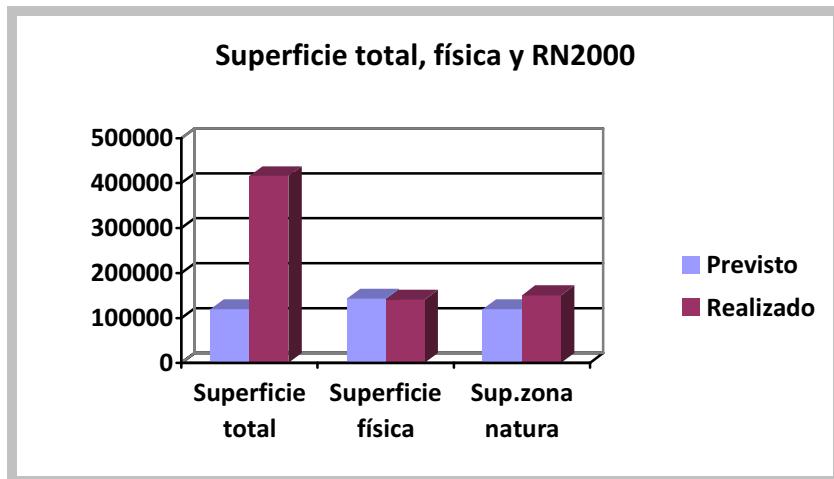


Si atendemos a la distribución entre producción integrada y agricultura ecológica, la mayoría de los fondos van a producción integrada, manteniéndose la correspondencia con el pasado ejercicio.

INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS PREVISTOS		
Medida 5.3.2.1.4. Ayudas Agroambientales		
Descripción/Desglose		
Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierras subvencionadas	1.700	1.561
Superficie total objeto de ayudas agroambientales (Ha)	120.000	415.633
Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida	143.303	140.783
Superficie total objeto de las ayudas agroambientales en Zona Natura 2000 (Ha)	120.000	150.584
Numero total de contratos	3.199	8.171
Número de actividades relacionadas con los recurso genéticos	62	32
Zona agrícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:		
Biodiversidad	47.310	337.399
Calidad del agua	41.383	13.707
Cambio climático	49.887	9.173
Calidad del suelo	42.837	297.792
Evitación de la marginación y éxodo rural	39.656	385.131
	Indicador	Valor
		Tipo
Medida 214 (1). Sistemas de extensificación para la protección de las aves esteparias		
Nº de explotaciones subvencionadas	10	1
Nº Total del contratos	10	1
Superficie comprometida (Ha)	100	46,20
Medida 214 (2). Variedades vegetales autóctonas en riesgo de erosión genética		
Nº de explotaciones subvencionadas	30	32
Nº Total del contratos	40	150
Nº de actividades relacionadas con los recursos genéticos	30	31
Nº de variedades/Superficie comprometida (Ha)	3/100	3/233,76
Medida 214 (3). Impulso de las Técnicas de producción agrícola y ganadera más respetuosas con el medio ambiente		
Medida 214 (3.1.). Producción Integrada		
Nº de explotaciones subvencionadas	530	416
Nº Total del contratos	1000	2.591
Superficie comprometida (Ha)	6.000	12.757,10
Medida 214 (3.2.). Agricultura ecológica		
Nº de explotaciones subvencionadas	540	194
Nº Total del contratos	540	1.142
Superficie comprometida (Ha)	4.000	8.291,47
Medida 214 (3.3.). Ganadería ecológica		
Nº de explotaciones subvencionadas	66	16
Nº Total del contratos	66	46
Superficie comprometida en explotación ganadera (Ha)	500	1.007,12
Superficie comprometida en apicultura (Ha)	6.000	10.331,21
Medida 214 (4). Lucha contra la erosión en medios frágiles		
Nº de explotaciones subvencionadas	600	508
Nº Total del contratos	900	2.446
Nº Total del contratos en zona Natura 2000	80	157
Superficie comprometida (Ha)	5.000	9.173,37
Superficie comprometida en zona Natura 2000 (Ha)	500	546,68
Medida 214 (5). Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección primaria		
Nº de explotaciones subvencionadas	9	0
Nº de explotaciones subvencionadas en Zona Natura 2000	3	0

Nº Total del contratos	9	0
Nº Total del contratos en Zona Natura 2000	3	0
Superficie comprometida (Ha)	53	0
Superficie comprometida en Zona Natura 2000 (Ha)	18	0
Medida 214 (6). Acciones para la extensificación de la actividad ganadera		
Medida 214 (6.1.). Actuaciones sobre prados y pastizales		
Nº de explotaciones subvencionadas	300	324
Nº Total del contratos	500	1.463
Nº Total del contratos en zona Natura 2000	400	505
Superficie comprometida (Ha)	80.000	287.612
Nº de UGM/ha	0,5	0,45
Superficie comprometida en zona Natura 2000 (Ha)	70.000	111.402
Medida 214 (6.2.). Apicultura para la mejora de la biodiversidad riojana		
Nº de explotaciones subvencionadas	20	20
Nº Total del contratos	30	81
Nº Total del contratos en zona Natura 2000	10	15
Superficie comprometida (Ha)	7.050	13.971,12
Superficie comprometida en zona Natura 2000 (Ha)	2.650	10.207,11
Densidad de producción (Colmenas/ha)	2	2,04
Medida 214 (7). Compatibilización de sistemas de pastoreo tradicionales en el entorno del lobo		
Nº de explotaciones subvencionadas zona Natura 2000	45	37
Nº Total del contratos zona Natura 2000	60	179
Superficie comprometida zona Natura 2000 (Ha)	15.000	19.369,50
Medida 214 (8). Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción		
Nº de explotaciones subvencionadas	44	13
Nº de explotaciones subvencionadas zona Natura 2000	10	3
Nº Total del contratos	44	73
Nº Total del contratos zona Natura 2000	10	13
Superficie comprometida (Ha)	20.000	36.674
Superficie comprometida zona Natura 2000 (Ha)	10.000	6.715,39

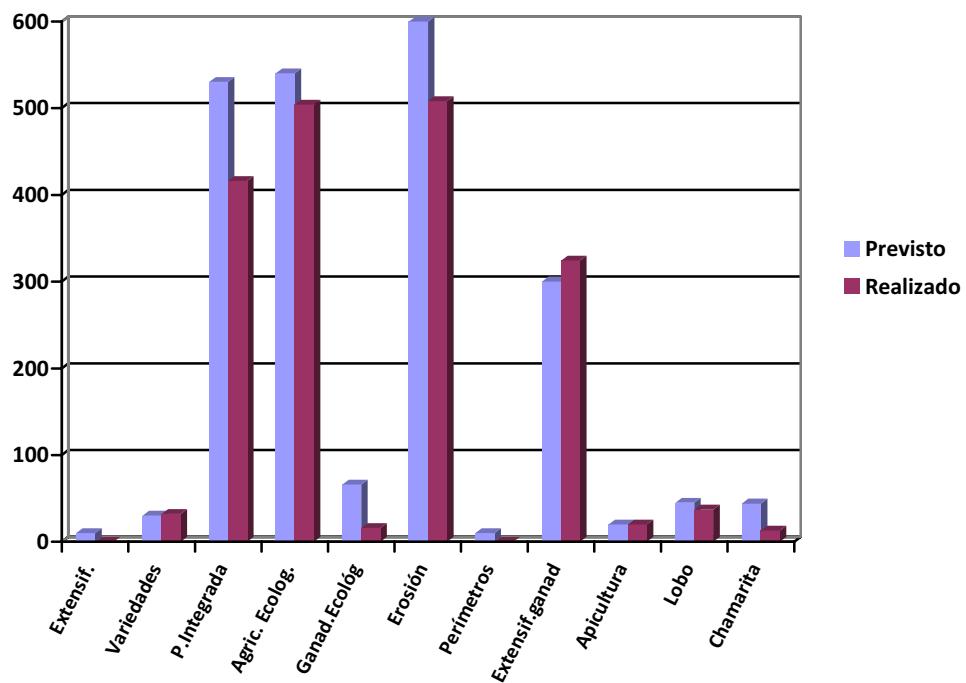
Gráfico 1.214



En este gráfico se recogen la superficie total, superficie física y superficie en Red Natura 2000 objeto de ayudas agroambientales. Como se ve en el gráfico, el grado de realización es muy superior al previsto en las superficies totales, pero no en las físicas. En la superficie física se contabilizan únicamente una vez las superficies, mientras que en las totales cada vez que se solicita por una hectárea se contabiliza.

Gráfico 2.214

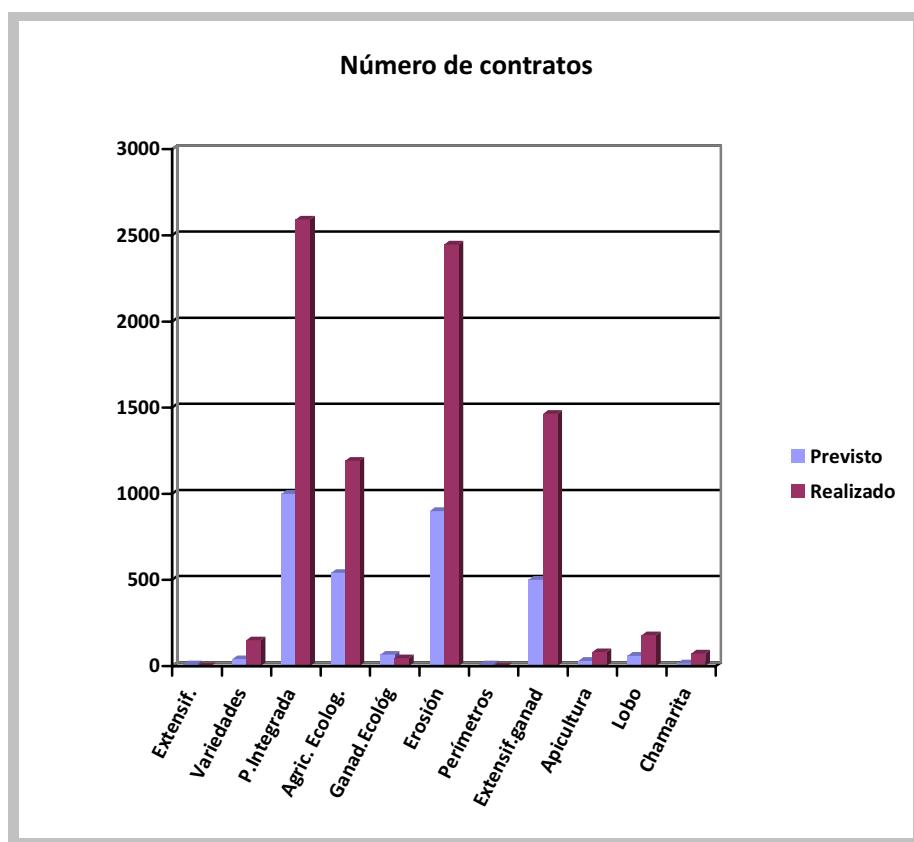
Número de explotaciones subvencionadas



En el cuadro superior observamos como la gran mayoría de medidas cuentan con unos niveles de ejecución satisfactoria en cuanto a número de explotaciones solicitantes, y teniendo en cuenta las peculiaridades de esta medida y sus compromisos de cinco años, lo más probable es que las cuantías se mantengan muy similares en todo el programa.

Sorprende, tan solo, que haya dos medidas agroambientales con niveles mínimos o nulos de ejecución. Son la de extensificación de aves esteparias y la de protección de perímetros. En la Evaluación Continua de 2011 se analizaron las causas de esta falta de ejecución, basadas sobre todo en el carácter requisitos a cumplir por los beneficiarios, no resultando beneficiosa la prima con respecto a las obligaciones que se les imponen a los agricultores. De acuerdo con este análisis y los resultados finales del Programa, se ha estudiado un rediseño de la medida de cara al próximo periodo de programación, haciendo más razonables los compromisos y más atractiva la prima para conseguir el objetivo medioambiental pretendido por la medida.

Gráfico 3.214

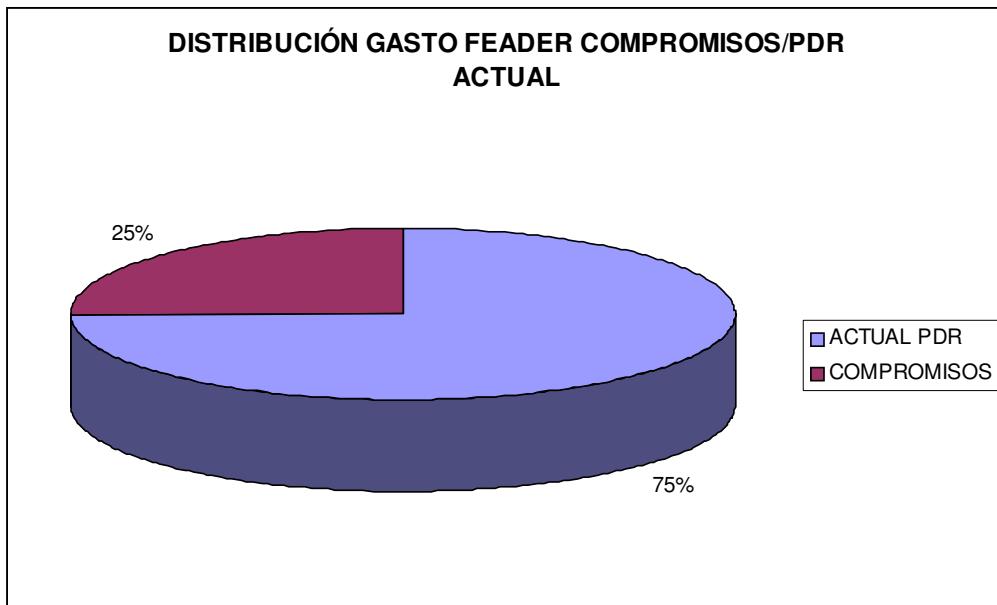


Comentarios muy similares a los anteriores se pueden hacer sobre el número de contratos de medidas agroambientales. Quizá tan solo merezca la pena destacar que hay ciertas medidas que han superado los objetivos previstos al principio del Programa, como son la producción integrada, la lucha contra la erosión en los medios frágiles y las acciones sobre prados y pastizales.

Cuadros de indicadores de la Comisión:

En las tablas de indicadores de la Comisión se recogen los datos relativos a compromisos de periodos anteriores y del PDR 2007-2013.

En la tabla O.AGRi-ENV se muestran los indicadores relativos a contratos procedentes del marco 2000-2006. Los datos que se muestran en la tabla O.AGRI-ENV son acumulativos de todo el periodo, pero hay que tener en cuenta que han acabado los compromisos de periodo anterior, no habiéndose pagado cuantía alguna durante 2013. En el siguiente gráfico se compara la cuantía de los pagos del periodo anterior con respecto a los pagos del periodo actual:



Del total de pagos, hay un 25% que corresponden a compromisos contraídos en el periodo anterior. El objetivo en este PDR, con la última modificación aprobada, es que no haya compromisos de cara al próximo programa, para evitar esta situación.

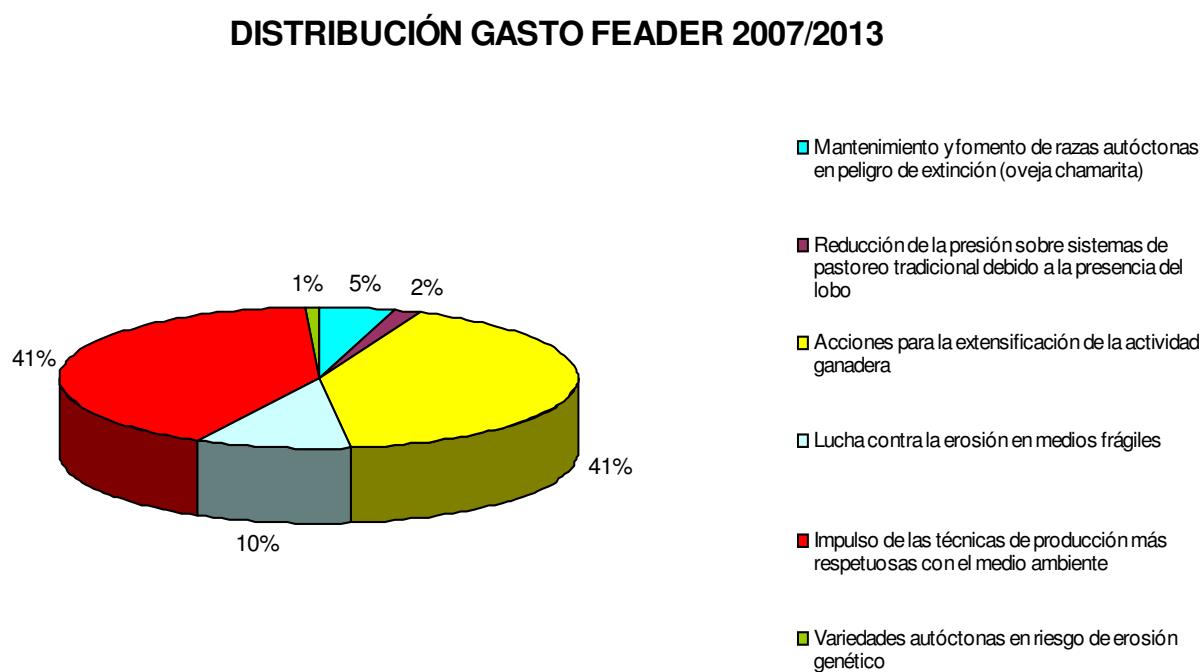
La tabla O.214 recoge la información relativa a medidas agroambientales del actual periodo de programación. El cuadro 0.214 (1) de indicadores de la Comisión no incluye como casilla obligatoria el número de explotaciones beneficiarias desglosada por tipo de agroambiental. Se incluye a continuación un cuadro con estos datos para completar la información del O.214 (1):

AGROAMBIENTAL	Nº explotaciones	Nºexptes	Gasto FEADER	GPT
Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción (oveja chamarita)	13	73	187.163	669.034
Reducción de la presión sobre sistemas de pastoreo tradicional debido a la presencia del lobo	27	184	72.424	257.204
<i>Lobo -explotaciones extensivas</i>		98	24.122	85.286
<i>Ovino/caprino</i>		86	48.302	171.919
Acciones para la extensificación de la actividad ganadera	354	1.550	1.677.334,11	5.904.696,78
<i>Apicultura para la biodiversidad</i>		80	37.936	135.384
<i>Prados y pastizales</i>		1.470	1.639.398	5.769.313
Lucha contra la erosión en medios frágiles	508	2.447	398.163,00	1.426.406,00
Impulso de las técnicas de producción más respetuosas con el medio ambiente	610	3.773	1.670.547	5.992.063
<i>Apicultura ecológica</i>		8	26.675	93.860
<i>Agricultura ecológica</i>		29	27.847	103.918
<i>Viñedo de vinificación</i>		223	118.336	414.437
<i>Agr.ecol. Hortícolas al aire libre</i>		9	3.607	13.022
<i>Agr.ecol. Olivar</i>		347	244.728	876.221

<i>Agr.ecol. Frutales regadio hueso</i>	20	10.731	40.295
<i>Agr.ecol. Furtales regadio pepita</i>	35	24.192	88.055
<i>Agr.ecol. Frutales de secano</i>	485	151.807	541.738
<i>Producción integrada remolacha</i>	821	391.101	1.404.032
<i>Producción integrada patata</i>	430	369.233	1.328.349
<i>Hortícolas al aire libre</i>	179	27.123	95.424
<i>Prod.Integrada. Frutales hueso</i>	379	55.218	199.167
<i>Prod.Integrada. Frutales pepita</i>	750	157.131	564.801
<i>Ganadería ecológica</i>	58	62.818	228.744
Variedades autóctonas en riesgo de erosión genético	32	144	31.294,73
<i>Variedades autóctonas en riesgo de erosión genético.</i>			116.365,09
<i>Hortícolas</i>	115	12.304,49	45.078,76
<i>Variedades autóctonas en riesgo de erosión genético.</i>			
<i>Leñosos</i>	29	18.990,24	71.286,33
	1544	8.171,00	4.036.926,17
			14.365.768,90

La diferencia entre número de explotaciones beneficiarias y número de solicitudes presentadas estriba en que en el número de explotaciones beneficiarias se computa cada explotación una sola vez con independencia de que haya recibido varios pagos; en el número de solicitudes se incluyen acumuladamente el número de pagos que se han efectuado a lo largo del plazo de vigencia del PDR para compromisos agroambientales de este periodo.

En cuanto a distribución del gasto FEADER por medidas, se recoge en el siguiente gráfico:



Como se observa, la mayoría del gasto FEADER (más del 80%) se destina a actuaciones de extensificación y a la medida de impulso de las técnicas más respetuosas con medio ambiente, que son las que tienen la mayor parte de los contratos de agroambientales. Estas categorías son las que incluyen

las agroambientales más importantes, como la agricultura ecológica, la producción integrada y la extensificación de prados y pastizales.

En cuanto a número de contratos por medidas agroambientales, relacionándolo con su gasto FEADER, cabe destacar:

- Agricultura ecológica: Para 194 explotaciones beneficiarias, se han firmado 1.142 contratos, con un gasto FEADER de 603.520 €, y 8.291 has, lo que hace una prima media por hectárea de 72 € FEADER.
- En cuanto a producción integrada, para 416 explotaciones beneficiarias se han suscrito 2.591 contratos, con un gasto FEADER de 999.810 € y 12.757 has, lo que hace una prima media por hectárea de 78,37 € FEADER.
- De la erosión en medios frágiles, se han firmado 2.446 contratos para 508 explotaciones beneficiarias, con un número de hectáreas que ascienden a 9.173,37 ha y un gasto FEADER de 398.160 €, lo que hace una prima media por hectárea de 36,10 € FEADER.
- En la submedida de extensificación, 345 beneficiarios han firmado 1.723 contratos para una superficie de 331.119 hectáreas y 1.745.000 € de gasto FEADER, lo que hace una prima media por hectárea de 5,27 € FEADER.
- Para el mantenimiento de variedades vegetales en peligro de extinción (pimiento najarano, nuez de Pedroso), hay 32 beneficiarios que han suscrito 150 contratos con 233 hectáreas y 40.460 € FEADER gastados, lo que hace una prima media por hectárea de 199 € FEADER.
- Para la protección de especies en riesgo de extinción (chamarita), hay 14 beneficiarios que han suscrito 74 contratos con 36.720 hectáreas y 187.150 € FEADER de gasto, con una prima de 5,10 € de gasto FEADER .
- Por último, para ganadería ecológica, hay 16 beneficiarios para 45 contratos por 11.338 hectáreas y 62.820 € FEADER de gasto, con una prima media de 5,54 € FEADER.

En el cuadro O.214 (1) se incluyen los compromisos del periodo actual, divididos en los del año del informe (new) y el resto (existentes). En este último se suman los del año del informe y los de los años anteriores.

Medida 216. Inversiones no productivas (Ambientales).

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- La protección de las especies de fauna silvestre que generalmente se encuentra ligada a los entornos agrícolas y urbanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, principalmente en el Valle del Ebro.
- La recuperación y mejora de los escasos hábitats naturales que aún permanecen en los espacios más humanizados de La Rioja, caso del Valle del Ebro.
- La mejora de la movilidad de la fauna silvestre en zonas agrícolas que apenas cuentan ya con terrenos forestales.
- La reducción de riesgos para la avifauna silvestre a causa de la presencia de infraestructuras en zonas de interés natural (espacios naturales protegidos, zonas de campeo, etc.) y para la fauna piscícola derivado de los canales de regadío que toman agua directamente de los cauces.

Legislación:

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

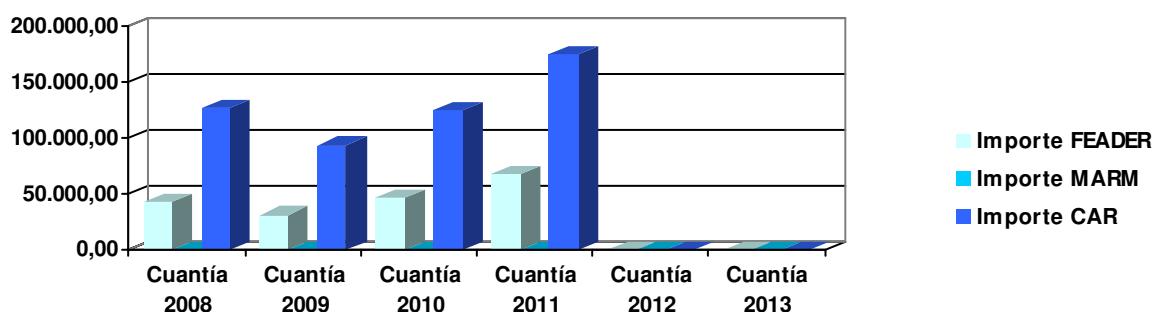
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza Y Planificación.

Gestión de la medida en 2013:

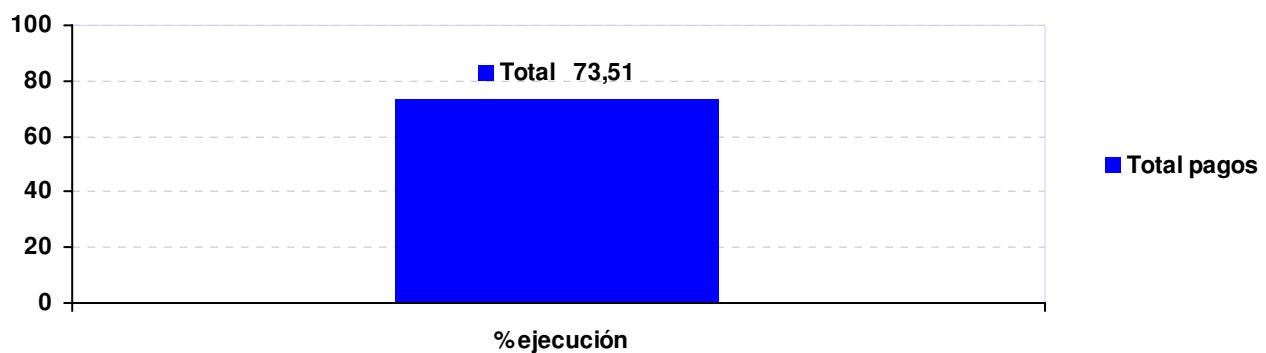
- a) Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares
- b) No se han ejecutado pagos durante el año 2013, por segundo año consecutivo.

Ejecución financiera

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	42.227,76	31.185,42	45.862,17	67.391,13	0,00	0,00	186.667,10
Importe MARM	0	0	0	0,00	0,00	0,00	0
Importe CAR	126.683,25	93.556,29	125.311,32	175.520,85	0,00	0,00	521.071,71
Total pagos	168.911,01	124.741,71	171.173,49	242.912,58	0,00	0,00	707.558,79



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	186.667,10	253.936	73,51
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	521.071,71	620.800	83,94
Total pagos	707.558,79	874.736	80,89



Durante el año 2013 no se han producido pagos de expedientes de compromisos de periodos anteriores.

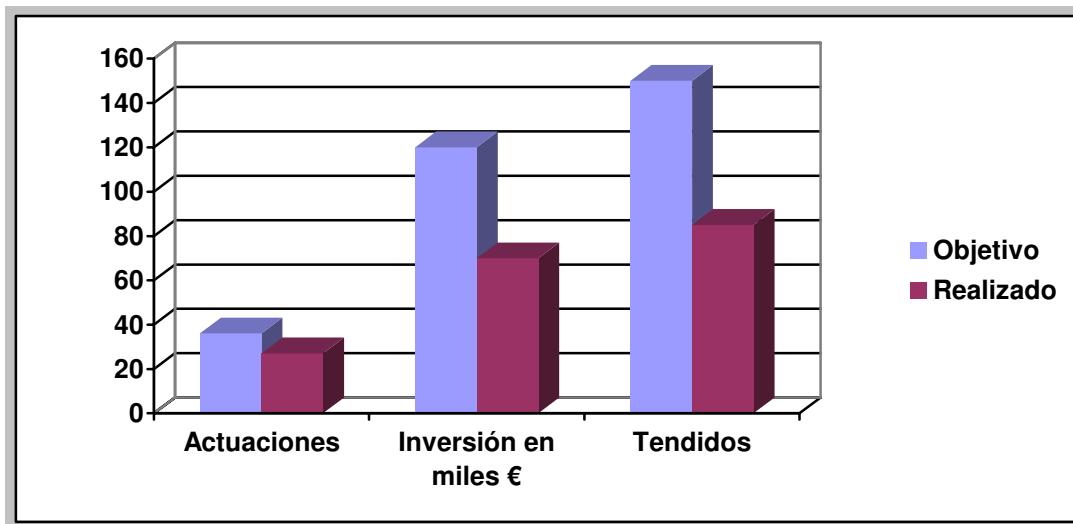
El porcentaje de ejecución de esta medida está ligeramente por debajo de la media del Programa, cerca del 74%, condicionado por no haberse realizado pagos durante los años 2012 y 2013. No obstante, durante 2014 ya se ha producido algún pago en la medida, por lo que se espera que el grado de ejecución aumente y se pueda acercar a las perspectivas financieras previstas en la ficha económica.

Es por ello que no va a haber modificación en indicador ninguno y que los datos serán los mismos que los del informe de ejecución del año 2011.

Indicadores propios del Programa

Medida 5.3.2.1.6. Ayudas alas inversiones no productivas. Protección de la fauna en pequeños espacios naturales		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Nº de actuaciones subvencionadas para la conservación de la fauna silvestre.	36	27
2. Volumen total de inversiones	1.200.000	709.720
5. Nº de Km. de tendidos eléctricos corregidos para la reducción de riesgo de colisión de aves.	150	85,25

La medida 216 fue objeto de corrección en la modificación del año 2011, ampliándose 300.000 € el gasto público total, aprovechando para la modificación de los indicadores. Tras este cambio, están relacionados la ejecución física en cuanto a número de solicitudes (75%) con la financiera (77%), quedando algo por debajo la inversión subvencionable y el número de tendidos corregidos (alrededor del 60%).

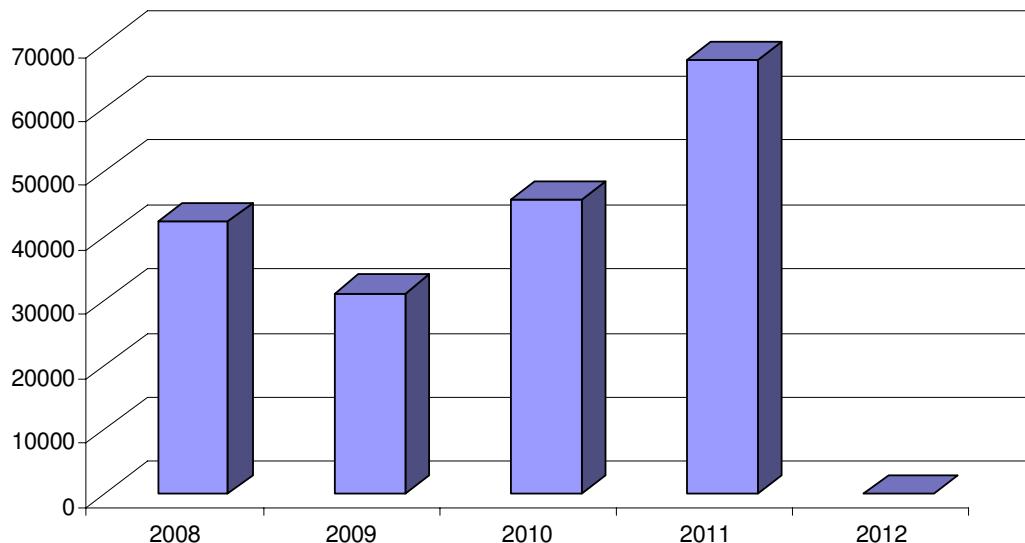


Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G3(2), G5 y O.216 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

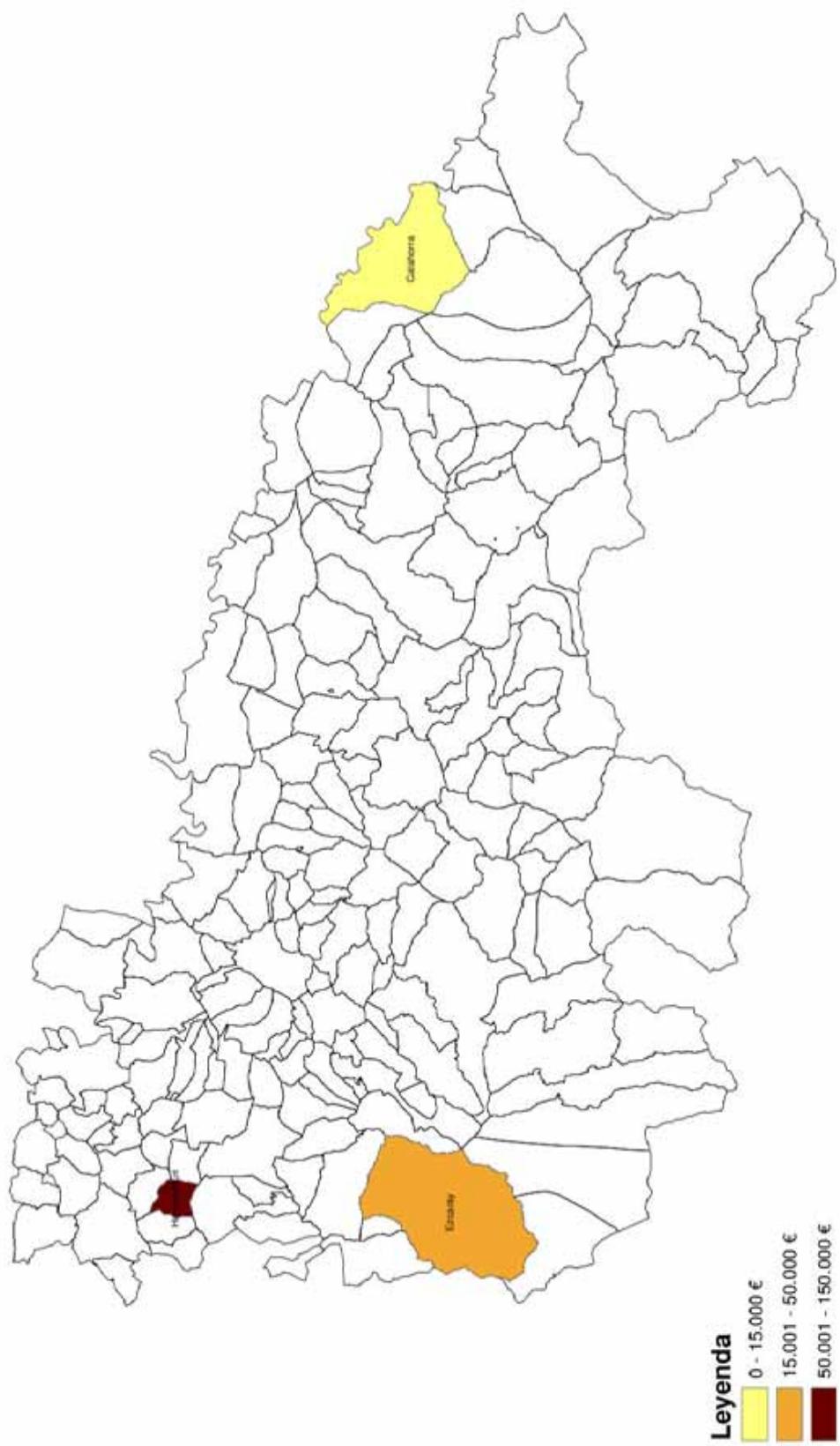
- Solo se están realizando inversiones relativas a la consecución de objetivos medioambientales, tales como la biodiversidad, la utilización de agua o nitratos.
- El número de solicitudes es el mismo que el número de explotaciones beneficiarias, al no producirse, de momento, cómputo doble.
- Al realizarse a través de contratos de las Administraciones Públicas, el volumen de inversión privada es muy exiguo.
- El número de inversiones se mantiene constante a lo largo de los años de ejecución (8 en 2010, 9 en 2011), a excepción de la anualidad 2012, en el que no se registra ninguno.
- La ejecución fue mayor en 2011 que en ninguno de los años anteriores. Se acompaña gráfico de evolución de la ejecución FEADER de la medida:

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER MEDIDA 216



En la siguiente página se recoge un mapa con la distribución de las ayudas FEADER en la medida 216 a lo largo de la vigencia del Programa. Como se puede observar, estas ayudas se concentran en tres municipios, Ezcaray, Herramélluri y Calahorra, donde se intentan recuperar sus humedales, destacados hábitats naturales.

Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 216)



Medida 221. Primera forestación de tierras agrarias.

Objetivos:

Con esta medida se pretende lograr:

- Aumentar la riqueza forestal, contribuir al desarrollo sostenible, mejorar y diversificar la economía de la población del medio rural
- La lucha contra la erosión en terrenos deforestados, así como la mejora de los suelos.
- La lucha contra el cambio climático favoreciendo el efecto sumidero de CO₂.
- La conservación de la biodiversidad mediante la creación de ecosistemas forestales arbolados.
- La mejora de los paisajes del Valle del Ebro.

Legislación:

Durante el año 2010 se ha procedido a aprobar la Orden 3/2010, de 15 de febrero, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos de La Rioja, que será la que rija para las próximas convocatorias. En la misma orden se publica la convocatoria para el ejercicio 2010.

La convocatoria para el año 2013 se publicó mediante Resolución nº 292, de 13 de marzo de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2013 de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Gestor de la medida:

Área de Protección y Producción Forestal.

Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca.

Director General de Medio Natural.

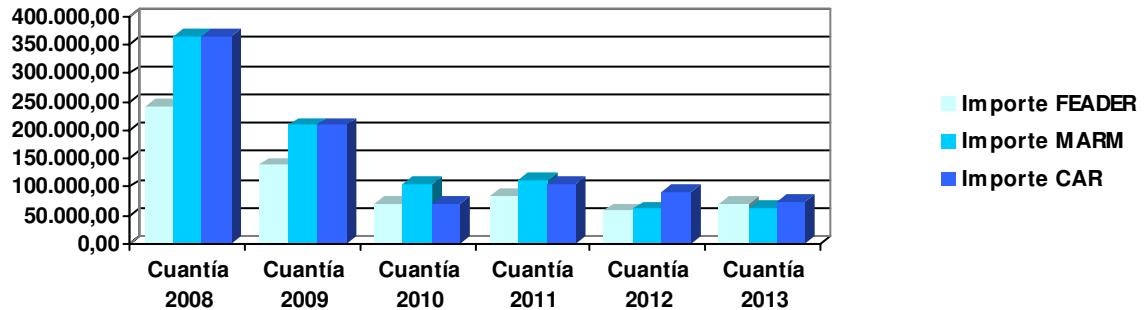
Gestión de la medida durante 2013:

- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: 30 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 1.504.057 €
- b) Solicitudes presentadas: En cuanto a los datos de la convocatoria, cabe destacar:
 - a. Costes de implantación: Se presentaron 7 solicitudes, de las que se aprobaron 4, se denegó una por no presentar la documentación necesaria y otra presentó renuncia al expediente.
 - b. Primas de mantenimiento y compensatorias:
 - i. Se han solicitado 120 primas, 80 compensatorias y 40 de mantenimiento.
 - ii. Se han aprobado 72 primas, 40 compensatorias y 32 de mantenimiento.
- c) Pagos efectuados 2013: Se han producido 125 pagos durante 2012, de los cuales corresponden 45 al nuevo periodo de programación

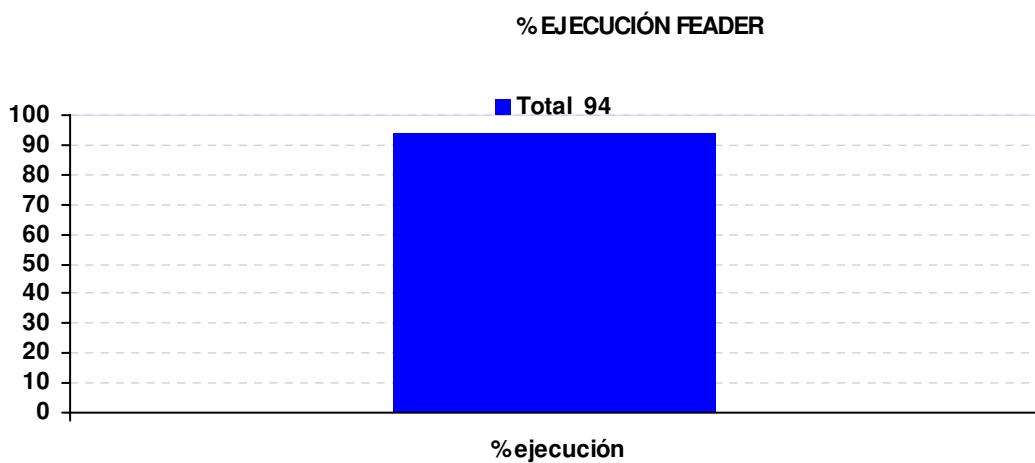
Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	242.444,23	139.123,58	70.408,57	83.814,17	58.257,12	69.950,79	663.998,74
Importe MARM	363.666,13	208.685,37	105.612,86	113.466,77	61.516,96	63.017,44	915.965,53

Importe CAR	363.665,45	208.685,37	71.645,81	105.297,05	90.540,29	72.769,32	912.603,29
Total pagos	969.776,14	556.494,32	247.667,29	302.577,99	210.314,37	205.737,55	2.492.567,66



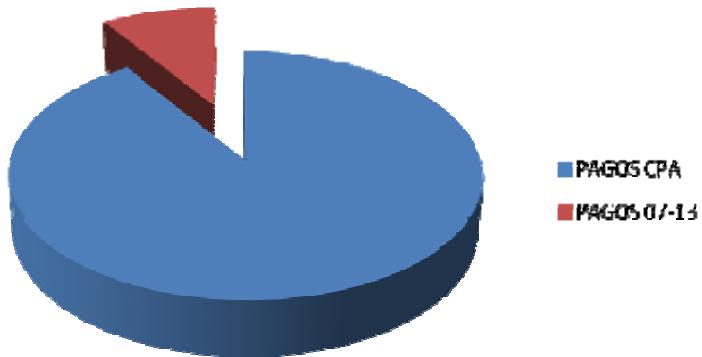
	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	663.998,74	705.378,07	94,13
Importe MARM	915.965,53	744.370,54	123,05
Importe CAR	912.603,29	980.075,95	93,12
Total pagos	2.492.567,66	2.429.824,56	102,58



Compromisos de pagos de periodos anteriores: Se han abonado durante 2013 primas de mantenimiento que corresponden a compromisos de periodos anteriores por un importe de 59.409,46 € FEADER. Si analizamos el grado de pago correspondiente a pagos de primas del periodo anterior, observamos que la gran mayoría de los importes abonados en este periodo de programación corresponden a primas de forestación de años anteriores al 2007. Los pagos de este periodo suponen apenas un 10% del gasto FEADER de la medida.

Si observamos los cuadros de indicadores O.221 y G4 observamos como las cuantías de fondos FEADER abonados en virtud de compromisos de periodos anteriores son inferiores a las anotadas para el mismo

concepto durante el ejercicio anterior. Por un error a la hora de computar parte de los expedientes, se imputaron varios expedientes de compromisos de periodos anteriores al actual periodo de programación, por lo que la cifra de gasto perteneciente al periodo 07-13 FEADER y gasto público total es inferior en las tablas citadas.

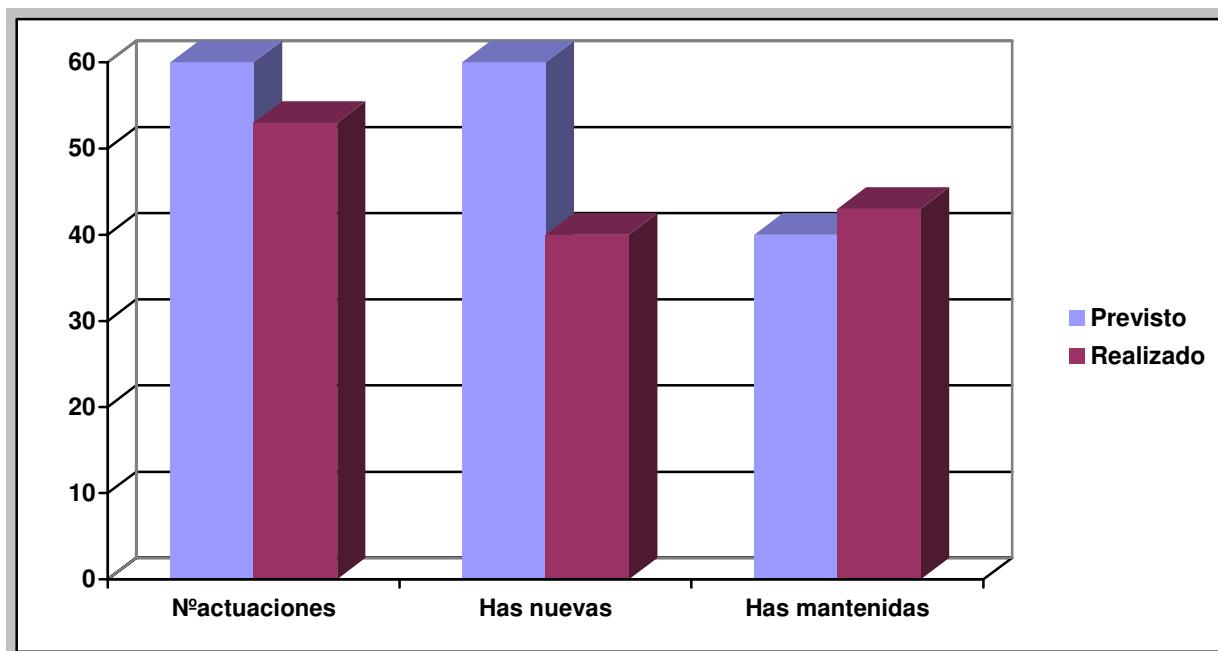


Vistos los datos de ejecución financiera, estamos ante otra medida que está por encima de la media general del Programa, y con unos porcentajes de gasto público muy elevados, lo cual indica que no existirán problemas para cumplir los objetivos. La nueva convocatoria publicada durante 2014 garantiza el cumplimiento del objetivo previsto, e incluso una ligera sobrejecución de la medida.

Indicadores propios del PDR:

Medida 5.3.2.2.1. Ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012
1. Número total de actuaciones de forestación	60	52
2. Volumen de la inversión (€)	3.125.000	851.830
3. Superficie nueva forestación (Nº hectáreas)	60	40
4. Superficie mantenimiento forestación (Nº hectáreas)	40	43,09
5. Zona silvícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:		
Biodiversidad	100	70,31
Calidad del agua	100	70,31
Cambio climático	100	70,31
Calidad del suelo	100	70,31
Evitación de la marginación y éxodo rural	100	70,31

Gráfico 1.221



Visto el gráfico podemos concluir que se ajusta la ejecución física se ajusta a la financiera, por cuanto de 60 actuaciones se han desarrollado 52, casi un 90%, mientras que la ejecución financiera es de 94%. En cuanto al número de hectáreas mantenidas, ha superado las previsiones iniciales, mientras en el de nuevas hectáreas la ejecución física está en el 66%, muy por debajo de actuaciones iniciales.

La mayor parte de estas actuaciones son primas de mantenimiento y compromisos que proceden del programa anterior, que se subvencionan al 100%, mientras que las primas por forestación, que son las que se convocan con el actual programa tienen un menor peso financiero, y se reducen a esas 52 actuaciones que se detallan, 10 más que en el año anterior.

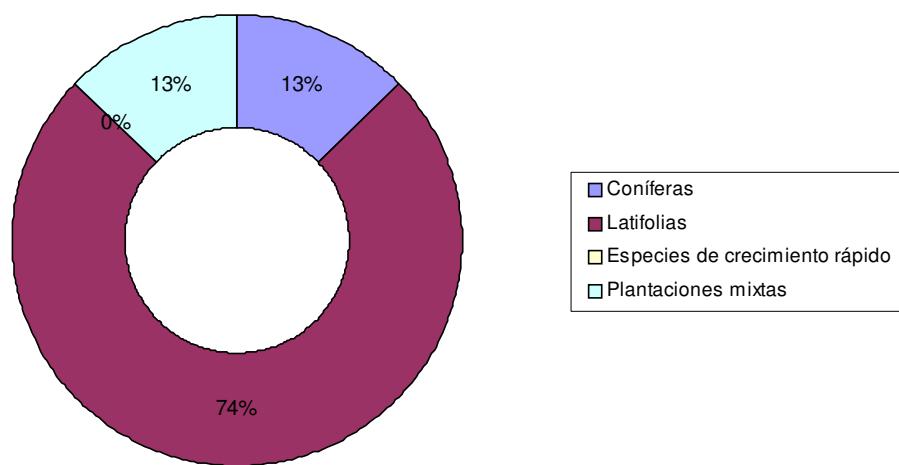
Indicadores de la Comisión

Como consecuencia del análisis de los cuadros de indicadores G3, G3(2), G4, G5, se extraen las siguientes conclusiones:

- En el gráfico 2.221 se recoge parte del cuadro O.221 (2) en el que se distribuye el número de hectáreas forestadas por especie, predominando las latifolias, que suponen la gran mayoría de las nuevas plantaciones, seguido a mucha distancia de las plantaciones mixtas. Con respecto al informe de ejecución anterior, se han forestado 7 hectáreas más de latifolias y 5 de plantaciones mixtas. Destaca que apenas se ha reforestado con coníferas durante este ejercicio, por lo que de ser la segunda especie con la que más se reforestaba en 2012 ha pasado a ser la tercera en este ejercicio de 2013.

Gráfico 2.221

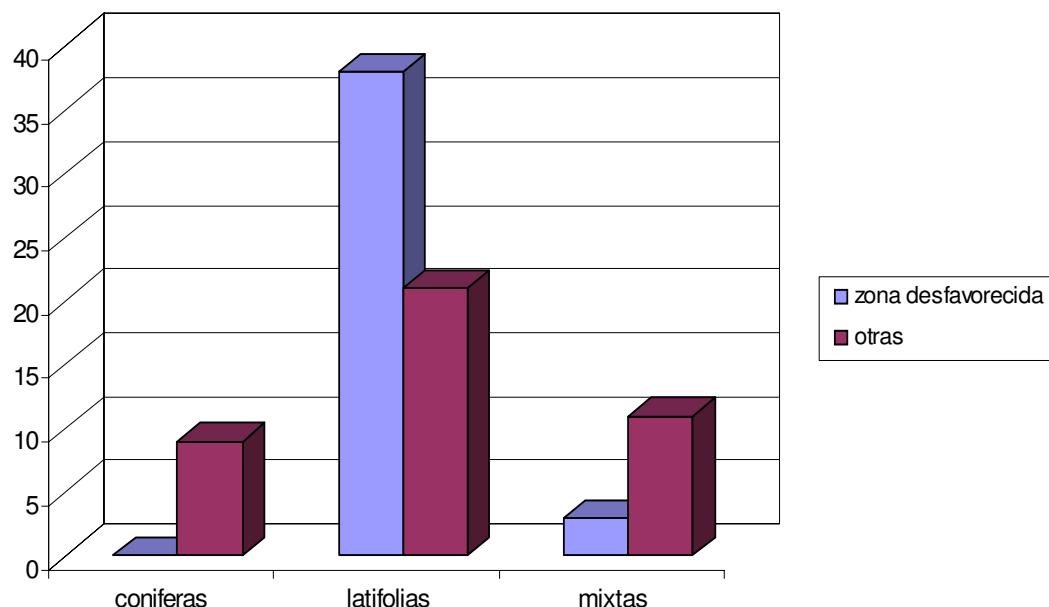
FORESTACIÓN POR TIPO DE ESPECIE



- En el cuadro O.221(3) se recoge la distribución de las plantaciones según el tipo de zona. Se ha producido una variación con respecto a ejercicios anteriores, pues hasta 2013 la totalidad de las zonas desfavorecidas (de montaña) solo eran reforestadas con plantaciones de latifolias. Sin embargo, el incremento de las plantaciones mixtas ha llevado a que se reforeste en zonas de montaña con este tipo de plantaciones por primera vez durante la vigencia del PDR. En este año han aumentado las latifolias y las plantaciones mixtas, no realizándose plantaciones de coníferas en los expedientes abonados en el año 2013.

Gráfico 3.221

DISTRIBUCIÓN POR ESPECIE



- La distribución por zonas de forestación nos indica que prácticamente están equilibradas las mismas en zona desfavorecida que en la zona normal de aplicación del Programa (41,48 en zonas desfavorecidas, 41,61 en otras zonas).

Gráfico 4.221

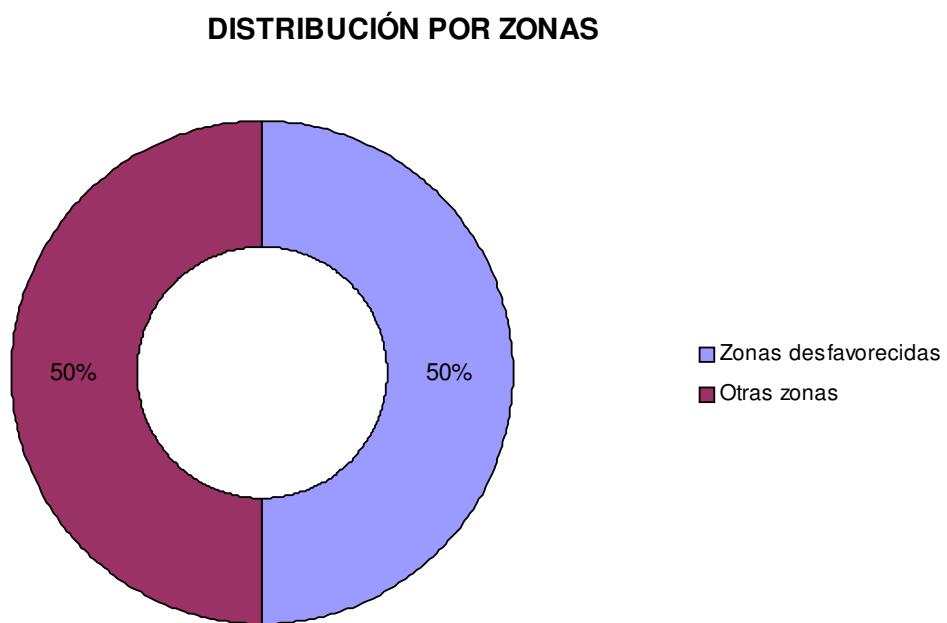
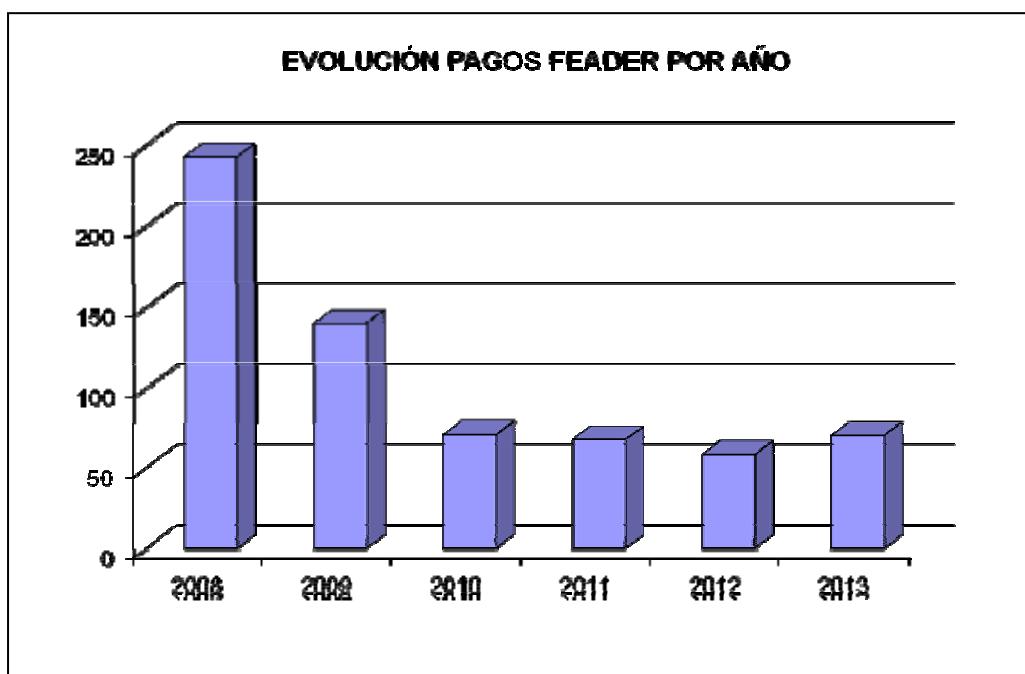


Gráfico 5.221. Evolución de pagos FEADER por anualidad:



Si analizamos los pagos FEADER por anualidad, podemos llegar a la conclusión de que entre las dos primeras anualidades se abonaron casi un 60% de los fondos pagados hasta el momento. Esto es

consecuencia del gran número de compromisos del periodo anterior, la práctica totalidad del importe FEADER del ejercicio 2008 . En los años siguientes ha descendido el importe de fondos FEADER justificados, porque han concluido gran parte de las primas por compromisos de periodos anteriores, siendo homogéneo para los cuatro años siguientes, alrededor de los 60.000 € FEADER. Teniendo en cuenta que faltan de justificar cerca de 50.000 €, y con el ritmo sostenido de pagos de los últimos ejercicios, no se prevé que existan problemas en cubrir la ficha financiera de la medida. Además, durante 2014 se ha realizado una nueva convocatoria que asegura una sobrejecución de la medida.

Medida 223. Primera forestación de tierras no agrícolas

Objetivos:

Con esta medida se pretende:

- Aumentar la riqueza forestal, contribuir al desarrollo sostenible, mejorar y diversificar la economía de la población del medio rural
- La lucha contra la erosión en terrenos deforestados, generalmente en zonas de montaña con relieve accidentado, así como la mejora de los suelos.
- La regulación del régimen hidrológico en las cuencas de zonas de montaña.
- La lucha contra el cambio climático favoreciendo el efecto sumidero de CO₂.
- La conservación de la biodiversidad mediante la creación de ecosistemas forestales arbolados.
- La mejora de los paisajes deforestados de montaña.

Legislación:

Durante el año 2011 se ha procedido a aprobar la Orden 3/2010, de 15 de febrero, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos de La Rioja, que será la que rija para las próximas convocatorias.

La convocatoria se publicó mediante Resolución nº 292, de 13 de marzo de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para el año 2013 de las subvenciones para la primera forestación de terrenos rústicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Como se puede observar, la normativa que regula la forestación de tierras agrícolas y no agrícolas es la misma, por lo que la convocatoria se realiza conjuntamente.

Gestor de la medida:

Área de Protección y Producción Forestal.

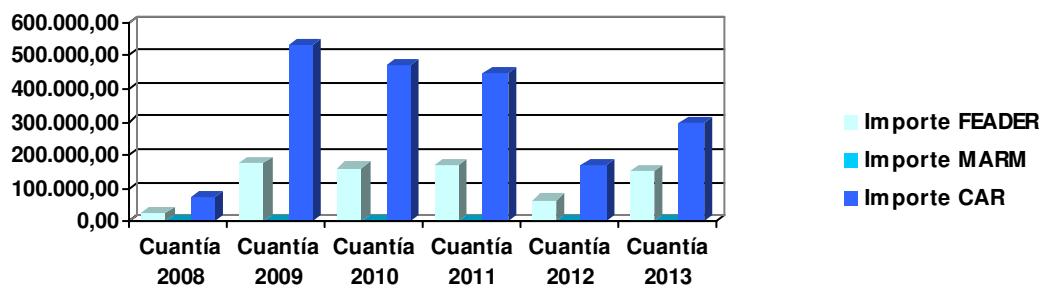
Servicio de Defensa de la Naturaleza, Caza y Pesca.

Director General de Medio Natural.

- a) Convocatoria de ayudas
 - a. Presentación de solicitudes: 30 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.
 - b. Presupuesto de la convocatoria: 1.504.057, distribuidos entre los ejercicios presupuestarios de 2013, 2014 y 2015 €
 - c. Gestión:
 - a. Costes de implantación: Se presentaron 21 solicitudes, de las cuales 3 desistieron (2 por falta de presentación de documentación), 1 presentó renuncia y a otro se le dictó resolución de anulación. De los 16 expedientes restantes, hubo 12 aprobaciones y 4 denegaciones.
 - b. Primas de mantenimiento: Se presentaron 52 expedientes, se aprobaron 51 correspondientes a 41 beneficiarios.
- b) Pagos efectuados 2013: Durante 2013 se han abonado 67 pagos de expedientes, todos ellos del actual periodo de programación.

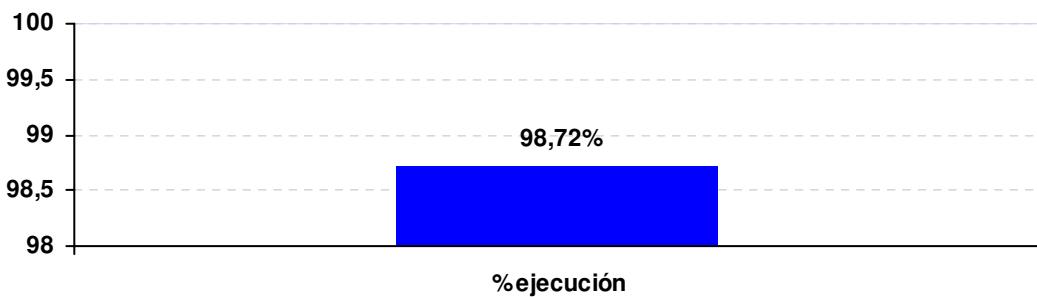
Ejecución financiera

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	24.518,16	176.582,51	162.117,39	170.696,94	65.331,57	152.837,21	752.084,02
Importe MARM	0	0	0	0	0	0	0
Importe CAR	73.554,38	529.748,13	472.743,91	445.537,54	170.522,55	296.683,78	1.988.790,24
Total pagos	98.072,54	706.330,64	634.861,49	616.234,48	235.854,12	449.520,99	2.740.874,26



	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	752.084,02	761.808,32	98,72
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	1.988.790,24	1.862.402,21	106,79
Total pagos	2.740.874,26	2.624.210,53	104,45

% EJECUCIÓN FEADER



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen para esta medida, todo lo que se ha pagado son compromisos del actual periodo de programación.

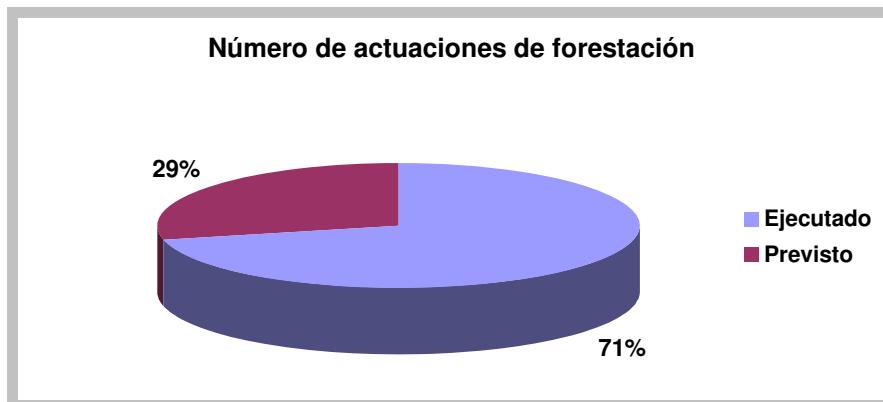
Los datos financieros de esta medida indican un porcentaje de ejecución superior a la media del Programa, cercano al 100%. Con los compromisos pendientes de pago de la cuantía de la convocatoria de 2013, se va a cubrir la ficha financiera de la medida y se estima que tendremos una sobreejecución de la misma.

Indicadores propios del PDR:

Medida 5.3.2.2.3. Ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2011
1. Número total de actuaciones de forestación	140	100
2. Volumen de la inversión		
a) Implantación	3.857.143	5.790.877
3. Superficie nueva forestación (Nº hectáreas)	900	
4. Superficie mantenimiento forestación (Nº hectáreas)	450	
5. Número de hectáreas forestadas (Has)	1350	1096,07
6. Zona silvícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:		
Biodiversidad	1.350	1.096,07
Calidad del agua	1.350	1.096,07
Cambio climático	1.350	1.096,07
Calidad del suelo	1.350	1.096,07
Evitación de la marginación y éxodo rural	1.350	1.096,07

El análisis de los indicadores físicos refleja un 81% de ejecución en el número de hectáreas forestadas (subiendo desde el 68% en 2012) y el 71% en el número de actuaciones de forestación (subiendo desde el 62% en 2012), cifra inferior al grado de ejecución de la medida, que está en el 98%. Esta falta de correspondencia denota que no se hicieron correctamente los cálculos de indicadores en el momento inicial. Algo muy similar ocurre con el volumen de inversión, que se ha alcanzado y sobrepasado cuando todavía no ha terminado la ejecución del Programa.

Gráfico 3.223



Durante 2013 se han realizado 13 actuaciones nuevas de forestación, que pone el número en 100, desde las 87 de 2012.

Indicadores propios de la Comisión:

El análisis de las tablas G3, G3(2), G4 y G5, además de las O.223(1), O.223 (2) y O.223 (3) permite extraer las siguientes conclusiones:

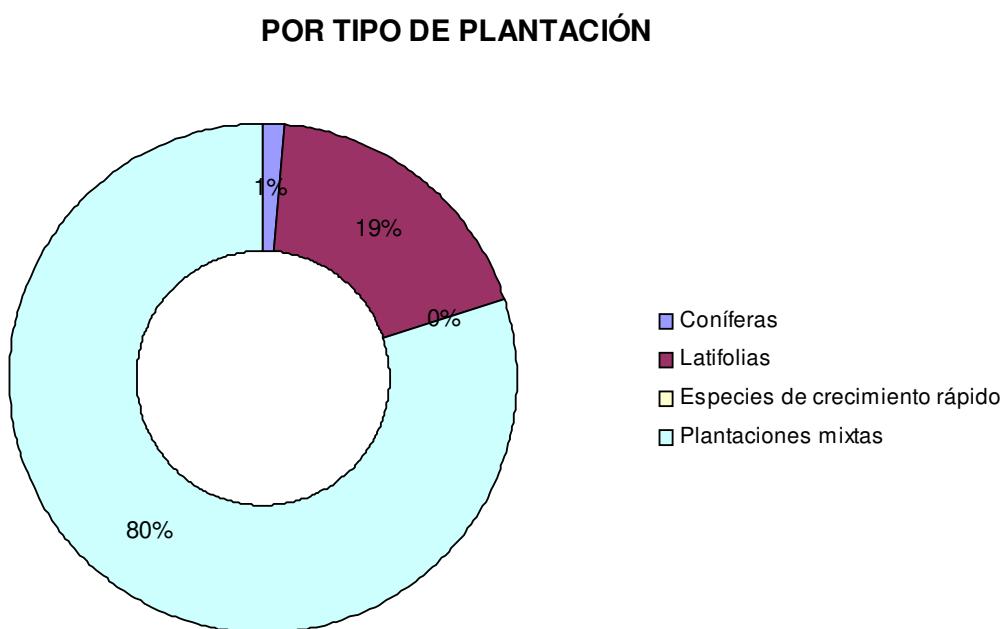
- El número de hectáreas forestadas está en el 81% de las previsiones, sin que se hayan suministrado datos de cuántas son nuevas y cuántas de mantenimiento. Durante el año 2013 se

han forestado unas 167 hectáreas de tierras no rústicas, por encima de las 127 del año 2012, algo por debajo de la media de forestación del Programa, que estaría en unas 180 hectáreas por año.



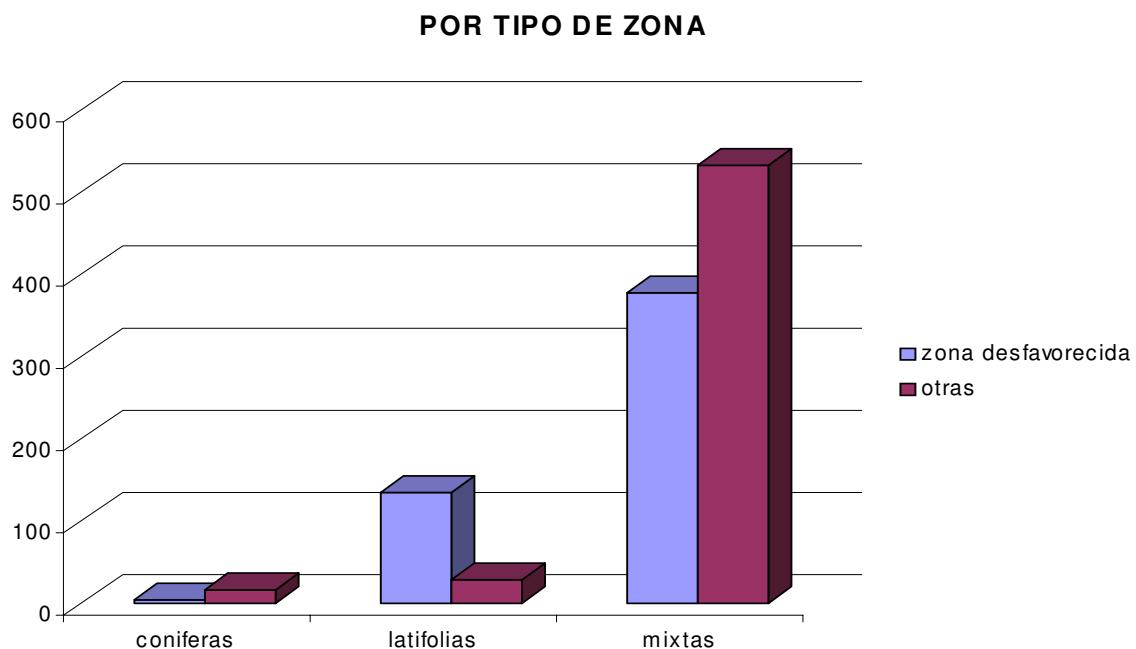
Gráfico 4.223

- En cuanto a especies, hay una especie predominante en tierras no agrícolas, como son las plantaciones mixtas (aquellas en las que ni la coníferas ni las latifoliadas representan más del 75% de la cubierta de copa), que son la práctica totalidad de las que son objeto de inversión.



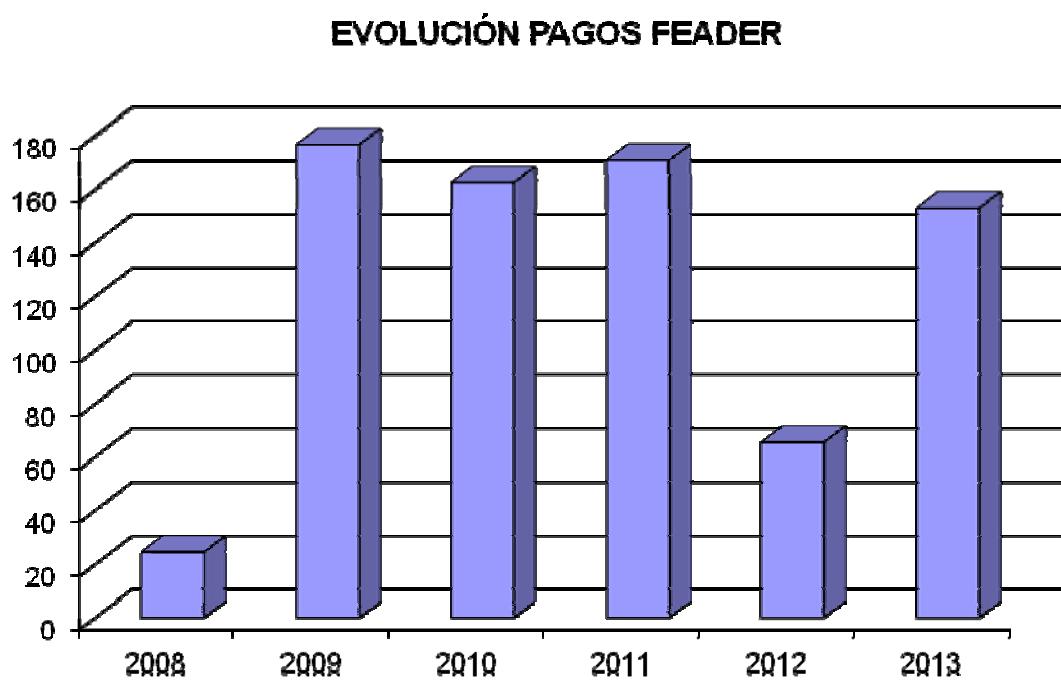
Con respecto al informe anterior, la mayoría de hectáreas incrementadas corresponden a plantaciones mixtas, pese a que ha bajado el porcentaje de hectáreas con respecto del total, incrementándose las hectáreas de latifoliadas (147 nuevas hectáreas forestadas de plantaciones mixtas por 11 de latifoliadas).

Gráfico 5.223



- En este cuadro se refleja la distribución entre zonas desfavorecidas según el tipo de especie. Vemos como en las zonas desfavorecidas son predominantes las variedades latifolias, como ocurría en la medida 221, siendo en las otras zonas más abundantes las especies mixtas.
- Durante este año 2013 se han incrementado las plantaciones mixtas, especialmente en otras zonas (unas 112 hectáreas), por 35 hectáreas en el zonas desfavorecidas. Las latifolias han incrementado 11 hectáreas en zonas desfavorecidas, mientras las coníferas han incrementado 9 hectáreas en otras zonas.

Gráfico 6.223 Evolución pagos FEADER por anualidad:



- En el anterior gráfico se observa cuál ha sido la distribución de pagos por año. Como se ve, a un inicio con un grado de ejecución exiguo han seguido años con una ejecución muy pareja, cercana a los 160.000 € FEADER. La ejecución de 2012 ha sido la segunda que menos ha obtenido, volviéndose en 2013 a la ejecución media del Programa. Como se ha comprobado anteriormente, la medida está prácticamente ejecutada en su totalidad.

Medida 226. Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.

Objetivos:

Con esta medida se pretende:

- La reducción de los riesgos de incendios forestales en los montes de La Rioja, principalmente en las zonas de montaña, mediante la aplicación de medidas de vigilancia y detección (puestos de vigilancia, red de comunicaciones, casas forestales, medios mecánicos, etc.) y de medidas preventivas (tratamientos selvícolas, áreas cortafuegos, puntos de agua, etc.).
- La restauración forestal de las áreas quemadas.

Legislación:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Esta medida se ejecuta directamente mediante contratación administrativa por parte de la Administración.

Gestor de la medida:

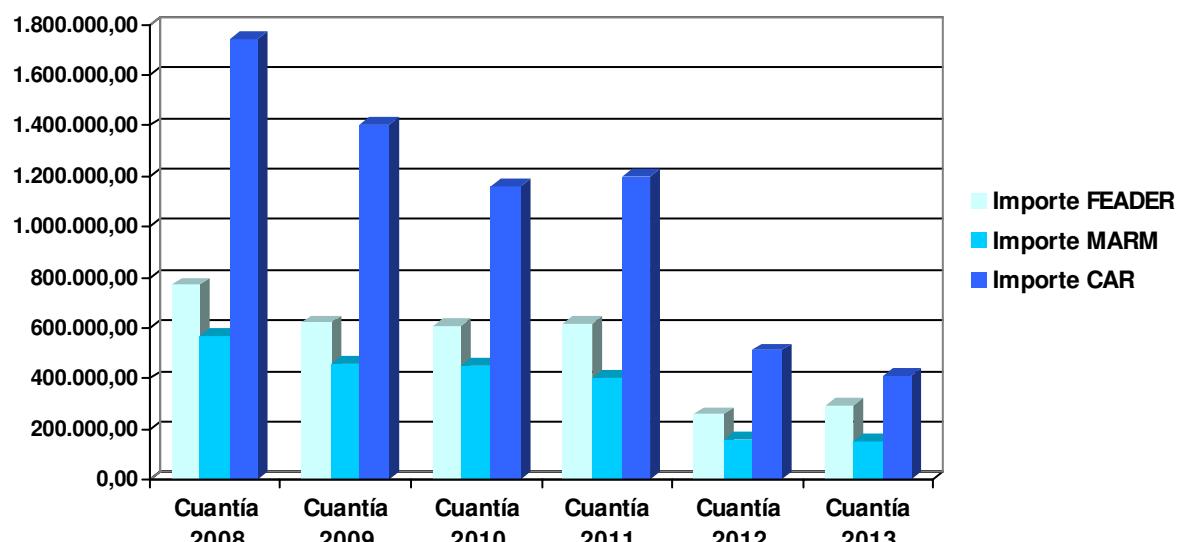
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida durante 2013:

- a) Convocatoria 2013: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados 2013 y ejercicios anteriores: Se han efectuado pagos de 53 certificaciones durante 2013, correspondientes a 25 acciones, lo que hace un total de 240 durante todo el periodo.

Ejecución financiera:

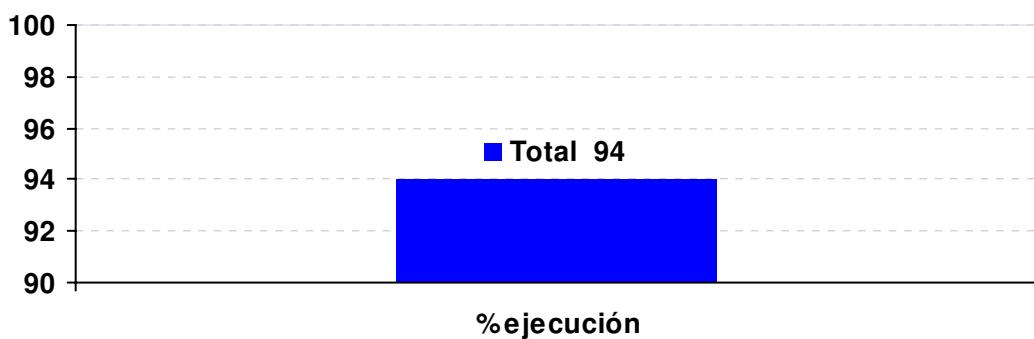
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	770.389,80	620.226,97	611.010,11	618.625,22	256.390,28	291.591,77	3.168.234,27
Importe MARM	567.006,81	456.487,05	449.637,71	404.024,22	160.313,34	152.402,53	2.189.871,64
Importe CAR	1.744.162,17	1.404.193,86	1.163.073,63	1.197.995,60	508.893,07	410.812,20	6.429.130,53
Total pagos	3.081.558,78	2.480.907,88	2.223.721,45	2.230.653,08	925.596,69	854.806,50	11.797.244,34



Durante el año 2013 no se han pagado compromisos de períodos anteriores, habiéndose finalizado el pago en 2009. Estos compromisos de períodos anteriores han supuesto 697.455,38 € FEADER, aproximadamente un 20% del gasto total de la medida durante este periodo de programación.

	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	3.168.234,27	3.357.599	94,36
Importe MARM	2.189.871,64	2.060.779	106,26
Importe CAR	6.429.130,53	6.147.586	104,58
Total pagos	11.797.244,34	11.565.964	102,00

PORCENTAJE EJECUCIÓN FEADER



Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.2.2.6. Mitigación de la Desertificación : prevención de incendios forestales		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012
1. Nº de actuaciones de repoblación en zonas quemadas	215	182
2. Nº actuaciones de hidrotecnia en zonas quemadas	4	0
3. Nº de Infraestructuras de defensa contra incendios (Puntos de agua, torres vigilancia, almacenes, etc.)	25	52
4. Nº de hectáreas de tratamientos selvícolas preventivos en montes de utilidad pública	5.600	6.651
5. Nº de Km. de pistas forestales nuevas para la prevención de incendios en montes de Utilidad Pública	40	13
6. Nº de hectáreas de áreas cortafuegos creadas o conservadas en montes de Utilidad Pública.	2.666	3.112,73
8. Volumen total de las inversiones (€)	11.900.000	11.815.330
9. Número de actividades de prevención y recuperación	10	6
10. Zona silvícola sujeta a un régimen eficaz de gestión de la tierra que contribuya al fomento de:		
Biodiversidad	3450	3.435,12
Calidad del agua	3450	3.435,12
Cambio climático	3450	3.435,12
Calidad del suelo	3450	3.435,12

Con motivo de la tercera modificación del PDR, esta medida incrementa en dos millones de euros su gasto público previsto para el periodo 2007/2013. Analizados los datos de ejecución, vemos que está por encima

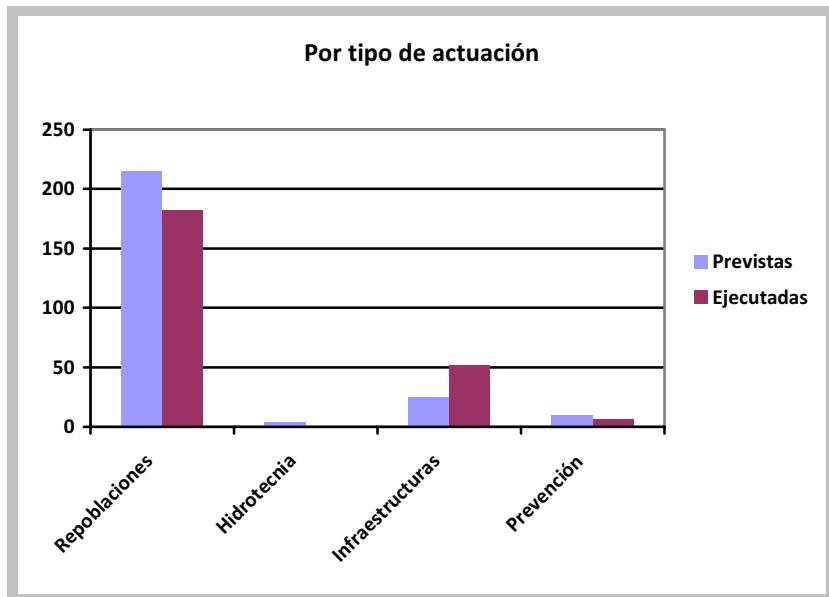
de la media, alrededor del 94%, incluso con esa nueva inyección económica, lo cual refleja el buen estado de la medida a la hora de su cumplimiento.

En cuanto a la relación entre indicadores físicos y económicos, hay una correlación entre el número de actuaciones ejecutadas (98%) y la ejecución financiera FEADER (94%). Hay 240 actuaciones entre repoblaciones, infraestructuras y actividades de prevención, sobre 244 posibles acumulando los tres tipos. Existe una sobreejecución en cuanto al número de hectáreas de tratamientos selvícolas, que han superado el indicador, al igual que el número de hectáreas cortafuegos. Eso indica que la medida se está ejecutando por encima de los niveles esperados, estando el importe de inversión en la misma casi en los doce millones de euros.

En líneas generales, la ejecución de esta medida está por encima de la media del Programa, y que se van a cumplir los objetivos previstos sin ningún tipo de problemas y antes de la finalización del periodo de programación. Restan doscientos mil euros FEADER para cubrir el gasto total de la medida, tal y como veremos en uno de los gráficos que se muestran a continuación.

En La Rioja, debido a la ausencia de grandes incendios forestales, todas las actuaciones son de prevención, no habiendo ninguna de recuperación. Veamos en unos pares de gráficos algún dato destacado sobre la medida:

Gráfico 1.226



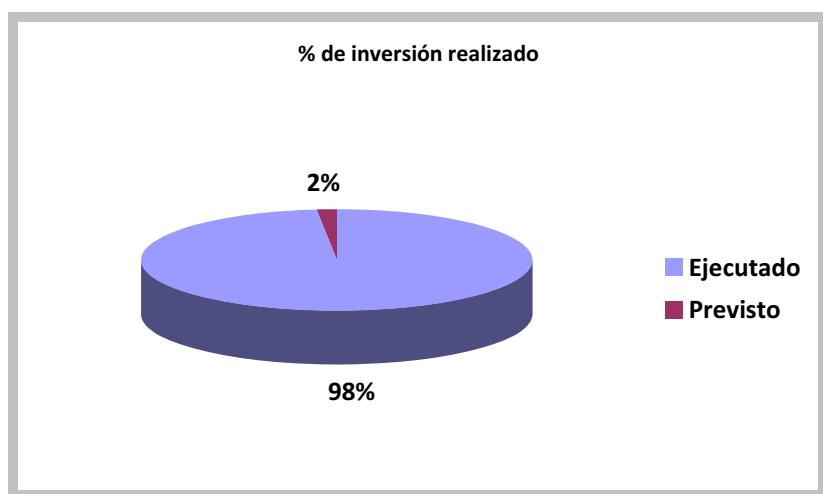
La mayoría de las actuaciones realizadas son repoblaciones forestales en montes afectados por incendios, siendo las menos las relativas a infraestructuras. Este acumulado de actuaciones suman 240, lo que tiene su reflejo en el cuadro G3. El hecho de que la medida más que a reparación de los daños causados por incendios se dirija a prevención tiene como consecuencia que las actuaciones de esta medida sean preferentemente de protección (protección del suelo, mejora de la atmósfera, fomento de la biodiversidad, función paisajística...), y algo más residual de producción, para obtener bienes directos (madera, resina, corcho, frutos, leñas, etc.).

Estas repoblaciones son efectuadas directamente por la Administración. No obstante, hay que tener una visión global de esta medida combinada con las medidas 221 y 223, que también realizan consisten en plantaciones de tierras agrarias y no agrarias, pero realizadas por particulares y no directamente por la Administración, como ocurre en la 226, medida que en este punto analizamos.

En pequeñas extensiones pueden tener como objetivo bosquetes o alineaciones cortavientos, repoblación de riberas para fijación de cauces, repoblaciones ornamentales o paisajísticas...

Un ejemplo de actuación subvencionada por esta medida son los "Tratamientos selvícolas en el M.U.P. nº 24 "Moncalvillo" de DAROCA DE RIOJA y otros del bajo Najarilla.

Gráfico 2.226



El volumen total de inversiones está cercano al cumplimiento de los objetivos previstos. Mantiene una cierta correlación con la ejecución de gasto público total.

Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G3(2), G4, G5, O.226 (1) y O.226 (2) se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Se han realizado 204 acciones y existen 159 solicitudes. Esto se explica porque las acciones comprenden todos los pagos que se han realizado mientras el número de solicitudes incluye el número de expedientes, pudiendo tener un expediente varios pagos.
- Las actividades realizadas son de prevención frente a catástrofes provocadas por incendios, no registrándose operaciones de recuperación, por los motivos explicados con anterioridad, apenas se registran incendios forestales de importancia, como se verá en las tablas de la página siguiente.
- La superficie de los terrenos forestales recuperados asciende a 13.740,5 hectáreas, 960,75 hectáreas más que el año pasado, todas en terrenos propiedad de las Administraciones, por cuanto el monte en la Comunidad Autónoma de La Rioja es público. De ellos, la gran mayoría es en la categoría de "Otras actuaciones", que incluyen clareos, podas, fajas auxiliares (el 70%, 9.764,13 hectáreas), siendo mucho menor el terreno en el que se han realizado actuaciones en infraestructuras (torres de vigilancia, puntos de agua).
- El número de acciones beneficiarias en 2013 asciende a 36, con 240 en total, afectando a una superficie de 13.740 hectáreas, todas en terreno público. El gasto público

subvencionado asciende a 11.815.330 €, 870.000 € más que durante el año anterior, que ascendió a 10.945.330 €.

- En cuanto a la ejecución financiera de la tabla G5, se han pagado el 102% del gasto público total, lo que indica el alto nivel de ejecución de la medida, teniendo en cuenta que se incrementó el gasto público previsto en las sucesivas modificaciones. En cuanto a gasto FEADER, excepto el primer año, en el que se abonaron compromisos de periodos anteriores, el pago FEADER se ha mantenido con una cierta uniformidad alrededor de 600.000 €, excepto en este último ejercicio, como se analizará a posteriori. No se ha alcanzado el 100% del gasto FEADER aunque sí del gasto público, debido a la reprogramación que se realizó en la medida durante los años anteriores, que elevó el nivel de cofinanciación FEADER además del gasto de la medida.

A continuación se incluyen tablas que incluyen datos relativos a los incendios forestales en las que se pueden comprobar el importante descenso de los mismos en el último año, en el que tiene que ver las diversas actuaciones que se han realizado a través de la medida 226:

Clases de incendios	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Conatos (< 1 ha)	73	95	89	89	58	77	25
Incendios (> 1 ha)	20	15	29	25	24	28	6
Total	93	110	118	114	82	105	31

Superficie afectada de incendios forestales por usos del suelo afectado:

Superficie afectada (ha)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Superficie media por siniestro	0,65	2,88	2,49	0,76	1,39	1,04	0,89
Superficie arbolada	8,30	8,02	33,94	24,43	10,18	17,48	1,02
Superficie desarbolada	61,00	63,54	302,74	259,45	52,45	91,55	26,63
Monte bajo	3,90	3,92	60,37		0		
Matorral	32,70	43,57	203,32		20,72	51,02	19,95
Pastos	23,80	12,81	36,70		26,14	34,46	6,29
Zonas húmedas	0,60	3,24	2,35		5,59	5,07	
TOTAL	69,30	71,56	336,28	283,88	62,83	109,03	27,65

El pasado 2013 ha sido un año especialmente positivo en materia de incendios forestales en La Rioja al registrarse las cifras más bajas de siniestralidad y de superficie afectada de la última década

Se produjeron 31 siniestros (74 menos que en 2012) en los que resultaron afectadas 27,6 hectáreas (81 menos que en la anterior campaña), de las cuales tan sólo una fue superficie arbolada.

Una favorable climatología, que dejó lluvias abundantes tanto en primavera como en verano, ha influido de manera significativa en la obtención de estos buenos resultados.

Al cierre de la campaña, la superficie forestal media quemada en 2013 ha sido de 0,89 hectáreas, manteniéndose bastante por debajo de la media del último decenio. De los 31 siniestros registrados, 25 (el

81%) se quedaron en meros conatos (afectaron a menos de una hectárea). En general, se redujo notablemente el número de incidencias respecto a la media de la última década, que se sitúa 91,5 siniestros. Tampoco se produjeron daños importantes ni se dieron situaciones de peligro para los ciudadanos.

Es importante destacar como los datos de la siniestralidad por meses ponen de relieve hasta que punto la climatología ha podido influir en estas cifras tan positivas. El año 2013 se caracterizó por una primavera más fresca y lluviosa que la media de los últimos años, lo que favoreció que hubiese mayor humedad tanto en el suelo como en la vegetación. Así, las abundantes lluvias que se registraron en la región entre los meses de febrero y junio hicieron que en este periodo se produjeran el 10% de los siniestros y que sólo se quemara el 4% de la superficie forestal afectada en el año.

El mes más crítico en cuanto a número de incendios fue agosto, con ocho siniestros, mientras que si hablamos de superficie quemada fue septiembre, cuando ardieron 15,3 hectáreas entre los 7 siniestros que se registraron. En total, durante los meses de verano se produjeron 17 incidentes quemándose el 70% de la superficie forestal de todo el año 2013.

Por otro lado, el pasado verano fue también más lluvioso que el otoño, lo que explica que junio y julio registraran menos incendios y menos superficie quemada que octubre y noviembre, especialmente este último.

El incendio de mayor extensión se produjo en septiembre en Ezcaray y, según todos los indicios, pudo ser un siniestro originado por una quema para regeneración de pastos. Ardieron 12,46 hectáreas de monte abierto, matorral y monte bajo.

En cuanto a la superficie quemada, el pasado 2013 ardieron en La Rioja 27,6 hectáreas de terreno forestal, si bien tan sólo 1,02 hectáreas (el 3%) se corresponden a superficie arbolada. Esta cifra se sitúa muy por debajo de la media de la última década, que supera las 22 hectáreas de superficie arbolada quemada al año y también es mucho menor a la de 2012, cuando las 17 hectáreas arboladas que ardieron representaron el 17% del total.

La mayor parte de los incendios se siguen concentrando en el valle del Ebro y su origen mayoritario siguen siendo las prácticas agrícolas inadecuadas como la limpieza de terrenos, ribazos y acequias de riego en las que se empleo fuego, y la quema incontrolada de residuos agrícolas.

Respecto al origen de los siniestros, cuatro de cada cinco se debieron al factor humano. En este sentido, dominan los incendios provocados por negligencias y otras causas accidentales (45,16%), sobre todo por malas prácticas agrarias, quemas agrícolas sin autorización que se descontrolan, pero también por la quema de basuras o motores y máquinas.

Les siguen los incendios originados por hacer fuego de manera intencionada (35,38%) para eliminar vegetación forestal sin permiso. Este año también ha habido una inusual cifra de incendios por causas naturales, concretamente se registraron 5 incendios provocados por rayos en los meses de verano (el 16%). En un 3 % de los casos no llegó a determinarse la causa del incendio.

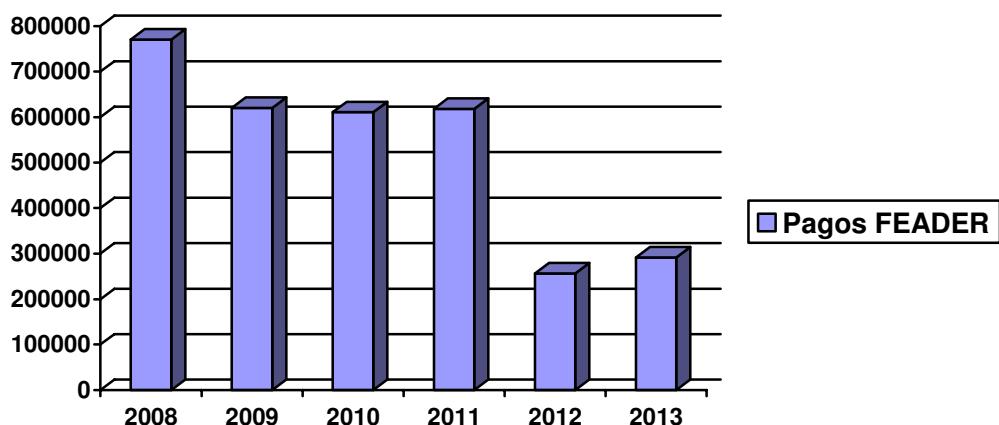
Durante el año 2012 se ha elaborado el Plan General contra Incendios Forestales de La Rioja, aprobado mediante Resolución nº 755/2012, de 24 de julio, del Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de julio de 2012, por el que se aprueba el Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El objetivo perseguido es la

redacción de un Plan General de Defensa Contra Incendios que permita intensificar los esfuerzos para prevenir, vigilar y combatir con más eficiencia los incendios de los sistemas forestales de La Rioja.

Los retos generales del citado plan son:

- Disminuir el número de incendios, superficie media y total anual incendiada.
- Reducción del número de incendios ordinarios, eliminación de los incendios que sobrepasan las 100 ha (grandes incendios), y una reducción de la superficie media de los incendios ordinarios.
- Mejora de los sistemas de prevención, vigilancia y extinción.
- Promulgación de normas jurídicas para mejora de la eficiencia de las acciones preventivas.
- Determinar la tipificación, alcance y contenido de los planes de protección contra incendios forestales.
- Localizar y definir las Zonas de Alto Riesgo.

Evolución pagos FEADER 2007/2012:

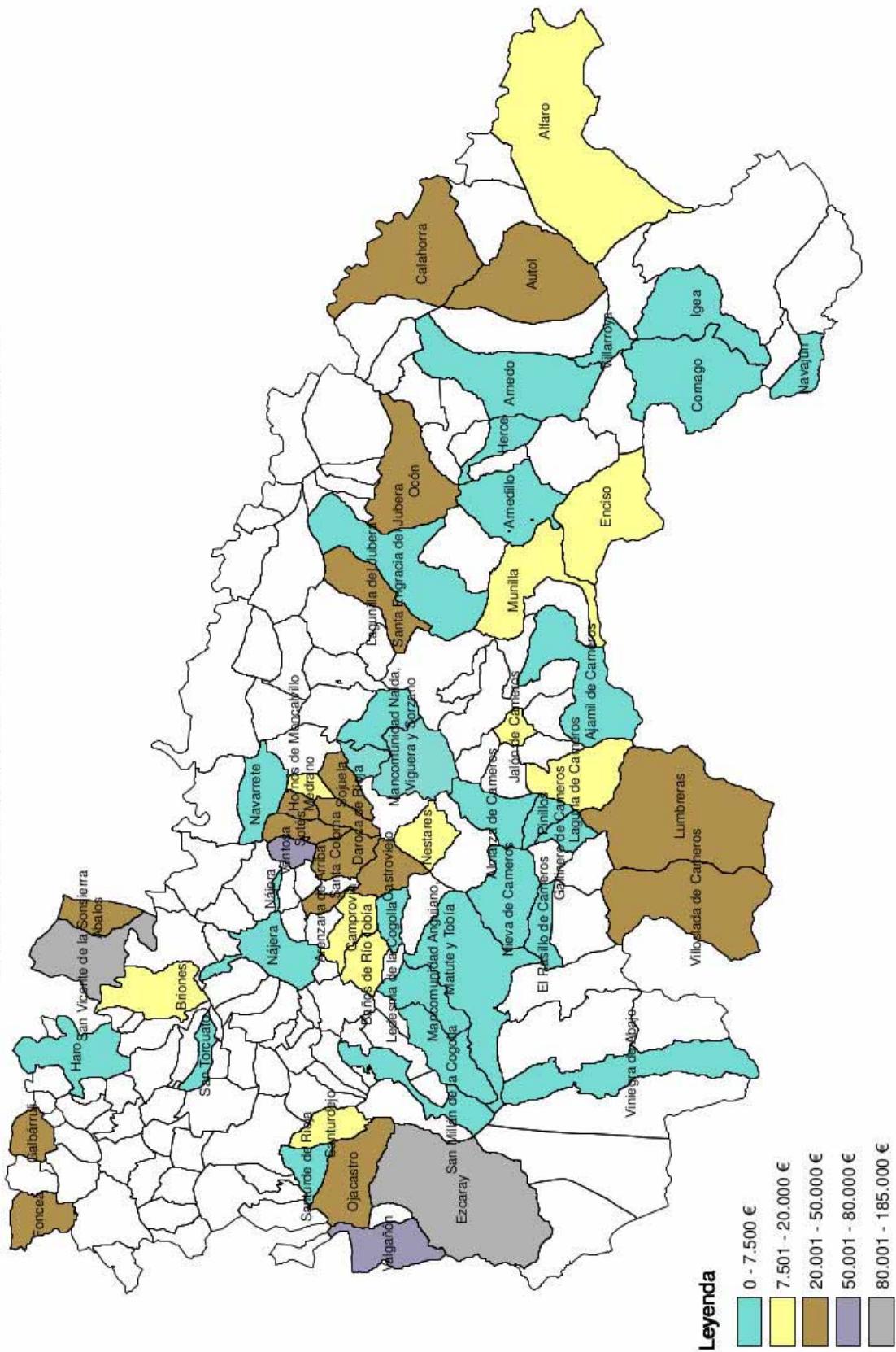


Analizando las cuantías declaradas por FEADER anualmente, vemos como se ha mantenido un cierto equilibrio durante los años 2009, 2010 y 2011, cerca de los seiscientos mil euros de gasto FEADER. En 2008, primer ejercicio en que se declararon pagos, la cuantía estuvo cerca de los 800.000 €, debido a que se pagaron compromisos de periodos anteriores, por un importe de unos 700.000 €. El año objeto de este informe, 2013, se han pagado unos 290.000 €, importe mucho menor que el de los primeros años y similar al del año anterior. No obstante, aunque el gasto FEADER ejecutado en 2013 ha aumentado con respecto al del año 2012, el gasto público total ha disminuido como consecuencia del incremento del porcentaje de cofinanciación FEADER resultante tras la modificación del PDR de 2012.

No obstante, se considera que el cumplimiento del gasto previsto en toda el Programa no corre riesgo alguno, pues tan solo faltan por justificar 200.000 € FEADER, que es lo que se ha ejecutado durante los dos últimos años de programación

En el siguiente gráfico, se observa la distribución territorial de las ayudas FEADER que han sido abonadas durante 2013. Se observa que están muy repartida por la zona sur de La Rioja, en la sierra de la Demanda, Cameros y zona de Sierra de Alcarama, así como en la parte noroeste, zona de los montes Obarenes. Si observamos el mapa de la página siguiente, en las ayudas del periodo de vigencia del PDR, toda la zona de Sierra de Cameros, Demanda y la zona de Sierra Obarenes son beneficiarias de ayuda, no habiendo registrado ayudas en la zona de la ribera del Ebro.

Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 226)



Medida 227. Inversiones no productivas (en medio forestal).

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- La planificación y ordenación de las actuaciones sobre el medio forestal en la red Natura 2000.
- La conservación y gestión sostenible del medio forestal en la red Natura 2000.
- La gestión sostenible de los montes y de los espacios naturales reforzando su carácter de utilidad pública
- La producción de especies autóctonas para mejorar las poblaciones piscícolas de los ríos.

Legislación:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

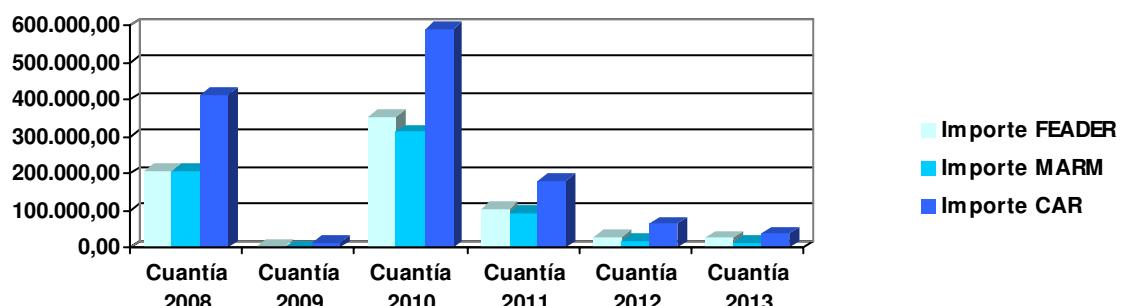
Gestión de la medida durante 2013:

- a) Convocatoria 2013: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados en 2013: Durante 2013 se han abonado 10 certificaciones parciales de 7 expedientes de la submedida 1, y 49 certificaciones parciales correspondientes a 29 expedientes de la submedida 2.

Ejecución financiera:

Distinguiremos en la ejecución financiera de las dos submedidas que comprende esta:

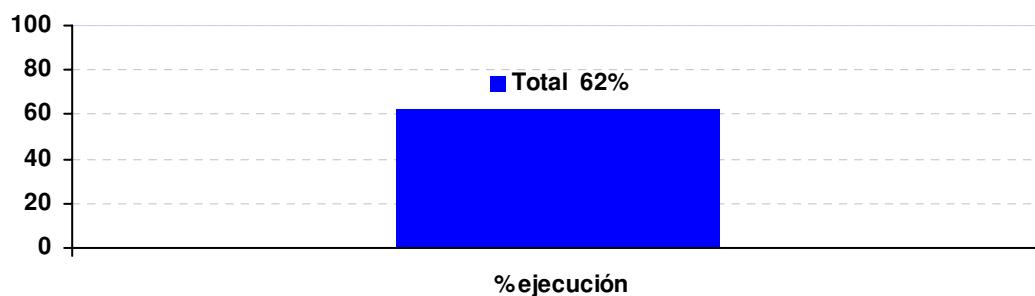
227.1	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	206.875,80	5.144,89	352.566,26	106.169,82	32.236,20	28.102,40	731.095,37
Importe MARM	0	0,00	313.968,75	95.821,15	19.030,16	14.544,88	443.364,94
Importe CAR	620.627	15.434,67	589.339,90	181.293,59	65.109,87	38.789,54	1.510.594,57
Total pagos	827.503,19	20.579,56	1.255.874,91	383.284,56	116.376,23	81.436,82	2.685.064,88



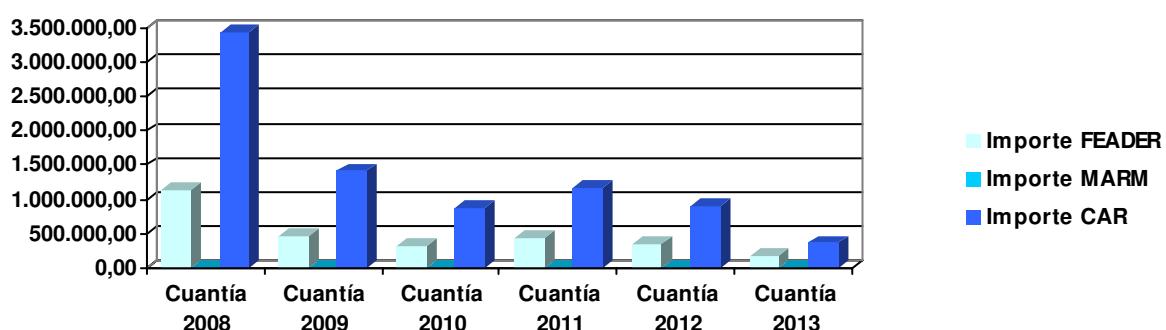
	Importe pagado 2007/2013	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	731.095,37	1.178.105	62,06
Importe MARM	443.364,94	723.080	61,32
Importe CAR	1.510.604,57	2.157.049	70,03
Total pagos	2.685.064,88	4.058.234	66,16

En esta medida hay 8 expedientes de compromisos del periodo anterior, con 11 certificaciones pagadas, que ascienden a 158.923,98 €, casi un 20% de lo pagado en la medida. Estos abonos se realizaron en 2007 y 2008.

% PAGO FEADER



227.2	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	1.143.346,20	471.769,23	321.226,61	448.612,15	350.673,85	188.357,44	2.923.985,48
Importe MARM	0	0	0	0	0	0	0
Importe CAR	3.430.038,59	1.415.307,69	865.019,39	1.166.764,19	915.296,59	364.247,31	8.156.673,76
Total pagos	4.573.384,79	1.887.076,92	1.186.246,00	1.615.376,34	1.265.970,44	552.604,75	11.080.659,24

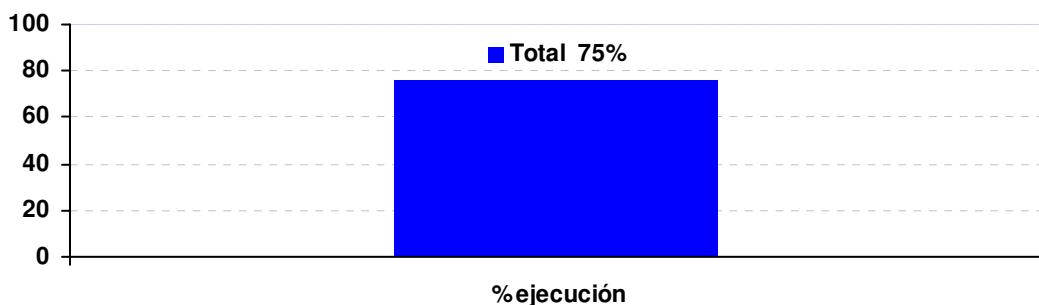


Compromisos de pagos de periodo anterior: No existen en 2013. Se han abonado en este periodo de

programación 68 certificaciones parciales correspondientes a 28 expedientes del periodo de programación anterior. Los pagos se hicieron hasta el año 2010 y supusieron 921.937,89 €, aproximadamente un 30% del importe abonado FEADER durante los años 2007-2013.

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	2.923.985,48	3.856.772	75,81
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	8.156.673,76	9.428.699	86,51
Total pagos	11.080.659,24	13.285.471	83,40

% EJECUCIÓN FEADER



Analizando los datos de ambas submedidas, y agrupándolos, tenemos:

227	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	1.350.222,00	476.914,12	673.792,87	554.781,97	382.910,05	216.459,84	3.655.080,98
Importe MARM	0,00	0,00	313.968,75	95.821,15	19.030,16	14.544,88	443.364,94
Importe CAR	4.050.665,59	1.430.742,36	1.454.359,29	1.348.057,78	980.406,46	403.036,85	9.667.268,33
Total pagos	5.400.887,98	1.907.656,48	2.442.120,91	1.998.660,90	1.382.346,67	634.041,57	13.765.714,50

	Importe pagado 2007/2011	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	3.655.080,98	5.034.878	72,60
Importe MARM	443.364,94	723.080	61,32
Importe CAR	9.667.268,33	11.585.747	83,44
Total pagos	13.765.714,50	17.343.705	79,37

Esta medida sufrió cambios durante 2011, se redujeron más de tres millones de gasto público total . El análisis en cuanto a la ejecución denota una medida que, en su conjunto, está por debajo de la media del

Programa, aunque más atrasada que el resto de medidas del eje II. La submedida 1 está por debajo de la media de ejecución del Programa, lastrando la ejecución conjunta de toda la medida.

Por submedidas, la 227.1 tiene un porcentaje inferior en casi veinte puntos porcentuales a la media, mientras que la submedida 227.2 está ligeramente por debajo.

Indicadores propios del Programa:

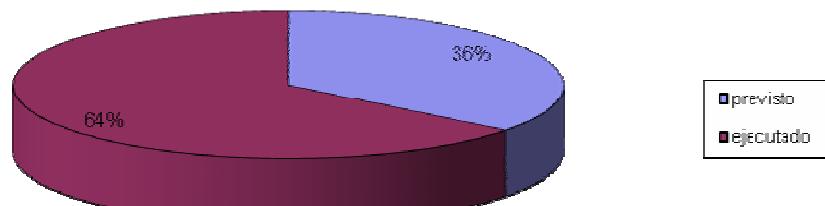
Medida 5.3.2.2.7(2) Ayudas a inversiones no productivas		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2013
1. Volumen total de inversiones (€)	13.285.000	11.088.154
Inversiones en gestión sostenible de los montes	11.285.600	11.088.154
Inversiones en árboles singulares y uso recreativo	2.000.000	0
2. Nº total de actuaciones	200	195
Nº actuaciones en gestión sostenible de los montes	190	NP
Nº actuaciones en árboles singulares y uso recreativo	10	NP
3. Nº de Hectáreas de tratamientos selvícolas en montes de utilidad pública	14.000	12.065,40
Medida 5.3.2.2.7(1) Conservación y desarrollo de la red natura 2000 en medio forestal		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012
1. Volumen total de inversiones en espacios de la Red Natura 2000	4.175.440	2.688.292
2. Nº total de actuaciones	80	61
3. Nº de Hectáreas de tratamientos selvícolas en espacios Red Natura 2000.	3.200	2.167,81
4. Nº total de hectáreas con actuación en Red Natura 2000.	3.200	2.167,81

Analizando los datos de las tablas anteriores, observamos que no hay coherencia entre la ejecución física y la ejecución financiera, ya que para un 75% de ejecución FEADER se han cubierto un 90% de las acciones disponibles (256 acciones sobre 280).

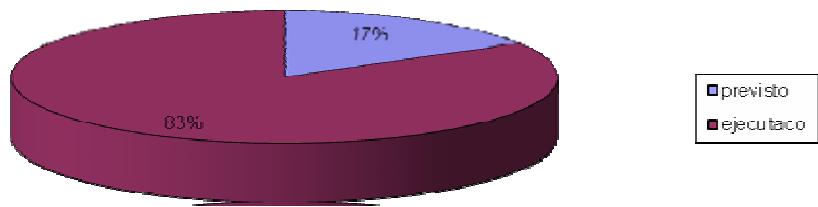
Vemos como para un 62% de ejecución FEADER hay casi un 76% de actuaciones previstas ya ejecutadas, en la submedida de conservación y desarrollo de la red natura 2000, estando el número de hectáreas tratadas en un 68%. Por tanto, el indicador físico está lejos del indicador financiero, que a su vez está por debajo de la media general del Programa. En cuanto al volumen de la inversión ejecutada, se encuentra al 64% del cumplimiento, por lo tanto vemos que la relación es perfecta entre indicador físico y financiero, en sintonía con lo reflejado en el Informe de Ejecución del ejercicio 2012.

Para la submedida ayudas a inversiones no productivas, los datos de números de expedientes realizados y son muy similares a los de las anteriores, con un 75% de ejecución de fondos FEADER se ha ejecutado un 95% de las acciones. El volumen de inversión también está por encima de la ejecución financiera, estando alrededor del 83%. En cuanto al número de hectáreas de tratamiento, está rondando el 86%, por lo que tampoco hay correspondencia entre indicadores físicos e indicadores financieros.

VOLUMEN DE INVERSIÓN EN RED NATURA 2000

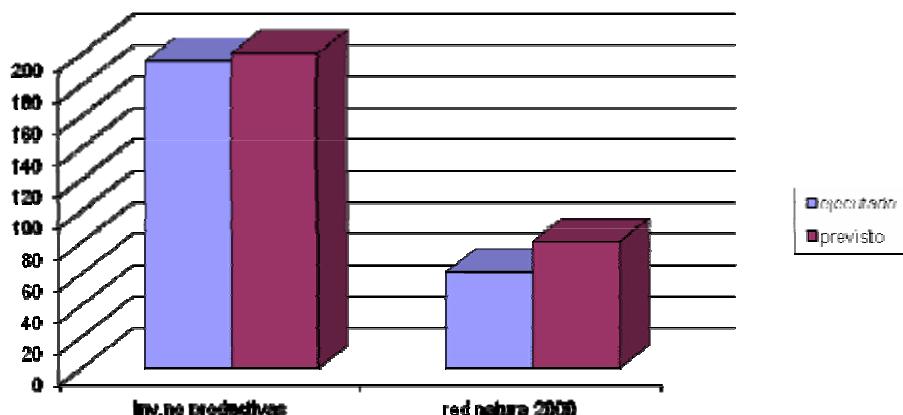


VOLUMEN DE INVERSIÓN EN NO PRODUCTIVAS



Se ha moderado el ritmo de crecimiento de las inversiones en la medida con respecto al año anterior, ya que se ha pagado una cuantía bastante inferior que la abonada en 2012. Con respecto al tipo de actuaciones, se han incrementado durante 2012 en 6 para las no productivas y en 28 para red natura 2000. En las no productivas prácticamente se ha alcanzado el objetivo (se corrige el objetivo final incluido en el informe del año 2012, que se fijó por error en 260 y no en 200), mientras que en las de red natura 2000 el porcentaje anda en un 80%.

por tipo de actuaciones



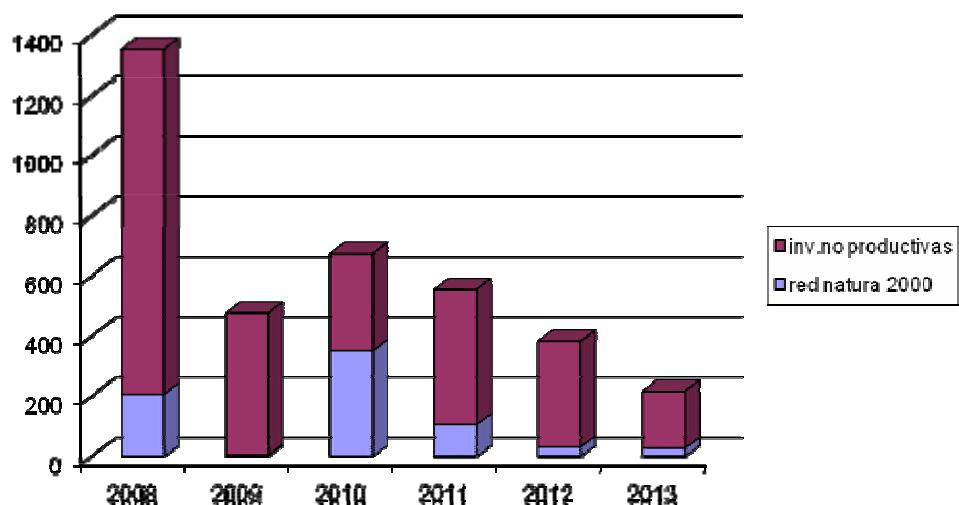
Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G3(2), G(5) y O.227 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La mayoría de los expedientes están relacionados con objetivos medioambientales diferentes de las medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales a través de las ayudas natura 2000.
- En cuanto a número de silvicultores, solo hay un silvicultor que haya sido beneficiario de ayudas, y se distribuye en los cuadros de la comisión en función del porcentaje de ayudas que ha tenido en red natura 2000 y fuera de ella. Esto es consecuencia de que las inversiones se realizan en el monte de utilidad pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que es el beneficiario.
- El volumen de inversión, pese a que las inversiones se tramitan directamente a través de contratos gestionados por la Dirección General de Medio Natural, es superior al importe de gasto público total, ya que hay ciertos gastos que no son subvencionables a través de FEADER, además de la exclusión del IVA como gasto. Durante el año 2013 la inversión subvencionable estuvo cerca de 800.000 €, por debajo de la de años anteriores.
- Destaca el elevado número de compromisos del periodo anterior, lo cual conllevó un altísimo porcentaje de ejecución durante el primer año del programa, que no se ha ido manteniendo a partir de 2009, porque ya en ese momento se estaban abonando expedientes del periodo actual, como se verá en el gráfico del siguiente punto. En concreto, en este periodo se han abonado 1.080.061 € de gasto FEADER (casi un tercio) correspondiente al periodo anterior, de los que 158.923 corresponden a la submedida 1 y 921.937 corresponden a la submedida 2.

Evolución de pagos FEADER durante el periodo 2007-2013:

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER



En este gráfico se recoge la evolución de pagos FEADER de esta medida durante los años de ejecución del Programa. Como se ve, a un primer año de ejecución muy alta han seguido otros más moderados, con una progresión descendente a lo largo de los años, hasta llegar a la menor ejecución en 2013. La causa es que, durante el primer ejercicio, se estaban pagando los compromisos adquiridos durante el año anterior. Visto el avance de la medida, no es nada descabellado afirmar que no se van a cumplir los compromisos financieros previstos para la misma, quedando por debajo de la ejecución media final del Programa. No obstante, no es preocupante en términos financieros debido a que la baja ejecución se puede compensar con la alta en otras medidas, no obstante habrá que plantear que, caso de seguir con esta medida en el

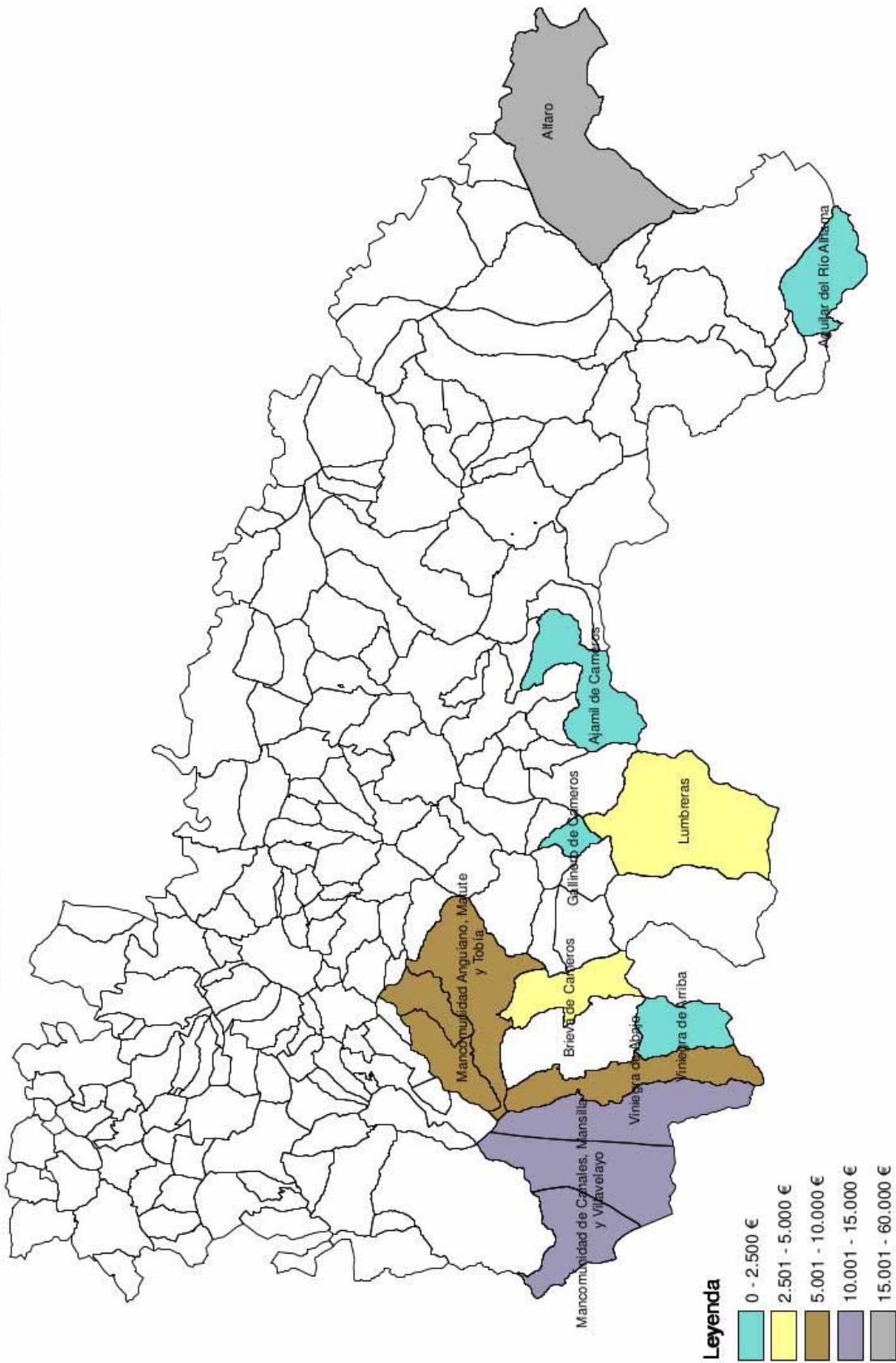
futuro periodo de programación 2014-2020 habrá que ser más realista a la hora de realizar la ficha financiera correspondiente a este tipo de actuaciones. Habrá que comprobar si, como consecuencia de esta infraejecución, se ha logrado o no el objetivo pretendido a la hora de implementar la medida, pero esto queda para la Evaluación ex post del Programa.

Las actuaciones que se han llevado a cabo con esta medida son:

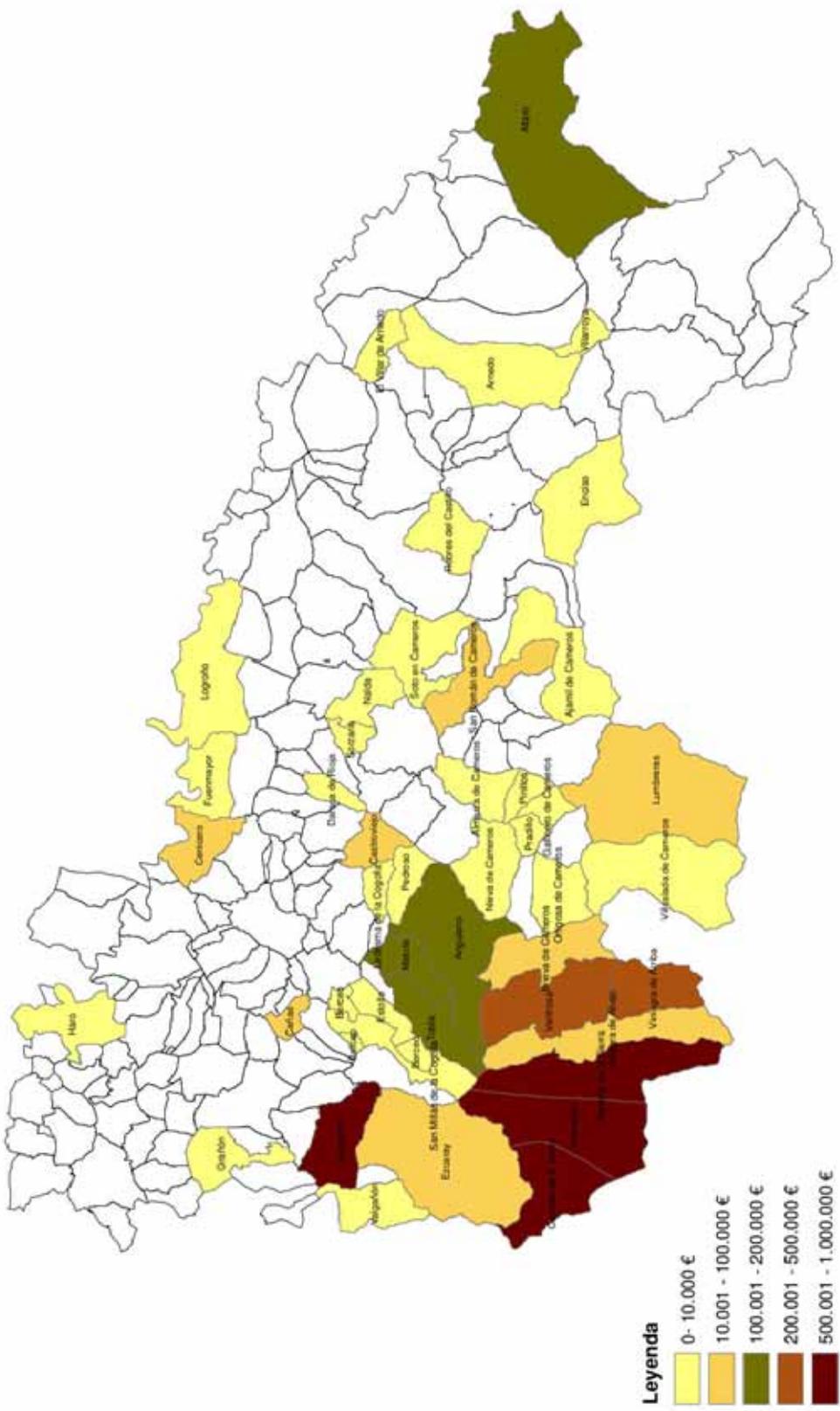
- Repoblación de la cabecera del barranco de la Aguzadera en el monte nº 146 "Estepar y Agregados" de PRÉJANO
- Construcción de un cerramiento pecuario entre los Montes de Utilidad Pública nº 103 y nº 104.

En los mapas de las páginas siguientes se refleja la inversión por municipios correspondiente a la declaración de pagos de FEADER 2013 y de todo el Programa de Desarrollo Rural. En la medida 227.1, son las zonas de Red Natura 2000 correspondientes a la zona de Sierra de la Demanda, Rioja Suroccidental, las principales beneficiarias, especialmente la zona de Ezcaray, Lumbreras, y la Mancomunidad de Canales, Villavelayo y Mansilla. Destaca la inversión en la zona de Alfaro, en la Sierra de Yerga. En la medida 227.2, se observa una mayor dispersión geográfica en las inversiones, que se producen en la sierra de la Demanda, Cameros y Sierra de Alcarama, en la zona suroriental de La Rioja. Si acudimos a la inversión a lo largo de todo el PDR, vemos como prácticamente todos los municipios de La Rioja, excepto los de la zona de influencia de Logroño y Nájera, son beneficiarios de la ayuda.

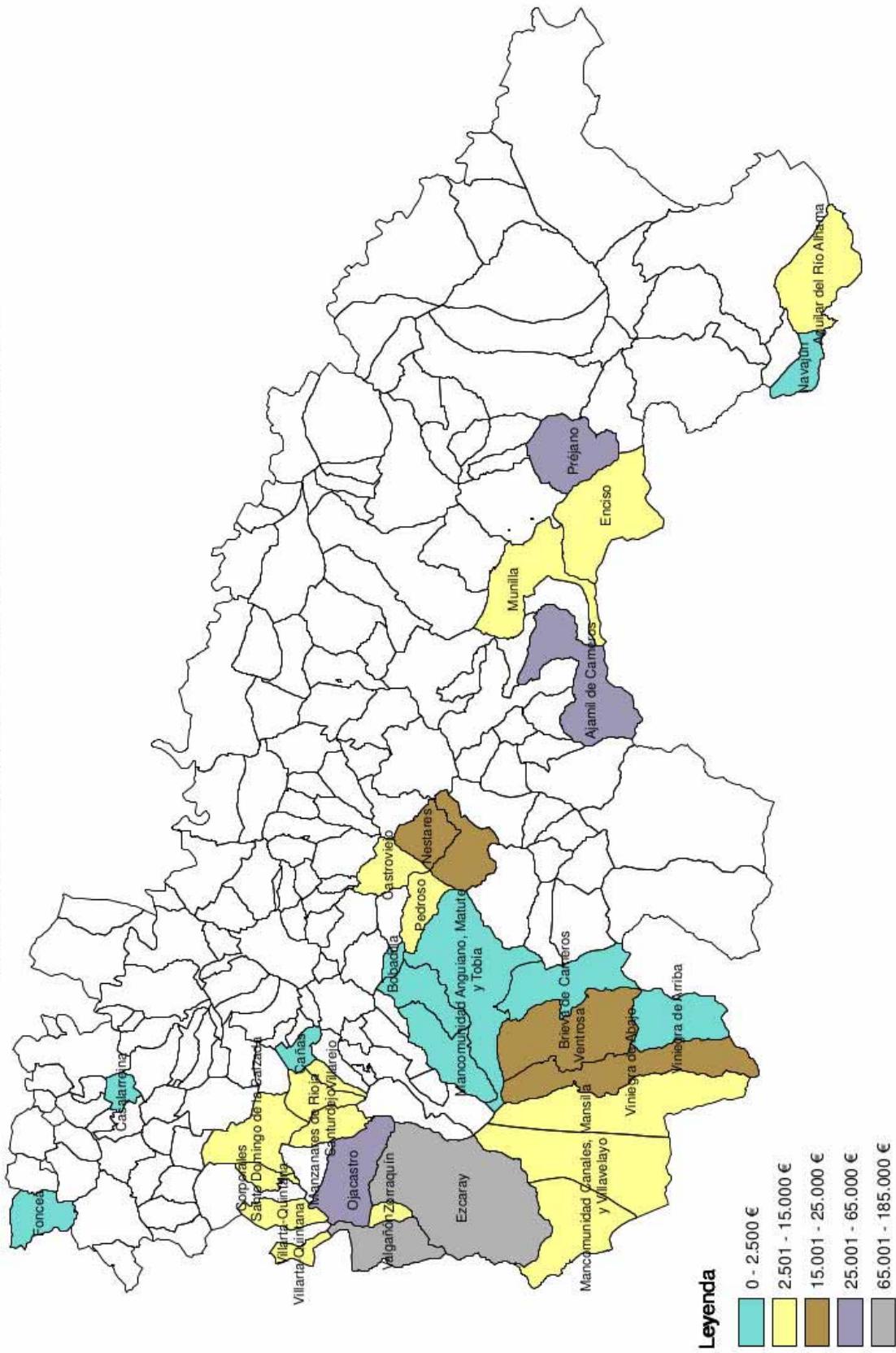
Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 227.1)



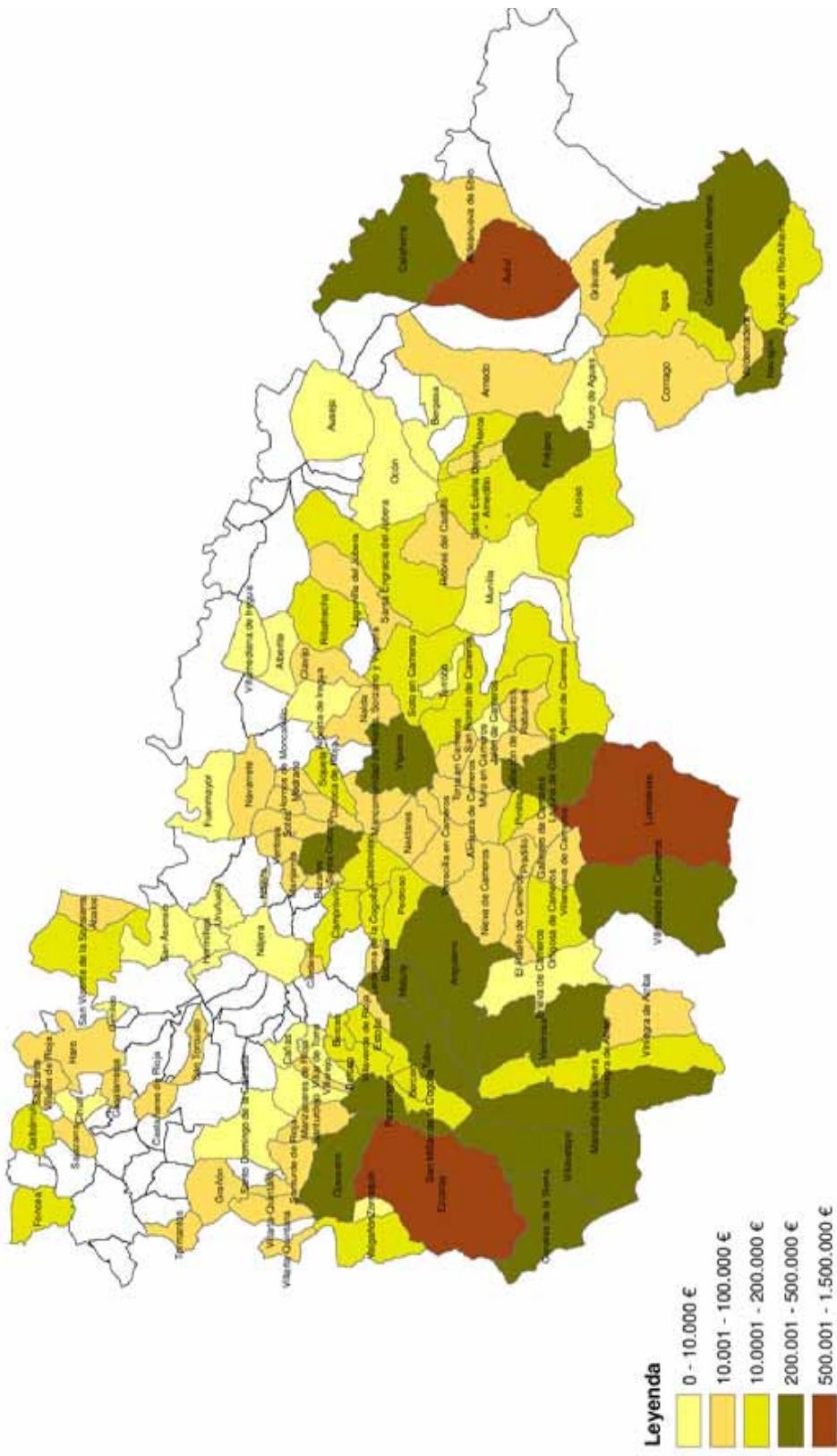
Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 227.1)



Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 227.2)



Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 227.2)



Medida 313. Fomento de las actividades turísticas.

Objetivos:

Con esta medida se pretende fundamentalmente:

- La ordenación de los usos recreativos y la mejora de la capacidad de acogida del medio natural para la realización de actividades de ocio y recreo en montes de Utilidad Pública.
- La ordenación y la promoción del uso público en los espacios naturales protegidos.

Legislación:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

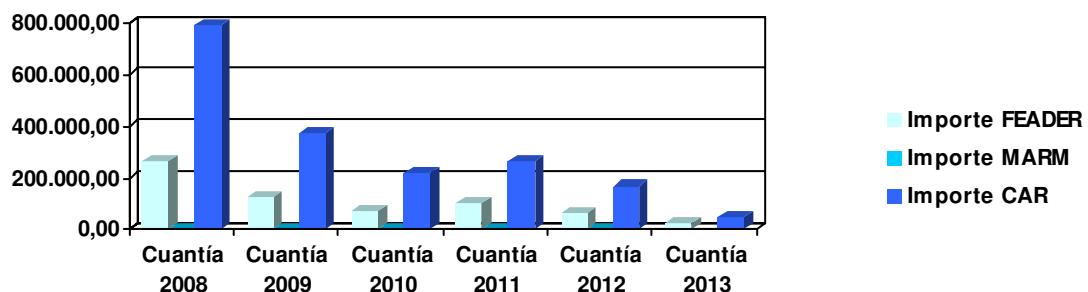
Gestor de la medida:

Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida durante 2013

- a) Convocatoria 2013: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados en 2013 y ejercicios anteriores: 14 nuevos expedientes pagados que hacen un total de 122 en todo el periodo del PDR, con 169 certificaciones parciales.

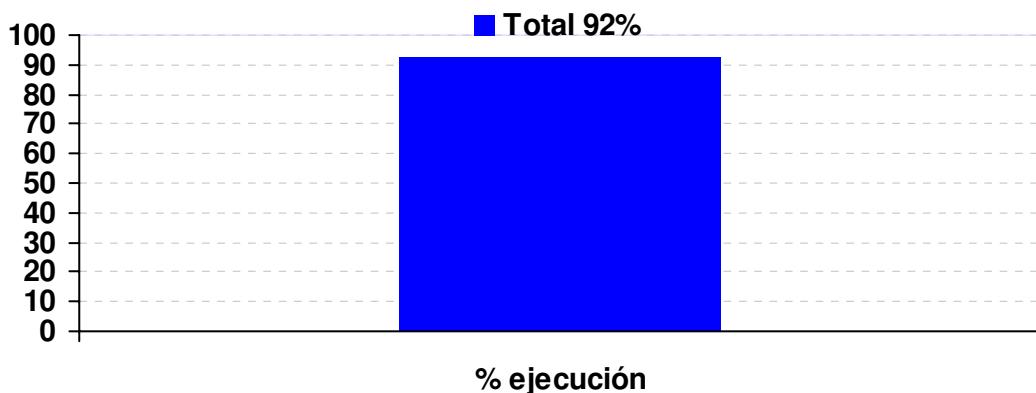
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	263.628,17	124.728,88	72.997,19	100.916,30	65.069,68	25.504,65	652.844,90
Importe MARM	0	0	0	0	0	0	0
Importe CAR	790.884,49	374.186,64	218.991,57	262.527,78	169.838,91	46.984,50	1.863.413,85
Total pagos	1.054.512,66	498.915,52	291.988,76	363.444,08	234.908,60	72.489,15	2.516.258,75



No existen Compromisos de pago de periodos anteriores para esta línea de ayudas.

	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	652.844,90	705.378	92,55
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	1.863.413,85	1.724.447	108,06
Total pagos	2.516.258,75	2.429.825	103,56

% DE EJECUCIÓN FEADER



En cuanto al porcentaje de ejecución, esta medida está en la línea del eje III, eje que tiene una gran sobreejecución con respecto a la media del Programa. El eje presenta unas expectativas inmejorables para cubrir la ficha financiera, no obstante en el informe del año pasado se preveía cubrir en 2013 la ficha financiera del Programa, esto no se ha llevado a cabo. No obstante, solo hay 50.000 € pendientes de pago, por lo que es previsible que en 2014 se llegue al cumplimiento íntegro de la ficha financiera.

Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.3.1.3. Fomento de Actividades turísticas		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012
1. Volumen total de inversiones (€)	2.500.000	2.970.970
2. Número de áreas recreativas creadas y/o mejoradas.	80	90
3. Número de kilómetros de senderos creado y/o mejorados	750	377
4. Nº de municipios beneficiados	80	69
5. Incremento del VAB en las explotaciones/empresas beneficiarias de la ayuda ("000)	0	NA
6. Número bruto de empleos creados	4	NA
7. Número adicional de turistas	2000	NA
8. Nº de visitantes de un día	5.000	NA
9. Nº pernoctaciones	4.000	NA

Gráfico 1.313 Volumen de inversión:

En el gráfico de la parte inferior se puede observar el volumen de inversión de la medida. Como se comprueba, se ha superado la previsión del indicador, habiéndose invertido unos 100.000 € de gasto público, muy por debajo de años anteriores. Esta anomalía es debido a un incorrecto cálculo del indicador

en origen, posiblemente producido porque no se tuvo en cuenta el IVA a la hora del cálculo de la inversión, ya que se observa que en la primera versión del PDR coincidía el gasto público total de la medida (2.500.000 €) con el volumen total de la inversión (2.500.000 €).

VOLUMEN DE INVERSIÓN

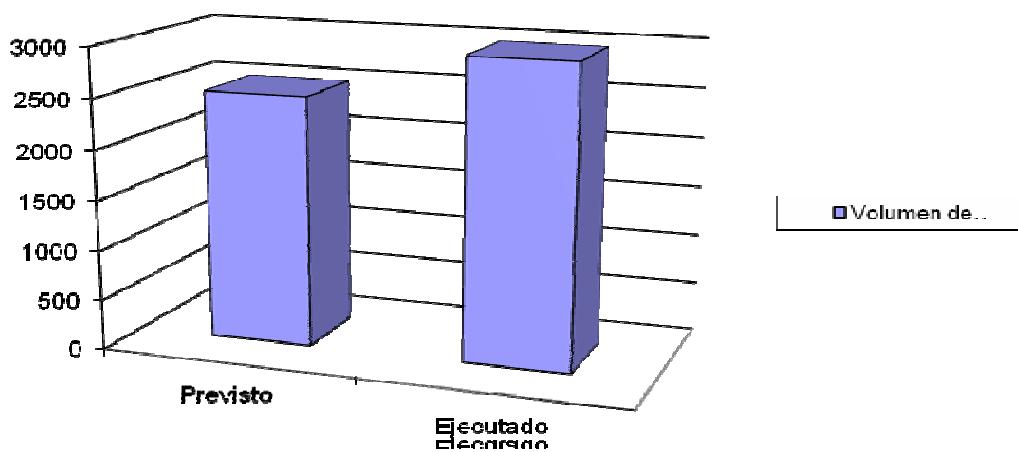
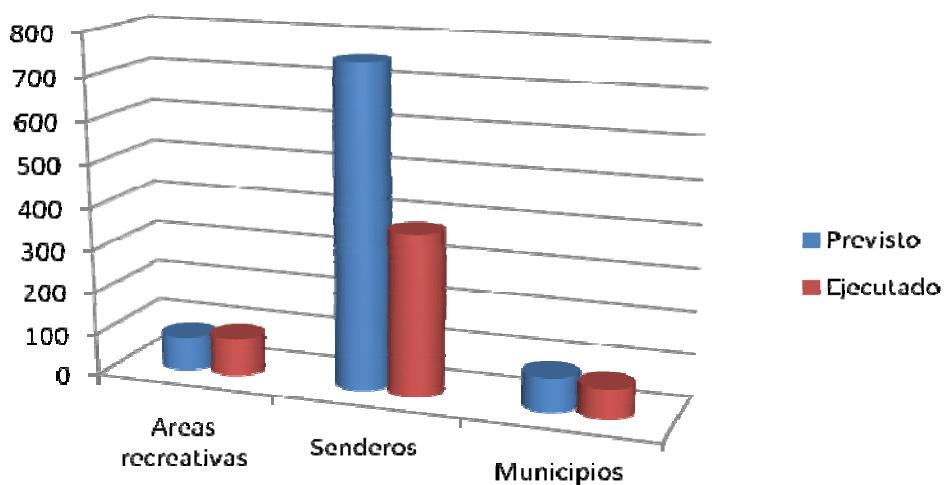


Gráfico 2.313 Indicadores físicos



En cuanto a indicadores físicos, en el caso de áreas recreativas el indicador físico está ligeramente por encima de la previsión. Durante el año 2013 se han pagado 23 nuevas áreas recreativas, siendo 90 el número total de las mismas en el periodo 2007-2013.

En cuanto al número de municipios, vemos que este indicador se mantiene constante desde los primeros años, habiéndose mantenido en 2013 en 69, porque las inversiones se hacen en la zona de sierra y no en el valle, lo cual reduce el número de posibles beneficiarios. No obstante haber permanecido invariable durante el último año, este indicador está al 86% de ejecución, ligeramente por debajo de la ejecución financiera.

Por último, el número de kilómetros de senderos mejorados sigue estando por debajo de la ejecución financiera, alrededor de un 50%. Tan solo se ha subvencionado 1 kilómetros durante el año 2013, 5 kilómetros si sumamos la cifra de 2012, por lo que observamos un estancamiento importante en esta tipología de inversiones, que tiene relación con la bajada de ejecución anual de esta medida en los últimos ejercicios..

En cuanto a los indicadores de resultado, hay que destacar que resulta complicado su cálculo, especialmente para períodos de tiempo tan breves como pueda resultar un año, pues determinadas actuaciones de esta medida requieren un periodo de tiempo más largo para poder efectuar la medición, por lo que quizás hasta el fin del periodo de programación no se pueda hacer una estimación fiable de los mismos, estimando la variación que existe entre el periodo inicial y el final del PDR..

Es especialmente complicado además medir los impactos en un margen tan pequeño de municipios, pero con carácter general para La Rioja durante 2013 si que podemos dar unas pinceladas de la situación del sector turístico.

Durante 2012, La Rioja ha recibido 509.740 visitantes, 9.000 más que durante el año 2012, de los que el 83% son turistas procedentes del territorio español, manteniéndose la cifra con respecto a 2012. El porcentaje de variación acumulada con respecto al año 2011 es negativo, habiéndose producido un descenso de unos 25.000 visitantes.

En cuanto al número de pernoctaciones, durante 2012 se han producido 890.821, unas 13.000 más que en 2011, de las que el 83% han sido de residentes en España. El porcentaje de variación acumulada con respecto al año 2011 es negativo, habiéndose producido un descenso de 47.000 personas. Por tanto, sin llegar a las cifras máximas del 2011, si que se ha producido una evidente recuperación con respecto a 2012.

La estancia media en 2013 en tierras riojanas fue de 1,75 días, con 135 establecimientos hosteleros abiertos en diciembre de 2013 con un total de 5.843 plazas estimadas, por encima de los datos de 2013. El grado de ocupación en 2013 fue de un 41,17%.

En el cuadro R9 de la Comisión se refleja el incremento global de turistas y de pernoctaciones computados de 2007 a 2011 de acuerdo con los datos de encuesta de ocupación hotelera suministrados por el Instituto Nacional de Estadística.

Indicadores propios de la Comisión:

De acuerdo con los cuadros de indicadores G3, G5, O.313 se obtienen las siguientes conclusiones:

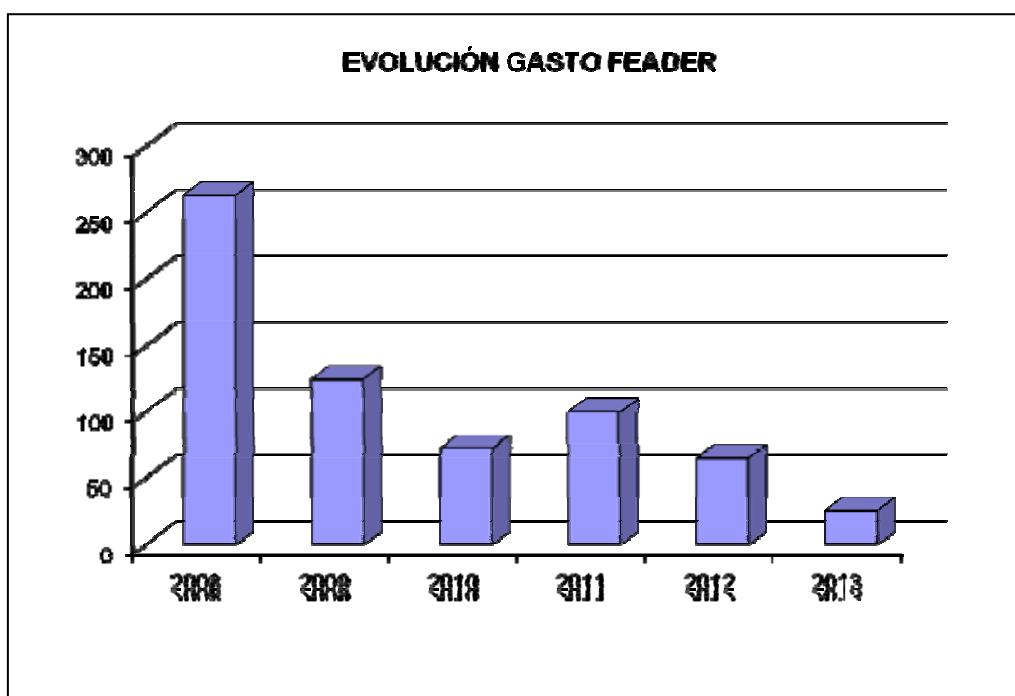
- Todas las actuaciones desarrolladas son del tipo infraestructuras de pequeña escala, como señalizaciones de lugares de información, centros de información turísticos. No se han realizado actuaciones en infraestructuras recreativas (alojamientos a pequeña escala), porque estas actuaciones dentro de FEADER se remiten al eje IV del Programa de Desarrollo Rural.

- Durante este año se han abonado 24 certificaciones parciales que se corresponden con 15 expedientes.
- Pese a ser inversiones contratadas directamente por la Administración, no coincide el gasto subvencionable con la inversión total subvencionable, al existir algún concepto como el IVA que no es subvencionable en FEADER.

Ejemplos de estas actuaciones es el “Adecuación de caminos de uso recreativo en los montes de utilidad pública de Castañares y Casalarreina” y “Redacción de un estudio de inundabilidad del río Iregua a la altura de la pasarela peatonal proyectada en el Achichuelo”.

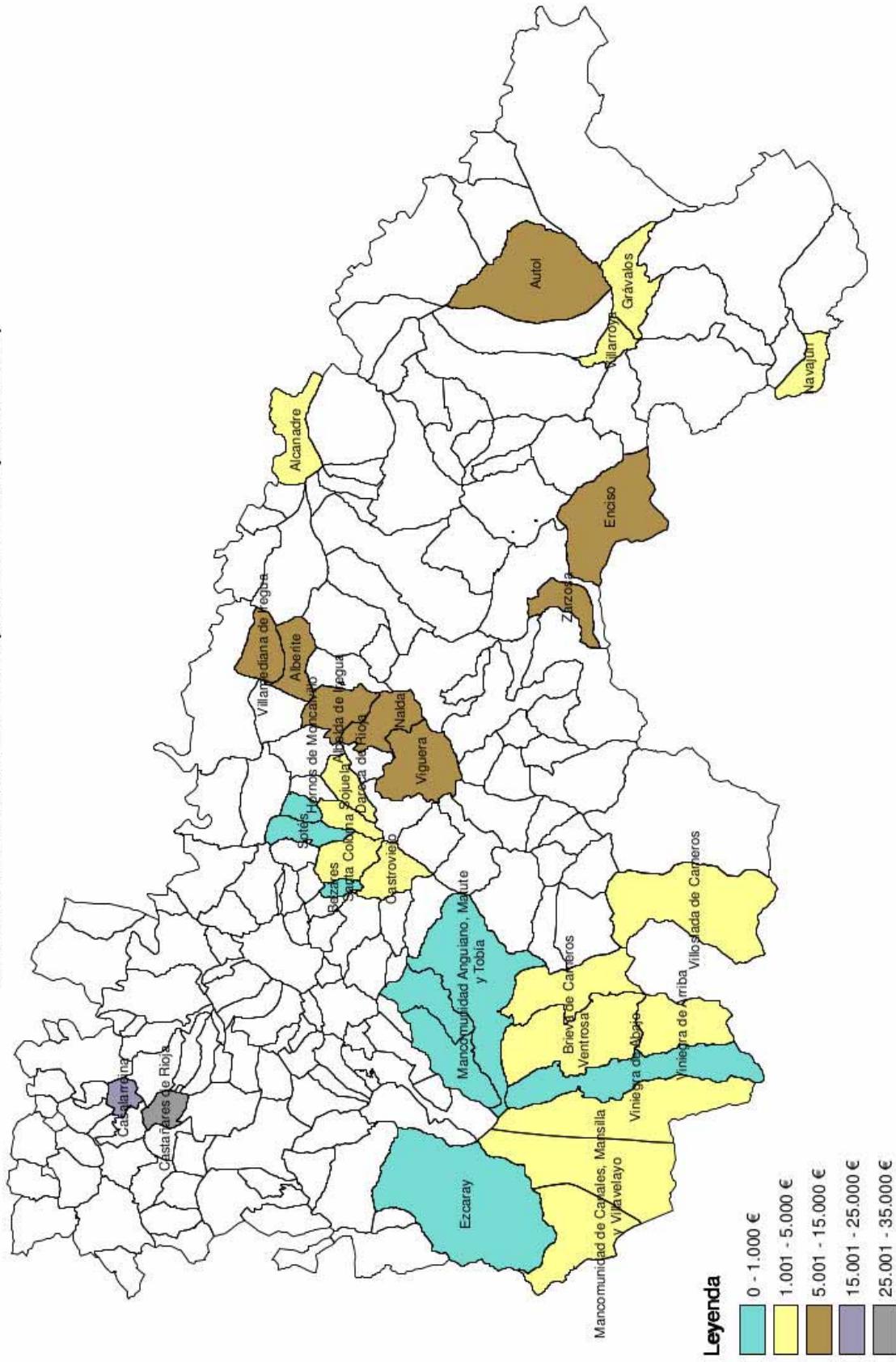
Gráfico 3.313 Ejecución FEADER por años:

En el siguiente gráfico se refleja la evolución del gasto FEADER durante los años de ejecución del Programa. Como se observa, la mayor ejecución fue en el primer año, manteniéndose entre los 70.000 y los 100.000 de gasto FEADER el resto de ejercicios. Quedando por abonar, de acuerdo con la ficha financiera, unos 50.000 €, pero pese a que en los últimos años se ha menguado de forma considerable la ejecución anual de la medida, no parece que vaya a existir ningún problema para poder lograr la correcta ejecución financiera de la medida.

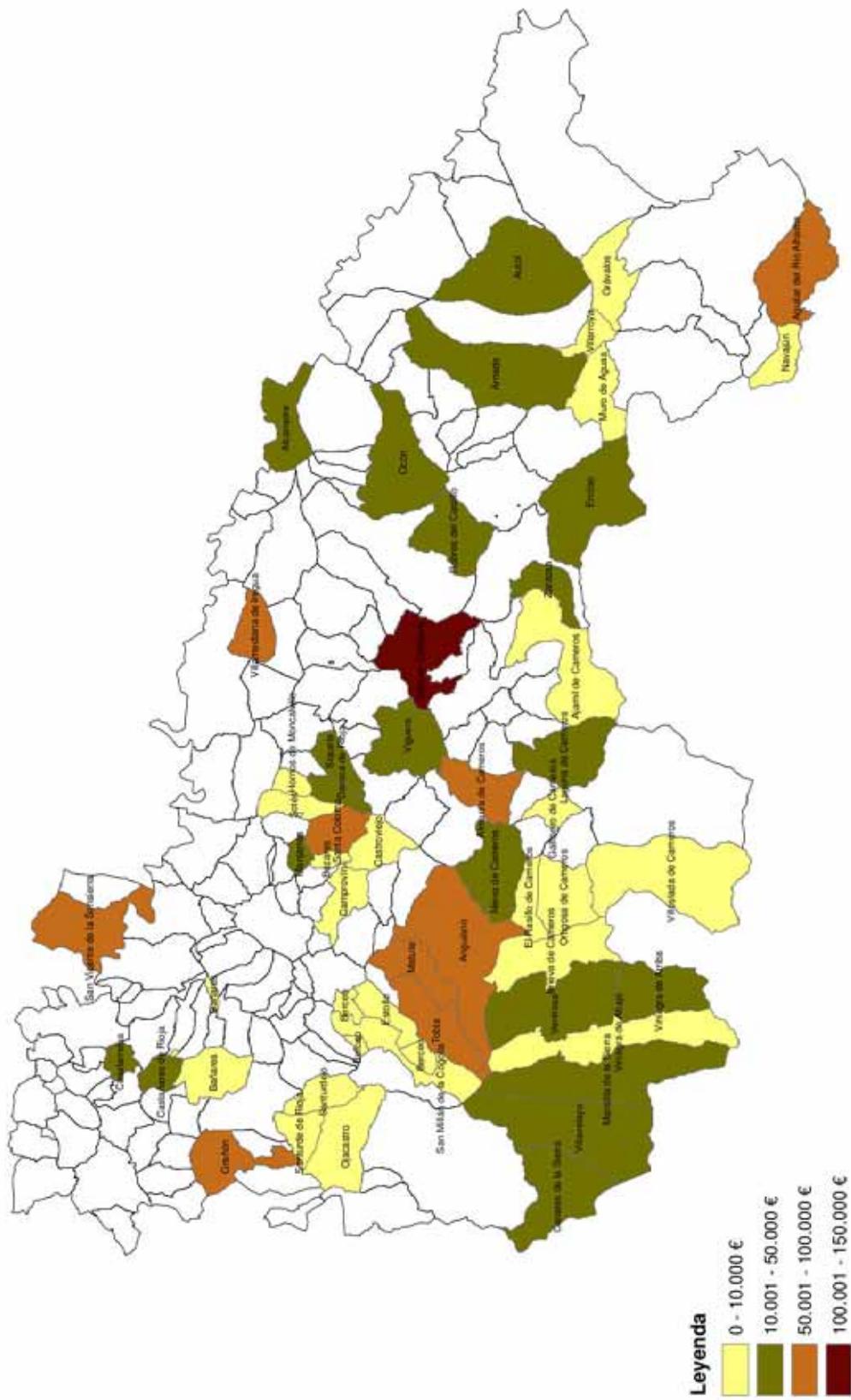


En el mapa de la siguiente página se refleja la ejecución FEADER durante el año 2013 por municipios, observándose una gran disparidad en cuanto al territorio de las acciones, y con una media de inversión de unos 15.000 €. En el mapa siguiente, se refleja la inversión por municipio en todo el periodo de ejecución del PDR, y se ve una gran disparidad de municipios donde se han subvencionado actuaciones, destacando la zona de sierra y pie de monte como beneficiaria de las inversiones.

Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 313)



Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 313)



Medida 322. Renovación y desarrollo de los pueblos.

Objetivos:

La mejora de infraestructuras municipales esenciales para el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales, especialmente las situadas en espacios naturales protegidos y en Reservas de caza.

Legislación:

- Orden 5/2009, de 23 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de La Rioja para obras de acondicionamiento y construcción de zonas verdes periurbanas y rústicas, en régimen de concurrencia competitiva (BOE nº 136 de 2 de noviembre de 2009). El objeto de esta orden es la realización de obras de acondicionamiento de zonas verdes fuera del casco urbano del municipio. Se dirige a todos los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Durante 2013 no ha tenido convocatoria.
- Orden 19/2006, de 18 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a las Entidades Locales integradas en la Reserva Regional de Caza de La Rioja. Cameros-Demanda para obras de infraestructura, de equipamiento y de conservación y gestión de los recursos naturales (BOR nº 145 de 4 de noviembre de 2006). Se trata de obras de infraestructura como calles, electrificación, alumbrado, centros sociales, establecimientos hosteleros, en determinados municipios que forman parte de la Reserva Regional de caza Cameros-Demanda y que sirven para compensar a las entidades locales propietarias de los terrenos que integran la reserva regional de caza por los condicionantes y limitaciones que se derivan por su pertenencia.
- Resolución nº 1522, de 28 de diciembre de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión en el año 2013 de ayudas económicas, con carácter de subvención, para obras de infraestructura de equipamiento y de conservación y gestión de los recursos naturales a las Entidades Locales integradas en la Reserva Regional de Caza de La Rioja Cameros Demanda (BOR 11 de enero de 2013). Se convocan ayudas por importe de 305.000 € con cargo al ejercicio presupuestario 2014.
- Orden 6/2007, de 2 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para inversiones en conservación del medio natural e infraestructura a las Entidades Locales integradas en parques naturales declarados en la Comunidad Autónoma de La Rioja. (BOR nº 64 de 12 de mayo de 2007). Estas actuaciones financian actuaciones del mismo tipo que las anteriores para las entidades locales integradas en los parques naturales de La Rioja (actualmente, los municipios del Parque Sierra de Cebollera).
- Resolución nº 1521, de 28 de diciembre de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se realiza la convocatoria para el año 2013 de las subvenciones para inversiones en conservación del medio natural e infraestructura a las entidades locales integradas en parques naturales declarados en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se presupuestan 62.000 € con cargo al ejercicio 2014.

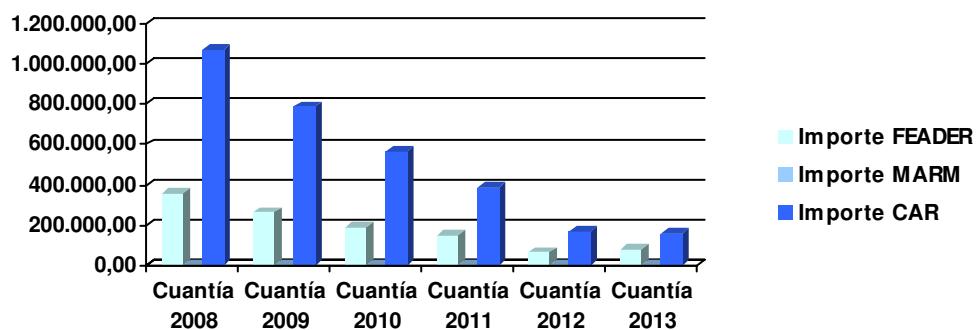
Gestor de la medida:

Dirección General de Medio Natural. Servicio de Defensa de la Naturaleza. Caza y Pesca.

Ejecución financiera:

Pagos efectuados 2013 y ejercicios anteriores:

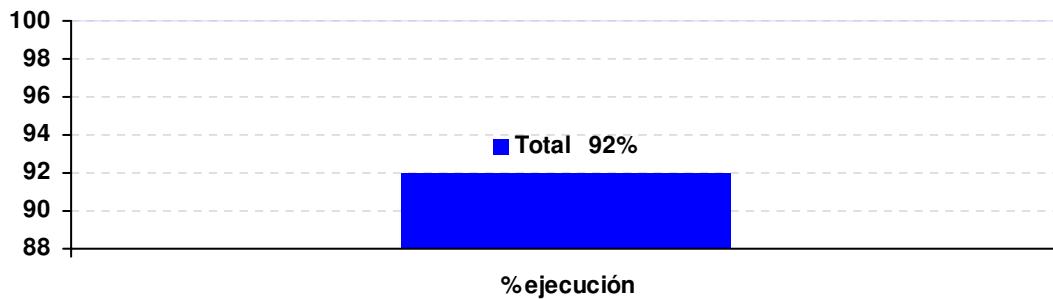
	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	356.384,86	262.796,42	189.413,99	148.043,63	65.905,50	82.178,98	1.104.723,36
Importe MARM	0	0	0	0	0		0
Importe CAR	1.069.153,98	788.388,87	568.241,68	386.409,96	172.020,57	159.523,82	3.143.738,90
Total pagos	1.425.538,84	1.051.185,29	757.655,67	534.453,59	237.926,07	241.702,80	4.248.462,26



Compromisos de pagos de periodos anteriores: No han existido pagos para compromisos de periodos anteriores en esta línea durante 2013. Anteriormente, se abonaron expedientes por importe de 739.160 € de gasto público total, lo que supone un 16% aproximadamente del gasto público total.

	Importe pagado 2007/2012	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	1.104.723,36	1.199.143	92,13
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	3.143.738,90	2.931.559	107,24
Total pagos	4.248.462,26	4.130.702	102,85

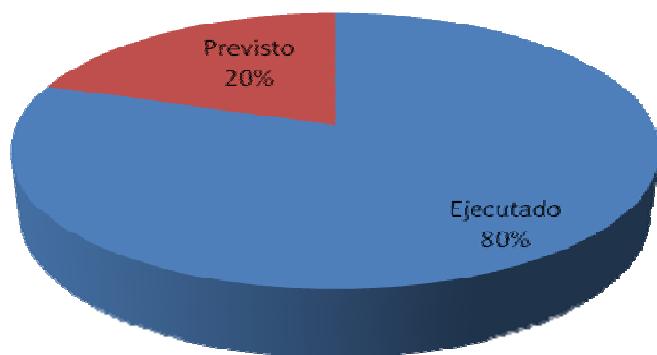
% DE EJECUCIÓN FEADER



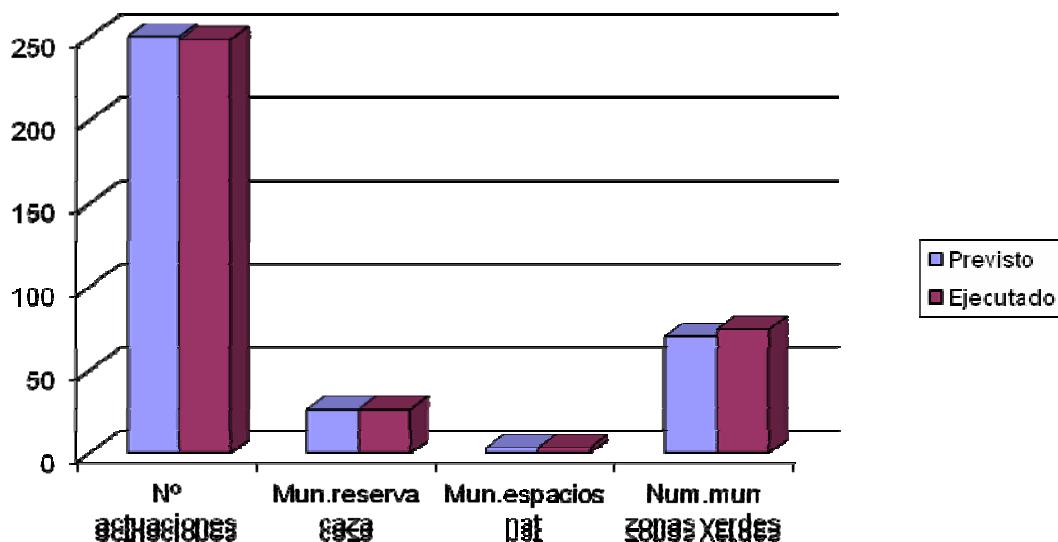
Medida 5.3.2.2. Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural

Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012
1. Volumen total de inversiones ("000 euros)	5.313	4.248.460
2. Nº de actuaciones	250	248
3. Nº de Municipios de la Reserva Regional de Caza beneficiarios de subvenciones de infraestructura y equipamiento	26	26
4. Nº de Entidades Locales con espacios naturales protegidos beneficiarios de subvenciones de infraestructura y equipamiento	40	3
5. Nº de Municipios beneficiarios de subvenciones para la creación y acondicionamiento de zonas verdes	70	74
6. Población de las zonas rurales beneficiarias de la mejora de los servicios	58.020	63.661

Volumen de inversión



TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES



Estudiados los cuadros anteriores, vemos que se ha ejecutado un 92% de los fondos previstos al inicio del PDR. El volumen de inversión pasa del 80%, cifra inferior al porcentaje de fondos ejecutado, por lo que existió un error de cálculo a la hora de confeccionar los indicadores, quizá porque se estimó el volumen de inversión de los expedientes procedentes de compromisos de periodos anteriores, que aquí no se tienen en cuenta.

En cuanto a otros indicadores físicos, alcanzamos las 248 actuaciones, con 13 nuevas desde el año pasado ,lo que supone casi la práctica ejecución del indicador físico, que era de 250. La relación entre indicador físico e indicador financiero, pues, es bastante adecuada, ligeramente superior para el físico.

En cuanto a los municipios que acogen inversiones, hay que distinguir entre las distintas líneas de ayudas que tiene esta medida del PDR:

- Inversiones en infraestructuras de municipios en la zona Reserva de Caza Cameros Demanda: Los 26 municipios que son posibles solicitantes de esta ayuda la han solicitado. No obstante, hay dos municipios, como son Lumbreras y Villoslada, que también han solicitado a través de la línea de espacios locales protegidos. Se han abonado en concepto de esta línea 1.375.000 € de gasto público total en las 120 actuaciones que se han desarrollado. Ejemplo de estas actuaciones es el Acondicionamiento paseo a la ermita de la Virgen de La Cuesta del ayuntamiento de Gallinero de Cameros o la ejecución del centro social del Ayuntamiento de Valgañón.
- Entidades locales en parques naturales: Solo hay dos municipios y una entidad local que sean posibles beneficiarios de esta línea de ayudas (Villoslada, Lumbreras y la Hermandad de las 13 Villas), y que han solicitado estas ayudas realizando 16 actuaciones. Su gasto público total ha ascendido a 515.166 €.
- Creación y acondicionamiento de zonas verdes: Setenta y cuatro pueblos han solicitado 112 actuaciones con un gasto público de 1.339.000 €.

Indicadores de la Comisión:

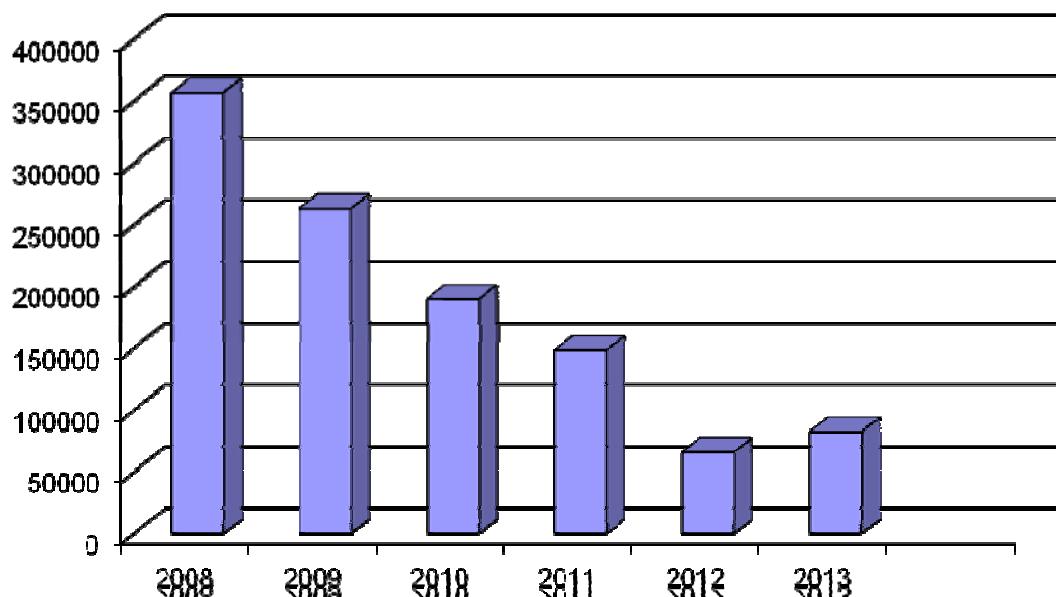
De las tablas G3, G3(2), G5 y O.322, se peden extraer las siguientes conclusiones:

- Todas las solicitudes van al tipo de rehabilitación físico, interviniendo sobre el terreno, no realizándose inversiones económicas ni sociales.
- Al ser inversiones que se contratan directamente por la Administración, la inversión subvencionable es bastante similar al volumen total de actuaciones, teniendo en cuenta que hay pequeñas diferencias por partidas no subvencionables en FEADER, como puede ser el IVA.
- Durante 2013 se han abonado 13 nuevas actuaciones, no incluyéndose municipios en los que no se habían realizado anteriormente inversiones, dato que se recoge en la tabla G3. En total, son 248 actuaciones pertenecientes a municipios y una entidad local (Mancomunidad de las trece villas)
- El primer año de vigencia del programa (2008) se abonaron 65 expedientes de compromisos de periodos anteriores.
- Durante el año 2008, como consecuencia de lo anterior, ha sido cuando mayor importe de gasto público se ha efectuado, manteniéndose un nivel decreciente durante el resto de los años. No obstante, por el ritmo de ejecución de la medida se entiende que a final del periodo se cumplirán los objetivos previstos.

- En cuanto a la población beneficiada por esta medida, la población a 2013 de los municipios donde se han realizado inversiones asciende a 63.661 personas, muy por encima de las previsiones del Programa.

Evolución pagos FEADER:

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER



Se observa que esta medida está llevando un ritmo de ejecución decreciente, pese a la ligera alza del último año. En el primer año se abonaron 350.000 € FEADER, mientras que en este último se ha llegado a los 80.000 €. Esto es consecuencia de que el primer ejercicio se pagaron los compromisos procedentes de periodos anteriores, pero aunque el ritmo de ejecución ha ido menguando, excepto en 2013, la ejecución es una de las más altas del programa, lindando el 92%.

Observamos que quedan pendientes 90.000 € FEADER aproximadamente de ejecutar. Teniendo en cuenta que las últimas convocatorias de ayudas por importe de 372.000 € (de los cuales 126.000 € son FEADER) están todavía sin abonar, y se prevé que se haga este ejercicio, estimamos que la ejecución de esta medida será íntegra y no habrá problemas de excesos financieros en la misma.

Medida 323. Conservación y mejora del patrimonio rural.

Objetivos:

Son objetivos de esta medida:

- El estudio, la planificación y la ordenación de los espacios naturales, hábitats y taxones de interés.
- Las actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad como recurso natural dentro del desarrollo sostenible de las zonas rurales.
- El fomento de la educación ambiental en su doble vertiente de sensibilización de la sociedad y de integración en el desarrollo rural.
- La puesta en valor del patrimonio rural de las sociedades agrarias, como, por ejemplo, las vías pecuarias.

Legislación:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Gestor de la medida:

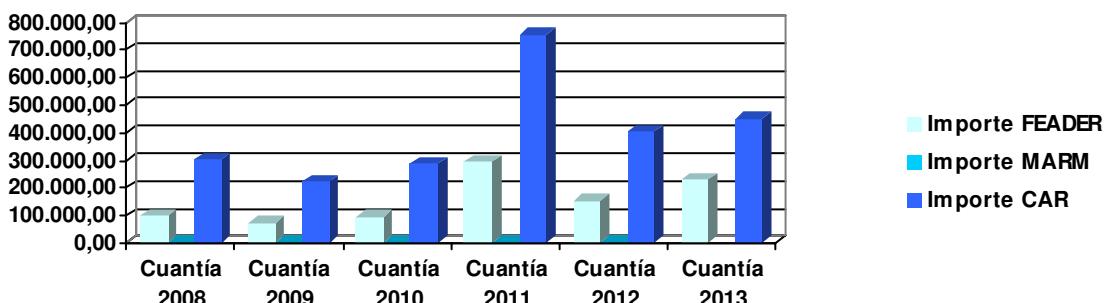
Dirección General de Medio Natural. Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación.

Gestión de la medida durante 2013:

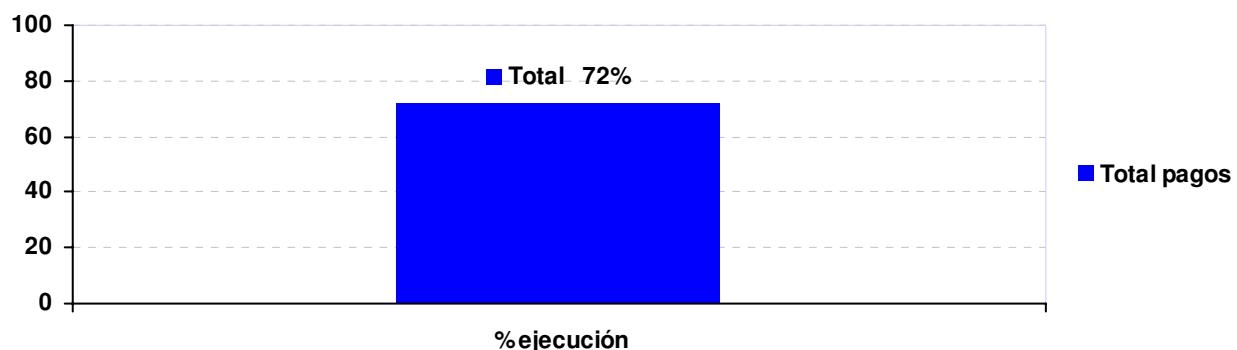
- a) Convocatoria 2013: Esta medida no lleva aparejada convocatoria de ayuda por orden y resolución para el año en curso, sino que se gestiona mediante contrato directamente entre la Administración y las empresas o particulares.
- b) Pagos efectuados 2013 y ejercicios anteriores: 18 expedientes que unidos a los 75 de la convocatoria anterior hacen un total de 93. Durante este ejercicio se han hecho 83 pagos de certificaciones parciales de expedientes que se iniciaron a abonar durante los años anteriores, que no se consideran nuevas acciones beneficiarias de ayudas.
- c) Compromisos de pagos de periodos anteriores: No existen.

Ejecución financiera:

	Cuantía 2008	Cuantía 2009	Cuantía 2010	Cuantía 2011	Cuantía 2012	Cuantía 2013	Total
Importe FEADER	100.773,26	73.928,47	95.701,57	293.324,99	155.329,46	231.665,69	950.723,41
Importe MARM	0	0	0	0	0	0	0
Importe CAR	302.319,59	221.785,38	287.104,72	765.092,26	405.426,67	449.614,88	2.431.343,50
Total pagos	403.092,85	295.713,84	382.806,29	1.058.417,27	560.756,13	681.280,57	3.382.066,91



	Importe pagado 2007/2013	Importe previsto 2007/2013	% ejecución
Importe FEADER	950.723,41	1.309.304	72,61
Importe MARM	0	0	0
Importe CAR	2.431.343,50	3.200.871	75,96
Total pagos	3.382.066,91	4.510.175	74,99



De los datos de ejecución financiera de esta medida observamos que está por debajo de la media del Programa, siendo la medida del eje III que menos ha ejecutado.

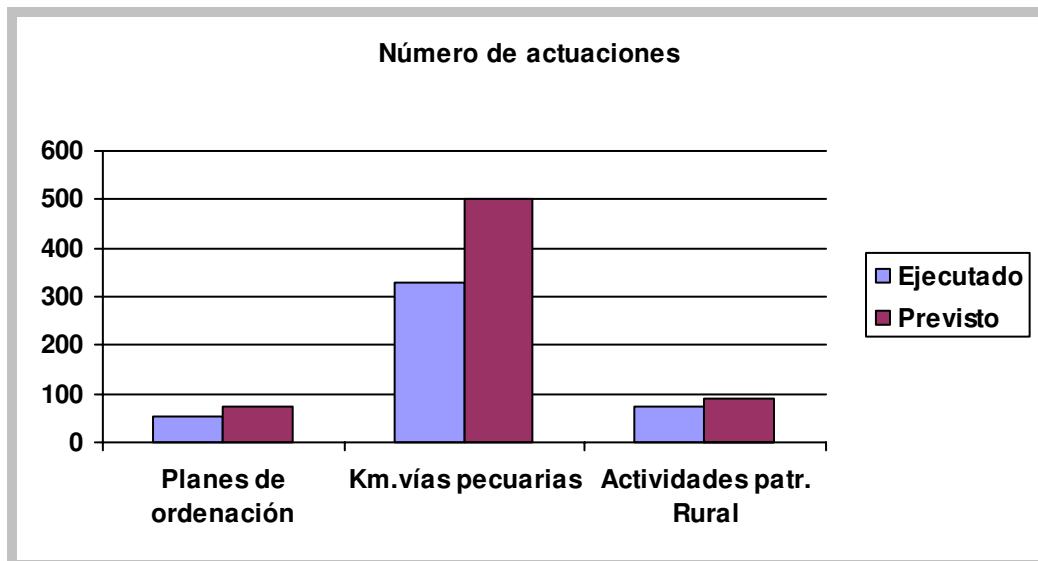
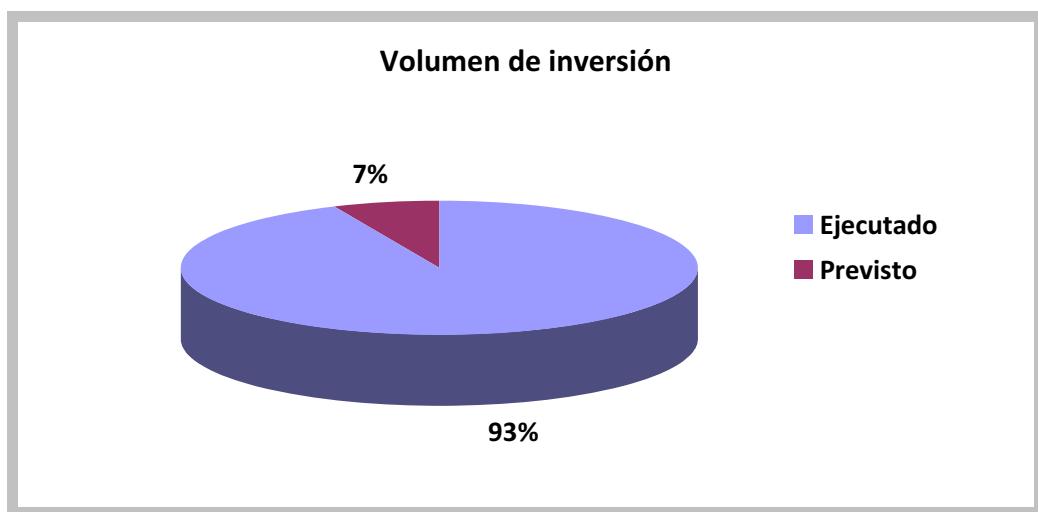
No obstante, hay que matizar este dato teniendo en cuenta que, como consecuencia de este aumento de acciones subvencionables, durante la tercera modificación se incluyó un aumento del gasto público de 1.800.000, mientras que en la última modificación se ha producido un incremento de 1.300.000 € gasto público total. Si atendemos al presupuesto original de la medida, 1.400.000 €, observamos que el gasto público declarado es superior en dos millones de euros al previsto originalmente, pero sin embargo al haberse ampliado el gasto tenemos un porcentaje de ejecución por debajo de la media (72% del gasto FEADER).

Esta medida no tiene compromisos del periodo anterior.

Indicadores propios del Programa:

Medida 5.3.3.2.3. Conservación y mejora del patrimonio rural		
Descripción/Desglose	Previsto en PDR	Realizado 2008/2012
1. Volumen total de inversiones (“000 euros)	4.510	4.212.040
2. Nº de Planes de Ordenación, Planes de Gestión, Planes de Recuperación, etc...	75	53
3. Nº de has de espacios naturales con actuaciones de conservación o de mejora del medio natural	100.000	96.793,01
4, Nº de kilómetros de vías pecuarias clasificadas, y/o deslindadas y/o	500	330,182

amojonadas.		
5. Nº de escolares que participan en programas educativos y campañas de sensibilización	2.000	NA
6. Nº de páginas editadas de publicaciones de Educación Ambiental	3.500	NA
9. Población de las zonas rurales beneficiarias de la mejora de los servicios	25.739	NA



Vistos los datos de volumen de inversión e importe de gastos justificados FEADER durante todo el periodo, observamos que durante el último año se han disparado, apreciándose ahora una notable descompensación entre indicador de inversión y ejecución financiera.

En cuanto a los planes de ordenación, se han realizado 53 sobre 75, lo que supone un 71%, conforme con la ejecución financiera. Durante el año 2013 se han realizado 5, un poco por debajo de la media de los años anteriores.

El número de kilómetros de vías pecuarias mejoradas, clasificadas o deslindadas está en un 66%, no habiéndose producido ninguna actuación durante 2012. La ejecución física en este caso es ligeramente inferior a la financiera.

En cuanto al número de hectáreas de espacios naturales con actuaciones de conservación o de mejora del medio natural, que están por encima con respecto a las previsiones, cerca del 100% de ejecución, sin que hayan crecido apenas en este último ejercicio. Esto tiene su causa en que se identifican por parte del órgano gestor de ayudas este número de hectáreas con respecto a N° de has de espacios naturales afectados por estudios o planes de ordenación y conservación del medio natural, teniendo ambas objetivos muy diversos.

En cuanto al número de escolares que han participado en campañas de sensibilización, no existen datos suficientes para contabilizarlos, no obstante para una pequeña referencia podemos acompañar el siguiente cuadro donde se recoge el número total de visitantes en Centros de Interpretación de la Naturaleza:

AÑO	C.I. Villoslada	C. Trashumancia Piqueras	C.I. Sotos Alfaro	Total
2007	19.378	5.089	9.074	33.541
2008	16.140	7.087	8.946	32.173
2009	19.594	7.269	7.654	34.517
2010	18.534	6.482	6.745	31.761
2011	20.472	3.813	30.728	55.013
2012	16.547	3.959	6.720	27.226
2013	16.524	4.096	6.963	27.583

Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G5, O.323 se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- Todas las actuaciones se enmarcan dentro de la elaboración de planes de protección y gestión de las zonas Natura 2000 y demás zonas de alto valor natural, acciones de sensibilización a las cuestiones medioambientales e inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio natural, así como el desarrollo de parajes de alto valor natural.
- No se realizan acciones en mantenimiento, restauración y reforma del patrimonio cultural, actividades que pueden ser subvencionable a través del eje IV del Programa de Desarrollo Rural (LEADER).
- Al ser actividades contratadas directamente por la Administración, el gasto público total y el volumen total de las inversiones son muy similares, solo diferenciándose en la existencia de partidas no subvencionables, como el IVA.
- Se han abonado 18 nuevos expedientes durante 2013, pero en realidad los pagos han sido 83, como consecuencia de que cada expediente está integrado por certificaciones parciales de obra, habiéndose abonado certificaciones procedentes de años anteriores también en 2013.

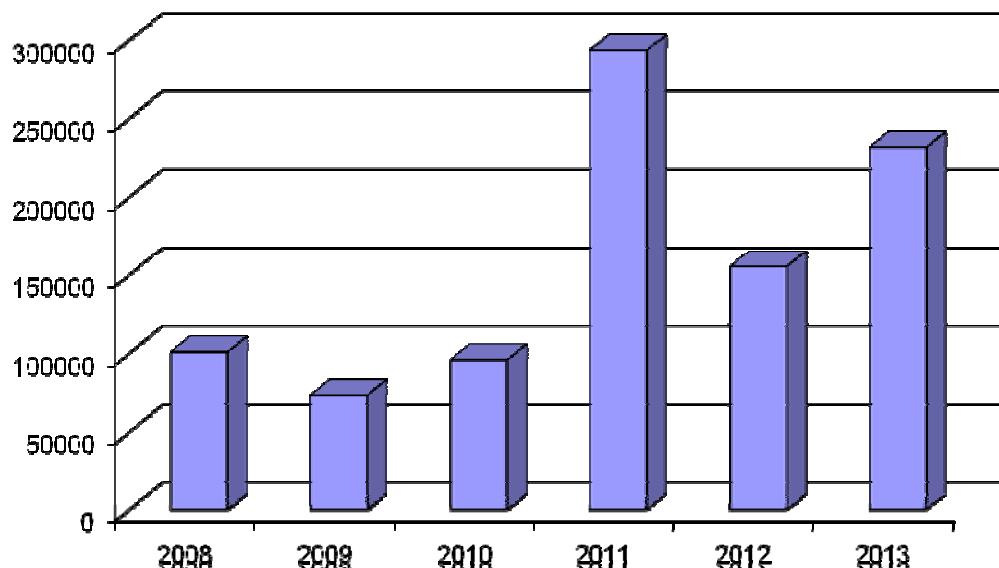
Ejemplo de estas actuaciones es la Redacción del plan selvícola de los pinares y hayedos de los montes de utilidad pública del Jubera-Alto Cidacos, en la Rioja Baja y Mejora del firme en la pista de acceso al muladar de Soto en Cameros

Evolución gasto FEADER durante el periodo 2007-2012:

Se observa que la evolución de la medida no ha sido homogénea. Durante los tres primeros años, la ejecución de la medida rondaba los 100.000 €, pero en 2011, y coincidiendo, y quizá por eso, con la primera modificación que aporta fondos a la medida, prácticamente se triplicó. No obstante, el ritmo se redujo durante 2012, reduciéndose prácticamente a la mitad. En 2013 se ha vuelto a la senda ascendente en los importes de pagos FEADER de esta medida, siendo el segundo año que más pagos se han producido.

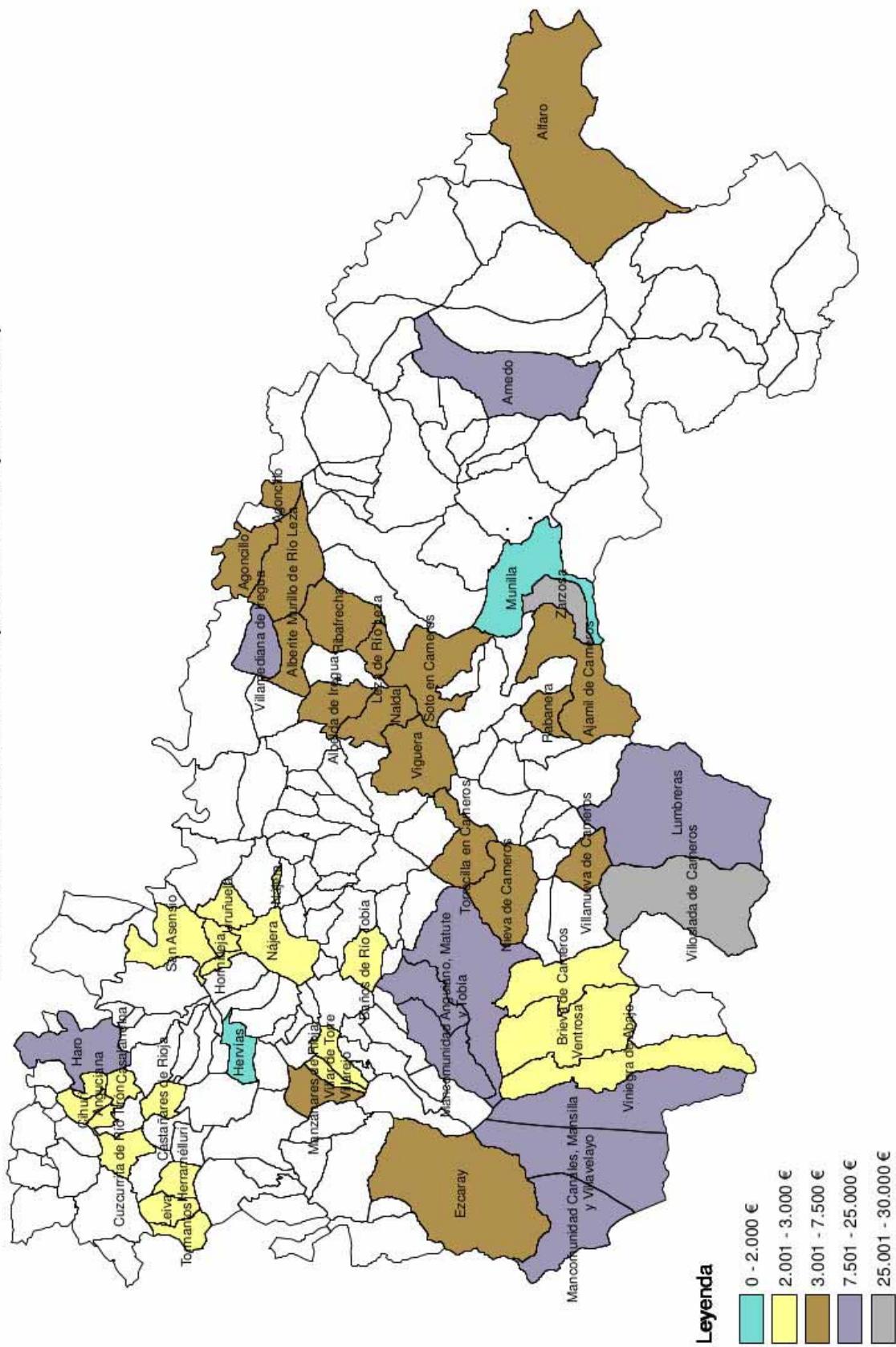
El escenario en que nos encontramos en el momento actual es que, faltando 2 años para poder justificar pagos, quedan 400.000 € FEADER por declarar. Se considera que si se hizo un esfuerzo tan fuerte como prácticamente triplicar la ficha financiera de la medida es porque se entendía que existían suficientes indicios como para poder gastarlo, ya que se hizo en detrimento de otras medidas. Por lo tanto, creemos que la ejecución puede estar cerca del objetivo final, aunque no hay convocatorias en las que podamos basar objetivamente los datos, ya que esta medida se hace a través de contratación directa de la Administración, mediante certificaciones de obras.

EVOLUCIÓN PAGOS FEADER

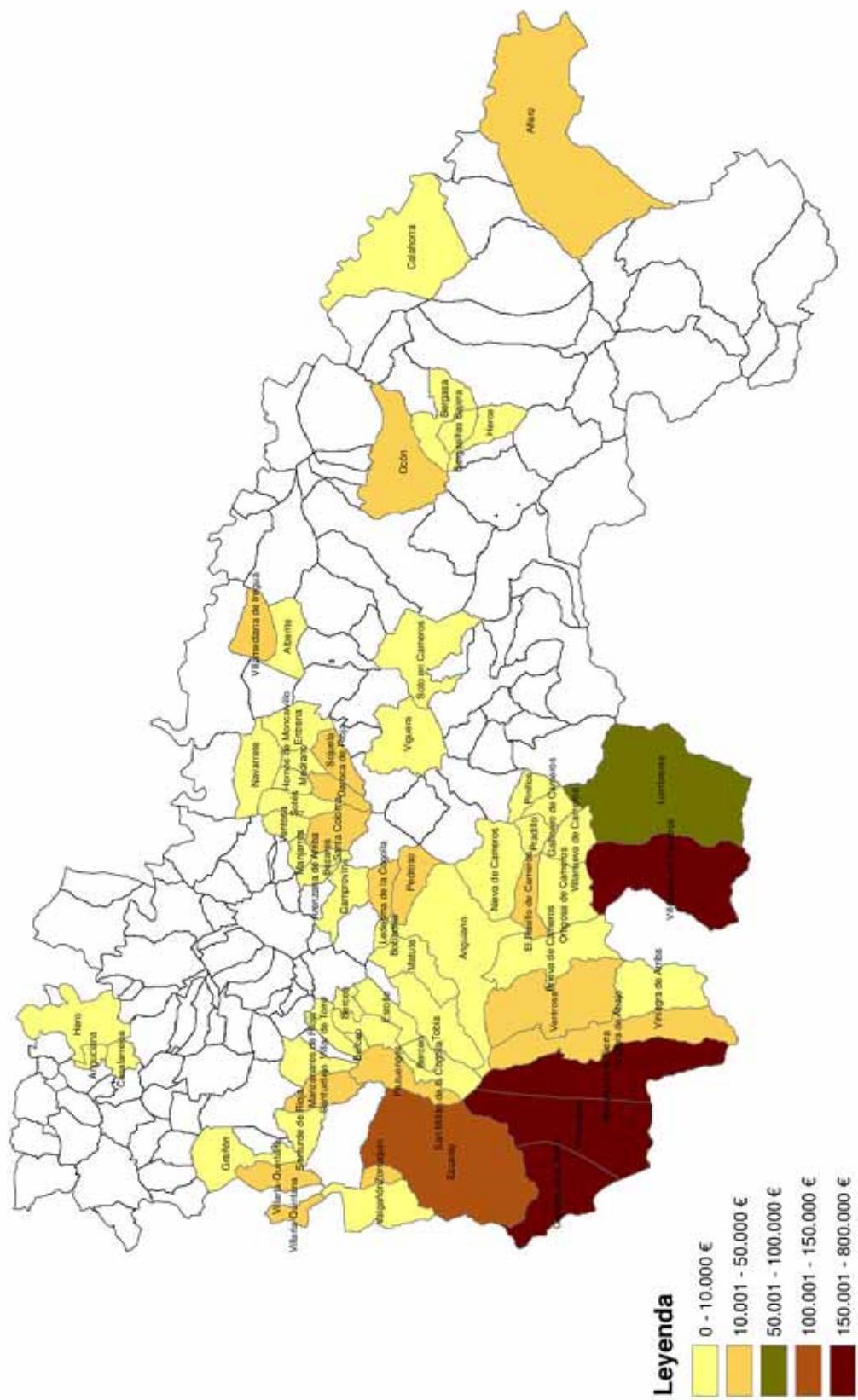


En la página siguiente acompañamos un par de mapas en el que se refleja la inversión según los municipios de la Comunidad Autónoma, primero sobre los pagos declarados en 2013 y el segundo sobre los pagos en la totalidad del Programa. Se observa que la zona donde más actuaciones se realizan es la Sierra de la Demanda, en el suroeste de La Rioja, aunque también en municipios del pie de monte y del valle se realizan inversiones (Haro y Calahorra).

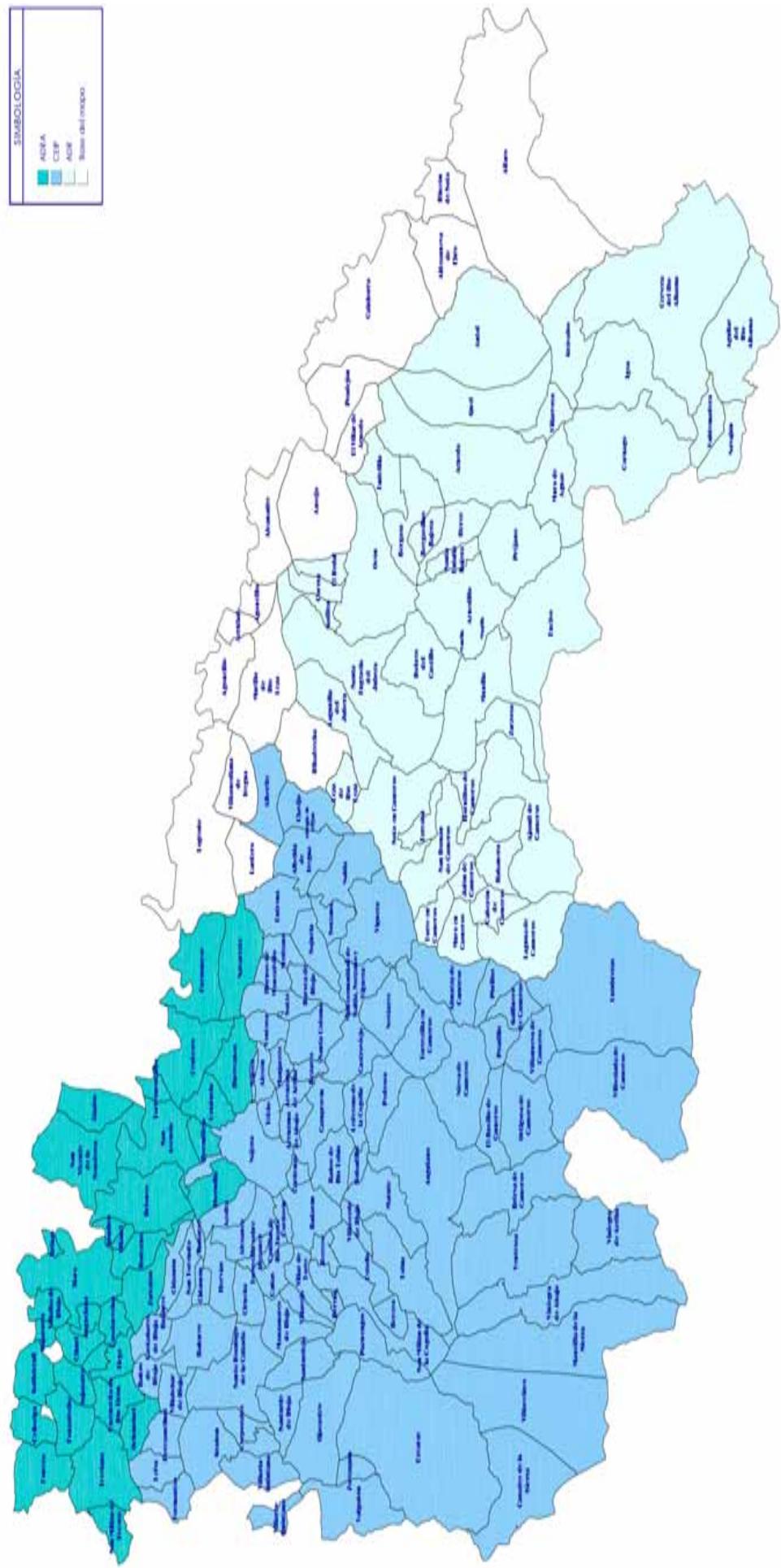
Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 323)



Inversión FEADER en los municipios de la CAR (Medida 323)



Eje 4. Enfoque Leader



Aspectos generales:

Para la constitución de los Grupos de Acción Local en La Rioja, con fecha 1 de enero de 2008, se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja, la Orden 37/2007 de 14 de diciembre, por la que se establece la convocatoria pública para la selección de los Grupos de Acción Local que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja, los Programas Comarcales de Desarrollo Rural en el periodo 2007-2013.

Con fecha 12 de febrero de 2009, se dictó resolución del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (publicada en el B.O.R. nº 26 de 25 de febrero de 2009) por la se elevó a definitiva el Acta de la Comisión de Selección de los Grupos de Acción Local. Mediante dicha Resolución se reconocen como Grupos de Acción Local gestores del “Eje 4: Enfoque Leader” del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 a los grupos: Centro Europeo de Información y Promoción para el Desarrollo Rural (CEIP), la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR), y la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta (ADRA).

En el mapa anterior se incluyen los municipios gestionados por cada Grupo de Acción Local dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El día 4 de diciembre de 2009 se publica en el Boletín Oficial de La Rioja la Orden 30/2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013. Esta norma establece las reglas básicas de aplicación del Eje Leader en La Rioja, desarrollando lo establecido en el PDR de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El 4 de junio de 2010 se publica en el B.O.R. el anuncio por el que se da publicidad a la primera Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta (ADRA) y del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013.

Con fecha 2 de julio 2010 se publica el anuncio de convocatoria para el otro Grupo, la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR).

Durante 2011 se ha producido la segunda convocatoria de ayudas de los Grupos de Acción Local, siendo publicada mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 5 de agosto de 2011, teniendo posibilidad de presentar los posibles destinatarios últimos sus solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2011.

La convocatoria de 2011 ha recogido, por vez primera, unos criterios de delimitación del LEADER con respecto a otras medidas del Programa de Desarrollo Rural, para evitar conflictos en la ejecución del mismo, ya que se observaba que podían existir actuaciones que puedan ser financiadas por varios ejes del Programa.

Pero el aspecto más destacado del LEADER durante 2011 es el cambio normativo sufrido a raíz de la publicación de la Orden 11/2011, de 11 de mayo, por la que se modifica la Orden 30/2009 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, por el que se declara la incompatibilidad de las ayudas LEADER con cualquier otra subvención procedente de otra Administración Pública, en aras a que todo proyecto que se subvencione solo pueda obtener crédito de una fuente de financiación, evitando así que el solicitante tenga que acudir a diversas ventanillas para conseguir subvención y asegurando la mejor gestión posible de los fondos públicos.

Además, durante 2011 se ha procedido a la firma de la primera adenda al Convenio de Colaboración con los Grupos de Acción Local, por la que se modificaba la distribución de las anualidades correspondientes a cada grupo. La situación económica de la Comunidad Autónoma impedía hacer frente a los compromisos adquiridos en el convenio, por lo que se han debido reprogramar las cuantías económicas, sin alterar su crédito final, tan solo incrementando las cuantías de los pagos de los últimos años.

Durante 2012 se ha producido la firma de la segunda adenda del Convenio, en el que nuevamente se reprogramaban las cantidades asignadas anualmente a los Grupos de Acción Local, sin que variaran las cantidades finales. De nuevo se han producido problemas a la hora de abonar el anticipo correspondiente a la anualidad de 2012, que ha llegado en el primer trimestre de 2013, lo que redunda en dificultades para declarar más pagos.

A finales de 2012 se ha publicado la convocatoria de ayudas correspondiente a esta anualidad por parte de los tres Grupos de Acción Local, siendo la segunda que el grupo ADRA convoca este año. La resolución de las convocatorias se ha producido durante el primer trimestre de 2013.

En 2013, se ha producido la convocatoria de los tres Grupos de Acción Local, CEIP ha convocado 1.780.000 €, ADR La Rioja Suroriental ha convocado 375.500 € y ADRA ha realizado dos convocatorias, una de 500.000 € y otra de 6.000 €, resolviéndose en el año 2013 excepto la última, que fue en el primer trimestre de 2014.

Procedimiento de selección de expedientes LEADER:

El procedimiento de selección de los expedientes y gastos elegibles en el eje IV varía mucho con respecto al resto de líneas del PDR.

A ello contribuye la presencia de un órgano intermedio, como los Grupos de Acción Local, que son la piedra angular del sistema, ya que en ellos van a recaer las funciones de selección de expedientes y el pago de los mismos.

Este procedimiento se articula en el denominado convenio de colaboración, al que se aludió anteriormente, que firman cada uno de los Grupos con la Consejería de Agricultura.

A partir de este Convenio, los Grupos deciden cuándo y por qué cuantía se debe abrir la convocatoria de selección de proyectos. Esta convocatoria se publica, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en el Boletín Oficial de La Rioja, haciéndose públicos los criterios de selección de la convocatoria y los criterios de baremación de los mismos.

Durante las fechas de la convocatoria, los promotores presentan su solicitud acompañada de la documentación pertinente, y en el caso de que esta sea incompleta o insuficiente, el técnico del Grupo de Acción Local va a solicitar la mejora de la misma. Por tanto, los controles administrativos son competencia del Grupo. Se efectúa una visita sobre el terreno para comprobar que no se ha iniciado la inversión, y una vez completo el expediente, se realiza el denominado Informe Técnico Económico, en el que el técnico del Grupo propone al Comité de Seguimiento la aprobación o denegación del mismo.

La selección de proyectos se realiza mediante un órgano colegiado llamado Comité de Seguimiento, en el que participan representantes de agentes económicos y sociales del territorio del GAL. El Comité decide qué proyectos de los presentados cumplen los requisitos para ser subvencionables y la cuantía de la subvención.

A partir de ahí, se notifica la decisión del Comité a los beneficiarios y se firma el contrato de ayuda, donde se establecen las condiciones que debe cumplirse para recibir la ayuda. Los beneficiarios que no ven aceptadas sus condiciones reciben notificación con los motivos de la denegación, teniendo plazo para recurrir la decisión del Comité ante la Autoridad de Gestión del PDR.

Una vez firmado el contrato de ayuda por el beneficiario y el GAL, aquel tiene un periodo de tiempo para ejecutar el proyecto. Acabado el mismo, ha de presentar la solicitud de pago con la cuenta justificativa y las facturas que justifiquen el gasto en el que ha incurrido. Tras la visita de comprobación de que se ha efectuado la inversión, el Grupo estudia la documentación aportada y efectúa el pago al particular.

Para ello, se ha previsto un sistema de anticipos por el que la Consejería de Agricultura dota de fondos al Grupo anualmente, teniendo que justificar el Grupo que ha gastado al menos el 80% de los transferidos con anterioridad para proceder a un nuevo abono.

Este es el procedimiento ordinario de tramitación de un expediente, pero para el caso en el que el solicitante sea el propio Grupo de Acción Local, los controles administrativos los realizarán los técnicos de la Consejería.

Informe de ejecución de la anualidad 2013:

El Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma y los Grupos de Acción Local especifica que, a más tardar, el 31 de marzo de cada año, los grupos presentarán un informe de ejecución de sus actuaciones durante el año anterior. A continuación se presenta un extracto del informe realizado por cada Grupo:

Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Alta

A. Tramitación y resolución de solicitudes de ayuda.

La Junta Directiva de ADRA ha sido el órgano responsable de adoptar los acuerdos oportunos para el funcionamiento del grupo de acción local y el Comité de Seguimiento quien ha resuelto los expedientes de solicitud de ayudas.

Los trabajos efectuados durante el 2013 tuvieron una doble vertiente: por un lado gestionar las convocatorias cerradas de 2010, 2011, 2012/2013 (seguimiento de los proyectos terminados y control de los todavía no acabados) y por otro abrir las convocatorias de 2013 (con el correspondiente trabajo de gestión de las solicitudes). Al mismo tiempo no hay que olvidar que en todas las convocatorias ADRA impulsa una serie de proyectos propios que son registrados como expedientes individuales en la convocatoria correspondiente y en los que ADRA es el promotor del expediente.

El equipo técnico de ADRA ha trabajado supervisado por la Junta Directiva para preparar las respectivas convocatorias del año 2013, con el siguiente desglose:

Convocatorias	Apertura	Fin de plazo	Presupuesto
Diciembre-Enero	14-11-2012	31-01-2013	1.000.000€
Septiembre	21-06-2013	30-09-2013	500.000€
Diciembre	16-12-2013	26-12-2013	6.000€

Las convocatorias de Enero y Septiembre 2013 vinieron dadas por el habitual procedimiento de habilitación presupuestaria por parte de la Consejería de Agricultura, mientras que la convocatoria de Diciembre 2013, además, vino principalmente motivada como cierre presupuestario con la evidente intencionalidad de agotar la mayor parte de todos los fondos disponibles.

1.a. Registro de las solicitudes de ayuda.

Dentro de la convocatoria de Enero 2013 (2012-13) se registraron 34 solicitudes de ayuda Leader (10 de Entidades Locales – No Productivos, 6 de Iniciativa Social – No Productivos, 14 de Iniciativa Privada – Productivos y 4 de Iniciativa Propia ADRA - No productivos).

Para la convocatoria de Septiembre 2013 se registraron 34 solicitudes de ayuda Leader (12 de Entidades Locales – No Productivos, 8 de Iniciativa Social – No Productivos, 10 de Iniciativa Privada – Productivos y 4 de Iniciativa Propia ADRA - No productivos).

En la convocatoria de Diciembre de 2013 se aprobaron 3 proyectos propios del Grupo condicionados a la existencia de remanente presupuestario.

1.b. Estudio y aprobación de las ayudas.

Las convocatorias anteriores están cerradas y resueltas y por tanto el proceso que se describe a continuación ha sido completado. El protocolo seguido en la primera, y que será el mismo en la para aprobar o denegar las ayudas del Eje LEADER incluye los siguientes trámites:

- Revisión de la documentación: Una vez completada la solicitud de ayuda se examinó la documentación analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que regían la convocatoria.
- Levantamiento del Acta de no inicio de inversiones: comprobación in situ de que ningún proyecto estaba comenzado antes de la fecha de la solicitud.
- Informe técnico y Propuesta al Comité de Seguimiento: el equipo técnico evaluó las solicitudes de ayuda, revisó la documentación y elabora un informe técnico en el que se expusieron todos los aspectos relevantes del proyecto (moderación de costes, viabilidad del proyecto, adecuación con el programa, coherencia de presupuestos presentados, etc.) Dichos informes, junto con las propuestas de baremación se archivaron en la zona privada de nuestra web para que todos los miembros del Comité pudiesen estudiarlos con anterioridad a la celebración del Comité de Seguimiento. Como novedad de la convocatoria 2012 y siguientes referir que la Junta Directiva autorizó una propuesta del equipo técnico para contratar a un arquitecto con el fin de que realice el control y seguimiento de todos aquellos expedientes que requiriesen proyecto visado. Una vez valoradas tres ofertas, y atendiendo no sólo a criterios económicos sino también de conocimiento de la Asociación y del medio rural se acordó la contratación de un arquitecto excepto para aquellos proyectos en los que pudiese verse involucrado de forma profesional por ser el redactor del proyecto o director de obra, en cuyos casos, se habilitó también la contratación de otro arquitecto diferente en estos casos.
- Resolución: El Comité de Seguimiento, tras el análisis del informe técnico, resolvió las solicitudes de ayuda y para aquellas favorables definió la inversión auxiliar, la intensidad de la ayuda, la cuantía de la subvención resultante así como el plazo de ejecución del proyecto.

1.c. Contrato de ayuda

Las solicitudes con resolución favorable fueron objeto de un contrato de ayuda entre el beneficiario y el Grupo con el siguiente procedimiento:

- Notificación: Se hicieron públicas las ayudas tanto en la web como en la sede del Grupo, realizándose una notificación individual a cada uno de los interesados en el plazo de 15 días desde la fecha de resolución del Comité de Seguimiento
- Aceptación: En el plazo de 15 días desde el siguiente al de la notificación individual de la resolución el beneficiario aceptó la ayuda aprobada.
- Firma del contrato: Una vez aceptada la ayuda y en el plazo máximo de un mes se procedió a la firma de un contrato entre el beneficiario y ADRA que recoge las condiciones señaladas en el acuerdo de aprobación de la ayuda así como el resto de los requisitos de la subvención concedida.

Durante 2013 se ha completado el procedimiento para la firma del contrato de ayuda de las 40 solicitudes de ayuda favorables (16 en la convocatoria de enero, 21 en la convocatoria de septiembre y 3 en la convocatoria de diciembre).

1.d. Aprobación de ayudas solicitadas por el propio Grupo

En el caso de las ayudas solicitadas por el propio Grupo, y detalladas por convocatorias, se aprobaron los siguientes expedientes:

- 2012-13 (enero 2013). 3 expedientes: “ADRA: Ruta del Vino”, “ADRA: Estudio de Senderos”, y “ADRA: Señalética”.
- Septiembre 2013. 2 Expedientes: “ADRA: Libro de lagares”, y “ADRA: Acciones de promoción Ruta del Vino”.
- Diciembre 2013: 3 expedientes: “ADRA: Libro de Lagares II”, “ADRA: Ejecución de senderos Rioja Alta” y “ADRA: Acciones de promoción de la Ruta del Vino”.

1.e. Archivo de solicitudes

Cuando se dan circunstancias que suponen el archivo de la solicitud de ayuda (denegación de subvención del Comité de Seguimiento, no continuación de trámite posterior a alegaciones, renuncia expresa o desistimiento del promotor) es el Comité de Seguimiento quien adopta la decisión de archivo de las solicitudes.

Por desglose de convocatorias, el detalle del archivo sería el siguiente:

- 2012-13 (enero 2013): 4 solicitudes desistidas tras inicial concesión y otras 4 solicitudes tras inicial denegación y posteriores alegaciones.
- 2013 (septiembre 2013): 1 solicitud desistida tras inicial concesión y otras 2 solicitudes tras inicial denegación y posteriores alegaciones.

1.f. Resolución de reclamaciones

Las reclamaciones presentadas a las resoluciones de las ayudas Leader adoptadas por la Junta Directiva se han resuelto aplicando lo dispuesto en nuestro procedimiento: “Contra la concesión o denegación de ayuda adoptada por el Comité de Seguimiento de ADRA el interesado podrá presentar una reclamación en el plazo de un mes computado desde la fecha de notificación de la resolución ante la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. La Consejería remitirá informe al grupo y al beneficiario sobre su resolución que se podrá ser o no aceptado por el Comité de Seguimiento. En caso de no acuerdo el beneficiario podrá recurrir a la justicia ordinaria”

Dentro de los plazos legalmente establecidos por las bases reguladoras y normativa aplicable, se produjeron una serie de alegaciones ante la Consejería de Agricultura, con el siguiente desglose por convocatorias:

- 2012-13 (enero 2013): 5 solicitudes objeto de alegación inicialmente denegadas. De ellas, 4 fueron ratificadas en su denegación y una alegación fue estimada.
- 2013 (septiembre 2013): 2 solicitudes objeto de alegación inicialmente denegadas. Ambas fueron ratificadas en su denegación.

1.g. Pago y certificación de ayudas

Acumulando estos datos a los de las convocatorias anteriores, tenemos el siguiente cuadro resumen de resultados del Grupo de Acción Local:

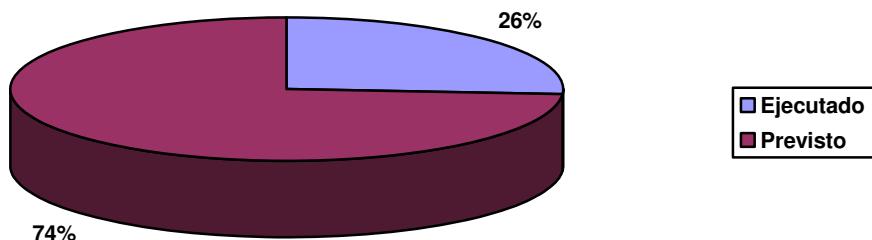
EJE LEADER	
Dotación inicial del programa	4.446.910,00€
Dotación modificada del programa	3.716.866,12€
Nº de proyectos aprobados	103

(2010, 2011, 2012, y 2013)	
Nº de proyectos abonados	54
Total ejecutado	1.827.316,36€
Porcentaje de ejecución sobre total programa	49,16%
Gastos declarados a FEADER	1.090.068,52
% gasto declarado a FEADER	29,42%
Total comprometido	3.708.708,97
Porcentaje de compromiso sobre total programa	99,78%

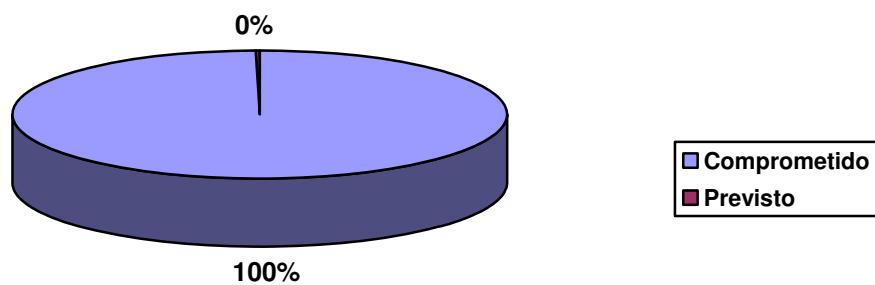
No obstante, a fecha 31 de marzo de 2014 el importe abonado a los promotores había ascendido a 1.641.949,29 €, por lo que el nivel de ejecución es de un 45%.

Esto quiere decir que del importe vigente del LEADER en este momento (3.716.866,12), tras la modificación del Programa en 2012, se ha declarado a FEADER el 26%, pero sin embargo se han comprometido casi un 100%. Se ha publicado una última convocatoria para cubrir el total del gasto público y dejar en reserva una serie de proyectos para el supuesto de que se produzcan bajas en los aprobados.

IMPORTE DECLARADO ADRA



IMPORTE COMPROMETIDO ADRA



A continuación detallamos diversas tablas y gráficos resumen de las ayudas aprobadas indicando una serie de indicadores ilustrativos para una interpretación más detallada.

TABLA A

Ayuda aprobada e inversión prevista por medidas del PDR y tipo de inversión

Acumulado:

AYUDA POR MEDIDA DEL PDR				
Medida	Nº Ayudas	Total Ayudas	Total Inversión	Importe Medio por Ayuda
411.111	1	63.396,48 €	81.312,00 €	63.396,48 €
411.115	0	- €	- €	0,00 €
411.121	2	201.262,98 €	1.206.165,58 €	100.631,49 €
411.123	5	62.285,36 €	354.285,01 €	12.457,07 €
412	3	32.732,01 €	45.377,54 €	10.910,67 €
413.311	4	85.177,15 €	395.406,13 €	21.294,29 €
413.312	20	427.855,31 €	2.479.184,08 €	21.392,77 €
413.313	35	1.504.636,97 €	6.939.928,14 €	42.989,63 €
413.321	5	193.257,24 €	288.786,81 €	38.651,45 €
413.322	2	77.985,19 €	156.646,98 €	38.992,60 €
413.323	17	424.277,13 €	772.305,17 €	24.957,48 €
421	1	90.909,09 €	90.909,09 €	90.909,09 €
431	8	544.928,24 €	544.928,24 €	68.116,03 €

Medida 411.111 – Actividades relativas a la información profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.

Medida 411.115 – Implantación de los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como los servicios de asesoramiento en el sector forestal.

Medida 411.121 – Modernización de las explotaciones agrarias.

Medida 411.123 – Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.

Medida 412 – Mejora del medioambiente y del entorno rural.

Medida 413.311 – Diversificación hacia actividades no agrícolas.

Medida 413.312 – Creación y desarrollo de microempresas.

Medida 413.313 – Fomento de actividades turísticas.

Medida 413.321 – Servicios básicos para la economía y la población rural.

Medida 413.322 – Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.

Medida 413.323 – Conservación y mejora del patrimonio rural.

Medida 413.331 – Formación e información de agentes económicos.

Medida 421 – Cooperación transnacional e interregional de los Grupos.

Medida 431 – Funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción del territorio.

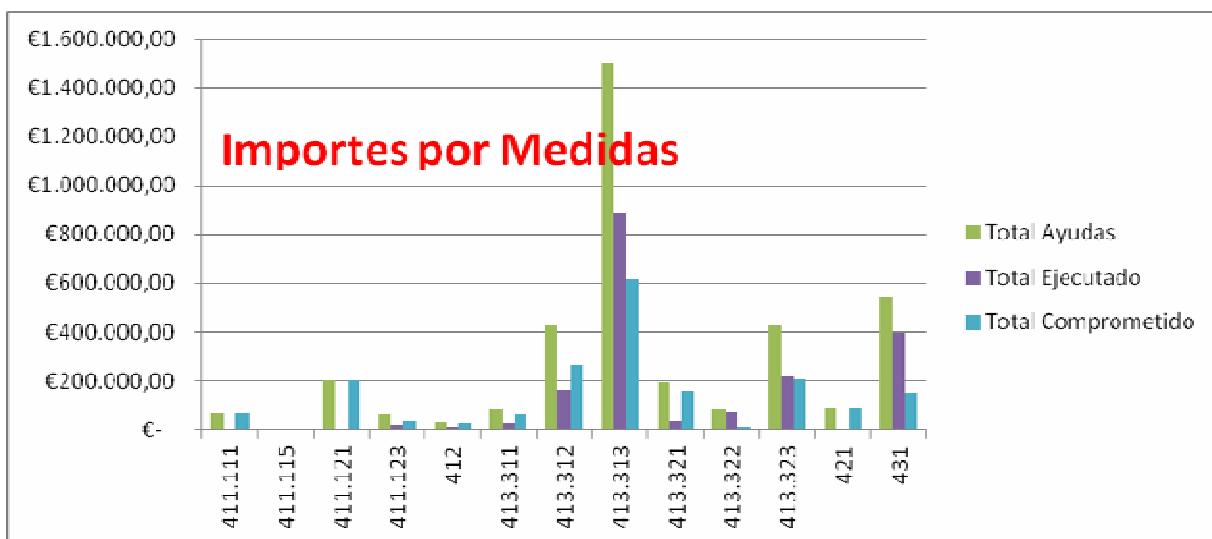


TABLA B

Ayuda aprobada e inversión prevista según ubicación

Acumulado

AYUDA POR UBICACIÓN				
Localidad	Nº Ayudas	Total Ayudas	Total Inversión	% Medio Ayuda S/Inversión por Localidad
Ábalos	4	220.936,37 €	1.176.606,10 €	18,78
Anguciana	1	14.001,06 €	71.531,23 €	19,57
Briñas	2	81.949,66 €	168.003,74 €	48,78
Briones	3	192.444,28 €	851.032,02 €	22,61
Casalarreina	5	100.099,38 €	356.650,70 €	28,07
Cellorigo	0	- €	- €	0,00
Cenicero	3	58.673,55 €	239.352,70 €	24,51
Cihuri	1	17.778,32 €	99.121,09 €	0,00
Cuzcurrita	6	265.781,42 €	1.580.775,20 €	16,81
Foncea	0	- €	- €	0,00
Fonzaleche	0	- €	- €	0,00
Fuenmayor	3	57.373,92 €	157.026,96 €	36,54
Galbárruli	0	- €	- €	0,00
Gimileo	0	- €	- €	0,00
Haro	5	71.573,21 €	287.300,40 €	24,91
Hormilla	3	170.633,75 €	611.031,08 €	27,93
Hormilleja	1	10.182,93 €	45.659,33 €	22,30
Huércajos	1	39.276,21 €	69.945,82 €	56,15
Navarrete	3	90.434,16 €	135.926,26 €	66,53
Ochárduri	1	39.867,84 €	59.893,11 €	66,56
Ollauri	1	61.594,79 €	286.240,45 €	21,52
Rodezno	4	14.413,47 €	280.081,35 €	5,15
S.Millán Yécora	0	- €	- €	0,00
Sajazarra	3	71.691,40 €	682.057,44 €	10,51
San Asensio	10	272.183,90 €	780.949,82 €	34,85
San Vicente	11	417.490,19 €	1.737.964,93 €	24,02

Territorio (1)	20	912.193,30 €	1.050.507,49 €	86,83
Tirgo	1	66.482,99 €	1.284.101,26 €	5,18
Torremontalbo	0	- €	- €	0,00
Treviana	3	90.876,81 €	134.487,44 €	67,57
Uruñuela	2	47.641,21 €	160.527,09 €	29,68
Villalba Rioja	0	- €	- €	0,00
Zarratón	5	232.219,94 €	957.552,66 €	24,25
Cooperación	1	90.909,09 €	90.909,09 €	100,00
Total	103	3.708.703,15 €	13.355.234,76 €	

(2) – Territorio: proyectos ejecutados por ADRA y de otros organismos con ejecución en toda la zona de Rioja Alta

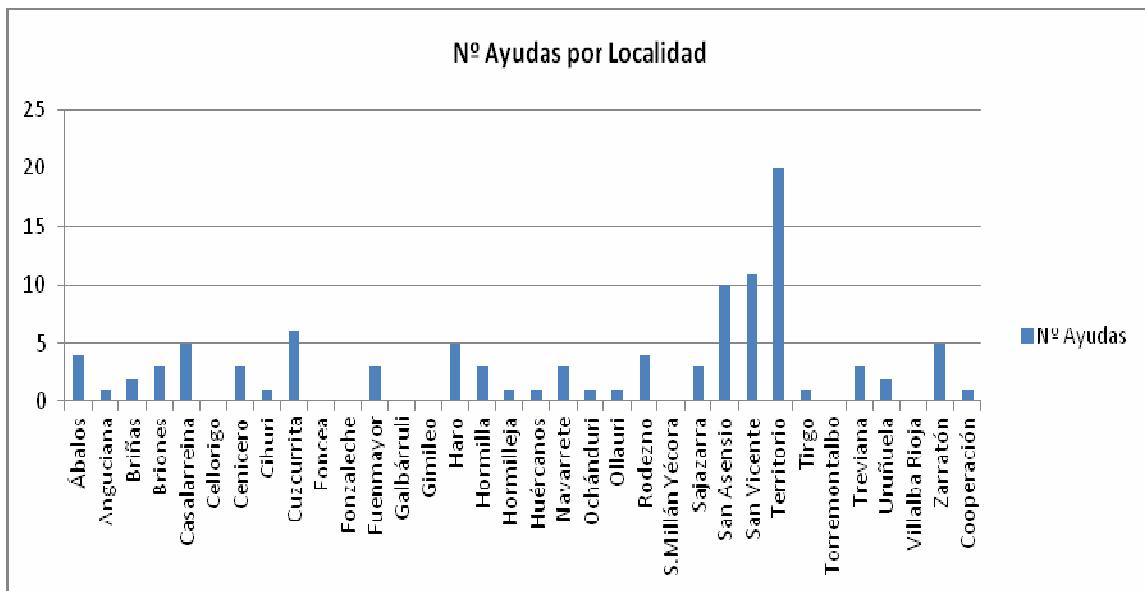


TABLA C

Ayuda aprobada e inversión prevista según forma jurídica

Acumulado

AYUDA SEGÚN FORMA JURÍDICA				
Forma Jurídica	Nº ayudas	Total ayudas	Total inversión	Importe medio de ayudas
Empresario individual	12	293.185,35 €	1.486.465,72 €	24.432,11 €
Empresaria individual	13	438.899,26 €	2.883.094,11 €	33.761,48 €
Sociedad Mercantil	23	1.042.466,19 €	6.267.150,74 €	45.324,62 €
Asociaciones & sindicatos	14	235.440,04 €	316.624,94 €	16.817,15 €
Entidades Locales	20	695.609,92 €	1.260.482,67 €	34.780,50 €
ADRA	14	367.265,06 €	505.579,26 €	26.233,22 €
ADRA Gastos Fto	6	544.928,28 €	544.928,28 €	544.928,28 €
Cooperación	1	90.909,09 €	90.909,09 €	90.909,09 €

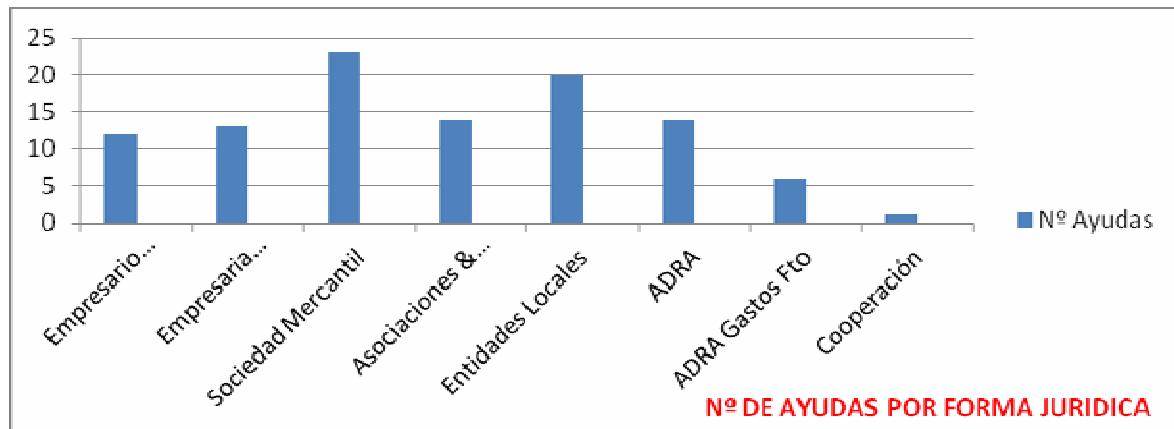


TABLA D

Empleo creado y mantenido por medidas PDR

Acumulado

EMPLEO POR MEDIDA DEL PDR						
Medida	Nº Ayudas	Empleo Creado	Empleo Consolidado	Ayuda por Empleo	Total Inversión	Importe Medio por Ayuda
411.111	1	0	0	0,00 €	81.312,00 €	63.396,48 €
411.115	0	0	0	0,00 €	- €	0,00 €
411.121	2	0	4	50.315,75 €	1.206.165,58 €	100.631,49 €
411.123	5	2	3	20.761,79 €	354.285,01 €	12.457,07 €
412	3	0	0	0,00 €	45.377,54 €	10.910,67 €
413.311	4	2	5	17.035,43 €	395.406,13 €	21.294,29 €
413.312	20	17	16	26.740,96 €	2.479.184,08 €	21.392,77 €
413.313	35	18	17	88.508,06 €	6.939.928,14 €	42.989,63 €
413.321	5	0	0	0,00 €	288.786,81 €	38.651,45 €
413.322	2	0	0	0,00 €	156.646,98 €	38.992,60 €
413.323	17	0	0	0,00 €	772.305,17 €	24.957,48 €
421	1	0	0	0,00 €	90.909,09 €	90.909,09 €
431	8	0	0	0,00 €	544.928,24 €	68.116,03 €

Medida 411.111 – Actividades relativas a la información profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.

Medida 411.115 – Implantación de los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento de las explotaciones agrícolas, así como los servicios de asesoramiento en el sector forestal.

Medida 411.121 – Modernización de las explotaciones agrarias.

Medida 411.123 – Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales.

Medida 412 – Mejora del medioambiente y del entorno rural.

Medida 413.311 – Diversificación hacia actividades no agrícolas.

Medida 413.312 – Creación y desarrollo de microempresas.

Medida 413.313 – Fomento de actividades turísticas.

Medida 413.321 – Servicios básicos para la economía y la población rural.

Medida 413.322 – Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.

Medida 413.323 – Conservación y mejora del patrimonio rural.

Medida 413.331 – Formación e información de agentes económicos.

Medida 421 – Cooperación transnacional e interregional de los Grupos.

Medida 431 – Funcionamiento del grupo, adquisición de capacidades y promoción del territorio.

TABLA F

Empleo creado y mantenido según ubicación

Acumulado

Localidad	Creado	Mantenido	Total Empleo
Cenicero	2	2	4
Fuemmayor	1	1	2
Navarrete	1	0	1
Hormilla	4	1	5
Hormilleja	1	0	1
Huércaños	0	0	0
Uruñuela	1	0	1
Ábalos	0	4	4
Anguciana	0	1	1
Briñas	0	1	1
Briones	0	4	4
Casalarreina	2	6	8
Cellorigo	0	0	0
Cuzcurrita	4	0	4
Cihuri	0	0	0
Foncea	0	0	0
Fonzaleche	0	0	0
Galbarruri	0	0	0
Gimileo	0	0	0
Haro	6	5	11
Ochánduri	0	0	0
Ollauri	0	1	1
Rodezno	1	2	3
Sajazarra	3	2	5
San Asensio	4	5	9
S. Millán Yécora	0	0	0
San Vicente	5	2	7
Tirgo	2	2	4
Torremontalbo	0	0	0
Treviana	0	0	0
Villalba Rioja	0	0	0
Zarratón	1	4	5
Territorio	0	0	0

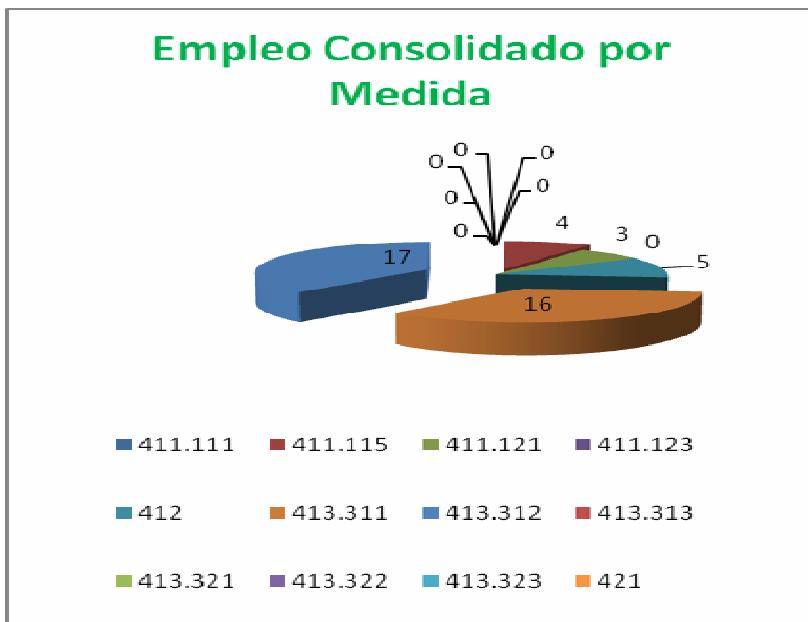


Tabla H. Ejecución a 31 de diciembre de 2013 por medidas:

	PROGRAMA VIGENTE	DOTACIÓN INICIAL	2010		2011		2012		2013		ACUMULADO
			TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	
111	77.097,93	63.821,52	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
115	77.097,93	63.821,52	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
121	153.752,78	127.643,03	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
123	204.298,87	170.190,70	0	0,00%	6.869,30	4,04%	3.083,94	1,81%	8.028,15	4,72%	17.981,89
TOTAL 411	512.247,51	425.416,77	0	0,00%	6.869,30	1,61%	3.083,94	0,72%	8.028,15	1,89%	17.981,89
412	166.480,44	138.279,95	0	0,00%	3.837,52	2,78%	0	0,00%	0	0,00%	3.837,52
TOTAL 412	166.480,44	138.279,95	0	0,00%	3.837,52	2,78%	0	0,00%	0	0,00%	3.837,52
311	306.176,25	253.158,67	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
312	306.176,25	253.158,67	0	0,00%	53.270,79	21,04%	0	0,00%	43.779,66	17,29%	97.050,45
313	455.941,21	379.738,00	0	0,00%	238.651,35	62,85%	108.000,00	28,44%	146.270,28	38,52%	492.921,63
321	609.539,85	506.317,33	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	34.776,00	6,87%	34.776,00
322	455.941,21	378.738,00	0	0,00%	0	0,00%	45.000,00	11,83%	0	0,00%	45.000,00
323	607.921,61	506.317,33	0	0,00%	43.723,64	8,64%	0	0,00%	64.202,26	12,68%	107.925,90
331	306.176,27	253.158,67	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
TOTAL 413	3.047.872,66	2.530.586,67	0	0,00%	335.645,78	13,26%	153.000,00	6,05%	289.028,20	11,42%	777.673,98
TOTAL 41	3.726.600,61	3.094.343,39	0	0,00%	346.353,10	11,19%	156.083,94	5,04%	297.056,35	9,60%	799.493,39
421	100.000,00	90.909,09	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
TOTAL 421	100.000,00	90.909,09	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
431	859.293,85	530.613,68	0	0,00%	57.116,91	10,76%	114.036,62	21,49%	119.421,60	22,51%	290.575,13
TOTAL 431	640.309,39	530.613,68	0	0,00%	57.116,91	10,76%	114.036,62	21,49%	119.421,60	22,51%	290.575,13
TOTAL EJE IV	4.466.910,00	3.715.866,16	0	0,00%	403.470,01	10,86%	270.120,56	7,27%	416.477,95	11,21%	1.090.068,52
											29,34%

Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental:

Según Resolución nº 174, de 12 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la selección de los Grupos de Acción Local (GAL) que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural- Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, la Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental es seleccionada como gestor del eje IV Leader en La Rioja, aprobándose el plan comarcal presentado.

Posteriormente se publica la Resolución nº 276, de 27 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución nº 174, de 12 de febrero de 2009 por la que se aprueba la selección de los Grupos de Acción Local (GAL) que gestionarán en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural-Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 (BOR nº 26, de 25 de febrero de 2009).

El 2 de julio de 2010 se publica en el BOR el Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013.

Se establece en dicha convocatoria un plazo de presentación de solicitudes de 45 días desde su publicación en el BOR, por lo que se recepcionaron solicitudes hasta el 16 de agosto del 2010.

En total se presentaron un total de 80 solicitudes de ayuda. Tras finalizar el plazo de recepción establecido se procede a revisar por el personal de la asociación la documentación presentada por los solicitantes para verificar si dicha documentación era correcta, según lo requerido en la convocatoria.

Tras revisión se procede a solicitar documentación complementaria a cuatro de los solicitantes. El 23 de diciembre de 2010 se resuelven, tras una reunión previa de trabajo del día 13 del mes mencionado, las solicitudes de ayuda presentadas en la convocatoria 2010 por parte del Comité de Seguimiento de la ADR La Rioja Suroriental, quedando 44 resueltas favorablemente y 36 denegadas, ya que las acciones propuestas, en la mayoría de los casos, no se encuadran en el marco de la estrategia de desarrollo local planteado por el Grupo, y aprobado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

El 5 de agosto de 2011 se publica en el BOR el Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013 (Convocatoria 2011).

Se establece en dicha convocatoria un plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 2011.

En total se presentaron un total de 75 solicitudes de ayuda. Hemos de indicar que de las mismas la solicitud de ayuda para los gastos de funcionamiento del GAL finalmente va fuera de convocatoria y el solicitante Sección Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos San Roque presentó dos solicitudes de ayuda que tras revisarlo se decidió tramitar como un solo expediente unificado, presentado por tanto una memoria y presupuesto unificado. Tras finalizar el plazo de recepción establecido se procede a revisar por el personal de la asociación la documentación presentada por los solicitantes para verificar si dicha documentación era correcta, según lo requerido en la convocatoria.

Tras dicha revisión se procede a solicitar documentación complementaria.

El 24 de febrero de 2012 se resuelven, tras varias reuniones previas de trabajo de los días del 27 de enero de 2012 y del 17 de febrero de 2012, las solicitudes de ayuda presentadas en la convocatoria 2011 por parte del Comité de Seguimiento de la ADR La Rioja Suroriental, quedando 42 resueltas favorablemente y 31 denegadas.

El 24 de julio de 2013 se publica en el BOR el Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Asociación para el Desarrollo Rural de La Rioja Suroriental (ADR) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, con plazo de recepción de solicitudes de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada convocatoria (Convocatoria 2013). Se presentaron un total de 47 solicitudes de ayuda.

El estado actual de esta convocatoria del año 2013, está de la siguiente manera:

- Proyectos presentados convocatoria 2012: 47
- Proyectos aceptados por Comité de Seguimiento de 20/11/2013: 12
- Proyectos aceptados por Comité de Seguimiento de 20/11/2013, condicionados a la liberación de fondos: 20
- Proyectos denegados por Comité de Seguimiento de 20/11/2013: 12
- Proyectos desistidos antes de resolver la ayuda: 3
- Proyectos que han renunciado a la ayuda: 3

Estado de ejecución /pagos de las convocatorias:

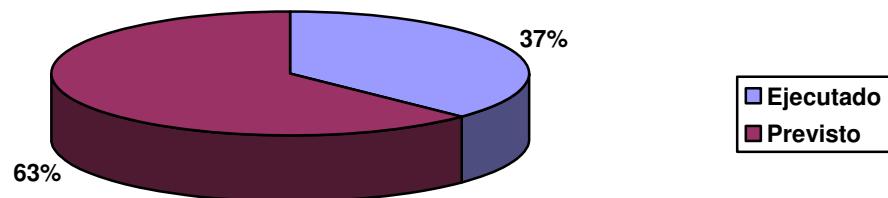
Para comprender el estado de las convocatorias hay que diferenciar entre las dos que ha habido hasta ahora:

EJE LEADER	
Dotación inicial del programa	5.960.384,00
Dotación modificada del programa	4.959.569,22
Nº de proyectos aprobados (2010, 2011, 2012, y 2013)	112
Nº de proyectos abonados	
Total ejecutado	
Porcentaje de ejecución sobre total programa	
Gastos declarados a FEADER	1.848.380,11
% gasto declarado a FEADER	37%
Total comprometido	5.220.558,47
Porcentaje de compromiso sobre total programa	100%

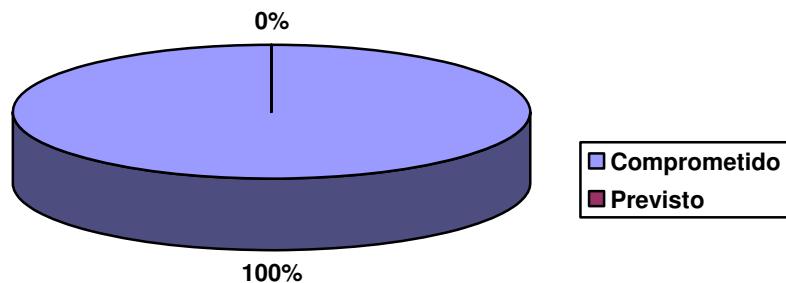
Del importe previsto en la actual versión del Programa para este grupo (4.959.569 €), se ha declarado a FEADER el 37% a fecha 31 de diciembre de 2013, pero sin embargo se han comprometido la totalidad del gasto público de la medida.

Si atendemos al gasto público declarado en el primer trimestre de 2014, se ha declarado un importe de 1.023.920,65 €, que sumados al 1.848.380,11 € hacen 2.872.300,76 € de gasto público total de la medida, lo que supone un 59% de ejecución del gasto público de la medida, siendo el Grupo que más fondos ha declarado de los 3 LEADER de La Rioja.

IMPORTE DECLARADO SURORIENTAL



IMPORTE COMPROMETIDO SURORIENTAL



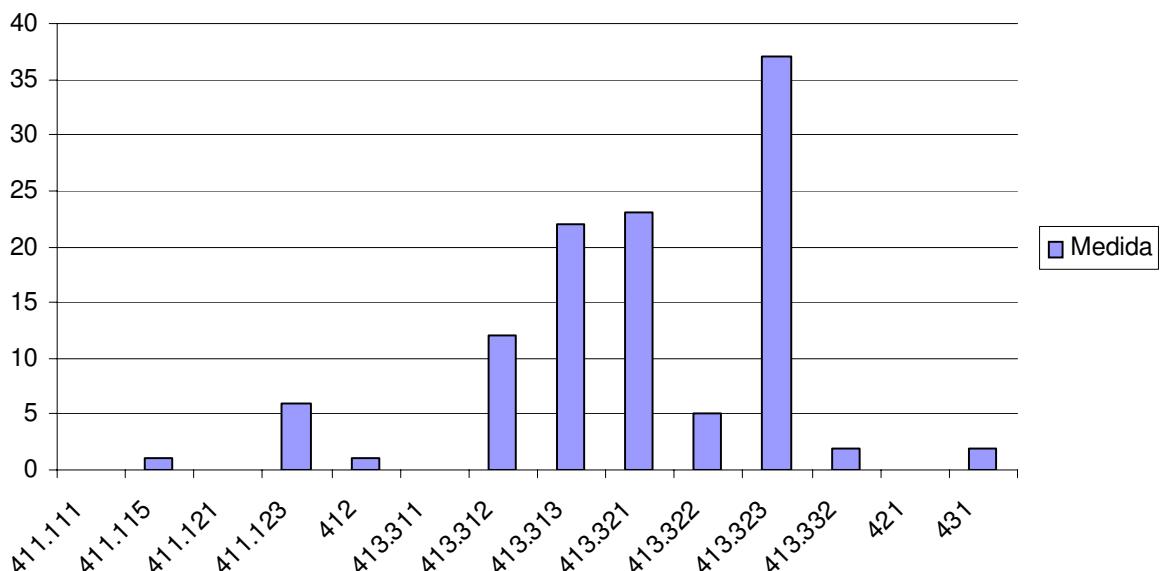
A continuación detallamos resumen de las ayudas aprobadas indicando una serie de indicadores ilustrativos para una interpretación más detallada.

	DOTACIÓN INICIAL	DOTACIÓN VIGENTE	2010			2011			2012			2013			ACUMULADO	
			TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN	TOTAL	% EJECUCIÓN		
	111	103.465,26	85.694,69	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	
	115	103.465,26	85.694,69	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	
	121	206.335,91	171.389,38	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	
	123	274.168,65	228.519,16	0	0	10.395,00	4,55%	7.441,23	3,26%	124.917,38	54,66%	142.753,61	62,47%	142.753,61	62,47%	
TOTAL 411	687.435,08	571.297,92	0	0	10.395,00	1,82%	7.441,23	1,30%	124.917,38	21,87%	142.753,61	24,99%	142.753,61	24,99%		
	412	223.416,40	185.671,82	0	0	40.659,98	21,90%	39.536,52	21,29%	39.536,82	21,29%	119.733,32	64,49%	119.733,32	64,49%	
TOTAL 412	223.416,40	185.671,82	0	0	40.659,98	21,90%	39.536,52	21,29%	39.536,82	21,29%	119.733,32	64,49%	119.733,32	64,49%		
	311	410.887,89	339.922,26	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	
	312	410.887,89	339.922,26	0	0	0,00%	0	0,00%	23.750,40	6,99%	2.475,00	0,73%	26.225,40	7,72%	26.225,40	7,72%
	313	611.872,15	509.883,39	0	0	104.086,67	20,41%	105.809,78	20,75%	148.447,29	29,11%	358.343,74	70,28%	358.343,74	70,28%	
	321	818.001,19	679.844,51	0	0	18.942,56	2,79%	4.611,56	0,68%	165.431,26	24,33%	188.985,38	27,80%	188.985,38	27,80%	
	322	611.872,15	509.883,39	0	0	0,00%	0	0,00%	80.053,69	15,70%	48.743,01	9,56%	128.796,70	25,26%	128.796,70	25,26%
	323	815.829,52	679.844,51	0	0	2.208,98	0,32%	130.709,65	19,23%	294.419,02	43,31%	427.337,65	62,86%	427.337,65	62,86%	
	323	410.887,91	339.922,25	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	
TOTAL 413	4.090.238,70	3.399.222,57	0	0	125.238,21	3,68%	344.935,08	10,15%	659.515,58	19,40%	1.129.688,87	33,23%	1.129.688,87	33,23%		
TOTAL 41	5.001.090,18	4.156.192,31	0	0,00%	176.293,19	4,24%	391.912,83	9,43%	823.969,78	19,83%	1.392.175,80	33,50%	1.392.175,80	33,50%		
	421	100.000,00	90.909,09	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	
TOTAL 421	100.000,00	90.909,09	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	
	431	859.293,85	712.467,82	0	0	133.587,08	18,75%	0	0,00%	322.617,23	45,28%	456.204,31	64,03%	456.204,31	64,03%	
TOTAL 431	859.293,85	712.467,82	0	0,00%	133.587,08	18,75%	0,00	0,00%	322.617,23	45,28%	1.848.380,11	37,27%	1.848.380,11	37,27%		

Tabla 2: Compromisos a 31 de diciembre de 2011 por medidas

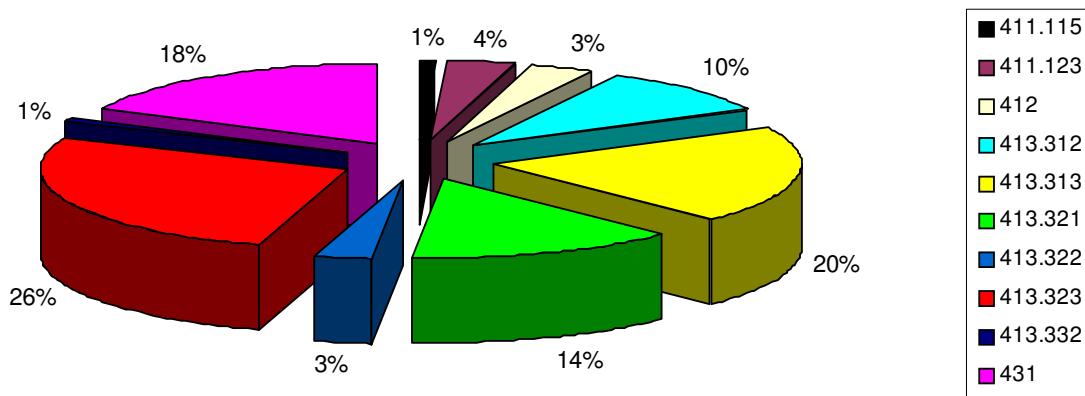
Medida	Nº ayudas	Importe subvención	Inversión promotor	Inversión total	% medio de ayuda	Media ayuda
411.111	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
AYUDAS POR MEDIDAS						
411.115	1	37.001,14	105.310,93	142.312,07	26,00%	37.001,14
411.121	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
411.123	6	168.503,61	339.640,14	508.143,75	33,16%	28.083,94
412	1	158.145,63	52.715,21	210.860,84	75,00%	158.145,63
413.311	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
413.312	12	463.656,34	1.504.258,76	1.967.915,10	23,56%	38.638,03
413.313	22	930.022,20	1.100.778,13	2.030.801,03	44,44%	2.273,74
413.321	23	668.254,19	400.244,13	1.068.498,87	62,02%	29.054,53
413.322	5	150.569,52	725,16	151.294,98	62,66%	30.113,90
413.323	37	1.249.314,61	700.002,16	1.949.317,47	61,14%	33.765,26
413.332	2	35.130,30	0,00	35.130,30	100,00%	17.565,15
421	0	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00
431	2	840.232,52	0,00	840.232,52	100,00%	420.116,26
Total	115	4.700.830,06	9.457.676,87	14.158.506,93	51,33%	42.349,82

AYUDAS POR MEDIDAS

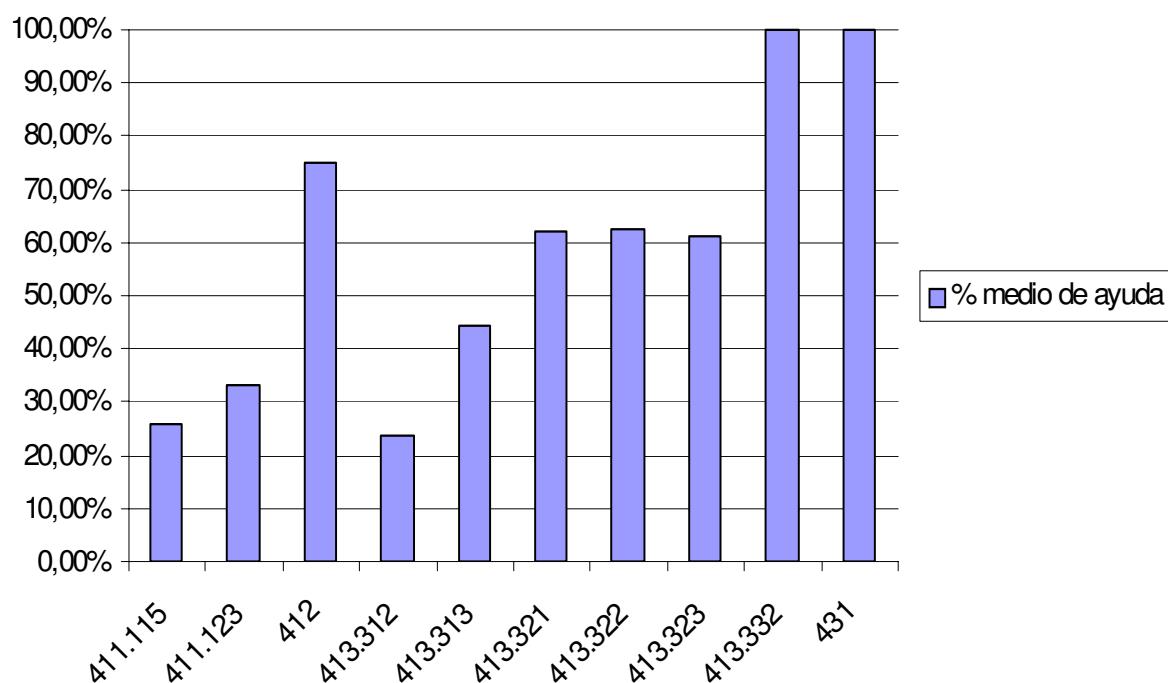


Si atendemos al resultado del número de ayudas por medida, observamos que es la medida 413 la que mayor número de expedientes presenta, en concreto de esas medidas es la 323 la que mejor comportamiento presenta. Si estudiamos el importe de la subvención, el resultado es bastante parejo, a excepción de la medida de gastos de funcionamiento, que supone pocos expedientes pero un importe elevado. No obstante, las medida de fomento de turismo (313) y conservación y mejora del patrimonio rural (323).

Importe subvención



% medio de ayuda



En este gráfico observamos los porcentajes de ayudas medios por medida. Se puede deducir que la mayoría de los expedientes abonados en las medidas 115, 123, 312 y 313 son productivos. En la 412, 321, 322 y 323 la mayoría son no productivos. A esta deducción se llega por los importes medios de ayuda, que en el primer caso son inferiores al 40% (límite máximo para los proyectos productivos). Para las medidas 332 y 431, se observa que la media de ayuda es el 100%. Esto es porque son proyectos propios del Grupo, supuesto en el que se permite llegar a este porcentaje de ayuda.

Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP)

El Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) nace en 1990 de la mano de doce instituciones y organizaciones públicas y privadas que trabajaban en el medio rural desde distintas ópticas: organizaciones agrarias, juveniles, de mujeres, empresariales, entidades financieras. A lo largo de todos estos años muchas otras entidades han entrado a formar parte de la institución.

Desde sus comienzos, el CEIP ha gestionado para La Rioja tres programas europeos de desarrollo rural – LEADER I, II y LEADER +–, así como diferentes iniciativas relacionadas con la difusión de la información europea, el apoyo a mujeres rurales o relacionadas con la defensa del patrimonio rural. En la actualidad mediante Resolución N° 174 , de 12 de febrero, del consejero de Agricultura , Ganadería y Desarrollo Rural se selecciono al CEIP como Grupo de Acción Local (GAL) para gestionar en la Comunidad Autónoma de La Rioja los programas comarcales de desarrollo rural- Eje 4: Enfoque Leader del Programa de Desarrollo rural de La Rioja (P.D.R).El 15 de Febrero del 2010 se firmo el Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Grupo de Acción local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural, para la aplicación del Programa de Desarrollo Rural en el marco del Eje 4 (Metodología LEADER) del PDR de La Rioja 2007-2013.El presupuesto público para la aplicación del programa comarcal de desarrollo rural que figura en dicho convenio es de 6.922.706,00 € lo que supone un 39,90% sobre el presupuesto total previsto en el P.D.R para la ejecución del eje IV. Tras la modificación del PDR, esta cuantía desciende a 5.760.306,66 €.

El 4 de Junio del 2010 se publico en el BOR el “Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013”. En dicha Convocatoria se presupuesto un importe máximo para la concesión de ayudas de 1.730.676,50 euros.

En dicha convocatoria se presentaron 80 proyectos, de los cuales 4 desistieron y uno no presento toda la documentación. De estos 80 proyectos de auxiliaron 34, denegándose 41. De los 34 expedientes aprobados se firmaron 29 contratos de ayuda con los promotores, se produjeron tres renuncias, un expediente fue dado de baja por no presentar la documentación y uno dado de baja por fallecimiento del promotor.

El 5 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el Anuncio de Convocatoria de ayudas del eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, con un importe máximo de concesión de subvenciones de 2.000.000 de €.

En dicha convocatoria se establecía un plazo máximo hasta el 30 de septiembre para presentar proyectos. En esta anualidad se han presentado 77 proyectos, aprobándose 29, y firmándose contrato de ayuda de 24 promotores, ya que hubo 5 que por renuncia desistieron de la ayuda.

El lunes 22 de octubre de 2012 se publicó en el BOR el Anuncio por el que se da publicidad a la convocatoria del Grupo CEIP de las ayudas previstas en el eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, con fecha máxima para presentar solicitudes hasta el 3 de diciembre de 2012, y con un importe de 2.000.000 de €. En esta convocatoria se presentaron 66 solicitudes de ayuda.

De los 5 proyectos, 3 son promovidos por entidades privadas sin ánimo de lucro que han generado un incremento de número de visitantes al territorio, diversificando la tipología de turista cultural, y suponiendo la puesta en marcha de 18 de actividades culturales en el territorio, así como la adecuación de una oferta turística al visitante extranjero.

El 24 de julio de 2013 se publica en el BOR el “Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local, CEIP, de las ayudas previstas en el Eje IV Leader del Plan de Desarrollo Rural de La Rioja”. Es la cuarta convocatoria con una dotación presupuestaria de 1.780.000,00 euros. En dicha convocatoria se presentaron un total de 74 proyectos, de los que 33 fueron aprobados, 22 fueron denegados y 19 no se tramitaron, bien por renuncia de los promotores o bien por no presentar la documentación requerida. Entre los 33 aprobados en esta convocatoria, 11 son proyectos productivos y 22 no productivos. Es de descartar en la convocatoria 2013 el apoyo a los proyectos productivos; sólo 3 no fueron aprobados, por no poder documentar la financiación de los mismos.

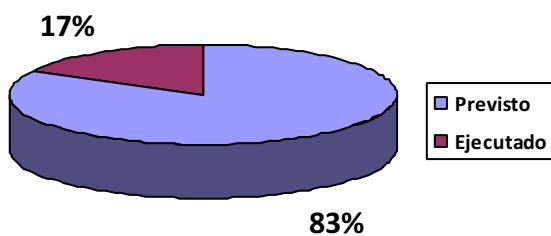
Estos proyectos de dinamización de la oferta turístico cultural han podido suponer un incremento adicional de 500 visitantes al territorio.

Con la resolución de la convocatoria 2013 tenemos los siguientes datos referidos a convocatorias y compromisos:

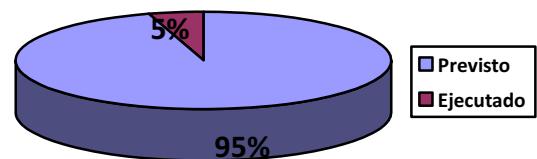
GPT inicial	GPT final	Convocatoria 2010	Convocatoria 2011	Convocatoria 2012	Convocatoria 2013	Comprometido	Sin comprometer
6.922.706	5.760.306,66	1.730.676,5	2.000.000	2.000.000	1.780.000	5.496.246,31	264.060,35

Como observamos, se ha convocado el 100% del gasto previsto, e incluso por encima, ya que en algunas de las mismas no se comprometió todo el gasto. Si vamos a la cifra de compromisos, observamos que no se ha cubierto toda la cuantía, por lo que se ha tenido que publicar en 2014 una nueva convocatoria para comprometer la totalidad de la ficha financiera del Grupo.

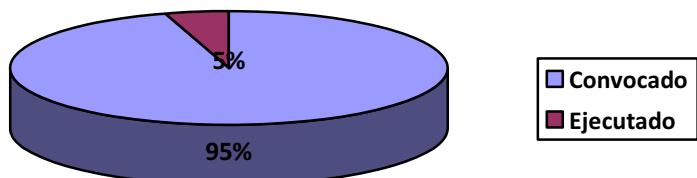
Ejecución FEADER CEIP



Comprometido CEIP



Convocado CEIP



En cuanto a ejecución, se sitúa en un 17% a 31 de diciembre de 2013, la más baja de los tres Grupos de Acción Local. No obstante, si atendemos a los gastos declarados a FEADER a 31 de marzo de 2013, observamos que se han pagado 1.131.333,04 € más, lo que supone que el gasto declarado por el Grupo es de 2.109.006,44, un 37% de la ficha financiera.

TABLA 2. Balance de las convocatorias

CONVOCATORIAS	Nº PROYECTOS	Nº PROYECTOS APROBADOS	%PRIVADOS	PUBLICOS	%PUBLICOS	PRODUTIVOS	%PRODUTIVOS	NO PRODUTIVOS	%NO PRODUTIVOS	INVERSIÓN PROYECTOS PRESENTADOS	INVERSIÓN PROYECTOS APROBADOS	IMPORTE SUBVENCIONADO	%MEDIO DE AYUDA CONCEDIDA
2010	78	44	34	27	79,41%	7	20,59%	18	52,94%	16	47,06%	7.700.158,18	1.479.812,81
2011	76	50	26	18	69,23%	8	30,77%	10	38,46%	16	61,54%	7.236.344,98	3.344.212,41
2012	66	46	20	10	50,00%	10	50,00%	7	35,00%	13	65,00%	2.373.191,87	1.636.684,05
2013	74	44	30	19	63,33%	11	36,67%	8	26,67%	22	73,33%	3.655.315,03	3.055.675,00
TOTAL	294	184	110	74		36		43		67		30.382.954,47	15.736.729,64
												5.775.698,23	

Esta tabla se corresponde con el resumen de las ayudas concedidas en cada convocatoria del Grupo de Acción Local. Como se observa, el importe aprobado asciende a 5.775.698,23 €. Este importe no coincide con el comprometido que se refirió antes (5.496.246,31), debido a que en esta tabla se incluyen los importes aprobados en la convocatoria, mientras que en los datos anteriores a este importe se le quitan aquellas cuantías de expedientes certificados y en los que no se ha llegado a justificar el gasto total aprobado. No obstante, una nueva convocatoria publicada en 2014 asegurará que estos importes que han quedado, de alguna manera, descomprometidos sean cubiertos por otros beneficiarios.

A destacar el número de proyectos privados en relación con los públicos, de los 110 proyectos aprobados 74 son de promotores privados y 36 de promotores públicos. En cuanto a distribución entre proyectos productivos y no productivos, 43 de 110 son proyectos productivos y 67 no productivos. La inversión de proyectos aprobados es de 15.736.729 €, mientras que la subvención es de 5.775.698 €, por lo que el porcentaje medio de ayuda aprobada es de un 36,70%.

Tabla 3. Ejecución financiera a 31 de diciembre de 2013:

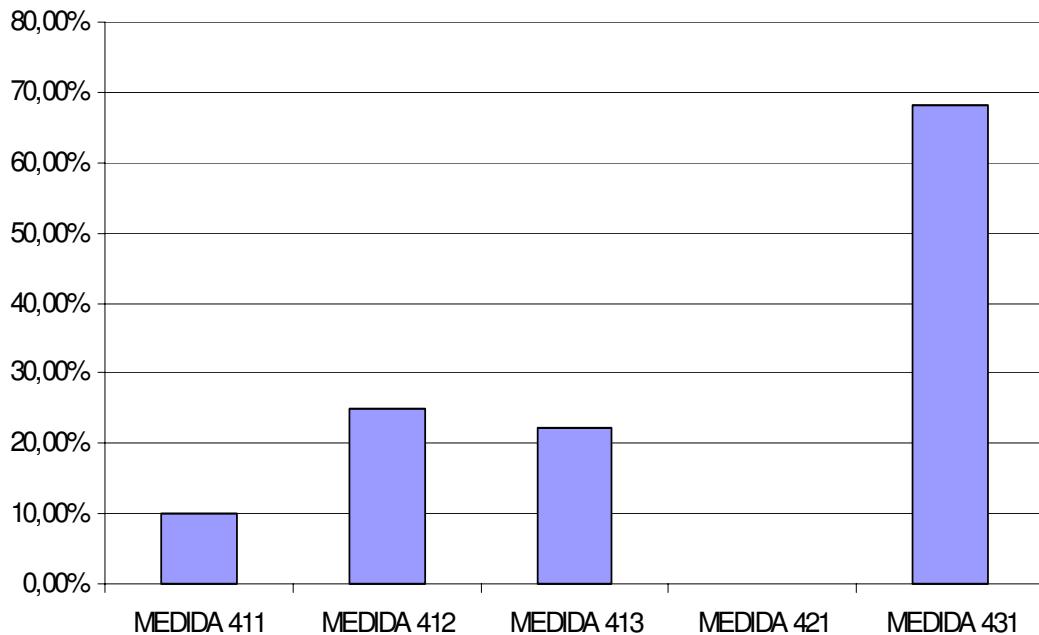
INICIAL	PREVISTO	2010			2011			2012			2013			ACUMULADO	%EJECUCIÓN
		TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN		
111	120.455,08	99.788,70	0	0	5.279,78	4,38%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5.279,78	5,29%	
115	120.455,08	99.788,70	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	
121	240.217,91	199.577,40	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	
123	319.189,33	266.103,18	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	
TOTAL 411	800.317,40	665.257,98	0	5.279,78	0,66%	0	0,00%	0,00%	0,00%	5.279,78	0,79%				
412	260.103,17	216.208,85	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	10.758,87	4,98%	10.758,87	4,98%	
TOTAL 412	260.103,17	216.208,85	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,00%	10758,87	4,98%	10758,87	4,98%		
311	478.358,97	395.828,50	0	0	14.837,92	3,10%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	14.837,92	3,75%	
312	478.358,97	395.828,50	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	
313	712.346,46	593.742,74	0	0	55.851,44	7,84%	0	0,00%	70.647,79	11,90%	126499,23	21,31%			
321	952.323,54	791.657,00	0	0	0	0,00%	0	0,00%	31.178,32	3,94%	31.178,32	3,94%			
322	712.346,46	593.742,74	0	0	0	0,00%	0	0,00%	65.936,97	11,11%	65.936,97	11,11%			
323	949.795,26	791.657,00	0	0	0	0,00%	0	0,00%	57.759,23	7,30%	57.759,23	7,30%			
331	478.359,00	395.828,50	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	
TOTAL 413	4.761.388,66	3.958.284,98	0	0	70.689,36	1,48%	0,00%	0,00%	225.522,31	5,70%	296.211,67	7,48%			
TOTAL 41	5.822.309,23	4.839.751,81	0	0,00%	75.969,14	1,30%	0,00%	0,00%	236.281,18	4,88%	312.250,32	6,45%			
421	100.000,00	90.909,09	0	0	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	
TOTAL 421	100.000,00	90.909,09	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	
431	1.000.396,77	829.645,76	0	0	344.857,29	34,47%	0	0,00%	154.588,57	18,63%	499445,36	60,20%			
TOTAL 431	1.000.396,77	829.645,76	0	0,00%	344.857,29	34,47%	165.977,22	16,59%	154.588,57	18,63%	665.423,08	80,21%			
TOTAL EJE IV	6.922.706,00	5.760.306,66	0	0,00%	420.826,43	6,08%	165.977,22	2,40%	390.869,75	6,79%	977.673,40	16,97%			

Para entender mejor los datos referidos a la medida, haremos un resumen de los importes de gasto público total declarados a FEADER a 31 de diciembre de 2013 por medida, un resumen del gasto convocado y del gasto comprometido a 31 de diciembre de 2013 que ayudarán a sacar una serie de conclusiones sobre la marcha del LEADER:

Tabla 1. Gasto público ejecutado a 31 de diciembre de 2013:

	INICIAL	PREVISTO	2010		2011		2012		2013		ACUMULADO	%EJECUCIÓN	
			TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN	TOTAL	%EJECUCIÓN			
	111	301.018	249.305	0	0,00%	5.280	4,38%	0	0,00%	0	0,00%	5.280	2,12%
	115	301.018	249.305	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	121	600.307	498.610	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
	123	797.657	664.813	0	0,00%	17.265	0,00%	10.525	1,58%	132.946	20,00%	160.736	24,18%
TOTAL 411	2.000.000	1.662.033	0	0,00%	22.545	0,66%	10.525	0,63%	132.946	8,00%	166.015	9,99%	
	412	650.000	540.161	0	0,00%	44.498	0,00%	39.537	7,32%	50.296	9,31%	134.330	24,87%
TOTAL 412	650.000	540.161	0	0,00%	44.498	0,00%	39.537	7,32%	50.296	9,31%	134.330	24,87%	
	311	1.195.423	988.909	0	0,00%	14.838	3,10%	0	0,00%	0	0,00%	14.838	1,50%
	312	1.195.423	988.909	0	0,00%	53.271	0,00%	23.750	2,40%	46.255	4,68%	123.276	12,47%
	313	1.780.160	1.483.364	0	0,00%	398.589	7,84%	213.810	14,41%	365.365	24,63%	977.765	65,92%
	321	2.379.865	1.977.819	0	0,00%	18.943	0,00%	4.612	0,23%	231.386	11,70%	254.940	12,89%
	322	1.780.160	1.482.364	0	0,00%	0	0,00%	125.054	8,44%	114.680	7,74%	239.734	16,17%
	323	2.373.546	1.977.819	0	0,00%	45.933	0,00%	130.710	6,61%	416.381	21,05%	593.073	29,98%
	331	1.195.423	988.909	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL 413	11.900.000	9.888.094	0	0,00%	531.573	1,48%	497.935	5,04%	1.174.066	11,87%	2.203.575	22,29%	
TOTAL 41	14.550.000	12.090.288	0	0,00%	598.615	1,30%	547.997	4,53%	1.357.307	11,23%	2.503.920	20,71%	
	421	300.000	272.727	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL 421	300.000	272.727	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	
	431	2.718.984	2.072.727	0	0,00%	535.561	34,47%	114.037	5,50%	596.627	28,78%	1.246.225	60,12%
TOTAL 431	2.500.000	2.072.727	0	0,00%	535.561	34,47%	280.014	13,51%	596.627	28,78%	1.412.203	68,13%	
TOTAL EJE IV	17.350.000	14.435.742	0	0,00%	1.134.177	6,08%	828.011	5,74%	1.953.935	13,54%	3.916.122	27,13%	

GRADO EJECUCIÓN



Si analizamos el gasto público declarado por medidas, en relación al programado, observamos que solo la medida 431 (gastos de funcionamiento) está acorde con la ejecución general del Programa, aunque ligeramente por debajo. Las otras tres medidas tienen una ejecución inferior al 30%, exigua para la altura del Programa en el que nos encontramos. En el caso de la medida 421, durante el año 2013 se han aprobado dos expedientes comprometiendo el gasto total previsto en el cuadro financiero, como se expondrá a posteriori.

Tabla 2: Gasto público convocado a 31 de diciembre de 2013:

	2010	2011	2012	2013	ACUMULADO	INICIAL	% CONVOCADO INICIAL	% CONVOCADO MODIFICADO
CEIP	1.730.677,	2.000.000	2.000.000	1.780.000	7.510.677	6.922.706,00	108,49%	5.760.306,66
ADRA	1.725.000	1.000.000	1.500.000,	506.000	4.731.000	4.466.910,00	105,91%	3.715.866,16
SURORIENTAL	2.554.450	1.800.000	1.100.000	375.000	5.829.450	5.960.384,00	97,80%	4.959.569,22
TOTAL	6.010.127	4.800.000	4.600.000	2.661.000	18.071.127	17.350.000,00	104,16%	14.435.742,00

Tabla 3: Gasto público comprometido a 31 de diciembre de 2013:

	2010	2011	2012	2013	ACUMULADO	PREVISTO	% CONVOCADO
CEIP	1.479.812,81	1.486.972,26	1.030.181,54	1.778.731,62	5.775.698,23	5.760.306,66	100,27%
ADRA	808.625,45	852.956,53	659.866,66	1.387.254,51	3.708.703,15	3.715.866,16	99,81%
SURORIENTAL	2.057.013,67	1.321.495,61	927.531,04	370.780,28	4.676.820,60	4.959.569,22	94,30%
TOTAL	4.345.451,93	3.661.424,40	2.617.579,24	3.536.766,41	14.161.221,98	14.435.742,00	98,10%

De los datos anteriores se puede analizar el estado de ejecución del eje IV. En principio, presenta una acusada desviación respecto de la media del Programa, estando en un 27,13% del gasto FEADER previsto para el periodo 2007-2013. Hay que tener en cuenta que este porcentaje se calcula con respecto al nuevo cuadro financiero del PDR, que ha bajado en casi tres millones de euros con respecto a la dotación financiera inicial. Si calculamos sobre el inicial, la cuantía sería de un 22%.

No obstante, este dato debe ser matizado. Como consecuencia del cierre presupuestario del ejercicio 2013, gran parte de los expedientes pagados por los Grupos de Acción Local se han declarado a FEADER a comienzos del año 2014. Como dato ilustrativo se anexa un cuadro con los importes y porcentajes de ejecución declarados en el Q2 de 2014 (a 31 de marzo de 2014):

EJECUCIÓN A 31 DE MARZO 2014	GPT	FEADER	% ejec.FEADER
41. Medida: Estrategias de desarrollo local	4.972.522,28	1.645.972,36	46,89%
411, Competitividad	434.748,85	146.542,38	34,02%
412. Medio ambiente/gestión de tierras	190.648,80	61.459,24	35,83%
413, Calidad de vida/diversificación	4.347.124,63	1.437.970,74	49,45%
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	0,00	0,00	0,00%
431. Gastos de funcionamiento	1.412.202,50	447.547,05	74,38%
TOTAL EJE 4	6.384.724,78	2.093.519,41	49,95%

Con estas cuantías de pago, estamos ante un nivel de ejecución que ha ascendido sensiblemente en 2014, cercano al 50%, por debajo, eso sí, de la media de ejecución del Programa. Si observamos la ejecución por medidas, la 431 gastos de funcionamiento está cercana a la medida de ejecución del Programa. Sin embargo, la medida 41 Estrategias de desarrollo local está en la media de ejecución del eje, mientras que la de cooperación no ha tenido pagos.

¿Qué ocurre con la medida de cooperación? Durante los últimos meses de 2013 se han aprobado por parte de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Rural dos proyectos de cooperación.

El primero, denominado “Diagnóstico y plan de dinamización de los jóvenes agricultores y ganaderos de La Rioja” se va a ejecutar entre los Grupos de Acción Local CEIP y ADRA y tiene como objeto Fomentar la diversificación agraria, aumentar el valor añadido de los cultivos o animales y una mayor predisposición a la comercialización de sus productos. El proyecto ha sido aprobado por un importe de 49.963 €.

El segundo, denominado “Puesta en valor del paisaje cultural” va a ser ejecutado por los tres Grupos de Acción Local de La Rioja. Este proyecto se dirige al conjunto del paisaje riojano desde un punto de vista doble: la potenciación de las actuaciones más valiosas ya emprendidas o todavía por emprender desde la perspectiva de las recomendaciones de intervención sobre el paisaje cultural y el planteamiento de acciones para la corrección de situaciones especialmente negativas. El proyecto ha sido aprobado por un importe de 221.459,54 €.

Todos estos datos significan que el eje IV ya ha empezado a superar los problemas acuciantes de ejecución que ha tenido durante todo este periodo de programación.

Las causas de esta escasa ejecución han sido varias:

- La tardía puesta en funcionamiento de este eje. Esto es consecuencia de un gran retraso en la entrada en vigor de la normativa reguladora de estas líneas de ayudas, ya que no fue hasta noviembre de 2009 cuando la orden de bases fue publicada. A raíz de ello, durante el primer trimestre de 2010 los Grupos suscribieron junto con la Consejería de Agricultura el Convenio de Colaboración por el que se gestionaban las medidas del eje IV del Programa de Desarrollo Rural. Una vez suscritos los convenios, a principios del segundo semestre del año se publicaban las correspondientes convocatorias de ayudas, cerrándose el plazo a finales de agosto. Tras el correspondiente estudio de los proyectos por los agentes de desarrollo rural del Grupo, se presentaron los proyectos a los órganos de selección de los grupos, que eligieron los que se iban a subvencionar ya a finales de 2010 y principios de 2011.

En 2013 se han publicado nuevas convocatorias que han hecho que prácticamente se haya comprometido el total de fondos existentes para cada Grupo de Acción Local, como se puede ver en las tablas de las páginas anteriores. No obstante, aún quedan importes residuales, y para prever las bajas de ejecución que pueda haber derivados de los proyectos que no se ejecuten o se ejecuten por menor importe, alguno de los grupos ha decidido la aprobación de proyectos condicionados a la existencia de crédito presupuestario, para así garantizar que se ejecute el 100% del importe previsto en sus cuadros financieros.

- Sistema de gestión de las ayudas: El sistema de gestión de ayudas, por el que el Grupo de Acción Local resuelve las ayudas en comité de seguimiento, y realiza el pago de la ayuda una vez comprobada la inversión y las facturas aportadas por el beneficiario. A su vez, anualmente la Comunidad Autónoma transfiere fondos a los Grupos de Acción Local para que realicen pagos al beneficiario último de la ayuda, que es el promotor.

Este sistema se ha revelado ineficiente, debido a varios factores:

- El Grupo carece de la experiencia en tramitación administrativa que poseen los órganos de la Administración, elevándose el número de defectos de forma que obligan a retrotraer el expediente, y produciendo retrasos y demoras en las aprobaciones de los expedientes.
- Se convierte a los técnicos y agentes de desarrollo local prácticamente en una extensión de los funcionarios, olvidando sus labores de dinamización del territorio, lo cual redunda en que se reduzca el número de expedientes productivos apoyados, debido a que muchos potenciales clientes no se benefician de que los agentes de desarrollo local promocionen las opciones del LEADER en sus municipios. El excesivo papeleo ha burocratizado los GAL, propiciando también que los Ayuntamientos aumenten su presencia como beneficiarios de las ayudas, pues al final son los que mayores posibilidades de información poseen.
- La naturaleza jurídica de las resoluciones de los Grupos, que no son Administración, puede provocar problemas de índole jurisdiccional a la hora de resolver recursos que los destinatarios últimos de las ayudas pueden promover.
- Problemas como consecuencia de las restricciones presupuestarias impuestas por las Administraciones. Se han tenido que modificar en dos ocasiones los convenios para reprogramar financieramente los anticipos por los que se dota de financiación a los Grupos, reduciendo la cuantía de los mismos, por lo que se ha producido en los Grupos situaciones de tensiones en su tesorería.

En cuanto a previsiones de ejecución financiera, hay que tener en cuenta lo comentado anteriormente acerca del salto de ejecución que se ha producido durante el primer trimestre del año 2014, en el que prácticamente se ha doblado la ejecución existente. Se prevé que durante 2014 se siga un ritmo sostenido

de pagos que permita que, a finales de este mismo año, se hayan declarado entre 9 y 10 millones de euros, lo que supone entre un 63% y un 70% de ejecución del eje. El resto de fondos quedarían para declararse durante el ejercicio de 2014, y teniendo en cuenta que se han comprometido todos los fondos, que existen nuevas convocatorias en 2014 en los grupos que no tienen proyectos condicionados, se prevé que la ejecución sea íntegra, no obstante al 100% se llegará no antes del último trimestre de 2015, siendo el último eje del PDR en cerrarse.

Indicadores propios del Programa:

INDICADORES DE REALIZACION, RESULTADOS y REPERCUSIÓN PREVISTOS		
Medida 5.3.4.1.1. Estrategias de desarrollo local para el aumento de la competitividad del sector agrario y forestal		
Descripción/ Desglose	Objetivo	Ejecutado
(411-111) Acciones de información y formación profesional		
1. Nº de participantes en la formación	805	86
2. Nº de participantes < 40 años	255	
3. Nº de participantes Mujeres	235	
4. Nº de días de formación impartidos	300	6
5. Nº de proyectos de demostración	4	0
5. Nº de participantes que terminó con éxito una actividad de formación relacionada con la agricultura y/o la selvicultura	765	32
6 Cambio en el V.A.B. por unidad anual de trabajo	50	0
411-115. Acciones de Apoyo a la creación de servicios de gestión y de sustitución de las explotaciones agrarias		
1. N° de explotaciones agrarias apoyadas	255	0
2 Volumen total de inversión	382.500	0
3 N° de explotaciones que introdujeron nuevos productos o nuevas tecnologías	17	0
4 Aumento en el V.A.B. agrario en las explotaciones agrarias apoyadas	50	0
411-121. Acciones de Mejora y Modernización de las explotaciones agrarias		
1.N° de explotaciones agrarias apoyadas	85	0
2. N° de entidades agrarias ecológicas apoyadas	3	0
3 Volumen total de inversión	425.000	0
4 Número de explotaciones que introdujeron nuevos productos o nueva	21	0
5 Aumento en el V.A.B. agrario en las explotaciones agrarias apoyadas	60	0
6. Incremento de la productividad laboral (%)	17	0
411-123. Acciones de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal		
1 Número de Iniciativas apoyadas	21	8
2 Número de productos de 3 ^a y 4 ^a generación creados	12	0
3.Mejora en el VAB de las explotaciones / empresas apoyadas (Ratio VAB/UTA de las explotaciones o Aumento VAB empresas)	60 20%	NA
4.Número de explotaciones o empresas que introducen nuevos productos o técnicas	15	2
5. Incremento de la productividad laboral	20%	NA
INDICADORES DE REALIZACION, RESULTADOS y REPERCUSIÓN PREVISTOS		
Medida 5.3.4.1.2. Estrategias de desarrollo local en la mejora del Medio ambiente y el entorno rural		
Descripción/Desglose	Objetivo	Ejecutado
1. Número de explotaciones que han recibido ayudas <i>Solicitudes recibidas/solicitudes aprobadas</i>	25	3
2. Volumen total de inversiones	550.000	327.778,93

3. Superficie que ha visto mejorada su situación ambiental (Has)	225	0,5
4. Conservación de la biodiversidad	5	0
5. Mantenimiento de los sistemas de alto valor natural	5	0
INDICADORES DE REALIZACIÓN, RESULTADOS Y REPERCUSIÓN PREVISTOS		
Medida 5.3.4.1.3. Estrategias de desarrollo local en la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.		
Descripción/Desglose	Objetivo	Ejecutado
1. Número total de actuaciones subvencionadas incluidas en la medida	160	24
- <i>Por solicitudes recibidas/aprobadas</i>		
- <i>Por submedidas</i>		
- 311	17	1
- 312	8	11
- 313-	25	30
- 321-	25	10
- 322-	35	9
- 323-	42	27
- 331	8	0
2. Volumen total de las inversiones		
- <i>Por submedidas</i>		
- 311	595.000	148.379
- 312	255.000	838.912,4
- 313	1.700.000	3.054.674,5
- 321	2.500.000	453.789,2
- 322	2.550.000	456.275,7
- 323	2.465.000	1.131.361,9
- 331	85.000	0
3. Número de beneficiarios que diversifiquen su actividad hacia actividades no agrícolas	50	1
4. Nº de microempresas subvencionadas creadas	10	8
5. Nº de diagnósticos empresariales de mejora de competitividad	4	0
6. Número de nuevas actividades turísticas subvencionadas	25	15
7. Número de iniciativas para optimizar el aprovechamiento de recursos existentes	17	9
8. Número de nuevos servicios básicos para la economía y la población rural creados	25	9
a) Nº de actuaciones en infraestructuras y/o servicios sociales.	5	2
b) Nº de actuaciones en infraestructuras y/o servicios deportivos.	5	4
c) Nº de actuaciones en infraestructuras y/o servicios culturales y nuevas tecnologías	10	3
9. Número de seminarios y encuentros organizados	6	0
10. Número de poblaciones beneficiadas por actuaciones de renovación y desarrollo	100	8
11. Nº de empleos creados y/o consolidados	50	41
14. Número de explotaciones ganaderas trasladadas fuera de núcleos urbanos	3	0
15. Número de actuaciones en embellecimientos de pueblos	40	8
16. Número de actuaciones de mejora de la accesibilidad y supresión de barreras físicas	12	1
17. Número de pequeñas actuaciones de mejora ambiental y entorno natural	32	1
18. Número de actuaciones de implantación de nuevas TICs	10	0
19. Número de actuaciones de conservación del patrimonio rural subvencionadas.	25	27

20. Número de agentes económicos participantes en las actividades de formación subvencionadas.	20	1
21. Número de beneficiarios de actuaciones de mejora de la empleabilidad y encaminadas a la inserción laboral	50	0
22. Aumento del VAB no agrícola en las empresas subvencionadas	3.000	NA
23. Número bruto de puestos de trabajo creados	60	41
24. Número de empleos mantenidos	25	45
25. Número adicional de turistas	25.000	10.203
26. Incremento de plazas en alojamientos turísticos	250	182
27. Incremento de pernoctaciones hosteleras	3.500	3.976
28. Población de las zonas rurales beneficiarias de los servicios mejorados	20.000	86.212
29. Número de municipios beneficiados por las actuaciones	90	86
30. Aumento de la penetración de Internet en las zonas rurales	1.800	NA
31. Nº de participantes que concluyen satisfactoriamente una actividad de formación en relación con eje 3	20	0
32. Incremento del nivel de renta en las zonas rurales	6%	NA
33. Desarrollo económico de sectores no agrarios: incremento del VAB en sector secundario y VAB sector servicios	Secu. 5% Servi. 7%	NA
34. Incremento del empleo en sectores no agrarios	90	NA

De los datos de estos indicadores observamos como aspectos más destacados un elevado número de plazas hosteleras nuevas, cercanas a las 180, ya que hay bastantes proyectos de los que se han abonado que se corresponden con hoteles y casas rurales. Se han creado o consolidado 41 puestos de trabajo, de los que 24 son hombres y 17 mujeres. A destacar el número de personas mayores de 40 años que han creado o consolidado su puesto de trabajo, un dato importante en la coyuntura de crisis en la que nos movemos. El resto que tiene ahora el LEADER es dinamizar y crear empleo de personas jóvenes en zonas rurales, para así poder atraer o evitar la fuga de personas jóvenes del medio rural, que son su futuro.

También es destacable el número de microempresas que se han creado, un restaurante, una de transportes, otra de turismo rural, un centro de equitación, una pequeña tienda de verdura, pescado y productos diarios, dos residencias caninas y una última de un centro de educación ambiental.

En cuanto al número adicional de turistas, solo ha sido posible calcular este indicador con referencia al total de la Comunidad Autónoma de La Rioja, puesto que el dato no está desagregado. Se ha dado, durante el periodo de vigencia de este PDR, un salto cualitativo en este aspecto, pues de 523.818 personas en 2007 se ha pasado a 534.021 en 2011, un incremento de 10.123 personas en 4 años. El dato que se apunta en el cuadro es la evolución desde 2007 a 2011.

En el indicador de habitantes de las poblaciones beneficiarias de los servicios mejorados se ha incluido el sumatorio de los habitantes de todos los pueblos que han sido objeto de una ayuda LEADER. Ha sufrido un gran incremento debido al incremento de número de pagos. Lo mismo ocurre con el número de municipios beneficiario de la ayuda. Es de suponer que este número no crezca demasiado, debido a que se empezarán a repetir los municipios en los que se realizan pagos.

En el indicador de aumento de la penetración de Internet en zonas rurales, aunque no se ha dado un valor, podemos afirmar que, siendo la conectividad a Internet es un factor clave para la adopción, el desarrollo y la utilización de las TICs en la economía y en la sociedad. El mercado va ofreciendo cada vez mayor velocidad de Internet, pero sólo en las zonas donde la rentabilidad está asegurada.

La nueva Agenda Digital para Europa (ADE) tiene como objetivo que todos los europeos tengan banda ancha básica en el 2013 y que en el año 2020 todos accedan a Internet con velocidades superiores a 30 Mbps y el 50% de los hogares como mínimo accedan a la red a 100 Mbps.

Con ayudas públicas se ha conseguido que todos los municipios de La Rioja tengan al menos 1Mb/256Kb de velocidad, ya sea por ADSL o pre-WIMAX. De los 174 municipios que componen La Rioja, 124 tienen más de 4 Mbps disponibles.

La línea de ayudas que mejor está funcionando es la de fomento de actividades turísticas, y conservación y mejora del patrimonio rural, con 30 y 27 expedientes abonados respectivamente, mientras aún no se han abonado expedientes en las medidas 331. Por ejes, es el eje 3 el que mejores perspectivas presenta, siendo además el que mayor gasto público presenta, algo totalmente coherente con la estrategia de los Grupos de Acción Local seleccionados en La Rioja.

Indicadores de la Comisión:

De las tablas G3, G5, O.41(1, 2 y 3), O.421 y 431 se extraen las siguientes conclusiones:

- Pese a que en el grado de ejecución del eje la medida que mayor porcentaje de ejecución lleva es la 431, gastos de funcionamiento, la que mayor importe declarado tiene es la 41, estrategias de desarrollo rural Destaca en ella la medida 413, con aproximadamente el 88% del gasto declarado, manteniéndose con respecto al informe de ejecución de 2012. Los gastos de funcionamiento ascienden a un 36%, del total del gasto declarado, muy por encima del 20% establecido en la normativa, pero es de prever que este porcentaje se diluya a medida que se vayan declarando expedientes del resto de medidas. Solo hay que ver que este dato era del 42% en el informe de 2012, por lo que se prevé que en el del año próximo sea todavía inferior.
- No existen compromisos de periodos anteriores en este eje.
- Por grupos, el nuevo grupo ha declarado menos importe que los otros dos, aspecto normal porque tiene menos presupuesto que ellos. No obstante, hay uno de los grupos cuyo nivel de ejecución a 31 de diciembre es bastante inferior, pero que ha registrado la mayoría de pagos del primer trimestre de 2014, por lo que en la actualidad existe un equilibrio entre los niveles de ejecución de los tres grupos de Acción Local.
- Por ejes, se han realizado mayor número de pagos en el eje 3, 89 (aumentando desde 37), que en el resto de ejes (3 en el eje 2 y 9 en el eje 1).
- En cuanto a tipología de beneficiarios por eje:
 - i. Eje 1: Hay siete beneficiarios del sector privado (dos personas físicas y otras cinco jurídicas) y dos del sector público (ayuntamiento).
 - ii. Eje 2: Hay tres beneficiarios, dos del sector público y otro una asociación privada.
 - iii. Eje 3: Hay 83 beneficiarios, 17 beneficiarios personas físicas, 24 personas jurídicas 41 ayuntamientos y 1 Grupo de Acción Local.
- En el eje 3, es especialmente llamativo que la mayoría de los 89 expedientes abonados van a las medidas 313, fomento de actividades turísticas, y 323, conservación del patrimonio rural (57 de 89).
- Hay 89 pagos que corresponden a 83 beneficiarios, ya que hay varios beneficiarios que tienen más de una ayuda.
- En los cuadros se incluyen pagos parciales que se han realizado a determinados beneficiarios. No se incluirán más que en los importes económicos aquellos expedientes que reciban un segundo pago en los años futuros.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA Y DECLARACIÓN DE LOS GASTOS ABONADOS A LOS BENEFICIARIOS, PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS

Se adjunta el Informe financiero estándar suministrado por los Servicios de la Comisión Europea, en el Anexo I. Todo el territorio de La Rioja está incluido como región subvencionable en virtud del objetivo competitividad.

Se adjunta, a continuación, cuadro resumen de la ejecución financiera del programa, de acuerdo con el punto A.3 del Anexo VII del Reglamento 1974/2006.

-Gasto público total declarado durante el año 2013:

EJES/MEDIDAS	Q1 (01/01 hasta 31/03)	Q2 (01/04 hasta 30/06)	Q3 (1/07 hasta 15/10)	Q4 (16/10 hasta 31/12)	TOTAL
111	116.269,53	0,00	179.469,29	51.018,91	346.757,73
112	220.341,27	0,00	1.061.162,01	381.266,36	1.662.769,64
113	100.684,47	64.318,05	131.664,63	49.920,61	346.587,76
114	1.015.526,21	0,00	-1.093,81	572.293,28	1.586.725,68
115	38.704,86	0,00	7.070,00	24.662,92	70.437,78
121	907.496,45	0,00	2.571.390,59	1.326.696,02	4.805.583,06
122	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
123	783.418,23	0,00	792.847,69	255.993,89	1.832.259,81
124	54.093,75	0,00	0,00	97.774,31	151.868,06
125	298.749,40	0,00	1.225.959,33	361.619,43	1.886.328,16
TOTAL EJE I	3.535.284,17	64.318,05	5.968.469,73	3.121.245,73	12.689.317,68
211	2.736,86	0,00	-328,44	990.734,02	993.142,44
214	30.419,61	0,00	20.332,07	2.464.925,73	2.515.677,41
216	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221	18.361,35	0,00	185.890,34	1.485,86	205.737,55
223	358.390,62	0,00	85.638,21	5.492,16	449.520,99
226	182.129,82	150.283,52	448.873,63	73.519,53	854.806,50
227	237.620,72	39.310,40	299.799,33	57.311,12	634.041,57
TOTAL EJE II	829.658,98	189.593,92	1.040.205,14	3.593.468,42	5.652.926,46
313	13.448,40	35.956,07	-1.166,65	24.251,33	72.489,15
322	55.190,01	83.103,51	103.409,28	0,00	241.702,80
323	219.012,68	29.114,44	242.947,78	190.205,67	681.280,57
TOTAL EJE III	287.651,09	148.174,02	345.190,41	214.457,00	995.472,52
411	40.655,19	0,00	92.290,34	0,00	132.945,53
412	50.295,69	0,00	0,00	0,00	50.295,69
413	526.640,79	0,00	647.425,30	0,00	1.174.066,09
421	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
431	37.156,54	0,00	437.905,58	121.565,28	596.627,40
TOTAL EJE IV	654.748,21	0,00	1.177.621,22	121.565,28	1.953.934,71
125	119.187,08	0,00	1.464.548,09	467.565,09	2.051.300,26
TOTAL	119.187,08	0,00	1.464.548,09	467.565,09	2.051.300,26
TOTAL PDR	5.426.529,53	402.085,99	9.996.034,59	7.518.301,52	23.342.951,63

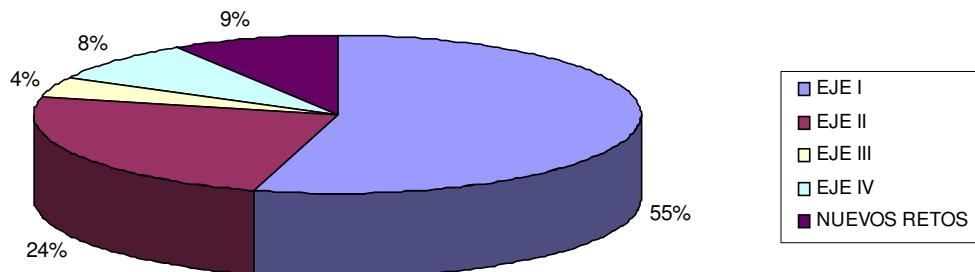
Gasto público declarado que incluye correcciones financieras y recuperaciones.

Gasto FEADER ejecutado en 2013:

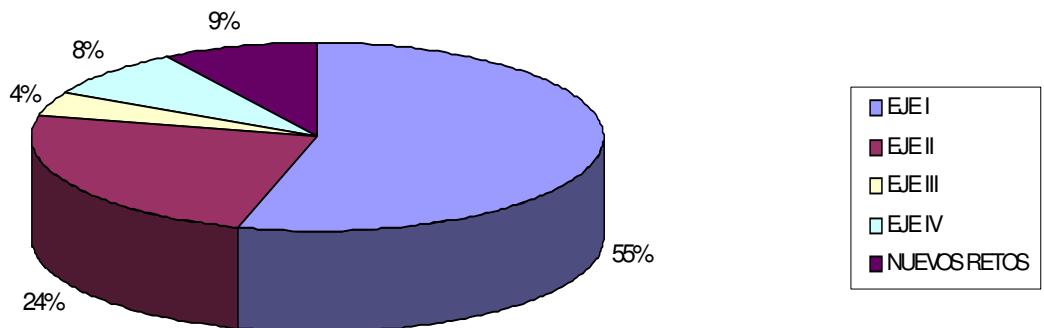
EJES/ MEDIDAS	Q1 (01/01 hasta 31/03)	Q2 (01/04 hasta 30/06)	Q3 (1/07 hasta 15/10)	Q4 (16/10 hasta 31/12)	TOTAL
111	39.531,64	0,00	61.019,56	17.346,43	117.897,63
112	81.730,17	0,00	364.782,89	129.630,56	576.143,62
113	34.466,11	21.868,14	45.822,52	16.973,01	119.129,78
114	345323,21	0	-275,93	194579,72	539.627,00
115	13159,65	0	2403,8	8385,39	23.948,84
121	308.548,79	0,00	874.272,80	451.076,65	1.633.898,24
122	0	0	0	0	0,00
123	266.362,20	0,00	269.568,21	87.037,92	622.968,33
124	18391,88	0	0	33243,27	51.635,15
125	101.574,80	0,00	416.826,17	122.950,61	641.351,58
TOTAL EJE I	1.209.088,45	21.868,14	2.034.420,02	1.061.223,56	4.326.600,17
211	930,53	0	-90,96	336849,57	337.689,14
214	10.491,43	0,00	8.054,88	838.074,75	856.621,06
216	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221	6242,86	0	63202,72	505,19	69.950,77
223	121852,81	0	29116,99	1867,33	152.837,13
226	61.924,14	51.096,40	153.574,59	24.996,64	291.591,77
227	80.791,04	13.365,54	102.817,47	19.485,78	216.459,83
TOTAL EJE II	282.232,81	64.461,94	356.675,69	1.221.779,26	1.925.149,70
313	4.572,46	12.225,06	461,68	8.245,45	25.504,65
322	18.764,60	28.255,19	35.159,16	0,00	82.178,95
323	74.464,31	9.898,91	82.632,53	64.669,93	231.665,68
TOTAL EJE III	97.801,37	50.379,16	118.253,37	72.915,38	339.349,28
411	13.822,76	0,00	31.429,28	0,00	45.252,04
412	17100,53	0	0	0	17.100,53
413	179.057,87	0,00	221.253,30	0,00	400.311,17
421	0	0	0	0	0,00
431	12.633,22	0,00	148.909,12	41.332,20	202.874,54
TOTAL EJE IV	222.614,38	0,00	401.591,70	41.332,20	665.538,28
125	40.523,61	0,00	497.946,35	158.972,13	697.442,09
TOTAL	40.523,61	0,00	497.946,35	158.972,13	697.442,09
TOTAL PDR	1.852.260,62	136.709,24	3.408.887,13	2.556.222,53	7.954.079,52

Gasto FEADER declarado que incluye correcciones financieras y recuperaciones.

**PORCENTAJES DE EJECUCIÓN GASTO PÚBLICO 2013
POR EJE**



PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE FEADER 2013 POR EJE



Del par de gráficos superiores se extrae que el mayor porcentaje de ejecución de gasto público total y FEADER durante el año natural 2013 se lo lleva el eje I, Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, con más de la mitad del dinero cofinanciado por las Administraciones Públicas que va dirigido a esta medida. Se ha incrementado con respecto al 2012.

El eje II está muy cercano al nivel de ejecución, un 24%, no obstante hay que destacar que es lógico que esto ocurra, por cuanto el eje I se lleva la mitad del gasto público del Programa, mientras el eje II asciende a un 30%. Ha descendido con respecto a 2012, que era del 33%.

Los otros tres ejes y los nuevos retos son residuales, teniendo unos importes muy similares a los de los años anteriores, estando en un 4% el eje III y el IV y un 8% los nuevos retos, cifras similares a las de 2012. El eje LEADER supone un 8% del gasto FEADER, un porcentaje de ejecución que se espera que aumente en 2014.

Gasto público FEADER y Gasto Público Total ejecutado, según lo establecido en el punto 3 del Anexo VII del Reglamento (CE) 1974/2006.

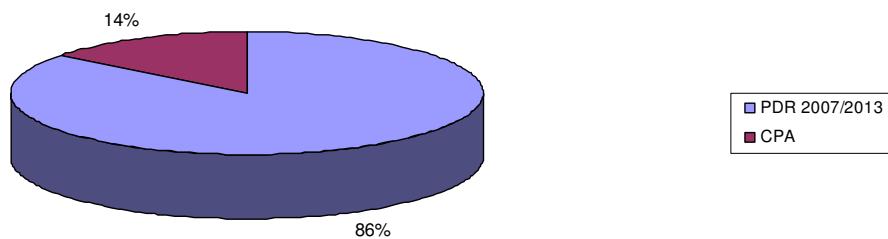
EJES/MEDIDAS	FEADER		GASTO PÚBLICO TOTAL	
	Pagos anuales año 2013	Pagos acumulados 07/13	Pagos anuales año 2013	Pagos acumulados 07/13
111	117.897,63	451.928,71	346.757,73	1.583.932,15
111 CPA	0	31.792,42	0	127.169,68
112	576.143,62	2.355.415,22	1.662.769,64	8.413.251,13
112 CPA	0	176.582,51	0	706.329,55
113	74.965,44	387.654,59	220.486,00	1.388.280,22
113 CPA	44.164,34	885.873,25	126.101,76	3.404.185,48
114	539.627,00	1.297.607,98	1.586.725,68	4.445.807,68
114 CPA	0	0	0	0
115	23.948,84	38.318,34	70.437,78	122.538,62
115 CPA	0	0	0	0
121	1.633.898,24	6.727.442,02	4.805.583,06	24.179.027,34
121 CPA	0	1.078.120,50	0	4.312.482,00
122	0,00	13.426,77	0,00	53.570,69
122 CPA	0	0	0	0
123	622.968,33	1.460.685,01	1.832.259,81	4.874.663,66
123 CPA	0	264.956,50	0	1.059.825,94
124	51.635,15	328.828,90	151.868,06	1.212.796,56
124 CPA	0	0	0	0
125	641.351,58	6.327.959,58	1.886.328,16	23.481.031,20
125 CPA	0	1.142.518,45	0	4.570.073,02
TOTAL EJE I	4.282.435,83	19.389.267,12	12.563.215,92	69.754.899,25
TOTAL EJE I CPA	44.164,34	3.579.843,63	126.101,76	14.180.065,67
TOTAL EJE I	4.326.600,17	22.969.110,75	12.689.317,68	83.934.964,92
211	337.689,14	1.974.934,34	993.142,44	7.194.702,83
211 CPA	0	0	0	0
214	856.621,06	4.370.117,32	2.515.677,41	15.696.957,58
214 CPA	0,00	744.808,85	0,00	2.968.811,38
216	0,00	180.055,13	0,00	681.080,97
216 CPA	0	6.611,95	0	26.477,82
221	10.541,31	128.778,70	31.003,92	459.224,03
221 CPA	59.409,46	535.219,46	174.733,63	2.033.343,63
223	152.837,13	750.653,94	449.520,99	2.735.154,26
223 CPA	0	1.430,00	0	5.720,00
226	291.591,77	2.462.791,01	854.806,50	8.975.451,34
226 CPA	0	705.443,00	0	2.821.793,00
227	216.459,83	2.284.158,80	634.041,57	8.917.720,50
227 CPA	0	1.370.922,00	0	4.847.994,00
TOTAL EJE II	1.865.740,24	12.151.489,24	5.478.192,83	44.660.291,51

TOTAL EJE II CPA	59.409,46	3.364.435,26	174.733,63	12.704.139,83
TOTAL EJE II	1.925.149,70	15.515.924,50	5.652.926,46	57.364.431,34
313	25.504,65	652.844,87	72.489,15	2.516.258,75
313 CPA	0	0	0	0
322	82.178,95	919.933,08	241.702,80	3.509.302,26
322 CPA	0	184.790,00	0	739.160,00
323	231.665,68	950.723,39	681.280,57	3.382.066,91
323 CPA	0	0	0	0
TOTAL EJE III	339.349,28	2.523.501,34	995.472,52	9.407.627,92
TOTAL EJE III CPA	0	184.790,00	0	739.160,00
TOTAL EJE III	339.349,28	2.708.291,34	995.472,52	10.146.787,92
411	45.252,04	55.172,96	132.945,53	166.015,28
411 CPA	0	0	0	0
412	17.100,53	42.310,74	50.295,69	134.329,71
412 CPA	0	0	0	0
413	400.311,17	709.163,70	1.174.066,09	2.203.574,52
413 CPA	0	0	0	0
421	0,00	0	0,00	0
421 CPA	0	0	0	0
431	202.874,54	447.547,07	596.627,40	1.412.202,50
431 CPA	0	0	0	0
TOTAL EJE IV	665.538,28	1.254.194,47	1.953.934,71	3.916.122,01
TOTAL EJE IV CPA	0	0	0	0
TOTAL EJE IV	665.538,28	1.254.194,47	1.953.934,71	3.916.122,01
NUEVOS RETOS	697.442,09	1.841.947,54	2.051.300,26	6.208.390,44
TOTAL PDR	7.850.505,72	37.160.399,71	23.042.116,24	133.947.331,13
TOTAL PDR CPA	103.573,80	7.129.068,89	300.835,39	27.623.365,50
TOTAL PDR	7.954.079,52	44.289.468,60	23.342.951,63	161.570.696,63

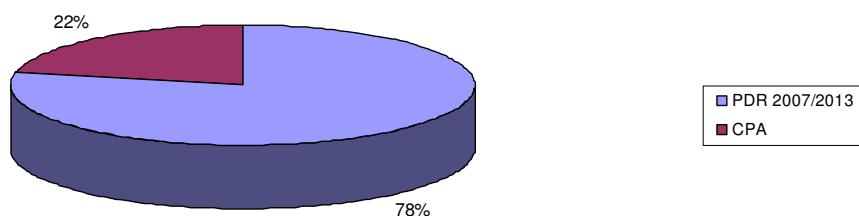
Como se observa en el cuadro anterior, el 84% de los pagos declarados en el PDR corresponden al periodo de programación actual, siendo el otro 16% compromisos de periodos anteriores. Por ejes, la distribución entre compromisos de pagos anteriores y los del periodo actual está reflejada gráficamente en la página siguiente. El eje que mayor grado de compromisos de periodos anteriores contiene es el II, gracias a medidas como agroambientales o la forestación, que tienen pagos anuales que se arrastraban de compromisos adquiridos en el periodo 2000-2006. El nivel de compromisos de periodos anteriores ha bajado desde el año anterior, debido a que –excepto en cese anticipado y las primas de mantenimiento de la reforestación- todos los pagos que se han realizado en 2013 corresponden al periodo de programación actual.

En el otro lado de la balanza, no existen en LEADER compromisos de pagos anteriores, ya que la Iniciativa LEADER + se cerró un poco después y permitió que todos los compromisos se abonaran dentro de la iniciativa.

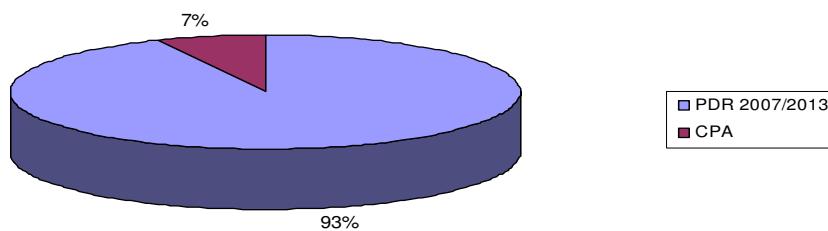
DISTRIBUCIÓN CPA/NUEVOS EJE I



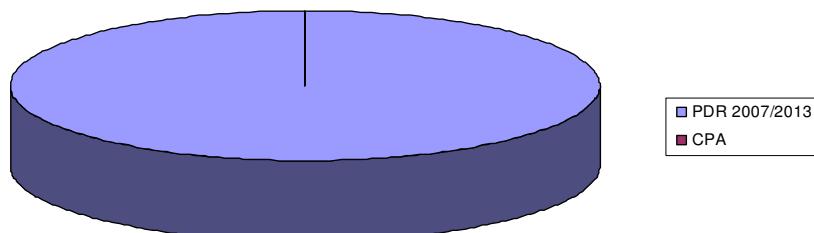
DISTRIBUCIÓN CPA/NUEVOS EJE 2



DISTRIBUCIÓN CPA/NUEVOS EJE III



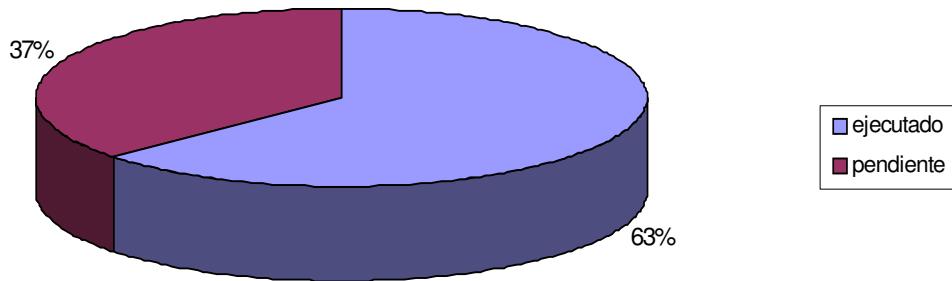
DISTRIBUCIÓN CPA/NUEVOS EJE IV



Gasto público FEADER y Gasto Público Total ejecutado, según lo establecido en el punto 3 bis del Anexo VII del Reglamento (CE) 1974/2006. Nuevos retos.

EJES/MEDIDAS	FEADER		GASTO PÚBLICO TOTAL	
	Pagos anuales año 2013	Pagos acumulados 07/13	Pagos anuales año 2013	Pagos acumulados 07/13
125	697.442,09	1.841.947,54	2.051.300,26	6.208.390,44
EJE I	697.442,09	1.841.947,54	2.051.300,26	6.208.390,44
TOTAL	697.442,09	1.841.947,54	2.051.300,26	6.208.390,44

GRADO EJECUCIÓN NUEVOS RETOS

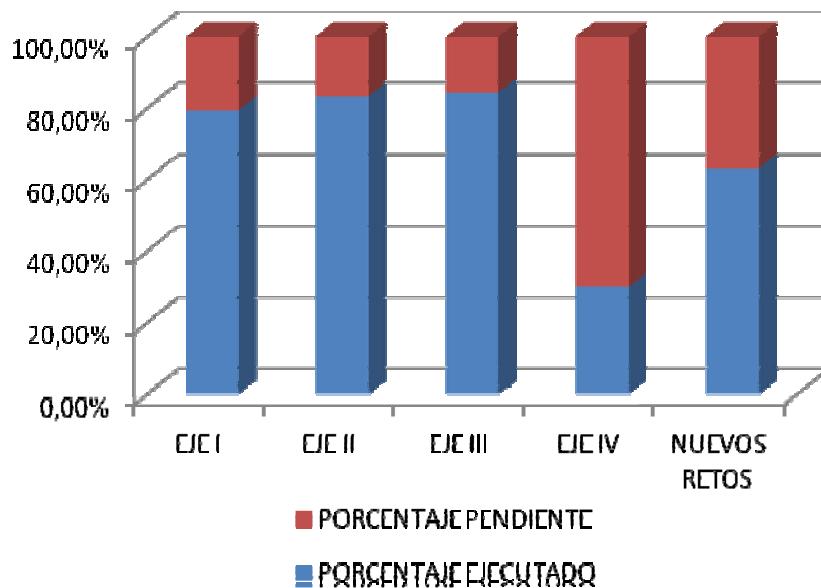


El grado de ejecución de los nuevos retos está cercano al 63%. Teniendo en cuenta que falta por abonar parte de la convocatoria de 2013 y que se ha publicado una nueva convocatoria para 2014 de 2,5 millones de euros, no habrá problema en cubrir el millón de euros FEADER que resta para agotar los fondos.

Gasto público FEADER y gasto público total ejecutado hasta 31 diciembre 2012 y porcentaje sobre Gasto público FEADER y gasto público total durante el periodo 2007 a 2013:

EJES/ MEDIDAS	PAGOS HASTA 31 DICIEMBRE 2013		PAGOS PREVISTOS PDR		GRADO EJECUCIÓN	
	Gasto FEADER	Gasto público total	Gasto FEADER	Gasto público total	% Gasto FEADER	% Gasto Público
111	483.721,13	1.711.101,83	649.100,61	2.235.964,91	74,52%	76,53%
112	2.531.997,73	9.119.580,68	3.549.299,47	12.226.315,79	71,34%	74,59%
113	1.273.527,84	4.792.465,70	1.469.834,74	5.063.157,89	86,64%	94,65%
114	1.297.607,98	4.445.807,68	2.109.513,33	7.266.666,67	61,51%	61,18%
115	38.318,34	122.538,62	49.147,28	169.298,25	77,97%	72,38%
121	7.805.562,52	28.491.509,34	9.093.381,65	31.324.084,21	85,84%	90,96%
122	13.426,77	53.570,69	15.236,17	52.484,21	88,12%	102,07%
123	1.725.641,51	5.934.489,60	3.909.564,07	13.467.323,74	44,14%	44,07%
124	328.828,90	1.212.796,56	509.298,25	1.754.385,96	64,57%	69,13%
125	7.470.478,03	28.051.104,22	7.628.397,23	25.795.797,21	97,93%	108,74%
TOTAL EJE I	22.969.110,75	83.934.964,92	28.982.772,80	99.837.316,84	79,25%	84,07%
211	1.974.934,34	7.194.702,83	2.077.682,19	7.157.017,54	95,05%	100,53%
214	5.114.926,17	18.665.768,96	6.441.278,26	22.188.350,88	79,41%	84,12%
216	186.667,08	707.558,79	253.936,11	874.736,84	73,51%	80,89%
221	663.998,16	2.492.567,66	705.378,07	2.429.824,56	94,13%	102,58%
223	752.083,94	2.740.874,26	761.808,32	2.624.210,53	98,72%	104,45%
226	3.168.234,01	11.797.244,34	3.357.599,61	11.565.964,91	94,36%	102,00%
227	3.655.080,80	13.765.714,50	5.034.877,72	19.167.834,67	72,60%	71,82%
TOTAL EJE II	15.515.924,50	57.364.431,34	18.632.560,28	64.183.810,81	83,27%	89,38%
313	652.844,87	2.516.258,75	705.378,07	2.429.824,56	92,55%	103,56%
322	1.104.723,08	4.248.462,26	1.199.142,72	4.130.701,75	92,13%	102,85%
323	950.723,39	3.382.066,91	1.309.303,93	4.510.175,44	72,61%	74,99%
TOTAL EJE III	2.708.291,34	10.146.787,92	3.213.824,72	11.070.701,75	84,27%	91,65%
411	55.172,96	166.015,28	430.749,73	1.483.808,93	12,81%	11,19%
412	42.310,74	134.329,71	171.539,71	590.904,97	24,67%	22,73%
413	709.163,70	2.203.574,52	2.907.811,30	10.016.573,55	24,39%	22,00%
421	0	0	79.172,73	272.727,27	0,00%	0,00%
431	447.547,07	1.412.202,50	601.712,73	2.072.727,27	74,38%	68,13%
TOTAL EJE IV	1.254.194,47	3.916.122,01	4.190.986,20	14.436.742,00	29,93%	27,13%
125 NNRETOS	1.841.947,54	6.208.390,44	2.913.175,00	10.035.049,00	63,23%	61,87%
TOTAL NNRETOS	1.841.947,54	6.208.390,44	2.913.175,00	10.035.049,00	63,23%	61,87%
TOTAL PDR	44.289.468,60	161.570.696,63	57.933.319,00	199.563.620,40	76,45%	80,96%

No se incluyen las liquidaciones de cuentas en estas cuantías



Muestran este gráfico la distribución del gasto FEADER total durante el periodo de programación, y por ejes,. Vemos que el eje I, II y III presentan un grado de ejecución por encima de la media del Programa, que está en un 76%, subiendo desde el 62% del año pasado. Por el contrario, el eje IV presenta una ínfima ejecución de un 30%, que ralentiza la ejecución total del Programa. En caso de llevar la ejecución media del Programa, de un 75% aproximadamente, que implicaría haber justificado unos diez millones de euros, nos encontraríamos con una ejecución global del Programa de casi un 90%, pudiéndose pensar incluso en cerrarlo durante 2014.

En cuanto a los Nuevos Retos, están en un 63% de ejecución, pero teniendo en cuenta que se inicio con posterioridad al resto de Programa, y existiendo importes comprometidos de 2013 y no justificados a FEADER y una nueva convocatoria para este ejercicio 2014, se entiende que no habrá problemas para conseguir ejecutar la ficha financiera completa.

La ejecución media del programa, en cuanto a gasto FEADER se refiere, está en un 76%, habiéndose declarado a Bruselas 44.289.468,60de los 57.933.319,00 € previstos en la ficha financiera del Programa. La ejecución del gasto público total es ligeramente, superior, un 81%, como consecuencia de las diferentes reprogramaciones habidas durante el periodo de vigencia del PDR. El hecho de que se haya incrementado el porcentaje de cofinanciación del PDR sin tocar el importe que aporta la Unión Europea obligará a que, para que la ejecución FEADER sea del 100%, el gasto público total del Programa sea superior al 100%.

En cuanto a perspectivas, quedando dos años para realizar pagos y vistos los compromisos adquiridos que existen y no se han declarado y la posibilidad de convocar determinadas medidas durante 2014 en aquellas líneas que no hayan agotado su dotación financiera, se estima que la ejecución estará muy cercana al 100% en casi todas las líneas.

Porcentaje del gasto que se ha destinado a cada medida en el ejercicio 2013:

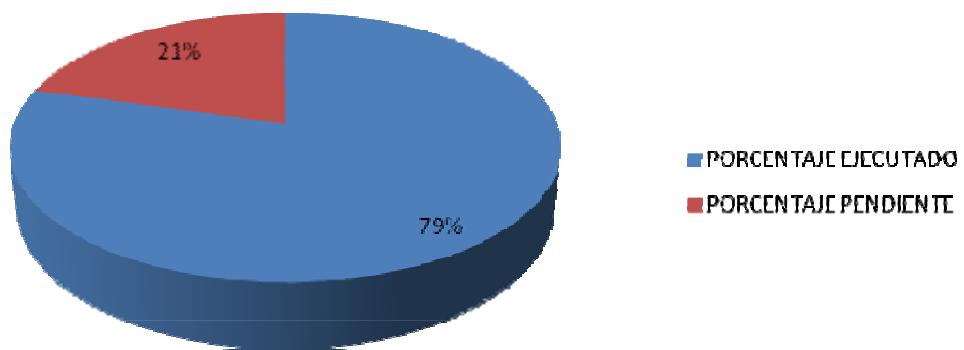
EJES/ MEDIDAS	PAGOS 1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% ejecución sobre pagado en 2013	
	Gasto FEADER	Gasto público total	% Gasto FEADER	% Gasto Público
111	117.897,63	346.757,73	1,48%	1,49%
112	576.143,62	1.662.769,64	7,24%	7,12%
113	119.129,78	346.587,76	1,50%	1,48%
114	539.627,00	1.586.725,68	6,78%	6,80%
115	23.948,84	70.437,78	0,30%	0,30%
121	1.633.898,24	4.805.583,06	20,54%	20,59%
122	0	0	0,00%	0,00%
123	622.968,33	1.832.259,81	7,83%	7,85%
124	51.635,15	151.868,06	0,65%	0,65%
125	641.351,58	1.886.328,16	8,06%	8,08%
TOTAL EJE I	4.326.600,17	12.689.317,68	54,39%	54,36%
211	337.689,14	993.142,44	4,25%	4,25%
214	856.621,06	2.515.677,41	10,77%	10,78%
216	0,00	0,00	0,00%	0,00%
221	69.950,77	205.737,55	0,88%	0,88%
223	152.837,13	449.520,99	1,92%	1,93%
226	291.591,77	854.806,50	3,67%	3,66%
227	216.459,83	634.041,57	2,72%	2,72%
TOTAL EJE II	1.925.149,70	5.652.926,46	24,20%	24,22%
313	25.504,65	72.489,15	0,32%	0,31%
322	82.178,95	241.702,80	1,03%	1,04%
323	231.665,68	681.280,57	2,91%	2,92%
TOTAL EJE III	339.349,28	995.472,52	4,27%	4,26%
411	45.252,04	132.945,53	0,57%	0,57%
412	17.100,53	50.295,69	0,21%	0,22%
413	400.311,17	1.174.066,09	5,03%	5,03%
421	0	0	0,00%	0,00%
431	202.874,54	596.627,40	2,55%	2,56%
TOTAL EJE IV	665.538,28	1.953.934,71	8,37%	8,37%
125 Nuevos retos	697.442,09	2.051.300,26	8,77%	8,79%
TOTAL NNRETOS	697.442,09	2.051.300,26	8,77%	8,79%
TOTAL PDR	7.954.079,52	23.342.951,63	100,00%	100,00%

En los siguientes gráficos nos encontramos ante el grado de ejecución de fondos FEADER en el periodo 2007-2013 con respecto al total previsto en el Programa de Desarrollo Rural.

En este primer gráfico, se recoge la ejecución FEADER del Programa en su eje I. Se observa una ejecución de un 79%, subiendo desde un 64% del año anterior. Como se verá en un gráfico inferior, está ligeramente por encima de la media de ejecución del Programa, en un eje que tiene asignada la mayoría de fondos del Programa, en concreto un 55% de fondos (109 millones sobre 199 que es el total del Programa). Esta ejecución, teniendo en cuenta que la mayoría de las medidas que recoge este eje son ayudas a terceros, que se suelen pagar con el presupuesto del año siguiente, y que, como se advirtió en cada medida al examinarlas, prácticamente está garantizada la ejecución del eje.

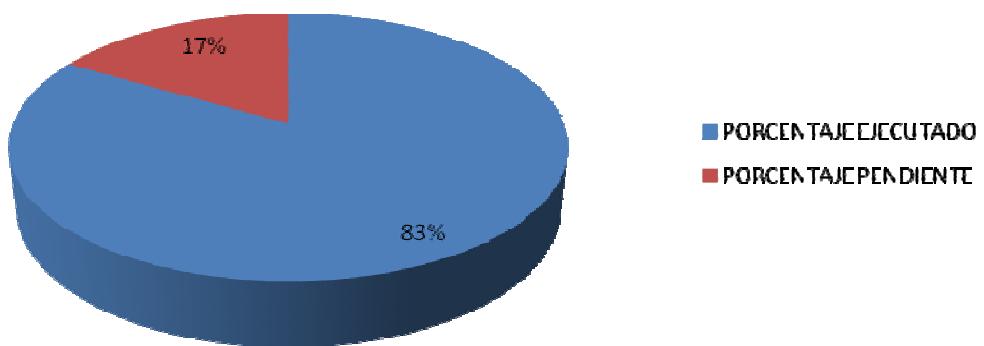
Porcentualmente, destaca la ejecución de la medida 125 (un 97%) y de la 113 (un 87%) y 121 (85%). Económicamente, la medida 121, cuyo presupuesto ha sido aumentado en varias ocasiones, es la medida que más fondos ha consumido de la medida. En el otro lado de la balanza nos encontramos con las medidas 124, 123 y 114, cuya ejecución es inferior a la media del Programa, y sobre las que se tienen dudas razonables acerca de que se pueda cubrir el importe de la ficha financiera.

EJECUCIÓN FEADER EJE I



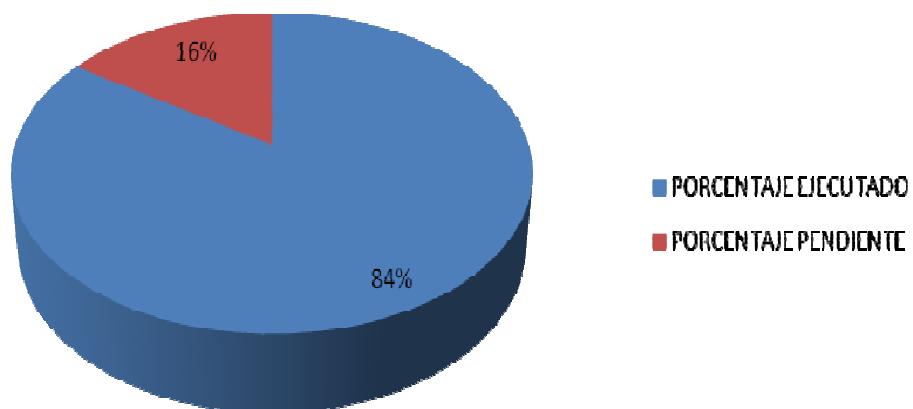
En cuanto al eje II, el grado de ejecución es superior incluso al eje I, un 83%, con medidas con gran ejecución como la 211, 221, 223 y la 226, por encima del 94%. La medida que menos ejecución tiene en el eje es la 227, pero teniendo en cuenta que son obras de ejecución directa por la Administración, se entiende que no existirá problemas en cubrir el importe previsto.

EJECUCIÓN FEADER EJE II



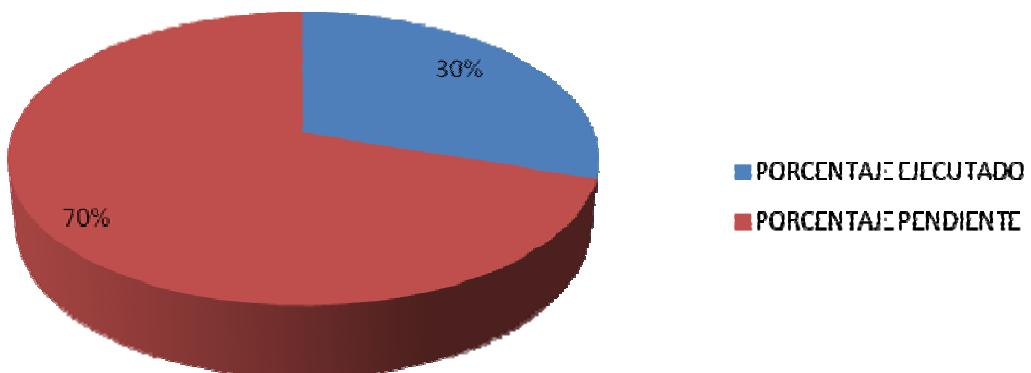
En cuanto al eje III destaca por su porcentaje de ejecución, por encima de la media del Programa. Las medidas 313 y 322 están por encima del 90% de ejecución. Solo la medida 323 presenta una ejecución por debajo de la media del Programa, un 72%, puesto que se han implementado nuevos fondos en detrimento del eje II.

EJECUCIÓN FEADER EJE III



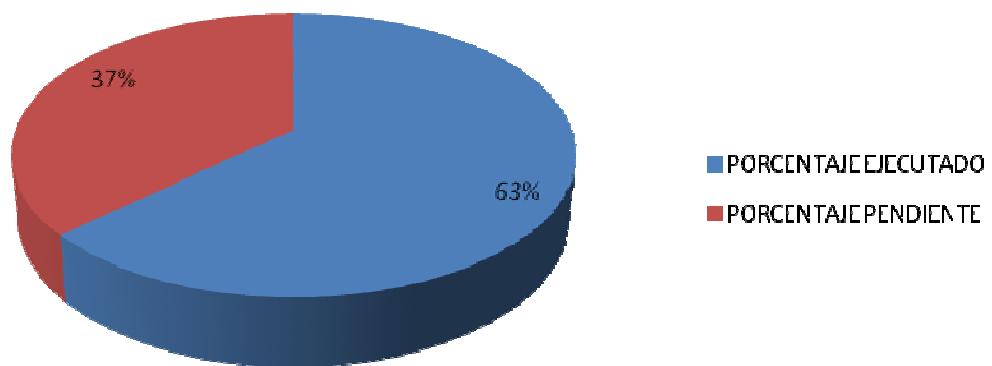
En cuanto al eje IV, el porcentaje de ejecución es el menor de todo el Programa, condicionando que el nivel de ejecución del global del PDR no sea mayor. Las causas de este bajo porcentaje fueron analizadas en el capítulo del informe destinado al LEADER. Hay que tener en cuenta, además, que se ha modificado a la baja el importe del cuadro financiero del LEADER, por lo cual la ejecución hubiera sido aún más baja de no mediar el aumento. Si estudiamos por medidas, destaca que la medida de gastos de funcionamiento sí que lleva una ejecución acorde con el funcionamiento medio del Programa, un 75%, pero las que son de inversión por promotores, como la 411, 412 y 413 tienen una ejecución mucho menor (12%, 24% y 24%). Como se comentó en el capítulo correspondiente a LEADER, el nivel de ejecución a 31 de marzo de 2014 ha crecido, situándose en un 50% de ejecución FEADER.

EJECUCIÓN FEADER EJE IV



Los denominados Nuevos Retos, entre los que se incluyen diversas acciones de la medida 125.1, regadíos, se implementaron con posterioridad al resto de medidas del PDR, en 2010. El importe declarado está alrededor del 63%, pero teniendo en cuenta los compromisos existentes de la convocatoria 2013 y la convocatoria de esta medida para 2014, se estima que se estará muy cerca del cumplimiento íntegro de los objetivos financieros. Esto es de vital importancia, porque de acuerdo con la normativa vigente todos los fondos de los nuevos retos que no se hubieran ejecutado se han de devolver a la Comisión, con lo cual no se estaría produciendo pérdida de fondos en esta medida.

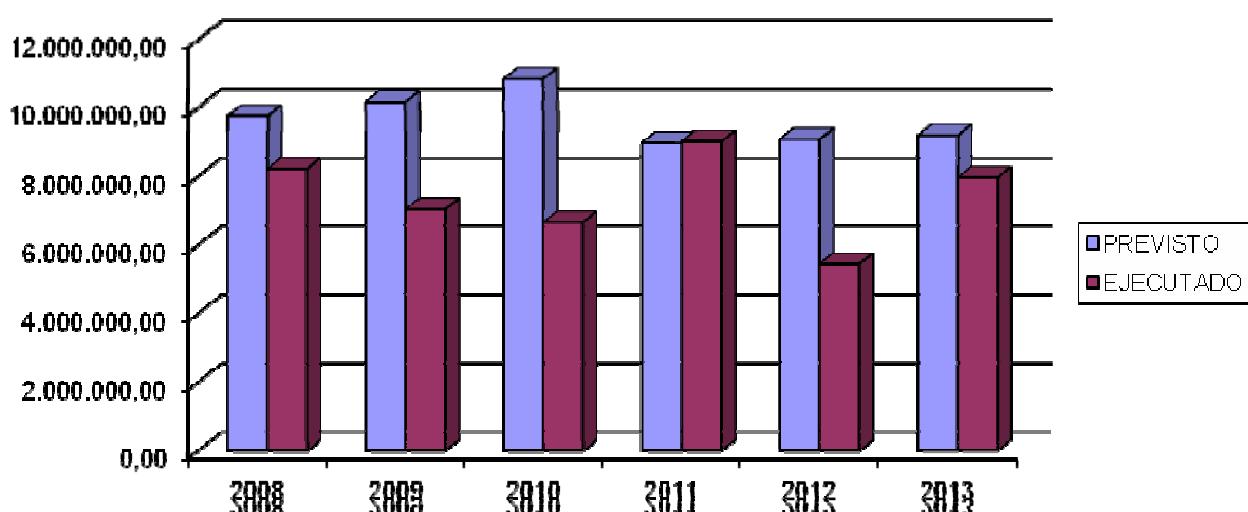
EJECUCIÓN FEADER NUEVOS RETOS



Por último, el porcentaje FEADER de ejecución del Programa está en un 76%, subiendo desde un 63% en 2012 y un 53% en 2010. Teniendo en cuenta la ejecución del LEADER y los compromisos de gasto ya adquiridos y los previstos para los próximos ejercicios, se estima que el grado final de ejecución del Programa estará muy cercano a su cumplimiento íntegro. De acuerdo con las modificaciones del Reglamento 1698/2005, es posible una modificación entre ejes de un 3% hasta 2015. Observando el grado de ejecución del Programa y los compromisos de pago existentes en el mismo, se puede afirmar que no va a ser necesario una última modificación del Programa.

A continuación, se refleja el gasto FEADER distribuido por años, según la ejecución prevista por anualidades:

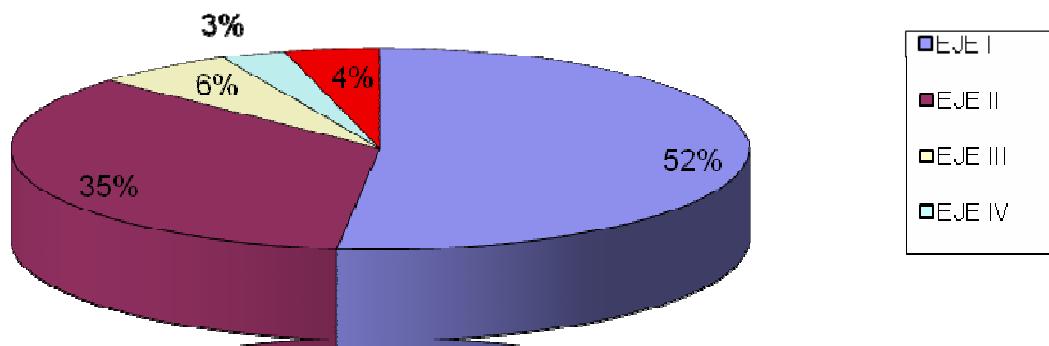
EVOLUCIÓN PAGOS FEADER POR AÑO



Se observa que en los primeros años de ejecución el importe de gasto FEADER se ha quedado por debajo de lo previsto, para en 2011 superarse el importe previsto. Durante 2012, de nuevo el importe ejecutado ha vuelto a ser inferior al previsto, siendo el año de ejecución del Programa que menos fondos se han declarado. Los importes de pago han recuperado su nivel de ejecución durante 2013. No obstante este hecho no significa que vaya a haber dificultades en cubrir la ejecución total del Programa, teniendo, además, en cuenta que la previsión inicial de declaración de fondos del Programa está realizada solo hasta 2013, y que la normativa prevé que se puedan declarar pagos hasta el año 2015. Por tanto, la previsión de pagos en 6 años es un poco ficticia, porque realmente se van a poder realizar pagos hasta 2015, aunque la previsión inicial haya estado repartida tan solo hasta 2013.

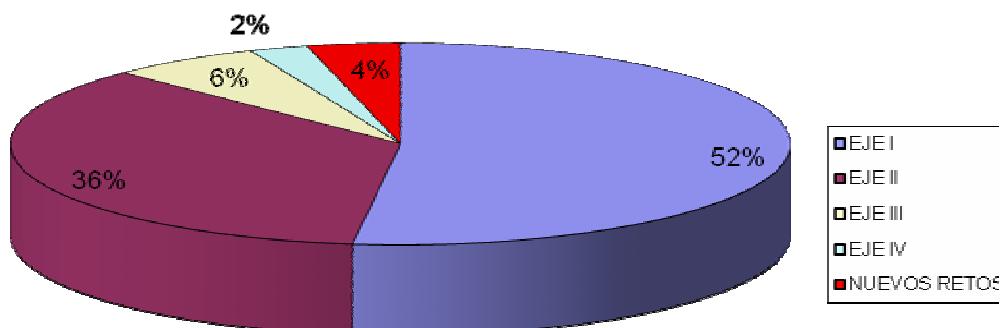
A continuación, se muestra la distribución del gasto FEADER entre los distintos ejes que configuran el PDR:

GASTO FEADER 2007-2013



En el cuadro superior observamos cómo se distribuye el gasto FEADER ejecutado entre 2007 y 2013 entre los ejes que constituyen el PDR, en el que observamos, de nuevo, que el eje I es el que se lleva la mayor parte de la financiación FEADER hasta el momento, un 52%, manteniendo niveles similares a los del ejercicio anterior. Este eje posee el 55% de los fondos de todo el programa, por lo que no es de extrañar el resultado de este cuadro. La ejecución más baja corresponde a los ejes IV y nuevos retos, siendo especialmente preocupante en el eje IV, como se analizó en el capítulo destinado a LEADER.

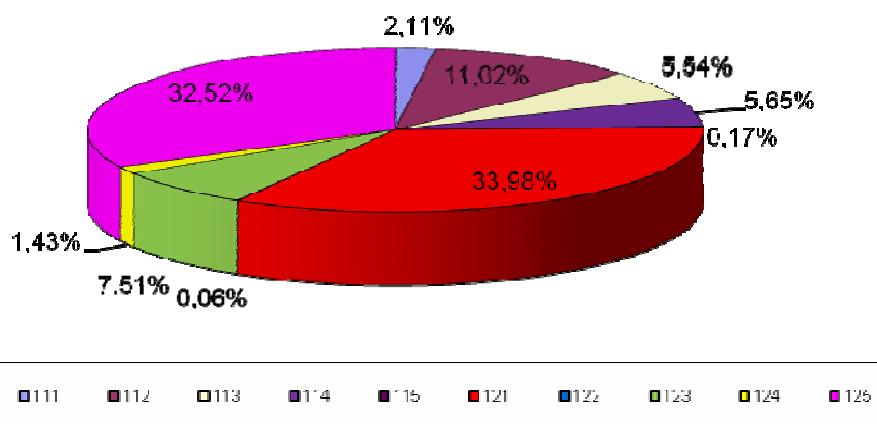
GASTO PÚBLICO POR EJES 2007/2012



En el cuadro superior, los mismos datos referidos a la ejecución del gasto público total. Vemos que son cantías muy similares a los de los anteriores datos analizados. No obstante, se ha comprobado que el porcentaje de ejecución del Programa sobre el gasto público total cofinanciado asciende a un 80%, subiendo desde un 67%, por encima del gasto FEADER. Esto es consecuencia de que las sucesivas reprogramaciones, en las cuales se aumentó el porcentaje de cofinanciación FEADER, obligan a gastar más para traer la misma cofinanciación del Programa, por tanto iremos a una sobreejecución en gran parte de las medidas.

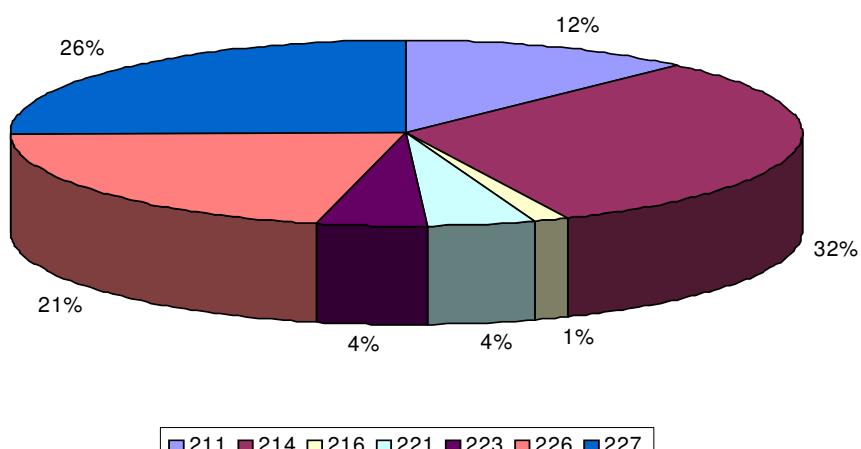
A continuación, se muestra la distribución en cada eje del gasto FEADER por medidas, para comprobar el peso que cada medida tiene en el Programa. En el eje I la medida que más gasto FEADER ha declarado hasta 31 de diciembre ha consumido es la 121, junto con la 125, coincidiendo con las que más presupuesto tienen. Durante 2013 ha bajado el peso específico de la medida 125, como dato curioso. Por debajo, destacan la baja ejecución de la medida 115 y 122, aunque esta última ha cubierto sus objetivos.

EJECUCIÓN FEADER EJE I PDR



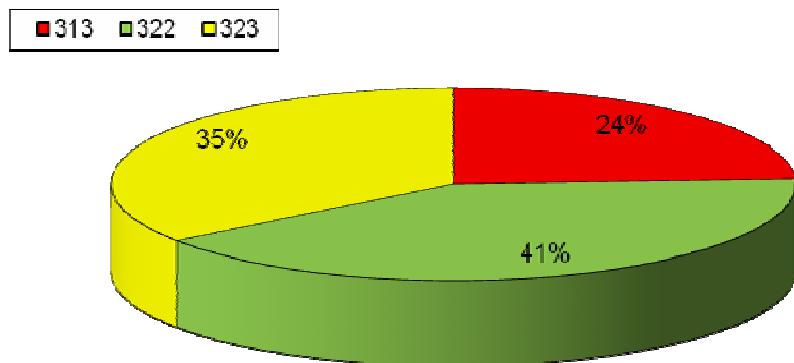
En el eje II, las medidas que más importe FEADER llevan declarado sobre el total del eje son la 227, la 214 y la 226. Es coherente con las cantidades programadas en el periodo 2007/2013.

EJECUCIÓN FEADER EJE II POR MEDIDAS



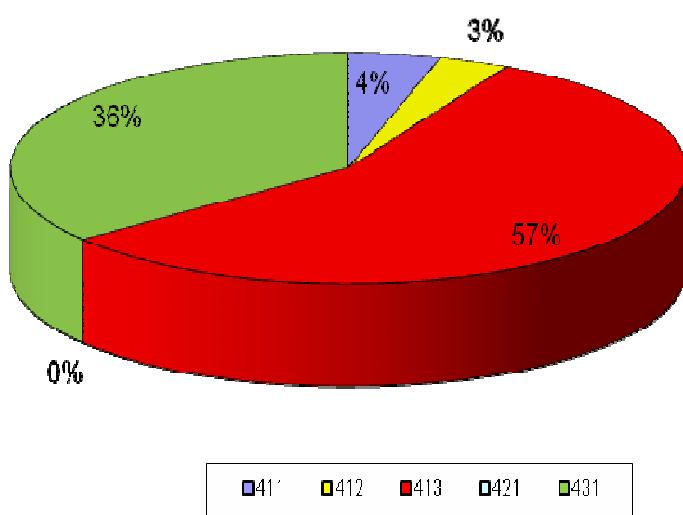
En el eje III, la medida que mayor importe FEADER ha declarado en el eje hasta 31 de diciembre es la 322, algo que es normal, puesto que es la que mayor importe de gasto público tiene en el periodo de programación, especialmente tras la última modificación del Programa..

EJECUCIÓN FEADER EJE III POR MEDIDAS



En cuanto al eje IV, pese a su escasa ejecución debemos destacar que la gran mayoría de fondos se han destinado a las medidas 413 y a la 431, de gastos de funcionamiento. Pese a llevar una ejecución de solo la cuarta parte, la medida 413 es la que más fondos ha ejecutado del eje, seguido por los gastos de funcionamiento, medida 431. Esta medida 413 es la que más importe tiene en la ficha financiera del Programa, por lo que no es de extrañar el resultado. Destaca que la medida 421, de proyectos de cooperación, no tiene hasta el momento declarado pagos a FEADER, estando prevista la realización de un proyecto entre los tres grupos de acción local que se iniciará en 2014.

EJECUCIÓN FEADER EJE IV POR MEDIDAS



Por último, y con el fin de mostrar de forma gráfica el estado de ejecución de las medidas, se adjunta cuadro en el que ésta se ha graduado en cuatro colores:

- Rojo: El estado de ejecución de la medida es bajo y la Autoridad de Gestión va a realizar un seguimiento de la medida para determinar cuál es la causa de la misma y cuáles son las posibles soluciones.
- Amarillo: La medida está en la media del Programa, y se observará su evolución para evitar que se produzcan desviaciones en las mismas.
- Verde: La medida está por muy encima de la media de ejecución del Programa y habrá que controlar las necesidades financieras de la misma para evitar sobreejecuciones.

MEDIDAS	DESCRIPCIÓN	GP TOTAL	% SOBRE PDR	% EJECUCIÓN 2007-2013		
				0-70%	70-80%	80%-100%
111	Formación	2.235.964,91	1,12%			
112	Primera instalación	12.226.315,79	6,13%			
113	Cese anticipado	5.063.157,89	2,54%			
114	Asesoramiento	7.266.666,67	3,64%			
115	Entidades de asesoramiento	169.298,25	0,08%			
121	Modernización explotaciones	31.324.084,21	15,70%			
122	Fomento sector forestal privado	52.484,21	0,03%			
123	Aumento valor productos agrícolas y forestales	13.467.323,74	6,75%			
124	Cooperación Centros tecnológicos	1.754.385,96	0,88%			
125	Infraestructuras. Regadíos	36.312.681,21	18,20%			
211	Indemnización compensatoria	7.157.017,54	3,59%			
214	Agroambientales	22.188.350,88	11,12%			
216	Ayudas a inversiones no productivas	874.736,84	0,44%			
221	Primera forestación no agrícolas	2.429.824,56	1,22%			
223	Primera forestación agrícolas	2.624.210,53	1,31%			
226	Mitigación de la desertificación	11.565.964,91	5,80%			
227	Red Natura 2000	17.343.705,55	8,69%			
313	Fomento de actividades turísticas	2.429.824,56	1,22%			
322	Renovación y desarrollo de pueblos	4.130.701,75	2,07%			
323	Conservación y mejora patrimonio rural	4.510.175,44	2,26%			
411	Estrategias desarrollo local: Competitividad	1.483.808,93	0,74%			
412	Estrategias desarrollo local: Medio ambiente	590.904,97	0,30%			
413	Estrategias desarrollo local: calidad de vida	10.016.573,55	5,02%			
421	Cooperación	272.727,27	0,14%			
431	Gastos funcionamiento	2.072.727,27	1,04%			

Como se desprende del gráfico, hay ciertas medidas, sobre las que ya se comentó en el punto correspondiente a todas ellas, que hay que seguir muy de cerca, especialmente el eje IV y la medida 123, porque son las dos medidas que más baja ejecución presentan. No obstante, las perspectivas financieras del eje LEADER son halagüeñas, y estimamos que se puede llegar a cubrir el total de la ficha financiera, ya que está comprometida la práctica totalidad del importe en todos los Grupos de Acción Local. En la medida 123, según nos informa el órgano gestor, con la convocatoria del año 2014 parece que se comprometerá la totalidad del importe, por lo que pese a la baja ejecución se conseguirá cubrir la ficha financiera.

En cuanto a la medida de asesoramiento tanto en su vertiente de ayudas a titulares de explotaciones como en la de pese a haber pagado una cuantía por debajo de la media del Programa tienen una serie de compromisos de pago a declarar a FEADER durante este año 2014 que elevarán la media de ejecución de la medida. No obstante, vistos los compromisos financieros pendientes se estima que no va a llegar a cubrir la totalidad del importe previsto.

La medida 115 ha aumentado el porcentaje de ejecución, estando en la zona roja durante el pasado año, ahora está en el porcentaje media del Programa.

La medida 124 ha experimentado el proceso contrario, ya que la ejecución ha sido bastante exigua en el año 2013, y al no preverse pagos durante 2014 se estima que la medida se va a quedar por debajo de la ejecución prevista en el PDR.

El resto de las medidas han evolucionado favorablemente, especialmente la 211 y la 214, por lo que no se esperan problemas financieros en el resto del Programa.

No obstante, estimamos interesante comprobar la ejecución del Programa respecto a la versión inicial del mismo, excluidas las reprogramaciones. Esto nos permite analizar el cumplimiento inicial de los objetivos previstos a la luz de la ejecución a 31 de diciembre de 2013.

Como se ve en el cuadro de las páginas siguientes, de no haber mediado la reprogramación estaríamos en un nivel de ejecución de un 86%, diez puntos porcentuales por encima de la ejecución actual (columna de la derecha). Se mantiene la proporción con respecto al ejercicio anterior. No obstante, esto está mediatisado por el hecho de que, con posterioridad a la aprobación inicial se incluyeron nuevos fondos FEADER como consecuencia de los nuevos retos del artículo 16 bis del Reglamento 1698/2005 así como de los sobrantes de la Red Rural Nacional.

Con respecto a las medidas, observamos que es especialmente llamativo el caso de la medida 121. De no haber mediado sucesivas reprogramaciones de fondos, esta medida estaría al 165% de ejecución en estos momentos. El éxito de esta medida ha provocado que casi se haya doblado la aportación FEADER a la medida, aspecto que habrá que tener en cuenta para la nueva medida de inversiones del próximo periodo de programación.

En el lado contrario, y dentro del eje I, está la medida 123. Si no se hubiera producido la reprogramación de la medida la ejecución sería de un 26%. Prácticamente se ha reducido la medida en un 50% y la ejecución, aún así, no llega al 45%. Se constata un fracaso a la hora de realizar la programación de esta medida que habrá de ser tenido en cuenta para el futuro PDR.

Como caso curioso, se constata que una de las medidas en las que se ha visto anteriormente problemas de ejecución, como es la medida 114, asesoramiento, si se hubiera mantenido la dotación inicial se hubiera llegado al 100% de su ejecución. Por tanto, podemos comprobar que el incremento financiero de esa

medida no estuvo bien calculado, porque no se va a alcanzar la programación financiera prevista tras la modificación. No obstante, conviene indicar que no ha existido ningún beneficiario que, solicitándolo, se haya quedado sin ayudas para el asesoramiento.

En el eje II destacan la medida 226, Mitigación de la desertificación, que de no ser por el incremento de fondos estaría en un grado de ejecución de un 126%, y 216, que estaría en un 125%. En el otro lado de la balanza, la medida 223, Forestación en tierras no agrarias, que estaría en un 66% de no mediar reprogramación, y la 227 Conservación de la Red Natura 2000, que estaría en un 69%.

En el eje III, nos encontramos si comparamos la ejecución actual con el previsto inicialmente con una sobreejecución en todas las líneas, que habrían pasado el 100%. Especialmente llamativo es el caso de la medida 323, con un 271%.

En el caso del LEADER el pequeño grado de ejecución del eje todavía no permite ver las consecuencias de la disminución de fondos.

Como consecuencia de todo ello, observamos que las diferentes reprogramaciones del PDR han surtido efecto, cumpliendo con el objetivo previsto de lograr la máxima eficacia y eficiencia en la consecución de los retos que el PDR tiene, a excepción, tal y como se ha visto, de la medida de asesoramiento, 114, que ha permitido alcanzar los objetivos sin agotar completamente la dotación financiera, que se vio incrementada en la primera modificación del PDR.

EJES/MEDIDAS	FEADER Inicial	FEADER Ejecutado	% ejecución respecto inicial	Feader vigente	% ejecución respecto vigente
111. Información y formación profesional	750.000,00	483.721,13	64,50%	649.100,61	74,52%
112. Instalación de jóvenes agricultores	2.625.000,00	2.531.997,73	96,46%	3.549.299,47	71,34%
113. Jubilación anticipada de la actividad agraria	1.500.000,00	1.273.527,84	84,90%	1.469.834,74	86,64%
114. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias	1.125.000,00	1.297.607,98	115,34%	2.109.513,33	61,51%
115 Ayudas a la constitución de entidades de asesoramiento	62.500,00	38.318,34	61,31%	49.147,28	77,97%
121. Modernización de las explotaciones agrarias	4.717.500,00	7.805.562,52	165,46%	9.093.381,65	85,84%
122.b Fomento sector forestal privado	437.500,00	13.426,77	3,07%	15.236,17	88,12%
123. Aumento del valor de los productos agropecuarios y forestales	6.500.000,00	1.725.641,51	26,55%	3.909.564,07	44,14%
124. Cooperación entre sector agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías a través de los Centros Tecnológicos	500.000,00	328.828,90	65,77%	509.298,25	64,57%
125 Infraestructuras	8.975.015,00	9.312.425,57	103,76%	10.541.572,23	88,34%
TOTAL EJE I	27.192.515,00	24.811.058,29	91,24%	31.895.947,80	77,79%

211. Indemnización Compensatoria de Montaña	2.000.000,00	1.974.934,34	98,75%	2.077.682,19	95,05%
214. Ayudas agroambientales	5.000.000,00	5.114.926,17	102,30%	6.441.278,26	79,41%
216. Ayudas para inversiones no productivas relacionadas con las medidas agroambientales (protección de la fauna, en pequeños espacios naturales...)	150.000,00	186.667,08	124,44%	253.936,11	73,51%
221. Primera forestación de tierras agrícolas	625.000,00	663.998,16	106,24%	705.378,07	94,13%
223 Reforestación de tierras no agrícolas	1.125.000,00	752.083,94	66,85%	761.808,32	98,72%
226. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales	2.500.000,00	3.168.234,01	126,73%	3.357.599,61	94,36%
227. Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal	5.272.260,00	3.655.080,80	69,33%	5.034.877,72	72,60%
TOTAL EJE II	16.672.260,00	15.515.924,50	93,06%	18.632.560,28	83,27%
313. Fomento de las actividades turísticas (uso recreativo de los montes)	625.000,00	652.844,87	104,46%	705.378,07	92,55%
322. Renovación y desarrollo de pueblos	1.062.500,00	1.104.723,08	103,97%	1.199.142,72	92,13%
323. Conservación y mejora del patrimonio rural	350.000,00	950.723,39	271,64%	1.309.303,93	72,61%
TOTAL EJE III	2.037.500,00	2.708.291,34	132,92%	3.213.824,72	84,27%

411. Competitividad	600.000,00	55.172,96	9,20%	430.749,73	12,81%
412. Medio ambiente/gestión de tierras	195.000,00	42.310,74	21,70%	171.539,71	24,67%
413. Calidad de vida/diversificación	3.570.000,00	709.163,70	19,86%	2.907.811,30	24,39%
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	90.000,00	0,00	0,00%	79.172,73	0,00%
431. Gastos de funcionamiento	750.000,00	447.547,07	59,67%	601.712,73	74,38%
TOTAL EJE 4	5.205.000,00	1.254.194,47	24,10%	4.190.986,20	29,93%
TOTAL	51.107.275,00	44.289.468,60	86,66%	57.933.319,00	76,45%

EJES/MEDIDAS	GPT Inicial	GPT Ejecutado	% ejecución respecto inicial	GPT vigente	% ejecución respecto vigente
111. Información y formación profesional	3.000.000,00	1.711.101,83	57,04%	2.235.964,91	76,53%
112. Instalación de jóvenes agricultores	10.500.000,00	9.119.580,68	86,85%	12.226.315,79	74,59%
113. Jubilación anticipada de la actividad agraria	6.000.000,00	4.792.465,70	79,87%	5.063.157,89	94,65%
114. Utilización de servicios de asesoramiento por parte de las explotaciones agrarias	4.500.000,00	4.445.807,68	98,80%	7.266.666,67	61,18%
115 Ayudas a la constitución de entidades de asesoramiento	250.000,00	122.538,62	49,02%	169.298,25	72,38%
121. Modernización de las explotaciones agrarias	18.870.000,00	28.491.509,34	150,99%	31.324.084,21	90,96%
122.b Fomento sector forestal privado	1.750.000,00	53.570,69	3,06%	52.484,21	102,07%
123. Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales	26.000.000,00	5.934.489,60	22,82%	13.467.323,74	44,07%
124. Cooperación entre sector agrícola y alimentario para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías a través de los Centros Tecnológicos	2.000.000,00	1.212.796,56	60,64%	1.754.385,96	69,13%
125 Infraestructuras	35.900.060,00	34.259.494,66	95,43%	36.312.684,21	94,35%
TOTAL EJE I	108.770.060,00	90.143.355,36	82,88%	109.872.365,84	82,04%

211. Indemnización Compensatoria de Montaña	8.000.000,00	7.194.702,83	89,93%	7.157.017,54	100,53%
214. Ayudas agroambientales	20.000.000,00	18.665.768,96	93,33%	22.188.350,88	84,12%
216. Ayudas para inversiones no productivas relacionadas con las medidas agroambientales (protección de la fauna, en pequeños espacios naturales...)	600.000,00	707.558,79	117,93%	874.736,84	80,89%
221. Primera forestación de tierras agrícolas	2.500.000,00	2.492.567,66	99,70%	2.429.824,56	102,58%
223 Reforestación de tierras no agrícolas	4.500.000,00	2.740.874,26	60,91%	2.624.210,53	104,45%
226. Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales	10.000.000,00	11.797.244,34	117,97%	11.565.964,91	102,00%
227.1 Conservación y desarrollo de Red Natura 2000 en el medio forestal	21.089.040,00	13.765.714,50	65,27%	17.343.705,55	79,37%
TOTAL EJE II	66.689.040,00	57.364.431,34	86,02%	64.183.810,81	89,38%
313. Fomento de las actividades turísticas (uso recreativo de los montes)	2.500.000,00	2.516.258,75	100,65%	2.429.824,56	103,56%
322. Renovación y desarrollo de pueblos	4.250.000,00	4.248.462,26	99,96%	4.130.701,75	102,85%
323. Conservación y mejora del patrimonio rural	1.400.000,00	3.382.066,91	241,58%	4.510.175,44	74,99%
TOTAL EJE III	8.150.000,00	10.146.787,92	124,50%	11.070.701,75	91,65%

411. Competitividad	2.000.000,00	166.015,28	8,30%	1.483.808,93	11,19%
412. Medio ambiente/gestión de tierras	650.000,00	134.329,71	20,67%	590.904,97	22,73%
413. Calidad de vida/diversificación	11.900.000,00	2.203.574,52	18,52%	10.016.573,55	22,00%
421. Cooperación transnacional e interterritorial de los GAL	300.000,00	0,00	0,00%	272.727,27	0,00%
431. Gastos de funcionamiento	2.500.000,00	1.412.202,50	56,49%	2.072.727,27	68,13%
TOTAL EJE 4	17.350.000,00	3.916.122,01	22,57%	14.436.742,00	27,13%
TOTAL	200.959.100,00	161.570.696,63	80,40%	199.563.620,41	80,96%

5. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86, APARTADO 3, DEL REGLAMENTO (CE) N° 1698/2005

5.1. Introducción

Tal y como establece el Reglamento 1698/2005, y la Nota B, sobre las directrices de evaluación del Marco Común de Seguimiento y Evaluación, los PDR deben ir acompañados por un sistema de evaluación continua. Asimismo, se establece que la evaluación continua se realizará a lo largo de todo el periodo de programación y, en 2010, adoptará la forma de informe de evaluación intermedia.

Durante el año 2007 se llevó a cabo la evaluación previa del Programa de Desarrollo Rural, incluyendo la evaluación ambiental estratégica, que se incorporó a la versión final del PDR. Además se inició el establecimiento de sistemas de seguimiento y recopilación de indicadores para su utilización en la evaluación del Programa.

En el año 2008, se asistió a la reunión sobre la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural en España, celebrada el 13 de octubre de 2008, y organizada por el Help- Desk de Evaluación (asistencia técnica) de la Red Europea de Evaluación.

En 2009 la Comunidad Autónoma de La Rioja realizó una encomienda de gestión con Tragsatec S.A., como medio propio instrumental del Gobierno de La Rioja, para llevar a cabo los procesos de Asistencia Técnica para el Seguimiento y la Evaluación del PDR de La Rioja 2007-2013.

El objetivo de la asistencia técnica es dar apoyo a la Autoridad de Gestión del PDR en las actividades de seguimiento del mismo, así como desarrollar las actividades propias de la evaluación continua del PDR, incluida la evaluación intermedia de 2010, así como el apoyo a las modificaciones del PDR durante los años 2009 a 2012. Las actividades de apoyo al seguimiento son las siguientes:

- *Apoyo en actividades relacionadas con los indicadores y seguimiento continuo*, que incluyen orientaciones para la agregación de los valores de los indicadores de ejecución y de resultado generados a nivel de expediente; el apoyo a los gestores en la asignación de aquellos indicadores de ejecución y/o resultado que tengan dificultades de recopilación, asignación, identificación, etc.; y el establecimiento de un sistema de control de calidad de asignación de indicadores.
- *Apoyo a la elaboración de los informes intermedios anuales*,

En relación a las modificaciones del PDR, las actividades para las que se ha contratado apoyo son básicamente:

- *Actualización de los indicadores de base.*
- *Estimación de los valores esperados de los indicadores de impacto.*

Finalmente, las actividades propias de la evaluación continua que abarca la asistencia técnica son las siguientes:

- *Informes anuales de evaluación continua, estos informes se elaborarán para los años 2009 y 2011, para los cuales se elaborará asimismo, un resumen de las actividades de evaluación continua, a incluir en los informes anuales de ejecución.*
- *Evaluación Intermedia de 2010*, este informe sustituirá al informe anual de evaluación continua en 2010.

Durante 2012 se ha realizado una nueva encomienda de gestión con Tragsatec, que cubra tanto la evaluación continua de 2012, como la de 2013 y la evaluación ex post del Programa actual y la del PDR 2014-2020, aspecto que se concretará a posteriori.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión, durante el año 2009 se encargó a la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, entidad pública del Gobierno de La Rioja, la realización de una aplicación informática para el seguimiento y la coordinación del Programa de Desarrollo Rural. Para el ejercicio de 2009 se empleó la aplicación informática para obtener los indicadores de las medidas 112, 114, 121, 211 y 214. Para realizar el presente informe de 2012 se ha mantenido y mejorado el sistema (denominado PDR), y se han incluido las medidas del eje I, el eje II y el eje III, estando establecido para el eje IV de forma experimental. Además, para este año se ha implementado todo el sistema de controles en la misma aplicación informática, de modo que es posible saber en cada expediente individual si ha estado sometido a controles, el resultado de los mismos y todos los aspectos que se crean convenientes introducir, cumpliendo así con las prevenciones establecidas por la Comisión.

ABIERTA PDR-112-2012/00000027 2012-01-16 2012-01-16

Características personales

Fecha de Nacimiento: 10-02-1978
 Sexo: Hombre Mujer

Otros datos

Modalidad instalación: Cotitular Socio Titular
 Cualificado: No Sí
 Vinculado Jubilación: No Sí

DATOS EXPLOTACIÓN/EMPRESA/ACTUACIÓN

Provincia: 26 La Rioja
 Municipio: 120 Quel
 Zona desfavorecida: 01 Normal
 Tipo sector: 01 Sector agrícola
 Tipo explotación: Agrícola Ganadera
 Tipo sector agrícola (según OTE): 04 Cultivos permanentes
 Importe VAB: 12.607,09
 Incremento VAB: 12.687,89
 Tamaño (en UDERS): 15,89

DATOS RESOLUCIÓN/CONCESIÓN

Fecha Resolución/Concesión: 29-05-2012
 Estado: Concedido Denegado
 Inversión Gasto subvencionable inicial: 44.017,30

Fondos

Importe concedido FEADER: 12.192,79
 Importe concedido MARM: ,00
 Importe concedido CAR: 31.824,51
 Importe concedido TOTAL: 44.017,30

Certificación

Aceptar Guardar Suprimir Recargar Cerrar

Gráfico: Ejemplo aplicación PDR para expediente medida 112

PLAN	TIPO_SECTOR_AGRICOLA	Medidas		
		112-Num.Solicitudes	112-Paga FEADER (miles euros)	112-Gan (miles euros)
Periodo de programación actual	Cultivos en campos labrados	9	9	126,59
	Horticultura	0	0	3,03
	Vitivinicultura	16	16	348,97
	Cultivos permanentes	2	2	35,49
	Producción láctea	0	0	1,34
	Ganado herbívoro (excluido el destinado a la producción láctea)	6	6	95,05
	Ganado porcino	2	2	29,16
	Aves de corral	2	2	38,00
	Sector mixto (agricultura+ganadería)			
	Otros	1	1	5,03
Total sectores agrícolas	38	0	576,14	
Comprobación de períodos de programación anteriores				
	Total sectores agrícolas			

Del mismo modo, se ha creado en la aplicación unas salidas gráficas que permitan realizar mapas con distintas capas que permitan obtener información más visual de la aplicación de fondos del PDR. De momento, solo se tienen para ciertas medidas del eje II y eje III.

Además se ha contratado con una empresa informática aragonesa externa al Gobierno de La Rioja la aplicación informática para el seguimiento y evaluación de los indicadores del eje IV.

5.2. Sistema establecido para realizar la evaluación continua

Tal y como establece el pliego de prescripciones técnicas de la asistencia técnica contratada, en La Rioja se ha decidido elaborar un informe de evaluación cada año, como parte de las actividades de evaluación continua. Dichos informes incluirán un análisis específico de las medidas con desviaciones, y generarán

unas conclusiones cualitativas que sean destacables para los gestores de las medidas, para aumentar la eficacia y eficiencia del Programa en la obtención de los objetivos generales y salvar los problemas de gestión y funcionamiento del mismo.

Siguiendo el pliego de prescripciones técnicas, los informes de evaluación continua anuales, presentarán la siguiente estructura:

1. Resumen
2. Introducción
3. El contexto de evaluación
4. Enfoque metodológico
5. Descripción del programa, las medidas y el presupuesto
6. Análisis de la ejecución del Programa
7. Respuestas a las preguntas de evaluación
8. Contribución a las Prioridades Comunitarias
9. Conclusiones y recomendaciones

5.3. Actividades de evaluación emprendidas (en curso y finalizadas)

Resultados de la evaluación intermedia:

La Comisión ha informado sobre el resultado de la evaluación intermedia presentada en 2010. Ha hecho incidencia en tres aspectos:

- Se puede señalar algunas desviaciones de la metodología del MCSE. Si una medida o una parte del programa no alcanzan los resultados/impactos esperados, la evaluación debería haber analizado las razones de este efecto inesperado lo cual no se ha hecho de forma sistemática [Eje 4, medida 123, sub-medidas de la medida 214...]
- El evaluador insiste sobre la necesidad de mejorar el trabajo y la coordinación entre los gestores de las diferentes medidas, en particular a la hora de extraer datos e informaciones necesarios para la evaluación. Por ejemplo, los valores de los indicadores de ciertos impactos (zonas de alto valor natural HNV) comparados con los valores esperados parecen irrealistas (los valores obtenidos superan en un 450 % a los valores previstos). Eso puede debilitar la credibilidad de los métodos aplicados.
- Conviene hacer hincapié sobre el tamaño de algunas muestras utilizadas para las encuestas que pese la afirmación por parte del evaluador de su representatividad no parece asegurada.
- Se recomienda a la Autoridad de gestión, en el marco de la evaluación continua, y en colaboración con el evaluador encargado de la realización de la misma, continuar los esfuerzos para mejorar la recolección de datos relativos a los indicadores de resultado y de impacto. Así mismo se debe asegurar la mejora de la metodología utilizada, incluyendo el uso de análisis contrafactual, sustentada en sistemas apropiados de recolección de datos cuantitativos, en particular en relación con los indicadores de resultado y de impacto, en línea con las exigencias del MCSE.

Informe de evaluación continua

En el artículo 84, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo Europeo de 20 de septiembre relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, se establece que “las evaluaciones tendrán como objetivo mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación de los programas de desarrollo rural. Evaluarán la incidencia de los programas respecto a las directrices estratégicas comunitarias previstas en el artículo 9 y los problemas de desarrollo rural específicos de los Estados

Miembros y las regiones de que se trate, teniendo en cuenta los requisitos relativos al desarrollo sostenible y el impacto medioambiental y los requisitos establecidos en la normativa comunitaria pertinente".

Además, en el artículo 86 del citado Reglamento se indica que "en 2010, la evaluación continua adoptará la forma de un informe de evaluación intermedia por separado". Por tanto, de conformidad con dicho artículo, a finales de 2010 se presentó a la Comisión Europea el Informe de Evaluación Intermedia del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, que reflejaba el avance del programa desde su aprobación en 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009.

Durante este año se ha realizado la Evaluación Continua de 2013, que ha versado sobre el estado de las medidas agroambientales. A continuación, se exponen las conclusiones más importantes de este estudio, diferenciando entre el estado de la acción y las conclusiones y recomendaciones de las mismas:

Sistema para la extensificación de las aves esteparias:

La agroambiental ha sido un fracaso, no registrándose solicitudes, porque los compromisos que se exigen a los agricultores son muy complicados de cumplir, además de una pérdida de explotaciones de cultivos herbáceos de secano, destinatarias potenciales de los beneficios de la ayuda, causada por el aumento de la superficie de viñedo y la reforestación de tierras agrarias.

Como recomendaciones de cara a futuro, si se plantea esta medida se deberían modificar los compromisos actuales teniendo en cuenta aspectos como la reducción de linderos naturalizados, la ampliación del cultivo de leguminosas de secano y el cambio en el manejo de los barbechos, para evitar el conflicto entre la coincidencia temporal de la época de nidificación de las aves esteparias y la costumbre de limpiar los barbechos.

Variedades vegetales en riesgo de erosión genética:

Únicamente se están cumpliendo los objetivos gracias a la respuesta de titulares de explotaciones de leñosos y, en menor medida, de hortícolas. No existen solicitudes de la acción de leguminosas debido a la carencia de agrupaciones y asociaciones de agricultores que tengan como objetivo la conservación de estos cultivos.

Para el próximo Programa, se recomienda la continuidad de esta ayuda para asegurar la conservación de la variabilidad genética de los campos riojanos, estimándose necesario la continuidad de los estudios de las variedades promovidas desde la Administración en campos experimentales. Además, se considera necesario promover el asociacionismo para abrir nuevos canales de comercialización.

Impulso de las técnicas de producción agraria y ganadera más respetuosas con el medio ambiente:
Producción integrada:

La producción integrada está siendo bien acogida por los titulares de explotaciones riojanas de frutales de pepita y hueso, patata, remolacha azucarera y en menor medida hortícolas al aire libre.

No obstante, hay indicios de que ciertos compromisos pueden estar condicionando la ejecución de ayuda, como pueden ser la superficie mínima para solicitar la ayuda, la obligación de asesoramiento o el mantenimiento de cubierta vegetal herbácea en las calles de leñosos.

Para el próximo periodo, se podría valorar la inclusión de aquellos cultivos que tienen desarrollada una legislación autonómica relativa a la producción integrada, como champiñón, setas y leguminosas.

Impulso de las técnicas de producción agraria y ganadera más respetuosas con el medio ambiente: Agricultura ecológica:

La ayuda está cumpliendo con el objetivo marcado, especialmente en ciertos cultivos como frutos secos, olivar y viña. Sin embargo, en frutales, herbáceos, y particularmente en champiñón y setas, como consecuencia de dificultades técnicas como sustrato ecológico, plagas...

Se ha detectado, además, que los canales de distribución son un factor clave para la instalación de los productores.

Para una futura implementación en el PDR, obligatoria por lo previsto en los nuevos borradores de Reglamento FEADER, sería conveniente el estudio en paralelo de la evolución de las superficies acogidas tanto a la producción integrada como a la agricultura ecológica, de cara la búsqueda de sinergias; asimismo, sería interesante el estudio de diferentes alternativas que promuevan y favorezcan el acceso a los mercados de este tipo de productos.

Lucha contra la erosión en medios frágiles:

Gracias a la ayuda se están fomentando prácticas agrarias en la mayoría de superficies de La Rioja ocupadas por cultivos en pendiente, por lo que están cumpliendo con el objetivo medioambiental de reducción de pérdida de suelo.

Existen dificultades para el mantenimiento de las cubiertas vegetales en el centro de las calles, porque en las zonas en que se localizan las ayudas son parcelas muy pequeñas que son más complicadas dejarlas sin labrar que labrar toda la parcela, además de la competencia de las franjas con el cultivo en lo que a pluviometría se refiere.

Mantenimiento de determinadas prácticas agrarias en perímetros de protección prioritaria:

Esta medida no ha tenido ninguna solicitud en el periodo de programación actual. El principal problema es que el hecho de tener que dejar una superficie sin sembrar pero cultivada a lo largo de todo el perímetro de su parcela, de mínimo 5 metros. Este compromiso se plantea para la generación de áreas que sirvan como cortafuegos, sin embargo si el titular de la parcela contigua no hace nada, se perdería la continuidad que requieren las barreras cortafuegos. Además, la pequeña superficie de las parcelas en La Rioja hacen que tener que dejar barbecho en parte de la superficie traer como consecuencia una reducción de la producción que no resulta rentable.

Para darle continuidad a esta medida habría que realizar un rediseño de la misma, a través de un incremento de la prima que compense claramente la pérdida de rentabilidad que trae como consecuencia la reducción de las superficies productivas implícitas en esta sucedida, de manera que se fomente un interés mayoritario entre los potenciales beneficiarios, de cara a lograr un efecto global en la protección contra los incendios.

Acciones para la extensificación de la actividad ganadera: Actuaciones sobre prados y pastizales:

Los compromisos se están adaptando a las características del terreno. El único escollo es la obligación de realizar enmiendas orgánicas con el estiércol en el plan agroambiental establecido, ya que supone un elevado coste de distribución, principalmente en las explotaciones de montaña.

Para mejorar este problema, se propone que sea el propio plan agroambiental el que aborde con mayor profundidad la problemática de los residuos ganaderos, y el ganadero sea recompensado con la prima. Además, sería conveniente creación de plataformas de almacenamiento temporal de estiércol o la evaluación de líneas de salida de la materia orgánica para el uso en agricultura entre otras.

Acciones para la extensificación de la actividad ganadera: Actuaciones sobre prados y pastizales: Apicultura para la mejora de la biodiversidad:

La medida está cumpliendo con los objetivos previstos, aunque la dificultad en el cumplimiento de compromisos como el mantenimiento de al menos el 50% de las colmenas en el asentamiento de origen así como las exigencias del manejo de las colmenas en ecológico, más exigente que la apicultura normal, han provocado reintegros por incumplimientos.

Para el futuro, se puede reducir el número de colmenas del 50% al 20% en asentamiento fijo, reducir el número de colmenas por apicultor para acogerse al compromiso, pensar en una obligación de aumentar el número de colmenas en un 10% por apicultor al final del periodo de compromiso.

Además, se podría concentrar bajo una misma línea de ayudas agroambientales las acciones destinadas a apicultura.

Reducción de la presión sobre los sistemas de pastoreo tradicionales debido a la presencia del lobo:

La medida, aunque está funcionando, no incorpora medidas de gestión de las explotaciones que puedan contribuir con la reducción del número de bajas por ataques. Además, la prima, según los beneficiarios, es escasa, porque además del lucro cesante están teniendo que afrontar el aumento de los costes de gestión y control del ganado para intentar minimizar los ataques.

Para el próximo periodo, habría que considerar integrar los objetivos que persigue la ayuda agroambiental dentro de un Plan de Gestión Integral del Lobo en La Rioja, que compatibilice la conservación de la biodiversidad con la preservación de los intereses socioeconómicos de los habitantes de la zona donde se da la presencia de esta especie, aplicando medidas para garantizar la conservación de las poblaciones de la especie, para la gestión del recurso cinegético y para la prevención y subsanación de daños.

Mantenimiento y fomento de razas autóctonas en peligro de extinción:

La ayuda está siendo efectiva para evitar el cruce con otras razas por la necesidad de mantener la rentabilidad de sus explotaciones, o incluso el cierre de las explotaciones.

Además se valora favorablemente la sinergia entre la submedida de razas autóctonas en peligro de extinción y la acción de prados y pastizales, lo que permite desarrollar unos sistemas de gestión ganadera integrales, que atienden no solo a la conservación de efectivos y pureza de la cabaña ganadera sino al apoyo del manejo extensivo del ganado que mantenga las zonas pastables de la región.

Para el próximo periodo, se podría considerar que la ayuda estableciera la obligación de participación de acciones divulgadoras y de promoción de la raza entre los ganaderos, para potenciar la apertura de nuevos canales de comercialización que contribuyan a la sostenibilidad de las explotaciones y, por tanto, de la raza.

Para este año 2014 se está estudiando la realización de la Evaluación Continua mediante el análisis contrafactual de alguna de las medidas más importantes del PDR, para analizar qué hubiera sucedido en el sector agrario riojano en el caso de que no hubieran existido ayudas.

Foros de coordinación y seguimiento:

Se han establecido dos foros de coordinación y seguimiento a través de reuniones coordinadas por el MARM para las Autoridades de Gestión y el Subcomité de Evaluación cuyo objetivo se centra en el intercambio de conocimientos y el apoyo a la evaluación de la programación. En concreto, durante el año 2013 se han celebrado varias reuniones en San Fernando de Henares referidas al nuevo periodo de programación, que han versado sobre varias medidas del Reglamento 1305/2013, en concreto sobre agroambientales, inversiones en activos físicos, LEADER, Red Rural Nacional, asesoramiento y medidas forestales.

A raíz de ello, el Ministerio, y con el objetivo de lograr un adecuado feedback entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio que facilite a la Comunidades a la hora de presentar el PDR 2014/2020, ha diseñado varios foros (de agroambientales, de Red Rural Nacional y de LEADER).

Subcomité de evaluación:

Entre las actuaciones de evaluación llevadas a cabo en 2013, técnicos de la Autoridad de Gestión del PDR de La Rioja ha participado en el 7º Subcomité de Evaluación, que se celebró el 25 de abril de 2013, en el que se trataron los siguientes temas:

- Información sobre el taller de buenas prácticas “Retos específicos en el uso de indicadores comunes de contexto a nivel regional”, celebrado en Roma en marzo de 2013, en el que se trató sobre la actualización de los indicadores de contexto, los indicadores específicos y la disponibilidad de los datos.
- Información sobre las reuniones del Comité de Expertos en Evaluación de Programas de Desarrollo Rural de la Comisión Europea. Se expone en el punto siguiente los aspectos más importantes de esa evaluación.
- Información sobre la situación actual de los indicadores comunes de contexto.
- Información sobre la utilización de indicadores proxy.

8º Subcomité de Evaluación, que se celebró en Madrid el 14 de octubre de 2013.

En esta sesión se trataron diversos temas:

- Información sobre las reuniones del Comité de Expertos en Evaluación de Programas de Desarrollo Rural de la Comisión Europea. Se expone en el punto siguiente los aspectos más importantes de esa evaluación.
- Indicadores en la programación 2014-2020
- Preguntas comunes de evaluación para el periodo 2014-2020.
- Informe sobre concentración de nitratos en la Comunidad Autónoma.

Actividades de evaluación en la Unión Europea:

La DGAAGRI creó la Red Europea de Evaluación del Desarrollo Rural para coordinar las herramientas de evaluación que permitan mejorar la calidad de esta, y hacer que la misma sirva para mejorar la política de desarrollo rural de la Unión Europea.

Durante 2013, esta Red se ha reunido en varias ocasiones. Se adjuntan los temas más relevantes de la mismas:

- La 14^a reunión del Comité de expertos de evaluación celebrada el 20 de marzo de 2013, en la que se trató la lista propuesta de indicadores comunes de contexto, que se redujo a 46, el Plan de Evaluación, que sustituye al concepto de evaluación continua, y que tendrá un marco general en el PDR y un programa de trabajo anual más detallado; y otros temas como la función de los indicadores comunes de contexto, los indicadores específicos, tipologías rurales e indicadores proxyes.
- La 15^a reunión del Comité de Expertos en Evaluación que tuvo lugar el 30 de abril de 2013, y trató de la base de datos de los indicadores comunes de contexto, las definiciones de áreas rurales y urbanas, uso de proxyes para los indicadores comunes de contexto, requerimientos mínimos para el plan de evaluación.
- La 16^º reunión del Comité de Expertos en Evaluación que tuvo lugar el 16 de junio de 2013 y trató sobre los resultados del Taller de buenas prácticas sobre la evaluación ex ante de la DAFO y necesidades; el proceso de redacción de la guía del plan de evaluación y el resumen de los documentos disponibles sobre evaluación y seguimiento del PDR 2014-2020.
- La 17^º reunión celebrada el 18 de septiembre trató sobre la lógica de intervención e indicadores, preguntas de evaluación, guía para el plan de evaluación, informes de evaluación de los informes anuales de ejecución y propuestas para preparar una guía de evaluación ex post 2007-2013.

5.4. Actividades en red de las personas implicadas en la evaluación

En 2013 no se han realizado actividades en red con evaluadores de otros Programas, ya que no se ha creado ninguna red de evaluación, a nivel nacional.

5.5. El nuevo Programa de Desarrollo Rural 2014-2020

Durante 2013 se aprobó el Reglamento del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo. El Reglamento parte de unas estrategias prácticamente iguales al periodo actual, pero fija a escala de la Unión Europea unas prioridades con objetivos comunes, que se seguirán y evaluarán con los correspondientes indicadores.

En consonancia con la Estrategia Europa 2020, los objetivos generales de ayuda al desarrollo rural para 2014-2020 se traducen en prioridades, que sustituyen a los ejes, y son los siguientes:

1. Promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola y el sector silvícola, y en las zonas rurales.
2. Mejorar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones,
3. Fomentar la organización de la cadena alimentaria y no alimentaria y la gestión de riesgos en el sector agrícola,
4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipo carbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.

6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Las prioridades se dividen en áreas temáticas o focus área, con sus correspondientes objetivos, y han de ser la base de la programación. La preparación, aprobación y revisión de programas, en su mayoría, se corresponden con los actuales y prevén la posibilidad de adoptar subprogramas.

A partir de ahí, desde la Comunidad Autónoma se ha planteado la necesidad de contratar una asistencia técnica que incluya tanto la evaluación ex post del periodo de programación actual como la evaluación ex ante del mismo. Se ha contratado con Tragsatec, como medio propio e instrumental del Gobierno de La Rioja, que ya ha iniciado los trabajos previos.

Desde la Comunidad de La Rioja, y como requisito previo al inicio del periodo de programación, se ha cumplido con los requisitos de la condicionalidad ex ante exigida por la Comisión, remitiendo los datos solicitados al Ministerio, que los ha presentado en el Acuerdo de Asociación enviado a la Comisión el 22 de abril de 2014.

Para dar inicio al proceso de aprobación, se elaboró un documento de avance que se envió a la autoridad ambiental (Dirección General de Calidad Ambiental), que lo sometió a un periodo de consultas, aprobándose en febrero de 2013 el documento de referencia.

A partir de ahí, se está elaborando el Informe de Sostenibilidad Ambiental, que se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 4 de junio de 2014, abriéndose el plazo de alegaciones públicas para quien esté interesado en el mismo.

Durante el año 2013 se ha estado elaborando el diagnóstico DAFO, que permite detectar las necesidades en base a las que se implementarán las distintas medidas del Programa de Desarrollo Rural. Este diagnóstico se ha modificado, en primer lugar se realizó analizado las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de cada una de las prioridades del Reglamento, pero finalmente se ha decidido realizar el diagnóstico mediante cada uno de los sectores de los indicadores de contexto comunes (generales, medioambientales y sectoriales).

Para iniciar el proceso de participación pública del PDR, se convocó en abril de 2013 el Consejo Riojano de Desarrollo Rural, órgano máximo consultivo y de participación en materia de desarrollo rural en La Rioja, donde se reunieron los agentes económicos y sociales, Grupos de Acción Local y representantes de Consejerías con competencias en materia de desarrollo rural, en el que se presentó la última versión de borrador de Reglamento FEADER y se abrió un periodo para reflexionar acerca de las medidas que se podrían implantar en el Programa.

Durante este año se han mantenido varias reuniones con los sindicatos agrarios y Organizaciones Profesionales en las que se han tratado las futuras medidas del Programa de Desarrollo Rural, garantizando así la participación pública.

Se ha confeccionado el listado de indicadores comunes de contexto, acudiendo a indicadores proxyes en el caso de aquellos para los cuales no han existido valores oficiales en ninguna estadística, y se ha realizado el diagnóstico de la situación socioeconómica y ambiental de la Comunidad Autónoma, que acompaña al DAFO y refuerza el mismo.

Además, se ha trabajado en la lógica de intervención, sentando los pilares de las futuras medidas una vez detectadas las necesidades del desarrollo rural en La Rioja, y se ha avanzado en las líneas maestras del plan de evaluación del PDR.

6. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA

6.1. Medidas de seguimiento y evaluación

El sistema de control del programa se sustenta en el Reglamento (CE) nº 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural. Además, son de aplicación las siguientes normas: Reglamento (CE) nº 73/2009 y Reglamento (CE) nº 1122/2009 que derogaron los anteriores Reglamentos (CE) 1782/2003 y 796/2004

Mediante los planes anuales de control, cada medida es verificable y controlable a efecto de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento (CE) nº 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005, dando garantías suficientes sobre el respeto de los criterios de subvencionalidad y compromisos adquiridos por los beneficiarios. Asimismo, permiten a la Comisión inspeccionar la consistencia y verosimilitud de los cálculos.

De los controles a efectuar, previstos en el R(CE) 65/2011, los administrativos serán ejecutados por los gestores de las medidas, mientras que los controles sobre el terreno, a posteriori y de calidad, se efectúan por una unidad especializada e independiente de la gestión. Esta última unidad será la encargada de elaborar el Plan Regional de Controles basado en el Nacional y llevarlo a la práctica.

Para ello, anualmente se elabora un Plan Regional de Controles sobre el Terreno de las Ayudas del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, que recoge los controles a realizar sobre expedientes de ayudas integrados en el Programa de Desarrollo Rural, en el que se señalan los objetivos, beneficiarios, objetos de control, análisis de riesgo para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar, señalando los criterios de riesgo a utilizar y su cuantificación para de esta forma llegar a la selección de la muestra de los beneficiarios y posteriormente ejecutar el control, constando este de un control en su gabinete, estudio de los expedientes y el control de campo con la visita a las instalaciones o explotación.

Como ideas básicas de los controles a efectuar, se relacionan las siguientes:

1. Controles administrativos: constituyen la esencia del sistema ya que, junto con los controles sobre el terreno, garantizan el cumplimiento de todas las condiciones para la concesión y pago de las ayudas. Se aplican a todas las solicitudes recibidas y registradas en la campaña, diferenciándose según el momento:

a) Controles administrativos iniciales: Una vez recibida la solicitud se analiza y comprueba la documentación presentada y, en su caso, se requiere la que fuera necesaria. En todo caso se comprueba:

- La admisión de la operación para la que solicita la ayuda.
- El cumplimiento de los criterios de selección establecidos.
- La conformidad de la operación para la que se solicita la ayuda con las disposiciones nacionales y las comunitarias, especialmente y cuando proceda sobre contratación pública, ayudas estatales y demás normas obligatorias.

- La fiabilidad del solicitante, con referencia a otras operaciones cofinanciadas realizadas a partir del año 2000.
- La modernización de los costes propuestos, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de las ayudas.
- Los demás requisitos exigidos en las bases reguladoras de las ayudas.

b) Controles administrativos para la comprobación de los hechos que originan los pagos y los requisitos exigidos por el régimen. Según el caso comprenden:

- Comprobaciones del suministro de los productos y servicios, de la autenticidad de los gastos declarados y de la operación en relación con el plan empresarial presentado inicialmente.
- La no concurrencia de doble financiación irregular procedente de otros regímenes comunitarios o nacionales y de otros períodos de programación. En el caso de que las ayudas sean compatibles con otras, se comprueba que la ayuda total recibida no supera los límites máximos permitidos.
- Verificaciones de la realización y justificación de los gastos en el plazo establecido.
- El cumplimiento de los requisitos previos al pago establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

2. Controles sobre el terreno.

a) Cubren todos los compromisos y obligaciones contraídos por los beneficiarios en relación con la determinación de superficies (verificación de superficies a pie de parcela) y con las medidas relacionadas con los animales; el cumplimiento de la condicionalidad, etc.

b) Se comprueba en las instalaciones que las actuaciones llevadas a cabo se ajustan al proyecto o memoria o las posibles modificaciones técnicamente justificadas.

c) Se efectúan sobre, al menos:

- Un 5 % de todos los beneficiarios que hayan realizado solicitudes de pago, en las medidas asimiladas al SIGC.
- Un 4% de los gastos cubiertos mencionados en el artículo 23 del R(CE) 65/2011 que financia el FEADER, en las medidas no asimiladas al SIGC.
- Durante todo el periodo de programación, en las medidas no asimiladas al SIGC, los gastos cubiertos representarán, como mínimo, el 5% de los gastos financiados por el FEADER.

Excepto lo que se considera que no puede optar a la ayuda por cualquier motivo: exclusión por controles administrativos, renuncia expresa del solicitante, etc. A este respecto, el tamaño de la muestra, el aumento de los porcentajes de control y el procedimiento de selección se ajustan a lo previsto en los artículos 30 y 31 del Reglamento (CE) nº 1122/2009.

d) Los controles sobre el terreno cubrirán todos los posibles compromisos y obligaciones de un beneficiario en el momento de la visita. Los resultados se evalúan para determinar si los problemas encontrados son de carácter sistemático y representan un riesgo para otras operaciones similares, otros beneficiarios u otros organismos, determinando sus causas, la naturaleza de los posibles exámenes complementarios y las medidas correctoras o preventivas.

En las bases reguladoras de las ayudas se determinará las especificidades del control. Los de medidas relacionadas con la superficie se realizarán de acuerdo con los artículos 33, 34 y 35 del Reglamento (CE) nº 1122/2009 y los de animales con el artículo 42 (controles asimilados al SIGC). Para verificar el cumplimiento de la condicionalidad, que afecta a las medidas cuyo control es asimilado al SIGC, se llevan a cabo controles sobre el 1% de todos los beneficiarios que presenten solicitudes de pago de dichas medidas.

3. Controles a posteriori. En las medidas no asimiladas al SIGC, una vez finalizada la inversión, se efectúan controles físicos y documentales en aquellas operaciones que todavía estén supeditadas a compromisos contemplados en el programa o en las bases reguladoras. Cubren cada año natural, al menos, un 1 % de los gastos del FEADER para las operaciones de inversión que estén aún sujetas a compromisos y para las cuales el FEADER haya abonado el pago final.

La muestra se basará en un análisis de riesgos y en el impacto financiero de las diferentes operaciones, grupos de operaciones o medidas. Parte de la muestra se seleccionará de manera aleatoria.

6.2. Disposiciones específicas para el eje 4: Leader.

Las solicitudes de ayuda, pago y operaciones previstas en los programas, se someterán a los controles previstos en el Título II del Reglamento (CE) 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y a lo dispuestos en el reglamento 1975/2006, de la Comisión de 7 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Rgto.(CE) 1698/2005 en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, al Plan Nacional de controles de las medidas al desarrollo rural del periodo 2007/2013, elaborado por el FEGA y al Plan de controles de las medidas de ayuda del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013 que anualmente elabora la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Los controles a los que estarán sometidos los Grupos y los beneficiarios de las ayudas por ellos gestionados serán los siguientes:

- Controles administrativos: Será responsable el personal técnico de los Grupos, no obstante los controles administrativos a los proyectos cuyo promotor sean los propios Grupos de acción local y los controles de gastos de funcionamiento se realizarán por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles generales: Se realizarán por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles relativos al mantenimiento de los compromisos inherentes a su autorización: Se comprobarán por el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles de calidad sobre los proyectos en los que los controles administrativos han sido realizados por los Grupos: Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles sobre el terreno: Será responsable el Servicio de Coordinación de Controles de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
- Controles a posteriori: Será responsable el Servicio de Coordinación de Controles de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

6.3. Controles sobre el terreno

El Reglamento (CE) nº 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero de 2011, establece disposiciones de aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, diferenciando controles de las medidas asimiladas al SIGC y no asimiladas al SIGC, tal como reflejan los Títulos I y II.

6.3.1. Controles de las medidas asimiladas al SIGC

Según se indica en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 65/2011, se consideran medidas asimiladas al SIGC aquellas basadas en el tamaño de la superficie declarada o bien en el número de animales declarados.

En lo que respecta a las medidas relacionadas con las superficies y los animales, contempladas en el eje 2 del título IV, capítulo I, sección 2, del Reglamento (CE) nº 1698/2005, las normas de gestión y control, así como las disposiciones relativas a las reducciones y exclusiones correspondientes a dichas medidas, deben seguir los principios establecidos en el SIGC y, en particular, en el Reglamento (CE) nº 1122/2009. Las medidas indicadas anteriormente se corresponden con las siguientes:

EJE 2 — MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MEDIO RURAL MEDIANTE AYUDAS A LA GESTIÓN DE LAS TIERRAS

Código / Medida

211. Indemnización Compensatoria de Montaña

214. Ayudas agroambientales

221. Primera forestación de tierras agrícolas (excepto en lo que se refiere a los costes de implantación)

223. Reforestación de tierras no agrícolas (excepto en lo que se refiere a los costes de implantación)

Cada año se realizarán controles sobre el terreno en al menos el 5 % de todos los beneficiarios que hayan suscrito un compromiso en virtud de una o varias de las medidas indicadas en el epígrafe anterior. No obstante, los solicitantes que se considere que no pueden optar a la ayuda, como consecuencia de los controles administrativos, no formarán parte del universo muestral del que se ha de seleccionar dicho porcentaje.

Los controles sobre el terreno se distribuirán a lo largo del año en función de un análisis del riesgo que presenten los diferentes compromisos relativos a cada medida de desarrollo rural. Éstos cubrirán todos los compromisos y obligaciones de un beneficiario que sea posible controlar en el momento de la visita.

Cuando sea posible, los controles sobre el terreno previstos para el control de la admisibilidad y la condicionalidad en relación con las medidas cofinanciadas de ayuda al desarrollo rural, se efectuarán al mismo tiempo que otros controles previstos por la normativa comunitaria relacionada con las ayudas agrarias.

Para asegurar la representatividad, se seleccionarán de forma aleatoria entre un 20 % y un 25 % del número mínimo de beneficiarios que deben someterse a controles sobre el terreno (5 % del total de beneficiarios cuyas solicitudes hayan superado los controles administrativos).

En relación a la muestra dirigida, los beneficiarios que vayan a ser objeto de controles sobre el terreno se determinarán, principalmente, a partir de un análisis de riesgos, así como de la representatividad y, en su caso, antigüedad de las solicitudes de ayuda admitidas. El análisis de riesgo se utiliza, por tanto, para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar.

Como criterios de riesgo podemos contemplar:

- Número de parcelas
- Superficie total
- Número de animales
- Explotaciones nuevas
- Explotaciones superficie modificada
- Antigüedad en la ayuda
- Resultados de los controles de años anteriores

Durante el año 2013 se han realizado los siguientes controles

Medida / Línea ayuda	Nº total beneficiarios	Nº beneficiarios controlados	% control
211 Indemnización zonas de montaña	385	22	5,71
214 Ayudas Agroambientales	1.142	62	5,42
221 Primera forestación de tierras agrícolas	66	4	6,06
223 Primera forestación de tierras no agrícolas	34	2	5,88

6.3.2. Controles no asimilados al SIGC:

Según se indica en el artículo 23 del Reglamento (CE) nº 65/2011, se consideran dentro de este grupo de control, las medidas cuyo objeto de ayuda está basado, generalmente, en costes de inversión.

La finalidad del control sobre el terreno, en el caso de las líneas de ayuda contempladas en el Programa de Desarrollo Rural 2007 - 2013, consiste en verificar sobre el propio lugar de la explotación o instalación del beneficiario, el correcto cumplimiento de las condiciones de concesión de las ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 1974/2006 y 65/2011

Los controles sobre el terreno se reducirán a una muestra seleccionada de la totalidad de los beneficiarios del año 2012 de cada una de las medidas de tal manera que el gasto que se controle representará al menos el 4% de los gastos mencionados en el artículo 23 del R(CE) 65/2011, que financia el FEADER, y que debe ser pagado por el organismo pagador.

Durante todo el periodo de programación, los gastos cubiertos representarán, como mínimo, el 5% de los gastos financiados por el FEADER.

El universo muestral lo constituirán todos aquellos expedientes aprobados y que hayan superado los controles administrativos sobre la solicitud de ayuda y sobre la solicitud de pago, aplicando el porcentaje del 4% a los pagos pendientes de realizar y los ya realizados en el ejercicio, cumpliendo el volumen de gasto previsto a controlar con una representación adecuada de expedientes.

El análisis de riesgo se utiliza para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar, siendo el criterio de riesgo principal a considerar el volumen de ayuda que se concede al beneficiario. Se seleccionará aleatoriamente entre el 20% y el 25% de los gastos.

Ref. medida / Medida	Importe pagado FEADER	5%	Importe controlado FEADER	% de control	Muestra (Nº Exptes)
111. Formación*	117.897,63	5.894,88	8.503,19	7,21%	2
112. Instalación de jóvenes agricultores	608.953,95	30.447,70	27.200,00	4,47%	2
113. Jubilación anticipada	122.927,37	6.146,37	0	0,00%	0
114. Utilización servicios asesoramiento	540.205,05	27.010,25	9.697,80	1,80%	67
115. Ayudas constitución servicios asesoramiento	23.948,84	1.197,44	2.403,80	10,04%	1
121. Modernización de explotaciones**	1.633.898,48	81.694,92	56.581,51	3,46%	6
123. Aumento valor productos agrícolas	888.810,94	44.440,55		0,00%	
124. Desarrollo nuevos productos	51.635,15	2.581,76	11.591,88	22,45%	1
125. Mejora infraestructuras ***	1.277.362,55	63.868,13	31.240,16	2,45%	6
221 Forestación tierras agrícolas (costes implantación)	8.016,02	400,80	4.024,04	50,20%	1
223 Forestación tierras no agrícolas (costes implantación)	214.502,46	10.725,12	76.105,47	35,48%	1
226 Mitigación de la desertificación	925.596,69	46.279,83	229.825,66	24,83%	5
227. Ayudas a las inversiones no productivas en medio forestal *	1.397.010,71	69.850,54	145.568,52	10,42%	5
313 Fomento de actividades turísticas	234.908,60	11.745,43	13.179,31	5,61%	2
322. Renovación y desarrollo de pueblos	237.926,07	11.896,30	15.631,74	6,57%	1
323 Conservación y mejora del patrimonio rural	560.756,13	28.037,81	68.973,00	12,30%	3
411 Aumento competitividad sector agrario	45.631,27	2.281,56	13.822,76	30,29%	1
412 Mejora medio ambiente y entorno rural	17.100,54	855,03	13.060,19	76,37%	1
413 Mejora calidad vida y diversificación economía rural	408.776,44	20.438,82	22.692,05	5,55%	2
431 Gastos funcionamiento GAL	203.033,73	10.151,69	17.415,48	8,58%	1

* Abarca dos submedidas

*** Abarca siete submedidas

** Abarca tres submedidas

6.4. Controles a posteriori

Se efectuarán controles a posteriori de las operaciones de inversión para comprobar que se cumplen los compromisos que impone el artículo 72, apartado 1, del Reglamento (CE) 1698/2005 o los definidos en el Programa de Desarrollo Rural.

Se basarán en un análisis de los riesgos y del impacto financiero de las diferentes operaciones o medidas.

Cubrirán cada año natural al menos un 5% de los gastos del FEADER para las operaciones de inversión que estén aún sujetas a los compromisos mencionados en el primer párrafo y para las cuales el FEADER haya abonado el pago final.

La muestra para las operaciones que deben controlarse se basará en un análisis de los riesgos y del impacto financiero de las diferentes operaciones o medidas. El análisis de riesgo, por tanto, se utiliza para orientar la selección de la muestra de beneficiarios a controlar, siendo los principales criterios de riesgo a considerar el volumen de ayuda que se concede al beneficiario y la antigüedad de la ayuda, al estimarse que los controles deben dirigirse mayoritariamente a los expedientes más antiguos. Parte de la muestra se seleccionará de forma aleatoria.

Durante 2013 se han realizado controles de las siguientes medidas:

- Medida 112 Primera instalación 1
 - Medida 121.1 Modernización 1
 - Medida 121.2 Nuevas tecnologías 1
 - Medidas 121.3 Inversiones en común 1
 - Medida 125.1 Infraestructuras de riego 1
 - Medida 125.2.1 Caminos rurales 1
 - Medida 413 Mejora calidad de vida y diversificación 1
- TOTAL: 7**

Importe pagado FEADER	Importe Controlado FEADER	% de control	Nº de expedientes
17.324.773,16	193.398,29	1,11%	7

6.5. Controles de calidad

En orden a comprobar la correcta ejecución de los controles sobre el terreno realizados, se llevará a cabo una verificación de los controles efectuados.

Estas verificaciones consistirán en la supervisión de las actas de control o en la repetición, por personas distintas, de algunos controles de los ya realizados, seleccionados con un criterio representativo a determinar por la autoridad competente, debiendo quedar constancia de su realización en los informes correspondientes.

De todos los expedientes controlados se elabora un informe de control, supervisando las actas, que en el caso de tener incidencias se señalan los incumplimientos detectados y las correspondientes deducciones a llevar a cabo, complementado con la repetición del control de un número de expedientes representativo, tanto de las medidas asimiladas al SIGC, como de las no SIGC.

Medidas asimiladas al SIGC

De los 84 controles sobre el terreno que se han realizado para las medidas asimiladas al SIGC, se han realizado dos controles de calidad, con lo que se consigue un porcentaje de control del 2,38%.

Se ha procedido al acompañamiento en un control de IZM y a otro de las Ayudas Agroambientales.

	Controles sobre el terreno	1%	Controles de calidad	% de control
TOTAL	84	0,84	2	2,38

Medidas no asimiladas al SIGC

De los 90 controles sobre el terreno que se han realizado para las medidas no asimiladas al SIGC, se han realizado dos controles de calidad, con los que se consigue un porcentaje de control del 2,22%.

Se ha procedido al acompañamiento en un control de la medida 411 y a otro de la medida 413.

	Controles sobre el terreno	1%	Controles de calidad	% de control
TOTAL	90	0,90	2	2,22

Controles a posteriori

De los 7 controles a posteriori que se han realizado para las medidas no asimiladas al SIGC, se ha realizado un control de calidad, con lo que se consigue un porcentaje de control del 14,28%.

Se ha procedido al acompañamiento en un control de la medida 413.

	Controles a posteriori	1%	Controles de calidad	% de control
TOTAL	7	0,07	1	14,28

6.6. Resultado de los controles

Controles sobre el terreno

El análisis de esta información se estructura en función de los comentarios, incidencias e informes reflejados en las actas de control, a las que se acompaña, en las líneas de instalación de jóvenes y modernización de explotaciones, un anexo de comprobaciones efectuadas para el cumplimiento de las normas mínimas de medio ambiente, higiene y bienestar animal, documentos que, suscritos por los funcionarios actuantes, constituyen el motor principal de las actuaciones administrativas que, en su caso, deban instarse en función de las implicaciones que conllevan, en relación con la correcta o incorrecta aplicación de la ayuda recibida por los titulares que componen la muestra de control.

Una vez realizados los controles previstos y supervisadas las actas de control, estas indican incidencias en 28 beneficiarios de ayudas agroambientales a los que se les ha reducido la ayuda en el porcentaje adecuado a cada caso. El resto de expedientes, tanto de agroambientales como del resto de líneas al no presentar incidencias han sido archivados.

Medidas asimiladas al SIGC

Resultados en relación a la determinación de la superficie (Art. 16 del Reglamento (UE) nº 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural).

Los resultados han sido los siguientes:

	Total	Expedientes aceptados	Expedientes con incidencias	% de incidencias
IZM	22	16	6	27,27
Agroambientales	62	46	16	25,80

	Total	Expedientes aceptados	Expedientes con incidencias	% de incidencias
TOTAL	84	62	22	26,19

Resultados en relación a otros criterios de admisibilidad, compromisos y obligaciones conexas
(Art. 18 del Reglamento (UE) nº 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural).

Los resultados han sido los siguientes:

	Total	Expedientes aceptados	Expedientes con incidencias	% de incidencias
IZM	22	22	0	0,00
Agroambientales	62	51	11	17,74
TOTAL	84	73	11	13,09

De los compromisos recogidos en la Orden 13/2008, de 3 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas agroambientales previstas en el Eje II del Plan de Desarrollo Rural 2007/2013, los incumplimientos han sido los siguientes:

Submedida	Nº de expedientes	Compromiso incumplido
Producción Integrada	2	Mantener setos y ribazos, vegetación en lindes y márgenes para reserva ecológica y mantenimiento de la biodiversidad
	3	En caso de intervención química, utilizar exclusivamente las materias activas autorizadas, en los correspondientes reglamentos técnicos de producción integrada correspondiente a cada producto
Agricultura Ecológica	2	En aquellas superficies destinadas a cultivos leñosos, cuya pendiente media sea superior al 8%, se deberá disponer, en el centro de las calles, de fajas de cubierta vegetal herbácea en disposición transversal a la línea de máxima pendiente, las cuales tendrán un ancho mínima de 1,0 m.
Lucha contra la erosión de medios frágiles	4	En las parcelas acogidas a esta medida y con objeto de evitar los problemas de escorrentía, será obligatorio el establecimiento de cubiertas vegetales en el centro de las calles, las cuales tendrán una anchura de mínima de 1,0 m. a partir de la flora espontánea o recurriendo a la siembra de especies cultivadas, siendo en todo caso obligatoria la inmediata corrección de los efectos puntuales ocasionados por las escorrentías producidas por las lluvias torrenciales
Prados y pastizales	1	Mantener y actualizar un cuaderno de explotación agroambiental

Medidas no asimiladas al SIGC

La única incidencia detectada en los controles sobre el terreno ha sido en un expediente de la medida 114, por no cumplir los Requisitos Legales de Gestión y las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (Condicionalidad), compromiso recogido en el artículo 11.5 de la Orden 16/2009, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a los titulares de explotaciones agrarias que utilicen servicios de asesoramiento.

Controles a posteriori

En los controles a posteriori no se han detectado incidencias:

6.7. Actuaciones del Comité de Seguimiento en 2013 para garantizar la calidad y la eficacia del Programa

Como consecuencia de los datos extraídos del Informe de Ejecución de 2012, que recogía los datos de ejecución de las diferentes medidas del Programa, y con una actualización a fecha 31 de marzo de 2013, así como de las proyecciones económicas que se conocen, debido al sistema de que las convocatorias del año X se abonan con presupuesto del año X+1, en el momento de la celebración del Comité de Seguimiento del año 2013 se tenía un conocimiento bastante fiel a la realidad de cuál va a ser el gasto público total de la gran mayoría de las medidas del PDR.

A resultas de esta información, se decidió no hacer uso de la última posibilidad de modificación del PDR que permitía la legislación, ya que se estima que no va a haber problemas, con la ejecución y compromisos pendientes, para el cierre del PDR sin perder cofinanciación.

El Comité de Seguimiento se celebró en Logroño el 26 de junio de 2013, y contó con la presencia de personal del Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación y de la Comisión Europea. El orden del día Comité fue el siguiente:

1. Aprobación del Acta del Comité de Seguimiento de 19 de junio de 2012.
2. Informe anual de ejecución 2012. Propuesta y aprobación en su caso.
3. Tasa de error en los controles de campo.
4. Programa de Desarrollo Rural 2014-2020
5. Varios

Aprovechando la celebración del Comité, miembros de la Comisión y de los servicios gestores de las medidas visitaron varios proyectos financiados por el Programa de Desarrollo Rural a través del eje II, medida 214, agroambientales, en concreto una explotación de perales de 20 hectáreas ecológicas; y dos expedientes del eje I, uno de la medida 121 modernización de explotaciones agrarias, de una SAT dedicada al cultivo de cerezos y albericoques, que habían proyectado una inversión de plantación de frutales y el riego de las parcelas, y una industria cárnica que había realizado inversiones al amparo de la medida 123, cuya ayuda consistirá en la realización de una sala de despiece, que permite ofrecer al cliente diferentes cortes, especificaciones y calibres de peso.

7. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA PLANTEADO LA GESTIÓN DEL PROGRAMA Y MEDIDAS QUE SE HAYAN ADOPTADO, INCLUIDAS LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN VIRTUD DEL EXAMEN INICIAL DEL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO (CE) N° 1698/2005:

7.1. Puesta en marcha del programa: Problemática

Tras un primer año en el que apenas se produjo ejecución del Programa de Desarrollo Rural, como consecuencia de su tardía aprobación –julio de 2008–, durante los años 2008, 2009 y 2010 se fueron aprobando y publicando las órdenes de base reguladoras de las ayudas, las primeras convocatorias de solicitud de las líneas de ayudas del Programa y se inició la gestión de las solicitudes recibidas.

Durante 2013 se han justificado fondos de todas las líneas del Programa de Desarrollo Rural, excepto en las líneas 122, 216 y 421. A fecha de hoy, se han justificado pagos en todas las medidas a excepción de la medida 421, proyectos de cooperación entre los Grupos de Acción Local, medida en la que, no obstante, se han adquirido compromisos por parte de los Grupos gracias a dos proyectos de cooperación que se han de ejecutar durante el año 2014. Por tanto, es bastante probable que durante el informe de ejecución del año 2014 ya se reflejen los primeros pagos parciales de los dos proyectos referidos.

Los tres problemas principales en la ejecución del Programa son los siguientes:

- Ciertas medidas agroambientales que, hasta el momento, no han tenido pagos en los años de vigencia del PDR. Precisamente son dos submedidas que son nuevas en este periodo de programación (“Sistemas de extensificación para la protección de aves esteparias” y “Mantenimiento de prácticas agrarias en perímetros de protección”), las que no han recibido solicitudes. Tras analizar las causas de la no existencia de solicitudes en estas líneas en la evaluación intermedia, y visto que en 2012 tampoco se registró ninguna, en la modificación del Programa de Desarrollo Rural que se aprobó en 2012 se decidió eliminar el crédito de los años 2012 y 2013 para esta medida, repartiéndose entre el resto de agroambientales.
- LEADER: El principal problema asociado a esta medida es la ejecución. Pese a que se ha aprobado un descenso en el cuadro financiero del Programa, se ha constatado que la ejecución sigue siendo escasa, pese a que los niveles de compromiso son altos. El sistema de gestión del eje IV, por el que los propios Grupos aprueban y realizan el pago, existiendo anticipos por parte de la Consejería de Agricultura de los fondos, se ha demostrado totalmente ineficaz, entre otros aspectos por las disminuciones presupuestarias de la Administración que han imposibilitado cubrir el cuadro financiero previsto, además de otros factores como la falta de liquidez de los promotores, a los cuáles les ha sido muy difícil la posibilidad de acceso al crédito. No obstante, el grado de ejecución ha aumentado en el primer trimestre de 2014 hasta un 50% de ejecución FEADER, debido al gran número de pagos realizados en las últimas fechas. Además, vistos los compromisos adquiridos y que se ha creado una lista de proyectos condicionados a la no ejecución de alguno de los aprobados, se asegura que se agotará la totalidad de fondos FEADER del Programa.
- El último problema es el relativo a la actualización de los indicadores de seguimiento. En 2013 sigue habiendo algunos indicadores cuyo cálculo es difícil, como el BC5 –estructura forestal–, BC6 –productividad forestal–, o el B17 (población de aves de tierras agrarias). Además, existen

indicadores que no tienen desagregación municipal que posibilite un cálculo diferenciado para zonas rurales y urbanas.

7.2. Respuestas a las observaciones efectuadas en virtud del artículo 83 del Reglamento (CE) nº 1698/2005

Con fecha 25 de noviembre de 2012 se realizó el encuentro anual entre la Comisión y la Autoridad de Gestión de La Rioja destinada a realizar observaciones y sugerencias con respecto a la gestión del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.

La Comisión hizo una serie de observaciones dirigidas a una mejor gestión del Programa de Desarrollo Rural, que se resumen a continuación, exponiendo, asimismo, cuáles han sido las medidas adoptadas por la Comunidad Autónoma de La Rioja para asumir como propios los criterios de la Comisión:

- Como primer aspecto, se trató sobre el estado de ejecución del Programa. la Comisión valoró positivamente la ejecución de los fondos FEADER del PDR de La Rioja, así como la buena progresión de las declaraciones de gastos en el último año. La tasa de ejecución del programa es del 72.04% a Q3-2013 (15 de octubre de 2013), claramente por encima de la media de los programas españoles (63,6%).

La Autoridad de Gestión informó que la implementación del PDR sigue el ritmo previsto, lo que debería permitir agotar los fondos FEADER comprometidos para el periodo 2007-2013 durante los dos próximos años. Además comunicó, que a Q4-2013 la ejecución global del PDR se situaría aproximadamente en un 78%. La Autoridad de Gestión basa esta previsión en una serie de expedientes voluminosos pendientes de sufragar en el último trimestre de este año, derivados, entre otros, de la implementación de las medidas agroambientales y de las indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña. A final del año 2013, la ejecución real, como hemos visto, es de un 76%.

- A pesar de que el grado de ejecución del PDR de La Rioja es bastante elevado, en particular en comparación con la media nacional, se observan diferencias significativas entre las medidas en la implementación.

Pese a los ajustes continuos tras las modificaciones anuales, son tres las medidas que no han alcanzado una de ejecución financiera satisfactoria a esta altura de la programación. Son la medida 114 (utilización de servicios de asesoramiento), y 115 (creación de servicios de asesoramiento), que están sobredimensionadas en sus dotaciones presupuestarias, ya que con las solicitudes existentes no se llega a cubrir el crédito presupuestario que se ofrece en cada convocatoria.

En cuanto a la medida 123 (aumento del valor de los productos agrarios), de acuerdo con los datos proporcionados por el servicio gestor de la ayuda, la autoridad de gestión confirmó que tiene suficientes compromisos para cubrir la dotación financiera de la medida, pese a que el número de renuncias se ha elevado hasta el 25% de las solicitudes aprobadas.

Sobre el escaso dinamismo del Eje 4, la Autoridad de Gestión expuso la existencia de dificultades en el funcionamiento de los Grupos de Acción Local de La Rioja. No obstante, se estima que se va a cubrir al completo la ejecución financiera del eje. La Autoridad de Gestión también informó sobre una próxima modificación del convenio con los grupos, a través del cual se les habilitará el presupuesto del Eje 4 a partir de la justificación del 60% de los gastos, no con el 80% como se

venía haciendo en los años anteriores, para que así las transferencias se hagan con mayor celeridad y permita que se realicen los abonos a los destinatarios últimos de la ayuda

La Comisión se interesó por la utilización de los "nuevos retos" atribuidos a la medida 125(1) "Gestión de los recursos hídricos y otras infraestructuras rurales". La Autoridad de Gestión informó que, teniendo en cuenta los compromisos existentes, se estima que no habrá problemas para cubrir los importes del cuadro financiero de esta medida.

La Autoridad de Gestión informó que en 2013 había mostrado su predisposición para absorber fondos de aquellas CCAA con una ejecución presupuestaria atrasada de sus PDRs y con riesgo de des compromiso N+2, respondiendo al planteamiento del Ministerio sobre la posibilidad de una modificación de los programas, consistente en un trasvase de fondos FEADER entre PDRs. Finalmente, no se produjo la absorción de fondos, por lo que no es necesaria una modificación del Programa para ampliar el FEADER asignado a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Comisión se interesó sobre la ejecución de la medida M421 "cooperación transnacional e interregional de los GAL" para la cual no se han declarado gastos desde el inicio del PDR. La Autoridad de Gestión confirmó que existen dos proyectos en curso los cuales podrían pagarse con cargo a los fondos de esta medida.

- La Comisión comunica que sus servicios no han detectado riesgo de pérdida de fondos por des compromiso automático de los mismos por aplicación de la regla N+2 a final de 2012 o 2013.
- En relación a una hipotética modificación del PDR en 2014, La Comisión recordó que, la última modificación tipo 6.1.c) deberá notificarse antes del 31 de agosto de 2015. La Autoridad de Gestión indicó que no prevé ninguna modificación del PDR actual, puesto que se espera el cumplimiento de las previsiones financieras establecidas en el cuadro económico del PDR.
- La Comisión informó que conviene adaptar la tabla del capítulo 9 del PDR relativo a las ayudas de estado puesto que se contempla 2007-2013 como duración del régimen de ayuda. Desde el MAGRAMA, se confirmó que se había solicitado la prolongación del periodo de aplicación de las medidas forestales.
- La Comisión preguntó por la aplicación de medidas correctoras para la reducción de la tasa de error, ya que los errores encontrados en 2012 en las medidas agroambientales resultaron en una tasa total de error del PDR de 3,58%, superior al umbral tolerable del 2%.
- La Autoridad de Gestión volvió a informar a la Comisión que la tasa de error de 2012 se debe en exclusividad a la controlabilidad de los compromisos agroambientales de la submedida 214(4) Lucha contra erosión en medios frágiles, a causa del incumplimiento del requisito de mantenimiento de franjas de vegetación para evitar escorrentías. La Autoridad de Gestión considera que el nivel de las sanciones como consecuencia del no respeto de los compromisos es excesivo y que deberían ser más proporcionales. También informó que se replantearía el diseño de los requisitos/compromisos de las medidas agroambientales en el siguiente PDR.
- En cuanto a la elaboración del nuevo Programa de Desarrollo Rural, la Autoridad de Gestión informa a la Comisión de los siguientes hitos:
 - i) DAFO y estrategia: La Autoridad de Gestión informó que las diferentes administraciones riojanas implicadas en la gestión de los fondos ESIF han realizado conjuntamente un

análisis DAFO de la región, en el que se ha dedicado un apartado al sector agroalimentario. Se están teniendo en cuenta las propuestas de las entidades y colectivos implicados en la implementación de las medidas, solicitadas durante la reunión del Consejo Riojano de Desarrollo Rural.

La Autoridad de Gestión destacó que, siendo objetivo aprovechar el reciente auge en el número de solicitudes para la instalación de jóvenes, identifica como fundamental la formación y asesoramiento de jóvenes emprendedores. En este sentido, está trabajando en el desarrollo de actuaciones dentro del nuevo PDR para jóvenes agricultores, que podría incluir cursos de incorporación y asesoramiento a través campos demostrativos. También está trabajando en la elaboración del contenido de las medidas de modernización de explotaciones y regadíos, agroambientales, agricultura ecológica (en colaboración con los Centros Tecnológicos de Investigación y el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja), medidas forestales y de incentivación de la agrupación de agricultores.

El diseño de las medidas se prevé finalizar durante los dos meses posteriores a la aprobación de los reglamentos europeos, dependiendo de los avances en la elaboración del Programa Nacional. La fecha prevista de envío del primer borrador del PDR es mayo 2014. Debido a los retrasos en la elaboración de los Reglamentos

La Comisión invitó a la Autoridad de Gestión a mandar, a través del Ministerio, el borrador del análisis DAFO.

- ii) Evaluación ex ante: La Autoridad de Gestión comunicó que puede encontrarse con problemas de plazos para la presentación del Informe de Evaluación Ambiental.
- iii) La Autoridad de Gestión comunicó que no prevé la elaboración de subprogramas.
- iv) También informó de su intención de modificar el sistema de gestión compartida del LEADER, se inclinan por el ejemplo de Cataluña, donde la Administración regional realiza los pagos a los beneficiarios. Los Grupos de Acción Local se concentrarían en las labores de dinamización y búsqueda de promotores de proyectos.

7.3. Disposiciones adoptadas para dar publicidad al programa de conformidad con el artículo 76 del Reglamento (CE) nº 1698/2005

Tal y como exige el PDR en su capítulo 13 “Plan de comunicación del PDR”, durante el año 2013 se han llevado a cabo acciones para dar conocimiento de las medidas acogidas al PDR a potenciales beneficiarios, beneficiarios y ciudadanía en general.

En cuanto a información a público en general, cabe destacar las siguientes acciones:

- a) Publicación en prensa de diversas noticias relacionadas con el Programa de Desarrollo Rural:
 - Noticia aparecida el 3 de enero de 2013 por la que se publica la apertura de 10 líneas de convocatorias de ayudas para apoyar a los agricultores y ganaderos riojanos por un importe de 14,4 millones de euros para las líneas de modernización de explotaciones agrarias (121.1), concentración de fincas (125.2.3.b), mejora de terrenos destinados a aprovechamientos ganaderos (125.2.4), asesoramiento a titulares de explotaciones agrarias (medida 114).
 - Publicación el 22 de enero de 2013 de la inauguración por el presidente de la Comunidad Autónoma de los apartamentos turísticos Entre Piedras, subvencionados a través del eje IV del Programa de Desarrollo Rural.
 - Publicación el 2 de febrero de 2013 en el Diario La Rioja de la convocatoria de 450.000 para programas formativos agroalimentarios de la medida 111.
 - Publicación el 13 de febrero en el Diario La Rioja de la inauguración de la reparación del horno comunal de Pazuengos a través del LEADER.
 - Publicación el 11 de marzo de 2013 en el Diario La Rioja del reparto de fondos entre Comunidades Autónomas derivado de la Conferencia Sectorial del Ministerio de Agricultura.
 - Publicación el 3 de abril de 2013 en el Diario La Rioja de nota de prensa relativa a la reunión del Consejo Riojano de Desarrollo Rural.
 - Publicación el 4 de abril de 2013 en el Diario La Rioja de entrega de diplomas a los participantes en los cursos de incorporación a la agricultura obligatorios para beneficiarios de ayudas al PDR.
 - Publicación el 7 de mayo de 2013 en el Diario La Rioja de la inauguración del proyecto Rioja Natura en Santo Domingo de la Calzada, financiado a través de LEADER.
 - Publicación el 7 de mayo de 2013 en el Diario La Rioja de la inauguración del proyecto de Audioguías para la Catedral de Santo Domingo de la Calzada, financiado a través de LEADER.
 - Publicación el 25 de junio de 2013 en el Diario La Rioja de noticia relativa a la celebración del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja.
 - Publicación el 1 de junio de 2013 en el Diario La Rioja de la celebración del festival Fardalej Music&Vida Festival en Arnedo, subvencionado a través del Programa LEADER.
 - Publicación el 6 de julio de 2013 en el Diario La Rioja del incremento de la dotación presupuestaria destinada a financiar la incorporación de jóvenes en el sector agrario.
 - Publicación el 17 de julio de 2013 en el Diario La Rioja de la inauguración del centro de Interpretación del Castillo de Cornago subvencionado a través del Programa de
 - Publicación el 22 de julio de 2013 de las jornadas agroecológicas de Logroño.
 - Publicación el 25 de julio de 2013 de la convocatoria de ayudas del LEADER de los Grupos de Acción Local Asociación para el Desarrollo de La Rioja Suroriental y CEIP.

- Publicación el 9 de agosto de 2013 de nota de prensa del Gobierno de La Rioja resumen de las ayudas concedidas para la instalación de jóvenes agricultores a través del Programa de Desarrollo Rural.
 - Publicación el 10 de agosto de 2013 en el Diario La Rioja de noticia relativa al aumento de jóvenes que quieren instalarse como jóvenes agricultores.
 - Publicación el 6 de septiembre de 2013 en el Diario La Rioja de la aprobación del gasto para la convocatoria de ayudas de la medida 123.
 - Publicación el 5 de octubre de 2013 en el Diario La Rioja de la aprobación del gasto para ayudas a explotaciones en zona de montaña y agroambientales.
 - Publicación el 11 de octubre de 2013 en Diario La Rioja de la apertura del museo de la alpargata de Cervera, proyecto subvencionado a través de LEADER.
 - Publicación el 21 de octubre de 2013 en el Diario La Rioja de la celebración de un curso de guía micológico financiado a través del LEADER.
 - Publicación el 31 de octubre de 2013 en el Diario La Rioja de nota de prensa de la Consejería de Agricultura en la que se garantizan líneas de ayuda y apoyo a la inversión en el sector agrario en 2013.
 - Publicación el 19 de noviembre de 2013 en el Diario La Rioja de información relativa al proyecto Ruta del Vino de La Rioja Alta, proyecto financiado a través del LEADER.
 - Publicación 26 de noviembre de 2013 en el Diario La Rioja de reunión entre el Gobierno de La Rioja, del País Vasco y Navarra para mejorar los programas establecidos para aumentar la competitividad del sector agrario y alimentario.
 - Publicación 26 de noviembre de 2013 en el Diario La Rioja de libro “Ocón en la encrucijada” sobre los recursos del Valle de Ocón, financiado a través del LEADER.
 - Publicación el 28 de noviembre de 2013 en el Diario La Rioja de los resultados de los campos demostrativos financiados a través de la medida 111 del Programa de Desarrollo Rural.
 - Publicación el 5 de diciembre de 2013 en el Diario La Rioja sobre proyecto financiado a través del LEADER consistente en la venta on line de productos agroalimentarios del entorno de la sierra riojana.
 - Publicación el 13 de diciembre en el Diario La Rioja de nota de prensa sobre la convocatoria para el año 2014 de las ayudas a la experimentación agraria (medida 111).
 - Publicación el 18 de diciembre de 2013 en el Diario La Rioja relativa a la convocatoria de una jornada de emprendimiento subvencionada a través del LEADER.
 - Publicación en el número de diciembre de 2013 de artículo relativo a las repoblaciones forestales en la revista “Páginas de información ambiental”.
- b) Elaboración de trípticos informativos, puestos a disposición de los ciudadanos, de varias medidas, como pueden ser la 211, Indemnización Compensatoria en Zona de Montaña, y la 214, Agroambientales.

En lo que a beneficiarios respecta, la obligación de información se traduce en los siguientes aspectos:

- a) Las subvenciones del Gobierno de La Rioja están incluidas en el listado de las Bases de Datos Nacional de Subvenciones regulada por el artículo 36 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) Obligación para los beneficiarios de subvenciones de cumplir las normas de publicidad establecidas en el Anexo VI del Reglamento 1974/2006, de 15 de diciembre de 2006, por la que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento 1698/2005. Esta obligatoriedad viene recogida en las resoluciones individuales que se envían a los beneficiarios. Incluso en varias medidas las resoluciones incluyen un modelo de placa publicitaria para que el beneficiario cumpla los

requisitos establecidos en la normativa comunitaria. El cumplimiento de esta norma se ha garantizado mediante las actas de comprobación de las inversiones que se ha hecho en cada uno de los expedientes subvencionados, así como en los controles que se han realizado por el Servicio de Controles de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

- c) Publicación en la página web del Gobierno de La Rioja (www.larioja.org/agricultura) del texto completo del PDR, así como información sobre cada una de las ayudas del Programa, con un resumen detallado de destinatarios, requisitos, intensidad de las ayudas y plazos de presentación de solicitudes.

Por último, la información a potenciales beneficiarios se resume en:

- a) Envío del PDR a aquellas entidades públicas y departamentos del Gobierno de La Rioja, así como a organizaciones sindicales, empresariales y representativas de La Rioja.
- b) Acciones de formación dirigidas a jóvenes agricultores que proyectan acogerse a primera instalación de jóvenes agricultores. En este sentido, se ha realizado durante los primeros meses de 2013 dos cursos destinados a jóvenes agricultores que se han incorporado o se vayan a incorporar a la agricultura. Estos cursos, con una duración de 80 horas lectivas, versaban sobre aspectos variados del mundo rural, como son la regulación de la PAC, el PDR y sus ayudas, la empresa agraria, plagas, condicionalidad, política de calidad y producción integrada y otros.
- c) El presente informe de ejecución y los de los ejercicios anteriores se presenta en el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural que, obligatoriamente, se celebra de manera presencial al menos una vez al año. En este Comité están representados los principales sectores económicos y sociales de la Comunidad Autónoma.

Las fuentes de publicación a las que nos hemos referido (página web, Cuaderno de Campo y el Diario La Rioja) son de amplio seguimiento en el territorio de la Comunidad Autónoma. En concreto, el Diario La Rioja tiene una tirada diaria de 15.969 ejemplares diarios y un número de lectores de 91.000, según el estudio general de medios de marzo de 2014, lo cual garantiza que gran parte de la población riojana tiene acceso a las noticias que pueden publicarse relativas al Programa de Desarrollo Rural; la revista Cuaderno de Campo tiene una tirada de 15.000 ejemplares y se publica 2 veces al año; durante el año 2013 se han recibido 1.126.290 visitas al apartado de agricultura de la página web del Gobierno de La Rioja, según información suministrada por el Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; la Revista “Páginas de información ambiental” se publica 2 veces al año con una tirada de 9.500 habitantes..

En cuanto a la evaluación del impacto sobre los ciudadanos, en el Informe de Evaluación Intermedia se hicieron encuestas sobre el grado de conocimiento y satisfacción de los beneficiarios con respecto al PDR. En general, el grado de difusión y satisfacción del perceptor de fondos es elevado, por lo que el resultado de la evaluación no puede sino ser muy positivo.

En cuanto a la difusión que los Grupos de Acción Local hacen de sus funciones, cabe destacar:

- a) Por parte del CEIP, cuenta con una página web (www.riojarural.com) en la que se difunde información acerca del programa leader. Además se hizo publicidad en la página web del Anuncio por el que se da publicidad a la Convocatoria del Grupo de Acción Local Centro Europeo de Información y Promoción del Medio Rural (CEIP) de las ayudas previstas en el Eje IV del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007/2013, informando así mismo del plazo que tenían para presentar proyectos.

Además, el CEIP emite unos boletines de información denominados “Canillas” que llegan a más de quinientos usuarios en formato electrónico.

Se elaboró y editó un manual del promotor de carácter divulgativo, para hacer más accesible al público la información referente a la presentación de un proyecto Leader.

b) En cuanto a La Rioja Alta, Durante 2012 se ha realizado una labor básica de información sobre el programa Leader de forma directa.

La información directa facilitada dependió en gran medida de las características y grado de madurez de los proyectos y se encuadraron en alguna de estas tres vías:

- Posibilidades de apoyo de su iniciativa a través del programa, medidas y actividades auxiliables y no auxiliables, requisitos técnicos, límites de ayudas, etc.
- Trámites a seguir para la solicitud de la ayuda y sobre las fases que recorre un expediente durante su proceso de estudio.
- Documentación a presentar para solicitar la ayuda.

Adicionalmente también se informó sobre la existencia de otras ayudas y subvenciones públicas, especialmente en aquellos casos en los que la propuesta no tenía cabida en el Programa Leader, derivando a los interesados a los servicios u organismos pertinentes.

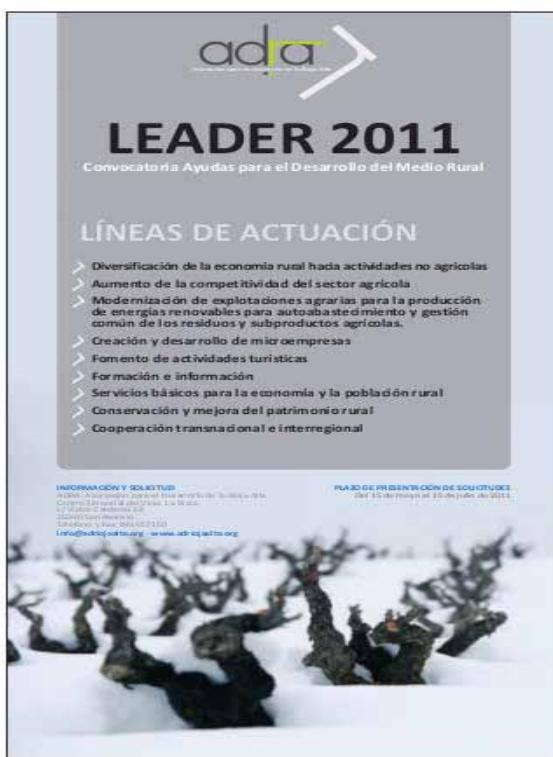
También tienen una página web, www.adriojalta.org, con una sección a la que solo pueden acceder los miembros del comité de seguimiento, donde se recogen los estados de ejecución de la convocatoria.

Para la convocatoria LEADER 2012/2013 se realizó un cartel con la idea de informar a los potenciales promotores de la existencia de las ayudas y LEADER. Dicho cartel fue remitido a todos los ayuntamientos del territorio así como asociaciones, sindicatos y otros organismos que podrían dar publicidad a la misma.

La página web se ha ido actualizando con contenidos y ha servido como instrumento de trabajo para los promotores que nos han solicitado ayudas. Hemos constatado un incremento notable de visitas y posicionamiento de la página web.

Finalmente resaltar que se ha dado de alta a ADRA en Facebook con la idea de dar mayor repercusión a sus actividades.

De los 32 municipios que conforman el territorio de ADRA restan todavía por asociarse Cellorigo, Cihuri, Foncea, Fonzaleche, Galbarruli, Ochánduri, S. Millán de Yécora y Villalba de Rioja.



Ejemplo de cartel de difusión de convocatoria de ayudas

c) El tercer grupo, La Rioja Suroriental, en el año 2010 se ha creado una nueva página web de la asociación adaptada, en la cuál aparece información de la asociación, proyectos de cooperación, proyectos subvencionados, convocatorias, novedades, manual de procedimiento...etc. Del mismo modo sirve de permanente referente para transmitir la información a los beneficiarios potenciales. La dirección de la página web es www.lariojasuroriental.com.

Asimismo los promotores que a lo largo del año han desarrollado propuestas apoyadas por el eje IV Leader deben cumplir las cláusula duodécima marcada en el contrato de ayuda respecto al compromiso de difusión y publicidad del GAL la cuál indica la obligación a publicar el proyecto auxiliado con los anagramas, escudos, placas o vallas que, en función de las características de la inversión, determine el Grupo.

A los promotores, en los proyectos susceptibles de colocación, se les entregará una placa, preferiblemente de metacrilato de 350 x 350 Mm., en la cuál se indicará que el proyecto ha sido financiado por el eje IV Leader (Leader), y en la cuál se incorporan los logotipos de la Unión Europea, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Gobierno de La Rioja, Leader, el de nuestra asociación.

Ejemplo de placa publicitaria de inversión en proyecto LEADER de equipamiento para museo en Ventrosa de La Sierra:



Buenas prácticas:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está realizando un catálogo de buenas prácticas, entendido como proyectos que presentan unas características diferenciadoras del resto, que pueden ser:

- Carácter novedoso en el sector o comarca.
- Introducción de una técnica o proceso innovador.
- Capacidad de generar empleo.
- Capacidad de diversificar la actividad agraria.
- Alto impacto en políticas horizontales como el medio ambiente o la igualdad de oportunidades.
- Capacidad demostrativa.
- Posibilidad de transferencia a otras comarcas o sectores.

Ejemplo de buenas prácticas durante el año 2013 son las siguientes:

Medida 413: Tienda Virtual la despensa de Cameros

El promotor es un descendiente de Torrecilla de Cameros donde regenta una casa rural desde el 2010, que complementa con su actividad profesional como productor-realizador en EEUU. Desde entonces, alrededor

de la casa rural han girado distintas actividades de dinamización del municipio ligadas a la promoción agroalimentaria, artística, musical...etc.

Dadas las posibilidades que la conexión entre infraestructura turística y promoción cultural puede aportar a la viabilidad turística de la zona, el promotor considera que, dada su experiencia con los productos agroalimentarios ligados a la Sierra, se hace necesario un proyecto de comercialización conjunta que ponga el valor el quehacer tradicional con la singularidad del territorio.

Por ello se plantea la puesta en marcha de un portal de “venta on line” de productos artesanos propios de la comarca del Camero Nuevo, Nájera y del Oja. Toda la información de la zona se promocionará a través de diversas herramientas multimedia (videos, reportajes, entrevistas, retransmisiones en directo,...etc) con objeto de crear un vínculo entre el productor y el cliente más allá de lo puramente comercial.

El portal pretende aprovechar las nuevas tecnologías para vender los productos de la sierra riojana, a sus productores y a la cultura ligada al territorio. De esta forma se facilitará a los productores alcanzar públicos y mercados a los que ahora no se tiene acceso.

Aceite de oliva, queso de cabra, mermelada, miel, pimientos, embutidos, paté, vino o dulces... son algunos de los productos artesanos que se pueden adquirir en ‘Despensa Camerana’. La iniciativa responde a la inquietud por acercar a los numerosos visitantes de la zona la posibilidad de disfrutar de nuevo de los sabores y recordar las sensaciones que les dejaron los productos de la zona, difíciles de adquirir en establecimientos comerciales convencionales. Además permitirá a otros consumidores conocer unos sabores únicos y exclusivos y, de esta forma, adentrarse en la cultura y la historia de este territorio riojano.

En una primera fase, ‘Despensa Camerana’ ya muestra en internet 120 productos agroalimentarios elaborados por 17 productores artesanos locales. No obstante, la iniciativa está abierta a incorporar nuevas propuestas y sugerencias con el fin de trasladar una experiencia más completa sobre la historia y las tradiciones de esta zona de montaña de La Rioja.

‘Despensa Camerana’ tiene su sede en Torrecilla de Cameros en la casa rural Villa Liquidámbar. Desde este lugar se gestiona la plataforma web de venta de productos agroalimentarios, además de facilitar información turística de la zona. La intención de los responsables es organizar actividades que contribuyan a dinamizar la zona y favorecer el turismo rural.

De este modo, también tienen previsto promover eventos gastronómicos vinculados a productos de temporada (miel, embutidos, aceite, quesos...) con el fin de que los visitantes puedan disfrutar de auténticas experiencias relacionadas con la gastronomía local.

El sitio web dispone de un blog para acercar a los usuarios una visión más cercana sobre los productos y las propuestas de la zona, así como una relación de los enclaves turísticos más destacados en este espacio natural.

El proyecto se ha aprobado dentro de la medida 311 “Diversificación hacia actividades no agrícolas”.

Medidas 112 y 121:

En un claro ejemplo de sinergias entre medidas, se trata de una instalación de dos jóvenes agricultores de Zarratón que a posteriori se complementan con una modernización de una explotación.

El proyecto se basa en la construcción e implantación de un invernadero hidropónico para el cultivo de tomate con una producción estimada de 260.000 kg/año, buscando la máxima calidad del producto y el menor impacto medioambiental posible. El carácter novedoso de este proyecto se encuentra en dos puntos:

Por un lado, el cultivo de tomate en invernadero en una zona como La Rioja, en la que tradicionalmente el cultivo de tomate se realiza de forma extensiva a cielo abierto. De esta manera se obtendrán dos cosechas al año que permitirán competir con el tomate procedente de otras zonas como Andalucía o Marruecos en mercados cercanos. La primera plantación de tomate se realizará a primeros de enero, comenzando la recolección a primeros de abril y continuándose hasta mediados de julio siempre que los precios sean favorables. El inicio del segundo ciclo se dará a finales de julio, al terminar las labores de limpieza del ciclo anterior y comenzando la recolección a mediados de septiembre, continuándola hasta mediados de diciembre, siempre que los precios sean favorables.

Por otro lado, la implantación de una técnica novedosa para este cultivo en La Rioja, basada en el cultivo sin suelo o hidroponía. El cultivo de tomate se realizará sobre sacos de perlita alimentados a partir de una solución nutritiva, lo que tiene multitud de ventajas entre las que destacan mayores rendimientos o mayor eficiencia energética.

8. DECLARACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTERVENCIÓN, INCLUIDA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN PLANTEADO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUBSANARLOS

En las medidas aplicadas durante 2013 se ha observado el conjunto de normativa comunitaria aplicable.

Con respecto a la contratación efectuada durante el año 2013, se ha llevado a cabo mediante la celebración del correspondiente contrato administrativo, de conformidad con las prescripciones de *Real Decreto Legislativo 3/2011*, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley de Contratos* del Sector Público., y especialmente, de conformidad con la Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

Esto ha sido así en todos los procesos de ejecución efectuados mediante contratación, como la modernización de regadíos existentes ejecutados por la Comunidad Autónoma y en medidas tramitadas por la Dirección General de Medio Natural.

También se han respetado las prevenciones establecidas por la legislación comunitaria, y relativas al control de las ayudas estatales establecidas en el Tratado (artículo 87 y 88) y en el derecho derivado (Reglamento CE 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis).

Asimismo, se han cumplido, en lo que a promoción de la igualdad de género se refiere, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como lo establecido en la normativa comunitaria –Directiva 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/2007/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en lo que se refiere al acceso al empleo, formación y promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo.

En los últimos años se han producido importantes avances en la incorporación de las mujeres a la vida laboral. En la siguiente tabla se refleja el avance de ciertos indicadores en materia de género.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Tasa actividad mujeres (% mujeres activas respecto de la población de mujeres)	49,47	50,49	51,46	51,08	53,13	51,27	54,32
Tasa de paro de mujeres (%parados mujeres respecto de la población de mujeres)	8,31	11,50	14,52	17,69	20,02	19,15	22,77
Tasa paro de mujeres menores de 25 años (% parados mujeres respecto mujeres menores de 25)	17,50	30,40	32,48	53,43	52,74	37,74	46,5
Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	28,08	30,21	29,02	32,24	38,45	37,40	n/d
Investigadoras en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	30,13	29,10	32,09	40,58	43,64	41,89	n/d
Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	34,92	38,37	36,62	40,23	41,54	26,93	n/d

Mujeres investigadoras en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	39,37	40,39	41,36	45,92	44,69	37,43	n/d
Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	44,66	42,19	45,02	49,09	50,00	50,12	n/d
Mujeres investigadoras en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	55,6	54,3	55,68	53,67	56,49	53,80	n/d
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos tres meses/población total	45,2	48,3	54,5	55,1	62,7	73,4	69,1
Población femenina de 65 o más años/población total	10,40	10,15	10,18	10,19	10,30	10,41	10,67

	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012
Alumnas matriculadas en la Universidad de La Rioja/alumnos totales	53,56	54,34	53,52	53,34	53,08	No hay datos aún
Alumnas que terminaron sus estudios universitarios en el último año/número total	59,43	61,74	56,53	57,93	60,52	
Mujeres matriculadas en master en la Universidad de La Rioja/número total	43,78	47,19	45,00	47,93	58,44	

De estos datos destaca el incremento de la tasa de actividad de las mujeres en los últimos cinco años, y sobre todo en los datos relativos a la educación que el número de mujeres matriculadas y que acaban sus carreras universitarias son superiores a los hombres (sobre todo en el número de alumnas que terminaron sus estudios), así como el incremento de utilización de Internet en la población femenina desde 2006 (pasa del 45% al 73%).

Respecto al seguimiento del Programa, hay varias medidas que tienen indicadores por sexo y edad::

		En 2013	Hasta 2012
111	Hombres que participan en cursos de formación	1.361	6.468
	Mujeres que participan en cursos de formación	599	2.753
112	Hombres que se instalan en la agricultura	40	120
	Mujeres que se instalan en la agricultura	2	45
113	Hombres que cesan en la actividad agraria	0	27
	Mujeres que cesan en la actividad agraria	0	4
114	Hombres beneficiarios de asesoramiento	306	2.385
	Mujeres beneficiarias de asesoramiento	68	553
115	Hombres que obtienen contrato en entidad asesoramiento	1	1
	Mujeres que obtienen contrato en entidad asesoramiento	1	1
121	Hombres beneficiarios modernización explotaciones	59	854
	Mujeres beneficiarias modernización explotaciones	17	108
211	Hombres beneficiarios indemnización compensatoria	9	465
	Mujeres beneficiarias indemnización compensatoria	4	82

Protección del medio ambiente:

La Evaluación Ambiental de Planes y Programas según el artículo 7 de la Ley 9/2006⁹, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente, establece el siguiente proceso:

- a) La elaboración de un informe de sostenibilidad ambiental, cuya amplitud, nivel de detalle y grado de especificación lo determina el órgano ambiental competente (Dirección General de Calidad Ambiental).
- b) La celebración de consultas.
- c) La elaboración de la memoria ambiental.
- d) La consideración del informe de sostenibilidad ambiental, del resultado de las consultas y de la memoria ambiental en la toma de decisiones.
- e) La publicidad de la información sobre la aprobación del plan o programa.

En el caso del PDR de La Rioja 2007-2013, se han elaborado los siguientes documentos:

- Documento de Referencia. Señala la amplitud y detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental, así como los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales, así como los indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad basados en la propuesta realizada por la Red de Autoridades Ambientales para el seguimiento de la aplicación del Programa desde una perspectiva de sostenibilidad.
- Informe de sostenibilidad ambiental: Su objetivo es identificar, describir y valorar los posibles efectos significativos que sobre el medio ambiente pudieran derivarse de la aplicación del Programa de Desarrollo Rural.
- Memoria ambiental: Tiene por objeto valorar la integración de los aspectos ambientales de la propuesta del PDR mediante el análisis del Informe de Sostenibilidad Ambiental y su calidad; el resultado de las consultas realizadas; la previsión de impactos significativos medioambientalmente de la calidad del Programa, así como las consideraciones a incorporar en el Programa.

El documento del Informe de Sostenibilidad Ambiental incorpora un sistema de seguimiento para detectar los efectos del Programa de Desarrollo Rural, basado en el sistema de evaluación continua y en el sistema de indicadores.

El sistema de indicadores prevé varios tipos:

- a) los comunes de base, previstos por la UE, con los valores de partida;
- b) los de seguimiento, relacionados con objetivos generales y específicos a alcanzar mediante el PDR;
- c) indicadores de ejecución o resultado de cada medida
- d) y los indicadores ambientales, que permiten juzgar el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales establecidos por el Órgano Ambiental establecido en el Documento de Referencia (Dirección General de Calidad Ambiental).

En cuanto a estos indicadores ambientales fijados por el documento de referencia, se adjuntan en la siguiente tabla:

	Indicadores horizontales						
	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Población en zonas rurales	70.555	65.447	65.239	65.129	64.983	64.935	64.028

Población en zona de montaña	22.128	22.945	22.429	22.453	22.681	22.727	22.573
Población en red natura 2000	99.924	97.287	94.557	94.289	94.985	94.086	92.184
% de mujeres en relación con la población rural	47,07	46,81	46,61	46,61	46,55	46,36	46,43
% de mujeres con actividad total remunerada			Sin datos	49,5	51,7	51,1	49,0

En estos datos se manifiesta un ligero repunte de los indicadores desde la entrada en vigor del Programa, pero no ha transcurrido el tiempo suficiente para notar sus efectos de manera indubitable.

Para realizar estos cálculos, se ha tenido en cuenta como zonas rurales aquellos municipios calificados como rurales al amparo de la Ley 45/2007, de 13 de noviembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Los municipios en zona de montaña y desfavorecidos, que en nuestra Comunidad coinciden, son los que especifica el PDR en la medida 211 “Indemnización compensatoria en zona de montaña”. En caso de los de red natura 2000 hay que tener en cuenta que hay ciertos municipios con una superficie de red natura 2000 muy pequeña, y para el cálculo se ha tenido en cuenta todo el municipio¹⁰.

	Eje I Fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano						
	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
% de horas de cursos de formación que incluyen módulo ambiental	4	5	9	10	10	Sin datos	Sin datos
% de explotaciones asesoradas respecto del total de explotaciones	17,3	15,63	13,71	12,35	19,34	Sin datos	Sin datos
Superficie en hectáreas inscritas en agricultura ecológica	4.709,73	4.467,14	7.023,29	8.542,27	8.641,47	8.626,72	Sin datos
Operadores inscritos en producción ecológica	345	351	338	316	310	312	Sin datos
Superficie en hectáreas inscritas en producción integrada		3.271,58	3.167,62	2.931,54	2.893,85	2.803,55	1.620
Operadores en producción integrada		503	475	436	474	443	316

	Eje II. Utilización sostenible de tierras agrícolas						
	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Ha de tierras agrícolas forestadas (acumulado)	70,31	70,31	64,41	56,38	29,51	16,98	Sin datos
Ha de tierras no agrícolas forestadas (acumulado)	1096,07	928,33	799,39	665,21	523,62	197,25	Sin datos
Ha afectadas por incendios forestales	27,65	109,03	62,63	283	336,68	71,56	69,50
M3 de agua utilizados por hectáreas cultivadas (en miles)		Sin datos	Sin datos	1,72	1,51	1,40	Sin datos

Eje III. Diversificación de la economía rural	
	2009
% de agricultores con otras actividades complementarias	19,88
% de agricultores con estudios respecto del total de titulares de explotaciones	

¹⁰ Se ha exceptuado Logroño, que cuenta con un 1% de Red Natura 2000 y con la mitad de la población de La Rioja, por cuanto desvirtuaría los resultados.

FP agrícola	3,47
Universitaria	2,66
Otra formación	13,89

De estos datos se obtiene una cierta evolución en cuanto a las tierras agrícolas forestadas y no forestadas, lo cual redunda en una mejor utilización y más sostenible de las tierras agrícolas y forestales. Además, se han incrementado las hectáreas de producción ecológica, excepto en el último año, e integrada, así como sus operadores, como consecuencia del efecto positivo de las medidas agroambientales que las acogen.

Además, hay un importante número de horas de cursos de formación que implementan módulos ambientales, mientras que es más limitado el efecto que la ayuda al asesoramiento ha tenido, aunque hay que tener en cuenta que en el Registro de Explotaciones de La Rioja se integran todas aquellas personas que tienen algún tipo de superficie agrícola, por lo que sería mucho más interesante un cálculo de las explotaciones asesoradas respecto de los agricultores profesionales.

Por último, a destacar la disminución en los últimos años del número de hectáreas afectadas por incendios forestales, como consecuencia de los trabajos de limpieza efectuados en los montes y en los cortafuegos subvencionados con cargo a la medida 226 “Prevención y mitigación de la desertificación”. No obstante, debido a la sequía y a las temperaturas elevadas del año 2012, durante este año se ha producido un ligero incremento del número de hectáreas, que se supone que será coyuntural.

Por último, en cuanto a datos de agricultores con titulación, solo tenemos los datos del censo agrario 2009 disponible, por lo que es difícil la comparación, no obstante destacar el bajo nivel de enseñanzas académicas de los agricultores riojanos, que está en relación directa con la alta edad de este colectivo en nuestra comunidad.

9. SI PROCEDE, REUTILIZACIÓN DE LA AYUDA RECUPERADA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO (CE) N° 1290/2005

No procede.

10. ANEXOS

Anexo I: Informe financiero (elaborado por la Comisión Europea)

Anexo II: Cuadros de indicadores de la Comisión